PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE

TOMO I

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE

TOMO I

1.1 Memoria de Información Urbanística y Anexos

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

MEMORIA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA

Documento de Abril 2023

Equipo Redactor: **ÁLVAREZ, ALVARÉZ y NAVARRO S.L. arquitectos**

Director del Plan General: Jesús Álvarez García

Coordinador jurídico: Eduardo Risueño Díaz

Coordinadora técnica: María Ángeles Morales Castañares

Socioeconomía: Carlos Díaz Rivero

Cartografía: David Suárez Perera

Gloria García Sosa

Administrativo: Juan Antonio Pedrero Arnay

Antonio J. Sánchez Bueno

Equipo Jurídico y Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Director: Jefe del Servicio de Planeamiento

Santa Cruz de Tenerife AYUNTAMIENTO | Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Se hace constar que el presente documento se corresponde con el presentado por AAYN Arquitectos S.L.P. en fecha 1 de abril de 2022, suscrito por D. Felipe Álvarez García, NIF 42063925F, en fecha 1 de abril de 2022, según consta en el expediente administrativo, salvo los apartados que se indican a continuación, que se han modificado con el objeto de dar cumplimiento al informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión de fecha 2 de junio de 2022, y para guardar la debida coherencia con el documento de Avance del PGO suscrito en abril de 2023.

- En el apartado 1.1 (1.1.1) se ha actualizado el índice general del Avance del PGO, del Estudio Ambiental Estratégico y de la planimetría, para su adecuación al contenido del documento suscrito en abril de 2023.
- En los apartados 1.4.2 y 2.2 (2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3) se han actualizado los datos demográficos y la proyección de población, así como la explicación y conclusiones derivadas de ellos.
- El contenido del apartado 3.3 (3.3.1) se sustituye, de forma que:
    - El apartado 3.2.1 se reenumera como 3.3.
    - Se añade un nuevo apartado 3.3.1 en el que se reflejan las áreas del planeamiento vigente con ordenación pormenorizada remitida a instrumentos de desarrollo.
    - Se añade un nuevo apartado 3.3.2 en el que se incopora, una vez actualizado, el contenido de los anexos 1, 2 y 3 que integraban la memoria de información entregada en fecha 1 de abril de 2022, generándose los apartados 3.3.2.1, 3.3.2.2 y 3.3.2.3. Asimismo, se incorpora en este apartado 3.3.2 el contenido del apartado 3.3
    - El apartado 3.2.2 se reenumera como 3.3.3, y se actualiza su contenido para evitar incoherencias con el resto de la información urbanística.
- Se elimina el apartado 4 (4.1 y 4.2), incorporándose su contenido, una vez actualizado, al apartado 8 de la Memoria de Ordenación Estructural suscrita en abril de 2023.
- Se eliminan las referencias al anulado Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife de 2013.
- Se eliminan los anexos 1 (dimensiones) y 3 (estudio de movilidad), y se reenumeran los anexos restantes, actualizando su denominación: el anexo 2 se reenumera como anexo 1, el anexo 4 se reenumera como anexo 2, y los anexos 5, 6, 7 y 8 se reenumeran como anexos 3, 4, 5 y 6, respectivamente.
- Se elimina el tomo de planos de anexos a la memoria, de forma que: se eliminan los planos de movilidad AM.01 al AM.10, y los planos de información socioeconómica IS.1.1 al IS.2.2, así como el plano del anexo de paisaje AP.01, se incorporan al tomo de planos de información urbanística.
- El plano de información IU.27 se sustituye por dos nuevos planos enumerados como IU.27 y IU.28.
- Se incorpora como Tomo III del documento de Avance suscrito en abril de 2023 el estudio de movilidad del municipio, compuesto por memoria justificativa y planos.

Índice del Documento

1 INFORMACIÓN GENERAL 1

1.1 ÍNDICE Y CONTENIDO DOCUMENTAL 2
1.2 EQUIPO Y COLABORADORES 14
1.2.1 COMPONENTES DEL EQUIPO REDACTOR Y COLABORADORES 14
1.3 CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVANCE 16
1.3.1 PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL 16
1.3.2 LA ELABORACIÓN DEL AVANCE 17
1.3.3 METODOLOGÍA DE TRABAJO 20
1.3.4 MARCO LEGAL Y REFERENCIAS NORMATIVAS 21
1.3.4.1 NORMATIVA DE APLICACIÓN AL CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 21
1.3.4.2 PLANEAMIENTO INSULAR 24
1.3.4.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS 24
1.4 CONSIDERACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO 25
1.4.1 LA SITUACIÓN DEL TERRITORIO EN EL SIGLO XXI, PLANEAMIENTO GENERAL PARA SANTA CRUZ 25
1.4.2 EL ENCUADRE DE LAS VARIABLES DEL MUNICIPIO 26
1.4.3 LA ESTRUCTURA URBANA (URBANÍSTICA) DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 30
1.4.4 SANTA CRUZ DE TENERIFE, CABECERA DE UNA RED DE CIUDADES 32
1.4.5 LA TRANSFORMACIÓN POR EL USO INDUSTRIAL 34
1.4.6 LA REVOLUCIÓN DEL EQUIPO URBANO (EN SENTIDO AMPLIO) . 35

2 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 39

2.1 CONTEXTO DE PARTIDA 40
2.1.1 EL IMPACTO SOBRE LA SOCIOECONOMÍA MUNICIPAL DE LA CRISIS SANITARIA 40
2.1.2 UNA REESTRUCTURACIÓN OBLIGADA: EL NUEVO CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS 43
2.2 DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA 44
2.2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL 44
2.2.2 CARACTERIZACIÓN POR DISTRITOS 49
2.2.3 PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA 50
2.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MERCADO LABORAL 54
2.3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL 54
2.3.2 SECTOR SERVICIOS 55
2.3.2.1 ACTIVIDAD COMERCIAL 55
2.3.2.2 ACTIVIDAD TURÍSTICA 57
2.3.3 SECTOR INDUSTRIAL 60
2.3.4 SECTOR PRIMARIO 66

2.3.5 MERCADO LABORAL 67
2.4 VIVIENDA Y COHESIÓN SOCIAL 69
2.4.1 EL CONTEXTO DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO 69
2.4.2 COHESIÓN SOCIAL 73
2.5 LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL 77
2.6 CONCLUSIONES: IDEAS CLAVE 80

3 INFORMACIÓN URBANÍSTICA 83

3.1 SANTA CRUZ EN EL CONTEXTO INSULAR 84
3.1.1 PLANEAMIENTO INSULAR 84
3.1.1.1 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE (PIOT) 85
3.1.2 EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES BÁSICAS EN EL MUNICIPIO 86
3.1.2.1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS 86
3.1.2.2 INFRAESTRUCTURAS TRANVIARIAS y FERROVIARIAS 89
3.1.2.3 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS 93
3.1.2.4 INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS 109
3.1.3 INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES 113
3.1.4 PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE ANAGA 116
3.1.5 AFECCIONES EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL 116
3.1.5.1 EN MATERIA DE RIESGOS NATURALES 117
3.1.5.2 EN MATERIA DE COSTAS 118
3.1.5.3 EN MATERIA DE AEROPUERTOS. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y ACÚSTICAS 118
3.1.5.4 EN MATERIA DE PUERTOS 119
3.1.5.5 EN MATERIA DE DEFENSA 120
3.1.5.6 En materia de turismo 120
3.1.5.7 EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO 121
3.1.6 PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES 122
3.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN 123
3.3 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE 123
3.3.1 ÁREAS CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA REMITIDA A INSTRUMENTOS DE DESARROLLO 124
3.3.2 ANÁLISIS DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 139
3.3.2.1 SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 141
3.3.2.2 UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE 145
3.3.2.3 SISTEMAS GENERALES DEL PLANEAMIENTO Y VIGENTE . 160
3.3.3 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS 165

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ÍNDICE Y CONTENIDO DOCUMENTAL

Teniendo en cuenta las determinaciones del Reglamento de Planeamiento de Canarias, en referencia al contenido documental de los instrumentos de planeamiento, el Avance del plan general que acompaña al documento de evaluación ambiental estratégica está conformado por los epígrafes que a continuación se relacionan.

TOMO I. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN

MEMORIA DE INFORMACIÓN
1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. ÍNDICE Y CONTENIDO DOCUMENTAL
1.2. EQUIPO Y COLABORADORES
1.2.1. COMPONENTES DEL EQUIPO REDACTOR Y COLABORADORES
1.3. CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVANCE
1.3.1. PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL
1.3.2. LA ELABORACIÓN DEL AVANCE
1.3.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO
1.3.4. MARCO LEGAL Y REFERENCIAS NORMATIVAS
1.4. CONSIDERACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO
1.4.1. LA SITUACIÓN DEL TERRITORIO EN EL SIGLO XXI, PLANEAMIENTO GENERAL PARA SANTA CRUZ
1.4.2. EL ENCUADRE DE LAS VARIABLES DEL MUNICIPIO
1.4.3. LA ESTRUCTURA URBANA (URBANÍSTICA) DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
1.4.4. SANTA CRUZ DE TENERIFE, CABECERA DE UNA RED DE CIUDADES
1.4.5. LA TRANSFORMACIÓN POR EL USO INDUSTRIAL
1.4.6. LA REVOLUCIÓN DEL EQUIPO URBANO (EN SENTIDO AMPLIO)
2. INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA
2.1. CONTEXTO DE PARTIDA.
2.1.1. EL IMPACTO SOBRE LA SOCIOECONOMÍA DE LA CRISIS SANITARIA
2.1.2. UNA REESTRUCTURACIÓN OBLIGADA: EL NUEVO CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
2.2. DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA
2.2.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL
2.2.2. CARACTERIZACIÓN POR DISTRITOS

2.2.3. PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA
2.3. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MERCADO LABORAL
2.3.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL
2.3.2. SECTOR SERVICIOS
2.3.3. SECTOR INDUSTRIAL
2.3.4. SECTOR PRIMARIO
2.3.5. MERCADO LABORAL
2.4. VIVIENDA Y COHESIÓN SOCIAL
2.4.1. EL CONTEXTO DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO
2.4.2. COHESIÓN SOCIAL
2.5. LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.
2.6. CONCLUSIONES: IDEAS CLAVES
3. INFORMACIÓN URBANÍSTICA
3.1. SANTA CRUZ EN EL CONTEXTO INSULAR
3.1.1. PLANEAMIENTO INSULAR
3.1.2. EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES BÁSICAS EN EL MUNICIPIO
3.1.3. INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES
3.1.4. PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE ANAGA
3.1.5. AFECCIONES EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL
3.1.6. PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES
3.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN
3.3. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE
3.3.1. ÁREAS CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA REMITIDA A INSTRUMENTOS DE DESARROLLO
3.3.2. ANÁLISIS DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE
3.3.3. GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS
ANEXOS A LA MEMORIA INFORMATIVA
ANEXO 1. ANÁLISIS DEL LITORAL
ANEXO 2. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019
ANEXO 3. MEMORIA DEL DOCUMENTO DE ALCANCE
ANEXO 4. ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
ANEXO 5. INFORMACIÓN JURÍDICA

ANEXO 6. ESTUDIO DE RIESGOS
PLANOS DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA
IU.1 PLANEAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE: PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE
IU-2 PLANEAMIENTO TERRITORIAL VIGENTE. PLANES TERRITORIALES
IU.3 ZONAS AFECTADAS POR LA LEGISLACIÓN SECTORIAL
IU.4 ZONAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN BIENES SOMETIDOS A LA NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
IU.5 ACTUACIONES PÚBLICAS SINGULARES
IU.6 PLANEAMIENTO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: PRUG ANAGA
IU.7 ÁMBITO DE ACTUACIÓN
IU.8 PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE
IU.9 PLANEAMIENTO MUNICIPIOS COLINDANTES
IU.10 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. RED ABASTECIMIENTO
IU.11 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. AGUA DEPURADA Y RIEGO
IU.12 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE SANEAMIENTO
IU.13 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. RED DE PLUVIALES
IU.14 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS: RED DE INFRAESTRUCTURAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
IU.15 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS: INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS. RESIDUOS URBANOS SÓLIDOS
IU.16 SISTEMAS GENERALES Y DOTACIONES
IU.17 ESTRUCTURA CATASTRAL: URBANA Y RÚSTICA
IU.18 ALTURAS DE LA EDIFICACIÓN
IU.19 PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE PARCELA
IU.20 EDIFICABILIDAD
IU.21 USOS DE LA EDIFICACIÓN
IU.22 PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO
IU.23 NÚMERO DE BIENES INMUEBLES POR EDIFICACIÓN
IU.24 NÚMERO DE VIVIENDAS POR EDIFICACIÓN
IU.25 TIPOLOGÍA DEL VIARIO
IU.26 TITULARIDAD DE LAS VÍAS
IU.27 SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS: SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO, INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS Y DE OPERACIONES DE LAS AERONAVES REAL DECRETO 2025/1976

IU.28 SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS: SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO E INSTALACIONES RADIOELÉCTRICAS
I.S.1.1 DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN
I.S.1.2 DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA,.DISTRIBUCIÓN DE LA EDAD MEDIA DE LA POBLACIÓN
I.S.1.3 DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA. ÍNDICE DE FEMINIDAD
I.S.1.4 DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA. ÍNDICE DE DEPENDENCIA
I.S.2.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL. RENTA MEDIA POR HABITANTE EN SECCIONES CENSALES (2016)
I.S.2.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y COHESIÓN SOCIAL. RENTA MEDIA POR HOGAR EN SECCIONES CENSALES (2016)
AP.1 VALORES Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS

TOMO II. DOCUMENTO DE ORDENACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN
1. JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA ELABORACIÓN DE ESTE PLAN GENERAL
2. OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LA PLANIFICACIÓN
2.2. OBJETIVOS DE ESTE PLAN GENERAL
3. ÁMBITO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN. DEFINICIÓN, ALCANCE Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE AVANCE
3.1. ÁMBITO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
3.2. DEFINICIÓN, ALCANCE Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE AVANCE
4. DIVISIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DEL MUNICIPIO
4.1.1. BREVES ANTECEDENTES DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL: PGOU DE 1992. ADAPTACIÓN BÁSICA DE 2005
4.1.2. LA PROPUESTA DE DIVISIÓN TERRITORIAL DE ESTE PGO
4.1.3. DE LA DIVISIÓN ESPECÍFICAMENTE URBANÍSTICA
5. ESTRUCTURA BÁSICA DEL MUNICIPIO
5.1. LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS SUPRAMUNICIPALES
5.1.1. INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIONES
5.1.2. INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
5.1.3. INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS
5.1.4. INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES
6. LÍNEAS BÁSICAS DE LA FUTURA PROPUESTA
6.1. LÍNEAS BÁSICAS DE CARÁCTER GENERAL

6.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS
7. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
7.1. INTRODUCCIÓN
7.2. EL PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS
7.3. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL SUELO
7.3.1. CRITERIOS GENERALES PARA LAS ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN DE SUELO
7.3.2. ALTERNATIVA CERO
7.3.3. ALTERNATIVA UNO
7.3.4. ALTERNATIVA DOS
7.3.5. LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES
7.4. ALTERNATIVAS RELATIVAS A LOS USOS GLOBALES
7.4.1. INTRODUCCIÓN. DEFINICIÓN DE USOS GLOBALES
7.4.2. ALTERNATIVAS DE USOS GLOBALES
7.4.3. RESUMEN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE Y USOS ASIGNADOS
7.5. ALTERNATIVAS RELATIVAS A LA ESTRUCTURA BÁSICA DEL TERRITORIO: SISTEMAS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS
7.5.1. ALTERNATIVA CERO
7.5.2. ALTERNATIVAS UNO Y DOS
7.6. ESTRUCTURA GENERAL VIARIA, TRANSPORTE Y APARCAMIENTOS
7.6.1. OBJETIVOS DEL MODELO DE MOVILIDAD
7.6.2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO ESTRUCTURAL DE MOVILIDAD
7.6.3. JERARQUIZACIÓN DE LA RED VIARIA
7.6.4. LA RED DE APARCAMIENTOS
7.6.5. TRANSPORTE PÚBLICO
7.7. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN Y SUFICIENCIA DE LAS ALTERNATIVAS PLANTEADAS
7.7.1. SUFICIENCIA DE SUELOS PARA USO RESIDENCIAL
7.7.2. SUFICIENCIA DE SUELOS PARA USOS TERCIARIOS E INDUSTRIALES
7.8. ADECUACIÓN DEL PGO AL MODEL Y ZONIFICACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN
8. CRITERIOS QUE ASEGURAN LOS OBJETIVOS PROPUESTOS
8.1.1. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS (SUCO)
8.1.2. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS (SUNCO)

8.1.3. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES (SSU)
8.1.4. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓ DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES (SRAR)
PLANOS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
O.1.0 CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN ALTERNATIVA 0
O.1.1 CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN ALTERNATIVA 1
O.1.2 CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN ALTERNATIVA 2
O.2.0 USOS GLOBALES ALTERNATIVA 0
O.2.1 USOS GLOBALES ALTERNATIVA 1
O.2.2 USOS GLOBALES ALTERNATIVA 2
O.3.0 ESTRUCTURA BÁSICA DEL TERRITORIO 1: SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS ALTERNATIVA 0
O.3.1 ESTRUCTURA BÁSICA DEL TERRITORIO 1: SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES, DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS ALTERNATIVAS 1 Y 2
O.4 ESTRUCTURA BÁSICA DEL TERRITORIO 2: ESTRUCTURA GENERAL VIARIA, TRANSPORTE Y APARCAMIENTOS

TOMO III. ESTUDIO DE MOVILIDAD

MEMORIA JUSTIFICATIVA
1. INTRODUCCIÓN
2. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO DE MOVILIDAD
2.1. JUSTIFICACIÓN DEL MARCO LEGAL
2.2. ALCANCE
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE MOVILIDAD
4. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA MOVILIDAD
4.1. INTRODUCCIÓN
4.2. ZONFICACIÓN
4.3. VARIABLES EXPLICATIVAS DE LA MOVILIDAD
4.4. GENERACIÓN DE VIAJES
4.5. ATRACCIÓN DE VIAJES
4.6. CARACTERIZACIÓN DE LA MOVILIDAD
4.7. FLUJOS DE VIAJES
4.8. CONCLUSIONES
5. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA RED VIARIA

5.1. EL PLANEAMIENTO VIGENTE: PTEOSVAM
5.2. LA RED VIARIA
5.3. INTERSECCIONES
5.4. DATOS DE TRÁTICO
5.5. CONCLUSIONES
6. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL APARCAMIENTO
6.1. EL APARCAMIENTO DE RESIDENTES
6.2. OFERTA DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA
6.3. CONCLUSIONES
7. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL TRANSPORTE PÚBLICO
8. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LOS MODOS ACTIVOS
8.1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO
8.2. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LOS MODOS NO MOTORIZADOS
9. EL TRATAMIENTO DE LA MOVILIDAD EN EL PGO
9.1. VISIÓN DEL SISTEMA
9.2. OBJETIVOS DEL MODELO ESTRUCTURAL
9.3. ESTRATEGIAS PARA CONFORMAR EL MODELO ESTRUCTURAL
9.4. DESCRIPCIÓN DEL MODELO ESTRUCTURAL DE MOVILIDAD
10. LA ORGANIZACIÓN DE LA RED VIARIA
10.1. INTRODUCCIÓN
10.2. JERARQUIZACIÓN DE LA RED
10.3. VIARIO TERRITORIAL
10.4. VIARIO URBANO BÁSICO
10.5. VIARIO LOCAL
10.6. SECCIONES DE VÍA TIPO
11. LA RED DE APARCAMIENTOS
12. TRANSPORTE PÚBLICO
13. RED CICLABLE Y DE VMP
14. LA ESTRUCTURA VIARIA EN MACRO MANZANAS
15. PLANOS
15.1. ORDENACIÓN Y JERARQUÍA VIARIA

15.2. RED DEL TRANSPORTE PÚBLICO
15.3. RED DE MOVILIDAD ACTIVA
15.4. ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO

TOMO IV. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

MEMORIA
1. INTRODUCCIÓN
2. JUSTIFICACIÓN MARCO LEGAL DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
3. CONTENIDOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
3.1. EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS EXIGIDOS POR EL ANEXO IV DE LA LEY 21/2013
3.2. EN RELACIÓN CON LOS CONTENIDOS EXIGIDOS POR EL DECRETO 181/2018, DE 26 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE CANARIAS
4. ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL
4.1. INTRODUCCIÓN
4.2. EL PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS
4.3. ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE SUELO
4.3.1. CRITERIOS GENERALES PARA LAS ALTERNATIVAS DE CLASIFICACIÓN DE SUELO
4.3.2. ALTERNATIVA CERO
4.3.3. ALTERNATIVA UNO
4.3.4. ALTERNATIVA DOS
4.3.5. LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES
4.4. ALTERNATIVAS RELATIVAS A LOS USOS GLOBALES
4.4.1. INTRODUCCIÓN. DEFINICIÓN DE USOS GLOBALES
4.4.2. ALTERNATIVAS DE USOS GLOBALES
5. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA PROPUESTA DEL PLAN
5.1.1. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS CONSOLIDADOS (SUCO)
5.1.2. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS (SUNCO)
5.1.3. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SUELOS URBANIZABLES (SSU)
5.1.4. CRITERIOS PARA LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS RURALES (SRAR)
6. DE LOS ASPECTOS RELEVANTES A EFECTOS DE ORDENACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS AMBIENTALES

7. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL MUNICIPIO DE STA. CRUZ DE TENERIFE
7.1. EL MACIZO DE ANAGA
7.2. RAMPA DE LA CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DE LA ISLA
7.3. GEOLOGÍA
7.4. CLIMA
7.5. HIDROLOGÍA
7.6. SUELOS
7.7. EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LA AGRICULTURA EN EL T.M. DE STA. CRUZ DE TENERIFE
7.7.1. LAS ETAPAS HISTÓRICAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO INSULAR
7.7.2. EL ABANDONO AGRÍCOLA
7.7.3. TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LAS TIERRAS CULTIVADAS
7.7.4. TÉCNICAS DE CULTIVO. LOS BANCALES
7.8. LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL MUNICIPIO DE STA. CRUZ DE TENERIFE
7.9. FLORA Y VEGETACIÓN
7.9.1. CATÁLOGO FLORÍSTICO
7.9.2. FORMACIONES VEGETALES PRESENTES EN EL ÁMBITO DEL PLAN
7.10. FAUNA
7.11. PAISAJE
7.12. ÁMBITO LITORAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
7.13. POBLACIÓN
7.13.1. CARACTERIZACIÓN GENERAL
7.13.2. CARACTERIZACIÓN POR DISTRITOS
7.13.3. PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA
8. DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL
9. INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL
9.1. UNIDADES DE PAISAJE
9.2. EL INVENTARIO AMBIENTAL
9.3. EL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL
9.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
9.4.1. PROBLEMÁTIVA EROSIVA
9.4.2. DEGRADACIÓN POR IMPACTOS ANTRÓPICOS

9.5. CAPACIDAD DE USO AGRARIO
9.6. VALOR PAISAJÍSTICO
9.6.1. CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE
9.6.2. SINGULARIDAD DEL PAISAJE
9.7. VALOR DEL MEDIO NATURAL
9.8. VALOR CULTURAL
9.9. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
10. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO
10.1. UN ESBOZO DEL CONTENIDO, OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN O PROGRAMA Y RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS PERTINENTES
10.2. LOS ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA
10.3. LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS DE MANERA SIGNIFICATIVA Y SU EVOLUCIÓN TENIENDO EN CUENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO ESPERADO EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL PLAN O PROGRAMA
10.4. CUALQUIER PROBLEMA MEDIOAMBIENTAL EXISTENTE QUE SEA RELEVANTE PARA EL PLAN O PROGRAMA, INCLUYENDO EN PARTICULAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON CUALQUIER ZONA DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL, COMO LAS ZONAS DESIGNADAS DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE SOBRE ESPACIOS NATURALES Y ESPECIES PROTEGIDAS Y LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000
10.5. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDADES
10.5.1. FICHAS DE PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDADES
10.6. ESTUDIO DE RIESGOS
10.7. LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL PLAN O PROGRAMA Y LA MANERA EN QUE TALES OBJETIVOS Y CUALQUIER ASPECTO MEDIOAMBIENTAL SE HAN TENIDO EN CUENTA DURANTE SU ELABORACIÓN
10.8. LOS PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE, INCLUIDOS ASPECTOS COMO LA BIODIVERSIDAD, LA POBLACIÓN, LA SALUD HUMANA, LA FAUNA, LA FLORA, LA TIERRA, EL AGUA, EL AIRE, LOS FACTORES CLIMÁTICOS, SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN PARTICULAR UNA EVALUACIÓN ADECUADA DE LA HUELLA DE CARBONO ASOCIADA AL PLAN O PROGRAMA, LOS BIENES MATERIALES, EL PATRIMONIO CULTURAL, EL PAISAJE Y LA INTERRELACIÓN ENTRE ESTOS FACTORES. ESTOS EFECTOS DEBEN COMPRENDER LOS EFECTOS SECUNDARIOS, ACUMULATIVOS, SINÉRGICOS, A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO, PERMANENTES Y TEMPORALES, POSITIVOS Y NEGATIVOS
10.8.1. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES
10.8.2. FUENTES CONSULTADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL FICHERO AMBIENTAL
10.8.3. RESUMEN DE LOS ÁMBITOS OBJETO DEL ANÁLISIS AMBIENTAL
10.8.4. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS
10.8.5. CONCLUSIÓN

10.8.6. EVALUACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO
10.8.7. BIENES MATERIALES Y PATRIMONIO CULTURAL
10.8.8. PAISAJE
10.9. LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, INCLUYENDO AQUELLAS PARA MITIGAR SU INCIDENCIA SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PERMITIR SU ADAPTACIÓN AL MISMO
10.10. UN RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y UNA DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN, INCLUIDAS LAS DIFICULTADES, COMO DEFICIENCIAS TÉCNICAS O FALTA DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA QUE PUDIERAN HABERSE ENCONTRADO A LA HORA DE RECABAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA
10.11. UN PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL EN EL QUE SE DESCRIBAN LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO
10.11.1. ÁMBITO
10.11.2. RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO
10.11.3. METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL
10.11.4. MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL
10.11.5. PVA RELATIVO A LOS PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN
10.11.6. PVA DURANTE LA FASE OPERATIVA
10.11.7. PVA EN LAS ÁREAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES
10.11.8. PVA EN LAS ÁREAS INDUSTRIALES
10.12. UN RESUMEN DE CARÁCTER NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA EN VIRTUD DE LOS EPÍGRAFES PRECEDENTES
11. PERSPECTIVA DE GÉNERO
11.1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN DE GÉNERO
11.2. MEDIDAS DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL REFERIDAS A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO
11.2.1. MEDIDAS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DEL TIEMPO
11.2.2. MEDIDAS FACILITADORAS DE LA SEGURIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO
11.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA IGUALDAD
11.2.4. MEDIDAS RELATIVAS A LA SOSTENIBILIDAD
ANEXO A LA MEMORIA
ANEXO 1. FICHAS VEGETACIÓN Y FAUNA
PLANOS DE INFORMACIÓN
EAE.1 UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS
EAE.2 ESPACIOS NATURALES PROTEGISO

EAE.3 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN Y ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓ PARA LAS AVES
EAE.4 RESERVA DE LA BIOSFERA
EAE.5 GEOLOGÍA
EAE.6 VEGETACIÓN ACTUAL
EAE.7 VEGETACIÓN POTENCIAL
EAE.8 FLORA RIQUEZA
EAE.9 FLORA ENDÉMICA
EAE.10 FAUNA RIQUEZA
EAE.11 FAUNA ENDEMISMOS
EAE.12 HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
EAE.13 USOS DEL SUELO
EAE.14 MAPA DE CULTIVOS
EAE.15 ÁREAS DE INTERÉS AGRÍCOLA
EAE.16 ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO NATURAL
EAE.17 HÁBITATS DE LITORAL
EAE.18 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL
PLANOS DE DIAGNÓSTICO
DIA.1 VALOR PAISAJÍSTICO
DIA.2 VALORA NATURAL
DIA.3 VALOR CULTURAL
DIA.4 CAPACIDAD USOS AGRARIO
DIA.5 CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
DIA.6 PROBLEMÁTICA EROSIVA
DIA.7 PROBLEMÁTICA IMPACTOS

1.2 EQUIPO Y COLABORADORES

1.2.1 COMPONENTES DEL EQUIPO REDACTOR Y COLABORADORES

El presente documento de Avance del PGO de Santa Cruz de Tenerife y ha sido realizado por:

ÁLVAREZ, ALVARÉZ y NAVARRO S.L. arquitectos	
EQUIPO REDACTOR	
Director del Plan General:	Jesús Álvarez García
Coordinador jurídico:	Eduardo Risueño Díaz
Coordinadora técnica:	M. Ángeles Morales Castañares
Cartografía:	David Suárez Perera
	Gloria García Sosa
Administración:	Juan A. Pedrero Arnay
	Antonio J. Sánchez Bueno
EQUIPO AMBIENTAL	
Coordinador ambiental:	Feliciano Tavío Álvarez
Equipo ambiental:	Marian Martínez Izquierdo
	Carlos Canella Prieto
	Patricia Navajas
Informe de Género	Laura María Huertas
Cartografía:	David Suárez Perera
	Gloria García Sosa
	Lucía Palmero del Rosario
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
Dirección:	Jefatura del Servicio de Planeamiento
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	
Economista:	Carlos Díaz Rivero
ESTUDIO DE MOVILIDAD	
Ingeniero de caminos:	Fernando Davara Méndez
Cartografía:	David Suárez Perera
	Gloria García Sosa
	Lucía Palmero del Rosario

ESTUDIO DE RIESGOS NATURALES	
Cátedra Reducción del Riesgo de Desastres y Ciudades Resiliente de la Universidad de La Laguna:	Pedro Dorta Antequera Jaime S. Díaz Pacheco Abel López Díez Daniella Ghersi Lama
ANÁLISIS DEL ESPACIO LITORAL	
Equipo:	Ángel Lobo Rodrigo Jesús M. del Real Hernández - Siverio
PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
El PPC fue realizado por Álvarez, Álvarez y Navarro S.L. arquitectos	
Equipo Redactor del PGO	
Equipo Técnico de participación:	
(En orden alfabético)	Aarón Rodríguez González Gislaine Hasse Sikorski Macarena González Perera Vicente Díaz García
En coordinación con:	
Servicio de Innovación y Atención Ciudadana de la Gerencia Municipal de Urbanismo	
Jefa de Servicio:	Ascensión Bacallado Pérez
Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	
Jefe de Servicio:	José Antonio Herrera Umpierrez
Técnico en participación:	José Socas Pérez
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife	
Responsable de financiación externa:	Ibaya Pérez Sanz
Técnico Observatorio Socioeconómico:	Javier Suárez Ruiz
ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	
Coordinador ambiental:	Feliciano Tavío Álvarez
Arquitecta:	Gislaine Hasse Sikorski

1.3 CONSIDERACIONES GENERALES DEL AVANCE

1.3.1 PRESENTACIÓN DEL AVANCE DEL PLAN GENERAL

La segunda fase de la elaboración del Plan General, o fase dos de las contempladas en el contrato para la elaboración del mismo, tiene como objetivo el planteamiento de las bases en Avance de los trabajos de ordenación en sentido estricto, los cuales están en el origen de la adjudicación a este equipo del contrato, cuya ratificación se produjo con la firma del mismo el 10 de septiembre de 2.018, es por ello que, en cumplimiento de dicho contrato y de la legislación de aplicación, se presenta en este acto la propuesta de Avance y la documentación correspondiente a la evaluación ambiental estratégica del Plan para, en aplicación del contenido del artículo 144, apartado 2de la Ley 4/2.017 del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, que establece el mandato de incorporar a los documentos de planeamiento esta fase.

> *2. El documento de avance del plan general, acompañado del estudio ambiental estratégico, se someterá a información pública y a consulta de las administraciones públicas cuyas competencias pudiesen resultar afectadas y de las personas interesadas que hayan sido previamente consultadas, por un plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles y máximo de dos meses, computados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.*

Hasta el momento presente, frente a lo novedoso de la fase previa o Borrador del Plan que resultaba preparatoria de los trabajos propios de la proposición de contenidos físicos, con objeto de proponer intenciones abiertas para la consulta, los Avances de Planeamiento reiteran las condiciones de las leyes anteriores a la 4/2.017, según la cual el avance debe contener el análisis y valoración de las diferentes alternativas de ordenación contempladas.

La reciente entrada en vigor del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias ha venido a concretar en su Anexo de contenido, criterios y metodología de la evaluación ambiental estratégica, las líneas de análisis y proposición que deben componer este inicio de la planificación.

En este sentido, el Reglamento viene a concretar lo específico de esta fase que debe incluir la recopilación de toda la información urbanística y ambiental y de los diagnósticos y medidas propias de la esta fase de Avance y, por lo que hace referencia a las condiciones de la ordenación, proponer las alternativas de actuación en el territorio que anticipen el modelo perseguido y que permitan al órgano ambiental el análisis de los efectos de la propuesta en el medio ambiente y, a las demás administraciones y a los interesados, efectuar el estudio de los datos específicos del territorio municipal que configuren las bases de la propuesta urbanística del Avance de Planeamiento y la aportación, en cada uno de los intereses de los llamados a participar, de las líneas de conclusión de los mismos hacia el futuro del Plan.

No se debe olvidar que en fecha 13 de marzo de 2.020 se tuvo conocimiento de la decisión del TSJC relativo al recurso de casación presentado por el Ayuntamiento y por la consejería, entonces de Política Territorial, contra la Sentencia de 21 de julio de 2017 dictada por el TSJC, que anulaba el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, rechazando dicho recurso y, con ello, ratificando la citada anulación, decisión pendiente de publicación para producir sus efectos anulatorios.

1.3.2 LA ELABORACIÓN DEL AVANCE

Plantear una metodología para la elaboración del Avance de un Plan General debe partir de unos antecedentes que informen los objetivos previos del trabajo de ordenación urbanística, que son la base de todo trabajo de planeamiento. Se trata de afrontar el reconocimiento de un espacio particular desde una perspectiva que va más allá de la visión del escenario de relaciones y que ahora debe ser observado como lugar sobre el cual se producen y distribuyen los usos y las intensidades de uso, la estructura y las funcionalidades de las piezas que la componen, la dinámica de los distintos factores territoriales y, sobre todo desde la consideración de los dos componentes de la Ordenación Urbanística: por una parte, los intereses socioeconómicos y, por otra, los valores ambientales, que permita establecer un modelo de equilibrio que optimice las capacidades del municipio según sus relaciones topológicas respecto del resto del territorio.

En este sentido las referencias empíricas adquieren un valor secundario, comparativo sólo a efectos metodológicos, ya que cada municipio es único y distinto y tiene unas condiciones específicas que deben ser analizadas para, después de una reflexión basada en los datos de la información de partida, diseñar un modelo territorial que se plasme en la propuesta de Plan. Se trata de conjugar en beneficio colectivo las relaciones socioeconómicas, políticas y ambientales con la estructura de la propiedad de cada territorio, para conseguir un modelo viable de ciudad funcional, habitable y de escala humana. Así, el documento de ordenación debe establecer un horizonte de equilibrio en sus propuestas de tal modo que las opciones de localización, tipo de actuación y grados de intervención partan del principio básico de no poner en riesgo la dinámica y los valores del espacio sobre el que se interviene, lo que obliga a una reflexión previa respecto de los efectos de todas y cada una de las determinaciones que el Plan establece sobre el espacio municipal.

No es objetivo de la Corporación Municipal realizar modificaciones sustanciales del modelo de ordenación fijado en el planeamiento anterior, ni en cuanto a su estructura, ni en lo que se refiere a la pormenorización de los usos establecidos. Por todo ello, se plantea un trabajo cuyo objetivo principal es, por una parte, realizar un recorrido por el Planeamiento anterior efectos de su adaptación a los preceptos dimanados de la nueva Ley 4/2017, de Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, por otra parte, realizar una corrección de los errores que pueda contener a este respecto y, por último, tomar las decisiones necesarias a efectos de blindar, en lo posible, las condiciones de seguridad jurídica del plan a fin de evitar que errores formales puedan fundamentar la anulación de una propuesta en su conjunto desarrollada y adaptada al marco jurídico territorial vigente.

En el lado opuesto de los antecedentes, la reciente entrada en vigor, el 1 de septiembre de 2017, de la Ley 4/2017 del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias ha venido a instaurar un nuevo modelo, al menos desde el punto de vista del marco competencial del sistema de planeamiento en Canarias, transformando en monofásicos los procedimientos de aprobación de los planes y precisando los trámites para el tratamiento ambiental de los planes y programas, que plantea el objetivo fundamental del texto legal de simplificar los procesos de elaboración y aprobación de los planes que, de alguna manera, resuelvan el cuello de botella que significaban los tiempos para la disponibilidad del planeamiento por nuestras administraciones.

La existencia y disponibilidad de aquel volumen de información y la asignación de la competencia de aprobación de los Planes Generales a los Ayuntamientos, permiten una reducción importante de los plazos para la elaboración del Plan General de Santa Cruz de Tenerife en los términos que se plantea en la presente propuesta.

Toda la actividad de control de calidad de la documentación a aportar desde la administración municipal y de la dirección de este trabajo viene encomendada a la Gerencia Municipal de Urbanismo, por lo que va a resultar fundamental el contacto permanente entre el Equipo Redactor y los designados como responsables del desarrollo, elaboración y tramitación del PGO.

El planeamiento anterior incorpora como parte integrante de la documentación del mismo un Catálogo de bienes protegidos por razones arquitectónicas, etnográficas y culturales y es decisión del Ayuntamiento que el nuevo Plan General trámite como documento independiente el Catálogo, procediendo a su revisión integral, perfeccionando el contenido regulatorio de las fichas para su concordancia con la norma edificatoria de aplicación y estudiando otras fuentes documentales de otras administraciones y de los Inventarios del Cabildo para coordinar el contenido del documento. Siempre partiendo de la presencia de intereses, incluidos los sociales y los colectivos que deben ser atendidos.

El Plan General vigente, conjuntamente con el Plan Insular, ha venido a fijar el modelo de la ordenación propuesta que viene a consolidar una estructura física y formal concreta para el territorio municipal que debe ser la base de cualquier ordenación posterior, sin perjuicio de las actuaciones de menor escala que puedan complementar aquella estructura en ámbito concretos, que parecen tender al refuerzo de la localización central de Santa Cruz, lugar básico de concentración de las densidades urbanas. Así, determinaciones estructurales y estratégicas del territorio municipal que son procesos en evolución, como el espacio de la Refinería, el antiguo CIR de Hoya Fría o las plataformas logísticas, deberán ser integradas como piezas para las cuales habrá que repensar su gestión y acordar sistemas de desarrollo temporal de los mismos.

La Ley 4/2017 ha venido a alterar sustancialmente los criterios de actuación de los usos y actividades a implantar en Suelo Rústico y a redefinir las variables dimensionales de la categorización de los Asentamientos, que va a obligar a una

reconsideración del sistema de asentamientos y la definición de las diferencias de categorías en SR en adecuación a la misma.

En idéntico sentido, los suelos urbanizables anteriores van a precisar de un estudio individualizado por sectores para su traslación al nuevo marco, especialmente aquellos que no hayan cumplido su programa y los No Sectorizados que deberán ser propuestos en la nueva categoría que le corresponda y convenga a los intereses municipales.

El Ayuntamiento de Santa Cruz, a través de la Gerencia municipal de Urbanismo y de los distintos departamentos y servicios ha incorporado al Pliego de Condiciones que rigen el presente procedimiento cinco bloques o ejes de temas a estudiar como invariantes de las propuestas que se integran en la propuesta metodológica en un orden que no coincide con el contenido del tenor literal de dichos bloques, dado que la misma se estructura como documento urbanístico que contiene partes de los distintos bloques, en este sentido, independientemente de recoger a continuación aquellos bloques, debemos precisar algunos argumentos que nos parecen que deben formar parte de los instrumentos de ordenación urbanística que, desarrollados en este cuerpo documental, en resumen son los siguientes:

a) El cumplimiento de la legislación en vigor obliga a una reflexión global sobre documentos elaborados con carácter anterior a ésta en todo su alcance.

b) Desde esta obvia consideración la primera observación es el reconocimiento de la Ley 4/2017 de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos para la elaboración y aprobación de sus planes generales, ello conlleva la inicial ventaja de la reducción de los procedimientos y la tramitación en sede municipal de su documento de ordenación y, paralelamente la responsabilidad de la decisión final, la cual recae en la determinación del Pleno Municipal.

c) Una propuesta de ordenación debe replantear las condiciones de los suelos de transformación urbanística, los suelos urbanizables y urbanos no consolidados que, hasta el momento eran las claves de la propuesta del Plan y que van perdiendo protagonismo conforme se tiende a la recuperación de los tejidos maduros y consolidados. De esta nueva forma de ver el desarrollo urbano, la desaparición de los suelos urbanizables no sectorizados y las dificultades de gestión del resto de urbanizables, han motivado la propuesta de la Ley 4/2017 de estudiar posibles pasos de los mismos hacia suelo rústico, lo que conlleva una revisión integral de la propuesta anterior para determinar qué sectores deben permanecer en esta clase y cuales habrá que proponer a la corporación que pasen a suelo rústico.

d) Respecto de aquellos suelos de transformación, los resultados empíricos de la ordenación urbanística de los últimos cuarenta años han venido a concluir que la remisión a planeamiento de desarrollo posterior al plan general de los no consolidados resulta de una complejidad que aconseja que el envío de SUNCO´s a Plan Parcial para establecer la ordenación pormenorizada sea

una excepción en el cuerpo del PGO y, respecto de los suelos urbanizables siempre será más ágil el desarrollo de los que ordene el propio Plan General que aquellos que se deriven a Plan Parcial.

e) La delimitación de los Asentamientos rurales y agrícolas en aplicación de las Leyes anteriores ha venido dando origen a interpretaciones distintas desde los Informes previos a la aprobación de los planes, resulta difícil equiparar los asentamientos de un territorio como la isla de Fuerteventura, en asentamientos con parcelas medias de 2.000 m^2 o mayores, con las correspondientes a Tenerife que se trata de parcelas suburbanas de poco más de 200 m^2, lo que significaba el tratamiento homogéneo para condiciones territoriales totalmente diversas. La nueva Ley 4/2017 modifica aquellos criterios lo que va a obligar a una reconsideración del modelo de asentamientos del PGO, todo ello puesto en relación con las determinaciones que provienen del Plan Insular, aún no adaptado al 4/2017, que deberá revisarse o modificarse en este sentido.

Es voluntad del Ayuntamiento colaborar con los servicios técnicos del Cabildo en lo que hace referencia a los Asentamientos Rurales contenidos en el Espacio natural de Anaga, en el sentido de reestudiar las propuestas anteriores y coordinar con la administración insular una resolución de las condiciones de uso y normativas de estos asentamientos que permita agilizar la resolución de conflictos en el espacio municipal que, legalmente, quedan en la esfera competencial del Cabildo.

1.3.3 METODOLOGÍA DE TRABAJO

En base a lo expresado en el epígrafe anterior, en lo que se refiere a la colaboración con las administraciones y agentes implicados, los trabajos se iniciaron con una ronda de reuniones como primera toma de contacto y presentación del equipo. La coordinación con los servicios técnicos y jurídicos de las diferentes administraciones fue principal la línea de actuación del equipo redactor para lograr un documento de Alcance lo más consensuado posible.

Otra línea de actuación fundamental para alcanzar dicho objetivo fue apostar por un intenso proceso de participación donde el acercamiento a la funcionalidad cotidiana de la ciudad a través de diferentes visiones ciudadanas ha aportado al documento de Avance un mayor conocimiento de conflictos a resolver, así como de las potencialidades. Este proceso de participación ciudadana y las conclusiones se encuentran ampliamente expuestas en el anexo número 4 de la presente Memoria de Información.

1.3.4 MARCO LEGAL Y REFERENCIAS NORMATIVAS

1.3.4.1 NORMATIVA DE APLICACIÓN AL CONTENIDO Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Estado, en ejercicio de diversas competencias exclusivas que inciden en la materia de ordenación del territorio y urbanística, ha aprobado el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLSRU).

Y en ejercicio de su competencia para dictar la legislación básica sobre protección del medio ambiente -artículo 149.1.23ª de la Constitución-, ha aprobado la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental -según señala su disposición final 8ª-.

Así mismo ha aprobado la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

En ejercicio de la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda (artículos 156 a 158 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias), el Parlamento de Canarias ha aprobado la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias -LSENPC-, modificada por la disposición final 9ª del Decreto ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias, y que es desarrollada por las siguientes normas reglamentarias:

-Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre (RPC).

-Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre (RIPLUC).

-Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre.

-Decreto 13/2019, de 25 de febrero, por el que se crea el Órgano Colegiado de Evaluación Ambiental e Informe Único de Canarias, y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

-Decreto 25/2019, de 25 de marzo, por el que se crea el Registro de Planeamiento de Canarias y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

-Decreto 26/2019, de 25 de marzo, por el que se crea la Oficina de Consulta Jurídica sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo de Canarias, y se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

-Reglamento de Organización y Funcionamiento del Observatorio del Paisaje, aprobado por Decreto 35/2019, de 1 de abril.

-Decreto 58/1994, de 22 de abril, por el que se establece la unidad mínima de cultivo.

-Orden de la Consejería de Agricultura y Alimentación de 14 de junio de 1994, por la que se desarrolla el Decreto 58/1994, de 22 de abril, por el que se establece la unidad mínima de cultivo (B.O.C. núm. 78, de 27 de junio de 1994).

También resultan aplicables las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (DOT), aprobadas por Ley 19/2003, de 14 de abril.

Con carácter supletorio se aplica el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Así mismo resultan de aplicación las siguientes normas sectoriales:

-Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias.

-Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, modificada por la Ley 9/2015, de 27 de abril, de modificación de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias, y de otras leyes relativas a la ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente, y asimismo de la Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las Islas Canarias.

-Reglamento de la Ley de renovación y modernización turística de Canarias, aprobado por Decreto 85/2015, de 14 de mayo.

-Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.

-Decreto 10/2001 de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos, modificado por Decreto 142/2010, de 4 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad Turística de Alojamiento y se modifica el Decreto 10/2001, de 22 de enero, por el que se regulan los estándares turísticos.

-Decreto 23/1989, de 15 de febrero, sobre Ordenación de Apartamentos Turísticos.

-Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

-Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprobaron las Condiciones Básicas de Accesibilidad y No Discriminación de las Personas con Discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, modificado por el Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.

-Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, aprobado por Decreto 227/1997, de 18 de septiembre.

-Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

-Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias.

-Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral.

-Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

-Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

-Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias.

-Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley de Puertos de Canarias, aprobado por Decreto 52/2005, de 12 de abril.

-Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea.

-Real Decreto 2.591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Puertos de Interés General y su Zona de Servicio, en ejecución de lo dispuesto por el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

-Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

-Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos, aprobado por Decreto 86/2013, de 1 de agosto.

-Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquéllas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa.

-Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias.

-Reglamento de Carreteras de Canarias, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo.

-Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

-Ley 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de la Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias.

-Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

-Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres.

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

1.3.4.2 PLANEAMIENTO INSULAR

-Documento de Revisión Parcial del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), para su adaptación a las DOG y DOT, aprobado por Decreto 56/2011, de 4 de marzo. Ha de tenerse en consideración el Acuerdo del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife de 2 de marzo de 2018, sobre contenido vigente del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, tras la derogación producida por la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, modificado por Acuerdo del mismo órgano de 27 de abril de 2018 (B.O.C. núm. 102, de 28 de mayo de 2018).

-Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife (PTEOTT), aprobado definitiva y parcialmente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, adoptado en sesión celebrada el 6 de abril de 2005 (B.O.C. núm. 168, de 26 de agosto de 2005).

-Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife de Segundo Ciclo de Planificación", aprobado por Decreto 168/2018, de 26 de noviembre (BOC nº 250, de 27 de diciembre de 2018, y corrección de errores publicada en el BOC nº 6, de 10 de Enero de 2019).

-Plan Territorial Especial de Residuos, texto refundido aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 29 de julio de 2011 (B.O.C. núm. 199, de 7 de octubre de 2011).

-Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos de la isla de Tenerife, aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife en sesión de 30 de marzo de 2012 (B.O.C. núm. 94, de 14 de mayo de 2012).

-Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur de Tenerife, aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2015 (B.O.C. núm. 178, de 11 de septiembre de 2015).

-Plan Territorial Especial de Ordenación de Telecomunicaciones, aprobado el 26 de julio de 2018, y entrada en vigor mediante la publicación en el B.O.C. núm. 2, de 3 de enero de 2019.

1.3.4.3 INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

-Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en sesión celebrada el 20 de julio de 2006 (B.O.C. núm. 47, de 6 de marzo de 2007).

-Plan Director de la Reserva Natural Integral de Ijuana, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias

adoptado en sesión celebrada el 2 de junio de 2004 (B.O.C. núm. 238, de 9 de diciembre de 2004).

-Plan Director de la Reserva Natural Integral de Pijaral, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en sesión celebrada el 2 de junio de 2004 (B.O.C. núm. 238, de 9 de diciembre de 2004).

-Plan Director de la Reserva Natural Integral de Los Roques de Anaga, aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias adoptado en sesión celebrada el 2 de junio de 2004 (B.O.C. núm. 238, de 9 de diciembre de 2004).

1.4 CONSIDERACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

1.4.1 LA SITUACIÓN DEL TERRITORIO EN EL SIGLO XXI, PLANEAMIENTO GENERAL PARA SANTA CRUZ

Más de veinte años después de las consideraciones efectuadas para el territorio a principios de los años 90, el nuevo planeamiento, tanto la Adaptación Básica de 2.005 como el anulado PGO´2013, aportan una visión de Santa Cruz que no difiere sustancialmente de lo perfilado por los dos anteriores, con más del doble de población, en un territorio desestructurado por los crecimientos exteriores, con condiciones económicas y sociales propias de la ciudad contemporánea, permanece el conflicto de la alta densidad del núcleo central, las dificultades relativas a la movilidad, la dificultad de integrar los nuevos barrios del exterior a las actividades urbanas, las nuevas formas de vivir y ocuparse de la población y la focalización de la actividad en los servicios, el ocio y el turismo, precisan de nuevas herramientas, de diseño urbanístico y de gestión del planeamiento que, se concentran en lo siguiente:

> *Con el paso de los años, la búsqueda de las opciones correctas resulta más compleja. Ahora vivimos un tiempo en el que los principales factores que intervienen directa o indirectamente en la evolución y el devenir de la Capital están sometidos a profundos y constantes cambios, y no siempre conocemos previamente su temporalidad e intensidad.*
>
> *Si entendemos que Santa Cruz de Tenerife es más que una ciudad, nuestra visión no supone exclusivamente ofrecer respuestas a la convivencia urbana, sino a la coexistencia de esa ciudad con el entorno metropolitano e insular. Santa Cruz no sólo tiene que vivir para sí misma sino, por coherencia con su historia y su futuro, debe vivir también para su entorno metropolitano y para la Isla.*

Desde aquel antiguo Plan General de 1.952, originario del proceso de ordenación de Santa Cruz hasta la actualidad, el crecimiento de la ciudad y el desarrollo de las actividades en todos los ámbitos han producido un espacio urbano de grandes dimensiones respecto al estado descrito en el texto precedente. Todo ello en un territorio condicionado por las características físicas citadas, lo que ha dado lugar a

un centro urbano de una gran complejidad en las relaciones entre las áreas edificadas, las infraestructuras de comunicación y los equipamientos, de donde deriva la necesidad de “repensar”, si el lema anterior era pensar la ciudad, toca ahora verificar si se han materializado aquellos objetivos y deseos y cuáles de ellos no están cumpliendo los cometidos encomendados desde el plan para corregirlos o sustituirlos.

1.4.2 EL ENCUADRE DE LAS VARIABLES DEL MUNICIPIO

No es objeto de este tiempo de propuesta presentar una recopilación de las variables sociales, económicas, de población y vivienda, políticas o geográficas del municipio de Santa Cruz de Tenerife que están disponibles al público en una gran variedad de fuentes documentales y en red y tienen un interés indudable para el presente procedimiento y deberán ser estudiadas en evolución y profundidad adecuadas en el desarrollo del trabajo de planeamiento. Parece adecuado centrar esta proposición en las tareas urbanísticas para dotar al municipio de un nuevo Plan General, con sus contenidos estructurados en el conocimiento a partir del estudio del espacio ordenado y en la aplicación de las leyes y normas que operan en esta realidad espacial. Sin olvidar los antecedentes de recursos y fallos judiciales que se han producido anteriormente y que ofrecen una radiografía de errores y omisiones en la tramitación que no deben volver a producirse.

No obstante, lo anterior, y a modo de resumen de presentación nos permitimos, de todos los datos que informan la naturaleza del municipio, extraer únicamente algunos rasgos temporales que creemos ayudan a centrar la metodología a presentar, en primer lugar, el rasgo básico de la evolución de la población que, de acuerdo con las cifras oficiales, difiere de forma importante de las cifras equivalentes que es posible apreciar en los documentos de planeamiento elaboradas. Seleccionando el arco temporal de los últimos diez años (2013-2022), es posible fijar el comportamiento de los habitantes en el asentamiento, justo en el lapso de la situación de crisis económica global.

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2013	206.593	98.920	107.673
2014	205.279	98.137	107.142
2015	203.811	97.375	106.436
2016	203.585	97.229	106.356
2017	203.692	97.298	106.394
2018	204.856	97.841	107.015
2019	207.312	98.991	108.321
2020	209.194	99.840	109.354
2021	208.563	99.438	109.125
2022	208.688	99.312	109.376

Población residente por sexos, Santa Cruz de Tenerife, periodo 2013-2022.
Fuente: Cifras Oficiales de Población. INE.

Los datos de población expuestos presentan algunas curiosidades que van a requerir de estudios más profundos respecto de la voluntad de localización de la población en el municipio, el mantenimiento histórico del predominio de la población femenina sobre la masculina en magnitud; la constancia de la dimensión poblacional, con fluctuaciones internas de complejidad aparente y la disfunción entre población y años de especial bonanza en el sector turístico, fuente principal de recursos de la isla. Son, todas ellos, factores en los que se ha de profundizar para poder realizar proyecciones y estimaciones de crecimiento y desarrollo del futuro del Plan General, lo que se aborda en el correspondiente apartado de esta Memoria de Información.

En cualquier caso, y a los efectos de la ordenación urbanística, procede realizar un breve inciso relativo a las prospecciones del planeamiento anterior, toda vez que es la base de la propuesta de nuevos suelos de transformación y, por ende, de la previsión de los crecimientos que justifican el núcleo central del planeamiento urbanístico.

Así, resulta significativo recordar que el Avance del Plan General de 1.992, elaborado en 1.983, estimó la población del municipio de Santa Cruz de Tenerife en el año 2.000 en un mínimo de 246.000 habitantes y un máximo de 343.000 habitantes, partiendo de una cifra oficial de 202.237 residentes en dicho año. La realidad es que la evolución demográfica del municipio hasta el año 2000 no fue la prevista en la proyección, alcanzándose 215.132 habitantes en dicho año, cifra que difiere de la proyectada en aproximadamente 13.000 habitantes respecto de la proyección mínima y 128.000 respecto de la proyección máxima. Esta considerable desviación de la proyección en un plazo de tiempo de diecisiete años invita a reflexionar sobre los análisis de evolución de la población basados en series temporales extensas, que ocultan las crestas y valles de períodos de bonanza y de depresión, respectivamente, ya que pueden alterar de forma importante las líneas de tendencia.

La proyección de población está en el núcleo de la previsión de suelos para ha de acoger a esta población, por lo que tiene, a su vez, efectos sobre el consumo de nuevos suelos a incorporar a la ciudad. Así, se deben clasificar suelos urbanizables suficientes para acoger a aquella población, lo que produce efectos en el territorio que van a condicionar el modelo de los planes posteriores: se abre el territorio a crecimientos discontinuos, con importantes carencias de sistemas generales e infraestructuras de nivel ciudad; se promocionan intervenciones incompletas de edificación, que se insertan en el espacio físico de forma dispersa; y se obliga a la ordenación posterior a hacer un importante esfuerzo de reestructuración de dotaciones y equipamientos que, con aquella forma de oferta, no se ejecutan por su escasa rentabilidad.

Es común al planeamiento el método de cálculo de los crecimientos poblacionales basado en la capacidad de acogida de los nuevos suelos, a partir de una relación directa entre urbanización y número de habitantes, en el supuesto de que la clasificación de suelo urbanizable genera un proceso de incremento continuo que lleva implícita la demanda de viviendas para una población siempre creciente. Ello provoca una disociación entre espacio calificado, que es una invariante del plan en

su duración temporal, y aumento de población, que es una variable dependiente de múltiples factores, algunos de ellos especialmente sensibles a cualquier alteración de las formas de utilización de la ciudad por sus habitantes.

Por ello, en el campo del planeamiento urbanístico, el comportamiento de la población, y sus proyecciones de crecimiento, deben ser puestas en relación con el resto de factores y variables que determinan la variable demográfica, de las que se pueden avanzar los siguientes:

a) Las variables cíclicas de la economía. Dicho sea, en descargo de las desviaciones de las proyecciones de población antes referidas, que es evidente que el planeamiento no es el cauce para anticipar los profundos cambios que se han producido entre el fin del siglo pasado y los primeros años del presente, que han conducido a un mundo globalizado en el que se trasladan y amplían de un punto a otro del globo las alteraciones de las estructuras sociales, algunas de enorme repercusión en la ciudad, como la crisis inmobiliaria de 2.008, o la crisis inducida por la COVID-18, de naturaleza sanitaria y de consecuencias aún por determinar sobre las formas y modos de utilización del territorio.

   Todo ello obliga a introducir la prudencia en el planeamiento, tanto en las propuestas de ordenación, como en las proyecciones de comportamientos de futuros crecimientos poblacionales, proponiendo y utilizando tasas de crecimiento abiertas a aumento o disminución, acompañadas de previsiones de ocupación, todo lo flexibles que sea posible y, acordes a la legislación actual, y a reforzar la regeneración de los tejidos urbanos previos y la culminación de la ejecución de las dotaciones y servicios, mejorando así las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad.

b) La competencia entre territorios. La posición jerárquica de Santa Cruz de Tenerife respecto de su ámbito geográfico de referencia ha venido produciendo un doble efecto espacial: de un lado, es polo de atracción de población y actividad por concentración, pero, en sentido contrario, provoca el efecto centrífugo de expulsar hacia el exterior a los grupos de población que carecen de recursos para acceder a una vivienda en el centro urbano (la denominada urbanización marginal), y de otro lado, es el espacio de las segundas residencias de la clase media que busca alejarse de los conflictos derivados de la concentración y de las tensiones del centro.

   Este doble efecto sobre el territorio tiene como derivada la demanda de nuevas y mayores infraestructuras viarias para dotar de acceso a aquellos procesos y satisfacer las exigencias sociales de dotaciones y servicios de la población desplazada. Estas tensiones afectan no solo al municipio de Santa Cruz, sino que se irradian en todos los sentidos posibles, limitando las capacidades del municipio respecto de la acogida de sus derivadas y, al propio tiempo, exportando población hacia ese exterior, con efectos en parte de disminución de población residente en Santa Cruz.

En este sentido, todo lo acontecido parece dirigirse hacia lo que algunos autores definen como ciudad-isla, una tendencia hacia un continuo urbano que se extendería por todo el arco nororiental de la isla, desde Puerto de la Cruz hasta Arona, con futuro de anillo insular. Resulta evidente que, en esta forma del territorio, la división administrativa de los límites municipales ha sido superada por las actuaciones de la población en su demanda de localización, lo que obligaría a Santa Cruz a reforzar los valores de su centralidad, la cultura, la ocupación del sector administrativo y terciario y, con vistas al futuro, de los usos tecnológicos y de investigación.

c) La modificación de la composición del núcleo familiar. Las condiciones sociales y su evolución en la ciudad contemporánea, que vienen ampliadas en el diagnóstico de este Avance, han venido a reforzar las variaciones en el uso de la vivienda, en función de los cambios registrados en la composición del núcleo familiar, que, cada vez con mayor intensidad, se compone mayoritariamente de familias con una media cercana a dos personas, con una proporción importante de familias monoparentales y de personas que viven solas en su vivienda, de las que una parte importante son personas de edad avanzada (envejecimiento de la población, dependientes y no dependientes) y jóvenes que buscan la independencia familiar.

   Desde el punto de vista urbanístico, estas alteraciones sociales parecen requerir de una nueva visión de la satisfacción de la necesidad de viviendas, especialmente aquellas que dependen de la administración, en viviendas calificadas como protegidas, que deberán alterar sus parámetros dimensionales y de proporción para acoger estas nuevas formas de utilización de la residencia.

d) Las relaciones entre localización y facilidad de acceso viario. Todas las condiciones anteriores han venido a coincidir en el tiempo con la expansión de las infraestructuras viarias, que buscan resolver el conflicto derivado de la modernización e incremento del parque automóvil, y que forzosamente deben gravitar sobre la conurbación Santa Cruz-La Laguna como fuente y destino básico de los tráficos insulares, pero que, al mismo tiempo, ocupan territorio y omiten usos alternativos, incluido el primario, que deben ser estudiados desde el equilibrio del territorio.

Resulta significativo a los intereses de la futura ordenación expresar, desde el punto de vista dimensional, el fenómeno de la dispersión que, siendo común a la totalidad de los territorios municipales de las islas, se agrava de forma sustancial en el caso de Santa Cruz de Tenerife, municipio en el cual la fricción entre ocupación del litoral y los antiguos barrios centrales del municipio, conjuntamente con la tendencia histórica a la difusión del uso residencial, lo que ha conducido a que, si bien el núcleo de Santa Cruz de Tenerife, continúa siendo el centro municipal, aparezcan localizaciones periféricas que aglutinan un porcentaje relevante de la población, como El Sobradillo, Barranco Grande o Añaza, que se acercan, e incluso superan,

los 10.000 habitantes, lo que genera necesidades específicas de dotaciones y servicios, restando dinámica poblacional al núcleo central.

Frente a esta tendencia temporal, el planeamiento debe incluir entre sus alternativas el estudio de esta situación y la posibilidad de invertir esta forma de estructurar el territorio, o si, por el contrario, se deben potenciar estos modelos de ocupación territorial.

En todo caso, parece evidente que el municipio está compuesto de realidades diversas las cuales deben acoger la pertenencia a la estructura urbana de Santa Cruz, llevando las dotaciones a aquellas partes de la ciudad que precisen de ellas, y estableciendo los servicios de todo nivel para aumentar la calidad de vida de los ciudadanos, pertenezcan al barrio que pertenezcan.

1.4.3 LA ESTRUCTURA URBANA (URBANÍSTICA) DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Para la determinación de las componentes de la estructura urbanística de un municipio como Santa Cruz de Tenerife es preciso establecer algunos conceptos que aclaran la enorme complejidad que representa un espacio administrativo y territorial en el cual se concentran los elementos propios de la triple capitalidad, autonómica, insular y municipal, conjuntamente con la dificultad de las condiciones económicas, sociales y de costumbres que se concentran en el singular momento actual.

Para comenzar deberíamos, como aproximación inicial, tratar de establecer un cierto punto de acuerdo conceptual, siquiera etimológico, de los significados que para cada uno de nosotros tienen los elementos clave del debate; así las referencias a la urbanística se supone van dirigidas a los elementos de análisis e intervención sobre el territorio que son capaces de entender y organizar estructuralmente una pieza concreta del mismo, esto es, aquella disciplina cuya escala permite la intervención directa en la forma física de la ciudad, con afección de los desarrollos que a partir del mismo se producen.

De otro lado, siempre tenemos como referente de ciudad la contemporánea, cuyo grado de complejidad y concentración de usos representa la imagen de la problemática derivada del asentamiento urbano, resultado de procesos históricos de larga duración, que acceden a nuestro tiempo en las condiciones económicas y sociales que hacen precisa la intervención para el control de dichos procesos.

Para aproximar esta estructura debemos incorporar el concepto analítico de **estructura morfológico-funcional**, que va a informar una gran parte del planeamiento en el presente siglo, concepto que parte de la relación que se establece, en las ciudades de la historia europeas, entre la forma física, lo construido y su paisaje con la funcionalidad de algunos elementos construidos, denominados **hechos urbanos**, que van a constituir la estructura permanente de la ciudad, distinguiéndolos de los elementos anónimos de la misma, la masa edificatoria..

Esta teoría, que tiene su fundamento en las condiciones urbanísticas de las ciudades cargadas de historia y de su esplendor arquitectónico pasado, sirve como referente

Santa Cruz, poniendo como principio de la intervención la renovación urbana y la recuperación social de los valores de la arquitectura, elementos que se van a imponer en la práctica de la urbanística y del planeamiento desde entonces en situaciones diversas y con resultados no especialmente brillantes, pero será una de las líneas de actuación sobre la ciudad compacta que se mantienen hasta nuestros días.

Pero la teoría, que desde el punto de vista analítico parecía útil, a los efectos de las variables analíticas de la ciudad, y fundamentalmente de la ciudad existente, y que viene a dar respuesta al vacío derivado del planeamiento extensivo anterior se ve, a su vez, superada por la transformación de la ciudad contemporánea, aquella derivada de la generalización de los usos y formas de consumo del espacio hacia el exterior de la propia ciudad, para insertarse directamente en la civilización del ocio y del consumo.

Debemos comenzar por advertir que los procesos de transformación y conformación física de las ciudades y del territorio presentan una dinámica que se alarga en el tiempo, años o siglos según los casos, es por ello que, dejando al margen fechas históricamente significativas para la ciudad, la Revolución Francesa, el Ensanche Cerdá, incluso la Guerra Civil española, asignar una fecha concreta a los cambios de tendencia en el proceso, o a los comienzos y finales de etapa, debe ser observado únicamente a los efectos de organizar la exposición del trabajo, con toda la relatividad que ello conlleva.

De otra parte, el estudio de fenómenos de transformación recientes, de procesos en ejecución, obliga igualmente a aventurar hipótesis en el sentido de que el proceso siga según los parámetros actuales y que no existan determinaciones internas o ajenas al proceso que puedan, repentinamente, modificar el mismo, invalidando las hipótesis fijadas, cuales son los episodios de crisis, bien económica (2.008), bien sanitaria (2.020) que ponen a prueba la capacidad del Plan para proponer soluciones de tipo canónico para el proceso de formación de las soluciones a los problemas del municipio.

Pero la forma urbana, específicamente las formas que adopta la ciudad para adecuarse a los requerimientos de aquellos que la **usan,** ha ido históricamente modificando sus condiciones de ocupación del espacio, hasta llegar, en los tiempos actuales, a la pérdida del recinto de la ciudad para extenderse hacia el territorio potencialmente accesible, ello obliga a corregir las lecturas y los términos, de tal forma que la ciudad, a nuestros efectos, es **lo urbano**, como armadura compleja de formas que responden a los principios de uso y actividad que anteriormente se reservaba para sí la ciudad compacta y que ahora se dispersan, del modo que trataremos de demostrar en este trabajo, sobre todo o una parte sustantiva del territorio.

Es posible distinguir, en el proceso de conformación y desarrollo de la ciudad contemporánea para el caso de las Islas Canarias y, para el territorio concreto de Santa Cruz de Tenerife, tres fases características con transformaciones físicas del territorio específicas para cada una de ellas, la fase previa a 1.960, que denominamos de subdesarrollo de base agraria, el período comprendido entre dicha fecha y 1.980,

que es la etapa de transformación hacia la sociedad de servicios y una etapa que se extiende desde 1.980 hasta el año 2.008, que sería la etapa de equiparación a las condiciones de la sociedad occidental, fenómeno del cual nos interesan los procesos de dispersión de la ciudad y de la incorporación de las modernas tecnologías y de las redes al planeamiento.

En el momento actual, incluso haciendo caso omiso de la excepcionalidad sanitaria que estamos atravesando, resulta una evidencia que estamos al final de aquel proceso de evolución de la ciudad contemporánea, desconocemos si coincide con el final de la era histórica equivalente, terminación que se corresponde con la informatización de la nueva sociedad digital y que, a los objetivos del planeamiento, incorpora un nivel de indeterminación que se añade a la complejidad propia de esta disciplina del planeamiento así, tomar decisiones respecto de condiciones sociales, económicas o de desarrollo del territorio municipal se debe realizar desde la máxima prudencia y, sobre todo, de flexibilidad de las propuestas que permita acomodar las determinaciones a los esperables cambios que se puedan producir.

1.4.4 SANTA CRUZ DE TENERIFE, CABECERA DE UNA RED DE CIUDADES

En esta última época, se incorporan a la ciudad (municipio) grandes extensiones de suelo fundamentalmente del suroeste y otros espacios de segunda periferia del casco urbano. En ellos se incorporan dos tipologías que van a convertirse en el referente de actuación en la ciudad compacta, en el suroeste, nuevo centro urbano para la expansión, se utiliza con carácter exclusivo la tipología de vivienda colectiva en grandes manzanas, para más de ciento cincuenta viviendas cada una, con patio interior de gran superficie que incorpora elementos de ocio y espacios libres, en el eje principal, y la tipología de vivienda unifamiliar en los ejes secundarios. Toda esta urbanización viene potenciada por la cercanía de elementos de centralidad territorial, centros comerciales, hipermercados y la actuación pública de las grandes infraestructuras, que hacen que la implantación pertenezca a las formas de la difusión más que a la instrumentación del crecimiento de la ciudad compacta.

Idéntica referencia territorial presentan los demás barrios exteriores a la ciudad, que por razón de la mejora de la accesibilidad territorial, Tíncer, La Gallega, promueven urbanizaciones de gran escala para viviendas unifamiliares, del tipo adosado, en parcelas mínimas, de poco más de 100 m2, presentan un programa base de tres dormitorios con baño en planta alta y salón, comedor, cocina y aseo en planta baja, ocupando cincuenta metros cuadrados y dejando dos pequeños espacios de jardín terraza, delantero y trasero a la edificación. Esta tipología que viene formalizando los nuevos crecimientos de lo urbano, conforma inacabables perspectivas urbanas de repetición del mismo.

Continúa pues el importante desfase entre crecimiento superficial y crecimiento poblacional, indicativo de dos premisas básicas del proceso, de un lado la constatación de la inversión en segundas y terceras residencias del ahorro familiar, que se puede constatar en la parte no utilizada de estos nuevos tejidos y, en segundo

lugar y más importante, el progresivo vaciado de la ciudad baja, a favor de la segunda periferia territorial.

Parece desprenderse de la lectura de esta parte del proceso que, en un momento dado, que podemos centrar en el principio de este siglo, la capital aprende que no se puede permitir la cesión de las demandas de segundas residencias, a favor de los municipios vecinos, La Laguna para las clases medias y altas y El Rosario para las medias y bajas, esta forma de entrar en la competencia de usos que hasta entonces eran expulsados de la capital por indeseados, en una muestra más de la integración de la capital en el proceso.

En todo caso estaríamos, en esta fase del proceso, **ante un fenómeno de ciudad central, o comarca central, que polariza las actividades en una amplia área de dependencia, con algunos indicios de cambio hacia una reorganización verdaderamente metropolitana.**

Con ello, en la etapa que concluye en el final de los años setenta, el territorio ha configurado una estructura espacial en la cual la capital, además de generar los procesos de atracción de población desde el resto de la isla, y de concentrar la práctica totalidad de los empleos no agrarios, se reserva para sí la densidad, esto es, en ella se producen las transformaciones que concentran las más altas densidades de población y, además, se reserva las tipologías de mayor intensidad y calidad edificatoria, aun siendo un proceso dialéctico esto es, las viviendas y edificios de altura no se producen, en el sentido de producción material, en los territorios externos a la capital porque, en esta primera fase, no existe demanda desde el mercado de estas tipologías y sus producciones.

Se han considerado únicamente las transformaciones producidas por **expansión** de la ciudad hacia el exterior, puesto que son ellas las que producen la modificación espacial de aquella, ello sin olvidar que las áreas de segunda centralidad de la capital, los barrios de La Salud, Perú, Ballester, han sido objeto de una importante transformación por **reposición y renovación** en esta fase, en dimensión y tipología de vivienda colectiva, fruto de la sustitución de las edificaciones antiguas de condición unifamiliar y una o dos plantas, por vivienda en media altura, estos crecimientos por contigüidad con la ciudad consolidada prevén, según los datos del Plan General, la mayor parte de las nuevas viviendas.

La moderna ordenación del municipio, que se produce en los primeros años de esta fase, 1.992, coincidiendo en el tiempo con la aprobación del Plan General de dicha fecha, se plantea la incorporación del territorio a las condiciones de la ciudad contemporánea, por el planteamiento de partes completas de ciudad, en aprovechamientos de los elementos urbanos discontinuos en la periferia.

Para ello se plantean dos estrategias de ampliación, por un lado, la generación de una nueva centralidad residencial, producida por la fusión de los antiguos núcleos periféricos de La Gallega, Tíncer, Añaza, Acorán. este último en el borde central de la ciudad, para conseguir una direccionalidad de Santa Cruz a través de La Cuesta en un continuo urbano que salve, mediante una gran rambla – bulevar, el fuerte

desnivel topográfico existente entre la ciudad baja y la alta, esta operación implica la urbanización del territorio capaz de implantar más de veinte mil nuevas viviendas, apoyadas en la generación de la urbanización denominada Taco-La Cuesta, de iniciativa enteramente privada, que va a ser el motor de la operación de expansión, por lo que hace referencia a la actuación de los particulares, y los crecimientos del suroeste y su entorno que aprovechan la iniciativa pública para su expansión mediante viviendas protegidas.

Esta gran expansión se fundamenta, desde el punto de vista de la tipología edificatoria en la generalización de la edificación de media altura, de cinco a ocho plantas, con alineación a vial de, para viviendas colectivas de tres dormitorios como media, en los bordes de la actuación y en las localizaciones más periféricas se utiliza el adosado de dos plantas con pequeños jardines delantero y trasero.

Por otro lado, se implementa el modelo mediante actuaciones de periferia exterior, de carácter puntual y pequeña dimensión superficial que utilizan casi exclusivamente la segunda tipología de las mencionadas anteriormente, el adosado de dos plantas, para consolidar antiguos núcleos aislados en el exterior de la ciudad, que van a acoger unas dos mil nuevas viviendas en total.

Esta nueva ordenación daría origen a más de veinte mil nuevas viviendas, sobre seis millones de metros cuadrados de superficie, lo que significa un veinte por ciento de las noventa mil viviendas que el INE censa en el municipio en 2.005, y una importante transformación del modelo de ciudad anterior a esta época.

Esta ordenación supone la utilización en todos los nuevos crecimientos de Santa Cruz. de únicamente dos tipologías edificatorias, las antes mencionadas, la **modernidad urbana**, representada por la edificación de alineación a vial de media altura y la **demanda solvente,** el adosado de dos plantas con su pequeño jardín, aparentemente, las primeras destinadas a las clases populares y las segundas a la nueva clase profesional.

Con ello se rompe definitivamente con la tipología tradicional de vivienda unifamiliar entre medianeras, alineada a vial de acceso y con dos o tres plantas de altura y se aleja a la ciudad de la edificación en torre aislada de gran altura.

1.4.5 LA TRANSFORMACIÓN POR EL USO INDUSTRIAL

Partiendo de la reiterada premisa de la condición de escala del uso industrial en la isla y asumiendo como invariante de la explicación del modelo el reducido territorio y la pequeña cantidad de mano de obra, que limita la existencia de industrias de transformación y de ocupación de una clase obrera significativa, es importante el estudio del comportamiento de los tejidos industriales y su localización en la geografía insular como parte del proceso que se desea explicar.

En esta última fase del estudio realizado el sector industrial continúa siendo una actividad no dominante en el modelo económico, por las razones ya expuestas de la pequeña entidad y fragmentación de su territorio y su conjunto poblacional, no obstante, siguiendo el hilo argumental de búsqueda del comportamiento de las

actividades en el territorio, a los efectos de verificación de las transformaciones generales, partiendo de las dimensiones relativas a la distribución de la actividad industrial en el ámbito insular se puede realizar un análisis de localización del empleo industrial, para verificar precisamente las hipótesis de la dispersión de los usos que deberían darse en el modelo propuesto.

Dicho análisis de localización de las empresas manufactureras clasificadas por el número de empleados que se acompaña, puede comprobarse como el área Santa Cruz- La Laguna, que en la fase anterior concentraba el noventa por ciento de la actividad, ha venido a complementarse con un giro hacia el sur, de tal forma que Güimar continúa incrementando su dimensión de empleo industrial en relación a la capital, mientras que se añade el municipio de Arafo y Candelaria, los que presentan una mayor dinámica de implantación del empleo industrial de la isla, en un proceso de difusión de las actividades sobre el eje de la Autovía TF-1, paralelo al comportamiento del resto de las variables. Así, el empleo industrial abandona la centralidad anterior de cercanía a las zonas urbanas más densas, Santa Cruz- La Laguna, para organizarse sobre las facilidades de acceso más que por disponibilidad de mano de obra cercana. De este modo, la estructura territorial precedente se ve modificada por las nuevas implantaciones que pasan a incorporarse a la nueva geografía del espacio insular difuso.

En esta fase se continúa consolidando el principio de localización de actividades industriales que es común a la ratificación del modelo de dispersión de usos en el territorio que es la base del presente trabajo así, parece importante resumir aquí el proceso de ocupación de suelos por la industria que se ha venido produciendo hasta estas fechas.

Es importante apuntar que la práctica totalidad de las edificaciones dedicadas a este uso toman la tipología de nave contenedor, en un volumen único y cubierta a dos aguas de media altura, entre seis y doce metros, para conseguir una morfología de elementos repetidos alineados al vial, que se organiza para la ocupación total de la pieza de suelo.

La mezcla de actividades fabriles de pequeña escala y actividades de comercio al por menor es otra de las cualidades de estos asentamientos industriales, que no presentan norma de relación con centros de residencia de operarios o estrategia de distancia a núcleos principales. Cada circunscripción municipal trata de disponer de su propia zona industrial, independientemente de la existencia previa de demanda para la implantación de actividad industrial, convirtiéndose así en un uso rentable desde el punto de vista de la transformación, en competencia con el uso residencial.

1.4.6 LA REVOLUCIÓN DEL EQUIPO URBANO (EN SENTIDO AMPLIO)

De las actividades que se sitúan en el territorio para la consolidación de las organizaciones humanas de base urbana, es el equipo urbano, entendido en el sentido más amplio posible, comprendiendo en éste los sistemas generales, los equipamientos estructurantes, las dotaciones y los equipamientos públicos y privados, que aportan centralidad en el sentido más clásico del término, en tanto en

cuanto vienen a cubrir una demanda de servicios de todo tipo que fuerzan a la población a su utilización y con ello, a las accesorias de flujos, de encuentro y relación. De las distintas escalas de los equipamientos de naturaleza urbana nos van a interesar a nuestros efectos aquellos que motiven desplazamientos en el territorio, esto es, los que superan el umbral del equipamiento próximo y vecinal, para uso exclusivo de una reducida comunidad o barrio, poniendo el acento en los equipamientos de centralidad territorial.

Si las hipótesis planteadas y los datos analíticos relativos a la evolución de la estructura económica y a las variaciones de la estructura demográfica, de las islas en general y de Tenerife y Santa cruz en particular, se confirman respecto de la distribución territorial de este equipo urbano, deberían producirse dos procesos diversos a este respecto, un primer proceso, que tiene que ver con la mejoría de los niveles de bienestar económico, que conllevaría una multiplicación importante de los equipamientos con carácter general, tanto en cantidad como en calidad, alcanzando los niveles de satisfacción de la demanda de servicios propia de los países más desarrollados, y, en segundo lugar, una distribución territorial de los mismos que siga al proceso de dispersión que se deriva de la difusión del resto de las actividades en el territorio y, específicamente, a la actividad residencial.

Por el lado opuesto, los municipios menores superan con la misma claridad a la capital en lo que podríamos denominar **equipamientos básicos**, aquellos que ofrecen mayor cercanía e intensidad de uso por parte de la población, son los que mayores incrementos presentan desde el punto de vista de la evolución temporal llegando en el momento actual a multiplicar los índices correspondientes a la capital. Resulta notable observar que los parques urbanos presentan una ratio que se aproxima, como mínimo, a los correspondientes a Santa Cruz, lo mismo sucede con los locales sociales, los servicios al movimiento vecinal parecen más activos en los municipios del entorno y los docentes primarios, que encuentran dificultades para la localización dentro de la capital, se han incrementado en mayor proporción en las posiciones periféricas a la comarca central.

Una manifestación patente de los procesos de dispersión de actividades a nivel insular lo constituyen los espacios dedicados al ocio, a cuya implantación en situaciones de interés natural o paisajístico, sin vinculación con condiciones básicas de acceso, se dedica una buena parte de recursos públicos y privados, en busca de usos rentables del suelo exterior a lo urbano, en el mapa es posible reconocer su implantación sin otra condición que la disponibilidad de suelo de bajo precio.

El comportamiento de los usos comerciales presenta una dinámica temporal para esta última fase de una singularidad que precisaría de una investigación específica, fuera del alcance parcial de este trabajo, no obstante, si se pueden avanzar algunas conclusiones derivadas de las dimensiones y características de este uso y para esta realidad geográfica. En primer lugar, el punto de partida del uso comercial en épocas anteriores a la presente era el correspondiente a una economía en desarrollo cuya capacidad de consumo venía condicionada por las limitaciones económicas de la población, lo que provocaba que las zonas comerciales se limitaran a los núcleos

mayores, Santa Cruz y La Laguna, con implantaciones menores en La Orotava y el Puerto de la Cruz, el resto de los municipios se limitaban, en lo que respecta a la actividad comercial a precarias tiendas de primera necesidad y algún mercado público en las cabeceras comarcales, Tacoronte, la Matanza y el resto.

Hay que esperar a la última década del siglo XX para que se produzca la transformación territorial provocada por la introducción de los grandes centros de comercio y ocio en el territorio, piezas que, en el inicio, buscan localizaciones con unas condiciones específicas que prefiguran el emplazamiento, cercanía a los puntos de concentración de la población, disponibilidad de superficies de suelo que permitan la implantación y previsibles expansiones, vinculación directa con la red viaria de alta velocidad, con posibilidad de cambio de sentido directo esto es, los puntos de cruce de autopistas y autovías y unos costes de implantación bajos, tanto por valor del suelo como por las condiciones del mismo.

Todas estas condiciones previas parecen hacer referencia al exterior de la capital, como ciudad de mayor dimensión y mayor concentración de la población y, al propio tiempo, con mayor nivel de congestión, que actúa como expulsora de este tipo de actividades hacia posiciones más abiertas en el territorio. De otro lado, existe un límite al tiempo de acceso máximo desde estas localizaciones hacia los consumidores que introduce un gradiente de aptitud decreciente, desde la primera intersección de la vía principal hacia las siguientes, hasta llegar a localizaciones no eficientes a los efectos de la accesibilidad así, para el caso de Tenerife, las presiones de localización se producen, en primer lugar sobre el nudo de la TF-1 en Acorán, hacia el sur y, sobre la TF-5, ya en La Laguna, para desparecer en el Aeropuerto, a quince minutos de distancia de accesibilidad a la capital.

Este tipo de actividades tiene una vinculación directa con la masa poblacional por escala de usuarios y, en el mismo nivel de dependencia, con la densidad de vehículos que transitan por el lugar en cuestión, las funciones de imagen corporativa y de atracción para el consumidor pasa por una masa mínima de vehículos que propicien el acceso directo, de aquellos que se dirigen a estos centros, como los indirectos o de impulso que van a conformar una parte de los usuarios.

Esta lógica de localización básica se produce, en un primer momento, sobre las situaciones antes mencionadas para, posteriormente, ser aprovechadas por la capital para establecer su propia lógica interna, aproximando el radio de accesibilidad de la red viaria principal al interior de la ciudad y del municipio, así, en los puntos extremos de cruce, los correspondientes a la TF-1, antes de salir de la ciudad, a la altura del barrio de San Cristóbal, en la salida de la TF-5 hacia el norte, en Taco y parte baja de La Laguna, se implantan grandes equipamientos comerciales que buscan el aprovechamiento de las accesibilidades y de las densidades urbanas de ambas ciudades.

Por lo que respecta a las formas de implantación de estos centros, todos ellos se caracterizan por su decidida vocación de independencia en el territorio respecto de morfologías urbanas precedentes, únicamente se relacionan con usos equivalentes o de la misma familia de actividad buscando ampliar la oferta del centro, en estos

casos prima la identificación de la imagen de empresa y del cartel anunciador, visible desde el tráfico rodado, razón por la cual la tipología edificatoria se convierte en contenedor neutro a partir de la nave industrial y de almacenamiento clásicas, todo ello propicia un lenguaje formal que se repite en realidades geográficas diversas y en todo el mundo desarrollado.

De otro lado, resulta notable observar como la Capital continúa reservándose las **funciones principales de instrucción, cultura y administración con sedes políticas**, así, supera con claridad a los municipios de su entorno, aquellos que presentan los mayores incrementos poblacionales, en los apartados de servicios administrativos, la concentración de las administraciones estatal, autonómica e insular, así como los servicios de justicia y seguridad, las enseñanzas superiores y especiales y los usos culturales, son los elementos de dotación que toman como situación central la capital y así lo denotan las magnitudes físicas. Si partimos de la evidencia de la real deslocalización de estos servicios por la sociedad de la tecnología, de tal forma que cada vez aumenta la disponibilidad de la atención no presencial, a través de las redes informáticas, esto juega a favor de la dispersión de la población en el territorio.

Desde el punto de vista de la localización física, estas actividades de la administración y de la cultura vienen a ocupar la ciudad baja, la parte más antigua y noble de la ciudad, en un proceso de reasignación de usos que desplaza a la vivienda hacia las nuevas localizaciones periféricas y, al propio tiempo dando contenido terciario a estas edificaciones, de tal forma que el núcleo fundacional de la capital, ha derivado hacia los usos derivados de la administración de justicia, el centro hacia el uso comercial y el resto de la primera línea de costa hacia el político administrativo.

Como Anexo nº 3 de esta memoria, se muestran, a modo de tablas (teniendo su reflejo gráfico en el correspondiente plano de información), los sistemas generales, dotaciones y equipamientos estructurantes del municipio, previstos por el vigente PGOU-05, distinguiendo si se encuentran ejecutados o no. Asimismo, se incluyen aquellos que, no estando incluidos en la Adaptación Básica de 2005, han sido ejecutados en virtud del planeamiento territorial o del por actuaciones posteriores del Ayuntamiento.

2 INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

2.1 CONTEXTO DE PARTIDA

2.1.1 EL IMPACTO SOBRE LA SOCIOECONOMÍA MUNICIPAL DE LA CRISIS SANITARIA

Considerando que entre los objetivos generales de la planificación recogidos en la Carta Europea que sustentan la presente propuesta y sirven de base para la formulación de objetivos operativos concretos, figura, entre otros, el *mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el mantenimiento de unos niveles adecuados de desarrollo social, cultural y económico*, no podemos obviar realizar a modo introductorio una reflexión sobre la magnitud del impacto socioeconómico generado por la crisis post COVID-19, por cuanto exigirá en un plazo no superior a un año la revisión de los indicadores analizados en este documento a efectos de calibrar con precisión la dimensión de su afección sobre el contexto socioeconómico actual de Santa Cruz de Tenerife.

Las estadísticas macroeconómicas producto de la pandemia reflejan una alteración radical e inesperada de la actividad productiva previa, con una repercusión sin precedentes en la estructura económica y social de Canarias. Su dimensión global, con afección tanto sobre la demanda como la oferta, ha repercutido con especial intensidad en la economía canaria producto de su dependencia exterior y concentración entorno a la actividad turística.

La alta especialización de la estructura productiva de las islas en la actividad turística ha provocado que la intensidad del impacto socioeconómico en nuestro territorio sea claramente superior al de otras Comunidades Autónomas, reflejándose sobre los grandes agregados macroeconómicos de Canarias (PIB, Valor Añadido Bruto, gasto turístico y empleo sectorial) y, en particular, sobre los de aquellos municipios con una alta dependencia del sector servicios, muy intensivos en factor trabajo y cuya sensibilidad ante recesos en la actividad económica resulta mayor que en otras economías.

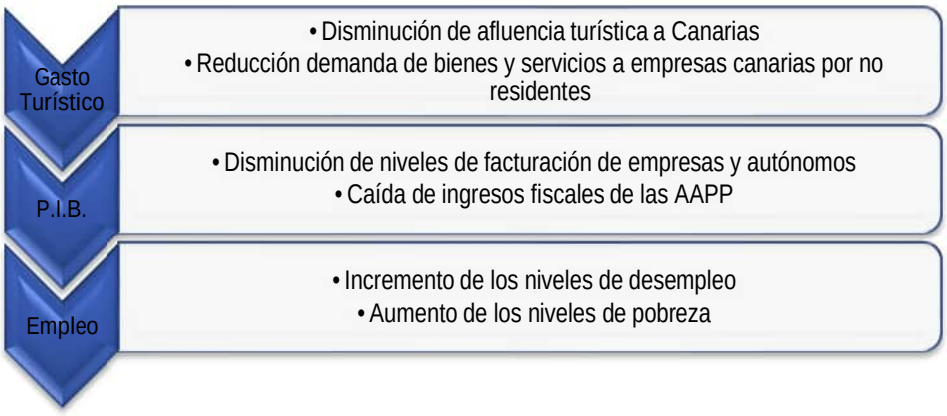

Diferentes estimaciones publicadas por el ISTAC[1] pronostican caídas del PIB de Canarias que podrían oscilar entre el 18,5 (escenario optimista) y el 25% (escenario pesimista), con una reducción de la población empleada entorno al 19,5% - 22%, lo que equivaldría a la pérdida de entre 166.325 y 192.641 puestos de trabajo. Estos niveles de empleo serían equiparables a los datos de finales del siglo pasado y una pérdida del PIB valorada aproximadamente en 10.000 millones de euros.

FUNCAS[2], por su parte, pronostica en su "*Informe de la crisis del COVID-19 en las comunidades autónomas*"[3] que Canarias – junto a Madrid, Cataluña y Baleares- serán las comunidades autónomas más afectadas por la crisis sanitaria, estimando una caída media de su PIB del 11,3%, destacando el caso canario y balear por la decidida orientación turística de su economía.

Respecto de la llegada de turistas, el ISTAC prevé que podría disminuir en 10,5 millones, con la consiguiente caída en el gasto turístico interior neto. Este factor desencadenará una reducción en la demanda final de bienes y servicios producidos en Canarias que arrastrará, no sólo a los sectores productivos más directamente relacionados con la provisión de los servicios turísticos (alojamiento, restauración, comercio minorista, transporte y actividades recreativas, entre otros), sino que además, ocasionará una disminución en la demanda de bienes y servicios intermedios a otros sectores de la estructura productiva regional o insular, representando este efecto indirecto una disminución del PIB estimada en el 9% del efecto total, equivalente a 425 millones de euros y 8.386 trabajadores en un escenario de impacto intermedio, y 476 millones de euros y 9.227 trabajadores en el caso más pesimista[4].

Dejando atrás las estimaciones para el conjunto de 2020, la información disponible hasta el momento confirma la magnitud de este impacto económico; así por ejemplo, en el mes de abril de 2020 el número de personas afiliadas en Canarias a la Seguridad Social se había reducido en términos interanuales un 6,2% (49.528 afiliados menos), caída relativa sólo superada por el archipiélago balear. En el acumulado de marzo y abril, el descenso interanual de este indicador fue del 8%.

Paralelamente, el paro registrado se incrementó en términos interanuales un 22,8% en abril, lo que se traduce en 47.363 personas paradas más que hace un año, el cuarto más elevado en el mapa autonómico nacional. Si atendemos a los datos acumulados de marzo y abril, el incremento del paro registrado ha sido de 65.762 personas (+15,8%).

A escala de Tenerife, el dato del paro registrado en abril depara si cabe peores registros que a nivel autonómico al ascender a un 25,43%, con una tasa de variación interanual del 28,38%. Esta tendencia se refrenda en cualquiera de los demás

[1] Instituto Canario de Estadística.
[2] Fundación de las Cajas de Ahorros, institución que gestiona la obra social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.
[3] www.expansion.com/economía/2020/06/16
[4] ISTAC (mayo, 2020).

indicadores de coyuntura, por ejemplo en las empresas inscritas en la Seguridad Social, las cuales experimentaron una caída en el primer trimestre de 2020 del 9,64%.

Fruto de esta fortísima recesión, el Índice de Confianza Empresarial Armonizado (ICEA)[5] marcó en marzo el nivel más bajo desde el comienzo de la serie en el año 2013, siendo Canarias una de las Comunidades en la que los empresarios más reducen su confianza.

La gravedad del escenario económico descrito tiene su plasmación directa sobre la recaudación tributaria con una disminución generalizada de los impuestos indirectos autonómicos. La previsión recaudatoria de la Agencia Tributaria Canaria para el año 2020 estableció una caída de los tributos del REF en 1.022,8 millones de euros (-54,6%), de los que la Comunidad Autónoma perdería 429,5 y las corporaciones locales 593,2 millones de euros.

Por último, destacar que en el plano social preocupa especialmente la incidencia negativa que esta crisis deparará en cuanto a mayores tasas de pobreza relativa (incluida la pobreza severa) y de riesgo de pobreza o exclusión social.

En esta alarma social influyen directamente varios factores: el hecho de que los efectos de la recuperación tras la crisis de los años 2008-2013 no llegase a los estratos con menores niveles de renta, la alta incidencia de la temporalidad y los empleos con bajos salarios predominantes en las islas. Estos factores permiten entender el notable impacto que va tener sobre una elevada proporción de la población municipal, que parte ya de unos elevados niveles de vulnerabilidad, y de una menor capacidad de resiliencia.

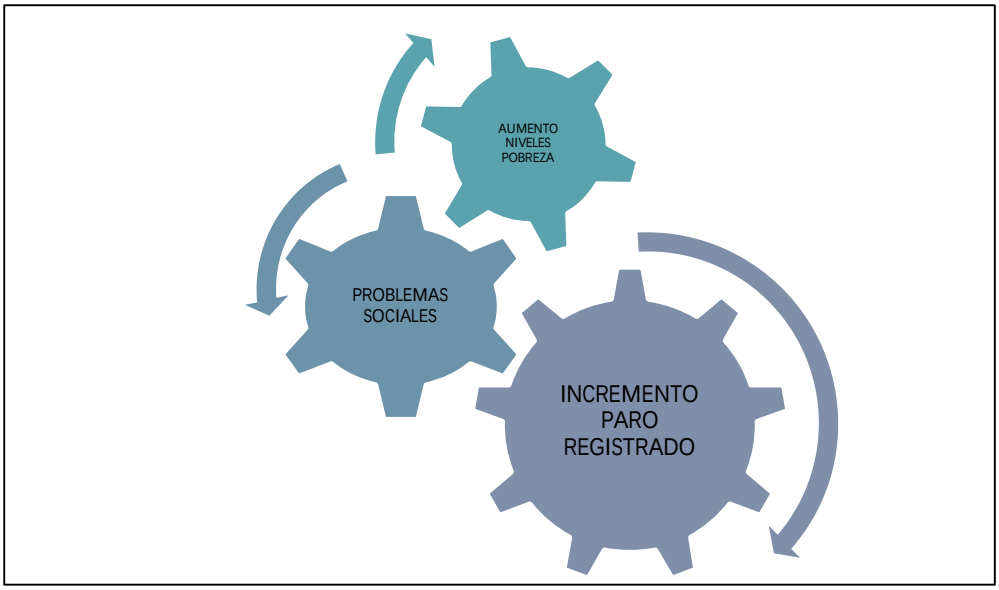

[5] El índice de Confianza Empresarial Armonizado sintetiza la opinión de los empresarios sobre la situación actual y futura de la actividad de su negocio con el objetivo de anticipar la evolución de la economía.

2.1.2 UNA REESTRUCTURACIÓN OBLIGADA: EL NUEVO CONTEXTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El escenario descrito ha impulsado la suscripción entre todos los agentes políticos, sociales y económicos del Archipiélago del Pacto para la Reactivación Social y Económica de Canarias[6], cuyo objetivo es permitir desarrollar una estrategia común para afrontar y salir de la profunda crisis económica y social originada por la emergencia sanitaria del COVID-19. Este Pacto defiende siete prioridades estratégicas[7], todas ellas relacionadas directa o indirectamente con esta Memoria de Información:

1. El mantenimiento de los servicios públicos fundamentales. Esto es, la Sanidad, la Educación y las Políticas Sociales, incluyendo la atención a la dependencia y la política de vivienda. Pilares, junto con las pensiones, del estado del bienestar y principal red de apoyo a la ciudadanía frente a una crisis en la que estamos inmersos.
2. El refuerzo de nuestras capacidades sanitarias y sociosanitarias, siendo conscientes de la relevancia que adquieren ambos aspectos en la recuperación de la confianza y el paso a la nueva realidad que nos aguarda.
3. La atención y apoyo a las personas vulnerables, que serán las principales víctimas de estas crisis y las que requieren mayor dedicación por parte de las administraciones públicas para garantizar que nadie se queda por el camino.
4. El mantenimiento y recuperación del empleo, buscando limitar que los efectos coyunturales de esta crisis se manifiesten en consecuencias permanentes, ampliando el colectivo de personas vulnerables.
5. El impulso de la actividad económica, para devolver cuanto antes a Canarias a la dinámica de prosperidad compartida a la que aspiramos, con especial énfasis en el sector turístico, puesto que de él depende la mayor parte de nuestro tejido económico y empresarial.
6. La agilización, simplificación, cooperación y coordinación administrativa, porque en circunstancias tan excepcionales, ahora más que nunca, necesitamos una administración pública eficiente y moderna.
7. El impulso de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible, pues la urgencia del momento actual no nos puede hacer olvidar los retos de futuro a los que aspiramos, mejorando la prosperidad de nuestra sociedad.

La evolución de esta crisis y los próximos pasos apuntan que el sector de la construcción puede reactivarse antes que algunas otras actividades económicas. Su capacidad de impulsar la dinamización económica y regeneración creación de

[6] En sesión del 14 de abril de 2020 de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias.
[7] Declaración institucional para la reactivación social y económica de Canarias (29 de mayo de 2020).

empleo en estas primeras etapas de recuperación económica es evidente. Los elementos de impulso vendrán determinados por varios factores.

En primer lugar, la obra e inversión pública en edificación y obra civil, que se convertirá en un elemento de estímulo prioritario ante esta nueva coyuntura. Los ámbitos de actuación serán la obra pública de infraestructuras viarias, las turísticas, la vivienda pública y protegida, las sanitarias, los centros educativos y en las infraestructuras estratégicas para la sostenibilidad como las vinculadas a la transición energética, la depuración de aguas, el tratamiento y gestión de residuos y acciones estratégicas vinculadas al necesario fortalecimiento de la industria frente a elementos externos.

En segundo lugar, hay que destacar el impulso que ha de generarse a partir de la inversión privada, porque si bien las políticas Keynesianas de gasto público son determinantes para impulsar el tejido productivo generador de empleo, éstas han de acompañarse de la necesaria inversión privada que haga de efecto multiplicador de las primeras. Las sinergias generadas sobre el entramado productivo fruto de la combinación de unas y otras, permitirá suplir en parte el déficit derivado por la disminución del gasto turístico, lo que tendrá directas consecuencias en el proceso de recuperación de la economía canaria.

2.2 DESARROLLO URBANO Y DEMOGRAFÍA

El presente apartado persigue radiografiar aquellos rasgos demográficos identificativos del municipio que ayuden a entender las pautas y dinámicas del asentamiento poblacional que en él suceden. Seleccionando para ello un marco temporal referenciado a la última década, nos permitirá disponer de un horizonte suficientemente amplio para conocer su intensidad, y aportar información relevante de cara a la propuesta de ordenación.

2.2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL

La dinámica experimentada durante las últimas dos décadas el asentamiento poblacional de Santa Cruz ha estado directamente condicionado por la limitación de suelos urbanos disponibles resultado de la presencia del Macizo de Anaga al Este y el límite municipal con La Laguna al Norte, circunstancias que han obligado a bascular la expansión urbana hacia el Suroeste.

Pero este condicionante geográfico no ha sido el único que ayuda a explicar el modo en el que se ha implantado territorialmente la población en la ciudad en este periodo; la presión vía precios (proceso inflacionista) ejercida por un mercado inmobiliario infradotado en su oferta ha disuadido a nuevos residentes de adquirir viviendas en el centro, forzándolos a opciones más accesibles económicamente localizadas en los distritos periféricos, en otros municipios del área metropolitana o colindantes con éstos. Este fenómeno de dispersión o irradiación periurbana se perimetra hacia el sudoeste en el municipio de Candelaria, cuyo litoral ha experimentado desde principios de este siglo un fuerte desarrollo urbanístico por su posición receptora de población (en su mayoría jóvenes o inmigrantes) que a pesar de trabajar en Santa

Cruz les es difícil acceder a la compra de una vivienda por el contexto inmobiliario reseñado.

Este desajuste del mercado ha propiciado a su vez un fenómeno inflacionista sobre la vivienda de alquiler en los distritos centrales que ha reforzado el efecto de irradiación de población hacia el extrarradio municipal.

Como resultado de este proceso, se pueden observar en la siguiente tabla los distintos ritmos de variación que ha experimentado la población de Santa Cruz de Tenerife y de Candelaria, uno de los municipios que en mayor medida recibe esa irradiación de habitantes. Resaltar que este proceso incide a su vez en un incremento diario de la densidad de tráfico de la TF-1 y TF-5, así como en las entradas y salidas de Santa Cruz en las horas punta.

Del análisis de los datos, destaca comparativamente el notable crecimiento del 9% que ha experimentado en la última década la población del municipio de Candelaria, equivalente a 2.351 personas y a una tasa media de crecimiento interanual del 0,81%, respecto a la de Santa Cruz de Tenerife, que ha crecido un 1,01% entre los años 2013-2022, es decir, 2.095 personas, a una tasa media interanual del 0,08%. Si la comparación se establece a escala regional, provincial e insular, se observa que el municipio de Santa Cruz de Tenerife crece a menor ritmo (tasas medias interanuales de 0,28%, 0,30 y 0,36%, respectivamente).

No obstante, en el caso de Santa Cruz de Tenerife, se aprecian dos subperiodos claramente diferenciados: entre 2013-2016, la población residente en el municipio decrece en 3.008 personas (-1.46%), mientras que, entre 2016-2022, el número de residentes aumenta en 5.103 (2,51%), a una tasa media interanual del 0,41%, y ello teniendo en cuenta que los años 2020 y posteriores reflejan la incidencia de la pandemia causada por el COVID-19, con unas tasas de mortalidad más elevadas de lo normal y su consecuente incidencia sobre las cifras de población. De hecho, en el subperiodo inmediatamente anterior a la pandemia (2016-2020), la población del municipio registra una tasa media interanual de crecimiento del 0,68%, que se traduce en 5.609 personas más (2,76%). Por ello, el leve retroceso poblacional experimentado no debe interpretarse como una tendencia, sino como un hecho puntual derivado de la excepcionalidad de la crisis sanitaria de los años de la pandemia.

LUGAR DE RESIDENCIA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Canarias	2.118.679	2.104.815	2.100.306	2.101.924	2.108.121	2.127.685	2.153.389	2.175.952	2.172.944	2.177.701
	0,02%	-0,65%	-0,21%	0,08%	0,29%	0,93%	1,21%	1,05%	-0,14%	0,22%
Provincia Las Palmas	1.103.850	1.100.027	1.098.406	1.097.800	1.100.480	1.109.175	1.120.406	1.131.065	1.128.539	1.129.395
	0,28%	-0,35%	-0,15%	-0,06%	0,24%	0,79%	1,01%	0,95%	-0,22%	0,08%
Provincia S/C Tenerife	1.014.829	1.004.788	1.001.900	1.004.124	1.007.641	1.018.510	1.032.983	1.044.887	1.044.405	1.048.306
	-0,27%	-0,99%	-0,29%	0,22%	0,35%	1,08%	1,42%	1,15%	-0,05%	0,37%
Isla de Tenerife	897.582	889.936	888.184	891.111	894.636	904.713	917.841	928.604	927.993	931.646

LUGAR DE RESIDENCIA	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	-0,12%	-0,85%	-0,20%	0,33%	0,40%	1,13%	1,45%	1,17%	-0,07%	0,39%
S/C Tenerife	206.593	205.279	203.811	203.585	203.692	204.856	207.312	209.194	208.563	208.688
	-0,18%	-0,64%	-0,72%	-0,11%	0,05%	0,57%	1,20%	0,91%	-0,30%	0,06%
Candelaria	26.134	26.543	26.490	26.746	27.149	27.641	27.985	28.383	28.463	28.485
	-0,59%	1,57%	-0,20%	0,97%	1,51%	1,81%	1,24%	1,42%	0,28%	0,08%

Población residente y tasa de variación interanual, periodo 2013-2022.
Fuente: Cifras Oficiales de Población. INE y elaboración propia.

En cualquier caso, el crecimiento de la población residente en Santa Cruz de Tenerife se debe a los saldos migratorios positivos[8], sobre todo al saldo exterior con el extranjero, ya que el crecimiento vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) en el municipio es negativo en todos los años del periodo 2013-2022[9].

Reflejo del signo positivo del saldo migratorio exterior con el extranjero es la nacionalidad extranjera que ostenta aproximadamente un 7% de las personas residentes en el municipio, principalmente de nacionalidad americana (en especial de Venezuela y Cuba) y europea (en especial italianos y alemanes)[10].

Un dato importante del análisis demográfico de cara a la propuesta de ordenación deviene de la estructura de edad según sexos que reportan las pirámides de población. En este caso, se ha considerado apoyar la reflexión sobre los datos correspondientes a los años 2004, 2013 y 2022, al objeto de disponer de una perspectiva temporal que facilite la identificación de tendencias.

El análisis de las pirámides de población municipales de estos tres años revela un paulatino proceso de envejecimiento de la población residente en el municipio, resultado de la progresión de los segmentos de edad mayoritarios cada diez años años a la franja respectiva e inmediatamente superior, de forma que, si en el año 2004 el 69% de la población tenía entre 25-44 años, diez años después (en 2013) este porcentaje es del 64%, reduciéndose hasta el 53% en el año 2022. Se trata de un dato preocupante por las múltiples consecuencias socioeconómicas que conlleva, en tanto en cuanto implica una reducción del porcentaje de población productiva en paralelo con el incremento de la económicamente dependiente (en 2004, las personas de 65 y más años suponían el 28% de la población residente, porcentaje que se eleva al 35% en 2013 y al 40% en 2022). Este progresivo envejecimiento de la población se refleja igualmente en su edad media, que ha pasado de 38,6 años en 2004, a 41,8 años en 2013 y 44,5 años en 2022, valores todos ellos superiores a las edades medias de la población de la isla de Tenerife y de la comunidad autónoma[11].

[8] Estadística de Variaciones Residenciales. ISTAC a partir de datos del INE.
[9] Estadística del Crecimiento Vegetativo. ISTAC.
[10] Estadística del Padrón Contínuo. INE.
[11] Edades medias de la población. Municipios por islas de Canarias y años. ISTAC a partir de datos del INE.

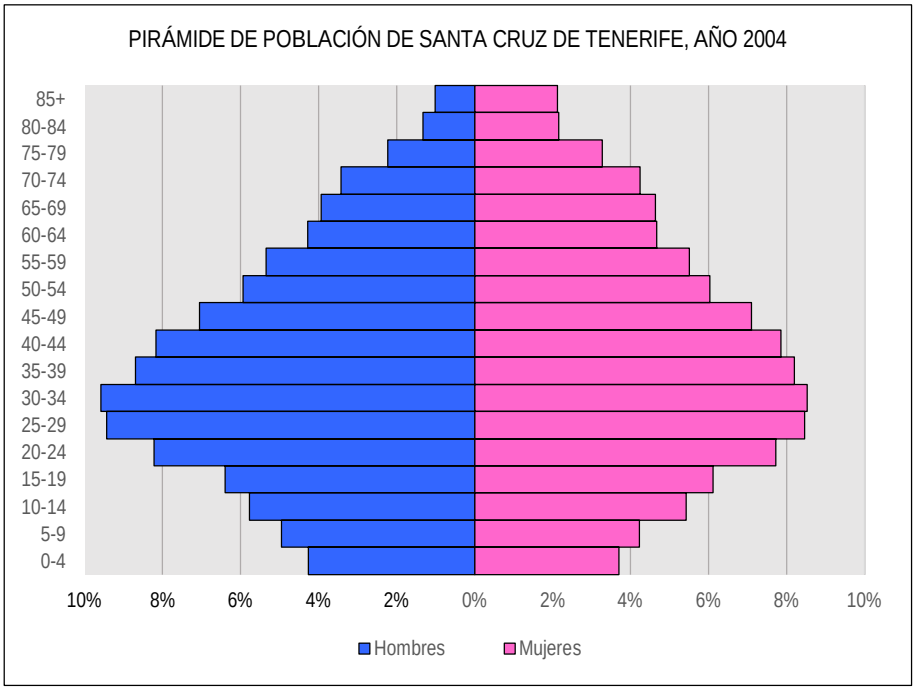

Pirámide de población, Santa Cruz de Tenerife, año 2004.
Fuente: Estadística del Padrón Contínuo. INE, y elaboración propia.

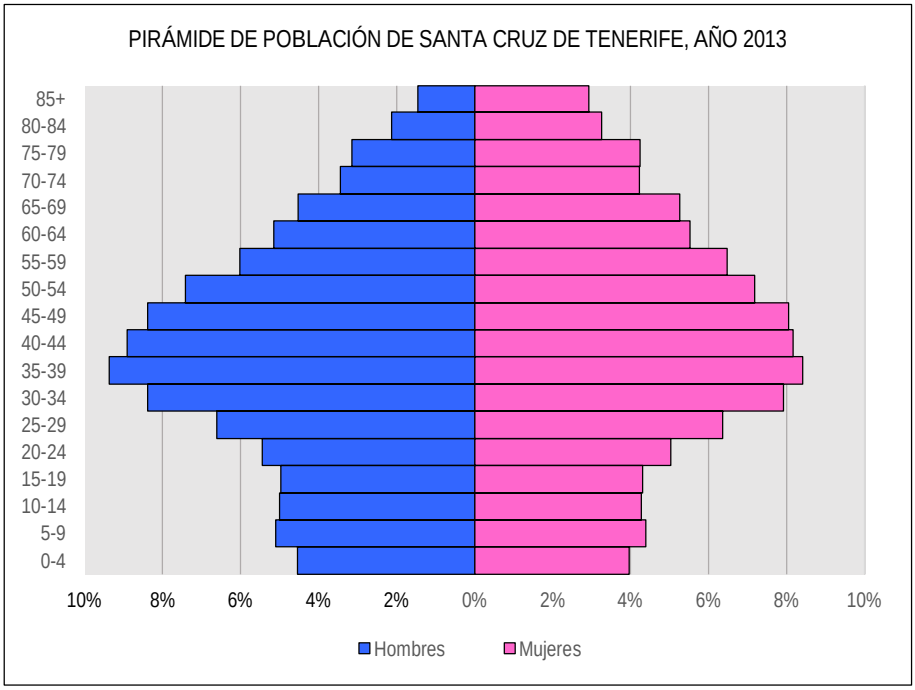

Pirámide de población, Santa Cruz de Tenerife, año 2013.
Fuente: Estadística del Padrón Contínuo. INE, y elaboración propia.

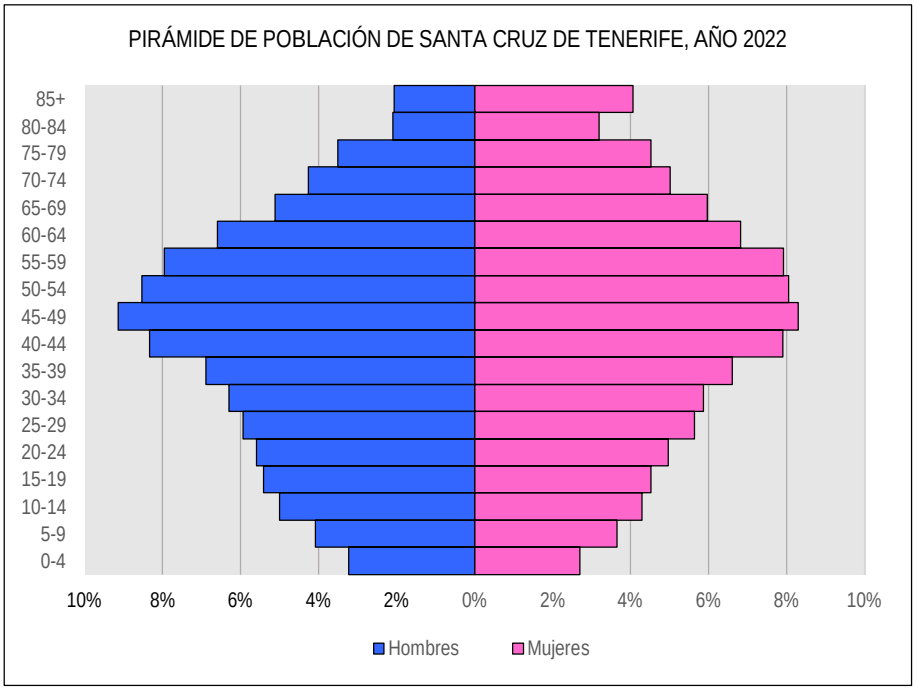

Pirámide de población, Santa Cruz de Tenerife, año 2022.
Fuente: Estadística del Padrón Contínuo. INE, y elaboración propia.

Respecto de la ponderación que tiene la población vinculada no residente en el conjunto de la carga poblacional que soporta el municipio hay que decir que los últimos datos del INE corresponden al año 2011, lo cual supone una limitación estadística notable al haber transcurrido una década y recoger datos en una fase de significativa recesión económica. Con esta salvedad, los datos recogidos en la siguiente tabla recogen un total de 285.750 personas vinculadas al municipio, de las cuales 81.710 no eran residentes. De ellas a su vez 32.006 pasaba en Santa Cruz más de 14 noches al año, y 38.153 trabajan en el municipio. La tasa de vinculación total ascendía a 140,05%. Y la tasa de vinculación de los que pernoctan en el municipio más de 14 noches al año era de 115,69%.

	2011
Población total (residente y vinculada no residente)	285.750
Población residente	204.039
Sólo reside	123.624
Reside y trabaja	47.199
Reside y estudia	33.216
Población vinculada no residente	81.710
Por trabajo	38.153
Por estudios	11.551
Por pernoctar más de 14 noches/año	32.006
Tasa de vinculación total	140,05%
Tasa de vinculación por pernoctar más de 14 noches/año	115,69%

Población vinculada, Santa Cruz de Tenerife, año 2011.
Fuente: Censo de Población y Viviendas 2011 (INE).

2.2.2 CARACTERIZACIÓN POR DISTRITOS

Bajando en el nivel de detalle, y tomando como base el peso relativo de la población de cada distrito administrativo en el total municipal entre los años 2016-2022[12], se tiene que los distritos más poblados son Salud-La Salle (29%), Suroeste (24%) y Centro-Ifara (23%), y los que concentran menos población son Anaga (6%) y Ofra-Costa Sur (18%).

Las tasas de crecimiento por distrito registradas entre los años 2016-2022 son del 5,1% para Suroeste, y algo superiores al 2% para Centro-Ifara, Salud-La Salle y Anaga, mientras que la población del distrito Ofra-Costa Sur apenas ha crecido en dicho periodo (0,2%). Igualmente, la mayor tasa media interanual de crecimiento es la de Suroeste (0,84%), que es, sin duda, el distrito en el que se ha concentrado mayoritariamente el incremento de población del municipio en los años analizados (49%, frente al 27% de Salud-La Salle, 18% de Centro-Ifara, 5% de Anaga y 1% de Ofra-Costa Sur.

DISTRITO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Anaga	5,76%	5,74%	5,76%	5,73%	5,71%	5,73%	5,74%
Centro-Ifara	22,78%	22,74%	22,63%	22,76%	22,62%	22,70%	22,67%
Ofra-Costa Sur	18,93%	18,86%	18,74%	18,60%	18,61%	18,52%	18,50%
Salud-La Salle	28,80%	28,87%	28,90%	28,84%	28,88%	28,79%	28,75%
Suroeste	23,73%	23,79%	23,97%	24,06%	24,18%	24,27%	24,34%

Porcentaje de población residente por distrito administrativo, Santa Cruz de Tenerife, periodo 2016-2022.
Fuente: Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y elaboración propia.

Los extranjeros residentes en el municipio se concentran sobre todo en Salud-La Salle y Centro Ifara (36% y 29%, respectivamente en el año 2022). A pesar de que estos dos distritos son las localizaciones prevalentes de las nuevas residencias de la población extranjera, la realidad es que son precisamente los únicos dos distritos en los que la población extranjera reduce su importancia relativa entre 2016-2022 (38% y 34%, respectivamente en el año 2022) en favor de Suroeste y, sobre todo, Ofra-Costa Sur, que son los distritos con mayor tasa de crecimiento de los extranjeros residentes en el periodo de referencia[13].

Un factor ilustrativo de la calidad de vida de la población lo constituye su nivel de estudios por cuanto está directamente relacionado con las posibilidades de acceso a la enseñanza en sus distintos niveles. Desgraciadamente, el municipio de Santa Cruz de Tenerife no escapa de la media de Canarias, que la sitúa entre las comunidades autónomas con ratios más bajos. En el año 2022, la población residente en el municipio con título universitario es del 21%. Por distritos, sólo Centro-Ifara y Salud-La Salle superan este ratio, con el 36,6% y 23,8%, respectivamente; mientras que

[12] Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de cada año. Negociado de Población y Demarcación Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
[13] Revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de cada año. Negociado de Población y Demarcación Territorial del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Anaga es el distrito con menor porcentaje de titulados universitarios (10,5%), que asciende al 12% en Ofra-Costa Sur y al 12,5% en Suroeste.

La valoración anterior se refuerza al analizar el porcentaje de población cuyo nivel de estudios máximo es la enseñanza primaria o carece de estudios, que es del 15,2% a nivel municipal. Por distritos resulta una escala inversa a la resultante de considerar los niveles de estudios superiores: los distritos de Anaga (25,5%), Ofra-Costa Sur (21%) y Suroeste (16%) superan la media municipal, mientras que Salud-La Salle (14,2%) y muy especialmente Centro Ifara (8,3%) son los distritos donde un menor porcentaje de sus residentes se segmenta en este nivel de estudios.

2.2.3 PROYECCIÓN DEMOGRÁFICA

Las proyecciones demográficas constituyen, dentro del proceso de planeamiento urbanístico, un ejercicio necesario, toda vez que resulta preciso disponer de una estimación de la población futura que posibilite dimensionar adecuadamente las necesidades de suelo a efectos de localizar la previsible demanda de viviendas, posibilitar el desarrollo de la actividad productiva e implantar los equipamientos públicos y privados que se requieran o demanden.

Técnicamente, la proyección de población se define como el conjunto de resultados relativos a la evolución esperada de una población específica, obtenida con modelos cuyos parámetros se construyen a partir de los diagnósticos de evolución de las variables que determinan su dinámica. Estas previsiones demográficas presentan mayor fiabilidad a corto plazo, dado que sus aleatoriedades aumentan exponencialmente a medio y largo plazo. No obstante, en este caso, la proyección se hará al año horizonte 2047, resultante de la toma en consideración del tiempo preciso para que produzca la aprobación definitiva y entrada en vigor del plan general, y de la aplicación de los plazos máximos de ejecución del planeamiento fijados en el artículo 6 del Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, precisos para la completa ejecución del plan.

Dicho esto, conviene resaltar que los indicadores socioeconómicos de referencia revelan que se ha superado lo peor de la pandemia, lo que permitirá invertir los malos datos demográficos registrados a consecuencia del COVID-19.

A continuación, se citan varios indicadores socioeconómicos que condicionan directamente la variable demográfica en el caso canario, dada la terciarización de su economía, y que delatan el cambio de tendencia apuntado.

En primer lugar, el aeropuerto Tenerife Sur-Reina Sofía operó un 1,5% más de vuelos que en 2019 (antes de la pandemia), según datos publicados por EUROSTAT (enero, 2022). Igualmente, los aeropuertos de La Gomera (12,3%), Fuerteventura (9,3%) y Lanzarote (3,2%) registran incrementos del número de vuelos comparativamente con el año 2019, lo que refrenda la recuperación del sector turístico de Canarias. Sólo en el mes de noviembre casi un millón de turistas visitó el Archipiélago, posicionándose

como la región que en mayor medida va recuperando los niveles prepandemia en cuanto a turismo internacional.

En segundo lugar, la evolución reciente del mercado laboral. Tras un año 2020 catastrófico, 2021 se cerró con la mayor creación de puestos de trabajo desde el año 2005, en concreto, 840.700 puestos de trabajo, lo que dejó el total nacional con la cifra histórica de 20,18 millones de ocupados (la mayor desde el año 2008), y una significativa reducción de las personas desempleadas hasta 3,10 millones, situándose la tasa de paro en el 13,3% (la más baja desde el año 2008). Estas cifras ponen de manifiesto el dinamismo del mercado laboral español, que registra un crecimiento generalizado en todos los sectores de actividad y en todos los indicadores, con un incremento de la población activa, de la ocupación y de las horas trabajadas, y una disminución del paro y del número de hogares con todos sus miembros en paro.

Esta recuperación del mercado laboral se consolidó en el pasado año 2022 (si bien a menor ritmo que en 2021, en un contexto internacional marcado por la gran incertidumbre derivada del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania), que terminó con 20,46 millones de ocupados, y 3,02 millones de personas desempleadas (+1,38% y -2,57%, respectivamente, que en el año 2021), hasta alcanzar una tasa de paro del 12,9%, y una creación de empleo de 278.900 puestos de trabajo, que en Canarias se cifró en 52.800. Además, fruto de la reciente reforma laboral, se redujo notablemente la tasa de temporalidad del empleo hasta el 17,93%[14].

Estos buenos datos del mercado laboral se reflejan también en un incremento del número de afiliados a la Seguridad Social. Así, en el conjunto del país los afiliados a 31 de diciembre aumentaron un 4,2% de 2020 a 2021, y un 2,3% de 2021 a 2022, destacando especialmente las cifras alcanzadas en Canarias, donde se registraron unos incrementos respectivos de 6,7% y 5,2%, liderados por las actividades de hostelería[15].

En tercer lugar, el incremento de la demanda de viviendas residenciales en Tenerife, incluida su capital, resultado del interés creciente de ciudadanos europeos en fijar su residencia en la ciudad a raíz de la crisis sanitaria. El relativamente bajo coste de la vida en comparación con otras áreas de la Unión Europea, el precio medio del alquiler, y el clima soleado y cálido, constituyen suficientes atractivos para atraer a muchos empleados extranjeros.

Basándose en diversos factores, como el coste del alquiler, de conexión a Internet, del transporte o la comida, la consultora británica CIA Landlord Insurance consideró, julio de 2020, que Madrid era la “mejor ciudad en el mundo para teletrabajar”. La estrategia de lugares como Málaga o Canarias, donde sus respectivos gobiernos están activamente tratando de atraer a nómadas digitales de otras zonas de España

[14] Encuesta de Población Activa. INE.
[15] Estadística de Afiliación a la Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

y del extranjero, está facilitando la llegada y adaptación de quienes han decidido mudarse a sendas ubicaciones por este motivo.

Y en cuarto y último lugar, el incremento, como resultado de las consideraciones anteriores, del precio medio por metro cuadrado de las viviendas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, cuyo valor tasado ha experimentado una evolución favorable desde los mínimos que marcó en los años de la crisis inmobiliaria (1.133,6 €/m2 en el año 2016), hasta situarse en 1.536,6 €/m2 en el año 2022. Hay que precisar que este dato es el valor medio tasado, es decir, el promedio del valor tasado de, por un lado, las viviendas de hasta 5 años de antigüedad y, por otro lado, las viviendas de más de 5 de antigüedad; resultando que el valor tasado de las viviendas de hasta 5 años de antigüedad es muy superior, si bien en términos relativos su significación es escasa por corresponder a un número reducido de tasaciones, fruto de la antigüedad del parque de viviendas del municipio.

Metodológicamente, se estimará la población residente en el municipio en el periodo 2023-2047, aplicando los métodos que se indican a continuación, de los que se obtendrán cinco resultados.

En primer lugar, se parte de la proyección de población del INE para la provincia de Santa Cruz de Tenerife al año 2037, aplicando las tasas interanuales de crecimiento resultantes a la población municipal. Para los años 2038-2047, se aplica a la población municipal una tasa interanual constante del 0,1%. El resultado es una población estimada de 247.858 personas en el año 2047, correspondientes a 39.170 nuevos residentes.

En segundo lugar, se aplica el método geométrico, obteniendo dos proyecciones, una calculando la tasa anual acumulativa media del periodo 2016-2020, y otra con la del periodo 2016-2022:

$$P_n = P_1 \times (1 + r)^{n-1}$$

Así, para el periodo 2016-2020, la tasa anual acumulativa media es:

$$r = \left(\frac{P_{2020}}{P_{2016}}\right)^{1/4} - 1$$

$$r = 0{,}00681775$$

Lo que da como resultado una población prevista en el año 2047 de 247.326 personas, que se corresponden con 38.638 nuevos residentes en el municipio.

Para el periodo 2016-2022, la tasa anual acumulativa media es:

$$r = \left(\frac{P_{2022}}{P_{2016}}\right)^{1/6} - 1$$

$$r = 0{,}00413464$$

Resultando que la población prevista en 2047 es de 231.364 personas, es decir, 22.676 nuevos residentes.

En tercer lugar, se aplica el método aritmético, obteniendo también dos proyecciones, una con la tasa de crecimiento aritmético del periodo 2016-2020, y otra con la del periodo 2016-2022:

$$P_n = P_1 + r \times (n - 1)$$

La tasa de crecimiento aritmético del periodo 2016-2020 es:

$$r = \frac{P_{2020} - P_{2016}}{2020 - 2016}$$

$$r = 1.402$$

Obteniéndose una población estimada en 2047 de 243.738 personas, equivalentes a 35.050 nuevos residentes.

Para el periodo 2016-20200, la tasa de crecimiento aritmético es:

$$r = \frac{P_{2022} - P_{2016}}{2022 - 2016}$$

$$r = 850$$

Resultando una proyección de 21.250 nuevos residentes para una población total de 229.938 personas en 2047.

En resumen, se obtienen cinco proyecciones en las que la población prevista en el año horizonte 2047 oscila entre 247.858 y 229.938 personas.

		POBLACIÓN TOTAL EN 2047	NUEVOS RESIDENTES EN 2047
A partir de la proyección del INE		247.858	39.170
Método geométrico	Periodo 2016-2020	247.326	38.638
	Periodo 2016-2022	231.464	22.776
Método artimético	Periodo 2016-2020	243.738	35.050
	Periodo 2016-2022	229.938	21.250

Proyección de población, Santa Cruz de Tenerife, año 2047.
Fuente: Elaboración propia.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que las proyecciones de población a medio y largo plazo constituyen ejercicios estadísticos con una alta componente de aleatoriedad imposible de salvar, que es producto de las diversas variables externas que condicionan el factor demográfico, empezando por la economía. Así sucede en el caso canario, habida cuenta de su modelo económico excesivamente terciarizado y dependiente de los mercados turísticos internacionales).

2.3 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MERCADO LABORAL

2.3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ECONOMÍA MUNICIPAL

La estructura económica de la capital insular presenta similitudes con la caracterización que preside la economía canaria en la medida en que se sustenta sobre un importante sector servicios, con un reducido peso de la industria –acentuado tras el cese de la actividad de refino en la planta de la empresa CEPSA-, y casi testimonial en el caso del sector primario. La peculiaridad es que no tratándose de un municipio turístico, la actividad comercial y administrativa presentan un extraordinario desarrollo auspiciado principalmente por tres factores:

a) Constituir un referente comercial de la isla, con un importante polo implantado en la zona de Cabo Llanos en la que se ubican dos grandes centros comerciales (El Corte Inglés y CC Meridiano) y otros menores que lo convierten en un área comercial de referencia.

b) Compartir la capitalidad de la Comunidad Autónoma lo que le dota de la presencia de la mayoría de las instalaciones públicas dependientes del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y de la Administración General del Estado (AGE) a nivel provincial.

c) Implantación en su frente marítimo de la principal infraestructura que conforma el sistema portuario insular, canalizador de todo el tráfico de mercancías y productos petrolíferos necesarios para el abastecimiento insular, al tiempo que escala para los turistas que arriban en los cruceros turísticos. Sin duda, se trata de una infraestructura económica con múltiples derivadas que influyen sobre la conformación urbanística y viaria de la ciudad.

La siguiente tabla expresa de forma cuantitativa la importancia de cada sector de actividad económica tomando en consideración la evolución del número de empresas adscritas durante el periodo 2019-2013.

SECTORES ECOMÓMICOS (CNAE-09)	2013	2015	2017	2019
Agricultura	36	39	44	48
Industria	271	291	307	315
Construcción	389	413	437	465
Servicios	5.922	6.031	6.182	6.238
Total	6.618	6.774	6.970	7.066

(Nota: Datos del 4º trimestre de cada año).
Número de empresas según actividad económica (CNAE-09).
Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

Atendiendo al número de nuevas empresas creadas en la isla antes de la pandemia, Santa Cruz de Tenerife se posicionaba como el principal motor económico insular al albergar el 25% de ellas; es decir, una de cada cuatro, cifra muy superior al 14,8 y 11,6 por ciento de La Laguna y Arona respectivamente.

Otros datos que ponen de relieve la importancia de la capital a la hora del establecimiento empresarial y la generación de empleo lo reporta el que el 30% de las personas empleadas en la isla lo hacen en empresas establecidas en Santa Cruz, o que el 60% de ellas sean las de mayor facturación de toda la provincia[16].

A partir de este preámbulo, las claves que ayudan a entender la estructura productiva de Santa Cruz de Tenerife se especifican para cada uno de los sectores económicos a continuación.

2.3.2 SECTOR SERVICIOS

La relevancia del sector servicios es resultado de una importante trama comercial implantada en la ciudad desde el siglo pasado por su consideración de puerto franco, y la señalada impronta administrativa producto de albergar los principales centros directivos del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y delegaciones provinciales de la AGE. Las sinergias generadas por ambos factores han hecho de Santa Cruz la ciudad referente en materia comercial y administrativa a nivel provincial, con una cobertura de casi el 90% de empleo orientado al sector servicios, por un escaso 4% dedicado a la industria, y ello en una economía con una tasa de actividad del 60% aproximadamente.

ASPECTOS ECONÓMICOS	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Tasa de desempleo	25,94%	28,50%	33,34%	34,63%	33,73%	30,77%	28,71%	24,81%	22,30%	21,30%
Ocupados 20-64 años s/activos	73,96%	71,45%	66,80%	65,87%	66,35%	69,12%	71,33%	75,36%	77,82%	78,98%
Tasa de actividad	56,33%	55,73%	58,33%	58,46%	59,12%	60,20%	60,30%	59,60%	60,05%	60,11%
Empleo en servicios	88,62%	88,75%	89,91%	87,15%	90,23%	90,69%	89,88%	89,29%	87,97%	-
Empleo en industria	4,29%	4,51%	4,21%	4,80%	3,93%	3,62%	3,91%	4,02%	4,41%	-

Aspectos económicos.
Fuente: INE.

2.3.2.1 ACTIVIDAD COMERCIAL

La declaración del Casco Histórico de Santa Cruz como Zona de Interés Turístico por la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias[17] le posibilita la apertura de los comercios, zonas de ocio y restaurantes fuera del régimen general de horarios comerciales. Si a ello se le añade la implantación de importantes centros comerciales entre la Avda. 3 de Mayo y Avda. Manuel Hermoso, se acaba

[16] Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Santa Cruz se mantiene como motor económico de Tenerife. Fuente: Sociedad de Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a partir de datos del ISTAC (enero, 2020).

[17] Esta solicitud fue presentada al Gobierno de Canarias por la Agrupación de Interés Económico Zona Comercial Abierta del Casco Histórico de Santa Cruz, empresa participada al 50% por la Sociedad de Desarrollo de la capital tinerfeña y la Asociación Comercial Zona Centro. Su objeto principal es poner a disposición de los empresarios que desarrollan su actividad en el Casco Histórico, los instrumentos necesarios para poder competir en los tiempos actuales y hacer de la capital tinerfeña un foco de atracción empresarial, aportando valor añadido a la ciudad.

conformando una gran área comercial con capacidad de atracción sobre usuarios a escala insular.

Del análisis del *Estudio sobre los hábitos de compra y consumo de ocio de las personas residentes en el Area Metropolitana de Santa Cruz de Tenerife* elaborado por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz se obtienen una serie de conclusiones de interés para la propuesta de ordenación:

a) Los comercios del centro son más visitados por los residentes en la zona de influencia, no tanto por los que han de desplazarse desde otros puntos del municipio. Las personas que han de trasladarse en vehículo prefieren acudir a un centro comercial que les garantice aparcamiento gratuito para efectuar sus compras, aunque disponga de menor atractivo a efectos de ocio.

b) El perfil del usuario del centro comercial se sitúa entre los 25 y 64 años, atribuyéndose responsabilidades laborales o familiares que le hacen escoger comprar en ellos por la facilidad que le proporciona la disponibilidad de aparcamiento.

c) En cuanto a la motivación que conduce a comprar en la zona comercial abierta o en un centro comercial, el Estudio concluye que el factor hedónico, motivacional o de atención personalizada pesa sobre el precio y las prestaciones a la hora de comprar en la zona comercial.

d) Los centros comerciales son mejor valorados que las zonas comerciales abiertas por factores tales como: la disponibilidad de aparcamiento, la amplitud de horarios, los servicios adicionales, la posibilidad de hacer todas las compras en el mismo sitio, precios más competitivos y la variedad de productos.

Del análisis de este Estudio sobre los hábitos de compra y consumo de ocio en el Area Metropolitana se infiere la extrema dificultad del pequeño comercio de la ciudad para competir con las grandes áreas comerciales implantadas en el centro capitalino, lo que les otorga un papel secundario con el único punto fuerte de su ubicación cercana al comprador final.

Esta realidad depara un mapa municipal que en función del grado de concentración comercial estaría definido por un epicentro de grandes centros localizado en el área de Cabo Llanos, y un disperso de comercio al por menor por el resto del municipio. Esta distribución territorial influye directamente sobre el tráfico y la movilidad en la ciudad, por cuanto induce incrementos de la Intensidad Media Diaria (IMD) de vehículos en las vías que dan acceso a dicha área, demanda que se acrecienta los viernes y sábados por la tarde como respuesta del perfil del usuario reseñadas en el Estudio.

Este esquema de distribución comercial en el municipio probablemente se acentúe como consecuencia de los efectos económicos de la crisis post COVID-19, por cuanto los pequeños negocios ubicados en calles no principales resisten peor las

crisis dada su limitada capacidad financiera, viéndose forzados en ocasiones los propietarios de mayor edad para prejubilarse en este contexto.

Efectivamente, si atendemos al dato de julio de 2020 del *Índice General de Comercio al por Menor* que publica el INE, el pequeño comercio presenta una disminución interanual en su actividad del 3,5% y del 11,3% en el caso de la pequeña cadena. Por el contrario, la gran superficie sólo presenta una variación interanual negativa del 1%, mientras que la gran cadena registra tasas positivas del 0,6%.

2.3.2.2 ACTIVIDAD TURÍSTICA

Respecto del peso de la actividad turística en el sector servicios, destacar que resulta limitada, no teniendo de facto Santa Cruz la consideración de municipio turístico. Los factores que le dotan de atracción no están tanto ligados a la oferta predominante en el resto de la isla de "sol y playa" – la cual se limita a la playa de Las Teresitas y el Parque Marítimo-, sino a la referida consideración de centro comercial insular y -conviene resaltarlo- constituir el epicentro del carnaval de Tenerife, importante foco de atracción de turismo nacional e internacional.

Estos argumentos justifican una oferta de plazas en establecimientos turísticos limitada en torno a 2.800 hasta el año 2017, momento en el que se incrementa un 44,6% hasta situarse por encima de las 4.000 en 2019. Asociado a este proceso ha ido el volumen de pernoctaciones que, aunque creciendo a un ritmo menor, no sobrepasaba en 2018 las 560.000 anuales según datos del INE. El crecimiento en términos absolutos de las pernoctaciones se estima en 227.471 en el intervalo 2010-2018.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nº pernoctaciones turísticas	330.556	360.139	363.240	391.015	463.756	537.252	547.885	581.132	558.027

Nº pernoctaciones turísticas anuales.
Fuente: INE.

Igualmente, el índice de ocupación hotelera, a pesar de presentar una mejora gradual en las tres últimas décadas, continúa siendo 15 puntos porcentuales inferior al registrado en la zona sur de la isla (74,98%) y 17 puntos al contabilizado en los hoteles del Puerto de la Cruz (76,65%) en el año 2019[18]. Se trata éste de un indicador que refleja el limitado atractivo que para los visitantes ofrece la capital, además de tener una directa repercusión sobre la rentabilidad económica del negocio que desincentiva la implantación de nuevos establecimientos.

Si bien históricamente la oferta alojativa turística de Santa Cruz ha sido hotelera -concentrada en sus orígenes en el denominado Barrio de Los Hoteles[19]-, los datos del Servicio de Desarrollo Económico del Cabildo de Tenerife contabilizan a partir del

[18] Area de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico. Cabildo de Tenerife.
[19] Declaración de BIC. Conjunto Histórico Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro. BOC Nº 74 de 7 de abril de 2007.

año 2016 las primeras plazas extrahoteleras, las cuales representaban ya en 2019 el 38,5% de la oferta total.

PLAZAS DISPONIBLES EN ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	2010	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Plazas hoteleras	2.504	2.633	2.589	2.577	2.537	2.537	2.560
Plazas extrahoteleras	-	-	-	66	342	691	1.603
Total	2.504	2.633	2.589	2.643	2.879	3.228	4.163
Incremento s/año anterior	-	4,90%	-1,70%	2,04%	8,20%	10,81%	22,46%

Número de plazas disponibles en establecimientos turísticos.

Fuente: Banco de Datos. Cabildo de Tenerife. Elaboración propia.

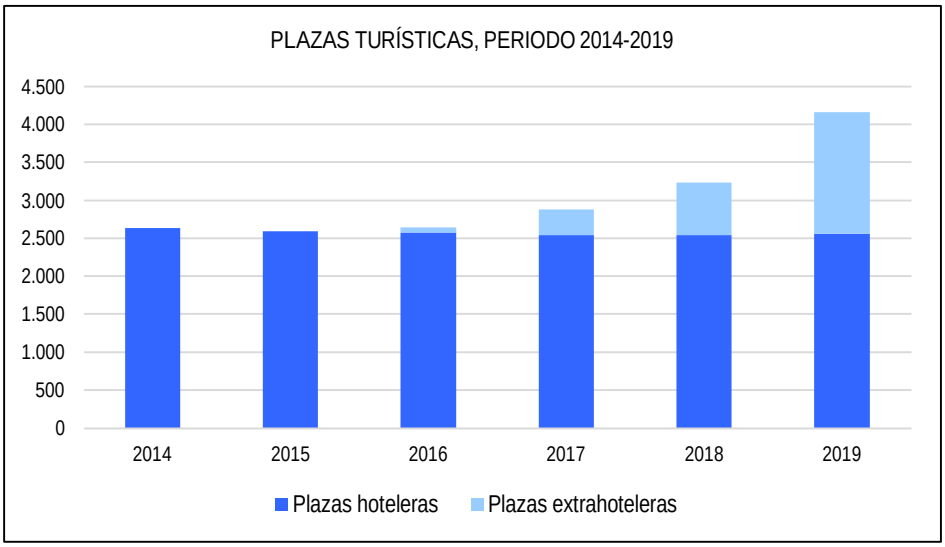

Nº plazas turísticas.

Fuente: Banco de Datos. Cabildo de Tenerife. Elaboración propia.

Es a partir de 2017 cuando se produce un notable incremento de la oferta alojativa extrahotelera (+2.636 nuevas plazas), resultado de la incorporación de un perfil de turistas de menor poder adquisitivo y edad, con una motivación no circunscrita a viajes de negocio como sucede en un alto porcentaje de los clientes de los hoteles.

Precisamente en la motivación de pernoctar en la ciudad estriba la diferencia entre el turismo que se aloja en Santa Cruz respecto de los que lo hacen en otros puntos de la isla, lo que se traduce de acuerdo con los datos del Cabildo de Tenerife en estancias medias más cortas (2,46 días) respecto de los 6,68 días que lo hacen en el Puerto de la Cruz o los 7,09 de la zona sur[20].

En el siguiente mapa se geolocalizan los hoteles abiertos en la actualidad en la capital insular, observándose cierta concentración entorno a la zona peatonal de la plaza de la Candelaria, en la que se contabilizan cinco establecimientos; a ellos

[20] Banco de datos y centro de documentación. Cabildo de Tenerife. www.tenerife.es/bancodatos/

habría que añadir un nuevo hotel urbano de tamaño medio actualmente en construcción en la misma calle Candelaria. La otra zona que presenta agrupamiento de hoteles se localiza en la calle Doctor José Naveiras, en la que se ubica el mayor y más prestigioso establecimiento hotelero de la capital (Hotel Mencey), así como el Hotel Taburiente, y muy cerca de ambos el Hotel Contemporáneo.

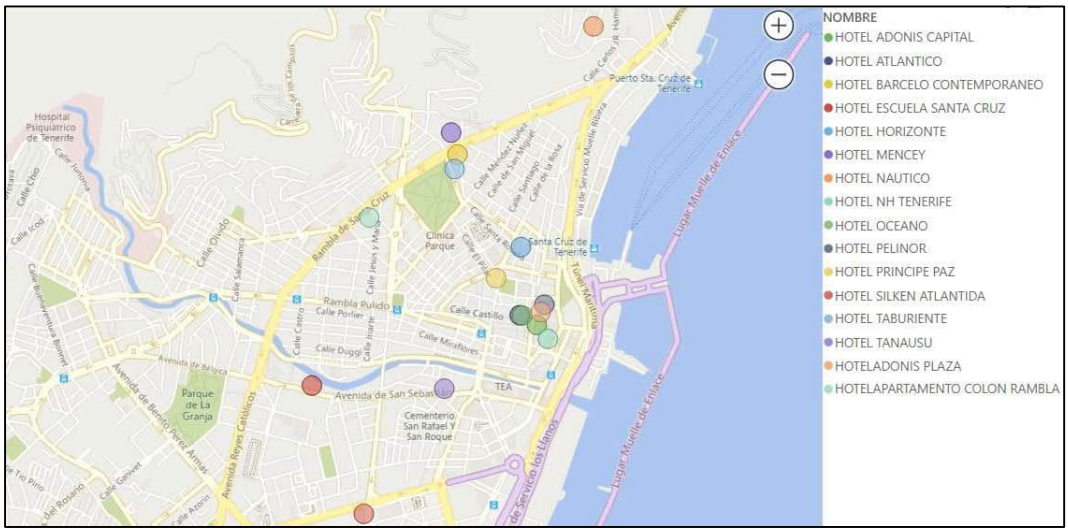

Geolocalización de los hoteles de Santa Cruz de Tenerife.
Fuente: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Elaboración propia.

Destacar de la imagen anterior la ausencia de establecimientos hoteleros en las áreas no centrales de la ciudad, siendo el Hotel Silken Atlántida (Avda. Tres de Mayo) y el Hotel Náutico (Residencial Anaga) quienes establecen los límites Este-Oeste de ubicación de este tipo de oferta alojativa. Esta configuración delata el escaso atractivo turístico que presentan los núcleos periféricos del municipio ante la ausencia de recursos naturales, patrimoniales o de otro tipo que pudieran suscitar interés turístico.

Reseñar por último la vigente Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030 aprobada por el Cabildo de Tenerife, la cual se replantea para el contexto insular un modelo turístico sustentado en diez ejes estratégicos transversales que ahondan en la búsqueda de destinos más sostenibles.

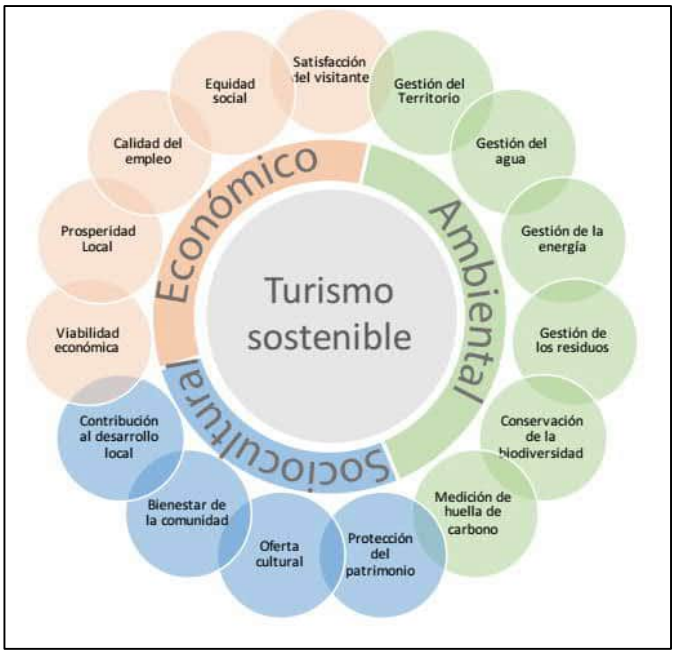

Líneas estratégicas del turismo sostenible en Tenerife. 2017-2020/2030.
Fuente: Estrategia turística de Tenerife. Cabildo de Tenerife.

El carácter urbano de la oferta hotelera de la capital no los exime de asumir las líneas estratégicas anteriores, las cuales se irán desarrollando a través de programas de acción concretos promovidos desde la Corporación Insular.

2.3.3 SECTOR INDUSTRIAL[21]

El desarrollo del sector industrial en el municipio se ha visto condicionado por dos conjuntos de factores, unos comunes al resto del territorio canario resultado de la condición ultraperiférica de las islas, y otros específicos.

Condicionantes comunes del sector industrial a escala regional:

a) La consideración insular conlleva asociado la lejanía de los grandes centros proveedores de materias primas, circunstancia que imposibilita la implantación de grandes empresas industriales como consecuencia del sobrecoste que ello induce.

b) El limitado tamaño tanto del mercado insular como del canario que dificulta trabajar con economías de escala a las empresas industriales, lo que condiciona su rentabilidad y, consiguientemente, la tipología de actividades a implantar.

Resultado de estos condicionantes el peso del sector industrial regional estimado como proporción de los activos que aporta respecto del total, resulta en 2020

[21] El diagnóstico de este sector presenta una limitación estadística resultado del déficit de información municipalizada, presentándose por parte de los organismos responsables los datos agregados a escala regional en la mayoría de las ocasiones.

aproximadamente nueve puntos porcentuales inferior a la media nacional, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. A diferencia del alza paulatina que registra este indicador a nivel nacional durante el periodo 2014-2020, su evolución en Canarias no marca una tendencia clara.

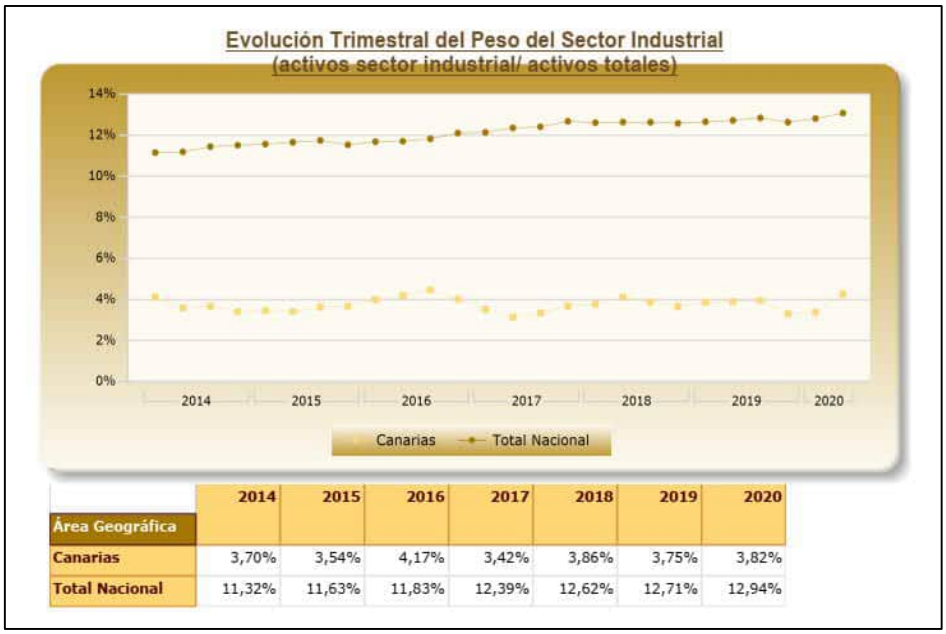

Área Geográfica	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Canarias	3,70%	3,54%	4,17%	3,42%	3,86%	3,75%	3,82%
Total Nacional	11,32%	11,63%	11,83%	12,39%	12,62%	12,71%	12,94%

Evolución trimestral del peso sector industrial (activos sector industrial/activos totales).
Fuente: Consejería de Turismo, Industria y Comercio. Gobierno de Canarias.

Condicionantes específicos del sector industrial a escala municipal:

a) La presión que el uso residencial ha ido ejerciendo sobre las actividades clasificadas resultado de su incompatibilidad espacial por las alteraciones que sobre el sosiego público generan, resueltas con la “expulsión” hacia el extrarradio de las actividades industriales que antaño se ubicaban en la ciudad.

b) La escasez de suelo urbanizado donde poder desarrollar su actividad producto de la orientación de las inversiones privadas en materia de urbanización hacia los usos residenciales y turísticos, en detrimento del uso industrial. En la disponibilidad de suelo urbanizado incide así mismo el alto grado de colmatación de los polígonos en servicio en Santa Cruz: El Mayorazgo y Costa Sur.

c) La acentuada diversidad de los polígonos y zonas industriales plantean dudas sobre su grado de especialización, por cuanto obliga en ocasiones a establecer modos de convivencia entre actividades de compatibilidad cuestionable[22].

[22] Estrategia de intervención en polígonos industriales de Tenerife. Cabildo de Tenerife (2016).

d) Ausencia de suelos aptos para instalar parques productores de energía renovable - en modalidad eólica o fotovoltaica-, que pudieran potenciar el desarrollo de una rama de actividad de alto valor añadido, y generadora de empleo especializado.

e) El cese parcial de la actividad de la refinería que el grupo CEPSA posee en el ámbito sudoeste de la capital desde el año 1930, momento en el que se constituyó como la primera refinería española en operar con el objetivo de sustentar el abastecimiento energético de Canarias. Su situación estratégica en el Atlántico le ha permitido abastecer de derivados petrolíferos a diversos mercados (canario, peninsular, africano y americano). La relevancia de este cese de actividad es doble: en primer lugar, por configurarse durante años como la principal empresa por magnitud de trabajadores de la isla y, en segundo lugar, por los efectos ambientales positivos que ha supuesto para la ciudad el haber dejado de emitir sustancias contaminantes a la atmósfera. Destacar que en junio de 2018 se anunció su desmantelamiento[23], el cual está previsto para 2030, fecha en la que esta industria liberará para el futuro desarrollo urbano de la ciudad los 576.000 m^2 que ocupa actualmente.

Con estos condicionantes, la actividad industrial se vincula en la actualidad en mayor medida con el desarrollo comercial y turístico de la isla, actuando como proveedor de mercancías al comercio minorista y al sector hotelero, incluso como suministrador de productos al usuario final. Ello explica que la característica principal que define las zonas industriales implantadas en Santa Cruz resida en la propia naturaleza de las empresas ubicadas en ellos, circunstancia que determina la tipología de usuarios que las visitan.

Dichas zonas se relacionan mayormente con actividades comerciales en su vertiente mayorista y minorista, lo que implica que buena parte de los usuarios no estén relacionados con la industria, teniendo la consideración de usuarios finales. La existencia en ellos de supermercados, tiendas deportivas, talleres de vehículos, ferreterías, etc. ejemplifican esta circunstancia. Consecuentemente, el equipamiento de los polígonos y zonas industriales debe responder a esos usos mayoritarios de distribución mayorista y servicios.

En el siguiente cuadro se sintetiza la información extraída de la *Estrategia de intervención en polígonos industriales de Tenerife* (Cabildo de Tenerife, 2016) relativa a los indicadores de superficie y empresas instaladas en las diez zonas y dos polígonos industriales operativos en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

ZONA O POLÍGONO INDUSTRIAL	SUPERFICIE TOTAL POR ZONA INDUSTRIAL (m^2)	SUELO INDUSTRIAL CON ACTIVIDAD (m^2)	Nº TOTAL PARCELAS CON ACTIVIDAD (uds)	Nº TOTAL EMPRESAS INSTALADAS (uds)
Polígono industrial El Mayorazgo	361.177,63	226.725,61	189	160
Polígono industrial Costa Sur	236.066,24	162.096,49	138	101

[23] Desde el año 2012 la refinería produce biodiesel en sus instalaciones mediante el tratamiento de aceites vegetales usados.

ZONA O POLÍGONO INDUSTRIAL	SUPERFICIE TOTAL POR ZONA INDUSTRIAL (m^2)	SUELO INDUSTRIAL CON ACTIVIDAD (m^2)	Nº TOTAL PARCELAS CON ACTIVIDAD (uds)	Nº TOTAL EMPRESAS INSTALADAS (uds)
Polígono industrial Chamberí	195.677,19	146.503,68	77	61
Polígono industrial Mercatenerife	117.317,95	94.593,43	49	41
Polígono industrial Las Moraditas	7.347,16	6.077,74	9	7
Polígono industrial El Pilar	158.097,38	103.670,63	81	55
Polígono industrial El Molino	148.527,53	119.401,31	40	35
Polígono industrial Montaña de Taco	30.146,98	18.634,63	15	8
Polígono industrial La Cervecera	29.839,82	28.839,82	3	3
Polígono industrial Jagua	321.530,13	137.334,92	26	23
Polígono industrial Cueva Bermeja	12.396,65	12.396,65	5	5
Polígono industrial Dársena Norte-Puerto	388.935,38	146.712,64	61	53
Total Santa Cruz de Tenerife	2.007.060,04	1.203.917,55	693	552
Total Tenerife	15.131.165,64	6.614.244,07	2.956	2.229

Zonas o Polígonos Industriales municipio Santa Cruz de Tenerife.
Fuente: Cabildo de Tenerife.

A tenor de los datos contenidos en la tabla anterior, cabe reseñar varias conclusiones:

a) El 13,26% de la superficie total industrial de Tenerife (15.131.165 m^2) se concentra en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, distribuyéndose entre dos polígonos y diez zonas industriales.

b) Casi el 30% del suelo se concentra en los dos únicos polígonos existentes: El Mayorazgo y Costa Sur.

c) El 60% del suelo catalogado como industrial tiene registrada actividad.

d) Un total de 552 empresas desarrollan su actividad en las doce áreas industriales, distribuyéndose entre 693 parcelas.

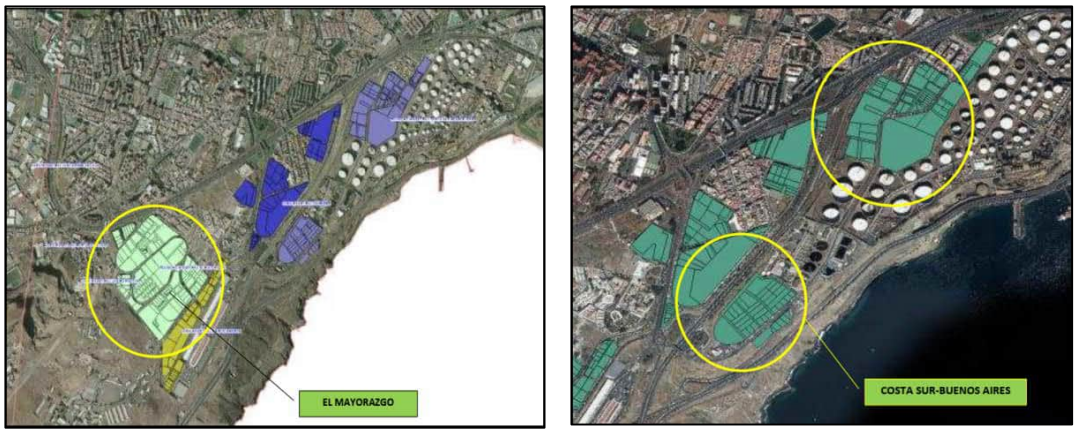

Polígonos Industriales de Santa Cruz de Tenerife.
Fuente: Cabildo de Tenerife.

Destacar en la zona industrial Dársena Norte-Puerto, la existencia de un ámbito delimitado como ZEC (Zona Especial Canaria) en el recinto anexo a la Dársena Pesquera. Se trata de una zona de baja tributación, creada en el marco del Régimen

Económico y Fiscal (REF) de Canarias[24], con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del Archipiélago y diversificar su estructura productiva. En ella se pueden instalar todas aquellas entidades y sucursales que pretendan desarrollar una actividad industrial, comercial o de servicios, encuadradas dentro de un listado de actividades permitidas. Precisamente dichas ventajas fiscales le dotan de un atractivo único para atraer proyectos industriales diferentes respecto del resto de zonas y polígonos industriales implantadas en el municipio.

Vista del ámbito industrial catalogado como ZEC, anexo a la Dársena Pesquera.

Mencionar igualmente la actividad minera que se desarrolla en el municipio dada su incidencia paisajística sobre el territorio. De los ámbitos que delimita el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) en su artículo 3.5.2.3., dos se localizan en Santa Cruz de Tenerife: Montaña Talavera y Los Pasitos[25].

[24] La ZEC fue autorizada por la Comisión Europea (CE) en enero de 2000, estando regulada por la Ley 19/94 de 6 de julio de 1994.

[25] La cantera de Los Pasitos dispone en la actualidad de una licencia para restaurar geomorfológica y paisajísticamente la parte de la ladera destruida durante su etapa de explotación, no para reiniciar la actividad prohibida hace años, según consta en el anuncio de información pública de 27 de enero de 2016 realizado en el portal del Cabildo de Tenerife.

Ámbito extractivo	Municipio	Recurso geológico
Barrancos de Güimar	Güimar	Gravas
Birmagen	El Rosario	Picón
La Montañita	Granadilla	Picón
La Estrella – Luceña	San Miguel	Picón
El Gordeo	Icod de los Vinos	Picón
Montaña Talavera	Santa Cruz de Tenerife	Picón
Montaña de Socas	Tacoronte	Picón
El Riquel	Icod de Los Vinos	Piedra
Los Pasitos	Santa Cruz de Tenerife	Piedra
Guama – El Grillo	Arico	Puzolana
Los Cármenes	Granadilla	Puzolana
Malpasito	Granadilla	Puzolana
Ruigómez	El Tanque	Piedra

Ámbitos extractivos definidos en el PIOT.
Fuente. Cabildo de Tenerife.

Vista de los ámbitos extractivos de Montaña Talavera y El Pasito.

A nivel laboral, el sector industrial se ha visto afectado por la disminución paulatina de actividad en la principal empresa industrial empleadora de la isla (CEPSA), lo que unido a la crisis económica del periodo 2008-2015 ha llevado el empleo en el sector a mínimos próximos a los 4.000 contratados entre los años 2013-2017; esta cifra supone una pérdida del 28% respecto del registrado en el año 2009. Sin embargo, se ha ido recuperando los dos últimos años hasta alcanzar los 4.524 (ISTAC, julio 2020). En la actualidad, este dato representa una cuota del 28,1% y del 12,1% sobre el total de empleo industrial insular y regional respectivamente.

2.3.4 SECTOR PRIMARIO

El alto nivel de cobertura urbanizada del término municipal, unido a la presencia del Macizo de Anaga, ha limitado la disponibilidad de espacio físico donde desarrollar la actividad agroganadera. Las fincas que antaño fueron explotadas con cultivos de exportación (plátano y tomate), en la actualidad han sido "absorbidas" por la trama urbana, siendo a posteriori el mercado inmobiliario residencial los responsables de forzar la transformación del uso del suelo.

Por su parte, la incompatibilidad de la actividad ganadera estabulada en áreas urbanas por su impacto sobre el sosiego público de los vecinos inviabiliza su implantación. El resultado final, repetido en casi todas las grandes urbes, es su incapacidad para autoabastecerse alimentariamente, lo que la hace totalmente dependiente de las importaciones de alimentos de otras áreas.

Respecto del sector pesquero, reseñar que ha experimentado numerosos cambios en los últimos años enfrentándose a nuevos retos. Entre estos cambios, la disminución del recurso representa el principal problema, debido a la intensa explotación a la que se ven sometida las pesquerías.

Reseñar la coexistencia de dos modelos:

1. Tradicional: prevaleciente en el núcleo de San Andrés con embarcaciones de pequeño calado que abastecen a los restaurantes de dicho núcleo y a sus habitantes, sustentado por pescadores mayores de edad en un alto porcentaje.

   El ámbito pesquero de San Andrés encuentra como límites territoriales la costa comprendida entre Punta de Anaga y Bocacangrejo, abarcando las zonas de desembarco pesquero de San Andrés, Dársena Pesquera, Valleseco, Barranco de Tahodio, Muelle Norte, El Cabo y Bocacangrejo. El número de embarcaciones asciende a 29, habiendo 29 pescadores asociados operativos, a los que sumar dos empleados que participan en la gestión de la cofradía[26].

2. Comercial: ubicado en la Dársena Pesquera de Santa Cruz, lo utilizan unos 64 barcos que faenan en caladeros interinsulares y cuyas capturas son tratadas por las plantas de congelación ubicadas en la misma Dársena.

[26] Análisis de la potencialidad de las ayudas del IFOP y FEP. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Superficie total (zona servicios): 94.368,788 m²
Longitud muelle pesquero: 151 m
Superficie total lonja: 2.427 m²
Calado: 6 – 8 m

Fuente: Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Vista de la Dársena Pesquera Santa Cruz de Tenerife.
Fuente: Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

2.3.5 MERCADO LABORAL

Analizando la evolución de la tasa de desempleo municipal durante el periodo 2010-2019, se observa como alcanza su punto de inflexión en el año 2013 con un 34,63% en plena crisis económica nacional, para a partir de ahí ir descendiendo progresivamente hasta alcanzar el 21,3% en 2019. La fase de reactivación expansiva de la economía que comenzó en 2016 explica una tasa de desempleo descendente, paralelamente a un incremento del tamaño poblacional (4.999 hab. entre 2016-2019). Se trata ésta de una correlación inversa (descenso desempleo e incremento demográfico) descrita habitualmente en las economías occidentales.

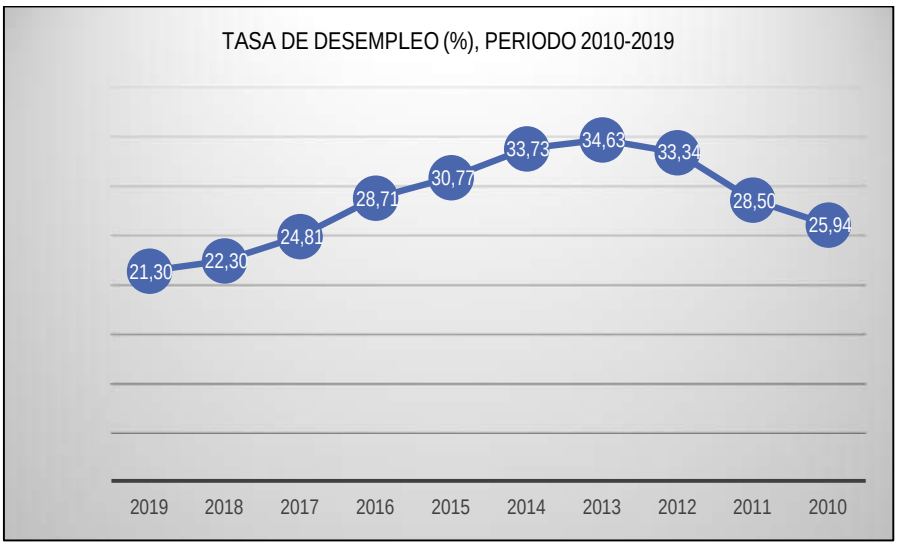

Tasa de desempleo.
Fuente: INE. Elaboración propia.

Como consecuencia de la crisis económica post COVID-19, el paro registrado del mes de agosto de 2020 se sitúa en 257.406 personas de acuerdo con los datos publicados por el ISTAC, manteniéndose prácticamente igual al mes anterior, con un descenso de 243 personas únicamente. Comparándolo con el mismo mes del año

2019, el desempleo subió en 52.233 personas, lo que representa una tasa de variación interanual del 25,5%.

En el análisis sectorial del empleo a nivel municipal, se constata el peso que ostenta el sector terciario al ocupar al 87,97% de la población contratada (INE, 2018), mientras que el sector industrial no genera suficiente efectos de arrastre en el plano laboral que le permitan superar el 5% en la última década.

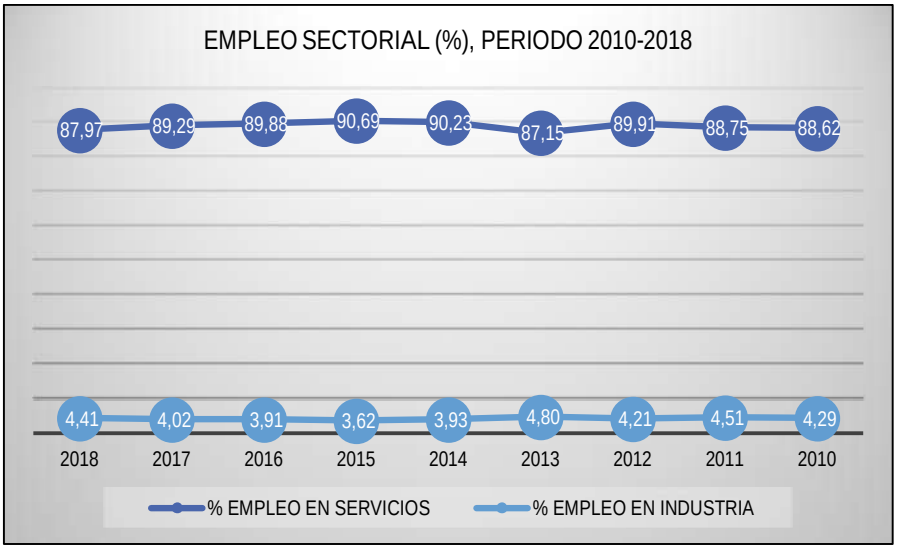

Porcentaje de empleo sectorial.
Fuente: INE. Elaboración propia.

Aunque el sector industrial posee una cuota de empleo de sólo el 4,41% respecto del total municipal, su importancia resulta estratégica por cuanto no presenta la volatilidad del sector terciario ante las crisis turísticas, al margen de tratarse de un empleo más cualificado y mejor remunerado. En este sentido, cabe destacar el notable incremento experimentado en el cuarto trimestre de 2019 y principios del presente año.

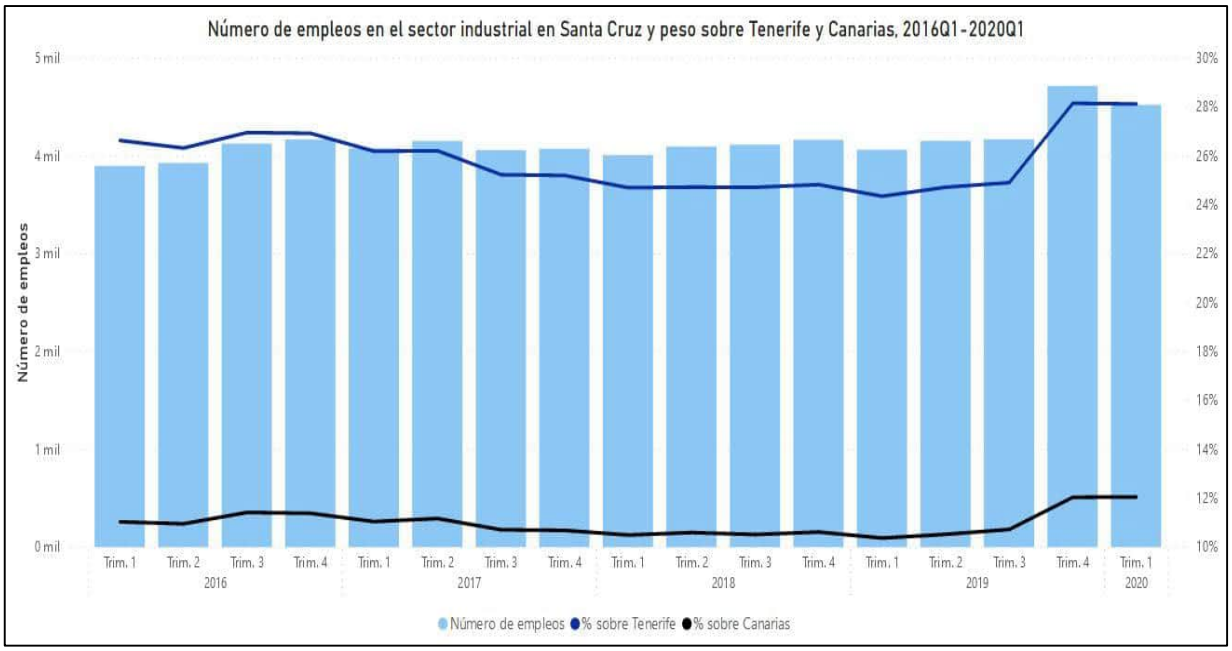

Número de empleos en el sector industrial en Santa Cruz de Tenerife y peso sobre Tenerife y Canarias (2009-2020).
Fuente: INE. Elaboración propia.

Como se expuso en el primer apartado, desgraciadamente la crisis económica post COVID-19 hará que se vuelva a incrementar de forma significativa la tasa de desempleo principalmente en el sector terciario, auténtico indicador de la "salud" del mercado laboral. En este sentido, la estimación realizada por FUNCAS (junio, 2020) sobre el porcentaje de trabajadores afectados en Canarias por despidos y ERTE resultado de la pandemia, se eleva a 37,1%. Únicamente Baleares sobrepasa este porcentaje con un 38,6%. La clara orientación del tejido productivo de ambas Comunidades hacia el sector terciario los vuelve extremadamente vulnerables ante contracciones de la demanda interna y recesiones de los mercados turísticos ante la escasa diversificación de sus economías.

2.4 VIVIENDA Y COHESIÓN SOCIAL

2.4.1 EL CONTEXTO DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO

A expensas de poder disponer de los datos actualizados correspondientes a la "Bolsa de viviendas municipales" del Ayuntamiento de Santa Cruz, el presente apartado se elabora a partir de las estadísticas que sobre el particular publica el ISTAC y un informe del año 2014 sobre la "Demanda de promoción pública en régimen de alquiler en S/C Tenerife" del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias. Conviene destacar esta particularidad, puesto que supone una limitación informativa significativa de cara a obtener un diagnóstico real y actualizado sobre la demanda de viviendas sociales, y las derivadas que ello pudiera suponer para la propuesta de ordenación. A pesar de no poder aportar datos concretos en este

momento, se es consciente del problema social existente, el cual sin duda se acrecentará resultado de la crisis post COVID-19.

Con esta salvedad, se realiza el diagnóstico partiendo de los datos anuales que obran en la siguiente tabla relativos a viviendas de nueva planta, a rehabilitar y a demoler durante el periodo 2012-2018. De su análisis sobresale el incremento de expedientes que se registraron en 2018 respecto de cualquiera de los años anteriores analizados, con un total de 196, lo que representa una variación interanual del 96,42%. Considerando que la serie temporal comienza en el año 2012 en plena crisis económica, este diferencial se puede explicar en parte por el dinamismo que caracteriza al mercado inmobiliario en las fases expansivas del ciclo económico, aunque seguro que existe algún otro factor de índole no estadístico.

VIVIENDAS POR TIPOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
De nueva planta	13	69	5	33	15	4	149
A rehabilitar	13	4	3	27	6	3	57
A demoler	4	0	2	1	1	0	10
Saldo de viviendas	22	73	6	59	20	7	196

Número de viviendas según tipos.
Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

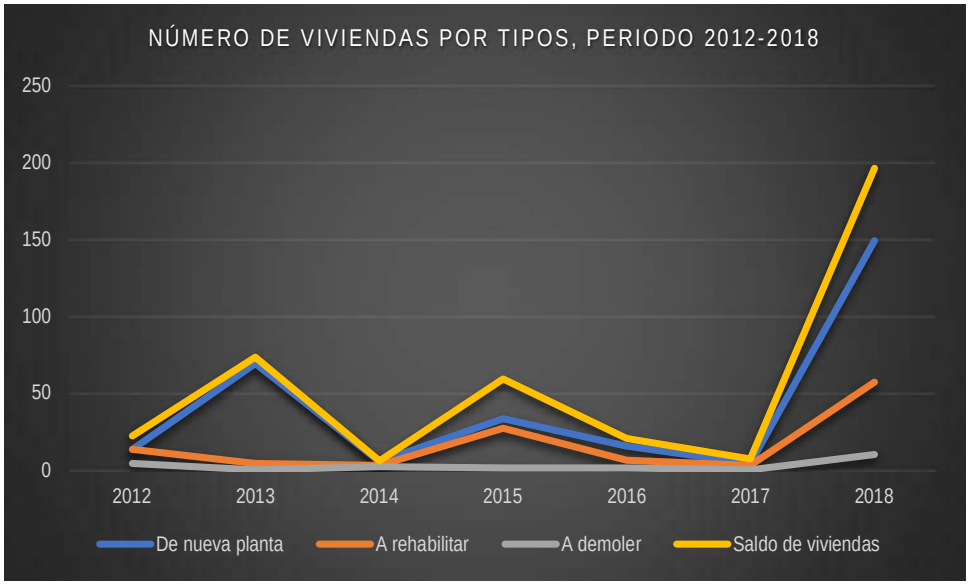

Número de viviendas según tipos.
Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

En paralelo a la evolución del número de viviendas transita la de licencias municipales.

Nº LICENCIAS MUNICIPALES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Nueva planta	7	10	8	10	11	8	17
Rehabilitación en edificios o locales	16	14	41	44	57	15	41
Demolición total	1	0	0	1	1	0	1
Total de licencias	24	24	49	55	69	23	59

Número de licencias municipales.
Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

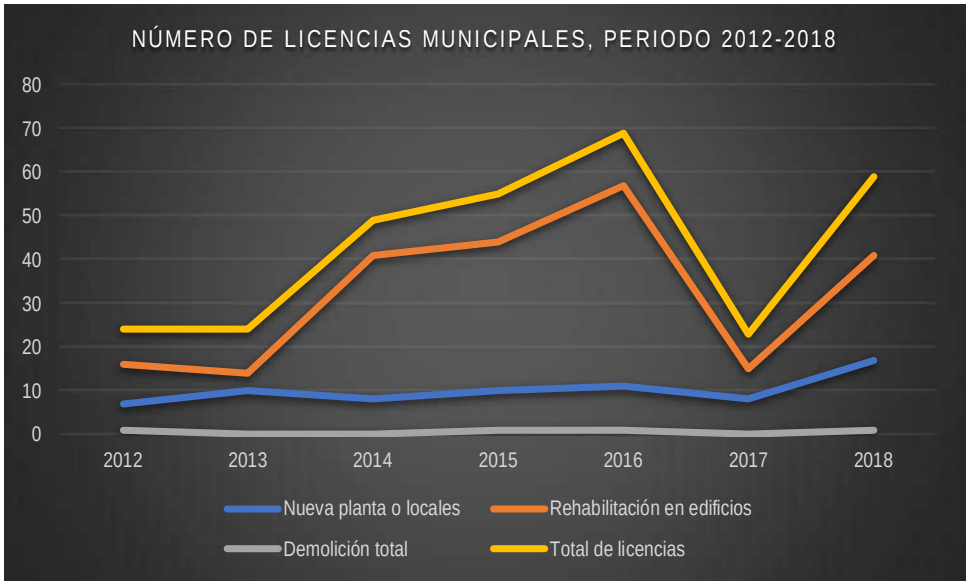

Número de licencias municipales.
Fuente: ISTAC. Elaboración propia.

El incremento acelerado del número de licencias tramitado se produce paralelamente a un proceso de inflación acumulada del 56%[27] en el precio del alquiler de viviendas en Canarias en los últimos cinco años, cuatro puntos porcentuales superior a la media nacional, habiéndose incrementado el precio del metro cuadrado de 6,15€/m^2 a 9,61€/m^2.

La ciudad de Santa Cruz de Tenerife no sólo no es ajena a esta variación, sino que se sitúa según esta misma fuente informativa entre las diez ciudades con mayor incremento acumulativo de los alquileres en España con un 52%, superior en 12 puntos porcentuales al experimentado en Las Palmas de Gran Canaria.

Este proceso inflacionista obedece a un desajuste entre oferta y demanda de vivienda para adquirir (nueva o de segunda mano), que se traslada al mercado de la vivienda de alquiler encareciéndolo, y expulsando de la ciudad a quien queriendo residir en ella, no pueda asumir dicho coste. Consiguientemente, es una cuestión muy importante a tener presente de cara a la propuesta de ordenación.

[27] Fuente: Fotocasa. Información publicada en el diario Expansión el 1 septiembre de 2020.

En cuanto al perfil del demandante de vivienda de alquiler, éste lo hemos obtenido de la información contenida en el documento la “Demanda de promoción pública en régimen de alquiler en S/C Tenerife (2010-2014)” editado por del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida de Canarias. Los rasgos definitorios de dicho demandante se sintetizan a continuación:

a) En la isla de Tenerife los tres municipios con mayor número de solicitantes en promoción pública–régimen de alquiler correspondían a Sta. Cruz de Tenerife (34,84%), San Cristóbal de La Laguna (26,64%) y La Orotava (6,01%).

b) La edad media de los solicitantes era de 39,82 años, distribuyéndose según sexos del siguiente modo: mujeres 70%, hombres 30%.

c) La solicitud por parte de extranjeros representaba el 4,33% del total.

d) Las solicitudes con un único componente de la unidad Familiar representan el 42 % del total. El otro 58 % corresponde a solicitudes para unidades familiares de 2,01 miembros de media.

e) El demandante de vivienda protegida puede alegar tres causas a la hora de elegir el municipio donde ubicarse en la vivienda protegida solicitada: residencia, motivos laborales y otras causas.

f) Existe una realidad imperante en los últimos años caracterizada por la conformación de hogares unipersonales, con una propensión de personas **mayores de 65 años** que viven solos, de viudos y separados/as o solteros/as. Surge por tanto una demanda en progresivo aumento para acceder a una vivienda adaptada a su condición de unipersonales con 1 ó 2 habitaciones.

Por último, citar el promedio de personas por hogar a partir del dato más reciente publicado correspondiente al año 2020. A pesar de no estar éste municipalizado, sino a nivel de comunidad autónoma, tiene su interés por ser reciente, a diferencia del contenido en el Censo de población y vivienda del INE que data del año 2011.

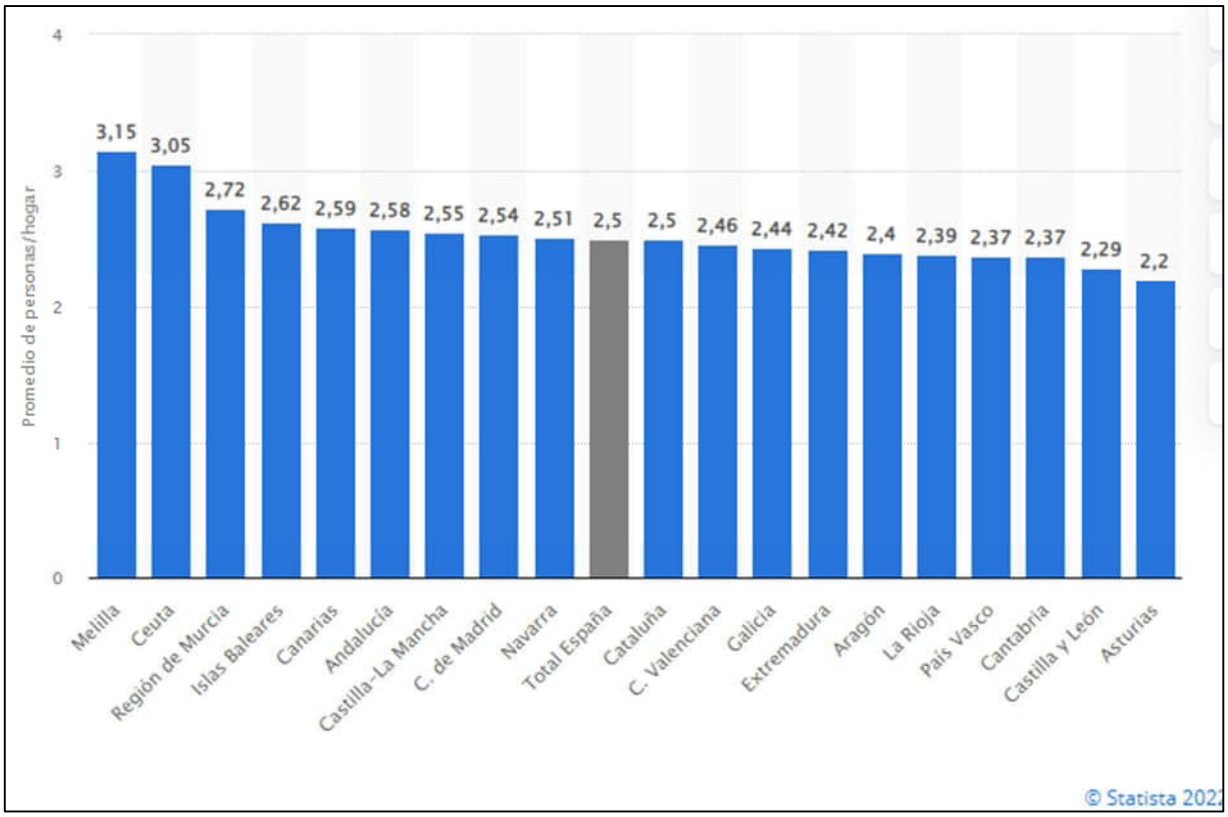

Promedio personas en hogares en España en 2020.
Fuente: Statista 2022.

Si bien la media española ascendió a 2,5 personas por hogar, la cifra en la CCAA de Canarias alcanza los 2,58 pers/hogar.

2.4.2 COHESIÓN SOCIAL

A partir de la información estadística elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se puede obtener una “radiografía” de la situación de los hogares del municipio, dedicándole atención preferente al segmento de los que perciben menores ingresos por cuanto constituye un factor de vulnerabilidad social. Destacar que tanto la provincia de Santa Cruz de Tenerife como Canarias (32,1%) en su contexto, se encuentran con tasas de riesgo de pobreza inferiores en más de 10 puntos porcentuales respecto de la media nacional (21,5%)

Mencionar en primer lugar que la proporción de hogares depende directamente del volumen de población; así en 2019, el número de hogares (80.704) registrado era un 4,3% inferior al de 2010 (84.333), producto del descenso de 2,5 puntos porcentuales experimentado por la población entre ambos años. A su vez, el número medio de personas que habitan por hogar, se estimaba en 2019 en 2,53, cifra que representa una mínima disminución respecto a 2010. Un segundo aspecto relevante que deparan los datos del INE deviene del porcentaje de hogares mono personales: casi un tercio del total responde a esa característica.

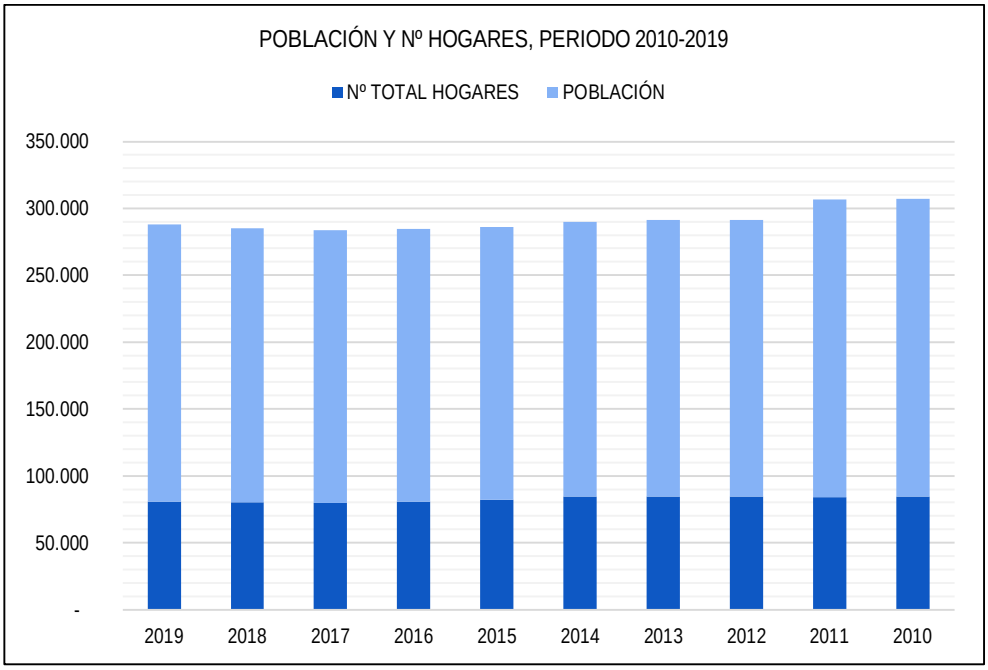

Población y número de hogares.
Fuente: INE. Elaboración propia.

La dimensión del nivel de pobreza de los hogares viene dada por su renta media. El último dato disponible de esta variable corresponde a 2017, cifrándose en 29.162 euros tras un progresivo incremento desde 2014 (25.298€). Considerando que en el año 2017 el tamaño medio de los hogares capitalinos estaba compuesto por 2,52 personas, ello depara un ingreso medio de 11.572 euros, situando a Santa Cruz con un promedio superior al nacional en 160 euros.

ASPECTOS SOCIALES	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Nº total de hogares	84.333	84.181	84.440	84.569	84.463	81.980	80.799	79.857	80.256	80.704
Renta media de los hogares (€)	-	26.800	25.302	24.842	25.298	27.548	28.510	29.162	-	-
Tamaño medio hogares	2,62	2,62	2,44	2,43	2,41	2,49	2,54	2,52	2,52	2,53
% hogares de una persona s/ total hogares	30,86	31,21	31,52	31,76	31,89	33,27	32,01	31,71	31,57	31,40
Nº viviendas convencionales según Catastro	90.561	89.666	89.337	89.973	90.240	90.315	90.392	91.851	91.592	92.074
Proporción de viviendas vacías	-	13,08	-	-	-	-	-	-	-	-

Número de hogares, renta media y personas que habitan.
Fuente: INE. Elaboración propia.

Constituye este indicador uno de los que previsiblemente en mayor medida se verán afectados por la crisis post COVID-19 en la medida que existe una correlación directa con los niveles de desempleo, presentando crecimientos anuales negativos en periodos de crisis económica, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica que recoge la evolución a nivel estatal durante el periodo 2008-2017. Cabe recordar al respecto que un indicador de la calidad de vida y cohesión social de una sociedad viene dado por el número de personas que se hallan en situación de *exclusión social*, consideración que se otorga al converger los siguientes tres criterios: riesgo de pobreza, carencia material severa y baja intensidad en el empleo.

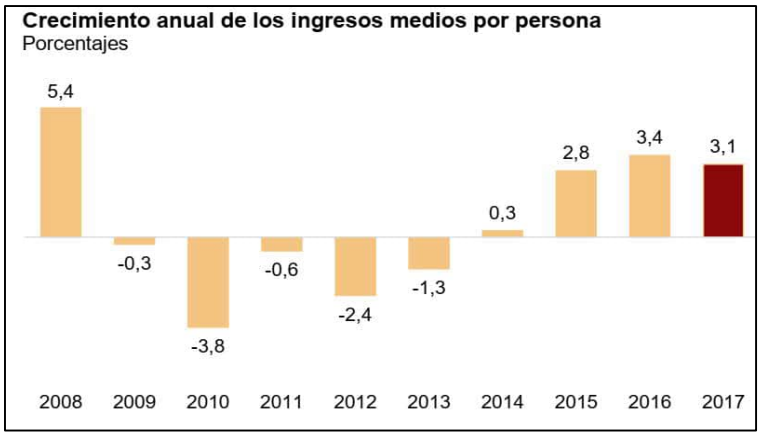

Crecimiento anual de los ingresos medios por persona en España.
Fuente: INE.

De la siguiente tabla se puede extraer una "fotografía" de la composición de los hogares de cada uno de los Distritos de Población que conforman Santa Cruz de Tenerife y su evolución durante el periodo 2015-2017. De ella destacan, al margen del envejecimiento y disminución progresiva de la población ya analizados, como el porcentaje de hogares unipersonales decrece en medio punto porcentual, lo que puede ser indicativo de la dificultad latente para emanciparse de la unidad familiar por parte de la población menor de 30 años, derivado del coste económico que conlleva, lo que obliga a retrasar tal decisión.

	Edad media de la población			Porcentaje de población menor de 18 años			Porcentaje de población de 65 y más años			Tamaño medio del hogar			Porcentaje de hogares unipersonales			Población		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015
PROMEDIO SANTA CRUZ	43,2	43,0	42,7	15,7	15,9	16,0	18,6	18,4	18,1	2,52	2,53	2,51	31,7	31,2	32,2	202.450	200.735	200.986
Distrito 01	44,6	44,5	44,2	15,4	15,4	15,6	21,5	21,4	20,8	2,58	2,59	2,58	30,2	29,9	30,6	14.916	14.874	14.967
Distrito 02	45,4	45,1	44,8	13,1	13,4	13,4	21,8	21,4	21,0	2,39	2,38	2,39	36,4	35,3	35,6	10.214	10.092	10.146
Distrito 03	43,7	43,6	43,4	15,4	15,5	15,5	19,9	19,8	19,6	2,54	2,54	2,50	31,9	31,6	33,2	22.135	21.772	21.575
Distrito 04	45,4	45,2	45,0	13,7	13,9	13,9	22,1	22,2	22,2	2,37	2,37	2,35	36,1	35,8	36,1	12.195	12.129	12.188
Distrito 05	44,8	44,7	44,7	14,9	14,9	14,8	21,6	21,6	21,9	2,61	2,62	2,62	31,2	31,1	31,4	19.292	19.179	19.203
Distrito 06	45,7	45,4	45,1	12,5	12,8	12,9	21,9	21,5	21,1	2,45	2,46	2,42	33,6	33,0	34,1	29.201	29.115	29.222
Distrito 07	44,9	44,7	44,4	14,1	13,8	14,0	20,4	20,3	19,8	2,61	2,62	2,62	29,5	29,1	29,6	10.527	10.341	10.433
Distrito 08	50,3	49,8	49,6	9,2	9,5	9,6	28,3	28,5	28,4	2,43	2,46	2,48	37,8	37,1	37,2	1.158	1.194	1.207
Distrito 09	44,1	43,9	43,7	14,7	15,0	15,2	20,0	19,9	19,7	2,34	2,36	2,34	36,0	35,2	35,8	17.525	17.523	17.599
Distrito 10	46,4	45,9	45,4	12,6	12,8	13,3	24,0	23,3	22,6	2,33	2,34	2,31	36,5	36,0	37,4	16.278	16.255	16.382
Distrito 11	37,8	37,4	36,8	20,3	20,7	21,0	9,6	9,2	8,9	2,68	2,69	2,66	26,2	25,7	27,0	31.195	30.716	30.582
Distrito 12	37,5	37,0	36,5	22,3	22,6	22,9	9,3	9,0	8,7	2,77	2,78	2,76	23,5	23,4	24,1	17.814	17.545	17.482

Población según edades y hogares por distritos (2017-2015).
Fuente: INE. Elaboración propia.

De acuerdo con el informe Snapshot Private Rented Sector, hay que tener en cuenta que Canarias se posiciona, junto a Cataluña y Madrid, entre aquellas en las que el alquiler de la vivienda "consume" más del 40% del sueldo de las familias. Los expertos coinciden en que los hogares no deberían de destinar más del 30% de sus salarios a este concepto ya que, de lo contrario, se pone en riesgo la estabilidad de la economía familiar. Se constata como la escalada en el precio de la vivienda de alquiler está produciendo un agotamiento financiero de las familias.

En este sentido, se observa como la situación afecta en mayor medida a la población extranjera residente en Santa Cruz de Tenerife que a la de nacionalidad española, fruto de su menor nivel de ingresos. En los tres segmentos de ingresos que recoge la siguiente tabla, el porcentaje de población extranjera supera a la española en aproximadamente quince puntos porcentuales.

	Población Española									Población Extranjera								
	Población con ingresos inferior a 5.000€			Población con ingresos inferior a 7.500€			Población con ingresos inferior a 10.000€			Población con ingresos inferior a 5.000€			Población con ingresos inferior a 7.500€			Población con ingresos inferior a 10.000€		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015
MEDIA	10,6	12,1	13,5	20,9	22,9	24,2	32,3	34,4	35,8	26,9	29,6	29,6	44,4	46,7	47,1	59,9	60,9	61,8
Distrito 01	6,2	7,5	7,8	11,0	12,0	12,3	16,1	17,2	18,1	21,0	21,8	23,1	35,6	34,4	35,7	48,2	45,3	50,8
Distrito 02	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Distrito 03	7,7	8,9	9,3	14,8	16,0	17,1	23,1	24,7	25,4	25,4	29,0	28,6	43,7	45,7	47,9	59,6	60,6	63,7
Distrito 04	14,8	17,4	19,2	31,8	34,1	35,0	48,7	50,6	52,1	35,4	39,3	35,8	58,4	59,0	60,9	75,6	76,8	75,3
Distrito 05	7,4	8,4	8,5	13,8	15,0	15,0	20,7	22,8	23,0	25,2	25,9	25,4	42,5	42,7	42,8	54,2	56,4	56,8
Distrito 06	9,7	10,7	11,7	18,9	20,6	21,8	29,6	31,1	31,9	27,6	31,5	32,1	44,9	50,4	48,6	61,7	63,3	63,5
Distrito 07	8,5	10,4	12,1	21,5	23,8	25,6	34,7	38,1	39,4	24,6	27,4	38,7	41,5	46,0	54,6	56,0	58,7	63,3
Distrito 08	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
Distrito 09	15,2	17,5	19,1	30,7	33,3	34,5	47,4	49,3	51,1	35,2	38,7	33,9	51,7	57,4	55,0	68,8	70,4	72,5
Distrito 10	10,8	12,0	14,0	21,5	23,3	24,9	34,6	36,0	37,6	26,3	32,6	36,2	46,2	49,1	52,4	63,6	63,3	64,3
Distrito 11	14,0	16,3	19,0	26,8	30,1	32,6	41,2	44,0	46,3	28,9	33,2	27,6	48,7	50,0	44,4	64,7	63,6	60,3
Distrito 12	12,1	13,2	14,8	22,2	24,6	26,2	34,1	37,8	39,9	28,6	32,1	30,3	45,4	47,3	47,9	59,6	64,3	60,0

Población española y extranjera según nivel de ingresos y distritos (2017-2015).
Fuente: INE. Elaboración propia.

Destacar que para gestionar y ejecutar las actividades competencia del Area de Servicios Sociales en los términos que la legislación autonómica atribuye a las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento dispone del Instituto Municipal de Atención Sociosanitaria (IMAS). Su dotación presupuestaria en 2018 ascendió a 18.300.000 euros, con la siguiente distribución de su capítulo de gastos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN 2018 (€)	PORCENTAJE (%)
I.	Gastos de Personal	203.000,00 €	1,11%
II.	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	9.860.000,00 €	53,88%
III.	Gastos Financieros	30.000,00 €	0,16%
IV.	Transferencias Corrientes	7.355.000,00 €	40,19%
V.	Inversiones Reales	150.000,00 €	0,82%
VI.	Transferencia de Capital	700.000,00 €	3,83%
VII.	Activos Financieros	2.000,00 €	0,01%
VIII.	Total	18.300.000,00 €	100,00%

Estado de gastos 2018. Presupuesto Organismo Autónomo Local 2018.
Fuente: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

El conjunto de actuaciones desarrolladas por el IMAS durante el periodo 2016-2018 se relacionan en la siguiente tabla conjuntamente con el presupuesto asignado a cada una de ellas que conforman un total de 7.583.363 euros. De todas ellas destaca las inversiones realizadas en el Plan Concertado del Albergue Municipal por importe de 3 millones de euros.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	AÑO INICIO	DURACIÓN PROYECTO AÑOS	GASTO COMPROMETIDO (€)
CENTRO ACOGIDA PARA MUJERES CON HIJOS EN SITUACIÓN	2016	1	118.920,00 €
SERVICIO COMEDOR SOCIAL 2016	2016	1	365.828,87 €
PRESTACIONES SOCIALES IMAS	2017	1	559.340,79 €
PLAN CONCERTADO MODALIDAD ALBERGUE	2017	1	1.497.999,97 €
DONACIÓN ADJUDICATARIO SERVICO RECOGIDA ROPA	2017	1	9.032,00 €
SUBVENCIÓN EMERGENCIA SOCIAL 2016	2017	1	20.880,21 €
SUBVENCIÓN EMERGENCIA SOCIAL 2016 LA CAIXA	2017	1	24.737,56 €
SERVICIO COMEDOR SOCIAL 2017	2017	1	422.203,15 €
PRESTACIONES SOCIALES DEL IMAS	2017	1	700.000,00 €
PLAN CONCERTADO MODALIDAD CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	2017	1	876.500,00 €
PLAN CONCERTADO MODALIDAD ALBERGUE	2018	1	1.498.000,00 €
PRESTACIONES BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES 2017	2018	1	464.369,89 €
ACCIONES ESPECÍFICAS DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	2018	1	82.325,76 €
MEDIDAS CONTRA LA POBREZA, INFANCIA Y FAMILIA	2018	1	500.640,00 €
SUBVENCIÓN EMERGENCIA SOCIAL 2018	2018	1	24.697,73 €
DONACIÓN ADJUDICATARIO SERVICO RECOGIDA ROPA	2018	1	9.887,00 €
SUBVENCIÓN COMEDOR SOCIAL 2018	2018	1	408.000,00 €

Resumen de ejecución de proyectos IMAS 2016-2018.
Fuente: rendiciondecuentas.es. Elaboración propia.

2.5 LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Diagnosticar la realidad de la Hacienda Pública municipal resulta de interés al objeto de elaborar el posterior Informe de Sostenibilidad Económica del presente Plan, puesto que aportará la necesaria información sobre la capacidad de financiación y/o endeudamiento de la Corporación a efectos de viabilizar los programas de actuación derivados de la propuesta a realizar.

Para ello nos apoyaremos en los datos publicados por el ISTAC correspondientes a la "Liquidación presupuestaria municipal" para el periodo 2010-2018. De su análisis se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) Los ajustes financieros resultado de la aplicación de la regla de gasto introducidos durante la crisis económica de 2008-2013 surtieron efectos en las arcas municipales, permitiéndole pasar de un contexto deficitario en 2010, a registrar superávit a partir de 2012 hasta la actualidad.

b) Fruto de lo anterior, la tasa de ahorro neto en el año 2018 alcanzó el 7,78%, producto de un mayor nivel de ingresos por habitante que gastos.

c) La carga fiscal por habitante no ha dejado de incrementarse durante el periodo analizado, concretamente un 37,7% hasta situarse en 674,46€ en el año 2018.

	2010	2012	2015	2018
Superávit/déficit presupuesto corriente	-12.979.930,57 €	36.009.557,26 €	28.596.912,80 €	1.252.027,25 €
Ingresos por habitante	945,10 €	1.227,52 €	1.122,84 €	1.151,16 €
Gastos por habitante	1.003,40 €	1.053,53 €	982,53 €	1.145,04 €
Ingresos fiscales por habitante	419,70 €	569,09 €	623,28 €	674,46 €
Carga financiera	13.243.962,90 €	19.385.254,15 €	20.947.417,75 €	31.365.278,57 €
Porcentaje de carga financiera	7,30%	9,95%	10,23%	14,03%
Ahorro bruto	4.465.707,09 €	4.007.837,60 €	40.713.793,52 €	47.716.312,09 €
Ahorro neto	-7.561.493,74 €	-10.683.313,10 €	22.335.559,03 €	17.384.602,35 €
Porcentaje de ahorro bruto	2,46%	2,06%	19,89%	21,34%
Porcentaje de ahorro neto	-4,17%	-5,49%	10,91%	7,78%
Población	222.643	206.965	203.811	204.856

Liquidación presupuestaria Ayuntamiento Santa Cruz de Tenerife (2010-2018).
Fuente: ISTAC.

La última fotografía de la realidad presupuestaria de Santa Cruz de Tenerife la proporcionan sus presupuestos de 2019; su análisis nos permitirá conocer en qué situación llega la Corporación Municipal a esta etapa de crisis post COVID, lo que servirá para realizar escenarios a futuro de la capacidad financiera municipal.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (MILLONES DE €)	INGRESO POR HABITANTE (€)	% SOBRE TOTAL
De la Administración del Estado	5	22 €	1,60%
Tasas por prestación de servicios públicos	9	46 €	3,27%
Impuestos sobre el capital	50	246 €	17,62%
De la Comunidad Autónoma	26	129 €	9,25%
Préstamos recibidos	22	106 €	7,59%
De entidades locales	3	16 €	1,13%
Impuesto Actividades Económicas	8	39 €	2,80%
Otros impuestos indirectos	51	247 €	17,69%
Impuesto sobre la renta	4	20 €	1,46%
Precios públicos	0,8	4 €	0,30%
Concesiones y aprovechamientos especiales	1	5 €	0,38%
Infraestructuras	2	12 €	0,83%
De las demás inversiones reales	29	140 €	10,05%
Otros ingresos	5	24 €	1,71%

Distribución de ingresos de la Hacienda Pública municipal 2019.
Fuente: Gobierno Presupuestos Municipales[28]. Elaboración propia.

[28] https://presupuestos.gobierto.es/budget_lines

En el capítulo de ingresos destacan dos partidas que aglutinan el 35% del total, equivalente a 101 M€:

a. Impuestos sobre el capital: recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo, diferenciándose entre:
   - ✓ Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (IBI): 36.500.000€.
   - ✓ Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales: 1.900.000€.
   - ✓ Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 7.000.000€.
   - ✓ Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: 5.000.000€

b. Impuestos indirectos: recoge otros ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos en vigor, así como los derivados de la recaudación del impuesto por la realización de cualquier construcción, instalación y obra y de los arbitrios e impuestos incluidos en los regímenes fiscales especiales de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla, diferenciándose entre:
   - ✓ Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 880.000€.
   - ✓ Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM): 4.660.000€.
   - ✓ Impuesto general indirecto canario (IGIC): 44.675.000€.
   - ✓ Otros impuestos indirectos: 390.000€.

Centrándonos en las partidas presupuestarias de gasto que mayor relación guardan con este documento de planificación, destacar las siguientes:

a) Vivienda y urbanismo:
   - ✓ Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística: 8.705.000€.
   - ✓ Vivienda: 5.765.392€.
   - ✓ Vías públicas: 9.592.251€.

b) Transporte público: se incluyen en esta partida los gastos destinados al mantenimiento, desarrollo y financiación del servicio de transporte público. La dotación presupuestaria del año 2019 ascendió a 17.869.341€.

c) Bienestar comunitario: comprende todos los gastos relativos a actuaciones y servicios cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida en general. Se imputan a ella los derivados de:
   - ✓ Abastecimiento domiciliario de agua potable: 295.894€.

- ✓ Recogida, gestión y tratamiento de residuos: 12.223.014€
- ✓ Limpieza viaria: 12.309.394€
- ✓ Cementerios y servicios funerarios: 442.360€.
- ✓ Alumbrado público: 6.786.058€

PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (MILLONES DE €)	GASTO POR HABITANTE (€)	% INCREMENTO SOBRE AÑO ANTERIOR	MEDIA GASTO/HAB PROVINCIAL (€)
Bienestar comunitario	32	156 €	+2,73%	222,91 €
Servicios de carácter general	137	137 €	+0,19%	202,34 €
Seguridad y movilidad ciudadana	36	178 €	+4,99%	75,12 €
Vivienda y urbanismo	24	117 €	-14,82%	103,00 €
Medio ambiente	21	102 €	+33,20%	33,05 €
Servicios sociales y promoción social	29	143 €	+9,95%	130,69 €
Deuda pública	23	111 €	-2,21%	29,41 €
Transporte público	18	87 €	+19,18%	8,97 €
Deporte	12	58 €	+4,91%	53,72 €
Educación	10	50 €	+26,43%	43,28 €
Cultura	17	84 €	-7,78%	79,64 €
Sanidad	5	1 €	+20,34%	6,50 €

Distribución de gastos de la Hacienda Pública municipal 2019.

Fuente: Gobierno Presupuestos Municipales[29]. Elaboración propia.

2.6 CONCLUSIONES: IDEAS CLAVE

Fruto del diagnóstico realizado a lo largo de los apartados anteriores se está en condiciones de esbozar una serie de conclusiones que permitirán disponer de una visión de conjunto de la dinámica socioeconómica y demográfica del municipio de Santa Cruz de Tenerife, la cual posibilita el entendimiento de la situación actual y las proyecciones a futuro, como herramientas que ayuden en el proceso de ordenación territorial.

Empezamos dichas conclusiones recordando que aunque en la teoría económica existen distintas corrientes, en el caso que nos ocupa nos inclinamos por la línea que correlaciona el nivel de actividad económica con la evolución demográfica, aun aceptando que en la tasa de natalidad no sólo influyen los factores económicos, sino también sociales, urbanísticos y culturales, siendo la interacción de un sinfín de variables las que determinan la dinámica de crecimiento de la población de un determinado ámbito territorial.

Efectivamente, la dinámica demográfica de Santa Cruz en el último lustro viene marcada por el decrecimiento de su tamaño poblacional (ver tablas nº 1, 2 y 3). Se trata de un fenómeno de origen múltiple del cual destacamos dos factores principales:

[29] https://presupuestos.gobierto.es/budget_lines

a) Encarecimiento del precio de la vivienda (nueva, de segunda mano y de alquiler[30]) ante el insuficiente desarrollo de suelos urbanos que permitieran incrementar la oferta, lo que ha derivado en un efecto de "expulsión" de potenciales nuevos residentes hacia los municipios próximos de El Rosario, Tegueste o Candelaria.

b) Pérdida de dinamismo económico de Santa Cruz en favor del "sur turístico" lo que se traduce en menor volumen de inversión privada capaz de generar nuevos focos de empleo y oportunidades laborales que actúen como reclamo para fijar nueva población inmigrante o que potencie los movimientos intrainsulares entre municipios.

Un segundo conjunto de conclusiones tiene vinculación con el ámbito socioeconómico, y en concreto con aquellos rasgos que definen en la actualidad los polos de actividad del municipio:

a) Alta dependencia del flujo laboral asociado a los centros administrativos de los distintos organismos públicos con sede en la ciudad, con lo que implica a efectos de movilidad y de "vaciado de la ciudad" a partir del cierre de los mismos. El primer efecto se traduce en retenciones y congestión de tráfico en sentido entrada/salida a horas punta, determinadas éstas por los horarios laborables de los centros administrativos. El segundo tiene que ver con la "parálisis ciudadana" que sufre Santa Cruz los fines de semana ante la ausencia de cientos de funcionarios residentes en otros puntos de la isla.

b) Infra aprovechamiento del potencial económico generado por el incremento paulatino en la escala de cruceros en el Puerto capitalino. Este hecho limita una mayor alineación de la ciudad con el flujo turístico que recibe por esta vía, lo que deriva en no optimizar los efectos de arrastre económicos que conlleva en términos de puestos de trabajo y entrada de divisas.

c) Papel de los grandes centros comerciales ubicados en la zona de Cabo Llanos como elementos estructurantes de la ciudad por las sinergias que generan en materia de movilidad principalmente.

El tercer y último conjunto de conclusiones aluden a la imperfecta cohesión urbana de la ciudad, pudiéndose afirmar que existe un hecho diferencial entre los distritos centrales y los periféricos originado por la falta en éstos últimos de equipamientos públicos/instalaciones/centros comerciales y culturales, de magnitud suficiente como para que ejerzan como verdaderos polos de atracción para el resto de la ciudadanía. En ese sentido, es significativo el grado de concentración que preside el centro de la ciudad, lo que lo convierte de manera permanente en referente para el conjunto del municipio, haciendo prevalecer un movimiento que fluye desde los núcleos periféricos hacia los centrales, con lo que ello conlleva a efectos de movilidad.

[30] El incremento acumulado del precio de la vivienda de alquiler experimentado en Santa Cruz de Tenerife durante el periodo 2015-2020 asciende al 52%.

Este hecho diferencial tiene su traslación al ámbito social en la medida que existe el centro alberga una población con mayores niveles de estudios y de renta que los núcleos periféricos, los cuales pueden hacer frente a los mayores precios de adquisición o alquiler de las viviendas ofertadas en esta zona.

Ahora bien, dicho todo lo anterior, hay que ser conscientes de que la crisis originada por la pandemia del COVID-19 está cambiando la realidad socioeconómica preexistente, al tiempo que ha abierto un periodo de incertidumbre en el plano social y económico. Como resultado, la batería de indicadores económicos actualizados a la fecha de redacción de este estudio no hace más que radiografiar una situación en el que la tasa de desempleo, el cierre de empresas y la deuda pública no dejan de incrementarse ante la disminución del consumo privado por parte de no residentes31 (turistas) y de la inversión empresarial. Consiguientemente, la repercusión sobre los grandes agregados macroeconómicos de Canarias (PIB, Valor Añadido Bruto, y empleo sectorial) está siendo proporcional, al igual que la crisis social que desata la incesante “expulsión” de trabajadores en activo – algunos en situación de ERTEs y otros abocados a las listas del paro-, que acaban en parte engrosando el colectivo de personas en situación de pobreza, y para los que el acceso a una vivienda social pasa a ser “vital”, lo que nos hace recordar que se trata de un derecho constitucional según estipula el artículo 47 de la Carta Magna.

Sin embargo, a pesar del comienzo de las campañas de vacunación en diciembre de 2020, las previsiones económicas continúan marcadas aún por una alta incertidumbre. El impacto global de la crisis de la COVID-19 vendrá determinado finalmente por la duración y la eficacia de las medidas de respuesta sanitaria en todo el mundo, por la intensidad de la reactivación de la actividad y el empleo a nivel internacional en 2021 y, por último, por el crecimiento real y potencial de la economía que se alcance a partir de este año. En este escenario, el ritmo de recuperación esperado de la economía canaria en particular se prevé más lento que a nivel estatal producto de la alta dependencia del turismo y la elevada tasa de paro existente

[31] En 2020 el nivel de pernoctaciones ha disminuido un 84,4% en tasa interanual y un 80% el gasto turístico.

3 INFORMACIÓN URBANÍSTICA

3.1 SANTA CRUZ EN EL CONTEXTO INSULAR

El término municipal de San Cruz de Tenerife, situado en el extremo noreste de la isla, forma parte del Área Metropolitana junto con los municipios de La Laguna, Tegueste y El Rosario. De los treinta y un municipios que conforman la isla de Tenerife, estos cuatro acogen un alto porcentaje de la población total concentrando, en el año 2019, un 43% de los 917.841 habitantes (fuente: ISTAC).

Estos datos trasmiten una idea de la concentración urbana que representa el área metropolitana en el contexto insular, siendo Santa Cruz el municipio que por su condición capitalina ha ejercido una mayor atracción. Durante los procesos de gran expansión, las limitaciones físicas de la capital frenaron en parte su crecimiento, contribuyendo al desarrollo de los municipios colindantes donde se establecieron las actividades y la población que Santa Cruz no podía albergar. Estas limitaciones propiciaron la anexión de una parte del municipio El Rosario.

El municipio tiene una extensión de 150,56 kilómetros cuadrados de los cuales, casi un 75% están ocupados por el Parque Rural de Anaga donde reside menos de un 2% de la población total del municipio en asentamientos dispersos.

3.1.1 PLANEAMIENTO INSULAR

El artículo 84 de la Ley 4/2017 define el planeamiento insular como el conjunto formado por los siguientes instrumentos de ordenación:

a) Plan insular de ordenación.

b) Planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios naturales protegidos, cuando el plan insular de ordenación de la isla no tenga el carácter de plan de ordenación de los recursos naturales.

c) Planes y normas de espacios naturales protegidos.

d) Planes y normas de los espacios naturales incluidos en la Red Natura 2000.

e) Planes territoriales parciales y especiales.

Teniendo en cuenta el principio de jerarquía, los planes de ordenación de los recursos naturales prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación ambiental, territorial y urbanística previstos en la Ley 4/2017. Concretamente, el PGO de Santa Cruz de Tenerife deberá cumplir con las determinaciones del planeamiento insular que a continuación se relaciona:

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE			
Denominación	Instrumento de Ordenación	Publicación en el BOC	Estado de Tramitación
Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT)	Derogación s/ Ley 4/2017	BOC nº102, 28/05/2018	Acuerdo Plenario 27/04/18
Plan Insular de Ordenación	-	BOC nº058, 21/03/2011	Aprobado definitivamente
Modificación del PIOT para la ordenación de la actividad extractiva	Plan Insular de Ordenación	-	Consulta previa
Modificación del PIOT en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales	Plan Insular de Ordenación	-	Consulta previa
PLANES TERRITORIALES			
Denominación	Instrumento de Ordenación	Publicación en el BOC	Estado de Tramitación
Ordenación Turística de Tenerife	Plan Territorial Especial	BOC nº168, 26/08/2005	Aprobado definitivamente
Sistema Tranviario del Área Metropolitana	Plan Territorial Especial	BOP nº145, 19/11/2003	Aprobado definitivamente
Sistema Viario del Área Metropolitana	Plan Territorial Especial	BOC nº38, 21/02/2007	Aprobado definitivamente
Residuos de la Isla de Tenerife	Plan Territorial Especial	BOC nº199, 07/10/2011	Aprobado definitivamente
Prevención de Riesgos	Plan Territorial Especial	BOC nº94, 14/05/2012	Aprobado definitivamente
Hidrológico de Tenerife	Plan Territorial Especial	BOC nº250, 27/12/2018	Aprobado definitivamente
Infraestructuras del Tren del Sur	Plan Territorial Especial	BOC nº178, 11/09/2015	Aprobado definitivamente
Infraestructuras de Telecomunicación	Plan Territorial Especial	BOC nº2, 03/01/2019	Aprobado definitivamente
INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS			
Denominación	Instrumento de Ordenación	Publicación en el BOC	Estado de Tramitación
Plan Rector de Uso y Gestión de Parque Rural de Anaga	PRUG	BOC 2007/047 06/03/2007	Aprobado definitivamente

3.1.1.1 PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE TENERIFE (PIOT)

El Plan Insular de Ordenación de la Isla de Tenerife (PIOT) se aprobó definitivamente mediante Decreto 150/2002, de 16 de octubre. Posteriormente, al objeto de adaptarlo a la legislación sobrevenida, se aprueba la Revisión Parcial mediante Decreto 56/2011, de 4 de marzo, para su adaptación a las Directrices de Ordenación General, para la racionalización del planeamiento territorial de desarrollo del PIOT y para la puesta de manifiesto de la complementariedad de las infraestructuras portuarias insulares.

Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se derogan todas las determinaciones de los Planes Insulares de Ordenación que resulten contrarias a la Ley (Disposición Derogatoria Única), entre ellas, las que se refieren al contenido urbanístico. De este modo, los planes insulares refuerzan su carácter como instrumentos generales de

ordenación y de los recursos naturales y del territorio de las islas. Así, en el apartado IX del Preámbulo se establece que *"(…) Los planes insulares de ordenación tendrán una función de ordenación de los recursos naturales, de zonificación de usos globales del territorio y de determinación y ordenación de infraestructuras de interés insular. (…)"*.

En base a lo anterior, la Ley 4/2017 insta a las administraciones competentes a suprimir de sus instrumentos de ordenación las determinaciones que en aplicación de la nueva ley resulten derogadas, en base a lo cual, se publica el Acuerdo Plenario del Cabildo insular de Tenerife en el BOC núm. 102, el 28 de mayo de 2018, referente al contenido vigente del Plan Insular de Ordenación.

En relación con las Áreas de Regulación Homogénea, el PIOT establece las determinaciones de carácter vinculante que el planeamiento municipal debe cumplir a la hora de clasificar suelo. No obstante, permitía, justificadamente, la "readscripción" a otras ARH en caso de divergencia. Tras la entrada en vigor de la Ley 4/2017, los planes generales podrán corregir situaciones que puedan resultar contradictorias a través de reajustes de las ARH eliminando, en cualquier caso, la posibilidad de "readscribir". Además, se mantienen como vinculantes las determinaciones definidas para las ARH de protección ambiental, las ARH de protección económica y las ARH de interés estratégico.

3.1.2 EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS SUPRAMUNICIPALES BÁSICAS EN EL MUNICIPIO

Debido a su condición de capital insular, constituir el municipio con mayor población de Tenerife y su ubicación estratégica, Santa Cruz de Tenerife cuenta con una importante red de infraestructuras, de carácter supramunicipal, que determinan su estructura básica y condicionarán el modelo de ordenación que se adopte de cara al futuro. En atención a la fase de Avance en la que se encuentra este documento, se señalan las principales infraestructuras definidas por el planeamiento insular y territorial vigente, que tienen su reflejo en el correspondiente plano de información.

3.1.2.1 INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias, establece las determinaciones que, en materia de carreteras, afectan al planeamiento urbanístico y territorial, estableciendo límites y obligaciones que deberán ser tenidos en cuenta en el Plan. De esta manera, en el artículo 16 se establece que en la tramitación de cualquier figura de planeamiento urbanístico o de sus modificaciones o revisiones, que afecten a la Red de Carreteras de Interés Regional o a la Red Insular, el Ayuntamiento deberá notificar, preceptivamente con anterioridad a la aprobación inicial, el contenido del planeamiento previsto a la Consejería competente en materia de carreteras del Gobierno de Canarias, así como al Cabildo correspondiente. Tal como se expresa en la exposición de motivos de la citada Ley 9/1991, "*el propósito de establecer una mínima coordinación entre la Administración competente en*

materia de carreteras y los municipios y su planificación urbanística (…), ambas partes quedan obligadas a informarse mutuamente sus iniciativas".

Se detallan a continuación las infraestructuras viarias existentes, de carácter regional e insular que discurren por el municipio de Santa Cruz de Tenerife:

RED DE CARRETERAS INSULARES
TF-1, Autopista de Santa María del Mar a Armeñime, con categoría de autopista y carretera de interés regional.
TF-2, Autopista de Santa Maria del Mar a Las Chumberas.
TF-4, Autovía -Vía de Penetración Sur- desde el Polígono Costa Sur hasta la glorieta de Juan Sebastián Elcano.
TF-5, Autopista de Los Realejos a la Avenida 3 de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.
TF-11, Carretera Insular de San Andrés al Dique del Este.
TF-111, Carretera Insular de Santa Cruz a la Cuesta (por Los Campitos), con categoría de carretera convencional.
TF-114, Carretera Insular de la TF-12 al Mirador de Pico del inglés, con categoría de carretera convencional.
TF-12, Carretera Insular de San Andrés a Las Canteras, con categoría de carretera convencional.
TF-121, Carretera Insular de El Suculum a Igueste de San Andrés, con categoría de carretera convencional.
TF-123, Carretera Insular de El Bailadero a Chamorga., con categoría de carretera convencional.
TF-134, Carretera Insular de El Bailadero a Benijo (por Taganana), con categoría de carretera convencional.
TF-136, Carretera de Las Casas de la Cubre a Afur, con categoría de carretera convencional.
TF-138, Carretera Insular de la TF-145 a Taborno, con categoría de carretera convencional.
TF-180, Carretera Insular de Santa Cruz (cervecera) a La Laguna (La Cuesta), con categoría de carretera convencional.
TF-28, Carretera regional de subida Icor (47+100) a TF-1 Los Cristianos, con categoría de carretera convencional.
TF-256, Carretera Insular de la TF-28 a El Tablero, con categoría de carretera convencional.
TF-293, Carretera Insular de Santa María del Mar a Barranco Grande, con categoría de carretera convencional.
TF-272, Carretera Insular de Barranco Grande a La Esperanza, con categoría de carretera convencional.
TF-263, Carretera Insular de La Laguna al Sobradillo (por Geneto), con categoría de carretera convencional.

Además de las citadas, el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2006, aprobó definitivamente el **Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana** (PTEOSVAM) publicado en el BOC nº38, de 21 de febrero de 2007.

El citado Plan Territorial contiene la planificación de las siguientes infraestructuras viarias (aún no ejecutadas), que afectan al municipio de Santa Cruz de Tenerife y que deben ser incorporadas en este PGO, de acuerdo con el principio de jerarquía de planeamiento:

- **Circunvalación Oeste**, que comienza en la Autovía TF-5, en Guamasa, al Oeste del Aeropuerto de Los Rodeos, en La Laguna, y transcurre por el Sur del Aeropuerto hasta las proximidades de la Montaña de La Mina, donde cambia su dirección hacia el Sur. Continúa entre dicha montaña y la de Los Marreros, hasta llegar a la Montaña de la Cueva, donde gira hacia el Este hasta llegar a la Montaña de Los Giles, donde vuelve a cambiar de dirección hacia el Sur hasta llegar a El Tablero, desde donde llega a El Humilladero, para finalizar en la TF-1 al Norte de Radazul, en las proximidades del límite municipal entre Santa Cruz de Tenerife y El Rosario.
- **Circunvalación Norte,** que comienza en la Avenida de Anaga, en las proximidades del Barrio de La Alegría en Santa Cruz de Tenerife, y transcurre por el Norte de los terrenos de la aglomeración urbana, ligeramente paralela al cauce del Barranco de Santos, hasta llegar a la Vía de Ronda en La Laguna.
- **Vía Litoral,** que coincide con la reserva de suelo de la TF-4 a su paso por el frente marítimo de Santa Cruz de Tenerife, en el tramo comprendido entre la Avenida de Anaga en el nacimiento de la Circunvalación Norte y la Montaña Lazareto.

No obstante, resulta pertinente mencionar que el Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 7 y 8 de junio de 2016, debatió la Proposición no de Ley de los GGPP Nacionalista Canario (CC-PNC) y Socialista Canario, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

> *"RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS* ***9L/PNL-0211 Sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife****. (Publicación: BOPC núm. 171, de 17/5/16). (…)*
>
> > *5.- Instar al Gobierno de Canarias en coordinación con el Cabildo de Tenerife y los ayuntamientos afectados a estudiar alternativas viarias de conexión a la denominada Vía Exterior entre la TF-5 y la TF-1. (…)"*

En base a esta proposición no de ley, los Ayuntamientos de Santa Cruz y de La Laguna han acordado, desde las respectivas concejalías de urbanismo, presentar una solicitud al Gobierno de Canarias para la suspensión de los efectos del PTEOSVAM en el ámbito que afecta a la vía exterior, en tanto se estudie el sistema de movilidad y transportes de la isla. En el momento en que se produzca dicha suspensión, el plan general podrá alejarse de las determinaciones del Plan Territorial en ese ámbito concreto.

3.1.2.2 INFRAESTRUCTURAS TRANVIARIAS Y FERROVIARIAS

a) Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife.

El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, aprobó definitivamente el **Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en el Área Metropolitana de Tenerife,** siendo publicado en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº145 del día 19 de noviembre de 2003, modificado, posteriormente, por acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2009 (BOC nº237, de 3 de diciembre de 2009).

El medio físico en el que se desarrolla este Plan Territorial es una conurbación del área metropolitana Santa Cruz – La Laguna incidiendo, notablemente, en el área urbana de los dos municipios y en su sistema a nivel estructurante. El interés público de esta infraestructura justifica las dificultades técnicas y los costes de inversión que van a asociadas a distintos los planes de desarrollo insulares, tal y como queda expresado en la memoria del documento. Los problemas de movilidad por los que atraviesan multitud de ciudades europeas desde hace décadas no son una excepción para los municipios de Santa Cruz y La Laguna. Las experiencias llevadas a cabo con éxito han apostado por un cambio de modelo de transportes en la línea que establece este Plan Territorial cuyas premisas estas basadas en *"proteger el centro" de tráfico de paso o externo a la ciudad. De este modo el tráfico interior de la ciudad queda reservado a residentes, comerciantes y sobre todo al transporte público. El centro "debe vivir" (…)."*

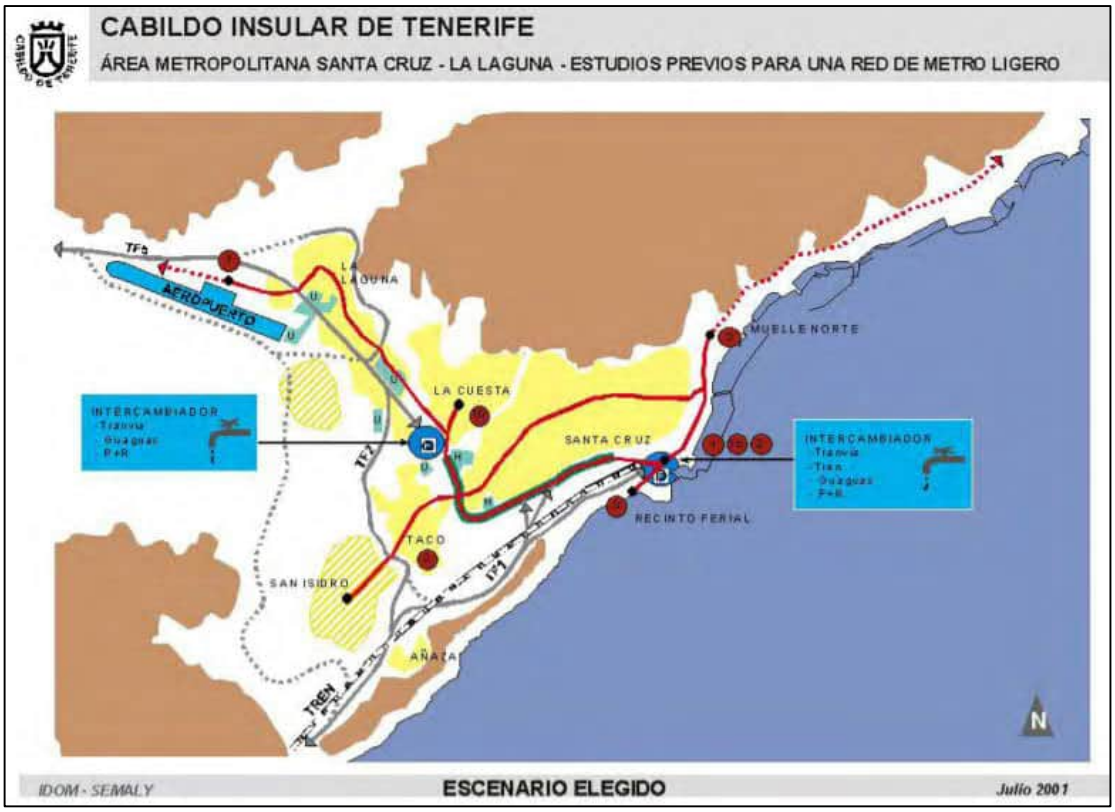

Imagen extraída del Documento I: Memoria. Capítulo 6: Descripción de la red elegida.

El plan general de ordenación de Santa Cruz deberá desarrollarse en base a este Modelo fijado por el Plan Territorial y estructurar un sistema de movilidad acorde con sus determinaciones promoviendo *"un anillo perimetral de infraestructuras viarias con capacidad suficiente para absorber todo el tráfico de tránsito y canalizarlo al interior mediante zonas de intercambio".* Estas zonas de intercambio permiten:

- "*Una conexión eficaz con otros modos de transporte más adecuados para el tránsito por el interior de las ciudades (Guaguas, tranvía, taxis...).*
- *Un desvío eficaz para el tráfico de paso.*
- *Un acceso más descongestionado para el tráfico que necesita desplazarse por el centro de la ciudad (residentes, comerciantes (carga y descarga), transporte público (taxis, guaguas...)".*

En coordinación con la Administración competente, el plan general tendrá en cuenta otras opciones que se están estudiando respecto de nuevas líneas y trazados.

b) Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur de Tenerife (PTEOITS)

El Pleno de Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria de 31 de julio de 2015, acordó aprobar el Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras del Tren del Sur de Tenerife, publicado en el BOC núm. 178 el 11 de septiembre de 2015.

El documento nº2 Memoria de Ordenación del PTEOITS describe el trazado de la alternativa seleccionada que tiene una longitud total de 79.741 metros y que discurre en su tramo inicial a través del término municipal de Santa Cruz de Tenerife continuando por: El Rosario, Candelaria, Arafo; Güímar, Fasnia, Arico, Granadilla de Abona, San Miguel de Abona, Arona hasta el municipio de Adeje.

En la Memoria se describen cada uno de los tramos siendo el TRAMO 1 el que discurre por el municipio de Santa Cruz cuyo trazado se adjuntan a continuación:

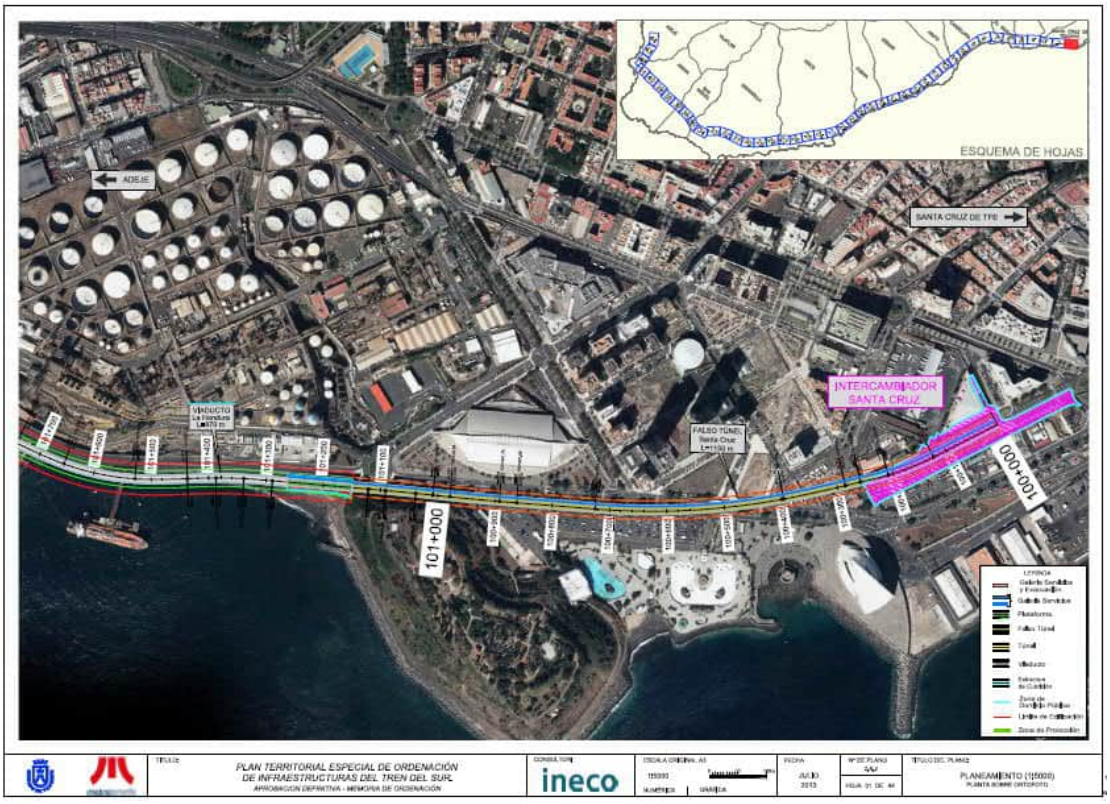

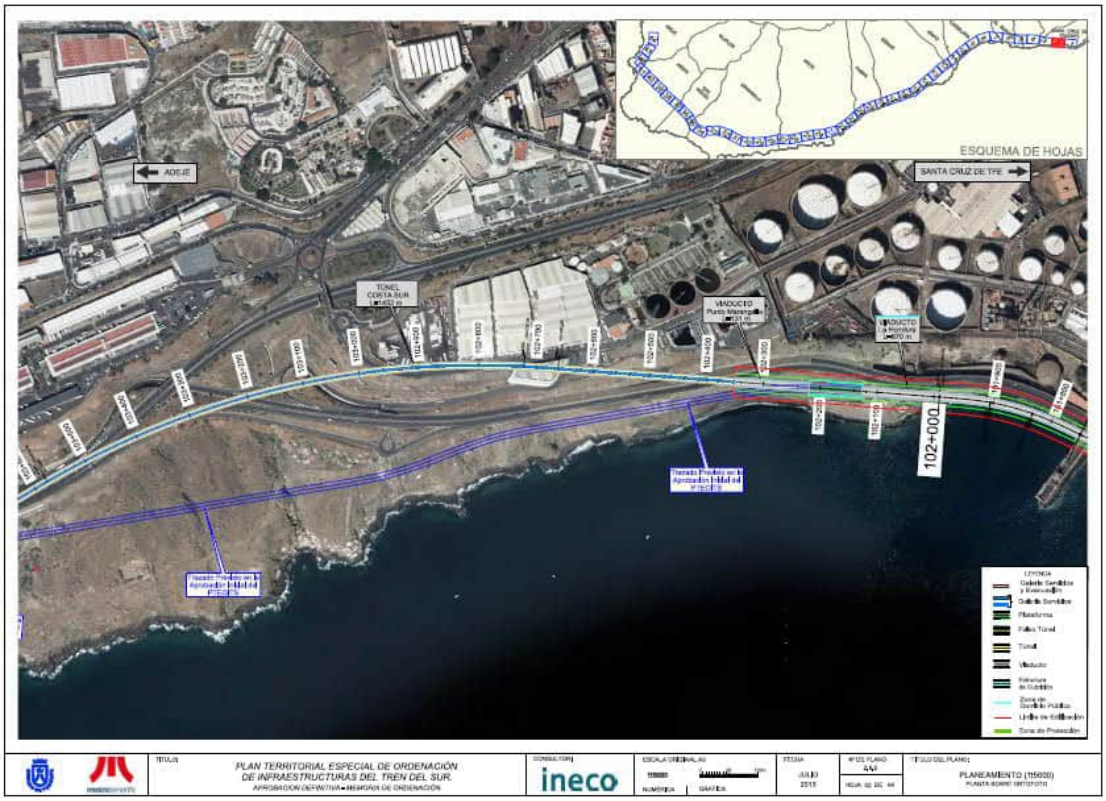
ESQUEMA DE HOJAS
ADEJE
SANTA CRUZ DE TFE
TÚNEL COSTA SUR
VIADUCTO
102+000
PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TREN DEL SUR.
ineco
PLANEAMIENTO (1/5000)

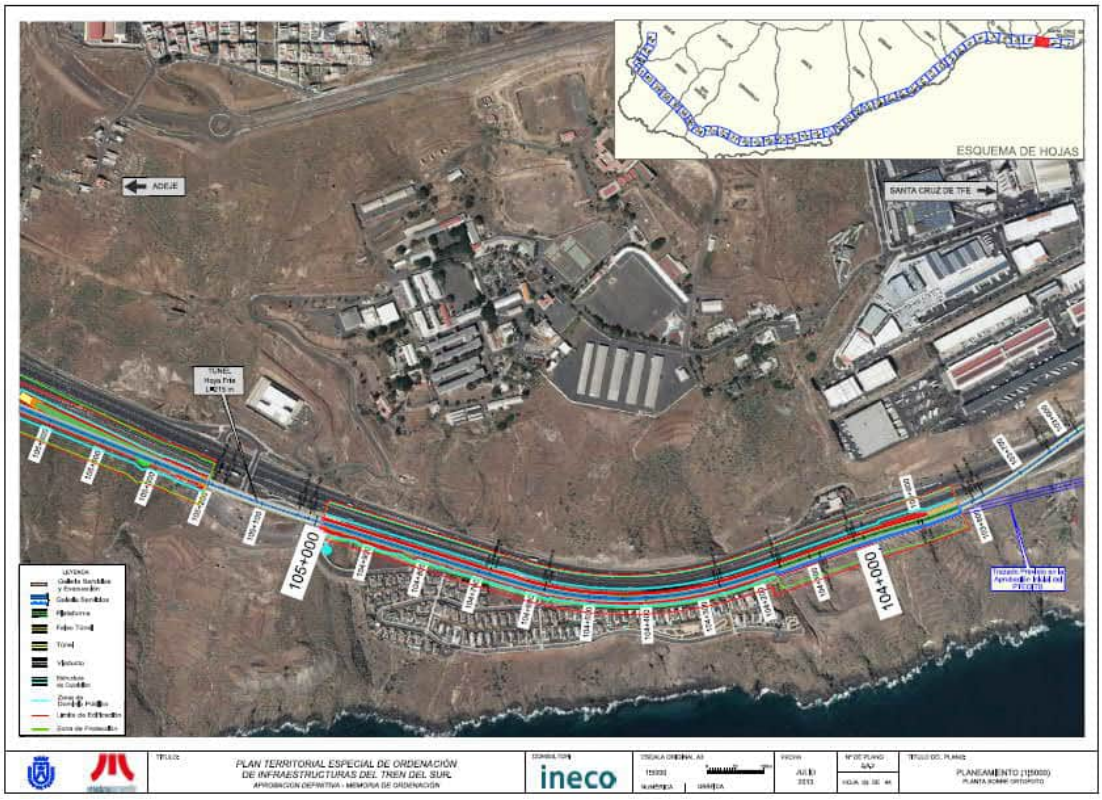
ESQUEMA DE HOJAS
ADEJE
SANTA CRUZ DE TFE
TÚNEL
105+000
104+000
PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL TREN DEL SUR.
ineco
PLANEAMIENTO (1/5000)

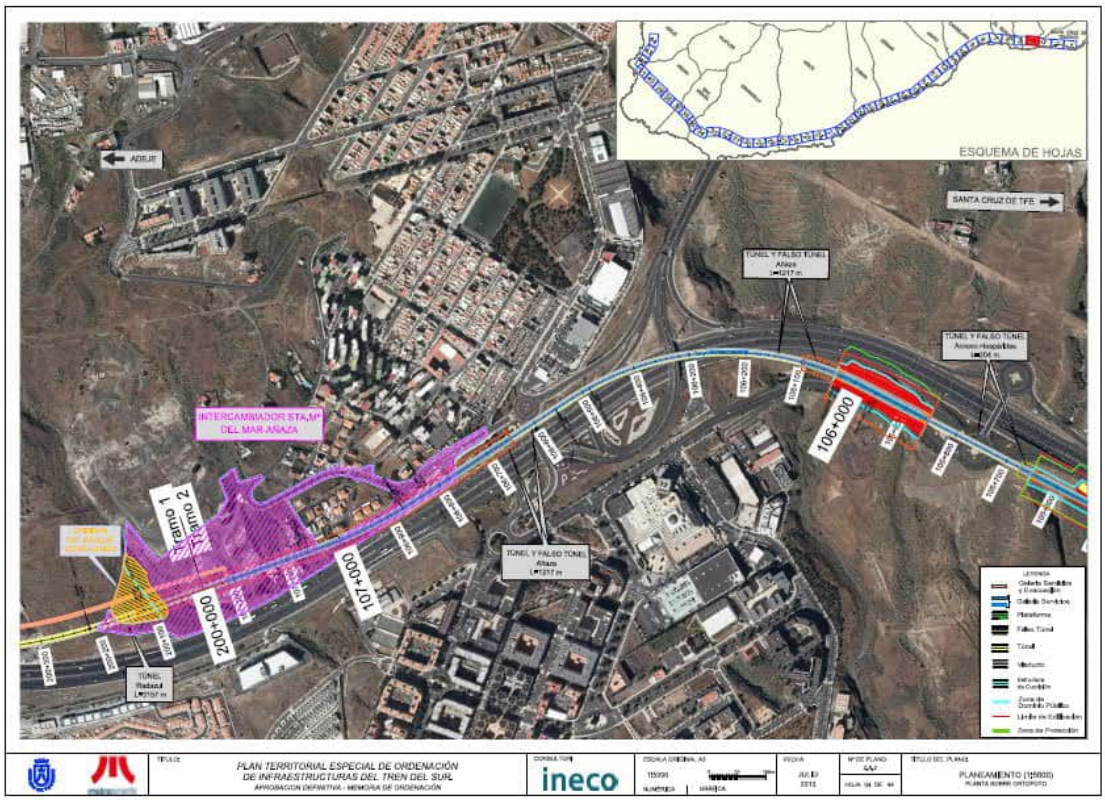

3.1.2.3 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

Mediante Decreto 168/2018, de 26 de noviembre, se aprueba definitivamente el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife, Segundo Ciclo (PHT) (publicado en el BOC nº 250, de 27 de diciembre de 2018 y corrección de errores publicada en el BOC nº6, de 10 de Enero de 2019).

Este Plan presenta doble naturaleza: la propia de los planes hidrológicos insulares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas y la derivada de los planes territoriales especiales de ordenación.

El PHT tiene por objeto establecer las medidas para conseguir los objetivos de la planificación hidrológica de Tenerife y concretar los objetivos ambientales para las masas de aguas y las zonas protegidas. El Plan Territorial ordena el sistema de infraestructuras hidráulicas para la prestación de los siguientes servicios relacionados con el agua en sus correspondientes ámbitos territoriales de demanda:

1. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para el saneamiento de aglomeraciones urbanas.
2. Sistemas Territoriales de Infraestructuras para el abastecimiento de agua a poblaciones.
3. Sistemas Territoriales de Suministro de Agua Desalada.
4. Sistemas Territoriales de Suministro de Agua Desalinizada.
5. Sistemas Territoriales de Suministro de Agua Regenerada.

6. Sistemas Territoriales de Suministro de Agua para Riego.

En su normativa establece las disposiciones relativas a la implantación del modelo de ordenación del PHT son ejecutivas y vinculantes para el resto de instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias y, por tanto, para el presente documento del PGO en los ámbitos referidos al Municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Concretamente, en lo que se refiere al suelo de protección de barrancos establece los criterios orientados a la clasificación y categorización de los mismos por parte del PGO. Así mismo, se tendrán en cuenta los ámbitos específicos de implantación de infraestructuras hidráulicas definidos en cada una de las fichas donde se incluyen las determinaciones referidas a la localización y a las condiciones de ejecución.

Además de lo anterior, establece determinaciones relativas a prevención de riesgos de avenidas, que han de ser consideradas tanto en el planeamiento general como de desarrollo, así como por los instrumentos de ejecución de los mismos (artículos 156 y 157 PHT).

El ANEXO I de las Normas del PHT contiene el Fichero de ámbitos para la implantación de infraestructuras hidráulicas y fichero de sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas en el que se incluyen cinco fichas de ámbitos específicos en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Hay que resaltar que en las fichas de estas infraestructuras se realiza un análisis de la compatibilidad de las mismas con el planeamiento vigente. En este caso, y dada la fecha en que se elaboró y aprobó el PHT, dicho análisis se realizó (y así se refleja) considerando el ahora anulado PGO-13. Toda vez que la vigente Adaptación Básica de 2005 no se encuentra adaptada al PHT, deberá darse traslado de estas determinaciones, tal como se reflejan en el PHT, a la ordenación de este PGO.

1. COMPLEJO HIDRÁULICO DE EL CHORRILLO

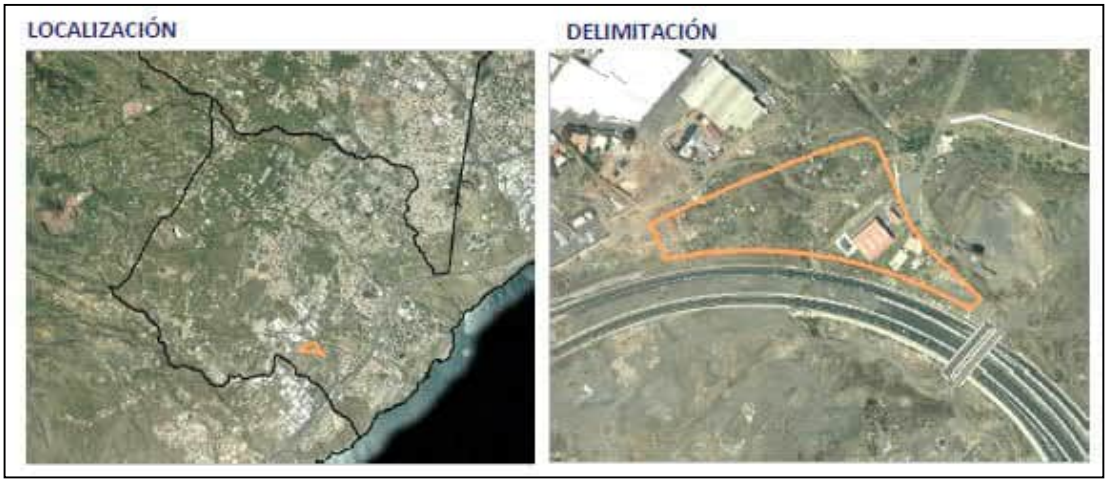

Según la ficha, componen este complejo hidráulico las siguientes infraestructuras existentes, previstas y planificadas:

- Estación Desalinizadora de Agua Residual Depurada (EDAS): existente.

- Estación Depuradora de Agua Residual de El Chorrillo (EDAR): planificada.
- Depósitos de almacenamiento: prevista.
- Estaciones de Bombeo de Agua Regenerada: planificada.

Asimismo, se establecen las determinaciones de ordenación pormenorizada del propio Complejo (uso pormenorizado, usos compatibles y condiciones edificatorias), que se complementan con determinaciones para el futuro Plan Parcial que desarrolle el sector de suelo urbanizable en que se encuentra el Complejo y que, por tanto, deberán incorporarse en el PGO.

2. COMPLEJO HIDRÁULICO DE BUENOS AIRES – CABO LLANOS

Según la ficha, componen este complejo hidráulico las siguientes infraestructuras existentes, previstas y planificadas:

- Estación Desalinizadora de Agua Residual Depurada de Buenos Aires (EDAS): prevista.
- Estación Depuradora de Agua Residual de Buenos Aires (EDAR): existente.
- Estación de filtrado: existente, a relocalizar en el marco insular.
- Depósitos de Agua Regenerada Buenos Aires I y II: existente.
- Estaciones de Bombeo de Agua Regenerada Buenos Aires I y II: existente.
- Centro Logístico del CIATF: planificada

Asimismo, se establecen las determinaciones de ordenación pormenorizada del propio Complejo (uso pormenorizado, usos compatibles y condiciones edificatorias), que se complementan con otras determinaciones que deberán incorporarse en el PGO.

3. COMPLEJO HIDRÁULICO DE LOS CAMPITOS

Según la ficha, componen este complejo hidráulico las siguientes infraestructuras existentes, previstas y planificadas:

- Depósitos de Abastecimiento de Los Campitos: existente.
- Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP): prevista.
- Presa de Materiales Sueltos de Los Campitos: existente.
- Balsa de Los Campitos: planificada.

La delimitación de este Complejo afecta no solo al PGO, sino también, en una pequeña porción, al PRUG del Parque Rural de Anaga.

A efectos de este Plan, se establecen las determinaciones de ordenación pormenorizada del propio Complejo (uso pormenorizado, usos compatibles y condiciones edificatorias), que se complementan con otras determinaciones que deberán incorporarse en el PGO.

4. COMPLEJO HIDRÁULICO BUENOS AIRES-CABO LLANOS

Según la ficha, componen este complejo hidráulico las siguientes infraestructuras existentes, previstas y planificadas:

- Estación de Tratamiento Previo de Los Llanos (ETAR): existente.
- Estación de Bombeo hacia Emisario Submarino: existente.
- Estación de Bombeo hacia EDAR Buenos Aires: prevista.

Asimismo, se establecen las determinaciones de ordenación pormenorizada del propio Complejo (uso pormenorizado, usos compatibles y condiciones edificatorias), que se complementan con otras determinaciones que deberán incorporarse en el PGO.

5. ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DE SANTA CRUZ

6. EL SALTO HIDROELÉCTRICO DE LOS CAMPITOS – JAGUA

Según la ficha, este salto hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutivo, y permitirá la implantación de este ciclo si se incluye como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de industria y energía. Asimismo, se establece la obligación del plan general de Santa Cruz de Tenerife de ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos

lineales y nodales del ciclo, con la clase y categoría que se considere y el carácter compatible de su ejecución.

7. EL SALTO HIDROELÉCTRICO BIRMAGEN - MONTAÑA DE TACO

Según la ficha, este ciclo hidroeléctrico se entenderá directamente ejecutivo, y permitirá la implantación de este ciclo si se incluye como alternativa seleccionada en un plan elaborado por la Administración competente en materia de industria y energía. Asimismo, se establece la obligación de los planes generales de Santa Cruz de Tenerife y El Rosario de ordenar pormenorizadamente los suelos adscritos a los elementos lineales y nodales del ciclo, con la clase y categoría que se considere y el carácter compatible de su ejecución.

Además de las infraestructuras señaladas, el PHT contiene, en sus anexos, el resto de infraestructuras que sirven a los distintos sistemas territoriales definidos por el propio Plan. En la siguiente tabla se muestran, de forma resumida, las que se sitúan en Santa Cruz de Tenerife, respetando la codificación del PHT, para facilitar su identificación.

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA (Anexo I, Anejo 1) S.T. LAS LLANADAS-SANTA CRUZ DE TENERIFE						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
2623	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento El Sobradillo	2	S/C Tenerife	Existente
2628	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento Llano del Moro	2	S/C Tenerife	Existente
2629	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento El Tablero-2	2	S/C Tenerife	Existente
2650	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento La Jurada	2	S/C Tenerife	Existente
7505	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Depósito El Sobradillo	2	El Rosario - S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA (Anexo I, Anejo 1) S.T. LAS LLANADAS-SANTA CRUZ DE TENERIFE						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
7506	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Depósito El Tablero Esp	2	El Rosario - S/C Tenerife	Existente
7507	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Depósito La Jurada	2	S/C Tenerife	Existente
7509	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Depósito Llano del Moro Esp	2	El Rosario - S/C Tenerife	Existente
7510	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Depósito Llano del Moro	2	S/C Tenerife	Existente
7516	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Depósitos Reg Tab	2	S/C Tenerife	Existente
7522	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Ramal en espera	2	S/C Tenerife	Existente
7523	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dornajos Baldíos-Tramo hacia Santa Cruz	2	El Rosario - La Laguna - S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA DEL MAR DESALADA (Anexo I, Anejo 3) S.T. METROPOLITANO						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
232	-	Conducción de vertido de salmuera	Conducción de vertido de salmuera de la EDAM de Santa Cruz	1	S/C Tenerife	Existente
381	-	Pozo de captación de agua de mar	Pozo de captación de agua de mar de Santa Cruz	2	S/C Tenerife	Existente
1069	-	Depósito abastecimiento EDAM	Depósito interno EDAM Santa Cruz	2	S/C Tenerife	Existente
1076	-	Conducción de impulsión	Conducción de impulsión dam Depósito Salamanca-Deposito Cueva Roja	2	S/C Tenerife	Existente
1077	-	Cámara de mezcla	Cámara de mezcla purificadora	2	S/C Tenerife	Existente
1078	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam Depósito Fumero-Purificadora	2	S/C Tenerife	Existente
1080	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam Aducción San Andrés	2	S/C Tenerife	Planificada
1081	-	Depósito Abastecimiento EDAM	Depósito Abastecimiento San Andrés II	2	S/C Tenerife	Planificada
1331	-	Conducción de impulsión EDAM	Conducción de impulsión entre los sistemas Metropolitano-NorEste	1	S/Cruz Tenerife - La Laguna	Planificada
2599	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento Plaza de Toros	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA DEL MAR DESALADA (Anexo I, Anejo 3) S.T. METROPOLITANO						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
2602	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento Fumero	2	S/C Tenerife	Existente
2603	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento Salamanca	2	S/C Tenerife	Existente
2607	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento Cueva Roja	2	S/C Tenerife	Existente
2660	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento María Jiménez	2	S/C Tenerife	Planificada
2662	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento Fumero II	2	S/C Tenerife	Planificada
3509	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam Conducción Centro de Santa Cruz-Dep Salamanca	1	S/C Tenerife	Existente
3511	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam Conducción Centro de Santa Cruz-Depósito de Fumero	1	S/C Tenerife	Existente
3512	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam Conducción EDAM Santa Cruz- Centro de Santa Cruz	1	S/C Tenerife	Existente
3521	-	EDAM	EDAM de Santa Cruz de Tenerife	1	S/C Tenerife	Existente
3521	-	EDAM	EDAM de Santa Cruz de Tenerife	1	S/C Tenerife	Prevista
3574	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam EBA EDAM Santa Cruz-Dep María Jiménez	1	S/C Tenerife	Planificada
3577	-	Conducción de impulsión	Conducción impulsión dam EBA EDAM Santa Cruz-Dep Fumero	1	S/C Tenerife	Prevista
4633	-	Conducción gravedad abastecimiento	Conducción gravedad abastecimiento Dep. Salamanca-Dep. Plaza de Toros	2	S/C Tenerife	Existente
5063	-	Estación de bombeo de agua	Estación de Bombeo abastecimiento EBA Fumero	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA DEL MAR DESALADA (Anexo I, Anejo 3) S.T. PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
378	-	EDAM	EDAM Recinto Portuario Santa Cruz (portátil)	2	S/C Tenerife	Planificada
395	-	Pozos de Captación	Pozos de captación de la EDAM Recinto Portuario Santa Cruz (portátil)	2	S/C Tenerife	Planificada
915	-	Conducción Impulsión dam	Conducción de impulsión dam del Puerto de Santa Cruz-Depósito Dique del Este	2	S/C Tenerife	Planificada

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA DEL MAR DESALADA (Anexo I, Anejo 3) S.T. PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
919	-	Conducción Impulsión dam	Conducción de impulsión dam del Puerto de Santa Cruz-Depósito Bco. de la Leña	2	S/C Tenerife	Planificada
921	-	Conducción de vertido de salmuera	Conducción de vertido de salmuera de dam Puerto de Santa Cruz	2	S/C Tenerife	Planificada
2655	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento J.O.P. Bco. de la Leña	2	S/C Tenerife	Existente
2656	-	Depósito Abastecimiento	Depósito Abastecimiento J.O.P. Dique del Este	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA REGENERADA (Anexo I, Anejo 4) S.T. METROPOLITANO						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
975	-	Conducción gravedad	Conducción gravedad regeneradas Depósito La Jurada-Depósito La Talavera	2	S/C Tenerife	Planificada
977	-	Depósito	Depósito cubierto de agua regenerada Talavera	2	S/C Tenerife	Planificada
1031	-	Conducción gravedad	Conducción gravedad regeneradas Zona Baja de Santa Cruz	2	S/C Tenerife	Existente
5235	-	Red de riego	Red de riego zonas verdes de La Laguna	2	La Laguna – S/C Tenerife	Planificada
5236	-	Red de riego	Red de riego zonas verdes del Tranvía	2	La Laguna – S/C Tenerife	Planificada
5237	-	Depósito	Depósito cubierto de agua regenerada II El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Existente
5239	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas Estación de Bombeo Buenos Aires I	1	S/C Tenerife	Existente
5240	-	Depósito	Depósito cubierto de agua regenerada I Buenos Aires	1	S/C Tenerife	Existente
5242	-	Conducción gravedad	Conducción gravedad gravedad EDAR Buenos Aires-Estación de Tratamiento Terciario Buenos Aires	1	S/C Tenerife	Existente
5247	-	Conducción gravedad	Conducción gravedad gravedad Estación de Tratamiento Terciario Buenos Aires-DEP I Buenos Aires	1	S/C Tenerife	Existente
5248	-	ERA	ERA Buenos Aires	2	S/C Tenerife	Existente
5250	-	Depósito	Depósito cubierto de agua regenerada II Buenos Aires	2	S/C Tenerife	Existente
5251	-	ERA	ERA El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Planificada

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA REGENERADA (Anexo I, Anejo 4) S.T. METROPOLITANO						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
5252	-	Depósito	Depósito cubierto de agua regenerada EDAR El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Planificada
5253	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas Estación de Bombeo EDAR El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Planificada
5254	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión aguas regeneradas EBA EDAR El Chorrillo-Depósito II El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Planificada
5255	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión aguas regeneradas EBA EDAR El Chorrillo-Depósito II El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Existente
5285	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión aguas regeneradas Buenos Aires-ElTablero (Conducción Impulsión EBA EDAR Buenos Aires-Depósito II El Chorrillo)	1	S/C Tenerife	Existente
5294	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas Estación de Bombeo EDAR El Chorrillo	2	S/C Tenerife	Planificada
5295	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión riego EBJ EDAR El Chorrillo-Depósito Riego Aguas Regeneradas Las Chumberas	2	La Laguna – S/C Tenerife	Planificada
5300	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas Muñeco de Nieve	2	S/C Tenerife	Planificada
5307	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas Estación de Bombeo Buenos Aires II (Estación de Bombeo para jardines-Buenos Aires)	2	S/C Tenerife	Existente
5308	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión riego EBJ para riego Buenos Aires-Depósito Riego Aguas Regeneradas de Ofra	2	S/C Tenerife	Existente
5309	-	Depósito	Depósito de riego Ofra	2	S/C Tenerife	Existente
5310	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión riego EBJ para riego Buenos Aires-Depósito Riego Aguas Regeneradas Las Indias	2	S/C Tenerife	Existente
5311	-	Depósito	Depósito de riego Las Indias	2	S/C Tenerife	Existente
5438	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas EBA EDAR El Chorrillo	2	S/C Tenerife	Planificada
5441	-	Depósito	Depósito de riego para riego La Gallega	2	S/C Tenerife	Existente
5442	-	Estación de bombeo	Estación de bombeo de aguas regeneradas Estación de Bombeo para riego La Gallega	2	S/C Tenerife	Existente
5443	-	Depósito	Depósito de riego La Cruz	2	S/C Tenerife	Existente
5444	-	Depósito	Depósito de riego Tablero (La Jurada)	2	S/C Tenerife	Existente
5445	-	Conducción Impulsión	Conducción impulsión riego EBJ para riego La Gallega-Depósito para riego El Tablero	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL SUMINISTRO DEL AGUA REGENERADA (Anexo I, Anejo 4) S.T. METROPOLITANO						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
5446	-	Conducción Riego	Conducción Riego La Gallega-Depósito para riego La Cruz	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO (Anexo I, Anejo 6) S.T. METROPOLITANO I						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
29	-	ETAR	Estación de tratamiento de aguas residuales de Los Llanos	1	S/C Tenerife	Existente+ Prevista
32	0114EDAR	EDAR	Estación Depuradora de Aguas residuales (EDAR) de Buenos Aires	1	S/C Tenerife	Existente+ Prevista
4008	-	EBAR	Estación de Bombeo de Los Llanos	1	S/C Tenerife	Existente+ Prevista
20	-	EBAR	Estación de Bombeo nº5 del Puerto (Cueva Bermeja)	2	S/C Tenerife	Prevista
21	-	EBAR	Estación de Bombeo nº6 del Puerto (Bufadero)	2	S/C Tenerife	Prevista
22	-	EBAR	Estación de Bombeo nº7 del Puerto (Valleseco I)	2	S/C Tenerife	Prevista
23	-	EBAR	Estación de Bombeo nº8 del Puerto (Valleseco II)	2	S/C Tenerife	Prevista
24	-	EBAR	Estación de Bombeo nº9 del Puerto (Valleseco III)	2	S/C Tenerife	Prevista
25	-	EBAR	Estación de Bombeo nº10 del Puerto (Dársena de Anaga)	2	S/C Tenerife	Prevista
26	-	EBAR	Estación de Bombeo nº11 del Puerto (Muelle de Enlace)	2	S/C Tenerife	Prevista
27	-	EBAR	Estación de Bombeo nº12 del Puerto (Dársena Sur)	2	S/C Tenerife	Prevista
30	-	EBAR	Estación de Bombeo Cueva Bermeja	2	S/C Tenerife	Existente
31	-	EBAR	Estación de Bombeo María Jiménez	2	S/C Tenerife	Existente
50	-	EBAR	Estación de Bombeo San Andrés I	2	S/C Tenerife	Existente+ Planificada
240	-	Colector por gravedad	Colector de Reyes Católicos. Tramo II	2	S/C Tenerife	Existente
241	-	Colector por gravedad	Colector de Reyes Católicos. Tramo I	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO (Anexo I, Anejo 6) S.T. METROPOLITANO I						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
242	-	Colector por gravedad	Colector de Reyes Católicos. Tramo III	2	S/C Tenerife	Existente
255	-	Colector por gravedad	Colector de Sargento Provisional	2	S/C Tenerife	Existente
265	-	Colector por gravedad	Colector de Las Moraditas de Taco-EDAR de Buenos Aires	2	S/C Tenerife	Existente
291	-	Colector por gravedad	Colector de Carretera de San Andrés	2	S/C Tenerife	Existente
292	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR Cueva Bermeja-EBAR María Jiménez	2	S/C Tenerife	Existente
293	-	Colector por gravedad	Colector de María Jiménez	2	S/C Tenerife	Existente
294	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre ET Los Llanos-EDAR de Buenos Aires	2	S/C Tenerife	Existente
295	-	Colector por gravedad	Colector de Doctor José Naveiras	2	S/C Tenerife	Existente
296	-	Colector por gravedad	Colector de Los Campitos	2	S/C Tenerife	Existente
304	-	Colector por gravedad	Colector de Rambla Gral Franco. Tramo I	2	S/C Tenerife	Existente
307	-	Colector por gravedad	Colector de Rambla Gral Franco. Tramo II	2	S/C Tenerife	Existente
308	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR María Jiménez-Colector Ctra. San Andrés	2	S/C Tenerife	Existente
321	-	Colector por gravedad	Colector de Avda. Marítima de San Andrés	2	S/C Tenerife	Existente
322	-	Colector por gravedad	Colector de Valentín Sanz. Tramo III	2	S/C Tenerife	Existente
324	-	Colector por gravedad	Colector de Valentín Sanz. Tramo II	2	S/C Tenerife	Existente
327	-	Colector por gravedad	Colector de Valentín Sanz. Tramo I	2	S/C Tenerife	Existente
349	-	Colector por gravedad	Colector de Avda. 25 de julio	2	S/C Tenerife	Existente
397	-	Colector por gravedad	Colector de Fuente de Santa Cruz	2	S/C Tenerife	Existente
410	-	Colector por gravedad	Colector de Anatolio de Fuentes García. Tramo III	2	S/C Tenerife	Existente
431	-	Colector por gravedad	Colector de Avda. Príncipes de España-Álvaro Rodríguez López	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO (Anexo I, Anejo 6) S.T. METROPOLITANO I						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
440	-	Colector por gravedad	Colector de Polígono Industrial Las Moraditas de Taco. Tramo III	2	S/C Tenerife	Existente
490	-	Colector por gravedad	Colector de El Chorrillo-Barranco Grande	2	S/C Tenerife	Existente
501	-	Emisario terrestre	Emisario submarino de Los Llanos. Tramo terrestre	2	S/C Tenerife	Existente
570	-	ETAR	Estación de tratamiento de aguas residuales de San Andrés	2	S/C Tenerife	Existente+ Planificada
873	-	Colector por gravedad	Colector de Vista Bella-Tristán	2	S/C Tenerife	Existente
908	-	Colector por gravedad	Colector de Tristán-EDAR de Buenos Aires	2	S/C Tenerife	Existente
923	-	Emisario terrestre	Emisario submarino Buenos Aires. Tramo terrestre	2	S/C Tenerife	Prevista
948	-	Colector por gravedad	Colector de María Jiménez Este	2	S/C Tenerife	Existente
949	-	Colector por gravedad	Colector de Valleseco	2	S/C Tenerife	Existente
950	-	Colector por gravedad	Colector de Tahodio	2	S/C Tenerife	Existente
972	-	Emisario submarino	Emisario submarino de Los Llanos	2	S/C Tenerife	Existente
1024	-	Emisario submarino	Emisario submarino de Buenos Aires	2	S/C Tenerife	Prevista
1303	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº5 del Puerto-Colector de Cueva Bermeja	2	S/C Tenerife	Prevista
1304	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº6 del Puerto-Colector de María Jiménez	2	S/C Tenerife	Prevista
1305	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº7 del Puerto-Colector de Ctra de San Andrés	2	S/C Tenerife	Prevista
1306	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº9 del Puerto-EBAR nº8 del Puerto	2	S/C Tenerife	Prevista
1307	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº8 del Puerto-Colector de Ctra de San Andrés	2	S/C Tenerife	Prevista
1308	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº10 del Puerto-Colector de Avda Marítima	2	S/C Tenerife	Prevista
1311	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº11 del Puerto-Colector de Avda Marítima	2	S/C Tenerife	Prevista
1312	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº12 del Puerto-Colector de Avda Marítima	2	S/C Tenerife	Prevista

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO (Anexo I, Anejo 6) S.T. METROPOLITANO I						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
3993	-	Colector por gravedad	Prolongación colector El Bufadero	2	S/C Tenerife	Existente
3994	-	EBAR	Paseo Los Felipes (María Jiménez)	2	S/C Tenerife	Existente
3995	-	Conducción impulsión	Estación de Bombeo Los Felipes-Estación de Bombeo María Jiménez I	2	S/C Tenerife	Existente
3996	-	Conducción impulsión	Estación de Bombeo Los Felipes-Estación de Bombeo María Jiménez II	2	S/C Tenerife	Existente
4011	-	Colector por gravedad	Colector de Barranco de Santos	2	S/C Tenerife	Existente
4012	-	Colector por gravedad	Colector de Smto. Margen dcho Bco. de Santos. Tramo Puente Serrador-Conexión con Ovoide	2	S/C Tenerife	Existente
4013	-	Colector por gravedad	Colector de C/Salamanca a C/Castro	2	S/C Tenerife	Existente
4053	-	Colector por gravedad	Colector de Valle Crispín I	2	S/C Tenerife	Existente
4054	-	Colector por gravedad	Colector de Valle Crispín II	2	S/C Tenerife	Planificada
4059	-	Colector por gravedad	Colector General de Barranco de Santos	2	S/C Tenerife	Existente
4062	-	Colector por gravedad	Colector de La Noria	2	S/C Tenerife	Existente
4145	-	Colector por gravedad	Colector de Barranco Grande-Taco	2	S/C Tenerife	Existente
4070	0105EDAR	EDAR	EDAR DANONE	3	S/C Tenerife	Existente
4131	0232EDAR	EDAR	EDAR CEPSA	3	S/C Tenerife	Existente
1308	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº10 del Puerto-Colector Avda. Marítima	2	S/C Tenerife	Prevista
1311	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº11 del Puerto-Colector Avda. Marítima	2	S/C Tenerife	Prevista
1312	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR nº12 del Puerto-Colector Avda. Marítima	2	S/C Tenerife	Prevista
52100	-	Conducción impulsión	Impulsión de San Andrés	2	S/C Tenerife	Planificada

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO (Anexo I, Anejo 6) S.T. METROPOLITANO II						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
47	1466EDAR	EDAR	Estación depuradora de aguas residuales de El Chorrillo	1	S/C Tenerife	Planificada
35	-	ETAR	Estación tratamiento de aguas residuales de Acorán	2	S/C Tenerife	Existente
36	-	ETAR	Estación tratamiento de aguas residuales de Añaza	2	S/C Tenerife	Existente+ Planificada
45	-	EBAR	Estación de bombeo Costa Caricia	2	S/C Tenerife - El Rosario	Planificada
215	-	EBAR	Estación de Bombeo de El Chorrillo	2	S/C Tenerife	Planificada
217	-	EBAR	Estación de Bombeo de Añaza	2	S/C Tenerife	Planificada
218	-	EBAR	Estación de Bombeo de Acorán	2	S/C Tenerife	Planificada
220	-	EBAR	Estación de Bombeo de Los Mayorazgos	2	S/C Tenerife	Planificada
467	-	Colector por gravedad	Colector de El Chorrillo. Tramo I	2	S/C Tenerife	Existente
482	-	Emisario terrestre	Emisario submarino de Acorán. Tramo terrestre	2	S/C Tenerife	Existente
490	-	Colector por gravedad	Colector de El Chorrillo-Barranco Grande	2	S/C Tenerife	Existente
499	-	Emisario terrestre	Emisario submarino de Añaza. Tramo terrestre	2	S/C Tenerife	Existente
508	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR de El Chorrillo-EDAR El Chorrillo	2	S/C Tenerife	Planificada
509	-	Colector por gravedad	Colector de desagüe de EDAR El Chorrillo	2	S/C Tenerife	Planificada
511	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR de Costa Caricia-EBAR El Chorrillo	2	S/C Tenerife	Planificada
539	-	Colector por gravedad	Colector de Geneto-Partecaminos	2	La Laguna – S/C Tenerife	Planificada
540	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR de Añaza y Colector El Chorrillo Tramo I	2	S/C Tenerife	Planificada
541	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR de Añaza y Colector El Chorrillo Tramo II	2	S/C Tenerife	Planificada
887	-	Colector por gravedad	Colector de Los Migueles-El Sobradillo	2	S/C Tenerife	Planificada
902	-	Colector por gravedad	Colector de Geneto-El Tablero Tramo I	2	S/C Tenerife	Existente

SISTEMA TERRITORIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO (Anexo I, Anejo 6) S.T. METROPOLITANO II						
IDElto	CodElto	Tipo	Denominación	Nivel	Municipio	Estado
918	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR de Añaza y EBAR Acorán	2	S/C Tenerife	Planificada
922	-	Conducción impulsión	Conducción de impulsión entre EBAR Los Mayorazgos y EBAR Añaza	2	S/C Tenerife	Planificada
970	-	Emisario submarino	Emisario submarino de Acorán	2	S/C Tenerife	Existente
973	-	Emisario submarino	Emisario submarino de Añaza	2	S/C Tenerife	Existente
4088	-	Colector por gravedad	Colector de El Rosario-El Tablero	2	S/C Tenerife	Planificada
4089	-	Colector por gravedad	Colector de El Rosario-El Tablero	2	S/C Tenerife	Existente
4093	-	Colector por gravedad	Colector de Santa María del Mar-Añaza	2	S/C Tenerife	Existente
4134	-	Colector por gravedad	Colector de El Rosario-El Tablero	2	El Rosario – S/C Tenerife	Existente
4140	-	Colector por gravedad	Colector de Acorán-Añaza	2	S/C Tenerife	Planificada

Todas las infraestructuras detalladas anteriormente, tienen su reflejo correspondiente en los planos de información. Asimismo, se representan las siguientes redes, recogidas gráficamente, igualmente en el Anexo I del PHT:

- **Red Básica de Transporte del Agua, Anexo I, Anejo 2:**
  - Conductos principales de Trasvase de agua de mar desalada:
    - Conducción principal de agua desalada: EDAM Santa Cruz-Depósito Salamanca (7D100).
    - Conducción secundaria de agua desalada: EDAM Santa Cruz-Depósito de Fumero (7D210).
    - Conducción principal duplicada de agua desalada: EDAM Santa Cruz-Casco Urbano S/C (7D220).
  - Conductos principales de Trasvase de agua regenerada:
    - Conducción de Buenos Aires- El Tablero (R1100).
    - Conducción de El Tablero-Valle San Lorenzo (R1200).
- **Abastecimiento de Agua a Poblaciones, Anexo I, Anejo 5.**
- **Suministro de Agua para Riego, Anexo I, Anejo 7.**
- **Red básica de Transporte, Anexo IX.**

3.1.2.4 INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

El Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife (PTEOR), se aprobó definitivamente mediante Acuerdo Plenario del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el BOC núm.199 el 7 de octubre de 2011.

El PTEOR tiene por objeto establecer el modelo de ordenación y las determinaciones sobre la gestión y el tratamiento de residuos en el ámbito territorial de la isla de Tenerife, de acuerdo con la legislación sectorial y territorial, así como los instrumentos de ordenación de rango superior (el PIRCAN, y el PIOT). Se trata de un PTEO de doble carácter en cuanto a que, atendiendo al ciclo integral de la gestión de residuos, ordena las infraestructuras ligadas a la recogida y tratamiento de los residuos, articulado en torno a 7 ejes estratégicos fundamentales:

1. Prevención y minimización de la generación de residuos.
2. Máxima recogida selectiva de materiales y su reciclaje.
3. Máximo aprovechamiento de la materia orgánica.
4. Tratamiento previo al vertido de todos los residuos no recogidos selectivamente.
5. Eliminación segura de los residuos secundarios.
6. Organismo público para la gestión de residuos y participación ciudadana.
7. Creación del Observatorio de Residuos de Tenerife.

El PTEOR incluye un fichero de ámbitos para la localización de infraestructuras de gestión de residuos donde se relaciona cada uno de los ámbitos delimitados para la localización de estas infraestructuras. En las fichas se definen los objetivos y condiciones específicas que deberán tenerse en cuenta para su desarrollo y lograr satisfacer las necesidades evaluadas. Se diferencian las infraestructuras de carácter público, cuya implantación es necesaria para dar cumplimiento a los objetivos del PTEOR y las de gestión de iniciativa privada.

Concretamente, en el municipio de Santa Cruz de Tenerife se delimitan tres ámbitos para la instalación de las diferentes infraestructuras, cada uno con su correspondiente ficha, cuyas determinaciones deben ser tenidas en cuenta en el plan general de ordenación.

Ficha Ámbito 4: Polígono Industrial El Chorillo.

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE

ÁMBITO 4
POLÍGONO INDUSTRIAL EL CHORILLO

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Ámbito localizado en el límite municipal entre El Rosario y Santa Cruz de Tenerife, colindante con el enlace entre la autopista TF-1 y la futura Vía Exterior, que incorpora parte del cauce del barranco que divide ambos municipios. En la actualidad parte del ámbito delimitado está ocupado por la planta de transferencia (PT-4 El Rosario) que da servicio al Área Metropolitana.

Acceso:

Vía del polígono conectada directamente con el enlace a la TF-1

JUSTIFICACIÓN:

El ámbito es actualmente soporte de parte de los usos previstos ya que alberga la PT-4. Se trata de una ubicación adecuada por su integración funcional en el polígono, objeto de importantes transformaciones e inversiones, por lo que se integra en el modelo de implantación de infraestructuras y se propone su ampliación al otro lado del cauce del barranco, en la manzana contigua del sector de suelo urbanizable industrial clasificado por el PGO del municipio de Santa Cruz de Tenerife. El ámbito final resultante, incorporaría todas las infraestructuras previstas y quedaría enclavado en un área industrial a la que el PIOT atribuye carácter comarcal.

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Proyecto de ejecución de sistemas

GESTIÓN URBANÍSTICA:

Unidad /Sector: .	—
Sistema de ejecución:	Pública
Observaciones:	

CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN

La disposición de las infraestructuras en el ámbito garantizará la correcta funcionalidad del cauce del Barranco del Humilladero que lo subdivide en sentido norte-sur.

Consideraciones de carácter ambiental:

La implantación se realiza en suelos ya degradados y en contigüidad con las instalaciones previamente existentes, con lo que se minimiza el impacto de la implantación con respecto al que causarían instalaciones dispersas en el territorio.

Serán de aplicación las **medidas ambientales** referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en la fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 4 Polígono Industrial El Chorrillo que figuran en el anexo de la **memoria de contenido ambiental** del PTEO de Residuos.

MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:

Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso, residuos de construcción y demolición (RCD) y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.

MUNICIPIO:	El Rosario/ Santa Cruz de Tenerife		
ÁREA/ SECTOR/ ZONA:	—		
SUPERFICIES:	Superficie del ámbito:		43.625 m2
	Superficie de la ampliación:		19.335 m2
CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE			
PIOT	**Área de regulación homogénea (ARH)**	Áreas urbanas	
PGO	**Clase/Categoría de suelo:**	Urbano consolidado (El Rosario)	
		Urbanizable sectorizado ordenado (S/C)	
	Uso global característico:	Industrial	
	Compatibilidad normativa: PGO (BOPnº212, de 30 noviembre de 2007) Adapt Básica (BOP nº 30 de 1 de marzo de 2006)		
PP/PE	**Otras determinaciones**	—	

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
Planta de Transferencia (PT-4)	Pública	2º	24. 294 m²

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Punto limpio (PL-4)	Pública	2º
Planta de clasificación de voluminosos y RAEE (PCVOL-3)	Pública	
Planta de clasificación de envases (PSCE-2)	Pública	
Punto logístico de vidrio (PLV)	Pública	

INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

Se plantea el traslado del punto limpio próximo al ámbito de la planta de transferencia y su ampliación, dado que en la actualidad no está en uso por problemas de accesibilidad.

Determinaciones de aplicación directa:

Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los sistemas generales.

PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE RESIDUOS DE TENERIFE

ÁMBITO 8
JAGUA

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

La parcela ocupada por el punto limpio de Jagua se localiza en un área altamente degrada por actividades extractivas vinculadas a la ejecución del puerto en la que se localizan diversos usos industriales o de infraestructuras.

Acceso:

Autopista TF-11 San Andrés-Dique del Este

JUSTIFICACIÓN:

El ámbito es actualmente soporte del uso previsto. Se considera un emplazamiento adecuado por su integración funcional en la futura área industrial que se pretende consolidar según el planeamiento general provisionalmente.

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Infraestructura existente. No se plantean intervenciones.

GESTIÓN URBANÍSTICA:

Unidad /Sector: ,	---
Sistema de ejecución:	---

Observaciones:

CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN

El punto limpio se localiza en suelos ya degradados y en el entorno de otras actividades de similar naturaleza, hecho que justifica la clasificación de un sector de suelo urbanizable industrial por el PGO en revisión, que cuenta con aprobación provisional. Considerando que el punto limpio existente es una infraestructura incorporada por el PTEOR a la red insular de infraestructuras de gestión de residuos, ésta deberá ser integrada en la ordenación del sector industrial.

Consideraciones de carácter ambiental:

Serán de aplicación las **medidas ambientales** referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 7 Adeje que figuran en el anexo de la **Memoria de Contenido Ambiental** del PTEO de Residuos.

Cara a su integración en el futuro ámbito industrial serán también de aplicación las que se establezcan para el sector de suelo urbanizable de uso industrial previsto por el PGO de Santa Cruz de Tenerife aprobado provisionalmente.

MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:

Residuos urbanos, neumáticos fuera de uso, residuos de construcción y demolición (RCD) y restos de desmonte, voluminosos y RAEE, sanitarios, agrícolas y forestales.

MUNICIPIO:	Santa Cruz de Tenerife	
ÁREA/ SECTOR/ ZONA:	---	
SUPERFICIES:	**Superficie del ámbito:**	3.317 m²
	Superficie de la ampliación:	---

CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

PIOT	**Área de Regulación Homogénea (ARH)**	Área de protección territorial
PGO	**Clase/Categoría de Suelo:**	Suelo rústico ; Suelo urbanizable*
		Protección territorial; Sectorizado no ordenado*
	Uso Global característico:	industrial*
	Compatibilidad normativa: Adaptación Básica (BOP nº 30 de 1 de marzo de 2006)	Total
PP/PE	**Otras determinaciones**	---

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
Punto limpio (PL-2)	Pública	2º	3.317 m²

INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
---	---	---

INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

*Según documento de Revisión del Plan General de Santa Cruz de Tenerife, aprobado provisionalmente.

Determinaciones de aplicación directa:

Los terrenos afectados quedan a todos los efectos sometidos al régimen que la legislación urbanística establece para los **sistemas generales**.

ÁMBITO 25
MONTAÑA DE TALAVERA

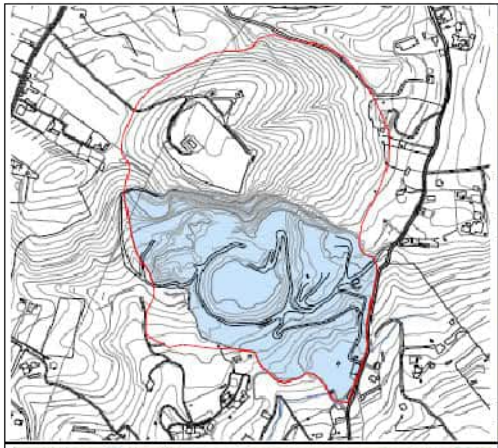

*En relación con la implantación de las infraestructuras previstas, la delimitación establecida para el ámbito, opera en tanto no se formule el instrumento de ordenación correspondiente, en este caso el PTPO. Dicho Plan en función de las áreas disponibles y de la compatibilización de las infraestructuras con los restantes usos definirá los ámbitos en que sean admisibles las diferentes infraestructuras de gestión de residuos.

DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Cono volcánico en un entorno agrícola en cuyo lado sur se localizan amplias explanadas generadas por la actividad extractiva, sin haberse procedido a realizar las labores de restauración. La explotación gestiona grandes cantidades de áridos y genera grandes huecos y necesidades de restauración, por lo que se trata de un punto idóneo para la implantación de una planta de tratamiento y reciclaje de residuos de construcción y demolición.

Acceso:

Vía local conectada a la TF-272. En planeamiento, conexión entre la C/Talavera o El Centenillo y enlace de la vía exterior (circunvalación oeste).

JUSTIFICACIÓN:

El ámbito delimitado constituye un área ambiental y paisajísticamente degrada, ocupando parte de un ámbito extractivo delimitado por el PIOT. En consecuencia está destinado a sufrir un grave impacto ambiental hasta la completa extracción del recurso, que generará amplias explanadas y áreas a restaurar a través del vertido de material inerte. Por las características de las actividades que se desarrollan en el ámbito son compatibles las actividades de gestión de residuos de construcción y demolición además de otras que requieren compatibles con éstas y que en entornos más consolidados pueden resultar molestas.

DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Plan territorial parcial de ordenación del ámbito extractivo

GESTIÓN URBANÍSTICA:

Unidad /Sector: .	—
Sistema de ejecución:	—
Observaciones:	

CRITERIOS DE ORDENACIÓN/ EJECUCIÓN

La adecuación del acceso al ámbito extractivo, se realizará en el marco del PTPO, y con cargo a dicha actividad, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el PIOT.

Mientras permanezcan las actividades extractivas, además de los cerramientos que fuesen precisos, en el borde sur-sureste del ámbito se dispondrá una superficie arbolada con árboles de gran porte que constituya una pantalla vegetal hacia los terrenos colindantes.

El PTPO localizará las infraestructuras que resultaran más molestas lo más alejadas que sea posible de los límites del ámbito.

Consideraciones de carácter ambiental:

Serán de aplicación las medidas ambientales referidas a la ordenación del ámbito y a las infraestructuras que se implanten en éste establecidas en las fichas de evaluación ambiental correspondientes al Ámbito 25 Montaña de Talavera que figuran en el anexo de la memoria de contenido ambiental del PTEO de Residuos.

MODELOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS ASOCIADOS:

Residuos de construcción y demolición.

MUNICIPIO:	Santa Cruz de Tenerife	
ÁREA/ SECTOR/ ZONA:	—	
SUPERFICIES:	**Superficie del ámbito:**	146.692 m²
	Superficie de la ampliación:	—

CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE		
PIOT	**Área de Regulación Homogénea (ARH)**	Protección territorial (Ámb. Extractivo)
PGO	**Clase/Categoría de Suelo:**	Rústico de protección minera
		Rústico de protección agraria
	Uso Global característico	Rústico
	Compatibilidad Normativa (Adapt Básica BPO nº 30 de 1 de marzo de 2006)	
PP/PE	**Otras determinaciones**	

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL	SUPERFICIE
—	—	—	—

INFRAESTRUCTURAS ADMISIBLES

TIPO	TITULARIDAD	NIVEL
Plantas de tratamiento de RCD (PTR-RCD)	Privada	2º
Planta de gestión de desmontes (PGD)	Privada	2º
Vertedero de Inertes	Privada	2º

INSTRUCCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS:

El plan territorial parcial del ámbito extractivo de Montaña de Talavera establecerá las condiciones de implantación de las infraestructuras de gestión de residuos de forma coordinada con las fases de extracción-restauración previstas y de acuerdo a las superficies que en cada fase vayan resultando disponibles. Además conforme a la configuración orográfica final del ámbito extractivo y a las previsiones acerca de su destino final, el PTPO determinará el carácter provisional o permanente de las infraestructuras de gestión de residuos.

Determinaciones de aplicación directa:

La aprobación definitiva del PTEOR habilita la localización de las infraestructuras previstas, que tendrá carácter provisional en tanto no se formule el PTPO que regule su implantación.

3.1.3 INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, acordó aprobar definitivamente el documento íntegro del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicación de Tenerife publicado en el BOC núm. 2 el 3 de enero de 2019.

Descripción general del modelo y sus componentes de la Memoria de Ordenación del PTEOIT:

"En términos generales, el Modelo de Ordenación establecido en el PTEOIT se concreta a través de la definición de:

a) *Un conjunto de ámbitos territoriales, denominados Ámbitos de Referencia de Infraestructuras de Telecomunicación (AR), de ubicación preferente de infraestructuras de telecomunicación conforme a los objetivos de cobertura previstos para la isla en las Directrices de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias que posibilitan la libre prestación de los diferentes servicios de telecomunicaciones por parte de los operadores, todo ello en coherencia con la ordenación territorial establecida por el Plan Insular de Ordenación de Tenerife.*

b) *Las condiciones en que se han de ejecutar las infraestructuras de telecomunicación en los ámbitos territoriales anteriores para garantizar su adecuación territorial, ambiental y paisajística.*

c) *Las condiciones de admisibilidad de las infraestructuras de telecomunicación fuera de los ámbitos expresamente previstos por el Plan."*

La Memoria de Ordenación del PTEOIT define una red insular de carácter mixto, en cuanto que está integrada por infraestructuras que utilizan tecnologías de radio e infraestructuras terrestres para la prestación de los diferentes servicios contemplados en este Plan Territorial. El Modelo de Ordenación que define resulta de la superposición de múltiples submodelos que se detallan en los apartados de la memoria:

- Ordenación de las infraestructuras por tecnologías radio
- Ordenación de infraestructuras terrestres o por cable

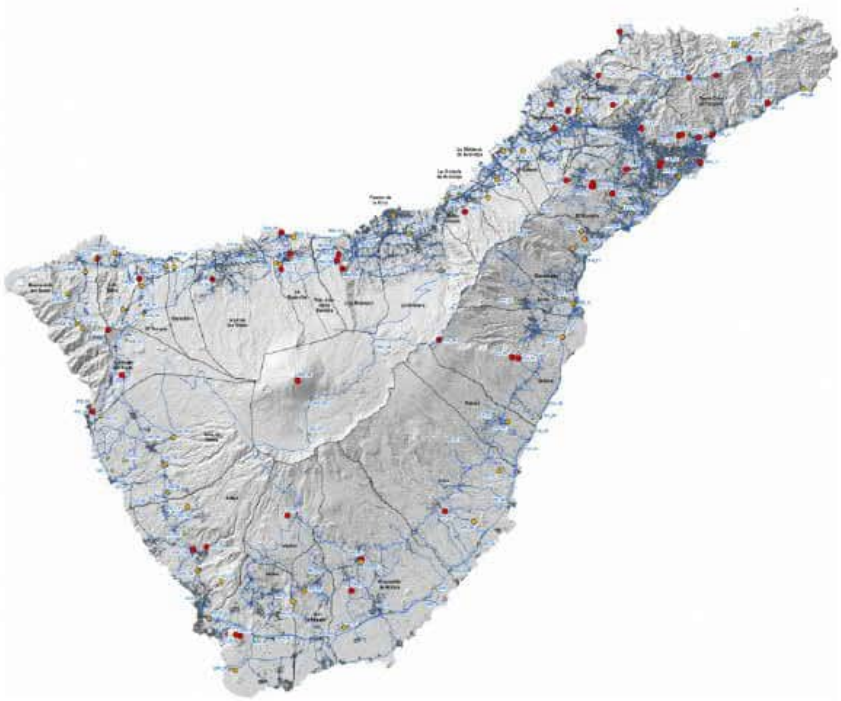

Submodelo de ordenación de las infraestructuras por radio

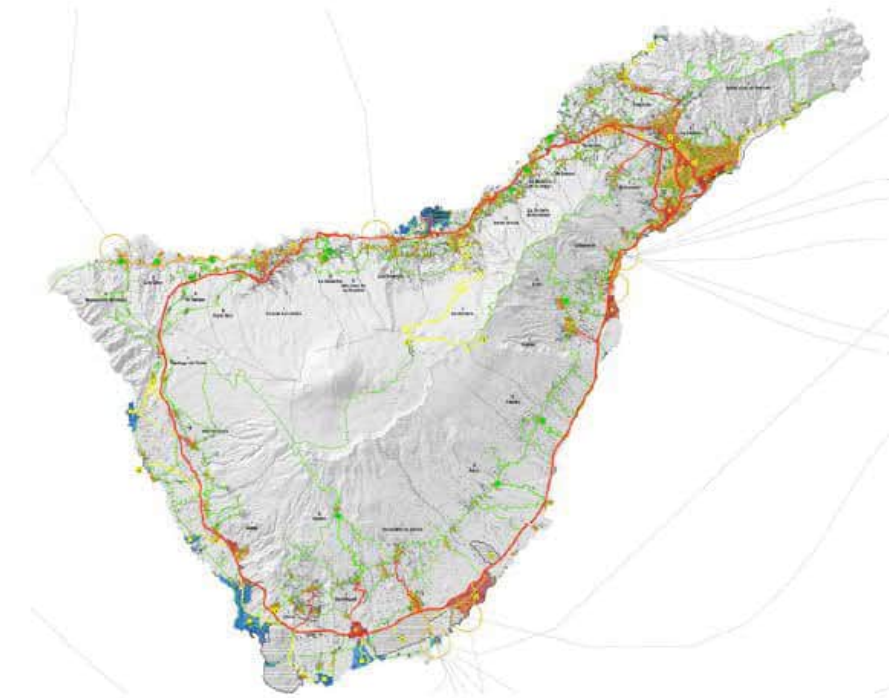

Submodelo de ordenación de las infraestructuras por cable

Es necesario considerar que, de conformidad con el artículo 14.3 de la Normativa del PTEOIT, *"La delimitación de un ámbito de referencia por el PTEOIT hace que el área efectiva del mismo con capacidad para albergar las infraestructuras quede afecta al uso de infraestructuras de telecomunicación."*

A los efectos de este PGO, se deberán incluir los ámbitos de referencia para la implantación de infraestructuras, de acuerdo con lo previsto en el Anexo de las Normas del Plan Territorial, que contiene el fichero de ámbitos. Para su incorporación, deberá atenderse al nivel de relevancia de cada ámbito ya que, su ubicación, en función del mismo, podrá o no ser modificada por el planeamiento. Así, la localización de los **ámbitos de relevancia 1** no puede ser alterada, *"en tanto que éstos constituyen los emplazamientos soporte de la red básica",* mientras que en los de **relevancia 2 y 3** se podrá modificar la localización de los ámbitos, *"en atención a sus propios objetivos o al mayor cumplimiento de los previstos en este Plan, atendiendo al principio de cooperación interadministrativa, procurando evitar comprometer valores ambientales que pudieran verse afectados y, en la medida de lo posible, garantizando desde los nuevos emplazamientos los niveles de cobertura, viabilidad e idoneidad técnica en éste establecidos así como la viabilidad económica de su implantación."*

Por su parte, la incorporación de estos ámbitos al planeamiento deberá ajustarse a lo previsto en el Capítulo 2, Título II de la Normativa, relativo a los criterios de implantación en función de la clase y categoría de suelo.

En cuanto a los ámbitos de implantación, además del Inventario de Emplazamientos de Telecomunicación Existentes (Fichero Anexo I. Tomo II de información PTEOIT) el Anexo de las Normas recogen un total de 21, para el municipio de Santa Cruz de Tenerife, que se muestran en la siguiente tabla; de los cuales, 10 son de nivel de relevancia 1 y, por tanto, su ubicación es vinculante. De esos 10, 5 ámbitos se encuentran dentro de los límites del PRUG del Parque Rural de Anaga, por tanto, a efectos de este PGO, se deberán recoger los siguientes (remarcados):

Municipio	Código	Denominación	UTM X	UTM Y	Relevancia	Servicios					
						TDT	FM DAB-T	TM	BAI	RSE	TR
Santa Cruz de Tenerife	STA_01	Almáciga	382721	3161000	2	•	•	•	•		
	STA_02	La Cumbrilla	387024	3160455	2	•					
	STA_03	Taganana-1	380637	3160106	2	•					
	STA_04	Taganana-2	380518	3159867	3			•	•		
	STA_05	El Bailadero	382107	3158741	1	•	•	•	•	•	
	STA_06	Casas de la Cumbre	378935	3157129	1	•	•	•	•	•	•
	STA_07	Pico del Inglés	376358	3156896	1	•	•	•	•	•	
	STA_08	Igueste de San Andrés	387204	3155871	2	•	•	•	•		
	STA_09	El Tablero	369946	3144624	3			•	•		
	STA_10	El Suculúm	383787	3154504	1	•	•	•	•	•	
	STA_11	El Cercado	382749	3154201	3			•	•		
	STA_12	Cueva Bermeja	381073	3152596	3	•	•	•	•		
	STA_13	Los Campitos	376294	3151656	3			•	•		
	STA_14	/.lontaña Alegría	378555	3151518	1	•	•	•	•	•	•
	STA_15-1	Las /.lesas-1	375703	3151498	1	•	•	•	•		•
	STA_15-2	Las /.lesas-2	375390	3151413	1	•		•	•		
	STA_16	Las /.lesetas	377314	3151242	1	•	•	•	•		
	STA_17	Usos I. lúltiples II	377437	3148878	1					•	
	STA_18	Buenos Aires	375370	3147600	2			•	•		
	STA_19	/.lontaña Talavera	369104	3145925	1	•	•	•	•		
	STA_20	Añaza	372958	3145737	3			•	•		

3.1.4 PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE RURAL DE ANAGA

Anaga fue declarado Parque Rural por la Ley Autonómica 12/1994, refundida posteriormente con la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias mediante el Decreto Legislativo 1/2000. El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (Tenerife), fue aprobado definitivamente tras el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 20 de julio de 2006 y publicado en el B.O.C. núm. 47, de 6 de marzo de 2007.

El Parque Rural de Anaga, ubicado en el extremo nororiental de la Isla, fue declarado Reserva de la Biosfera por la UNESCO, el 9 de junio de 2015. Ubicado entre los municipios de Santa Cruz de Tenerife (76,9% de la superficie protegida), La Laguna (16,6%) y Tegueste (6,5%). Contiene importantes valores naturales, paisajísticos y culturales, una biodiversidad de hábitats naturales, y abundantes especies protegidas y amenazadas de gran interés. Existen, además, numerosos asentamientos cuya actividad agraria ha potenciado el paisaje rural de la zona.

La mayor parte de la superficie del Parque Rural se localiza en Santa Cruz de Tenerife y representa para el Municipio capitalino, aproximadamente, el 75 % de su extensión total. Si bien, el instrumento de ordenación del Parque Rural de Anaga es el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), el plan general de Santa Cruz deberá tener en cuenta las determinaciones de dicho instrumento para evitar las posibles divergencias que pudieran originarse en el entorno próximo.

Asimismo, y de forma concreta, el artículo 56 del documento normativo del PRUG establece que el régimen previsto para la zona de uso especial no se aplicará a los suelos urbanos y urbanizables, cuya regulación específica se contiene en el artículo 63 (Régimen del suelo urbano y urbanizable). Según el mencionado artículo 63, la ordenación global de los suelos clasificados como urbanos o urbanizables incluidos en el Parque se remite a lo dispuesto en el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, supeditado al cumplimiento de unas pautas con el fin de garantizar los valores naturales y paisajísticos del espacio. Dichos suelos se sitúan en las zonas de: Los Campitos, Las Mesetas y Residencial Anaga.

El análisis de las características ambientales del Macizo de Anaga se encuentran ampliamente detalladas en el Estudio Ambiental Estratégico que acompaña el presente documento de Avance.

3.1.5 AFECCIONES EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN SECTORIAL

Además de las determinaciones que el PGO debe incorporar procedentes de instrumentos de ordenación jerárquicamente superiores, expuestas con anterioridad, deberán ser incorporadas al PGO las determinaciones necesarias al objeto de dar cumplimiento a la legislación sectorial que incide en la ordenación urbanística.

3.1.5.1 EN MATERIA DE RIESGOS NATURALES

El TRLSRU incorpora dentro de los criterios básicos para la utilización del suelo el principio de prevención de riesgos naturales. Así, según su artículo 20 se establece que en la ordenación de los usos del suelo se incluirán los riesgos derivados del cambio climático (derivados de embates marinos, inundaciones costeras, ascenso del nivel del mar, de eventos meteorológicos extremos, de la subida de temperaturas, pérdida de ecosistemas y biodiversidad, incendios, etc.).

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó definitivamente el Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos de la isla de Tenerife (PTEOPRE). Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Canarias, núm. 94, de fecha 14 de mayo de 2012.

La principal finalidad del PTEOPRE es la integrar la variable "riesgo" en la planificación territorial y urbanística como elemento esencial para la prevención, adoptando para ello las medidas necesarias encaminadas a fomentar la prevención, mitigación y conocimiento de los riesgos naturales y antrópicos a los que está sometido el territorio insular. De forma paralela persigue establecer una adecuada ordenación de los equipamientos vinculados a la protección civil, teniendo en cuenta el carácter singular que tiene ese tipo de instalaciones.

A efectos normativos y de vinculación con la ordenación del plan general, el PTOPRE delimita una Zonificación para la Regulación de la Susceptibilidad (ZRS) para las que establece unas determinaciones de aplicación directa. En el artículo 21 de su Normativa:

> *"(…) 2. (NAD) Las Zonas de Regulación de la Susceptibilidad aparecen delimitadas en los planos de ordenación de acuerdo a una gradación en cinco niveles o categorías (MUY ALTA, ALTA, MODERADA, BAJA y MUY BAJA). En el contexto del PTEOPRE sólo son significativas, en términos de ordenación, las categorías MUY ALTA y ALTA.*
>
> *3. (R) Los diferentes instrumentos de ordenación deberán abordar, en la medida que la disposición de información adecuada lo haga viable, los análisis que permitan profundizar y mejorar las determinaciones establecidas por este plan territorial en función de las Zonas de Regulación de la Susceptibilidad."*

El presente documento de Avance incluye como anexo un Estudio de Riesgos Naturales que elaborado por La Cátedra de Reducción del Riesgo de Desastres y Ciudades Resilientes de la Universidad de La Laguna que profundiza en los Riesgos de Avenida e Inundación, Riesgos por Desprendimiento del terreno (movimientos de ladera) y Riesgos Sísmicos en el ámbito municipal por considerar que son los de mayor vinculación para la ordenación del plan general y que se deberán tener en cuenta a la hora de plantear el modelo de ordenación y las determinaciones para los suelos afectados por los mismos.

3.1.5.2 EN MATERIA DE COSTAS

Como es sabido, la legislación española en materia de Costas incide especialmente en la ordenación urbanística. Así, en virtud de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (artículo 20 y siguientes), se representan en la documentación planimétrica de los instrumentos de ordenación las líneas de dominio público marítimo-terrestre, servidumbres de protección, tránsito y acceso al mar y zona de influencia, todo ello a efectos de que el régimen normativo del PGO sea concordante con las limitaciones de uso y edificación que la Ley impone en esas áreas.

Toda vez que el documento se encuentra en fase de Avance, será en la siguiente fase de tramitación cuando se vuelquen las determinaciones necesarias en la normativa del PGO, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto por la legislación en materia de Costas.

3.1.5.3 EN MATERIA DE AEROPUERTOS. SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y ACÚSTICAS

En fecha 5 de septiembre de 2001 se aprueba mediante Orden del Ministerio de la Presidencia el Plan Director del Aeropuerto de Tenerife-Norte (BOE nº219, de 12 de septiembre de 2001), situado en el vecino municipio de San Cristóbal de La Laguna, pero cuyas servidumbres aeronáuticas afectan a Santa Cruz de Tenerife:

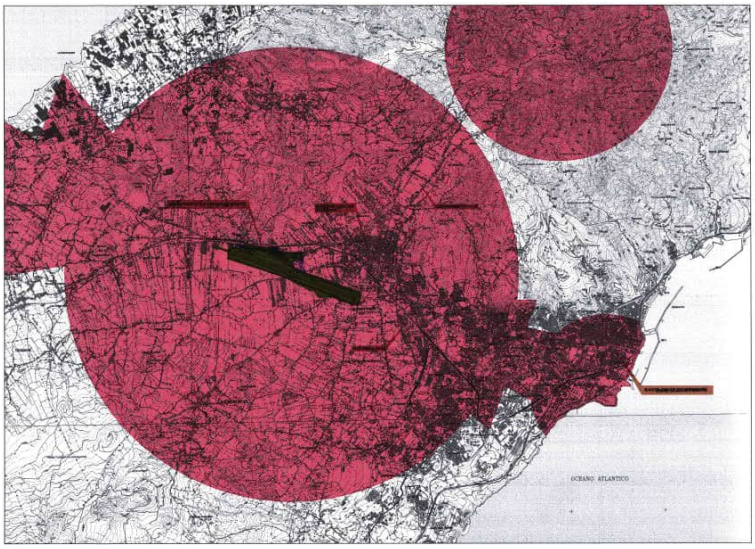

Imagen del Plano de Servidumbres Aeronáuticas. Desarrollo previsible (Plan Director).

Así, este PGO se deberá adecuar a las determinaciones de la normativa que establece las servidumbres aeronáuticas y sus consecuencias: Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea; Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social; Ley 55/1999, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 29 de diciembre, por la que se establecen las Servidumbres Acústicas en razón de la Navegación Aérea; Decreto 584/1972, de 24 de febrero, servidumbres aeronáuticas; Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre; Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, de Ordenación de los

aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

3.1.5.4 EN MATERIA DE PUERTOS

De conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPMM), el Puerto de Santa Cruz de Tenerife tiene la consideración de puerto de interés general y, por tanto, la Administración del Estado ostenta su competencia exclusiva sobre el mismo.

En atención a la normativa vigente en su momento, mediante Orden del Ministerio de Fomento FOM/2493/2006, de 13 de julio fue aprobado su Plan de Utilización de los Espacios Portuarios (BOE nº181, de 31 de julio de 2006). Y en base al mismo, el 13 de noviembre de 2014 se aprobó definitivamente el Plan Especial del Puerto (BOP nº156, de 28 de noviembre de 2014).

De conformidad con el vigente Texto Refundido (artículo 56), "*los planes generales y demás instrumentos generales de ordenación urbanística deberán calificar la zona de servicio de los puertos estatales, así como el dominio público portuario afecto al servicio de señalización marítima, como sistema general portuario y no podrán incluir determinaciones que supongan una interferencia o perturbación en el ejercicio de las competencias de explotación portuaria y de señalización marítima*,…". Dicho sistema general será ordenado por un plan especial.

Por tanto, este PGO debe calificar como sistema general portuario la zona de servicio del puerto, correspondiendo su ordenación urbanística al Plan Especial.

No obstante, hay que advertir que desde la fecha en que entró en vigor dicho Plan Especial, se han desafectado del dominio público portuario, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 44 del TRLPMM los siguientes suelos, por considerarse innecesarios para los fines portuarios:

- Parcela en el ámbito de Cabo Llanos de uso terciario (Orden de 6 de octubre de 2015).
- Parte del ámbito ocupado por el Palmétum y Parque Marítimo (Orden de 7 de noviembre de 2018).
- Parcela del Colegio Miguel Pintor -Barrio de La Alegría- (Orden de 7 de noviembre de 2018).
- Tramo de la vía litoral a su paso a la altura de la Plaza de España (Orden de 7 de noviembre de 2018).

El mismo artículo 44 del TRLPMM establece, en el último párrafo de su apartado 2 que *"La orden del Ministro de Fomento que acuerde la desafectación conllevará la rectificación de la delimitación de la zona de servicio del puerto contenida en la Delimitación de Espacios y Usos Portuarios y se comunicará al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino a los efectos previstos en el párrafo anterior."* Por

tanto, el PGO refleja la línea de la zona de servicio del Puerto, excluyendo de la misma los ámbitos que han sido desafectados, de acuerdo con la descripción literal de los mismos, establecida en las respectivas Órdenes, pasando a ser ordenados estos directamente por el PGO.

3.1.5.5 EN MATERIA DE DEFENSA

La Disposición Adicional Segunda del TRLSRU, establece:

> *"1. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, cualquiera que sea su clase y denominación, que incidan sobre terrenos, edificaciones e instalaciones, incluidas sus zonas de protección, afectos a la Defensa Nacional deberán ser sometidos, respecto de esta incidencia, a informe vinculante de la Administración General del Estado con carácter previo a su aprobación.*
>
> *2. No obstante lo dispuesto en esta ley, los bienes afectados al Ministerio de Defensa o al uso de las Fuerzas Armadas y los puestos a disposición de los organismos públicos que dependan de aquél, están vinculados a los fines previstos en su legislación especial."*

Santa Cruz de Tenerife alberga varios enclaves afectos al uso de Defensa y, por tanto, competencia de dicho Ministerio: el acuartelamiento de Hoya Fría, Palacio de Capitanía y Gobierno Militar, Comandancia de Obras y Establecimiento de Almeyda, así como el CDSM Paso Alto.

3.1.5.6 EN MATERIA DE TURISMO

El vigente Plan Territorial Especial de Ordenación Turística Insular de Tenerife (PTEOTT), aprobado definitivamente el 6 de abril de 2005 por la entonces Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (BOC nº168, de 26 de agosto de 2005), no delimita en el municipio de Santa Cruz zonas turísticas, sin embargo sí prevé, en su artículo 3.2.2.a) que en el municipio de Santa Cruz de Tenerife el planeamiento ha de delimitar las áreas de centralidad en las que será posible implantar usos turísticos en la modalidad de "Hotel Ciudad".

Al respecto, los datos socioeconómicos señalan un aumento exponencial de la actividad turística en el municipio en los últimos años con el incremento de las pernoctaciones, sobre todo, extrahoteleras a partir del año 2017. El hecho de que la vigente Estrategia Turística de Tenerife del Cabildo replantea un modelo turístico más sostenible para el contexto insular, posiciona a Santa Cruz en un lugar prioritario como destino alternativo al modelo de "sol y playa" por la oferta diferenciada.

En consonancia con esta Estrategia, la Dirección General de Infraestructuras Turísticas está elaborando un documento de análisis de la ciudad, con el objetivo de concluir en una serie de Actuaciones Estratégicas que impulsen una oferta turística en Santa Cruz diferenciada por la cultura, la gastronomía y el ocio. Del documento recientemente elaborado, denominado ACTUACIONES ESTRATÉGICAS: TURISMO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE se extrae lo siguiente:

"El objeto del documento es profundizar en un análisis territorial de la ciudad de Santa Cruz desde una perspectiva turística dentro del ámbito delimitado en la Zona de Gran Afluencia Turística (ZGAT) pero también en los ámbitos de su entorno vinculados a la movilidad en los accesos rodados de transporte público, recorridos peatonales, etc. Se desarrollará también una estrategia de posibles intervenciones urbanas priorizadas por su calado turístico que puedan considerarse estratégicas a nivel regional.

Por otro lado, y como resultados del análisis territorial y de los recursos turísticos se desarrollarán un esquema de recorridos temáticos que favorezcan un fácil acceso a los mismos y una concentración de pequeñas acciones de mejora de paisaje urbano."

Además, serán de aplicación en todo el ámbito municipal la normativa sectorial de aplicación señalada en el epígrafe 1.4.5 de la presente Memoria de Información.

3.1.5.7 EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias "*tiene por objeto establecer el régimen jurídico del patrimonio cultural de Canarias con el fin de garantizar su identificación, protección, recuperación, conservación, acrecentamiento, difusión y fomento, así como su investigación, valorización y transmisión a generaciones futuras, de forma que sirva a la ciudadanía como una herramienta de cohesión social, desarrollo sostenible y fundamento de la identidad cultural.*"

Por tanto, resulta de aplicación en "*Todos los bienes integrantes del patrimonio cultural de Canarias forman parte del legado cultural de esta comunidad autónoma, con independencia de dónde se hallen situados y de la Administración pública que tenga encomendada su protección.*"

Respecto a los Bienes de Interés Cultural (BIC) el artículo 22.1 establece que: "*Se declararán bienes de interés cultural aquellos que ostenten valores sobresalientes de carácter histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, bibliográfico, documental, lingüístico, paisajístico, industrial, científico o técnico o de cualquier otra naturaleza cultural, así como los que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.*"

En el municipio de Santa Cruz de Tenerife, existen 71 Bienes de Interés Cultural declarados, tres de los cuales, en categoría de Conjunto Histórico cuya ordenación y gestión se establece mediante la formulación de los planes especiales de protección que se encuentran actualmente en tramitación. Se trata de:

- El Antiguo Santa Cruz
- El Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro
- El Toscal

Por su parte, el artículo 50 del señala que los Catálogos Municipales deben incluir *aquellos bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural de Canarias que, sin*

gozar de la relevancia que define los bienes de interés cultural, ostenten valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, etnográficos, bibliográficos, documentales, lingüísticos, paisajísticos, industriales, científicos o técnicos o de cualquier otra naturaleza cultural, que deba ser especialmente preservados, sin que el estado de conservación de estos bienes sea obstáculo para que sean catalogados."

Este precepto legal también establece en el artículo 54.3 que: "*Los catálogos podrán formularse como documentos integrantes del planeamiento territorial o urbanístico o como instrumentos de ordenación autónomos. En este último supuesto, en su formulación, tramitación y aprobación se estará a lo previsto para los planes especiales de ordenación."* En el caso del Catálogo Municipal de Santa Cruz se optó por formularlo como instrumento autónomo y, por tanto, no forma parte integrante del PGO.

3.1.6 PLANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

El municipio de Santa Cruz linda; al norte, con el municipio de San Cristóbal de La Laguna y, en la zona suroeste, con el municipio de El Rosario. Las labores de coordinación entre las distintas administraciones locales resultan fundamentales para el trabajo de redacción del presente PGO, por lo que el análisis del estado del planeamiento de los municipios colindantes forma parte del presente documento.

La continuidad de la trama urbana de los municipios de Santa Cruz y La Laguna, donde la inexistencia de un límite reconocible hace obligatorio que, las propuestas de ordenación se analicen a ambos lados del municipio, al objeto de viabilizar las actuaciones que se prevean y evitar incongruencias.

El instrumento de ordenación urbanística que se encuentra actualmente en vigor en San Cristóbal de La Laguna es la Aprobación Definitiva Parcial de Adaptación Básica al D.L. 1/2000 de Plan General de Ordenación de San Cristóbal de La Laguna, publicado el 06/04/2005 en el BOC 067/05 y el 25/04/2005 en el BOP 064/05.

Distinto al caso anterior es el contacto de Santa Cruz con el municipio de El Rosario cuya delimitación se encuentra definida por dos elementos físicos; el barranco de El Chorrillo y la calle San Francisco de Paula. Sin embargo, esta zona mantiene características similares a ambos lados de estos elementos, donde la existencia de núcleos de baja densidad y una dispersión edificatoria se encuentran ligadas a la actividad agrícola. Cabe recordar que estos terrenos fueron incorporados al municipio de Santa Cruz, quedando patente todavía hoy en la morfología urbana de los núcleos de El Tablero y Llano del Moro.

Tras la Aprobación Definitiva de la Sentencia firme de 11 noviembre de 2014 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Anulación del Plan General de Ordenación de El Rosario, publicado el 13/02/2015 en el BOC 030/15, se encuentra en vigor la Aprobación Definitiva de Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de El Rosario publicada el 10/01/1992 en el BOC 005/92.

3.2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El municipio de Santa Cruz de Tenerife cuenta con una población de hecho de 208.688 habitantes (a 1 de enero de 2022, según datos del INE), repartida entre los cinco distritos en los que se divide administrativamente. La superficie total del municipio es de 150,56 km^2.

La delimitación concreta del ámbito competencial del plan general se encuentra representada en el plano de información urbanística IU 07 ÁMBITO DE ACTUACIÓN y se corresponde con el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a excepción de:

- Los tres Conjuntos Históricos declarados en el municipio que serán ordenados por los correspondientes planes especiales de protección que se encuentran actualmente en tramitación. Se trata de los barrios denominados “Antiguo Santa Cruz”, “Barrio de Los Hoteles-Pino de Oro” y “El Toscal”
- El parque rural de Anaga cuyo instrumento de ordenación es el Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado definitivamente.
- El ámbito portuario que cuenta con un Plan Especial aprobado

Al objeto de evitar divergencias con las determinaciones de estos instrumentos de ordenación con las del nuevo PGO cabe señalar la importancia tenerlos en cuenta y establecer labores de coordinación especialmente en las zonas limítrofes.

3.3 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

Tras la publicación el 27 de octubre de 2020 en el BOC de la Sentencia de anulación, decae el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife de 2013 y retoma su vigencia la Adaptación Básica de 2005.

Según el artículo 73 de la LJCA:

> *“Las sentencias firmes que anulen un precepto de una disposición general no afectarán por sí mismas a la eficacia de las sentencias o actos administrativos firmes que lo hayan aplicado antes de que la anulación alcanzara efectos generales, salvo en el caso de que la anulación del precepto supusiera la exclusión o la reducción de las sanciones aún no ejecutadas completamente.”*

Consecuentemente, la nulidad del Plan no se transmite a los actos firmes y consentidos dictados en aplicación del plan anulado (por ejemplo, aprobación de actos relativos a la urbanización -proyectos de urbanización, cuotas de urbanización liquidadas y pagadas o la recepción de obras; instrumentos de equidistribución -reparcelación o compensación; convenios urbanísticos o las licencias). Todos ellos se mantendrán vigentes a pesar de la nulidad del plan que les ha dado cobertura, siempre y cuando sean actos firmes.

En este sentido, el presente documento de Avance del PGO incorpora la información recopilada sobre el estado de tramitación y ejecución de los ámbitos de gestión y desarrollo definidos en el planeamiento vigente –Adaptación Básica del PGOU-92–,

que fue aprobado definitivamente por la COTMAC, de forma parcial, en la sesión celebrada el día 30-11-05. El acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de Canarias el 10-2-06. El texto íntegro de las Normas Urbanísticas se publicó el día 1-3-06 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 30 de 2006) y los parámetros de ordenación pormenorizada se publicaron el día 15-2-07 en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 23 de 2007).

Tal y como expresa la memoria de ordenación de la Adaptación Básica de 2005, tenía como objeto adaptar las determinaciones del PGOU-92 a los preceptos y criterios de regulación del nuevo ordenamiento y, por tanto, se realizaron:

> *"Los necesarios ajustes, no sustanciales, de la ordenación prevista en el planeamiento que se adapta, derivados fundamentalmente de la apreciación de errores materiales del documento del PGOU-92. Contiene así mismo otras propuestas de modificaciones del planeamiento para la reordenación puntual no sustancial de algunas de las determinaciones del Plan que se adapta".*

Se mantuvieron pues, estrictamente, aquellos criterios, objetivos y determinaciones, lo que quiere decir que, a día de hoy, el Modelo de Ordenación que se encuentra vigente en el municipio de Santa Cruz se planteó hace casi treinta años, para un escenario social, económico y ambiental muy diferente al que nos encontramos en el año 2021. Incluso, existen ámbitos de ordenación remitidos a la ordenación del plan general de 1.956 como en el caso del Ámbito La Salle, Área El Greco (Ficha LS-2 del fichero de ordenación de la Adaptación Básica 2005).

3.3.1 ÁREAS CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA REMITIDA A INSTRUMENTOS DE DESARROLLO

Se relacionan, para cada ámbito del planeamiento vigente, las áreas cuya ordenación pormenorizada está, toda o en parte, remitida a algún instrumento de desarrollo, así como el estado de tramitación del mismo y, en su caso, su fecha de aprobación definitiva. Los instrumentos para los que se indica fecha de aprobación definitiva se encuentran en vigor y son de plena aplicación en sus respectivos ámbitos de ordenación.

Ámbito Centro Histórico (CH)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO CENTRO HISTÓRICO (CH)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
CH-4 SALAMANCA	A tramitar: Estudio de Detalle en el ámbito de la Plaza de Toros y anexos.
	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-6 ASUNCIÓN	Plan Especial de las Traseras de San Sebastián, aprobado definitivamente el 25-4-03.
CH-7 DUGGI 1	Estudio de Detalle en parte de la manzana nº 76 (ámbito de la antigua UA-1 del PGOU-92), aprobado definitivamente el 22-10-99.
CH-8 DUGGI 2	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-10 ÁLVAREZ DE LUGO	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la delimitación original de 2007 y con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-11 COLINAS BAJAS	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-12 HOTELES	A tramitar: Plan Especial de Protección del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (Se corresponde con la delimitación original del Conjunto Histórico de 2007).
CH-13 PINO DE ORO	A tramitar: Plan Especial de Protección del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (Se corresponde con la delimitación original del Conjunto Histórico de 2007).
CH-14 RAMBLA- MÉNDEZ NÚÑEZ	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-15 MENCEY	Modificación del Plan Especial de Los Lavaderos, aprobación definitiva 17-10-03.
	Modificación del Plan General en el ámbito de la manzana 153, aprobada definitivamente el 6-10-03.
	A tramitar: Estudio de Detalle en las parcelas con frente a la Rambla comprendidas entre la Plaza del Arquitecto y los edificios catalogados.
	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-17 ANCHIETA	Estudio de detalle en el ámbito A (ámbito de la antigua UA-1 del PGOU-92), aprobación definitiva 17-9-93.
CH-19 ÁNGEL GUIMERÁ	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Antiguo Santa Cruz".
	Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 7-6-99 en el ámbito de la manzana 184 (Hospitalito).
CH-20 CONSTRUCTORA	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Antiguo Santa Cruz".
CH-21 TEOBALDO POWER	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Antiguo Santa Cruz".

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO CENTRO HISTÓRICO (CH)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
CH-22 PARQUE RECREATIVO	Estudio de Detalle aprobado el 28-2-03 en el ámbito A (parte de la manzana 232).
	Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana 234 (ámbito delimitado en la Ficha de la manzana 234) (parcela D del sector Parque Recreativo).
	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "Barrio de Los Hoteles – Pino de Oro". (La parte del área incluida en el BIC se corresponde con la zona de ampliación del Conjunto Histórico de 2014).
CH-23 TOSCAL - SANTIAGO	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Toscal".
CH-24 TOSCAL – SAN FRANCISCO	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Toscal".
CH-26 EL CABO	Revisión del Plan Parcial Cabo Llanos de 20-4-90.
	Modificación del Plan Parcial Cabo – Llanos y Estudio de Detalle de la manzana 11 del Plan Parcial (ámbito A de la ficha del PGOU-05 - manzanas 285-286 del Plan General), aprobado definitivamente el 20-9-96.
CH-27 FACHADA MARÍTIMA	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Antiguo Santa Cruz".
	Revisión del Plan Parcial Cabo Llanos de 20-4-90.
CH-28 LA CONCEPCIÓN	A tramitar: Plan Especial de Protección del BIC Conjunto Histórico de "El Antiguo Santa Cruz".
	Modificación Puntual del PGOU aprobada definitivamente el 9-4-01, en su ámbito (Sistema General Dotacional TEA).
	A tramitar: Estudio de Detalle en el ámbito señalado en el plano de ordenación detallada (parcela Municipal situada en la confluencia de la Calle Miraflores y el Puente Serrador).
CH-29 CENTRO COMERCIAL	A tramitar: Plan Especial de Protección, de aplicación en la parte del área incluida dentro del ámbito del BIC Conjunto Histórico de "El Antiguo Santa Cruz".
CH-30 CUADRILÁTERO	Plan Especial para el ámbito delimitado en la manzana 334. Aprobado definitivamente 16-3-01.
SISTEMA GENERAL PARQUE CULTURAL SGPC-1 VIERA Y CLAVIJO	Plan Especial del Parque Viera y Clavijo, aprobación definitiva de 28-12-93 y 21-1-94.
	Plan Director del Parque Viera y Clavijo, aprobación definitiva de 28-12-93 y 21-1-94.

Ámbito La Salle (LS)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO LA SALLE (LS)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
LS-2 EL GRECO	Proyecto de Urbanización en la finca de D. Manuel Cáceres.
	Parcelación aprobada el 15 de enero de 1958.
	Ordenanzas de la edificación del Plan General de 1956 (de aplicación a la tipología de edificación abierta).
LS-3 EL CHAPATAL	Plan Especial de Reforma Interior El Chapatal aprobado el 28-4-83.
LS-4 TOME CANO	Plan Parcial del sector 3º 2ª de 1957.
	Estudio de Detalle de la manzana M del PGOU-05 (aprobado definitivamente el 21-5-98).
	Estudio de Detalle calle Lope de Vega esquina La Salle (aprobación definitiva 20-12-85).
	Estudio de Detalle parcela en avenida Tres de mayo y Aurea Diaz Flores (aprobación definitiva 19-2-99).
	Estudio de Detalle parcela en avenida Tres de mayo (aprobación definitiva 16-4-99).
	Estudio de Detalle parcela en avenida Tres de mayo (aprobación definitiva 31-7-01).
	Documento aclaratorio de alturas en manzanas del área LS-4 comprendidas entre las calles Antonio Nebrija, Luis Vives, Poeta Pedro Bethencourt y avenida de La Salle (aprobado por el Consejo Rector el 26-11-97).
LS-5 LA SALLE	Modificación del Plan General en el ámbito de la UA-LS-5 del PGOU-05 (parcela hotelera Buenos Aires) aprobada definitivamente el 5-5-04.
	Modificación del Plan General en el ámbito J del PGOU-05, aprobada definitivamente el 16-3-00.
	Modificación del Plan General en el ámbito L del PGOU-05 (residencial Los Molinos, manzanas A y B de la UA-3 del área LS5 del PGOU-92), aprobada definitivamente el 6-7-00.
	Estudio de Detalle ámbito K del PGOU-05 (UA-6 del PGOU-92), aprobación definitiva 21-11-94.
	Modificación de Estudio de Detalle UA-6 DEL PGOU-92 (aprobación definitiva 1-6-05).
	Estudio de Detalle parcela colegio La Salle (aprobado definitivamente el 20-3-98).
	Estudio de Detalle parcela colegio Isabel la Católica (ampliación 3 aulas de infantil), aprobado definitivamente el 18-3-05.
LS-6 RASCACIELOS	Revisión del Plan Parcial Cabo Llanos de 20-4-90.
	Corrección de error material de la Revisión del Plan Parcial Cabo Llanos de 1990. Corrección de las alineaciones de las manzanas nº 24 y 25 del Plan Parcial. Aprobación por el Pleno de 20-6-97.
	Estudio de Detalle manzana 16 de la UA-1.1 del área LS-6 del PGOU-92, aprobado definitivamente el 22-3-02.
	Estudio de Detalle manzana 18 de la UA-1.2 del área LS-6 del PGOU-92 (UA-LS.7 del PGOU-05), aprobado definitivamente el 22-12-95.
LS-7 LOS LLANOS	Revisión del Plan Parcial Cabo Llanos de 20-4-90.
LS-8 ENSANCHE SUR (se incluye SGPR-1 Parque Marítimo)	Estudio de Detalle del polígono Cepsa Disa área LS-8 Ensanche Sur, aprobado el 21-2-97.
	Modificación del PGO en las manzanas 1 y 4 (área X) del área LS-8 Ensanche Sur, aprobado definitivamente el 3-11-05.

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO LA SALLE (LS)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
	Modificación del PGO en las manzanas 5, 6 y 7 del área LS-8 Ensanche Sur, aprobado definitivamente el 28-7-04
	Modificación del PGO en las manzanas 8, 9, 10, 11, A, B y C del área LS-8 Ensanche Sur, aprobado definitivamente el 28-7-05.
	Modificación Puntual del del PGO en la manzana 2 del área LS-8 Ensanche Sur, aprobado definitivamente el 18-9-98.
	Plan Especial del Parque Marítimo, aprobado definitivamente el 21-4-95.
	Modificación del Plan Especial del Parque Marítimo, aprobado definitivamente el 22-11-96.
	Estudio de Detalle de las manzanas 1-I y 1-JL, aprobado definitivamente el 21-7-06.
	A tramitar: Estudio de Detalle de la manzana 4.
	Estudio de Detalle de la manzana 11, aprobado definitivamente el 18-5-07.
	Estudio de Detalle de la manzana 1-E, aprobado definitivamente el 16-6-00.
	Estudio de Detalle de la manzana 9.2, aprobado definitivamente el 21-4-95.
	Texto refundido de Estudio de Detalle manzana 2, aprobado definitivamente 19-3-99.
	Modificación de Estudio de Detalle parcela 1-C, aprobado definitivamente el 19-10-01.
	Modificación de Estudio de Detalle parcela 1-C, aprobado definitivamente el 22-10-04.
	Modificación de Estudio de Detalle manzana 1, aprobado definitivamente el 17-11-00.
	Modificación de Estudio de Detalle parcela 1-F, aprobado definitivamente el 17-11-00.
	Modificación de Estudio de Detalle parcela 1-B, aprobado definitivamente el 20-9-02.

Ámbito Salud – Perú (SP)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO SALUD – PERÚ (SP)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
SP-3 SALUD ALTO	A tramitar: Plan Especial para la resolución de la futura conexión de la Vía de Cornisa con el Municipio de La Laguna.
	A tramitar: Estudios de Detalle para la resolución de las traseras de la edificación cerrada de la calle Miguel Soto y su reconversión en fachadas.
SP-4 BARRIADA CUESTA PIEDRA	Estudio de Detalle manzanas M2 y M3, aprobado definitivamente el 8-7-09.
SP-5 BARRIADA CUESTA PIEDRA	A tramitar: Estudio de Detalle para la parte calificada dotacional de la manzana M5.
	Estudio de Detalle de la manzana M8, aprobado definitivamente el 22-7-05.
SP-6 VILLA ASCENSIÓN	Plan Parcial “Finca El Perú” de 1973, aprobación de 26-6-73.
SP-7 PARQUE CRUZ DEL SEÑOR	Plan Parcial “Parque Cruz del Señor” (1978).
SP-8 PERÚ – CRUZ DEL SEÑOR	Estudio de Detalle de 1984 en el polígono comprendido entre las calles José Rodríguez Moure, Juan Feria Concepción y Leopoldo de la Rosa.
SP-9 LAS INDIAS	Modificación del Plan Parcial “Las Indias” de 1983, aprobación definitiva el 23-4-83.
	Estudio de Detalle de las manzanas M2, M3 y M4 de 1981.
SP-10 BUENAVISTA ALTA	Estudio de Detalle en el ámbito A (UA-1 del PGOU-92), aprobación definitiva el 16-6-00.
SP-11 BUENAVISTA BAJA	Estudio de Detalle calle Zebenzuí, aprobado definitivamente el 17-9-04.

Ámbito Costa Sur (CS)

INSTRUMENTOS A LOS QUE EL PGOU-05 REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO COSTA SUR (CS)	
ÁREA / SECTOR	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
CS-1 MONTAÑA DE TACO	A tramitar: Plan Especial en el ámbito P.CS.1.
	Estudio de Detalle de junio de 1985 en el Barrio de San Luís Gonzaga.
	Estudio de Detalle manzana situada en San Matías, en el extremo sur del área CS-1 y con frente al eje Ofra – Chorrillo, aprobación definitiva 20-9-02.
CS-2 LAS MORADITAS	A tramitar: Plan Especial en el ámbito P.CS.3.
CS-3 EL MAYORAZGO	Plan Parcial El Mayorazgo (1967).
	Modificación del Plan Parcial El Mayorazgo para la ordenación volumétrica de la transición entre el Polígono Industrial El Mayorazgo y el barrio de Llano Alegre. de su ámbito con Llano Alegre. Aprobación definitiva 21-12-90.
CS-4 LLANO ALEGRE	Plan Especial Llano Alegre (1999) (el ámbito es el polígono P-1 del PGOU-92). Aprobación definitiva 16-4-99.
	Estudio de Detalle parcela A del polígono P-1 de Llano Alegre. Aprobación definitiva 18-2-00.
CS-5 MERCATENERIFE	Plan Parcial Reformado del sector 2 de El Mayorazgo de 1985.
	Estudio de Detalle parcela C-1 de la manzana 5.2 del área Mercatenerife. Aprobación definitiva 22-9-95.
CS-6 CHAMBERÍ	Plan Parcial Costa Sur (1965).
CS-7 BUENOS AIRES	Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes de las parcelas 1 - norte y 1 - sur de la UA-CS.5. Aprobado definitivamente el 18-6-93.
	A tramitar: Estudio de Detalle para Parcela situada al sur del área, con frente a la calle Anatolio Fuentes García y a la vía de conexión con la Penetración Sur.
SECTOR URBANIZABLE CS-8 REFINERÍA	A tramitar: Plan Especial de Ordenación.
SECTOR URBANIZABLE CS-9.1 LOS MORISCOS -1	Plan Parcial aprobado definitivamente el 16-11-01.
SECTOR URBANIZABLE CS-9.2 LOS MORISCOS -2	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE CS-10 HOYA FRÍA	A tramitar: Plan Parcial para desarrollar la ordenación pormenorizada de cada sector.

Ámbito Suroeste (SO)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA / SECTOR	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-92	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-05	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
SO-1 ROSARITO	P-1	AOR-SO-1	Modificación Plan Parcial "El Andén" de 1988.
	P-1	AOR-SO-1	Modificación Plan Parcial "El Andén" de 1994.
	P-2	AOR-SO-2	Plan Especial del P-2 SO-1 (El Rosarito) y del P-1 SO-5, aprobado definitivamente el 19-12-97.
SO-2 TÍNCER BAJO	P-1	AOR-SO-3	Plan Especial del P-1 SO-2, aprobado definitivamente el 31-7-01.
	P-2 y P-3	AOR-SO-43	A tramitar: Plan Especial.
	-	-	Estudio de Detalle manzana con frente a Carretera General del Sur, aprobado definitivamente el 21-9-01.
SO-3 BARRANCO GRANDE - POLÍGONO	-	AOR-SO-4	II Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 12-4-94).
	-	AOR-SO-4	III Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 26-4-01).
	-	AOR-SO-4	Normas Subsidiarias del sector del Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife" (1982).
	-	AOR-SO-4	Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario nuevo peatonal entre calle Zumaya y Carretera General, manzana SOB.007 (aprobación definitiva 16-12-94).
	-	-	Estudio de Detalle entre Carretera General y calle Camarón, aprobación definitiva 17-3-06.
	-	-	Estudio de Detalle calle Reyezuelo, Colibrí, Simón Rueda y Carretera del Sobradillo, manzana SOB.065, manzana catastral18676, aprobado definitivamente el 21-12-07.
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.24, aprobado definitivamente el 21-9-01.
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-1.28, aprobado definitivamente el 22-10-04.
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.12, aprobado definitivamente el 17-9-04.
SO-4 BARRANCO GRANDE	P-1	AOR-SO-5	Plan Especial del P-1 SO-4, aprobado definitivamente el 17-5-96.
	P-2	AOR-SO-6	Plan Especial del P-2 SO-4 "La Monja", aprobado definitivamente el 21-10-94.
	P-3	AOR-SO-7	Plan Especial del P-3 SO-4, aprobado definitivamente el 21-4-95.
	P-4	AOR-SO-8	Plan Especial del P-4 SO-4, aprobado definitivamente el 21-6-96.
	-	-	Estudio de Detalle parcela 7 del P-4, aprobado definitivamente el 7-6-99.
	-	-	Estudio de Detalle calle Candelaria, aprobado definitivamente el 20-3-98.
SO-5 EL DRAGUILLO	P-1	AOR-SO-9	Plan Especial del P-2 SO-1 (El Rosarito) y del P-1 SO-5 (El Draguillo), aprobado definitivamente el 19-12-97.
	P-2	AOR-SO-10	Plan Especial del P-2 SO-5, aprobado definitivamente el 22-2-00

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA / SECTOR	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-92	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-05	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
	P-3	AOR-SO-11	Plan Especial del P-3 SO-5, aprobado definitivamente el 16-4-99.
	P-4A	AOR-SO-12	Plan Especial del P-4A SO-5 "La Era", aprobado definitivamente el 20-12-96.
	P-4B	AOR-SO-13	Plan Especial del P-4B SO-5 "El Pescador", aprobado definitivamente el 21-6-96.
SO-6 LOS ALISIOS	SO-6	AOR-SO-14	Plan Parcial "Alisios II", aprobado definitivamente el 23-11-83.
SO-7 SANTA MARÍA DEL MAR	P-1	AOR-SO-15	Plan Especial del P-1 SO-7 "Inlesa" (1972).
	P-2	AOR-SO-16	A tramitar: Plan Especial.
	P-3	AOR-SO-17	Plan Especial del P-3 SO-7, aprobado definitivamente el 21-2-97.
SO-8 EL MOLINO	SO-8	AOR-SO-18	Modificación del Plan Parcial "El Molino" de 1994, aprobada definitivamente el 25-4-94.
SO-9 EL PILAR	P-1	AOR-SO-19	Plan Especial del P-1 SO-9, aprobado definitivamente el 16-1-98
	P-2	AOR-SO-20	Plan Especial del P-2 SO-9, aprobado definitivamente el 11-7-97
SO-10 CRUZ DE LA GALLEGA	P-1	AOR-SO-21	Plan Especial Cruz de La Gallega, aprobado definitivamente el 21-3-03.
	-	AOR-SO-22	II Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 12-4-94).
	-	AOR-SO-22	III Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 26-4-01).
	-	AOR-SO-22	Normas Subsidiarias del sector del Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife" (1982).
SO-11 EL SOBRADILLO	SO-11	AOR-SO-23	Plan Especial "El Sobradillo" SO-11, aprobado definitivamente el 22-9-95.
	-	-	Estudio de Detalle de la UE-16, aprobado definitivamente el 16-4-99.
SO-12 LLANO DEL MORO	SO-12	AOR-SO-24	Modificación del Plan General para el ámbito de Llano del Moro SO-12, aprobada definitivamente el 13-7-95.
SO-14 ACORÁN	-	AOR-SO-25	A tramitar: Plan Especial para el ámbito de la costa de Acorán.
	-	AOR-SO-26	Plan Especial Acorán 1973 (no vigente, antecedente mencionado en PGOU-05)
	-	AOR-SO-26	Convenio 15-1-87 para desarrollar el Plan Especial.
	-	AOR-SO-26	Proyecto de Adaptación Parcelaria Acorán (1987).
	-	AOR-SO-26	Normas Subsidiarias del sector del Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife" (1982).
	-	AOR-SO-26	Plano parcelario del sector central de fecha 26-9-02.
	-	AOR-SO-26	Estudio de Detalle de la Zona Central (1989). (Adaptación parcelaria zona Central).
	-	AOR-SO-26	Modificación del parcelario del Estudio de Detalle del Sector Central del polígono Acorán (aprobado definitivamente el 25-4-03).

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA / SECTOR	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-92	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-05	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
	-	AOR-SO-26	Modificación puntual de las Ordenanzas particulares del Sector Central (1995). (aprobada definitivamente el 22-9-95).
	-	AOR-SO-26	Modificación de la Zona Baja del Proyecto de Adaptación parcelaria de Acorán (1993).
	-	AOR-SO-26	Proyecto de Normalización de la parcela 34Cb de la Modificación de la Zona Baja del Proyecto de Adaptación parcela de Acorán (aprobada el 3-6-99).
	-	AOR-SO-26	Modificación puntual de la ordenanza de altura en las Zonas Alta y Baja de la urbanización Acorán (aprobado definitivamente el 19-4-91).
SECTOR URBANIZABLE SO-15 BARRANCO MARRERO	SO-15	AOR-SO-27	II Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 12-4-94).
	SO-15	AOR-SO-27	III Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 26-4-01).
	SO-15	AOR-SO-27	Normas Subsidiarias del sector del Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife" (1982).
	-	-	Estudio de Detalle calle Mambroque, parcela 8, manzana C-4-54 (aprobación definitiva 27-7-04).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.18 (aprobación definitiva 26-7-94).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.19 (aprobación definitiva 19-1-96).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.28 (aprobación definitiva 22-9-95).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.60 (aprobación definitiva 20-2-04).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.50 (aprobación definitiva 22-11-02).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.63 (aprobación definitiva 21-6-02).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.64 (aprobación definitiva 22-11-02).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-4.55 (aprobación definitiva 22-7-05)
	-	-	Corrección de error Ordenanzas Plan Parcial Polígono El Rosario en relación con la calificación urbanística de la manzana E-1.127. (aprobación definitiva 21-6-02).
SECTOR URBANIZABLE SO-16 LA GALLEGA - POLÍGONO	SO--16	AOR-SO-28	II Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 12-4-94).
	SO-16	AOR-SO-28	III Modificación del Plan Parcial del Polígono del Rosario (aprobada definitivamente el 26-4-01).
	SO-16	AOR-SO-28	Normas Subsidiarias del sector del Suroeste del municipio de Santa Cruz de Tenerife" (1982).
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.79 (aprobación definitiva 16-2-01).
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.57 (aprobación definitiva 24-4-00).

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA / SECTOR	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-92	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-05	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.58 (aprobación definitiva 24-4-00).
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.59 (aprobación definitiva 24-4-00).
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.96 (aprobación definitiva 29-12-03).
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.131 (aprobación definitiva 19-9-03).
	-	-	Estudio de Detalle manzana E-2.22 (aprobación definitiva 17-9-99).
SO-17 AÑAZA	SO-17	AOR-SO-29	Plan Parcial Añaza de 1983 (aprobado definitivamente el 23-11-83).
	-	-	Modificación del Plan Parcial manzanas I-40, I-51, I-52, C-5, C-6 y C-36 (aprobado definitivamente el 22-3-02).
	-	-	Modificación del Plan Parcial manzana I-7 (aprobado definitivamente el 18-12-98).
	-	-	Modificación del Plan Parcial para recuperar viviendas que no se han construido en las parcelas ya consolidadas (Gerencia Municipal de Urbanismo) (aprobado definitivamente el 18-10-02).
	-	-	Modificación del Plan Parcial manzana C-13 (aprobado definitivamente el 21-12-90).
	-	-	Modificación del Plan Parcial manzanas C-15 y C-19 (aprobado definitivamente el 20-4-89).
	-	-	Modificación del Plan Parcial manzana C-1, C-2, C-3 y C-4 (manzana 0) (aprobado definitivamente el 20-4-90).
	-	-	Modificación de las Ordenanzas del Plan Parcial Añaza (aprobado definitivamente el 17-2-95).
	-	-	Estudio de Detalle manzana C-22 (aprobado definitivamente el 22-12-95).
	-	-	Estudio de Detalle manzanas C-23 a C-28 (aprobado definitivamente el 17-12-93).
	-	-	Estudio de detalle manzana H Los Pocitos (aprobado definitivamente el 25-4-94).
SO-18 RESIDENCIAL CUEVAS BLANCAS	SO-18	AOR-SO-30	Plan Parcial "Residencial Cuevas Blancas" aprobado definitivamente el 19-11-93.
	-	-	Modificación del Plan Parcial (aprobación definitiva 21-11-94).
SECTOR URBANIZABLE SO-19 INDUSTRIAL CUEVAS BLANCAS	SO-19	AOR-SO-31	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE SO-20 INDUSTRIAL EL CHORRILLO	SO-20	AOR-SO-32	Plan Parcial "Industrial El Chorrillo" aprobado definitivamente el 18-10-96.

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA / SECTOR	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-92	ÁMBITO REMITIDO EN PGOU-05	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
SECTOR URBANIZABLE SO-21 INDUSTRIAL LA MONJA	SO-21	AOR-SO-33	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE SO-22 INDUSTRIAL LA GALLEGA	SO-22	AOR-SO-34	Plan Parcial aprobado definitivamente el 16-3-01.
SECTOR URBANIZABLE SO-23 DRAGUILLO SUR	SO-23	AOR-SO-35	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE SO-24 GLASOR	SO-24	AOR-SO-36	Plan Parcial "Glasor" aprobado definitivamente el 17-7-98.
	-	-	Modificación Plan Parcial (art. 1.4.2.3 – art. 29 de la Normativa), aprobación definitiva 19-12-03
		-	Modificación Ordenanzas Plan Parcial aprobación definitiva 19-7-02.
SECTOR URBANIZABLE SO-25 BARRANCO DEL MUERTO	SO-25	AOR-SO-37	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE SO-26 COSTA HUMILLADERO	SO-26	AOR-SO-40	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE SO-28 RESIDENCIAL EL TABLERO	SO-28	AOR-SO-41	Plan Parcial "Residencial El Tablero", aprobado definitivamente el 19-9-97.
	SO-28	AOR-SO-41	Redelimitación de las unidades de actuación del Plan Parcial El Tablero, aprobación definitiva el 23-6-00.
SECTOR URBANIZABLE SO-30 PERIFERIA SUR	SO-30	AOR-43	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE SO-31 SANTA MARÍA DEL MAR	SO-31	AOR-SO-16	A tramitar: Plan Parcial.

Ámbito Gladiolos – García Escámez (GG)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO GLADIOLOS – GARCÍA ESCÁMEZ (GG)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
GG-4 TÍO PINO	Estudio de Detalle Urbanización Las Margaritas (calle Masca, calle Prolongación de Simón Bolívar, calle Timanfaya). Documento de 1981 con Modificación de abril de 1985.
	Estudio de Detalle la manzana con frente a calle Tío Pino esquina con Camino del Hierro (antigua UA-1 del PGOU-92) (aprobación definitiva 17-1-97).
	A tramitar: Plan Especial de la AA.GG.3 (Vía por el Barranco del Hierro).
GG-5 GARCÍA ESCÁMEZ	Plan Parcial del Polígono Los Gladiolos 1963.

Ámbito Vistabella (VB)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO VISTABELLA (VB)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
VB-1 VILLA BENÍTEZ	Modificación del Plan Parcial de Ofra de 1986, aprobado definitivamente el 12-12-86. (Acceso al Hospital General y al parque deportivo - Mundialito). De aplicación en su ámbito. Este instrumento se aplica en las áreas O-6 y VB-1.
	Estudio de Detalle calles Sahara y Nigeria, aprobación definitiva 20-9-96.
VB-2 EL RAMONAL	Ordenanzas de la edificación del Plan General de 1956 (de aplicación a la tipología de edificación ciudad jardín).
VB-3 VUELTA DE LOS PÁJAROS	A tramitar: Estudio de Detalle traseras del Barranco de San Joaquín.
VB-4 CERVECERA	A tramitar: Estudio de Detalle para la manzana comprendida entre la C-820 y el Camino del Hierro.
VB-5 CUESTA PIEDRA -1	Estudio de Detalle parcela nº 1 de la UA-5.1 del PGOU-92 (UA-VB.5 del PGOU-05), aprobación definitiva 22-11-96.

Ámbito Ofra (O)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO OFRA (O)	
ÁREA	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
O-1 NUEVO OBRERO	Estudio de Detalle de las manzanas 1.10 y 1.6 de la unidad de actuación UA-1b, aprobación definitiva el 20-9-02.
	Estudio de Detalle de la manzana 1.5 (parcela 1) del área O-1, aprobación definitiva el 7-6-99.
O-2 LAS RETAMAS	Plan Parcial de Ofra Reformado de 1973, aprobado por O.M. de 21-5-73. Este instrumento se aplica en las áreas O-2, O-6, O-8, O-9 y O-11.
O-4 SANTA CLARA	Plan Especial de Reforma Interior PERI, aprobado definitivamente el 22-3-93.
	Estudio de Detalle manzanas f y g del PERI, aprobación definitiva 17-9-93.
	Estudio de Detalle manzanas k y l del PERI, aprobación definitiva 17-12-93.
	Estudio de Detalle fase I del PERI "Reajuste de alineaciones y rasantes", aprobación definitiva 17-9-93.
O-6 POLÍGONO DE OFRA	Plan Parcial de Ofra Reformado de 1973, aprobado por O.M. de 21-5-73. Este instrumento se aplica en las áreas O-2, O-6, O-8, O-9 y O-11.
	Modificación del Plan Parcial de Ofra de 1986, aprobado definitivamente el 12-12-86. Acceso al Hospital General y al parque deportivo (Mundialito). Este instrumento se aplica en las áreas O-6 y VB-1.
	Estudio de Detalle AA-3 Ofra, aprobado definitivamente el 17-12-93.
	A tramitar: Estudio de Detalle para la manzana de equipamiento manzana de equipamiento situada junto a Príncipes de España, calle Estanislao Brotons y la prolongación de la calle Pedro Suárez.
	A tramitar: Estudio de Detalle para la parcela de equipamiento situada entre el Camino de El Hierro y el barranco.
O-7 CAMINO DEL HIERRO	Plan Especial Camino del Hierro, aprobado definitivamente el 20-10-95.
	A tramitar: Estudio de Detalle calle Tamadaya.
O-8 TRISTÁN	Proyecto de Urbanización y Parcelación Tristán.
	Plan Parcial de Ofra Reformado de 1973, aprobado por O.M. de 21-5-73. (de aplicación en las zonas ciudad jardín del área O-8). Este instrumento se aplica en las áreas O-2, O-6, O-8, O-9 y O-11.
O-9 MIRAMAR	Plan Parcial de Ofra Reformado de 1973, aprobado por O.M. de 21-5-73. Este instrumento se aplica en las áreas O-2, O-6, O-8, O-9 y O-11.
O-10 CASACUNA	Modificación del Estudio de Detalle de la UA-1 del PGOU-92 (ámbito M del PGOU-05), aprobación definitiva el 20-9-96.
O-11 CHIMISAY BAJO	Plan Parcial de Ofra Reformado de 1973, aprobado por O.M. de 21-5-73. Este instrumento se aplica en las áreas O-2, O-6, O-8, O-9 y O-11.
O-12 DELICIAS – LAS CABRITAS	Modificación del PGOU y PERI San Pío X, aprobada definitivamente el 26-10-94.
	Modificación Puntual del PERI San Pío, aprobada definitivamente el 21-12-01.
O-13 PUENTE DE TACO	Estudio de Detalle de una parte de la manzana 13.1, aprobado definitivamente el 17-9-93.
	Estudio de Detalle de la UA-O.10 (Polígono P-2 del PGOU-92), aprobado definitivamente el 27-7-04.

Ámbito Litoral de Anaga (LA)

INSTRUMENTOS A LOS QUE SE REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL ÁMBITO LITORAL DE ANAGA (LA)	
ÁREA / SECTOR	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
LA- 1.3 VALLESECO 3. EL REBOLADO – LA DIANA	Estudio de Detalle intersección de las calles Gabriela Ramos Valladares y La Diana (incluida en la UA-3.2 del polígono 3 del PGOU-92), aprobación definitiva 17-9-04.
LA-2.2 MARÍA JIMÉNEZ 2. CALLE SAN JUAN	A tramitar: Estudio de Detalle en el ámbito A.
LA-2.3 MARÍA JIMÉNEZ 3. LAS PALOMAS	A tramitar: Plan Especial Las Palomas.
LA-2.4 MARÍA JIMÉNEZ 4. TIERRA MÍA	Estudio de Detalle en la subárea A del PGOU-05, aprobación definitiva 20-11-92.
LA-2.5 MARÍA JIMÉNEZ 5. BARRIO NUEVO	A tramitar: Plan Especial para el ámbito B.
SECTOR URBANIZABLE LA-2.7 MARÍA JIMÉNEZ (Pista los valles)	A tramitar: Plan Parcial.
SECTOR URBANIZABLE LA-4 JAGUA	Plan Parcial Jagua LA-4, aprobación definitiva el 17-2-95.
LA-5.1 SAN ANDRÉS 1. NÚCLEO PRIMITIVO.	Estudio de Detalle aprobado el 17-9-93 en el borde de la Carretera de Taganana.
LA-5.2 SAN ANDRÉS 2. LOS BANQUITOS	Plan Especial “Los Banquitos” de 20-9-96.
LA-5.3 SAN ANDRÉS 3. LA LADERA	A tramitar: Plan Parcial en el ámbito de la UA-LA.23.
	Estudio de Detalle en el ámbito de la antigua unidad UA-3.1b del PGOU-92 (en el PGOU-05 el ámbito del estudio de Detalle es parte del suelo incluido en la UA-LA.22).
LA-5.4 SAN ANDRÉS 4. EL CERCADO – PISTA MILITAR	Estudio de Detalle aprobado el 22-12-00 en la manzana residencial colindante con el cauce del barranco.
SECTOR URBANIZABLE SAN ANDRÉS 6 (El Cercado-2).	A tramitar: Plan Parcial.
LA-6 LAS TERESITAS	Modificación de planeamiento El Suculum, aprobada el 27-7-00.

Asentamiento Rurales (AR)

INSTRUMENTOS A LOS QUE EL PGOU-05 REMITE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN LOS ASENTAMIENTOS RURALES	
ÁREA / SECTOR	INSTRUMENTO DE APLICACIÓN
AR-15 IGUESTE DE SAN ANDRÉS	A tramitar: Plan Especial de Ordenación en la zona B.
AR-18 LAS BARRANQUERAS	A tramitar: Plan Especial de Ordenación.

3.3.2 ANÁLISIS DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

La redacción de un nuevo plan general de la ciudad, su discusión y aprobación representa la oportunidad para Santa Cruz de reflexionar sobre su destino y de proponer una nueva idea de ciudad adecuada para sostener el reto de la modernidad que, en este momento particular, de acelerados cambios en todos los aspectos del comportamiento de la sociedad civil, debe plantearse los objetivos comunes que sostengan la cohesión urbana que ha caracterizado históricamente la ciudad.

La idea de ciudad que fundamenta el nuevo plan general de la ciudad se funda en dos órdenes de razonamiento, el primero ligado al rol de la ciudad como conjunto estructurado de relaciones y funciones sociales desarrollado en el espacio urbano, el segundo ligado a su organización urbana, a como se posiciona Santa Cruz en el territorio complejo del cual es cabeza y, por ello, pieza principal que recoge los influencias de todo el espacio de su entorno, influencias que son de competencia y de complementariedad, y que deben ser encauzadas para la mejora de todas las componentes territoriales.

Todo el planteamiento del nuevo plan general, cuando declara ser construido con la idea de conectar un único sistema de coherencias y sinergias recíprocas en las diversas partes de la ciudad, hoy separadas y, a veces en conflicto entre ellas, apunta al objetivo de crear un organismo urbano más fuerte, más amplio y dotado de suficiente masa crítica, con la perspectiva de la integración con las ciudades de su entorno. El plan trata de meter en su campo los instrumentos para conseguir para conseguir este resultado, fundado en la convicción que sólo de esta manera la ciudad puede emerger entre el resto de ciudades que poseen el poder de generar una oferta especial en un mercado mundializado. La segunda idea fuerte del plan general. estrechamente ligada a la primera, aborda la redefinición de los actuales aspectos urbanísticos de la ciudad. El plan se hace eco de una realidad que está determinada históricamente, pero que ha sido ignorada hasta ahora y que es que Santa Cruz no está constituida, como la gran parte de las ciudades españolas y europeas, por un centro histórico y un cinturón periférico, sino por dos polaridades urbanas, la ciudad de mar y la ciudad de tierra firme.

Durante decenios el plan urbanístico ha sido considerado el instrumento a través del cual dar normas y vínculos siempre más estrechos y precisos a las transformaciones del territorio que se presentaban como predominantes bajo la forma demográfica y económica. A esta visión de la planificación se ha contrapuesto una planificación como gobierno del territorio que promueve y organiza la forma de la transformación hacia la dirección deseada.

De eso deriva un rol nuevo y mucho más complejo para el Ayuntamiento, que se convierte en sujeto activo y asume características empresariales, aunque a través de la propia sociedad de la cual participa y dándose modalidades innovadoras de funcionamiento con la constitución de grupos interdisciplinarios, de protocolos de entendimiento con otros entes públicos y privados y con otras formas operativas, tendentes a alcanzar con el tiempo ciertos objetivos y a utilizar las nuevas

oportunidades de procedimientos administrativos nacionales y europeos y su financiamiento relativo.

El planeamiento general del que se ha dotado el municipio de Santa Cruz de Tenerife, desde el lejano plan de 1.956, conforma el conjunto de actuaciones que se han ejercitado en su territorio, las cuales han venido a confirmar una estructura en evolución temporal constante, adecuándose a la propia evolución de la sociedad santacrucera y de sus formas de localizarse en el espacio, por lo que se han convertido en las señas imprescindibles de observación para el nuevo Plan general.

Lo primero que hay que concluir es la diferencia existente en los marcos legales de aplicación, lo que viene a recordar la permanente crítica a los complejos procesos por los que se desarrolla y se gestiona el documento de planeamiento en una sociedad de enorme complejidad, con intereses concretos, individuales y de grupo, en una buena parte de las ocasiones contrapuestos, que se organizan según las capacidades técnicas y jurídicas y contribuyen a dificultar la gestión de las transformaciones que esa sociedad demanda.

De otro lado, resulta evidente la mejora y desarrollo de las herramientas de reconocimiento del territorio, de comprensión del espacio a ordenar y de tratamiento y gestión de los datos que van a configurar el cuerpo documental del plan, las herramientas digitales permiten la transparencia de los procesos desde la elaboración del propio plan, hasta la difusión y acceso público de sus determinaciones.

Cuestión distinta es la modificación de los hábitos y rutinas de la sociedad chicharrera que ocasionan la modificación sustancial del marco legislativo, que se expone en la memoria de este Avance, y parece dirigirse a la mejora de los tejidos interiores de la ciudad frente al planeamiento expansivo propio de la segunda mitad del siglo XX, este cambio de paradigma está en el origen de las dificultades de gestión de los planes generales generados en los primeros años del siglo actual, que partían de los crecimientos de la población y, con ello, de las necesidades de nuevos suelos a transformar en unas capacidades de promoción urbanística que la realidad ha venido a contradecir por paralización de las iniciativas.

Dicho lo cual, se analiza, a continuación, el grado de desarrollo y ejecución del planemiento vigente, poniendo especial atención, por un lado, en la ejecución de los sistemas generales previstos en el PGOU-05 y, por otro lado, en la gestión y ejecución de los sectores de suelo urbanizable y de la unidades de actuación en suelo urbano no consolidado.

3.3.2.1 SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

En las tablas siguientes se relacionan, para cada ámbito del planeamiento vigente, los sectores de suelo urbanizable previstos en el PGOU-05, y su concreta categoría de ordenado o no ordenado, indicándose para los no ordenados si se ha tramitado y aprobado el correspondiente plan parcial de ordenación. Asimismo, se incluyen los dos suelos urbanizables no sectorizados diferidos establecidos en el PGOU-05, que han quedado clasificados como suelo rústico común de reserva por aplicación directa de la disposición transitoria primera de la LSENPC, uno en el ámbito Suroeste y el otro en el ámbito Costa Sur.

Ámbito Las Colinas (LC)

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO LAS COLINAS (LC)			
SECTOR PGOU-05	DENOMINACIÓN PGOU-05	CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO PGOU-05	OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EN EL PGOU-05 Y SU DESARROLLO
LC-17	El Partido II	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 21-4-95. El Plan Parcial delimita una única unidad de actuación para el desarrollo del sector y ésta es de gestión privada. No se ha desarrollado la gestión urbanística del sector. No obstante, hay que advertir que en 2007 entró en vigor el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana (PTEOSVAM) que, entre otros viarios, prevé la nueva vía de circunvalación norte con parte de su trazado dentro del sector urbanizable El Partido II. La ordenación pormenorizada que recoge el Plan Parcial El Partido de 1995 no es compatible con el trazado de la vía de circunvalación norte del PTEOSVAM. Consiguientemente, en el marco del PGOU-05 sería preciso adaptar la ordenación pormenorizada del sector a las determinaciones del PTEOSVAM. También se debe adaptar al resto de instrumentos territoriales que puedan ser de aplicación y a toda la legislación medioambiental, de ordenación del territorio, urbanística y sectorial que ha entrado en vigor desde 2005.

Ámbito Suroeste (SO)

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
SECTOR PGOU-05	DENOMINACIÓN PGOU-05	CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO PGOU-05	OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EN EL PGOU-05 Y SU DESARROLLO
SO-15	BARRANCO MARRERO	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	Cuando se redactó el PGOU-05 este sector ya presentaba grandes áreas de suelo consolidado por la urbanización y la edificación. No obstante, también quedaban en su interior bolsas de suelo con obras de urbanización pendientes o en ejecución. El PGOU-05 mantuvo el criterio general de no redelimitar los sectores urbanizables del PGOU-92 y no independizar las áreas de suelo que pudiesen haberse desarrollado. Por lo tanto, se mantuvo el sector de suelo urbanizable y con la misma delimitación que en el PGOU-92.
SO-16	LA GALLEGA - POLÍGONO	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	Cuando se redactó el PGOU-05 este sector ya presentaba grandes áreas de suelo consolidado por la urbanización y la edificación. No obstante, también quedaban en su interior bolsas de suelo con obras de urbanización pendientes o en ejecución. El PGOU-05 mantuvo el criterio general de no redelimitar los sectores urbanizables del PGOU-92 y no independizar las áreas de suelo que pudiesen haberse desarrollado. Por lo tanto, se mantuvo el sector de suelo urbanizable y con la misma delimitación que en el PGOU-92.
SO-19	INDUSTRIAL CUEVAS BLANCAS	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	La ordenación del sector SO-19 del PGOU-05 quedó suspendida por el "Decreto 253/2010, de 16 de diciembre, por el que se dispone la suspensión, para un ámbito territorial concreto, de las determinaciones del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, y se aprueban las Normas Sustantivas transitorias de ordenación, con el fin de legitimar la implantación de un Parque Científico y Tecnológico en el ámbito del SO-19 Cuevas Blancas". El Decreto 253/2010 y las Normas Sustantivas se publicaron en el BOC nº 256 de 30-12-10. En las Normas Sustantivas del Decreto 253/2010 el Parque Científico y Tecnológico constituye un sector de suelo urbanizable ordenado. El sector se desarrolla a través de una única unidad de actuación y por el sistema de ejecución pública de cooperación. Hay que señalar que la mayor parte del suelo del nuevo sector Parque Tecnológico proviene del sector SO-19 del PGOU-05, No obstante, el sector también incorporó varias franjas de suelo del sector SO-31 y de las áreas de suelo urbano SO-7 y SO-8. Igualmente hay que señalar que algunas franjas de suelo del sector SO-19 no se integraron en el nuevo sector Parque Tecnológico.
SO-20	INDUSTRIAL EL CHORRILLO	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación conteniendo la ordenación pormenorizada de este sector. El documento se aprobó definitivamente el 18-10-96. El Plan Parcial considera el sector como una única unidad de actuación a desarrollar por un sistema privado. No se ha desarrollado la gestión urbanística del sector. Hay que advertir que la ordenación pormenorizada recogida en el Plan Parcial aprobado no es compatible con el trazado de la Vía Exterior recogida en el vigente Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana (PTEOSVAM). Sobre este ámbito se está tramitando, por parte del Cabildo de Tenerife, el Proyecto de Interés Insular "El Chorrillo Industrial". Dicho proyecto se declaró de interés insular mediante Acuerdo del Pleno del citado Cabildo de fecha 12 de junio de 2020. En la actualidad, y de conformidad con la Resolución del Sr. Director Insular de Planificación del Territorio y Patrimonio Histórico dictada con fecha de 27 de abril de 2022 (BOC nº121, de 20 de junio de 2022) se han superado los períodos de consultas e información pública previstos en el artículo 128.d de la Ley 4/2017, de 13 de julio, de Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
SECTOR PGOU-05	DENOMINACIÓN PGOU-05	CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO PGOU-05	OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EN EL PGOU-05 Y SU DESARROLLO
SO-21	INDUSTRIAL LA MONJA	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada.
SO-22	INDUSTRIAL LA GALLEGA	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 16-3-01. El Plan Parcial delimita dos unidades de actuación para el desarrollo del sector (una pública por cooperación y la otra privada). No se ha desarrollado la gestión urbanística del sector.
SO-23	EL DRAGUILLO - SUR	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada.
SO-24	GLASOR	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 17-7-98. Se delimita una única unidad de actuación de gestión privada para el desarrollo del sector. Cuando se redactó el PGOU-05 este sector ya presentaba grandes áreas de suelo consolidado por la urbanización y la edificación, pero también quedaban en su interior bolsas con obras de urbanización pendientes o en ejecución. El PGOU-05 mantuvo el criterio general de no redelimitar sectores del PGOU-92 y no independizar las áreas de suelo que pudiesen haberse desarrollado. Por lo tanto, se mantuvo el sector urbanizable y con la misma delimitación que en el PGOU-92.
SO-25	BARRANCO DEL MUERTO	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada.
SO-26	COSTA HUMILLADERO	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	En el marco del PGOU-05 no se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada. En relación con la clasificación de estos suelos hay que señalar que en el anulado PGO-13 el ámbito quedó suspendido en la aprobación definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de la COTMAC de 30-7-13. Dicho Acuerdo de la COTMAC de 30-7-13 señalaba que el sector de Costa Cardón queda suspendido "para que el Ayuntamiento redelimite el Suelo urbanizable, circunscrito a la parte antropizada que carece de valores ambientales y al cumplimiento de las previsiones ambientales que contempla la zonificación del Plan Insular". La propuesta de levantamiento de la suspensión que se comenzó a tramitar clasificaba este suelo como rústico en diferentes categorías. En todo caso, el PGO-13 resultó anulado antes de que se produjese el levantamiento de la suspensión.
SO-27	PERIFERIA ALTA	Rústico Común de Reserva por Ley 4/2017 (antes urbanizable no sectorizado diferido) (SRCR)	La clasificación de estos suelos en el PGOU-05 es urbanizable no sectorizado diferido (SUNSD). No obstante, por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias estos suelos quedaron reclasificados como suelo rústico común de reserva (SRCR).
SO-28	RESIDENCIAL EL TABLERO	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 19-9-97. Se encuentran delimitadas tres unidades de actuación (dos públicas y una de gestión privada).

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
SECTOR PGOU-05	DENOMINACIÓN PGOU-05	CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO PGOU-05	OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EN EL PGOU-05 Y SU DESARROLLO
SO-29	ENSANCHE SOBRADILLO	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	El PGOU-05 incorpora la ordenación pormenorizada de este sector. Se delimita una única unidad de actuación de gestión privada para el desarrollo del sector.
SO-30	PERIFERIA SUR	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión pública por cooperación.
SO-31	SANTA MARÍA DEL MAR (URBANIZABLE)	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión pública por cooperación. Hay que señalar que en virtud del "Decreto 253/2010, de 16 de diciembre, por el que se dispone la suspensión, para un ámbito territorial concreto, de las determinaciones del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, y se aprueban las Normas Sustantivas transitorias de ordenación, con el fin de legitimar la implantación de un Parque Científico y Tecnológico en el ámbito del SO-19 Cuevas Blancas" varias franjas de suelo del sector SO-31 se integraron en el nuevo sector urbanizable "Parque Tecnológico".

Ámbito Costa Sur (CS)

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO COSTA SUR (CS)			
SECTOR PGOU-05	DENOMINACIÓN PGOU-05	CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO PGOU-05	OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EN EL PGOU-05 Y SU DESARROLLO
CS-9.1	LOS MORISCOS-1	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 16-11-01. El Plan Parcial delimitó una única unidad de actuación para el desarrollo del sector por gestión privada. Se ha desarrollado la gestión urbanística del sector.
CS-9.2	LOS MORISCOS - 2	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada.
CS-10	HOYA FRÍA	Rústico Común de Reserva por Ley 4/2017 (antes urbanizable no sectorizado diferido) (SRCR)	La clasificación de estos suelos en el PGOU-05 es urbanizable no sectorizado diferido (SUNSD). No obstante, por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias estos suelos quedaron reclasificados como suelo rústico común de reserva (SRCR).

Ámbito Litoral de Anaga (LA)

SECTORES DE SUELO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO LITORAL DE ANAGA (LA)			
SECTOR PGOU-05	DENOMINACIÓN PGOU-05	CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO PGOU-05	OBSERVACIONES SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR EN EL PGOU-05 Y SU DESARROLLO
LA-1.4	VALLESECO	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	El PGOU-05 incorpora la ordenación pormenorizada de este sector. A efectos de su gestión y desarrollo el sector se encuentra dividido en cinco ámbitos: A, B, C D y E. Cuatro de los ámbitos se adscriben a gestión privada y uno a gestión pública.
LA-2.7	MARÍA JIMÉNEZ – PISTA A LOS VALLES	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada.
LA-4	JAGUA	Urbanizable sectorizado ordenado (SUSO)	En el marco del PGOU-92 se tramitó un Plan Parcial de Ordenación aprobado definitivamente el 17-2-95. El Plan Parcial delimita una única unidad de actuación para el desarrollo del sector que será de gestión privada. No se ha desarrollado la gestión urbanística del sector. Hay que señalar que este sector se incluye dentro del ámbito extractivo de Los Pasitos delimitado en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT). En la isla de Tenerife el uso extractivo de tipo industrial únicamente se admite en los terrenos incluidos en ámbitos extractivos delimitados por el PIOT. El Plan Parcial aprobado no está adaptado a las determinaciones del PIOT.
LA-5.6	SAN ANDRÉS – EL CERCADO-2	Urbanizable sectorizado no ordenado (SUSNO)	No se ha tramitado el Plan Parcial de Ordenación que debe establecer la ordenación pormenorizada de este sector. El PGOU-05 establece que este sector será de gestión privada.

3.3.2.2 UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

En la tabla siguiente se relacionan los sectores de suelo urbanizable previstos en el PGOU-05, y su concreta categoría de ordenado o no ordenado, indicándose para los no ordenados si se ha tramitado y aprobado el correspondiente plan parcial de ordenación. Asimismo, se incluyen en la tabla los dos suelos urbanizables no sectorizados diferidos establecidos en el PGOU-05, que han quedado clasificados como suelo rústico común de reserva por aplicación directa de la disposición transitoria primera de la LSENPC.

Ámbito Centro Histórico (CH)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO CENTRO HISTÓRICO (CH)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
CH-3 GENERAL MOLA	UA-CH.2	Privada	Gestión no iniciada.
CH-6 ASUNCIÓN	UA-CH.12	Privada	Urbanización ejecutada parcialmente. Plan Especial 25/4/03. Convenio urbanístico firmado el 11/03/2005.
CH-7 DUGGI	UA-CH.3	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 28/2/2002. Culminada la gestión urbanística.
CH-9 ANSELMO BENÍTEZ	UA-CH.4	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 24/7/2000. Culminada la gestión urbanística.
CH-15 MENCEY	UA-CH.13	Pública	Gestión no iniciada.
	UA-CH.14	Pública	Gestión no iniciada.
	UA-CH.15	Pública	Gestión no iniciada.
CH-18 SALESIANOS	UA-CH.7	Privada	SUCO, en virtud de la Sentencia nº408/2007, de 30 de noviembre, del TSJCAN.
CH-19 ÁNGEL GUIMERÁ	UA-CH.8	Pública	SUCO, en virtud de las Sentencias nº105/2006, de 10 de abril, y nº 475/2008, de 15 de diciembre, del TSJCAN.
CH-29 CENTRO COMERCIAL	UA-CH.10	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 19/07/2002 Proyecto de Urbanización aprobado el 03/10/2003. Culminada la gestion urbanística.

Ámbito La Salle (LS)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO LA SALLE (LS)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
LS-2 EL GRECO	UA-LS.1	Privada	No iniciada.
	UA-LS.2	Privada	Urbanización ejecutada con el Proyecto del Barranco de Santo, sin desarrollo de la unidad de actuación.
LS-4 TOMÉ CANO	UA-LS.3	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 24/7/2002. Proyecto de Urbanización aprobado el 6/10/2002. Culminada la gestion urbanística.
	UA-LS.4	Privada	SUCO, en virtud de la sentencia 24/2011, de 20 de enero, y 222/2011, de 9 de diciembre, del TSJCAN.
LS-5 LA SALLE	UA-LS.5	Privada	Gestión iniciada (antigua UA.1). Urbanización no ejecutada. Proyecto de estatutos y bases de actuación, escritura de constitución de la entidad urbanística de gestión, convenio de gestión concertada y Proyecto de Urbanización, con fecha de 14/11/2006.
	UA-LS.6	Privada	Gestión iniciada (antigua UA-7). Urbanización ejecutada Proyecto de Compensación aprobado el 17/07/1996. Proyecto de Urbanización aprobado el 21/11/1994. Falta culminar la gestión urbanística.
LS-6 RASCACIELOS	UA-LS.7	Privada	Gestión iniciada. Urbanización ejecutada parcialmente. Proyecto de Reparcelación aprobado el 21/05/1999. Proyecto de Urbanización aprobado el 21/10/2004.

Ámbito Las Colinas (LC)

UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO LAS COLINAS (LC)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
LC-1 LA ALEGRÍA	UA-LC.1	Privada	No iniciada.
	UA-LC.2	Privada	No iniciada.
	P.LC.3	Pública	No iniciada.
	P.L.C.4	Pública	Urbanización ejecutada. Estudio de Detalle aprobado el 19/11/2004. Proyecto de Urbanización aprobado el 22/11/2004.
	P.L.C.5	Pública	No iniciada.
LC-3 EL PARTIDO	UA-LC.5	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Bases y Estatutos aprobados el 21/04/1995. Constitución de la Junta de Compensación El Partido I el 10/10/2001. Proyecto de Compensación y Convenio urbanístico para la monetización del 10% de aprovechamiento, aprobados definitivamente el 17/09/2007. Proyecto de Urbanización, aprobado definitivamente el 22/11/2007.
LC-4 LAS MESETAS	UA-LC.3	Privada	No iniciada.
	UA-LC.4	Privada	No iniciada.

Ámbito Salud – Perú (SP)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SALUD – PERÚ (SP)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
SP-4 BARRIADA CUESTA PIEDRA	SP-4	Pública (Expropiación)	Urbanización ejecutada. Proyecto de Urbanización aprobado el 21/10/2004.
SP-5 CUESTA PIEDRA	UA-SP.1	Privada	Gestión iniciada. Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 30/7/2007 Proyecto de Urbanización aprobado el 13/4/2007. Falta culminar la gestión urbanística.
SP-6 VILLA ASCENSIÓN	UA-SP.2	Privada	Gestión iniciada. Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 28/02/2002 Proyecto de Urbanización aprobado el 26/06/2002. Falta culminar la gestión urbanística.
SP-11 BUENAVISTA BAJA	UA-SP.5	Pública	No iniciada.
	UA-SP.4	Privada	No iniciada.

Ámbito Costa Sur (CS)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO COSTA SUR (CS)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
CS-1 MONTAÑA DE TACO	UA-CS.1	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Iniciativa y concierto BOP nº5, de 11/01/2023. Convenio de gestión concertada, en tramitación. Proyecto de Urbanización, en tramitación. Falta culminar la gestión urbanística.
	UA-CS.2	Privada	No iniciada.
	P.CS.1	Privada	No iniciada.
CS-2 LAS MORADITAS	P.CS.3	Privada	No iniciada.
CS-7 BUENOS AIRES	UA-CS.5	Privada	No iniciada.
	UA-CS.6	Privada	Gestión iniciada (antigua UA 3.1) Urbanización ejecutada parcialmente. Proyecto de Compensación aprobado el 20/09/2000. Proyecto de Urbanización aprobado el 01/03/2002.
	UA-CS.7	Privada	No iniciada.
CS-8 REFINERÍA	CS-8	Privada	No iniciada.

Ámbito Suroeste (SO)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
SO-1 ROSARITO	UA-SO.1	Pública	No iniciada.
	UA-SO.2	Pública	No iniciada.
	UA-SO.4	Pública	No iniciada.
SO-2 TÍNCER BAJO	UA-SO.125	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Plan Especial aprobado el 31/07/2001. Proyecto de Compensación aprobado el 31/10/2001. Proyecto de Urbanización aprobado el 06/08/2001.
	UA-SO.126	Privada	No iniciada.
	UA-SO.136	Pública	No iniciada.
SO-4 BARRANCO GRANDE	UA-SO.7	Pública	No iniciada.
	UA-SO.8	Pública	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 02/07/2001 Proyecto de Urbanización aprobado el 06/08/2001. Si bien falta por ejecutar parte de la vía entre equipamiento docente y SGPD-9, el suelo fue cedido con el compromiso de ejecución por parte de la Administración. Culminada la gestión urbanística.
	UA-SO.10	Pública	Instrumentos de gestión y ejecución actualmente en tramitación, no aprobados.
	UA-SO.11	Pública	No iniciada.
	UA-SO.13	Pública	No iniciada (discontinua).
SO-4 BARRANCO GRANDE	UA-SO.14	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Proyecto de Compensación de propietario único, aprobado el 23/11/2004. Falta culminar la gestión urbanística.
	UA-SO.15	Privada	Gestión iniciada. Urbanización ejecutada casi en su totalidad. Convenio urbanístico de 10/09/2004. Proyecto de Urbanización, aprobado el 01/03/2002 y ejecutado materialmente. Proyecto de remates de urbanización actualmente en tramitación.
	UA-SO.127	Privada	No iniciada.
	UA-SO.137	Privada	No iniciada.
SO-5 EL DRAGUILLO	UA-SO.17	Pública EXP	No iniciada.
	UA-SO.18	Pública	No iniciada.
	UA-SO.22	Pública	No iniciada (discontinua).

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
	UA-SO.23	Pública	No iniciada.
	UA-SO.24	Pública	No iniciada.
	UA-SO.25	Pública	No iniciada.
	UA-SO.26	Pública	No iniciada.
	UA-SO.27	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Iniciativa de gestión por concierto aprobada el 13/04/2007. Proyecto de Urbanización aprobado el 03/04/2007.
	UA-SO.28	Privada	No iniciada.
	UA-SO.141	Privada	No iniciada.
	UA-SO.29	Privada	Urbanización ejecutada. Convenio urbanístico aprobado el 19/7/2001. Proyecto de Urbanización aprobado el 4/8/2000. Culminada la gestión urbanística.
	UA-SO.30	Privada	No iniciada.
	UA-SO.19	Privada	No iniciada.
	UA-SO.20	Privada	No iniciada.
SO-5 EL DRAGUILLO	UA-SO.21	Privada	Urbanización ejecutada parcialmente. Proyecto de Compensación aprobado el 19/3/1991. Proyecto de Urbanización aprobado el 19/4/1999. Culminada la gestión urbanística.
	UA-SO.128	Privada	No iniciada.
	UA-SO.129	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 15/6/2009.
SO-7 SANTA MARIA DEL MAR	UA-SO.125	Privada	No iniciada.
SO-8 EL MOLINO	UA-SO.130	Privada	No iniciada.
	UA-SO.131	Privada	No iniciada.
	UA-SO.132	Privada	No iniciada.
	UA-SO.133	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 18/09/98 Proyecto de Urbanización aprobado el 24/09/1999. El 28/04/2015 se aprobó la división en fases del proyecto de urbanización y de electrificación de referencia, y el 19/03/2020 se aprobó por Resolución del Consejero Director la adaptación de las alineaciones al PGO-13 de la segunda fase de la urbanización. Culminada la gestión urbanística.

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
SO-9 EL PILAR	UA-SO.32	Pública	Urbanización ejecutada. Proyecto de Urbanización de las Calles Amapola y Lirio aprobado el 22/12/1995.
	UA-SO.33	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 08/01/2001.
	UA-SO-34	Privada	No iniciada.
	UA-SO.35	Privada	No iniciada.
SO-9 EL PILAR	UA-SO.36	Privada	No iniciada.
	UA-SO.37	Privada	No iniciada.
SO-10 CRUZ DE LA GALLEGA	UA-SO.138	Pública	No iniciada.
	UA-SO.139	Pública	No iniciada.
	UA-SO.137	Privada	No iniciada.
	UA-SO.140	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Convenio de gestión concertada y Proyecto de Urbanización aprobados definitivamente el 10/10/2005.
SO-11 EL SOBRADILLO	UA-SO.38	Pública	No iniciada.
	UA-SO.39	Pública	No iniciada.
	UA-SO.41	Pública	No iniciada.
	UA-SO.134	Pública	No iniciada.
	UA-SO.42	Pública	No iniciada.
	UA-SO.43	Pública	No iniciada.
	UA-SO.44	Pública	No iniciada.
	UA-SO.45	Pública	No iniciada.
	UA-SO.46	Pública	No iniciada.
	UA-SO.48	Pública	No iniciada.
	UA-SO.49	Pública	No iniciada.
	UA-SO.50	Pública	No iniciada.
	UA-SO.51	Pública	No iniciada.
	UA-SO.54	Pública	No iniciada.
	UA-SO.55	Pública	No iniciada.

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
	UA-SO.56	Pública	No iniciada.
	UA-SO.57	Pública	No iniciada.
	UA-SO.58	Pública	No iniciada.
	UA-SO.59	Pública	No iniciada.
	UA-SO.60	Pública	No iniciada.
	UA-SO.61	Pública	No iniciada.
SO-11 EL SOBRADILLO	UA-SO.62	Pública	No iniciada.
	UA-SO.63	Pública	No iniciada.
	UA-SO.66	Pública	No iniciada.
	UA-SO.67	Pública	No iniciada.
	UA-SO.68	Pública	No iniciada.
	UA-SO.69	Pública	No iniciada.
	UA-SO.135	Privada	No iniciada.
	UA-SO.70	Privada	No iniciada.
	UA-SO.71	Privada	No iniciada.
	UA-SO.72	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 19/02/1999. Proyecto de Urbanización aprobado el 22/9/1999. Culminada la gestión urbanística.
	UA-SO.73	Pública	Urbanización ejecutada. El expediente de reparcelación económica a la que fue sometida esta unidad fue suspendido mediante Resolución del Consejero Director de 24/02/2005.
SO-12 LLANO DEL MORO	UA-SO.77	Pública	Gestión iniciada (antigua UA-17). Urbanización ejecutada parcialmente. Proyecto de Reparcelación aprobado el 24/09/2002. Proyecto de Urbanización (de la parte no ejecutada) aprobado el 17/07/2005.
	UA-SO.79	Pública	No iniciada.
	UA-SO.80	Pública	No iniciada.
	UA-SO.81	Pública	No iniciada.
	UA-SO.83	Pública	No iniciada.
	UA-SO.84	Pública	No iniciada.
	UA-SO.85	Pública	No iniciada.

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
	UA-SO.114	Pública	Gestión iniciada (antigua UA-34). Proyecto de Reparcelación aprobado el 14/11/2006. Proyecto de Urbanización aprobado el 09/02/2007. No ha culminado su gestión ni urbanización.
SO-12 LLANO DEL MORO	UA-SO.115	Pública	Gestión iniciada (antigua UA-35). Proyecto de Reparcelación aprobado el 25/06/2005. Proyecto Urbanización y de Alumbrado Público de Vía Borde de Barranco aprobado el 23/03/2001. Proyecto de Urbanización de C/ Mollero, Zapatera y transversales aprobado el 27/12/2002. Proyecto de Urbanización C/ 126 de UE-35 aprobado el 01/03/2004. Adenda al Proyecto de Urbanización C/ Zapatera, Mollero y transversales: Prolongación y Remate obra C/ 125, aprobado el 04/03/2016. No ha culminado su gestión.
	UA-SO.88	Pública	No iniciada.
	UA-SO.89	Pública	Gestión iniciada (antigua UA-38). Proyecto de Reparcelación UA-38 aprobado el 17/02/2005. Proyecto de Urbanización y Electrificación aprobado el 18/03/2005. Modif. Proyecto de Urbanización (Plan de Etapas) aprobado el 24/06/2008. No ha culminado su gestión. Urbanización ejecutada casi en su totalidad.
	UA-SO.90	Pública	No iniciada.
	UA-SO.91	Pública	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Proyecto de Reparcelación aprobado el 15/05/2001.
	UA-SO.92	Pública	No iniciada.
	UA-SO.93	Pública	No iniciada.
	UA-SO.94	Privada	No iniciada.
	UA-SO.95	Privada	No iniciada.
	UA-SO.96	Privada	No iniciada.
	UA-SO.97	Privada	No iniciada.
	UA-SO.98	Privada	Gestión iniciada (antigua UA-6.1). Urbanización no ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 30/10/2000. Proyecto de Urbanización aprobado el 08/06/1999.
	UA-SO.99	Privada	No iniciada.
	UA-SO.100	Privada	No iniciada.
SO-12 LLANO DEL MORO	UA-SO.101	Privada	No iniciada.
	UA-SO.102	Privada	No iniciada. Urbanizada parcialmente.

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO SUROESTE (SO)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
	UA-SO.103	Privada	No iniciada.
	UA-SO.104	Privada	No iniciada.
	UA-SO.105	Privada	No iniciada.
	UA-SO.106	Privada	No iniciada.
	UA-SO.107	Privada	No iniciada.
	UA-SO.108	Privada	No iniciada.
	UA-SO.109	Privada	No iniciada.
	UA-SO.110	Privada	No iniciada.
	UA-SO.112	Privada	No iniciada.
	UA-SO.113	Privada	No iniciada.
	UA-SO.116	Privada	No iniciada.
SO-13 EL TABLERO	UA-SO.118	Pública	Urbanización ejecutada.
	UA-SO.119	Pública	Gestión iniciada (antigua UA-4). Proyecto de Reparcelación UA-4 aprobado el 17/12/1999. Proyecto de Urbanización C/ Petunia y otras aprobado el 02/11/1999, incluye todo el viario de la UA-SO.119 y viario exterior. Pendiente de recepción de la urbanización.
SO-17 AÑAZA	Ámbito A	Privada	No iniciada.

Ámbito Gladiolos – García Escámez (GG)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO GLADIOLOS – GARCÍA ESCÁMEZ (GG)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
GG-2 BARRANQUERAS-CUCHILLITOS	UA-GG.5	Pública	No iniciada.
	UA-GG.1	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Proyecto de redelimitación de la unidad de actuación aprobado el 05/02/2002. Proyecto de Compensación aprobado definitivamente el 23/9/2002. Proyecto de Urbanización aprobado el 21/10/2004. Falta culminar la gestión urbanística.
	UA-GG.2	Privada	No iniciada.
	P-GG.1	Público	No iniciada.
GG-4 TÍO PINO	UA-GG.3	Privada	No iniciada.
	UA-GG.4	Privada	Ubanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 22/3/2001. Proyecto de Urbanización aprobado el 18/05/2001. Culminada la gestion urbanística..

Ámbito Ofra (O)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO OFRA (O)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
O-1 NUEVO OBRERO	UA-O.3	Pública	No iniciada.
	UA-O.1	Privada	No iniciada. Urbanización ejecutada casi en su totalidad.
	UA-O.2	Privada	Urbanización ejecutada. Convenio urbanístico aprobado el 10/10/2002. Proyecto de Urbanización aprobado el 24/10/2002. Culminada la gestión urbanística.
	UA-O.5	Privada	Urbanización ejecutada (antigua UA-2). Falta por ejecutar el viario junto a SGED-4. Proyecto de Compensación y Convenio urbanístico aprobado el 17/07/1998. Proyecto de Urbanización aprobado el 18/05/2001.
O-7 OFRA	P.O.3	Pública	No iniciada. Falta por ejecutar el espacio libre.
O-8 TRISTÁN Philip Morris	UA-O.6	Privada	No iniciada.
O-12 DELICIAS-LAS CABRITAS	UA-O.8	Privada	No iniciada.
	UA-O.9	Privada	No iniciada.
O-13 PUENTE DE TACO	UA-O.10	Privada	No iniciada.

Ámbito Vistabella (VB)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO VISTABELLA (VB)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
VB-2 EL RAMONAL	UA-VB.2	Privada	No iniciada.
VB-4 CERVECERA	UA-VB.4	Privada	No iniciada.
VB-5 CUESTA PIEDRA	UA-VB.5	Privada	Gestión iniciada. Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 19/05/1995 Estudio de Detalle aprobado el 22/11/1996. Proyecto de Urbanización aprobado el 27/03/1998.

Ámbito Litoral de Anaga (LA)

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO LITORAL DE ANAGA (LA)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
LA.1.3 LA DIANA	UA-LA.2	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Convenio urbanístico de cesión de suelo destinado a viales, aparcamiento y uso libre público de 29/07/1986. Proyecto de Urbanización aprobado el 26/07/1994.
LA.1.3 LA DIANA	UA-LA.4	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Proyecto de Urbanización aprobado el 24/09/1999. Modificación del Proyecto de Urbanización aprobado el 17/9/200. Convenio urbanístico de gestión concertada firmado el 17/9/2007.
	UA-LA.5	Privada	No iniciada.
	UA-LA.6	Privada	No iniciada.
LA.1.9 LA CARDONERA BAJA	UA-LA.28	Pública	No iniciada.
	UA-LA.7	Privada	No iniciada.
LA.2.1 LA QUEBRADA	UA-LA.8	Privada	No iniciada.
	UA-LA.9	Privada	Gestión iniciada (antigua UA-1.1b). Urbanización no ejecutada. Proyecto de Reparcelación UA-1.1b aprobado el 27/04/2006. Proyecto de Urbanización C/ Milán y Peatonales 1, 2, 3 y 4 aprobado el 09/11/1999. Modif. Proyecto de Urbanización, corrección de rasante, aprobado el 13/08/2002. Modif. Proyecto de Urbanización C/ Milán y Peatonales 1, 2, 3 y 4 aprobado 15/11/2004. Resolución 14-11-2016 para dejar sin efecto la aprobación del Proyecto de de Reparcelación aprobado el 27-04-2006 (BOP 13-01-2017).
	UA-LA.11	Privada	No iniciada.
	UA-LA.12	Privada	No iniciada.
	UA-LA.13	Privada	Gestión iniciada (antigua UA-1.1f). Urbanización no ejecutada. Proyecto de Reparcelación aprobado el 28/02/2002. No ha culminado su gestión.
	UA-LA.15	Privada	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Aprobación de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación el 24/03/2021. No ha culminado su gestión.
LA.2.5 BARRIO NUEVO	UA-LA.16	Pública	No iniciada.

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO LITORAL DE ANAGA (LA)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
LA.2.6 FINCA BRIFFARD	UA-LA.29	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 17/10/2003. Proyecto de urbanización aprobado el 22/10/2003. Culminada la gestión urbanística.
LA.3.1 CUEVA BERMEJA RES.	UA-LA.30	Pública	No iniciada.
	UA-LA.31	Pública	No iniciada.
	UA-LA-32	Privada	No iniciada.
LA.3.2 CUEVA BERMEJA IND.	UA-LA.17	Privada	No iniciada.
	UA-LA.18	Privada	No iniciada.
LA.5.1 NÚCLEO PRIMITIVO	UA-LA.19	Privada	No iniciada.
	UA-LA.20	Privada	No iniciada.
LA.5.3 LA LADERA	UA-LA.21	Privada	Urbanización ejecutada. Proyecto de Compensación aprobado el 29/06/2001. Proyecto de Urbanización aprobado el 20/11 /2001. Culminada la gestión urbanística.
	UA-LA.22	Privada	No iniciada.
	UA-LA.23	Privada	No iniciada.
LA.6 LAS TERESITAS	UA-LA.25	Pública	No iniciada.
	UA-LA.26	Pública	Gestión iniciada. Urbanización no ejecutada. Tramitada en virtud del PGO-13. Proyecto de Reparcelación aprobado el 20/04/2018. Proyecto de Urbanización aprobado el 19/09/2019.
	UA-LA.27	Pública	No iniciada.
	UA-LA.24	Privada	No iniciada.
LA.6 LAS TERESITAS	Ámbito A	Pública	Gestión iniciada. Plan Parcial Las Teresitas 21/09/1966. Proyecto de Reparcelación por el sistema de compensación aprobado el 23/05/1989, elevado a escritura pública el 24/08/1989, e inscrito en el registro de la propiedad el 26/06/1996. Convenio urbanístico para la reordenación del ámbito del Plan Parcial Playa de Las Teresitas y para viabilizar su desarrollo, formalizado el 18/09/2001. Proyecto de Urbanización de la Playa de Las Teresitas, promovido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y el Ministerio de Medio Ambiente, aprobado el 17/12/2004. Modificación Puntual del PGOU, polígonos 1, 2, 3 y 5, aprobada el 10/10/2005. No ha culminado su gestión. Urbanización no ejecutada.

UNIDADES DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO EN EL ÁMBITO LITORAL DE ANAGA (LA)			
ÁREA PGOU-05	DENOMINACIÓN UNIDAD DE ACTUCIÓN PGOU-05	SISTEMA DE EJECUCIÓN	ESTADO DE LA GESTIÓN URBANÍSTICA INSTRUMENTO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN TRAMITADOS
	Ámbito B	Privada	Gestión iniciada. Plan Parcial Las Teresitas 21/09/1986. Proyecto de Urbanización, sector B, aprobado el 17/12/2004. Modificación Puntual del PGOU, polígonos 1, 2, 3 y 5, aprobada el 10/10/2005. No ha culminado su gestión. Urbanización ejecutada parcialmente.

3.3.2.3 SISTEMAS GENERALES DEL PLANEAMIENTO Y VIGENTE

Los sistemas generales previstos en el planeamiento vigente son los que se detallan a continuación, con indicación de su código, denominación, superficie y estado de ejecución, así como la clase y categoría de suelo y, en su caso, ámbito o ámbitos a los que están adscritos.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m^2)	ESTADO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO PREFERENTE AL QUE SE ADSCRIBE	CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO AL QUE SE ADSCRIBE
SGRV-1	AUTOPISTA SANTA CRUZ - LA LAGUNA (TF-5)	253.690	Ejecutado	-	SUC
SGRV-2	AUTOPISTA DEL SUR (TF-1)	670.990	Ejecutado	-	SUC, SRPI
SGRV-3	ACCESO SUR/ AVDA. MARÍTIMA	235.210	Ejecutado	-	SRPI, SRPC, SRPP, SUC
SGRV-4	REYES CATÓLICOS/ ASUNCIONISTAS	112.312	Ejecutado	-	SUC
SGRV-5	EJE SALUD-CHORRILLO	197.774	Parc. ejecutado	CS-10, SO-23, SO-18, SO-7, SO-8, SO-20	SUC, SUNC, SUSNO, SRPH
SGRV-6	EJE BARRANCO DEL HIERRO	21.187	Parc. ejecutado	-	SUC, SUNC
SGRV-7	CARRETERA DEL ROSARIO (C-822)	9.510	Ejecutado	-	SUC, SUNC, SUSNO
SGRV-8	VÍA DE CORNISA	85.299	No ejecutado	LC-1, LC-16, LC-17, LC-4	SUC, SUNC, SRPN, SRPE, SRPP
SGRV-9	AVENIDA TRES DE MAYO	67.837	Ejecutado	-	SUC
SGRV-10	ENLACE MERCATENERIFE-AUTOPISTA TF-5	11.836	Ejecutado	-	SUC
SGRV-11	CARRETERA GENERAL DEL NORTE (C-820)	29.879	Ejecutado	-	SUC
SGRV-12	AVENIDA BENITO PÉREZ ARMAS/ AVDA VENEZUELA	44.318	Ejecutado	-	SUC
SGRV-13	EJE BARRANCO DE SANTOS	48.121	No ejecutado	-	SUC, SRPH
SGRV-14	EJE C/ PANAMA-ANATOLIO FUENTES GARCÍA	54.810	Parc. ejecutado	-	SUC, SUNC
SGRV-15	CARRETERA A LOS CAMPITOS	10.050	Ejecutado	-	SUC
SGRV-16	RAMBLA DEL POLÍGONO DEL ROSARIO	142.193	Parc. ejecutado	SO-15, SO-16, SO-17	SUC, SUSO, SUNSD
SGRV-17	EJE SANTA Mª DEL MAR-CHUMBERAS	185.647	Ejecutado	-	SUC, SUSO, SUSNO
SGRV-18	EJE AÑAZA - MERCATENERIFE	90.257	No ejecutado	CS-9, SO-25	SUSO, SUSNO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m^2)	ESTADO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO PREFERENTE AL QUE SE ADSCRIBE	CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO AL QUE SE ADSCRIBE
SGRV-19	AUTOPISTA DE ENLACE NORTE-SUR	696.440	No ejecutado	SO-20, SO-27, SO-8, SO-19	SUSNO, SRPI, SRPH
SGRV-20	ENLACE MERCATENERIFE- TF 1	18.575	No ejecutado	-	SUNSD, SUC
SGRV-21	CARRETERA DEL SOBRADILLO	40.255	Ejecutado	-	SUC, SUNC, SUNSD
SGRV-22	EJE TINCER- LA GALLEGA- EL TABLERO	86.832	Parc. ejecutado	SO-3, SO-15, SO-16, SO-27	SUC, SUSO, SUNSD
SGRV-23	SEGUNDO ANILLO POLÍGONO DEL ROSARIO	68.116	No ejecutado	SO-27, SO-11, SO-16	SUC, SUNC, SUSO, SUNSD
SGRV-24	VÍA DE ENLACE EL TABLERO-GENETO	56.102	Parc. ejecutado	SO-27, SO-29	SUNSD, SUSO
SGRV-25	VIA LA GALLEGA-LA JURADA	35.614	Parc. ejecutado	SO-16, SO-27	SUSO, SUNSD
SGRV-26	CARRETERA A GENETO	20.214	Parc. ejecutado	SO-15, SO-27	SUSO, SUNSD
SGRV-27	ENLACE C-822/SEGUNDO ANILLO CUEVAS BLANCAS	29.516	No ejecutado	SO-9, SO-22, SO-16, SO-27	SUNC, SUSO, SUNSD
SGRV-28	ENLACE BARRANCO DEL MUERTO/ EL POLVORÍN	36.838	No ejecutado	SO-16, SO-27	SUSO, SUNSD
SGRV-29	EJE SIMÓN BOLÍVAR / OFRA	21.442	Parc. ejecutado	-	SUC, SUNC
SGRV-30	AVENIDA MARÍTIMA	23.286	Ejecutado	-	SUC
SGRV-31	AUTOVÍA A SAN ANDRÉS	108.000	Ejecutado	-	SUC, SRPP
SGTM-1	PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	47.500	Ejecutado	-	SUC
SGTM-2	DEPOSITO ABASTECIMIENTO DEL PUERTO	2.500	Ejecutado	LC-17	SRPI
SGTT-1	INTERCAMBIADOR URBANO TRES DE MAYO	35.556	Ejecutado	-	SUC
SGTT-2	INTERCAMBIADOR URBANO PLAZA WEYLER	2.260	Ejecutado	-	SUC
SGIA-1	SUBESTACIÓN UNELCO BUENOS AIRES	15.900	Ejecutado	-	SUC
SGIA-2	SUBESTACIÓN UNELCO MANUEL CRUZ	640	Ejecutado	-	SUC
SGIA-3	DEPOSITO POLÍGONO OFRA	2.340	Ejecutado	-	SUC
SGIA-4	DEPOSITO TÍO PINO	4.160	Ejecutado	-	SUC
SGIA-5	DEPOSITO VUELTA GRANDE	3.340	Ejecutado	-	SUC
SGIA-6	DEPOSITO SALUD	4.200	Ejecutado	-	SUC
SGIA-7	DEPOSITO LOS CAMPITOS	2.720	Ejecutado	-	SUC
SGIA-8	DEPOSITO CUEVA ROJA	3.500	Ejecutado	-	SUC
SGIA-9	DEPOSITO LAS MESAS	3.000	Ejecutado	-	SUC
SGIA-10	DEPOSITO FUMERO	2.880	Ejecutado	-	SUSO
SGIA-11	DEPOSITO LAS MESETAS	3.320	Ejecutado	-	SRPN
SGIA-12	DEPOSITO MONTAÑA TALAVERA	920	Ejecutado	-	SRPA
SGIA-13	DEPOSITO C/ LOS DESAMPARADOS	1.540	Ejecutado	-	SUSNO
SGIA-14	DEPOSITO SAN FRANCISCO DE PAULA	1.400	Ejecutado	-	SUC
SGIA-15	DEPOSITO PLAZA DE TOROS	2.160	Ejecutado	-	SUC
SGIA-16	DEPOSITO SALAMANCA	1.695	Ejecutado	-	SUC
SGIA-17	DEPOSITO SOBRADILLO	4.000	Ejecutado	-	SUSO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m^2)	ESTADO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO PREFERENTE AL QUE SE ADSCRIBE	CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO AL QUE SE ADSCRIBE
SGIA-18	DEPOSITO BARRANCO GRANDE	4.000	No ejecutado	SO-15	SUSO
SGIA-19	DEPOSITO LA GALLEGA	4.000	No ejecutado	SO-16	SUSO
SGIA-20	DEPOSITO ALISIOS	4.000	Ejecutado	SGPU-13	SUSNO
SGIA-21	DEPOSITO AÑAZA	4.000	No ejecutado	SO-17	SRPI
SGIA-22	EMBALSE DE LOS CAMPITOS	154.462	Ejecutado	-	SRPI
SGPU-1	PARQUE GARCÍA SANABRIA	61.120	Ejecutado	-	SUC
SGPU-2	PARQUE LA GRANJA	62.000	Ejecutado	-	SUC
SGPU-3	PARQUE LA ALAMEDA / PLAZA ESPAÑA	27.884	No ejecutado	-	SUC
SGPU-4	PARQUE CUCHILLITOS DE TRISTAN	29.743	No ejecutado	O-7	SUNC
SGPU-5	PARQUE OFRA	25.940	Ejecutado	-	SUC
SGPU-6	PARQUE SOMOSIERRA / GLADIOLOS	11.400	Ejecutado	-	SUC
SGPU-7	PARQUE VIVERO	21.981	Parc. ejecutado	-	SUC
SGPU-8	PARQUE LAS INDIAS	19.612	Ejecutado	SP-9	SUC
SGPU-9	PARQUE BARRANCO GRANDE - TINCER	32.839	No ejecutado	SO-15	SUSO
SGPU-10	PARQUE POLVORÍN	46.070	No ejecutado	SO-15, SO-27	SUSO, SUNSD
SGPU-11	PARQUE LA GALLEGA	41.402	Parc. ejecutado	SO-16	SUSO
SGPU-12	PARQUE BARRANCO GRANDE	61.793	No ejecutado	SO-16	SUSO, SRPH
SGPU-13	PARQUE CUEVAS BLANCAS	101.142	No ejecutado	SO-6	SUSNO
SGPU-14	PARQUE LAS MORADITAS	71.400	No ejecutado	-	SUNC
SGPU-15	PARQUE LAS MESAS	1.866.000	No ejecutado	-	SUC
SGPS-1	PARQUE EL MAYORAZGO	143.847	No ejecutado	CS-2, CS-3, CS-10	SUNC
SGPR-1	LOS LLANOS	239.000	Ejecutado	LS-8	SUC
SGPR-2	AÑAZA	45.980	Parc. ejecutado	-	SUC
SGPR-3	BARRANCO GRANDE	42.191	No ejecutado	SO-15	SUSO
SGPD-1	HELIODORO RODRÍGUEZ LÓPEZ	55.494	Ejecutado	-	SUC
SGPD-2	MONTAÑA DE OFRA	59.000	Ejecutado	-	SUC
SGPD-3	CUCHILLITOS DE TRISTAN	22.576	No ejecutado	-	SUC
SGPD-4	SAN JOAQUÍN	30.120	Ejecutado	-	SUC
SGPD-5	LA SALUD	15.640	Ejecutado	-	SUC
SGPD-6	PISCINA ACIDALIO LORENZO	10.000	Ejecutado	-	SUC
SGPD-7	FINCA DON BRUNO	18.033	Parc. ejecutado	-	SUC
SGPD-8	TINCER	32.680	No ejecutado	SO-15	SUSO
SGPD-9	BARRANCO GRANDE	47.520	No ejecutado	SO-16, SO-4	SUSO, SUNC
SGPD-10	ESTADIO INSULAR DEL SUROESTE	125.040	No ejecutado	SO-23	SUSNO
SGPD-11	ZONA DEPORTIVA DE LOS CAMPITOS	10.125	Ejecutado	-	SRPN
SGPC-1	VIERA Y CLAVIJO	27.720	Ejecutado	-	SUC
SGEC-1	ALMEYDA	24.286	Ejecutado	-	SUC

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m^2)	ESTADO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO PREFERENTE AL QUE SE ADSCRIBE	CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO AL QUE SE ADSCRIBE
SGEC-2	LA SALUD	16.780	No ejecutado	-	SUC
SGEC-3	TRISTAN	32.720	No ejecutado	-	SUC
SGEC-4	LA GRANJA	11.720	Parc. ejecutado	-	SUC
SGEC-5	COMUNITARIO POLVORÍN	79.280	No ejecutado	-	SUNSD
SGEC-7	TEATRO GUIMERÁ RECOVA VIEJA	4.960	Ejecutado	-	SUC
SGEC-8	BIBLIOTECA Y MUSEO MUNICIPAL	3.260	Ejecutado	-	SUC
SGEC-9	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES	4.360	Ejecutado	-	SUC
SGEC-10	ANTIGUA CUARTEL DE SAN CARLOS	1.160	No ejecutado	-	SUC
SGEC-11	PALACIO DE LA PRESIDENCIA	1.760	Ejecutado	-	SUC
SGEC-12	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	14.724	No ejecutado	-	SUC
SGEC-13	TINCER / BARRANCO GRANDE	23.900	No ejecutado	SO-15	SUSO
SGEC-14	RECINTO FERIAL	42.160	Ejecutado	-	SUC
SGSE-1	CEMENTERIO	108.280	Ejecutado	-	SUNC
SGES-1	CONSEJERÍA DE SANIDAD	5.360	Ejecutado	-	SUC
SGES-2	HOSPITAL N. S. LA CANDELARIA	54.720	Ejecutado	-	SUC
SGES-3	CASA CUNA HERMANO PEDRO	68.880	Ejecutado	-	SUC
SGES-4	HOSPITAL UNIVERSITARIO	62.880	Ejecutado	-	SUC
SGES-5	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO	17.960	Ejecutado	-	SUC
SGES-6	ASILO DE ANCIANOS	14.440	Ejecutado	-	SUC
SGSP-1	MERCADO NUESTRA SEÑORA DE AFRICA	8.320	Ejecutado	-	SUC
SGSP-2	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES AVENIDA 3 DE MAYO	2.060	Ejecutado	-	SUC
SGSP-3	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES AVENIDA DE ANAGA	1.880	Ejecutado	-	SUC
SGSP-4	EDIFICIO HACIENDA PÚBLICA	1.600	Ejecutado	-	SUC
SGSP-5	CABILDO INSULAR	3.520	Ejecutado	-	SUC
SGSP-6	PALACIO DE TELECOMUNICACIONES	1.060	Ejecutado	-	SUC
SGSP-7	PARQUE DE BOMBEROS	8.960	Ejecutado	-	SUC
SGSP-8	SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO CIVIL	1.480	Ejecutado	-	SUC
SGSP-9	AYUNTAMIENTO	2.560	Ejecutado	-	SUC
SGSP-10	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO CANARIO	1.280	Ejecutado	-	SUC
SGSP-11	VICEPRESIDENCIA	840	Ejecutado	-	SUC
SGSP-12	CORREOS PLAZA DE LOS PATOS	620	Ejecutado	-	SUC
SGSP-13	PARLAMENTO CANARIO	1.420	Ejecutado	-	SUC
SGSP-14	JUNTA DEL PUERTO	1.900	Ejecutado	-	SUC
SGSP-15	ANTIGUA PENITENCIARIA	12.680	Ejecutado	-	SUC
SGSP-16	CENTRO TUTELAR DE MENORES	1.250	Ejecutado	-	SUC
SGSP-17	PALACIO DE JUSTICIA	2.580	Ejecutado	-	SUC
SGSP-18	DEPURADORA	87.120	Ejecutado	-	SUC

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (m^2)	ESTADO DE EJECUCIÓN	ÁMBITO PREFERENTE AL QUE SE ADSCRIBE	CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO AL QUE SE ADSCRIBE
SGSP-19	INSALUD	1.000	Ejecutado	-	SUC
SGSP-20	EDIFICIO SINDICAL	900	Ejecutado	-	SUC
SGSP-21	APARCAMIENTO RAMÓN Y CAJAL	2.860	Ejecutado	-	SUC
SGSP-22	MAGISTRATURA DE TRABAJO Y TRABAJOS PORTUARIOS	400	Ejecutado	-	SUC
SGSP-24	ANTIGUO MERCADO DE LA SALUD	5.760	Ejecutado	-	SUC
SGSP-25	MERCATENERIFE	102.000	Ejecutado	-	SUC
SGED-1	BELLAS ARTES Y CONSERVATORIO	63.800	Ejecutado	-	SUC
SGED-2	C.F.P. LA CANDELARIA	26.240	Ejecutado	-	SUC
SGED-3	CENTRO BUP-FP OFRA (PPES. DE ESPAÑA)	20.820	Ejecutado	-	SUC
SGED-4	BUP C/ JUAN ALBORNOZ (Bº NUEVO OBRERO)	6.600	No ejecutado	-	SUC
SGED-5	BUP-FP SAN JOSÉ OBRERO	13.320	Ejecutado	-	SUC
SGED-6	BUP TOMAS IRIARTE (CASA CUNA)	9.900	Ejecutado	-	SUC
SGED-7	CENTRO BUP C/ CONDE DE PALLASAR	8.300	Ejecutado	-	SUC
SGED-8	CENTRO BUP GARCÍA ESCÁMEZ	8.140	Ejecutado	-	SUC
SGED-9	CENTRO BUP-FP SOMOSIERRA	5.700	Ejecutado	-	SUC
SGED-10	CENTRO BUP POETA VIANA Y ANDRÉS BELLO	35.460	Ejecutado	-	SUC
SGED-11	CENTRO BUP CHAPATAL	12.912	Ejecutado	-	SUC
SGED-12	CENTRO BUP EL CABO	6.702	Ejecutado	-	SUC
SGED-13	CENTRO BUP LOS LLANOS	7.910	No ejecutado	LS-8	SUC
SGED-14	CENTRO BUP LA ALEGRÍA	21.100	Ejecutado	-	SUC
SGED-15	ESCUELA DE PESCA SAN ANDRÉS	2.150	Ejecutado	-	SUC
SGED-16	CENTRO BUP SAN ANDRES	7.725	Ejecutado	-	SUC
SGED-17	ESCUELA HOGAR SAN ANDRÉS	4.778	Ejecutado	-	SUC
SGED-18	CENTRO BUP AÑAZA	15.785	Ejecutado	SO-17	SUC
SGED-19	CENTRO BUP ALISIOS	16.795	No ejecutado	SO-18	SUSNO
SGED-20	CENTRO BUP-FP BARRANCO GRANDE/ TINCER	18.185	Ejecutado	SO-15	SUSO
SGED-21	CENTRO BUP BCO.GRANDE POLÍGONO ROSARIO I	15.800	No ejecutado	SO-16	SUSO
SGED-22	CENTRO BUP BCO.GRANDE POLÍGONO ROSARIO II	16.800	Ejecutado	SO-16	SUSO
SGED-23	CENTRO BUP-FP EL POLVORÍN I	13.320	No ejecutado	SO-15	SUSO
SGED-24	CENTRO BUP-FP EL POLVORÍN II	17.580	No ejecutado	SO-27	SUNSD
SGED-25	CENTRO BUP-FP POLÍGONO EL ROSARIO	18.306	No ejecutado	SO-16	SUSO
SGED-26	CENTRO BUP-FP POLÍGONO EL ROSARIO	19.000	No ejecutado	SO-16	SUSO
SGED-27	ESCUELA DE COMERCIO	2.240	Ejecutado	-	SUC
SGEL-01	ESPACIO LIBRE ENSANCHE SOBRADILLO	16.342	No ejecutado	SO-29	SUSO

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Anexos Memoria de Información

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

3.3.3 GRADO DE CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS URBANAS

El análisis de la información expuesta en los apartados anteriores, así como el grado de transformación de la urbanización y los servicios urbanos existentes, por un lado, y el grado de ocupación de la edificación según la ordenación del planeamiento, por otro lado (que se refleja en los planos de información de este Avance relativos al trazado de las infraestructuras, los servicios y la edificación existentes), permiten proponer una delimitación de las categorías del suelo urbano consolidado y no consolidado, en aplicación de las determinaciones de los artículos 46 y 47 de la LSENPC.

Fdo: Felipe J. Álvarez García

ÁL**VAREZ. ÁLVAREZ Y NAVARRO ARQUITECTOS, S.L.P.**

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Memoria de Información
Anexo 1. Análisis del Litoral

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

DOCUMENTO PREVIO DEL P.G.O.

MEMORIA INFORMATIVA

Director del Plan General: Jesús Álvarez García

Coordinador jurídico: Eduardo Risueño Díaz

Coordinadora: María Ángeles Morales Castañares

Cartografía: David Suárez Perera

Gloria García Sosa

Administrativo: Juan Antonio Pedrero Arnay

Equipo Jurídico y Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Director: Jefe del Servicio de Planeamiento

Memoria de ordenación: objetivos y criterios para la ordenación y gestión del espacio litoral del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Equipo Redactor: Ángel Lobo Rodrigo

Jesús María del Real Hernández – Siverio

Versión: enero 2022

Santa Cruz de Tenerife AYUNTAMIENTO | Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

AAV arquitectos S.L.P.

Índice del Documento

1. ZONA LITORAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. .4

1.1 La franja que discurre desde el límite con el municipio de El Rosario hasta La Hondura, donde comienza la zona de servicio del Puerto. 6

1.1.1 Acorán.....7
1.1.2 Añaza 8
1.1.3 El paraje del Barranco del Muerto.....9
1.1.4 Hespérides – Hoya Fría.....11
1.1.5 La Bahía de Hondura 13

1.2 Frente marítimo núcleo ciudad, puerto. La franja de litoral que discurre por toda la zona portuaria desde La Hondura hasta el frente marítimo del barrio de San Andrés. 14

1.3 La franja litoral comprendida entre la playa de las Teresitas y el asentamiento rural de Igueste de San Andrés, situado en el límite con el Parque Rural de Anaga. 18

1.3.1 La Playa de Las Teresitas.....20
1.3.2 La Playa de Las Gaviotas.....20
1.3.3 Playa Chica 21
1.3.4 El conjunto de playas de El Balayo 21
1.3.5 La Playa de Igueste de San Andrés.....23

1. ZONA LITORAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Santa Cruz de Tenerife es uno de los municipios de las Islas Canarias con más franja de territorio en contacto directo con el mar. En concreto su costa se extiende a lo largo de 58 kilómetros. El 82% del territorio municipal de Santa Cruz de Tenerife está considerado como zona natural debido en gran parte a la presencia del Parque Rural de Anaga. Este hecho convierte a Santa Cruz en el tercer gran municipio de España con más porcentaje de territorio protegido.

Santa Cruz de Tenerife es un municipio rodeado de un extenso litoral de dos tipos perfectamente diferenciables: un litoral urbano, consecuencia del concepto de ciudad puerto que impulsó el desarrollo de la urbe y un litoral natural con dos vertientes distintas en cuanto a su climatología, la sureste y la norte-noreste.
Las playas del municipio son de diferentes tipos, abundando especialmente las playas de arena negra debido a su origen volcánico.

Algunas playas tienen un acceso complicado, con distintas soluciones de acceso, como las del litoral de Añaza o la playa de El Balayo, entre Las Gaviotas e Igueste de San Andrés, lo que ha dificultado el conocimiento de esta parte del litoral por gran parte de la población.

En cuanto al comportamiento de las playas, se pueden distinguir entre aquéllas orientadas hacia el sur, sureste y suroeste de las que están orientadas al norte. Las primeras retienen menos arena pero son objeto de una aportación masiva de áridos entre mayo y octubre coincidiendo con la frecuencia de las marejadas sur que son los elementos que impulsan este fenómeno, cambiando absolutamente su fisonomía incluso de un día para otro de playas como Igueste de San Andrés. Las playas del norte son más estables en cuanto a la presencia de la arena aunque ciertamente en la época invernal, debido a las frecuentes marejadas, sufren más la erosión del mar.

La playa de Las Teresitas en San Andrés, es la más singular. Fue creada de forma artificial en la década de 1970, sobre otra preexistente de arena negra volcánica. Se rellenó de arena traída del desierto del Sáhara, para ampliar su extensión, construyéndose también un dique rompeolas para evitar que el oleaje arrastre la arena así como una semi-sumergido para canterla.

Finalmente, el litoral del núcleo ciudad de Santa Cruz de Tenerife, el cual no se puede entender sin su puerto y la consiguiente zona portuaria vinculada a la refineria, que se extiende desde el inicio del núcleo ciudad en su extremo sureste en la bahía de la Hondura hasta el final del barrio de San Andrés. Se trata de una extensa zona litoral que abarca casi una decena de kilómetros y que se encuentra absolutamente antropizada, constituyendo una barrera al acceso de la ciudadanía al litoral . La lógica naturaleza del demanio litoral, esta es, su consideración como dominio público

marítimo-terrestre, ha sido sustituida por la de dominio público portuario, siendo este mucho más restrictivo, por no decir que ajeno al uso público.

Aunque el ámbito marítimo colindante con el término municipal no es objeto de ordenación por el Plan General, no es menos cierto que el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado mediante la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre amplía el territorio autonómico al espacio marítimo, rompiendo con la secular barrera existente entre dos territorios que se encuentran e interactúan en el litoral. Por tanto no se puede entender la riqueza del ámbito litoral municipal en sentido estricto sin tener en cuenta el espacio marítimo próximo (cuanto menos las denominadas aguas costeras que abarcan una milla desde el mar hasta la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales).

Esquema síntesis de costa Actual de Santa Cruz

Desde un punto de vista geográfico la costa del municipio de Santa Cruz de Tenerife objeto del Plan General de Ordenación, se puede dividir en tres zonas. Se excluye el litoral perteneciente al ámbito regulado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga que deberá ser objeto, en su caso, de ordenación por el referido instrumento. Las tres zonas reseñadas son las siguientes:

1.1 La franja que discurre desde el límite con el municipio de El Rosario hasta La Hondura, donde comienza la zona de servicio del Puerto.

Se trata de una zona perfectamente delimitada por la autopista TF-1 y los núcleos de Acorán y Añaza, que se extiende a lo largo de aproximadamente 7 kilómetros lineales de litoral. Se caracteriza por una vegetación de cardonal-tabaibal, especies que se han adaptado a condiciones de semi aridez y naturaleza volcánica. En las zonas de barrancos próximos al litoral las especies más comunes suelen ser la palmera canaria (Phoenix canariensis), el balo (Plocama pendula), diferentes tipos de bejeques (Aeonium), verodes (Kelinia neriifolia) y sanjoras (Aeonium longithyrsii) en las paredes rocosas.

La costa sur de santa Cruz de Tenerife se encuentra más deteriorada en su zona mas próxima a la ciudad, por el desarrollo urbanístico e industrial que la costa noreste y norte. La vegetación que se desarrolla en esta zona es de porte bajo, tanto herbácea como arbustiva, y de acusada resistencia, ya que debe soportar una alta insolación, un exceso de salinidad en el ambiente y la escasez de suelo propia de los riscos y zonas pedregosas. En cuanto a la fauna terrestre, sobresalen especies de aves como el mosquitero canario, el cernícalo y el búho chico.

Esquema síntesis de costa Suroeste de Santa Cruz

1.1.1 Acorán

El litoral de **Acorán** es más accesible de lo que su apariencia acantilada podría suponer, pues al llegar a la costa, la pendiente se suaviza hacia el mar, surgiendo una costa con senderos marcados en algunos puntos, sin estar homologados, que hacen posible solucionar su acceso a ella.

Las vías de acceso rodado al litoral no tienen continuidad, pero está tiene solución entendiendo Añaza y Acoran, como una unidad continua entre ellos y la costa.
No existen equipamientos, ni dotaciones. Su orientación, muy parecida a la del puerto de Santa Cruz de Tenerife, hace que esté al abrigo de los vientos predominantes del noreste, haciendo que sea una zona ideal para el baño, la práctica de deportes náuticos, así como el disfrute de la naturaleza o practica de todo tipo de deportes al aire libre.

Las costa la definen bajíos y salientes volcánicos, intercalados por pequeñas calas y charcos, alrededor de Punta Pachona en donde se encuentra un pequeño enclave al borde del barranco de Los Positos.

1.1.2 Añaza

La costa de **Añaza** se encuentra jalonada de pequeñas calas, playas y lugares rocosos de singular belleza, especialmente la Playa de Santa Ana y la del Muerto, situada en el cantil que forma la desembocadura del barranco del mismo nombre, Bahía del Muellito y entorno natural, en tierra y mar.

La zona litoral más transformada es la denominada Punta de la Encendida, y consta de un acceso rodado, un amplio aparcamiento, zonas infantil y deportiva, una pequeña rampa para embarcaciones ligeras y una zona de solárium y baño, conocido popularmente como parque marítimo o el muellito. Se trata de un extenso terreno ganado al mar que se halla en la actualidad infra utilizado en el que se pretendía llevar a cabo un parque marítimo y hoy es estratégica para estudiar el desarrollo y viabilidad.

Estos espacios son susceptibles de usos recreativos y deportivos y que por su actual compleja accesibilidad a pie o comunicación son auténticos tesoros a descubrir y a mejorar con una idea global Acoran – Añaza, costa sur de la periferia de Santa Cruz.

1.1.3 El paraje del Barranco del Muerto

El paraje del Barranco del Muerto, ha sido declarado por el Decreto 84/2014, de 24 de julio, como Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica apreciándose una treintena de paneles con representaciones sobre soportes rupestres. Existen procesos de erosión diferencial sobre materiales de alta erosionabilidad, documentándose hasta cuatro cazoletas de grandes dimensiones y otras dos más pequeñas que pudieron ser utilizados por los aborígenes para su suministro en épocas prehispánicas.

La flora y fauna marina del sur este es muy diversa, debido a la existencia de fondos arenosos y rocosos, y al estar al abrigo del oleaje de componente norte y noroeste hace que sea un sitio ideal para el buceo.

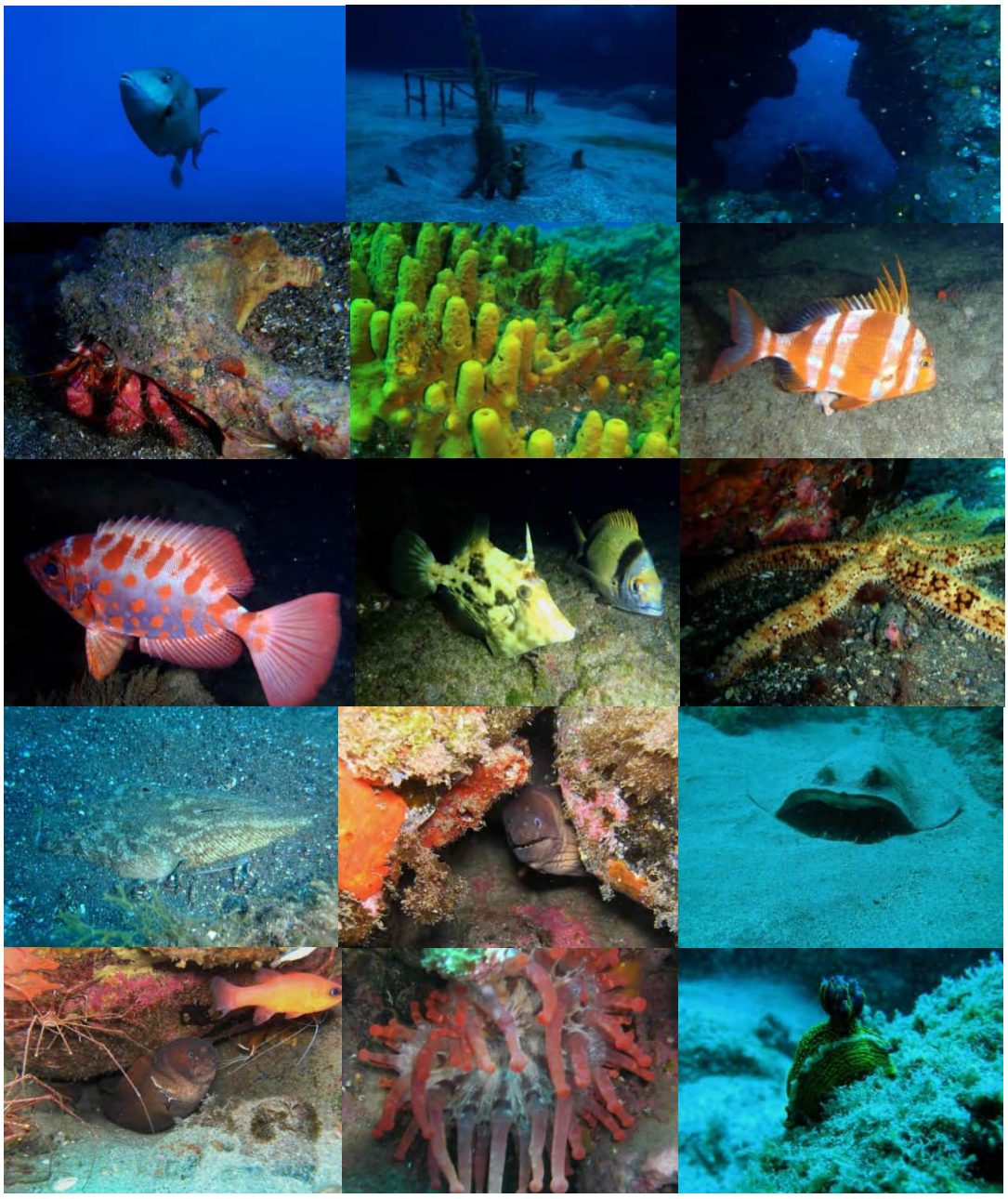

1.1.4 Hespérides – Hoya Fría

La zona del litoral colindante con la urbanización **Hespérides** y hasta la entrada a Santa Cruz de Tenerife por el sur es más escarpada aunque sigue encerrando interesantes zonas rocosas para el baño y pequeñas calas de cantos rodados y arena.

Buena parte de este litoral, sobre todo la zona cercana a Bocacangrejo, Punta Pachona, Punta del Recanto, El Calderillo del Agua y La Resbalada están ocupadas por infraviviendas sin servicios y utilizadas fundamentalmente los fines de semana.

1.1.5 La Bahía de Hondura

La **Bahía de Hondura** costa del área industrial de la refinería, colindante con el nucleo ciudad hacia el sur, crecimiento natural de Santa Cruz y en el centro de la costa periférica de la ciudad, que por ubicación y unido a los suelos colindantes de la refinería y enlace sur, hacen de esta área y costa, zona estratégica en la planificación global de la ciudad, movilidad y desarrollo.

En esta franja del litoral la anchura de la servidumbre tiene 100 metros medidos tierra adentro desde la ribera del mar, salvo en el litoral que se sitúa frente a Acorán – Añaza, donde la franja es de 20 metros por aplicación de la Disposición Transitoria

Tercera de la Ley de Costas, tal y como ya se recogía en el Plan General de Ordenación Urbana de 1992.

1.2 Frente marítimo núcleo ciudad, puerto. La franja de litoral que discurre por toda la zona portuaria desde La Hondura hasta el frente marítimo del barrio de San Andrés.

Santa Cruz nació desde la costa y puerto natural, creciendo junto a su Puerto que décadas de los 70 ocuparía la franja litoral. De hecho, su existencia y supervivencia se deben a él, siendo el puerto nexo a lo largo de la historia entre la Isla y el mundo exterior.

La ciudad de Santa Cruz de Tenerife fue ocupando el litoral con actividades propiamente portuarias así como aquellas otras que resultaban incómodas como el matadero municipal, el vertedero, las fábricas de hielo, gas, electricidad y más tarde la refinería, convirtiéndose la franja litoral en una zona ajena en buena parte a la ciudad. Respecto al puerto esta situación se acentuó debido el incremento del tráfico marítimo y a la necesidad de arbitrar medidas de seguridad cuya consecuencia más directa fue una menor accesibilidad ciudadana a las infraestructuras portuarias.

Esquema síntesis de costa Actual de Santa Cruz, núcleo ciudad

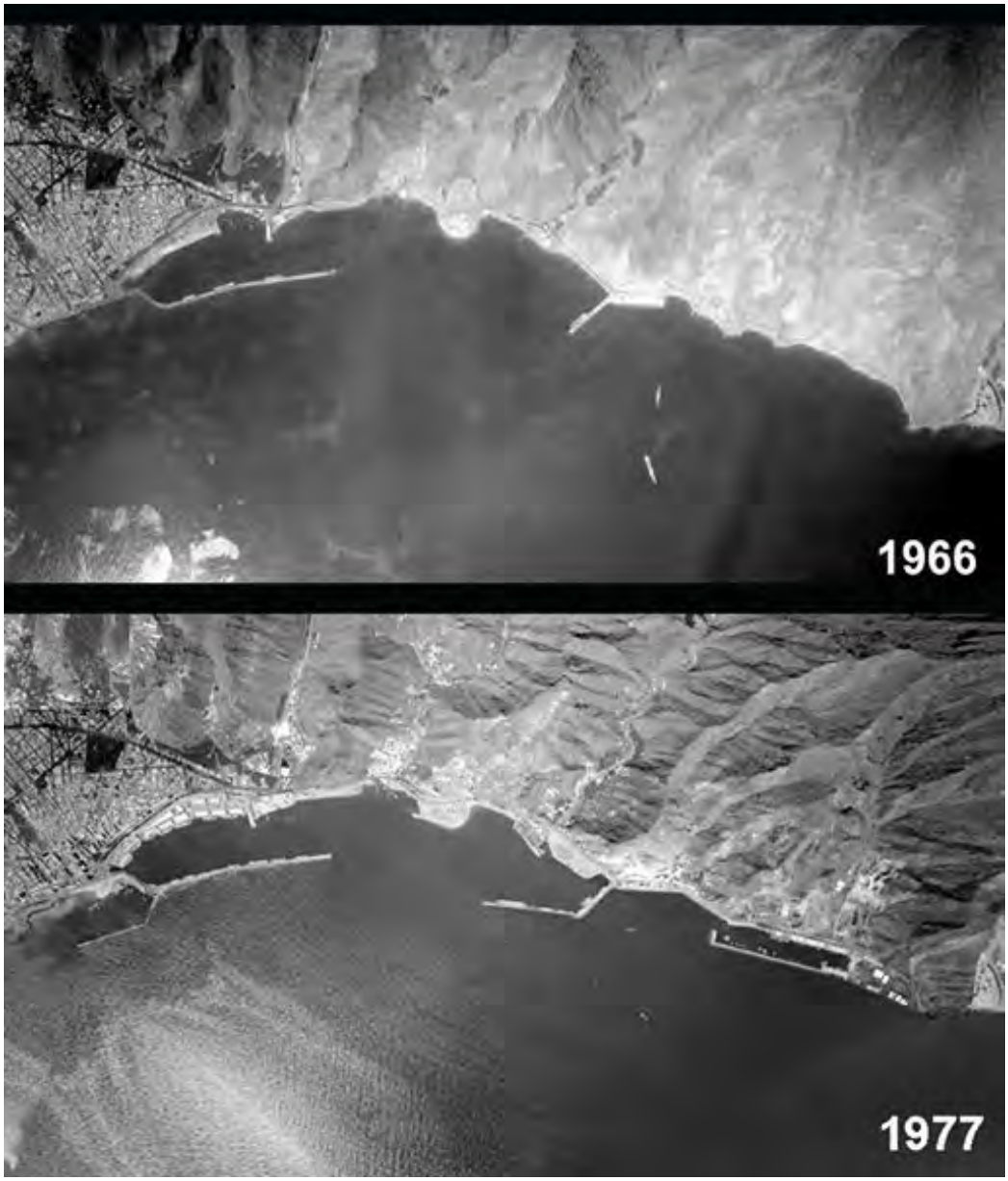

Todo este proceso culmina en la segunda mitad del siglo XX en el que el puerto crece de forma importante aumentando sensiblemente la superficie destinada a los muelles a la vez que se disocia de la ciudad, perdiéndose poco a poco su estrecha vinculación con el mar. La separación visual del puerto respecto a la ciudad se produce a principios de los años sesenta, tras la construcción de la segunda alineación de los Muelles de Ribera que sustituyó el litoral existente entre la ciudad y el puerto por la Avenida de Anaga y, más tarde, en los años ochenta, por la ejecución de la dársena sur (Los Llanos) y de la Dársena Pesquera en el extremo noreste de la ciudad, que terminaron de especializar el litoral santacrucero en la actividad portuaria impidiendo el normal desarrollo de la ciudad y privándola de espacios públicos litorales, principalmente de las playas.

El proceso descrito en el párrafo anterior ha provocado un notable deterioro ambiental y ha impedido un desarrollo urbano normalizado, perjudicando gravemente a los barrios colindantes que experimentan graves procesos de decadencia y degradación.

La ordenación urbanística del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, capital para entender la actual situación, fue aprobada mediante el correspondiente Plan Especial del Puerto de Santa Cruz de Tenerife que se publicó el 28 de noviembre de 2014 en el BOP 156/14 que fue objeto de modificación respecto al litoral de Valleseco y publicado en el BOC Nº 64. Martes 2 de abril de 2019.

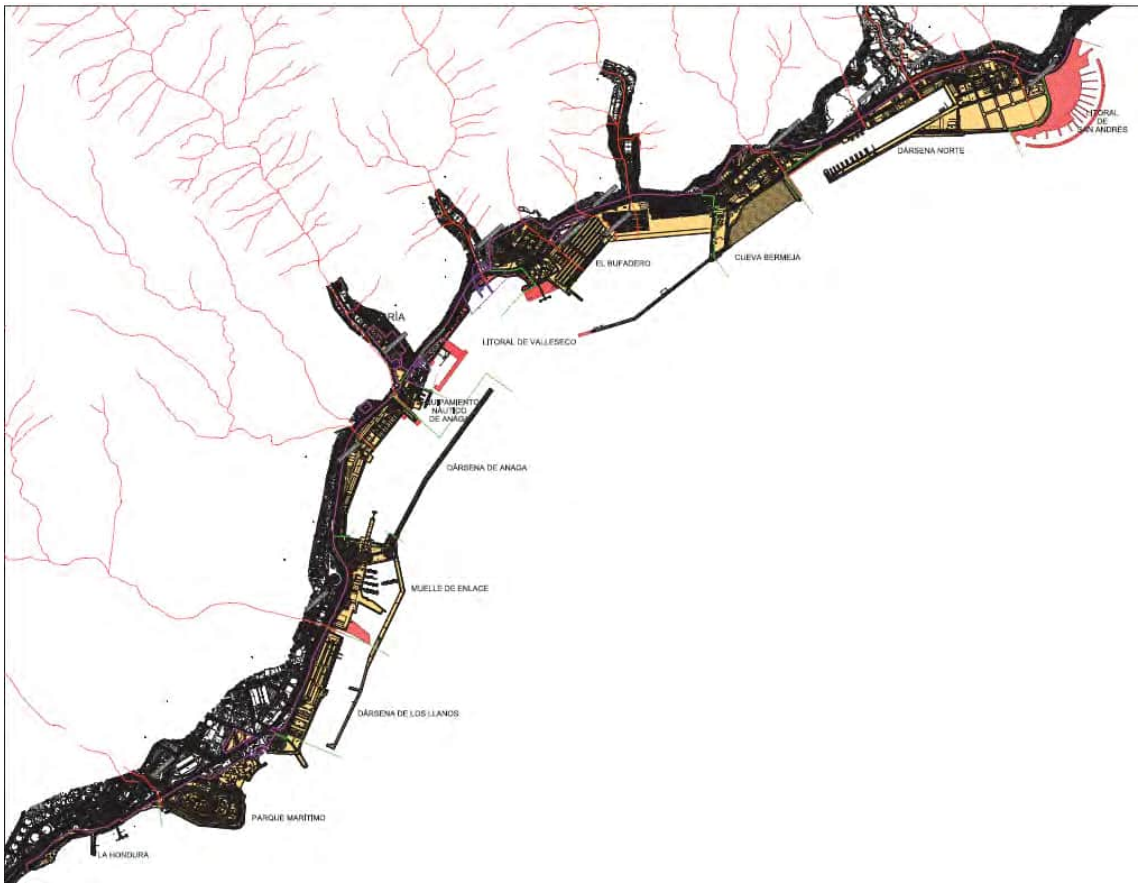

1.3 La franja litoral comprendida entre la playa de las Teresitas y el asentamiento rural de Igueste de San Andrés, situado en el límite con el Parque Rural de Anaga.

Se trata de un litoral de unos 6 kilómetros, más escarpado y de difícil acceso que la zona 1, salvo la playa urbana de Las Teresitas y Las Gaviotas, aunque ésta última experimenta de forma regular desprendimientos que dificultan su acceso.
Se trata de una franja de litoral que se podría dividir a su vez en dos zonas, una transformada y urbana que coincidiría con la Playa de Las teresitas y una franja natural desde las playas de Las Gaviotas a Igueste de San Andrés.

Esquema síntesis de costa Actual de Santa Cruz, litoral desde San Andrés a Igueste

En cuanto a la vegetación, es la típica de las zonas a sotavento del macizo de Anaga, con especies herbáceas y arbustivas bien adaptadas a la salinidad y el calor. Las zonas bajas y riscos desde cerca del nivel del mar hasta los 600 metros de altitud se encuentran cubiertos por el tabaibal-cardonal, así como por comunidades ruderales

En la parte marítima merecen especial atención los sebadales de *Cymodocea nodosa*, fanerógama marina que sirve de refugio y zona de reproducción y alevinaje de peces que posee una gran riqueza ecológica. Existe una Zona de Especial Conservación (ZEC ES7020120 Sebadal de San Andrés) cuyo principal objetivo es la protección del hábitat natural de interés comunitario código 1110 bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda y también el código 1170 arrecifes. Cubre una superficie de 582,79 hectáreas y baña una parte de la zona litoral sur del municipio de Santa Cruz de Tenerife, incluyendo en su perímetro las aguas de la Playa de Las Teresitas y el margen exterior de la dársena pesquera. En dicha zona

habita una especie protegida como es el angelote que recientemente ha sido declarada como especie en extinción.

En cuanto a la fauna terrestre la mayor riqueza está en el grupo de los invertebrados y la avifauna, destacando aves rapaces como el cernícalo Falco tinnunculus, el búho chico Asio otus y la lechuza Tyto alba, y en menor medida por la aguililla Buteo buteo. Entre las aves marinas encontramos la abundante gaviota Larus michahellis, y de manera esporádica pardelas cenicienta Calonectris diomedea y charranes Sterna hirundo.

Entre los reptiles y anfibios abundan tres especies endémicas de lagarto: la lisa Chalcides viridanus, el lagarto tizón Gallotia galloti y el perenquén Tarentola delalandii. En los barrancos y zonas húmedas se encuentran dos tipos de rana introducidas por el ser humano, Hyla meridionalis y Pelophylax perezi.
Los mamíferos están representados por los murciélagos autóctonos y por especies introducidas comunes al resto de la isla: conejos, ratas, ratones, erizos, gatos y musarañas.

La fauna marina del litoral de San Andrés, antiguamente abundante, se encuentra en retroceso debido a las obras costeras y a los vertidos residuales y contaminantes. No obstante, aún pueden verse en sus aguas peces como Liza aurata, Diplodus sargus, Sparisoma cretense, Sarpa salpa, Sphyraena viridensis, Belone belone, Thalassoma pavo, diferentes especies de góbidos, Abudefduf luridus, Bothus podas, etc. Entre los invertebrados marinos abundan los cangrejos Grapsus adscensionis, Percnon gibbesi y Pachygrapsus marmoratus, y diferentes especies de gastrópodos como Patella tenuis, Osilinus atrata o Littorina striata.

Se trata de un litoral caracterizado por su uso como espacio público (especialmente la playa de Las Teresitas, auténtica playa de la ciudad) que alberga un paisaje acantilado con playas naturales.

1.3.1 La Playa de Las Teresitas

La Playa de Las Teresitas tiene una longitud de 1.800 m con una anchura de 80 m. Se trata de una playa urbana según la clasificación apuntada en la reforma de la Ley de Costas de 2013, que puede ser considerado como espacio libre a los efectos de garantizar una dotación mínima de 5 metros cuadrados de espacios libres por habitante o plaza alojativa del art. 137.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. y que cuenta con todos los servicios. La trasera de la playa, detrás de los aparcamientos, es suelo urbano no consolidado y deberá ser objeto de la correspondiente ordenación pormenorizada.

1.3.2 La Playa de Las Gaviotas

La Playa de Las Gaviotas tiene una longitud de 250m y una anchura de 40m enclavada al fondo de una montaña y con acceso rodado y parking. Se trata de una playa natural con oleaje moderado y con un establecimiento de comidas y bebidas.

1.3.3 Playa Chica

Playa Chica es la playa contigua a Las Gaviotas a la que se accede a través de un camino que está en mal estado. Tiene 100m de longitud y una anchura de 36m y es utilizada principalmente por los residentes de la urbanización con el mismo nombre que tienen un acceso directo a la playa. El oleaje es moderado pero menor respecto a la playa de Las Gaviotas.

1.3.4 El conjunto de playas de El Balayo

El conjunto de playas de El Balayo es de difícil acceso debido a la ausencia de una servidumbre de acceso libre y gratuito al mar. Tienen carácter estacional reteniendo

más arena en la temporada estival. Se trata de dos playas distintas, la playa del Burro de 360 m de longitud y 34 m de ancho y la playa Cueva del Agua, de 150m de longitud por 20m de ancho.

1.3.5 La Playa de Igueste de San Andrés

La Playa de Igueste de San Andrés, frente al asentamiento rural del mismo nombre, con una longitud de 150m y de una anchura de 20m lo que provoca que en pleamar desaparezca. Se trata de una playa frecuentada por los surfistas y de oleaje moderado, experimentando fenómenos extremos de recepción de arena en verano con las marejadas de fuerza suroeste y de pérdida de la misma con las marejadas de dirección noreste.

En cuanto a la clasificación y categorización del suelo, Las Teresitas, el suelo rústico de protección costera se limita al ámbito calificado como dominio público marítimo-terrestre, ya que la zona colindante está clasificada como suelo urbano no consolidado. El resto de la franja comprende el dominio público y la servidumbre de protección con una anchura de 100 metros, salvo en la zona de Playa Chica y del asentamiento Rural de Igueste de San Andrés que es de 20 metros.

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Memoria de Información
Anexo 2. Programa Participación Ciudadana 2019

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

MEMORIA DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

MEMORIA

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO
Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

El Programa de Consulta Ciudadana del PGO de Santa Cuz de Tenerife ha sido realizado por:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Servicio de Innovación y Atención Ciudadana

Ascensión Bacallado Pérez	Jefa de Servicio

SERVICIO DE IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO A LOS DISTRITOS

José Antonio Herrera Umpierrez	Jefe de Servicio
José Socas Pérez	Técnico en participación

SOCIEDAD DE DESARROLLO

Ibaya Pérez Sanz	Responsable de financiación externa
Javier Suárez Ruiz	Técnico del Observatorio Socioeconómico

ASESORÍA TÉCNICA:

ÁLVAREZ, ALVARÉZ y NAVARRO S.L. arquitectos

Dirección:	Jesús Álvarez García	arquitecto

Equipo *(en orden alfabético)*:

Aarón Rodríguez González	geógrafo
David Suárez	analista SIG
Gislaine Hasse Sikorski	arquitecta Juan
Antonio Pedrero Arnay	administrativo
Macarena González Perera	geógrafo
Marián Morales Castañares	arquitecta
Vicente Díaz García	arquitecto

AGRADECIMIENTOS

A todas aquellas personas que han participado en el proceso de diferentes formas: acudiendo a los talleres, concediendo entrevistas, contestando a los cuestionarios, o interviniendo en cualquiera de las actividades que se han realizado a lo largo de estos cinco meses en los que se ha desarrollado la Programa de Consulta Ciudadana[1] del Plan General de Ordenación[2]. Se agradece el esfuerzo realizado por parte de todas las personas participantes, la actitud constructiva que ha mostrado la ciudadanía del municipio de Santa Cruz de Tenerife, y la aportación desde diversos enfoques y puntos de vista, que permiten sumar ideas y que, sin duda, enriquecerán la redacción del PGO, pues permitirán incorporar, en la medida de lo posible y en consonancia con la ley, las demandas y necesidades de las vecinas y vecinos de los barrios.

Asimismo, queremos hacer llegar nuestro agradecimiento a al personal técnico de las administraciones, así como a los profesionales y especialistas de diferentes áreas de conocimiento, que han compartido sus experiencias y vivencias sobre el urbanismo de la ciudad, aportando su capacidad de análisis para la mejora del PGO.

Gracias a:

- Instituto Municipal de Asistencia Social IMAS
- Oficina del Distrito de Anaga
- Oficina del Distrito Centro-Ifara
- Oficina del Distrito de Salud-La Salle
- Oficina del Distrito de Ofra-Costa Sur
- Oficina del Distrito del Suroeste

- Casa de La Cultura
- Centro Cultural Tamaragua -El Tablero
- Casa Regional La Palma
- AAVV 7 Islas -El Sobradillo
- Asociación Cultural On Brodway-Añaza
- Sala MAC- Mutua de Accidentes de Canarias

[1] En adelante, PCC
[2] En adelante, PGO.

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN ..... ¡Error! Marcador no definido.

1.1 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO 8

1.2 EL MARCO LEGAL 9

1.2.1 Normativa vigente 9

1.2.2 Más allá de la norma y la estrategia 9

1.3 LA PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN 10

1.3.1 Antecedentes 10

1.3.2 La participación ciudadana 11

Proceso continuo 12

1.3.3 Objetivos 13

1.3.4 Virtudes de la participación ciudadana en la revisión del PGO 14

1.3.5 Las Reglas del Juego 15

1.3.6 Dificultades de la participación ciudadana en el PGO 17

1.3.7 Organización y desarrollo 18

2 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CONSULTA 21

2.1 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO 21

2.2 CANALES DE COMUNICACIÓN 21

2.2.1 Portal web GMU y Participa 22

2.2.2 Cuestionarios - Buzón de consulta ciudadana 22

2.2.3 Email abierto de forma permanente 22

2.3 CONVOCATORIAS 22

2.3.1 Carteles para web y RRSS 22

2.3.2 Publicaciones en el portal web 23

2.3.3 Invitación vía email y telefónica 25

2.4 MAPA DE ACTORES 26

2.4.1 Eje Técnico 26

2.4.2 Eje Ciudadano 26

2.4.3 Eje Político 26

2.4.4 Imágenes del Mapeo 27

2.5 TALLERES 28
2.6 ENTREVISTAS 35
2.6.1 Entrevistas a técnicos especialistas 35
2.6.2 Entrevistas al Eje Político 35
2.6.3 Entrevistas a agentes ciudadanos claves 36
2.7 GRUPO DE DISCUSIÓN. MESA DE CIUDAD Y GÉNERO 37
3 RESULTADOS DEL PCC. EJE TÉCNICO 39
3.1 ENTREVISTA A TÉCNICOS 39
3.2 COORDINACIÓN MUNICIPAL 47
4 RESULTADOS DEL PCC. EJE CIUDADANO 50
4.1 TALLERES POR DISTRITO 50
4.1.1 Taller Informativo de Anaga 50
4.1.2 Taller Temático Anaga 51
4.1.3 Taller Informativo Salud-La Salle 53
4.1.4 Taller Temático Salud-La Salle 53
4.1.5 Taller Informativo Suroeste 54
4.1.6 Taller Temático Suroeste 57
4.1.7 Taller Informativo Ofra- Costa Sur 60
4.1.8 Taller Temático Ofra- Costa Sur 61
4.1.9 Taller Informativo Centro- Ifara 62
4.1.10 Taller Temático Centro- Ifara 64
4.2 TALLERES DE FUTURO 65
4.2.1 Taller de Futuro Distrito Anaga 65
4.2.2 Taller de Futuro Distrito Suroeste 67
4.3 TALLER DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 69
4.4 GRUPO DE DISCUSIÓN. MESA CIUDAD Y GÉNERO. 72
4.4.1 Participantes 72
4.4.2 Desarrollo 72
4.5 ENTREVISTAS A AGENTES CIUDADANOS CLAVES 75
4.5.1 Felipe Díaz Reyes. Distrito Suroeste 75
4.5.2 Carmen Elena González Herrero. Distrito Salud La Salle 76
4.5.3 Luis Expósito. Distrito Centro Ifara 76
4.5.4 Andrés Emerger. Distrito Anaga 77
4.5.5 Vicente Infante. Distrito Ofra Costa Sur 78
4.6 CONSULTA WEB 80

5 RESULTADOS DEL PCC. EJE POLÍTICO 86

5.1 INVITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS 86

5.1.1 Relación con los partidos 86

5.1.2 Propuestas recibidas 87

6 RESUMEN DEL VOLUMEN PARTICIPATIVO 88

7 CONCLUSIONES 94

7.1 DIAGNÓSTICO: LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES CIUDADANAS 94

7.2 RESUMEN DE LAS PROPUESTAS POR TEMAS (esquema gráfico) . ¡Error! Marcador no definido.

7.3 RETOS Y CONFLICTOS DEL PROCESO 98

7.3.1 Movilidad sostenible 98

7.3.2 Vía exterior 98

7.3.3 Gestión: Unidades de Actuación 99

7.3.4 Parque Rural de Anaga - PRUG 100

ANEXOS I. RESUMEN FOTOGRÁFICO

ANEXO II.

1

1.1 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

En julio de 2018, el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo[3] de Santa Cruz de Tenerife acordó la adjudicación del contrato marco para la redacción del nuevo PGO y la Evaluación Ambiental Estratégica[4] de Santa Cruz de Tenerife a la sociedad limitada profesional *Álvarez-Álvarez & Navarro, Arquitectos*. Con la adjudicación de este contrato, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife inicia el proceso de elaboración del planeamiento urbanístico, después de la resolución judicial que anuló el Plan vigente de 2013.

En septiembre de 2018, tras la firma del contrato, se inicia la denominada *fase cero* del procedimiento, que culminó con la presentación del documento titulado "CAUCES DE PARTICIPACIÓN Y CRONOGRAMA". En este documento, el equipo de *Álvarez-Álvarez & Navarro, Arquitectos* incluye un apartado denominado "PROPUESTAS PARA FACILITAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA". Allí, se propone la ejecución de un proceso continuado de participación ciudadana, que comenzaría al comienzo de la elaboración del PGO, e implicaría realizar una serie de convocatorias, dirigidas a la población, y orientadas a la generación de un debate sobre la base de un documento abierto en su nivel más básico.

En definitiva, es el equipo del nuevo PGO el que apuesta, de manera independiente, por incluir a la ciudadanía de Santa Cruz de Tenerife en el proceso de construcción del nuevo instrumento de ordenación del municipio, y presenta una propuesta metodológica que se estructura en base al PCC que aquí se presenta. Si bien es cierto que la legislación vigente obliga a incluir procesos de participación ciudadana en los procedimientos de elaboración y aprobación de cualquier instrumento de ordenación del territorio y de ordenación urbanística, el PCC que aquí se presenta nace de la firme convicción del equipo de que, a la hora de abordar cuestiones relativas a la planificación de una ciudad, es fundamental tener en cuenta los conocimientos, experiencias, e ideas que pueden aportar las personas que viven en ella, esto es, la ciudadanía.

Se apuesta, por tanto, por una participación realista y alejada de la mera transmisión de sugerencias, que contribuya a que la decisión del planificador encuentre elementos de juicio y de análisis mejor contrastados, permitiendo así tomar en consideración las visiones, heterogéneas, de todos aquellos particulares o grupos asociativos que, representando intereses propios o colectivos, puedan facilitar un proceso de toma de decisiones que sea no solo más transparente, sino también más lógico y acertado.

En esta línea, y dentro de ese proceso de toma de decisiones, es necesaria una legitimación democrática del planeamiento. En efecto, se trata de la participación ciudadana como manifestación de una democracia participativa.

[3] En adelante, GMU
[4] En adelante, EAE

1.2 EL MARCO LEGAL

1.2.1 Normativa vigente

En relación a los procesos de Participación Ciudadana, el Reglamento de Planeamiento de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece, en su Capítulo II, artículos 4 y 5, lo siguiente:

Artículo 4. Técnicas de participación.

1. Las Administraciones promotoras de cualesquiera instrumentos de ordenación elaborarán un Programa de Consulta Ciudadana de carácter consultivo en el que se prevean los medios técnicos y materiales necesarios para garantizar las solicitudes de información sobre el contenido y alternativas de ordenación, la programación de sesiones de exposición y debate abiertas al público, la elaboración y divulgación de documentos explicativos no técnicos que faciliten su comprensión por la ciudadanía, la posibilidad de celebrar consultas populares, y cualesquiera otros mecanismos que contribuyan a una participación ciudadana informada y efectiva.

Artículo 5. Garantías.

1. La participación ciudadana, cualquiera que sea la forma y modalidad, se regirá por las siguientes condiciones mínimas: máxima información previa y transparencia, inteligibilidad de los documentos y de las decisiones, antiformalismo en cuanto al ejercicio de este derecho y búsqueda de la mayor concertación y consenso posible entre todos los intereses concurrentes sobre las decisiones que deban adoptarse.

1.2.2 Más allá de la norma y la estrategia

Hasta los años noventa, en las políticas públicas dominaba una concepción más normativa, sin duda heredera directa del urbanismo moderno, donde los planes generales y de desarrollo eran los instrumentos básicos para ordenar el territorio y las ciudades. Sin embargo, en la última década del siglo XX se añadió una concepción estratégica del urbanismo, más compleja y multidisciplinar, que perseguía situar a las ciudades en el mapa global, fomentando su competitividad –turística, deportiva, comercial– o priorizando los aspectos económicos, con la idea de dotarlas de unos valores diferenciales o, si se quiere, de una marca. En esta segunda década del siglo XXI la agenda europea ha incorporado a la disciplina urbanística otros conceptos como sostenibilidad, movilidad, participación, resiliencia, renaturalización, cuidados, etc. Con estos se pretende potenciar un desarrollo económico más equilibrado, respetuoso con el medioambiente y socialmente más justo. Nos enfrentamos pues, al reto de dotar de coherencia dicha evolución, para lo cual, la participación ciudadana juega un papel fundamental.

1.3 LA PARTICIPACIÓN EN LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

1.3.1 Antecedentes

Dentro del marco de la tramitación del nuevo PGO, se llevó a cabo una consulta pública, canalizada a través de la página web del Ayuntamiento, que se prolongó durante un mes, concretamente, del 11 de noviembre al 12 de diciembre de 2018. Tras la finalización de este proceso se obtuvieron un total de 113 comentarios que daban respuesta a las cuatro cuestiones planteadas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar.
- La necesidad y la oportunidad de la nueva regulación.
- Los objetivos que se persiguen.

Las posibles soluciones alternativas que se pretenden aportar dentro del marco de la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación.

Muchos de estos comentarios planteaban respuesta a diversas cuestiones de forma simultánea, por lo que, para su mejor análisis y diagnóstico, se dividieron en base a las diferentes temáticas expuestas, obteniendo un total de 162 respuestas. A continuación, se muestran la estructura temática en la que se subdividieron, ordenadas de mayor a menor, según el porcentaje que representa cada ámbito respecto al total de respuestas recibidas:

TEMÁTICA	COMENTARIOS	PORCENTAJE
Desarrollo Sostenible	45	28%
Movilidad	28	17%
Ámbito de Gestión	12	7%
Equipamientos y Dotaciones	12	7%
Patrimonio Cultural	10	6%
Ruidos	10	6%
Infraestructuras	6	4%
Vivienda	5	3%
Ambiental	4	2%
Eje Litoral	4	2%
Afección	3	2%
Refinería	3	2%
Prueba	2	1%
Actividad Agrícola	2	1%
Alquiler vacacional	2	1%
Fuera de ordenación	2	1%
Ley 4/2017	2	1%
Participación WEB	2	1%
Actividad industrial	1	1%
Coordinación	1	1%
Error en el PGO	1	1%

Estudio de Riesgos	1	1%
No compete al PGO	1	1%
PAMUS	1	1%
Protección Ambiental.	1	1%
Tramitación PGO	1	1%
TOTAL	**162**	**100%**

El PCC se diseñó en base a esta estructura temática, con el objetivo de dar continuidad a la consulta ya iniciada, priorizando aquellas temáticas que, siendo competencia del PGO, englobaban un mayor porcentaje de los comentarios.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife había iniciado ya (y desarrollará otros en el futuro) procesos participativos paralelos, que en unos casos solicitan la participación de la ciudadanía para elaborar o modificar normativas específicas que afectan a la vida en el municipio, y en otras solicitan opiniones respecto a actuaciones concretas que tiene previsto llevar a cabo. Desde el personal técnico se entendió que la simultaneidad de todos estos procesos debía llevarse a cabo de manera coordinada, bajo un mismo paraguas, con una doble finalidad; por un lado, evitar que se genere confusión entre la ciudadanía, explicando la diferencia de cada uno de los procesos y, por otro lado, compartir la información recabada en cada uno de los procesos.

De este modo, se llevó a cabo una labor de coordinación entre técnicos de la administración pública y otros organismos encargados de organizar diferentes procesos de participación en el Municipio y, el equipo encargado de ejecutar el PCC del PGO de Santa Cruz de Tenerife.

1.3.2 La participación ciudadana

Participación (participare = tomar parte en algo)

El término participación, en el ámbito del planeamiento urbanístico, se refiere la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan la construcción conjunta de un modelo de futuro para un territorio, a partir de la interacción entre agentes de las diferentes dimensiones que intervienen en él: política, ciudadana y técnica.

Esta actividad, que puede influir directa o indirectamente en el planeamiento urbano de la ciudad, requiere un clima de compromiso, cooperación y de responsabilidad.

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife apuesta, tanto a nivel técnico como político, por un programa participativo abierto en la revisión del PGO. Con él, se pretende dar espacio y voz a todas las personas para que ejerzan su responsabilidad y capacidad de influencia en el planeamiento municipal. El programa permite a la ciudadanía expresar libremente su opinión sobre determinadas cuestiones de proximidad que afectan a su vida cotidiana. Pero también busca una intervención más activa y consciente de las personas en el futuro de la ciudad, que va más allá de la emisión de opiniones sobre Santa Cruz de Tenerife, sobre su barrio o su calle; se trata de crear un marco de relaciones entre las personas y el Ayuntamiento, así como favorecer un proceso de reflexión y construcción colectiva de corresponsabilidad entre la ciudadanía y la administración.

Quizás este sea el mayor desafío con el que se ha enfrentado el PCC: asegurar que el programa cuente con una implicación suficiente de la comunidad, que cristalice en un modelo de futuro para Santa Cruz de Tenerife que tenga como base fundamental el reconocimiento de una responsabilidad compartida entre la ciudadanía, la administración y los demás agentes envueltos. Sin embargo, al igual que en muchas otras ciudades, Santa Cruz de Tenerife aún no tiene una cultura participativa suficientemente consolidada, y en particular en materia de planificación urbana. Esto se traduce, por un lado, en dificultades para motivar a la ciudadanía a participar en las actividades propuestas; por otro, en la carencia de conciencia acerca de la importancia que el punto de vista ciudadano alcanza en estos procedimientos; y, finalmente, en falta de experiencia de los participantes en este tipo de procesos. La falta de cultura participativa es especialmente notable en el sector de población más joven, que es, precisamente, la mayor afectada por las consecuencias que un instrumento de planificación como el PGO tiene sobre el futuro modelo de ciudad.

Otro factor que interpone dificultades en el desarrollo del proceso es la falta de percepción de la ciudad como una construcción colectiva, que se traduce en una aproximación a la ciudad y su planificación desde un enfoque individualista, centrado en las problemáticas particulares. De este modo, una mayoría de las personas que participan en estos procesos lo hacen motivadas por la perspectiva de encontrar solución a una problemática concreta o puntual por la que se ven directa o indirectamente afectadas.

En respuesta a estas dificultades, el eje que vertebrador de este PCC ha sido la generación de espacios de encuentro de la ciudadanía que favorecen la construcción colectiva y responsable del futuro de la ciudad mediante la propuesta de actividades que fomentan el aprendizaje y la formación en participación.

Proceso continuo

Las conclusiones del PCC permiten al equipo redactor del PGO evaluar propuestas para la ciudad que han sido generadas desde su seno. La ciudadanía, que como usuaria de su entorno es depositaria de una perspectiva particular y cercana, ya que vive y experimenta la ciudad de primera mano, es capaz de detectar problemas y necesidades que, a nivel técnico, son muchas veces son desconocidos. Actualmente, existe un mayor reconocimiento, desde los ámbitos técnico y político, acerca de la necesidad de considerar la incorporación de ideas y propuestas de la población en el proceso de desarrollo y de transformación de la ciudad, ya que contribuyen a legitimar las medidas adoptadas y facilita, en definitiva, la implantación de un PGO y su aceptación, lo que significa ganar en credibilidad y consenso.

La participación ciudadana es indispensable para encontrar propuestas solventes y viables, a la vez que consensuadas, para el modelo futuro de ciudad en Santa Cruz de Tenerife. En definitiva, cuantas más razones, argumentos y perspectivas se sumen al proceso de toma de decisiones, menor será la probabilidad de equivocarse en ellas. Hablamos, por tanto, de favorecer un pacto social, que obligue a la coordinación entre equipo redactor, personal técnico, responsables políticos locales y la sociedad organizada, dando como resultado un proceso de participación continuado que, a fin de alcanzar la excelencia, debería prolongarse durante todo el proceso de redacción del PGO, y no quedar vinculado, en exclusiva, a los seis meses de duración de este PCC.

En este sentido, un proceso participativo debería empezar con una hoja en blanco y terminar con el plan aprobado. Lo ideal sería que la participación ciudadana se desarrollara en un proceso continuo, que se iniciara con el borrador y se terminara con la aprobación inicial del PGO y, sin que, por ello, se pierda la operatividad y el rigor técnico y legal que le es exigible. La participación ciudadana debería ser entendida en este marco como un proceso continuo de información, de formación, de análisis y participación, sobre contenidos abiertos referidos a cada una de las diferentes fases de elaboración de los trabajos. En consecuencia, se debería establecer toda la organización temporal del Plan General de manera ligada y coordinada, con un diálogo permanente entre las instituciones a través de sus técnicos, los políticos y la ciudadanía.

1.3.3 Objetivos

El principal objetivo de este programa de participación es aumentar la interacción entre los diferentes actores que intervienen en el proceso de diseño y redacción del PGO del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Con la mediación socio-urbanística (que abarca tanto aspectos sociales y antropológicos, como aspectos urbanísticos, ambientales y arquitectónicos) se propone fomentar la participación ciudadana y propiciar el encuentro y el debate entre los agentes de las administraciones públicas, el personal técnico técnicos y ciudadanía en general. Por tanto, el presente programa de participación se ha estructurado en base a tres ejes: Técnico, Ciudadano y Político.

En primer lugar, el equipo técnico trata de generar espacios de encuentro que, en un ambiente de confianza entre los participantes, propicien el intercambio de información, el debate o la toma de decisiones. Se trata de hacer fluir la información en todos los sentidos, tanto desde la ciudadanía hacia las administraciones públicas, como desde estas últimas hacia la ciudadanía. Se consigue así un acercamiento a la situación actual a través de la percepción, las opiniones, los discursos y los anhelos de los agentes implicados, que incluyen tanto a los/as vecinos/as, como al personal técnico y político de las instituciones que tienen alguna implicación con el ámbito territorial.

El objetivo de la presente Memoria es recopilar en un único documento todo el material generado durante el proceso participativo, de manera que pueda ser consultado con total transparencia por cualquier persona que lo desee, con independencia de que haya intervenido, o no, en el programa. No obstante, no se trata de un simple volcado de toda la información generada y las propuestas planteadas, sino que además incluye el análisis de los datos cuantitativos de participación disgregados por distritos.

Objetivos de futuro

Como objetivo de futuro, el equipo técnico se ha planteado la realización de una transposición didáctica de toda esa información socio-urbanística generada, con el fin de su interpretación sea asequible, tanto para la ciudadanía como para el equipo técnico encargado de elaborar el PGO. El resultado debe ser presentado a todos los actores, tanto en forma de documento de información y diagnosis, como en forma de propuestas reconocibles y comprensibles por todas las partes.

Esta exposición tiene un doble objetivo; por un lado, devolver a la ciudadanía el resultado del proceso de participación del PGO y, por otro lado, pasar el testigo al programa de participación del Plan Estratégico Municipal[5] de Santa Cruz de Tenerife que comenzará a ejecutarse en breve plazo de tiempo.

En conclusión, se ha planteado la participación como medio y como fin. El proceso participativo ha perseguido desde un primer momento ayudar más y mejor al equipo técnico que va a redactar el PGO, así como al grupo de agentes de innovación local que va a redactar el PEM. Aunque en esta ocasión el medio para lograrlo sea la participación ciudadana, será importante que la participación ciudadana se convierta también en un fin en sí mismo, esto es, en parte fundamental de cualquier fase de los procesos en curso y, en definitiva, de la toma de decisiones.

1.3.4 Virtudes de la participación ciudadana en la revisión del PGO

Se describen abajo algunos de los puntos positivos o ventajas que aporta el PCC a la revisión del PGO según el nivel en que se aplique.

Administración

* Permite que los ciudadanos se familiaricen con el PGO y conozcan mejor las motivaciones de las actuaciones públicas resultantes.
* Fortalecimiento de la relación con el ciudadano y aumento de la legitimidad de la administración.
* Incremento de la confianza mutua: la participación es síntoma de una administración abierta y transparente.
* La colaboración con la ciudadanía proporciona mejor base para la elaboración de planes públicos más eficientes y adecuados.
* Dota de mayor credibilidad y consenso a todo el proceso.
* Facilita la implementación del PGO entre los ciudadanos que han participado en su elaboración.
* Legitima el PGO.

Técnico

* Posibilita la detección de problemas y necesidades desconocidos a nivel técnico
* Equilibrio interés individual y colectivo
* Mejor base para la elaboración de planes
* Permite incorporar las distintas experiencias de los usuarios de la ciudad.
* Se complementa la solución técnica adoptada, aportando otros enfoques y puntos de vista, que suman sin contrarrestar.

Ciudadano

* Concepto de ciudad que responde a las necesidades del día a día del ciudadano
* Familiaridad con el plan.
* Mayor nivel de entendimiento de las motivaciones de la administración
* Garantiza una mejor calidad de vida para todas las personas
* El conocimiento mutuo facilita el entendimiento y el diálogo, facilita llegar a consensos en beneficio de la comunidad.

[5] En adelante, PEM

1.3.5 Las Reglas del Juego

Como parte fundamental de la metodología aplicada en este programa de participación, destaca la necesidad de establecer una serie de pautas para su desarrollo: las llamadas "reglas del juego", que permiten determinar el alcance y desarrollo del PCC, así como establecer y delimitar el conjunto de limitaciones que el mismo tiene sobre la revisión del PGO, a fin de evitar que se generen en la ciudadanía frustraciones o falsas expectativas. Para el buen funcionamiento del programa, es muy importante que las personas que participan tengan claro en qué van a participar, cómo lo van hacer, para qué y qué van a conseguir a cambio de invertir su tiempo en él.

En lo que refiere al alcance y desarrollo de la revisión del PGO de Santa Cruz de Tenerife destacan las siguientes pautas:

1. El **PGO vigente** del municipio de Santa Cruz de Tenerife se aprobó definitivamente y de forma parcial en el año 2013, pero por resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias **ha sido anulado por no contar con una EAE**. Por estos motivos el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha decidido promover la elaboración de un nuevo PGO(PGO) del territorio municipal para su Adaptación a la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

2. El **objetivo básico de esta nueva ordenación es actualizar, simplificar y clarificar el contenido de la documentación del PGO-2013** en base a la adaptación a las leyes del suelo estatal y autonómica.

3. En el corto período que va desde la aprobación definitiva parcial del PGO de 2013 hasta la fecha actual, los servicios de la GMU de Santa Cruz de Tenerife han venido apreciando la existencia, en el cuerpo documental del mismo de **deficiencias relativas a su aplicación práctica que precisan de corrección para facilitar la gestión cotidiana del plan**.

4. **No es objetivo** de la corporación **realizar modificaciones sustanciales del modelo de ordenación fijado en el plan vigente**, ya que las motivaciones que llevan a su anulación sólo vienen referidas al cumplimiento de preceptos legales relativos a la evaluación ambiental de las determinaciones del mismo.

5. En los **ámbitos de suelo consolidado** de los distritos de Anaga, Centro-Ifara, Salud-La Salle y Ofra **hay muy poco margen para la modificación del modelo de ordenación** determinado en el plan vigente.

6. Existen **áreas dónde el nuevo PGO debe desarrollar soluciones alternativas a la ordenación vigente**. La primera de ellas es el **distrito Suroeste**, donde la futura ordenación deberá reubicar las actividades logísticas de carácter industrial, con el fin de recuperar suelo rústico y **promover un desarrollo sostenible**. La segunda seria la vacante que dejaría la **Refinería** tras su anunciado cierre. Este ámbito que estaba incluido como temática de trabajo en el PCC, se descartó finalmente ante la perspectiva temporal que se prevé necesaria para la remoción total de sus instalaciones y descontaminación del suelo y, que excede el periodo de aplicación del PGO.

7. El **nuevo PGO** deberá **actualizar el catálogo de protección del patrimonio** ya que han pasado más de quince años desde su elaboración. Además de deberán solventar las diferencias de criterio que mantienen el Ayuntamiento de la capital y el Cabildo de Tenerife respecto de la consideración y protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

8. El planeamiento está condicionado por los constantes cambios por los que pasa la sociedad, cambios que modifican las condiciones que determinaron las decisiones tomadas en el planeamiento anterior y precisan de una actualización que o adecúen al marco social, económico y normativo actual. Desde la redacción del PGO vigente, el municipio atravesó la crisis financiera inmobiliaria que vino a transformar las **expectativas de crecimiento y previsiones de desarrollo de la ciudad** y que, por tanto, **precisan de una revisión y adaptación** a las expectativas del momento actual. En este nuevo marco, el nuevo PGO deberá a la vez ceñirse a la amplia legislación urbanística vigente, así como, a los instrumentos de rango superior como el PIOT, los Planes Sectoriales, los planes territoriales, etc.

Pese a las ventajas y posibilidades del proceso de participación, se debe tener máxima cautela a la hora de desarrollar un programa de participación de estas características y, evitar, por todos los medios, generar falsas expectativas entre la población. En este sentido, durante el desarrollo de este Programa de Consulta Ciudadana se ha tenido especial cuidado en no generar falsas expectativas explicando, a través de un lenguaje sencillo, los condicionantes legales que tiene un PGO que obliga a que algunas de las propuestas de los ciudadanos sean imposibles aplicar e incorporar al documento.

Por otro lado, la regulación de los procesos de participación ciudadana incluidos en la tramitación del PGO se ha planteado hasta el momento, sobre la base de unos posibles escenarios dibujados a priori, estableciendo unos pródigos tiempos de repuesta a las propuestas ciudadanas y en un formato documental difícil de entender por una mayoría, lo que ha impedido reflejar las diversas maneras de vivir la ciudad. En este sentido, este Programa de Participación se suma a la consulta previa reglada y realizada al inicio de la tramitación del nuevo PGO, con la idea de que el Modelo de ciudad que se defina en la fase de Avance contenga aquellas propuestas ciudadanas que sean susceptibles de ser incluidas. Durante el desarrollo del mismo se ha llevado a cabo una labor de pedagogía, procurando que la información aportada fuera clara y entendible a una mayoría y volcando los resultados de la participación de manera rápida y con total transparencia.

1.3.6 Dificultades de la participación ciudadana en el PGO

En el siguiente cuadro se describen algunas de las dificultades encontradas en el programa participativo del plan general de ordenación.

Dificultades	Motivo	Estrategia
La motivación para participar es el **interés individual**	Propietarios de suelo. Interesados en lo que ocurre en su parcela	Énfasis en la cultura de la participación donde prime el interés colectivo sobre el individual.
Visión parcial del territorio, mi barrio, mi calle como si de una isla se tratara	Desconocimiento de las dinámicas y necesidades del municipio	Compartir situaciones similares que se dan en otros barrios de la ciudad
Expectativa de inmediatez en la ejecución del planeamiento	Tendencia a creer que el PGO es un proyecto y que la responsabilidad por su ejecución es del ayuntamiento únicamente.	Pedagogía para explicar la gestión del PGO y la obligación legal de justificar la sostenibilidad económica del mismo.
Necesidad de hablar, de expresar quejas a hechos anteriores a la revisión del PGO	Pocos canales y espacios para expresar quejas en el municipio	Permitir y dejar espacios para la expresión de quejas al inicio de las actividades.
Rechazo al PGO de 2013	No hubo proceso participativo. Poca información sobre el proceso.	Informar de forma clara y accesible sobre el PGO vigente
Minoría con tendencia al **rechazo de cualquier cambio** que se pueda producir en su rutina diaria. Son los que más protestan y hacen ruido.	Falta de información sobre los proyectos. No a todo, hasta que comprenden la propuesta que muchas veces les beneficia.	Dar oportunidad para que emitan su opinión a los que piensan de manera contraria.
Poca participación de jóvenes.	Predominio de mayores 50 años. Falta de motivación de los más jóvenes, no son propietarios.	Invitación al CEPA de Santa Cruz y al IES Cesar Manrique.
Poca participación en zonas consolidadas de la ciudad	No hay expectativa de cambios	Invitaciones personales.
Nivel educativo: **dificultad para proponer y expresarse.**	Nivel de escolarización bajo, falta de empoderamiento	Utilización de dinámicas que permitan a todos hablar desde la seguridad de que serán escuchados.
Visión paternalista de la administración	Solicitud de rehabilitación de edificios en viviendas que fueron públicas. Responsabilidad de las Comunidades de Vecinos.	Promoción y énfasis en la corresponsabilidad del ciudadano y la administración.

Creencia de que **participar es conseguir todo lo que queremos**.	Falta de hábito y experiencia en participación.	Énfasis en la cultura de la participación donde prime el interés colectivo sobre el individual.

1.3.7 Organización y desarrollo

La coordinación y seguimiento de todo el proceso del PCC se realiza a tres bandas, por un lado, la GMU organismo que adjudica externamente la redacción del PGO, por otro el Servicio de Participación Ciudadana del ayuntamiento y la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

El desarrollo del PCC cuenta con tres fases, una inicial dirigida a los preparativos iniciales y a la presentación, la fase intermedia dedicada al desarrollo de los talleres y demás actividades y una tercera y última fase de conclusiones y devolución.

1ª FASE. PREPARATIVOS

Presentación: En esta fase se realizan los preparativos previos al desarrollo del PCC. Su hito inicial es la presentación del programa en un acto público que tuvo lugar el día 17 de enero de 2019 en la sede de la GMU de Santa Cruz de Tenerife, organismo autónomo del ayuntamiento que adjudica externamente la redacción del PGO. El acto sirve para presentar al equipo redactor del PGO y al equipo que elabora el PCC dejando clara la voluntad de transparencia en la redacción del plan general. En el acto estuvieron presentes el exalcalde José Manuel Bermúdez, la ex primera teniente de alcalde Zaida González, el exconcejal de urbanismo Carlos Tarife, el arquitecto Jesús Álvarez, en nombre de la sociedad encargada del nuevo PGO Álvarez-Álvarez & Navarro S.L. y el arquitecto Vicente Díaz del Programa de Consulta Ciudadana.

A partir de enero se inicia un trabajo de aproximación, mediante entrevistas y reuniones con todos los actores implicados en el nuevo PGO, con el fin de elaborar una síntesis del marco en el que se va a desenvolver la redacción del nuevo planeamiento de la ciudad.

Mapa de actores: como previsto durante el primer mes se elabora el mapa de actores cuya metodología se explicará más adelante. Dicho mapa se desarrolla a nivel técnico, político y ciudadano y se utiliza posteriormente para las convocatorias a los talleres ya que en él figura la lista de todas las asociaciones de vecinos y culturales del municipio.

Preparación de los talleres: en esta primera fase se contactan con las sedes y locales de las distintas asociaciones e instituciones donde se realizan los talleres. Preparación de las convocatorias y del material necesario para los talleres.

2ª FASE. DESARROLLO

Talleres: Como estaba previsto una vez finalizado el mapa de actores y de manera itinerante, se realiza un Taller Informativo y uno Temático en cada distrito sumando un total de diez talleres. (Ver ANEXO II. 4. Talleres y actividades) Estos se realizan en lugares reconocibles de cada uno de los cinco distritos de Santa Cruz de Tenerife: Anaga, Centro-Ifara, Ofra-Costa Sur, Salud-La Salle y Suroeste.

Se ha buscado que los locales de los talleres fuesen neutros e independientes, en el caso del Distrito Suroeste por su gran extensión y dispersión en el territorio fueron seleccionados locales en tres barrios distintos para dar oportunidad a que un mayor número de personas participen.

En paralelo al desarrollo de los talleres se han ido realizando las entrevistas a técnicos y ciudadanos, los cuestionarios dispuestos en los buzones ciudadanos *(ver ANEXO II. 2. Canales de Comunicación)* y la mesa de debate sobre género y ciudad.

La fase de desarrollo se cierra con los dos Talleres de Futuro de Anaga y del Suroeste y un Taller con niñas, niños y adolescentes cuya metodología se explicará más adelante. *(Ver ANEXO II. 4. Talleres y actividades)*

Talleres del PCC-PGO		
Distrito	**Local**	**Barrio**
ANAGA	**INFOBOX DE SAN ANDRÉS** Oficina del Distrito	San Andrés
CENTRO- IFARA	**SALA MAC** (MUTUA DE ACCIDENTES DE CANARIAS)	Centro
SALUD-LA SALLE	**CASA DE LA CULTURA** Parque La Granja	La Salle
OFRA- COSTA SUR	**CASA REGIONAL LA PALMA** Avenida Príncipes de España	Cesar Casariego
SUROESTE	**CENTRO CULTURAL TAMARAGUA**	El Tablero
	ASOCIACIÓN CULTURAL ON BRODWAY	Añaza
	AVV 7 ISLAS	El Sobradillo

3ª FASE. CONCLUSIONES

Como fase final de todo el proceso se elabora un documento con las conclusiones del trabajo desarrollado en los meses anteriores. Y como fórmula de devolución de la información a los vecinos y vecinas, se expondrán las conclusiones del PCC en unos paneles en forma de exposición pública como hito final del programa.

Exposición Pública: Se realiza una exposición pública de las conclusiones que se queda abierta el tiempo que se estime necesario *(Ver ANEXO II. 5. Resultados).* Dicha exposición debe tener un carácter itinerante por los diferentes distritos del municipio y debe servir para seguir recogiendo información que pueda servir al equipo técnico que elabora el PGO.

Programa de Participación Ciudadana del PGO

enero 2019

Presentación del PPC e inicio del PGO

Acto público en el que se presenta el PPC y el equipo de trabajo y da inicio el PGO.

1ª FASE
preparativos

Mapa de actores

Reconocimiento, análisis y mapeo de los principales actores sociales de la ciudad.

febrero

Informativo Anaga

7 de marzo. Infobox de San Andrés.

marzo

Temático Anaga

13 de marzo. Infobox de San Andrés.

Informativo Salud-La Salle

20 de marzo. Casa de la Cultura.

Temático Salud-La Salle

4 de abril. Casa de la Cultura.

abril

Informativo Suroeste

11 de abril. Centro Cultural Tamaragua.

Temático Suroeste

25 de abril. Asoc. Cultural OnBrodway.

2ª FASE
talleres
entrevistas
cuestinarios
debate

Informativo Ofra-Costasur

24 de Abril. Casa Regional La Palma.

Temático Ofra-Costasur

8 de mayo. Casa Regional La Palma.

mayo

Informativo Centro-Ifara

15 de mayo. Sala MAC.

Temático Centro-Ifara

23 de mayo. Sala MAC.

Mesa género y ciudad

21 de mayo. Grupo de discusión de mujeres para la inclusión de la perspectiva de género en el PGO.

junio

Futuro Anaga

17 de junio. Infobox.

Futuro Niñas, Niños y Adolescentes

18 de junio. Sede del IMAS.

Futuro Suroeste

20 de junio. AAVV 7 Islas.

3ª FASE
conclusiones

Exposición Pública

2 METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CONSULTA

2.1 PRESENTACIÓN Y CONTEXTO

La metodología empleada en este PCC debe ser entendida como una estrategia flexible, que se ha ido adaptando a las necesidades y características específicas de cada Distrito a medida que se iban desarrollando los talleres y actividades. El método desarrollado se configura mediante una serie de actividades celebradas a lo largo de cinco meses y de los que se ha obtenido una valiosa información que permitirá enriquecer y adaptar el planeamiento municipal a las demandas y necesidades de los barrios y sus habitantes.

Estas actividades se desarrollaron por un equipo de profesionales de distinto perfil que por medio de la utilización de diferentes técnicas y dinámicas participativas han permitido la implicación de la población en el desarrollo del programa de forma muy satisfactoria. Para la comunicación con los ciudadanos se han utilizado los instrumentos y canales que se describen a continuación.

2.2 CANALES DE COMUNICACIÓN

Con la estrategia de comunicación adoptada por el PCC se pretendía captar la atención de la ciudadanía y fomentar la asistencia a las diferentes actividades y talleres, siendo claros y concisos en el modo de expresar la información. Con este objetivo se han dispuesto distintos canales de comunicación para divulgar el proceso, garantizando así la pluralidad y la diversidad de opiniones y perspectivas sobre la ciudad. Los canales que permiten e incentivan la participación en el PCC son: el portal web, el buzón de consulta ciudadana, el correo electrónico y llamadas telefónicas, y una dirección de correo abierta de forma permanente.

La comunicación del Programa de Participación se articula en torno a cuatro objetivos:

- INFORMAR sobre el proceso de revisión del PGO *(por qué, cómo, cuándo, dónde);*
- INVITAR a participar *(convocatorias);*
- CONOCER y recoger las PROPUESTAS CIUDADANAS *(buzón ciudadano);*
- Dar el RETORNO DE LOS RESULTADOS a la ciudadanía *(devolución de la información recabada).*

En lo que respecta al objetivo de informar a la ciudadanía para que pueda tener el conocimiento de esta propuesta participativa y como hito inicial del programa, se hace una presentación pública a la prensa. Se trata de un acto público abierto, en el que se realiza la presentación del equipo de trabajo, dejando clara la voluntad de transparencia del proceso. En este caso se trata de una presentación conjunta en el Ayuntamiento donde se presenta al equipo redactor del PGO y al equipo que va a ejecutar el PCC.

Una vez realizada dicha presentación previa, se ponen en marcha los diferentes canales del programa de participación, tal como se describen a continuación:

2.2.1 Portal web GMU y Participa

Una de las claves para el desarrollo satisfactorio del PCC es su adecuada difusión, ya que permite que la ciudadanía pueda tener conocimiento de la propuesta participativa. Para ello, se utiliza el potencial de la página web de la GMU para la exposición de los contenidos. Este organismo autónomo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha habilitado en su página web, en la sección de Transparencia, un apartado sobre la Participación Ciudadana del nuevo PGO, cuyo objetivo es que los ciudadanos conozcan el nuevo PGO, se impliquen y participen en la toma de decisiones de algunos de los aspectos que definirán el nuevo modelo de Santa Cruz de Tenerife de los próximos años. El portal se convierte así en un repositorio del material generado por el Programa de Consulta Ciudadana pues, en él se publican todas las convocatorias de los talleres, el cronograma de las actividades y las devoluciones de la información recabada, todo ello estructurado en base a los distritos en los que se divide el municipio.

El Servicio de Participación Ciudadana del Ayuntamiento también dispone de un portal web llamado Participa, dónde se informa sobre todos los procesos participativos llevados a cabo por el municipio. Del mismo modo, se utiliza este segundo canal para informar sobre el Programa de Participación del nuevo PGO. *(Ver ANEXO II. A2. Canales de comunicación.Portal web GMU y Participa).*

2.2.2 Cuestionarios - Buzón de consulta ciudadana

Para permitir otro medio a través del cual la ciudadanía pueda incorporar sus opiniones sobre el planeamiento de la ciudad, se habilita en la web de la GMU una Consulta Pública con un cuestionario abierto e interactivo, de modo que puede ser contestado por cualquier ciudadano con preguntas acerca de: los problemas que pretende solucionar el nuevo PGO, la necesidad y oportunidad de regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas al nuevo Plan General de Ordenación. *(Ver ANEXO II. A2. Canales de comunicación. Buzón Ciudadano).*

En una segunda consulta pública se permite ahondar en los aspectos positivos y negativos tanto del barrio, distrito o municipio. De la misma forma se colocan buzones físicos en cada una de las cinco oficinas de distrito del municipio con el mismo cuestionario dando oportunidad aquellas personas que no tienen acceso a las tecnologías de la información.

2.2.3 Email abierto de forma permanente

Durante todo el proceso del PCC se mantuvo una dirección de correo electrónico disponible para el recibimiento de propuestas o para consultar las dudas sobre el programa o el PGO. Este email se ha ido difundiendo entre los técnicos y ciudadanos que han participado en las distintas actividades desarrolladas. Este canal de comunicación se mantendrá abierto durante toda la redacción y tramitación del plan.

2.3 CONVOCATORIAS

2.3.1 Carteles para web y RRSS

La difusión de cada uno de los talleres que se han desarrollado a lo largo del Programa de Consulta Ciudadana del PGO ha resultado fundamental para asegurar el conocimiento del mismo por parte de la ciudadana y obtener un índice de participación adecuado a los objetivos planteados para cada uno de los encuentros. En este sentido, una de las acciones de divulgación efectuadas ha consistido en la elaboración de carteles, con un diseño atractivo, sencillo y desenfadado. Este ha sido específico y diferenciado para cada uno de los talleres planteados en el programa, a fin de establecer una distinción suficiente entre ellos. Este material gráfico se ha distribuido a través de las redes sociales y la web de la GMU de Santa Cruz de Tenerife, así como mediante aplicaciones de mensajería instantánea. También se han colocado impresiones de los mismos en los lugares seleccionados para los encuentros, a fin dar a conocer el programa, también, entre los usuarios de los espacios. *(Ver ANEXO II. A3. Convocatorias).*

Ejemplo de cartel de difusión: este, en concreto, sirvió para difundir el taller temático del Distrito Centro-Ifara.

2.3.2 Publicaciones en el portal web

Durante todo el desarrollo del programa, el portal web de la GMU de Santa Cruz de Tenerife del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha ido realizando publicaciones periódicas, que actualizaban la información relativa a la marcha del proceso. (www.urbanismosantacruz.es) Así, para cada una de las convocatorias, se ofreció información detallada que incluía no solo el día, hora y lugar de celebración, sino también el carácter del taller (si se trataba de uno informativo, temático o de futuro). Además, tras la celebración de cada uno de los encuentros se publicó en el mismo portal, en formato pdf, el documento de devolución de los mismos, que describe la metodología seguida, explica las conclusiones que emanaron de la actividad, e incluye un reportaje fotográfico del encuentro, en un ejercicio de transparencia que tuvo, sin duda, un efecto positivo sobre la participación registrada en las convocatorias posteriores. *(Ver ANEXO II. A2. Canales de comunicación.Portal web GMU)*

realiza en el Distrito Anaga, donde asiste el Concejal de Urbanismo *D. Carlos Tarife* para su presentación. La primera convocatoria de puertas abiertas se realiza el ***7 de marzo de 2019 a las 17:30h*** en el ***InfoBox de San Andrés***. Un horario y día que se convertirá en habitual en el resto de talleres. Tras este primer encuentro se formaliza un segundo taller, repitiendo ubicación, el ***13 de marzo de 2019 a las 17:30h.*** En este nuevo taller, con un carácter temático, se debaten y apuestan por los temas tratados en la primera convocatoria denominada como "informativa".

Desde este momento, se perfila y establece como nota característica este formato de dos talleres, uno informativo y el siguiente temático para las próximas convocatorias en los diferentes distritos.

Devolución de la Información

Tras la conclusión de este taller los ***redactores*** del nuevo **Plan General de Ordenación de Santa Cruz**, ofrecen a los ciudadanos en forma de feedback recibido, el resumen y las conclusiones de todos los temas tratados. Tras el primer taller informativo, se acuerda que los puntos que más interesan y preocupan a los vecinos del distrito son los relacionados con la **Movilidad y Accesibilidad y el Desarrollo Sostenible**, lo que se desarrolla en el segundo taller. En este último, se presentan ideas sobre la mejora del cauce de los barrancos, la utilización de pluviales para los inodoros, creación de depuradoras biológicas o la eliminación de barreras arquitectónicas, todas estas propuestas son estudiadas "*insitu*" para su viabilidad.

La metodología, aspectos positivos y a mejorar, imágenes del encuentro y toda la información recabada en forma de un archivo PDF descargable y de acceso público.

Ejemplo de información contenida en las publicaciones realizadas a través del portal web de la GMU de Santa Cruz de Tenerife.

2.3.3 Invitación vía email y telefónica

Además de las acciones planteadas, se confeccionó, para cada una de las convocatorias, un listado, derivado del *mapa de actores*, que se obtuvo seleccionando las entidades y agentes correspondientes a cada distrito, mediante su intersección con una capa geográfica que contenía la delimitación de cada uno de las cinco unidades en que se divide el término municipal. Una vez obtenidos los listados, que incluyen los datos de contacto, particularmente el correo electrónico y el teléfono, se realizó la convocatoria haciendo uso de estos dos medios.

Para la difusión vía correo electrónico, cada taller contó con su propio texto específico, en el que se animaba a la participación, detallando brevemente en qué consiste el Programa de Consulta Ciudadana del Plan General de Ordenación; qué aspectos se iban a trabajar en el taller de referencia; y cuáles eran el espacio, fecha y horario en los que iba a tener lugar el encuentro.

A continuación, se procedió a invitar telefónicamente a cada una de las entidades y agentes, recordando que la información se encuentra detallada por escrito, también, en el correo electrónico remitido, e insistiendo particularmente con aquellas personas o entidades que carecen de e-mail.

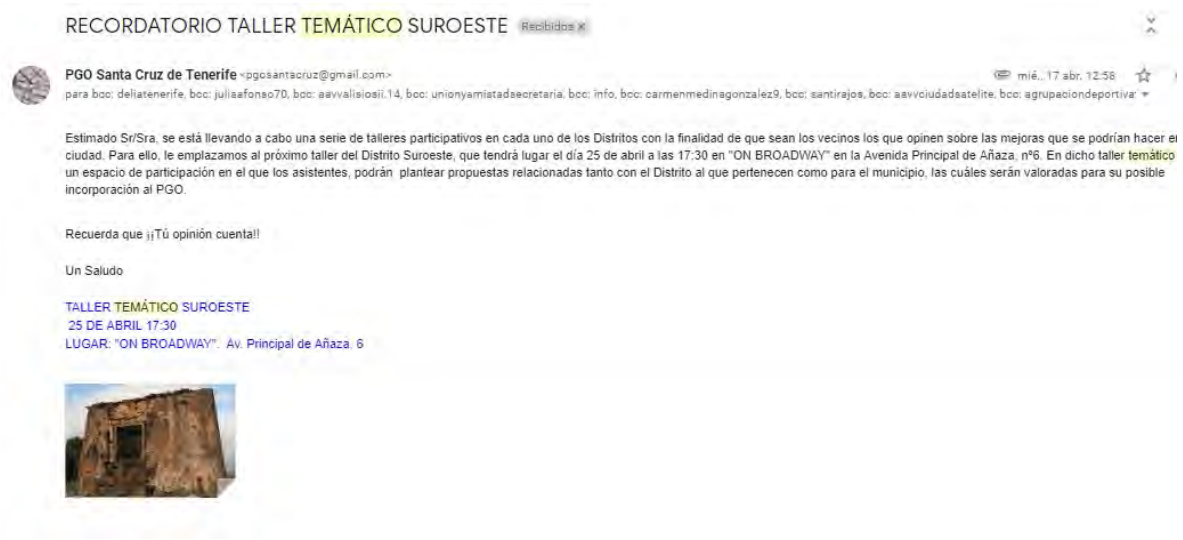

RECORDATORIO TALLER TEMÁTICO SUROESTE Recibidos ×

PGO Santa Cruz de Tenerife <pgcsantacruz@gmail.com> mié., 17 abr. 12:58

para bcc: deliatenerife, bcc: juliaafonso70, bcc: aavvalisiosii.14, bcc: unionyamistadsecretaria, bcc: info, bcc: carmenmedinagonzalez9, bcc: santirajos, bcc: aavvciudadsatelite, bcc: agrupacióndeportiva

Estimado Sr/Sra, se está llevando a cabo una serie de talleres participativos en cada uno de los Distritos con la finalidad de que sean los vecinos los que opinen sobre las mejoras que se podrían hacer en la ciudad. Para ello, le emplazamos al próximo taller del Distrito Suroeste, que tendrá lugar el día 25 de abril a las 17:30 en "ON BROADWAY" en la Avenida Principal de Añaza, nº6. En dicho taller temático un espacio de participación en el que los asistentes, podrán plantear propuestas relacionadas tanto con el Distrito al que pertenecen como para el municipio, las cuáles serán valoradas para su posible incorporación al PGO.

Recuerda que ¡¡Tú opinión cuenta!!

Un Saludo

TALLER TEMÁTICO SUROESTE
25 DE ABRIL 17:30
LUGAR: "ON BROADWAY". Av. Principal de Añaza. 6

Ejemplo de correo de difusión remitido a todas las personas y entidades identificadas de cara a la participación en cada uno de los talleres celebrados.

2.4 MAPA DE ACTORES

2.4.1 Eje Técnico

Al abordar el reto que supone la elaboración de un instrumento de planificación con repercusiones en todos los ámbitos que confluyen en el territorio, como es un Plan General de Ordenación, es importante tener en cuenta el punto de vista de las personas que, ya sea por su formación, por su grado de conocimiento acerca de un ámbito específico sobre el que tienen consecuencias las decisiones que se adopten al desarrollar el PGO, por el trabajo que desempeñan, o por su capacidad de decisión en aspectos fundamentales para el desarrollo futuro del municipio, pueden realizar aportaciones de gran interés. Es por eso que uno de los primeros pasos en el desarrollo del Programa de Consulta Ciudadana fue realizar una minuciosa labor de identificación de agentes clave que, tanto de cara a las entrevistas previstas como de cara al desarrollo futuro del plan, pudiesen ser consultados al respecto de sus ámbitos de especialidad. Así, se conformó un variado listado que incluye a expertos en urbanismo, planeamiento, participación ciudadana, igualdad, seguridad ciudadana, innovación tecnológica, movilidad, medio ambiente y sostenibilidad.

2.4.2 Eje Ciudadano

Un PGO establece las directrices sobre las que se va a construir una ciudad en el futuro, a medio plazo, y por lo tanto tiene notable influencia en las personas que van a convivir en él: sus ciudadanos. A fin de trasladar la información sobre cada uno de los talleres a ciudadanía, se optó por identificar los agentes que ejercen la representación vecinal: las asociaciones y entidades culturales y vecinales existentes en el municipio. Entre los datos recogidos se incluyeron los datos de contacto y dirección, a fin de poder identificar las correspondientes a cada distrito, por un lado, y, por otro, disponer de uno o varios medios para hacerles llegar la información referente al Programa de Consulta Ciudadana y, en particular, a la celebración de cada uno de los talleres. En total, resultaron incluidas en el mapeo un total de 410 asociaciones, que se incorporaron a un mapa, con georreferenciación de cada una de sus razones sociales. De este modo fue posible determinar, mediante el cruce de esta información con la delimitación de cada uno de los distritos, a qué entidades se les haría llegar la información de cada taller.

2.4.3 Eje Político

Como instrumento que va a establecer las directrices sobre las que se va a producir el crecimiento y desarrollo futuro de la ciudad, la elaboración de un PGO condiciona de forma evidente la acción política futura. Por esta razón, desde un comienzo se consideró que sería pertinente contar con la visión que, respecto al Plan General y respecto al futuro de Santa Cruz de Tenerife, tenían las diferentes formaciones políticas. Los agentes políticos debían priorizar el interés general frente a los intereses partidistas y el principal reto tras la finalización del proceso debía consistir en que reconocieran sus propuestas y asumieran el documento como suyo.

No obstante, una coincidencia temporal provocó que gran parte del Programa de Consulta Ciudadana se estuviera ejecutando durante el desarrollo de la campaña electoral municipal, lo que originó un cambio en la manera de abordar la participación del eje político. En la configuración del mapa de agentes políticos se decidió incluir a los 16 partidos que concurrían a las elecciones municipales que tuvieron lugar el pasado 26 de mayo.

2.4.4 Imágenes del Mapeo

Capturas de pantalla correspondientes al mapeo de agentes

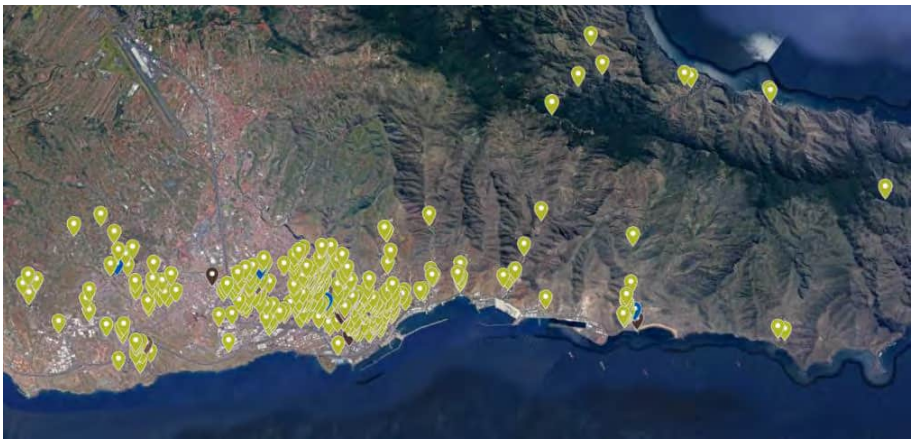

Se localizaron 410 asociaciones entre los cinco distritos del municipio. Cada punto tiene asociados todos los campos de información relativos al mismo, incluyendo los datos de contacto

(Mapa Google)

2.5 TALLERES

Metodología

En el marco del Programa de Consulta Ciudadana del PGO, se han desarrollado varios espacios destinados a la participación, uno de esos espacios, sin duda el más importante, es el de los Talleres de Participación Ciudadana. En dichos talleres la ciudadanía podía realizar desde un diagnóstico de la ciudad, elaborar propuestas para el PGO, o incluso diseñar su propia localidad con las propuestas que tienen para éstos.

Estos espacios, han sido diseñados para escuchar a la población que nos habla de forma directa, sobre los problemas que existen o coexisten en su barrio o entidad poblacional, sobre qué aspectos habría que actuar e incluso cómo solucionarlos. Esta información tiene un alto valor para el equipo redactor del PGO ya que son ellos, los grandes conocedores del territorio en el que viven o por el que se mueven, los que detectan las carencias, dificultades, oportunidades o fortalezas de cada uno de los lugares por los que transitan diariamente. Con el fin de recoger los conocimientos de la ciudadanía, se plantearon un total de trece talleres, de los cuales, cinco se denominaron talleres informativos, y se desarrollaros en cada uno de los distritos. Otros cinco talleres de denominados temáticos, y desarrollados también en cada uno de los distritos. También se realizó un taller de la infancia, con un grupo participativo infantil del municipio (IMAS), y dos talleres de futuro, uno en el distrito de Anaga y otro en el distrito de Suroeste. A continuación, detallamos la metodología empleada en cada uno de estos.

i. Talleres Informativos

En los talleres informativos, lo que se pretendía era dar a conocer tanto el Programa de Consulta Ciudadana y las características de los Planes Generales, así como el cronograma del PCC donde se incluían todos los tipos de talleres que se contemplaba realizar. Sin embargo, también en este taller, había una parte de trabajo en la que se realizaba un diagnóstico somero de la situación del distrito y del municipio, vinculada a las siguientes temáticas:

- Mejora del Espacio Urbano
- Movilidad y Accesibilidad
- Patrimonio Cultural
- Vivienda Pública y Equipamientos
- Desarrollo Sostenible

Dichas temáticas, no tienen carácter fortuito, por el contrario, éstas, son las resultantes de la agrupación o distribución por temas, de las respuestas generadas en la primera consulta web realizada por el Ayuntamiento, sobre el nuevo PGO. Dicho esto, La estructura del taller se dividió en tres partes:

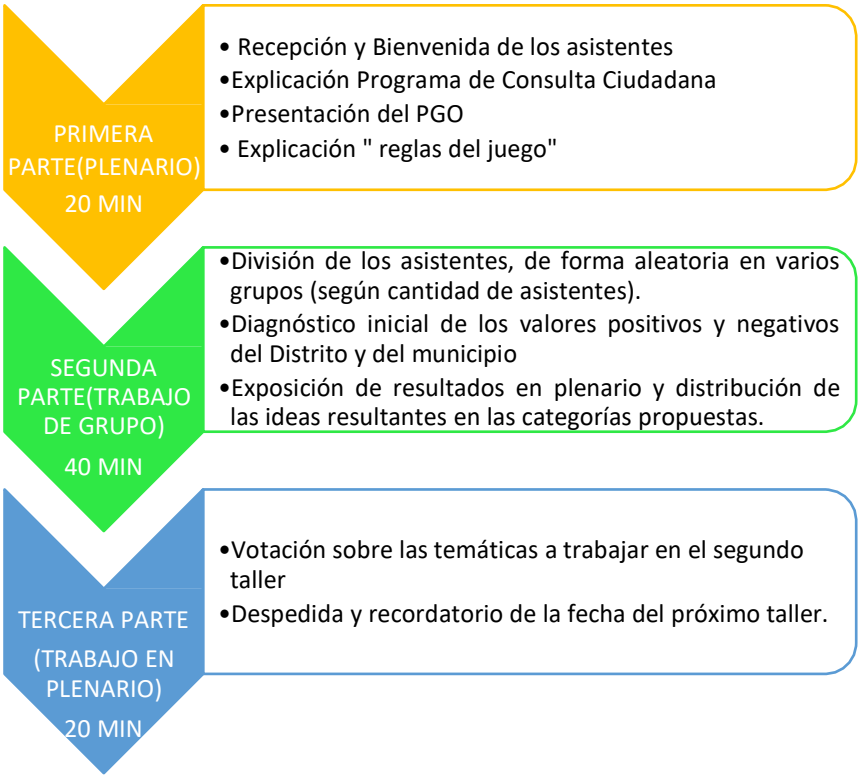

Tal y como nos muestra el anterior esquema, hay una primera parte del taller en la que existe una abundante carga informativa la cual es necesaria o incluso imprescindible para la buena ejecución del mismo. Desde nuestro punto de vista, el primer paso que hay que dar en cualquier proceso participativo, es poner al alcance de la ciudadanía en general, y de los participantes del propio taller en particular, toda la información de la que se dispone del tema o temas objeto de la participación que se va a llevar a cabo. Siguiendo esta premisa, se explicó detalladamente, en cada uno de los talleres informativos realizados, el Programa de Consulta Ciudadana del PGO, las características del PGO, y lo que denominamos “Las reglas del Juego”, es decir, qué entra y qué no entra, en un documento con una carga normativa tan importante como es el Plan General. Una vez explicado esto, se procedió a exponer la metodología del taller, la cual consistía en la realización de un diagnóstico somero de los aspectos positivos y a mejorar de cada uno de los distritos, y del municipio en general.

Para dar comienzo a dicha metodología, se dividía al grupo en dos, en cuatro o en seis mesas, dependiendo de la cantidad de asistentes. Si se dividía en dos, uno de los grupos realizaría un diagnóstico de los valores positivos (cosas que no quiero que cambie el PGO) y negativos del municipio (en total saldrán tres positivos y tres negativos) mientras que el otro grupo trabajaría los aspectos positivos y negativos de su distrito (en total saldrán tres positivos y tres negativos). Para este trabajo se proporcionaron dos planos, uno referido al municipio y otro referido al distrito, con el fin de que tuvieran una imagen visual de la ciudad y puedan reconocer sobre ésta, las problemáticas existentes y los valores que no desearían que se modificasen.

Una vez realizado dicho ejercicio, se expondrían dos paneles, uno que incluiría los aspectos positivos y otro que albergaba los aspectos negativos o que necesitan una mejora, dando lugar a la siguiente matriz:

ASPECTOS POSITIVOS					
ÁMBITO TERRITORIAL	MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
DISTRITO					
MUNICIPIO					

ASPECTOS NEGATIVOS					
ÁMBITO TERRITORIAL	MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
DISTRITO					
MUNICIPIO					

Una vez consensuadas las ideas de forma conjunta en cada una de las mesas, se realizaría una pausa para el café con el fin de que los asistentes pudiesen dispersarse un poco y descansar, Finalmente, se expondría la devolución de lo trabajado en plenario. Para ello, cada portavoz, hablaría al resto de los asistentes, de los acuerdos de las mesas en cuanto a problemáticas detectadas o aspectos positivos "qué no queremos cambiar" distribuyendo, cada una de estas, en las diferentes categorías del panel, según la similitud de la idea, con la temática planteada.

Una vez distribuidas todas las ideas en los paneles de positivo y negativo, se procedería a votar, de forma individual, la temática o temáticas que les interesaría trabajar, en el siguiente taller. Para esto se distribuyeron *gomets* adhesivos que debían pegar en la categoría que más les interesara. Por último, una vez contabilizada dicha votación, se anuncia el tema o los temas que se trabajarían en el segundo taller del distrito en cuestión. *(ver ANEXO II. 4. Talleres y actividades. Talleres Informativos).*

ii. Talleres temáticos

El objetivo fundamental de los talleres temáticos era el desarrollo de propuestas por parte de los participantes del taller. Para ello, inicialmente, se mostraba el diagnóstico de la semana anterior y las votaciones donde se veían el tema o temas que debían trabajarse en este taller. Posteriormente a este ejercicio recordatorio, se explicaba la dinámica grupal basada en la metodología denominada *Open*

Space, en la que se planteaban una serie de ideas, a partir de las cuales, se desarrollaría, posteriormente, la propuesta. La estructura de este taller también se dividió en tres partes:

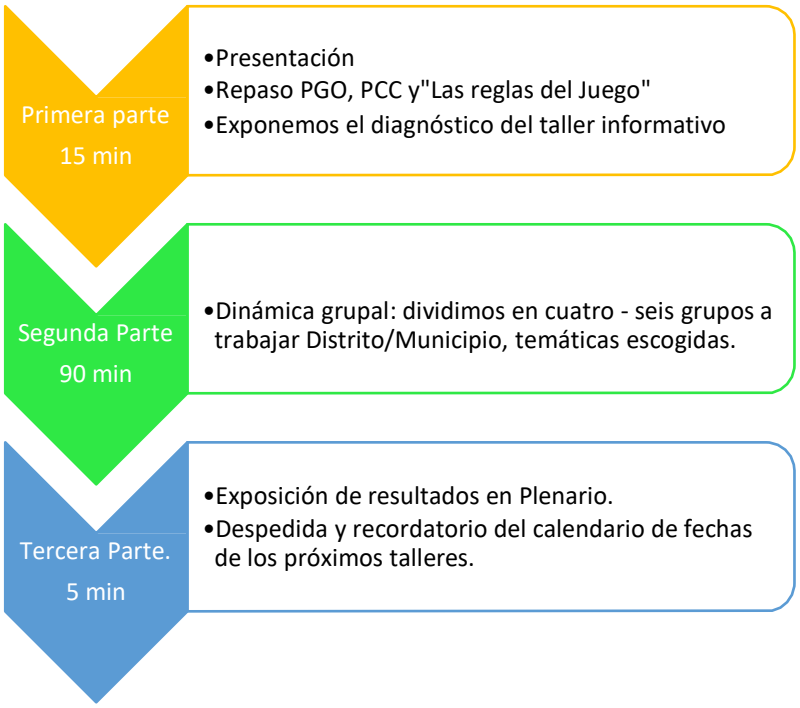

Para poder llevar a cabo esta metodología, inicialmente se dividía a los asistentes en varios grupos, asignando, a cada grupo, una temática y un ámbito territorial (distrito o municipio).

Una vez divididos los grupos se les daba un margen de tiempo para que consensuen y den forma brevemente a una idea / propuesta referente a las temáticas descritas. Posteriormente, cada grupo, mediante un portavoz, si así lo deciden, o de forma coral, presentarían las ideas/propuesta al resto de los asistentes. Una vez definidas estas ideas, en una primera parte, se trabajaría sobre las ideas presentadas para el distrito en cuestión, por tanto, se les pediría a los asistentes que se distribuyan en función de sus intereses. De este modo, contribuirán a enriquecer la idea inicial, mejorándola con nuevos puntos de vista, para irlas perfilando, teniendo en cuenta en todo momento, que dichas propuestas, deberían contemplar una ejecución viable a corto o medio plazo. En segundo lugar, se trabajaría en las ideas / propuestas para el municipio. A los grupos que presentaron estas propuestas se unirán las personas que presentaron las ideas referidas al distrito, distribuyéndose en función de sus intereses, y como en la primera fase, se iniciaría un periodo de tiempo suficiente para enriquecerlas y perfilarlas con las aportaciones de todos. Tras esto, se realizaría una pausa para el café con el fin de despejarse y poder abordar una tercera fase con las ideas claras.

En la tercera parte del taller, el objetivo es explicar cada una de las propuestas, las cuales deben ser validadas por una de las arquitectas del equipo redactor. En este sentido, se expondrá por parte de ésta, la viabilidad de dichas propuestas en cuanto a su posible incorporación al plan. La validación se realizará mediante la técnica del semáforo donde los colores representan lo siguiente:

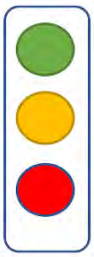

Verde: correcto para el Plan

Amarillo: podría incluirse con algún cambio, algún condicionante, tras un estudio más detallado de la propuesta

Rojo: no puede incluirse.

Finalmente obtendríamos un panel con la siguiente información:

IDEA	PROPUESTA	VALIDACIÓN	CONDICIONANTES
CARTULINA CON IDEA 1			
CARTULINA CON IDEA 2			
CARTULINA CON IDEA 3			
CARTULINA CON IDEA 4			

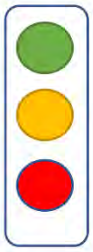

El resultado sería una serie de propuestas, con un filtrado inicial, en el que se explica a los asistentes, si dichas propuestas son válidas para su incorporación en el PGO, si no lo son, o si deben ser estudiadas. Una vez realizada la validación, mediante las explicaciones oportunas, se daría cierre al taller temático. . *(ver ANEXO II. 4. Talleres y actividades. Talleres Temáticos).*

iii. **Taller de futuro**

En la metodología diseñada para el PCC del Plan General, se contemplaba la realización de dos talleres más a parte de los informativos y los temáticos realizados en cada uno de los distritos. Estos talleres, de carácter municipal se denominaron: Taller de **Áreas de Interés,** y Taller **Prospectivo**. Si bien es cierto que el Programa de Consulta Ciudadana parte de una metodología prediseñada, ésta se ha ido adaptando a las características de cada distrito, al número de participantes, a las temáticas escogidas, a las propuestas planteadas, etc. Con la finalidad de seguir adaptando el Programa prediseñado, cabe destacar que, durante el desarrollo del mismo, se ha detectó un especial interés por el Plan General en los distritos de **Anaga y el Suroeste**, no sólo derivado del alto porcentaje de participación en los talleres, sino también, por las numerosas propuestas planteadas en los mismos. Así mismo, ha quedado latente en estos talleres el descontento generalizado por la falta de tiempo para ahondar en dichas propuestas, la mayoría encaminadas a potenciar la idiosincrasia de unos barrios donde lo urbano se mezcla con lo rural. Impulsar el desarrollo sostenible de estos núcleos manteniendo las características que los diferencian de la ciudad consolidada y, a su vez, mejorar las condiciones de conectividad y accesibilidad, fueron las temáticas más trabajadas. Sin embargo, algunas de estas propuestas no pudieron ser recogidas durante el transcurso de los talleres, ya que, el

planteamiento del Programa era aproximarse inicialmente a las problemáticas a una escala municipal y de distrito y, posteriormente trabajar propuestas concretas a escala pormenorizada.

Por otro lado, paralelamente, desde la Corporación Municipal, se estaba preparando otro proceso de participación vinculado al **PEM**, en el que se plantean espacios de debate sobre el Litoral y el futuro de la Refinería, entre otras temáticas, por lo que en base a todo lo descrito y en aras de obtener un documento con el que se identifique la mayoría de la ciudadanía, se planteó una modificación en la estructura del PCC sustituyendo los talleres de **Áreas de interés** y **Prospectivo** por los talleres de **Futuro** en **Anaga y el Suroeste,** además del **Taller de Infancia** en colaboración con el IMAS.

Para dichos talleres, por tanto, se diseñó una metodología específica estructurada en tres partes:

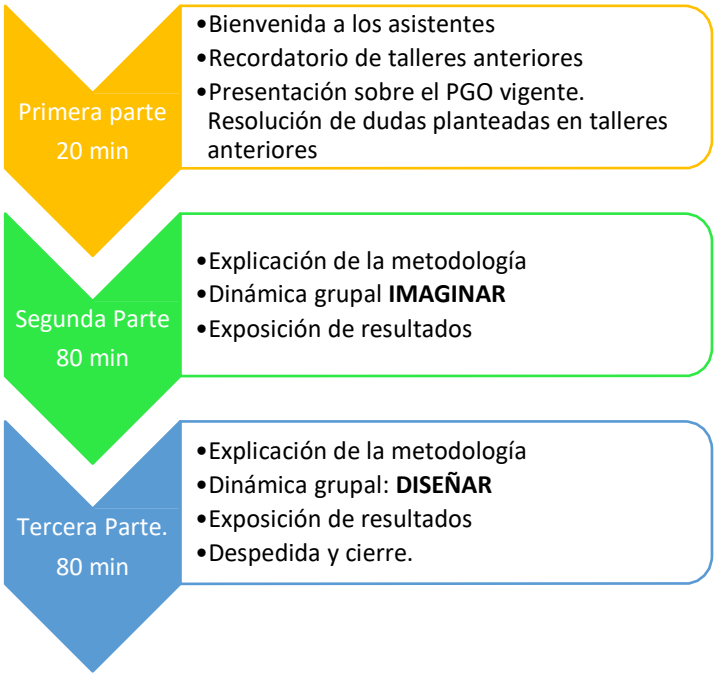

Tal y como nos muestra el esquema anterior, en un primer momento, se efectuaría una presentación oral para recordar lo trabajado en los talleres anteriores, así como determinados aspectos de interés para cada uno de los distritos en los que se realizaría este taller. Para terminar esta parte informativa, se abriría un espacio para resolución de dudas planteadas en talleres anteriores. Una vez terminada esta parte, se explicaría la metodología específica para este taller, la cual contaría con dos momentos bien diferenciados, un primer momento de Imaginar, y un segundo momento de Diseñar.

Comienza por tanto la segunda parte del taller con la explicación de la metodología que hemos denominado IMAGINAR y que resulta ser la adaptación de la metodología participativa *"Taller de Sueños"*. En este momento, se solicitaría al grupo a encontrar una postura cómoda para comenzar a relajarse, cerrar los ojos y escuchar un relato donde se guía la visión de los participantes, a un futuro deseable. Una vez terminado el relato, y la relajación, se les invitaría a reflexionar en silencio, con la posibilidad de deambular por la sala, mirando los planos de la pared. A continuación, se propondría a los asistentes que se distribuyeran en grupos, según entidades de población. A cada uno de estos

grupos, se les entregaría una ficha en la que debían dibujar o esquematizar la ciudad que acaban de soñar en este período de relajación. Finalmente, cada uno de los grupos representantes de las diferentes entidades poblacionales, debía explicar al resto el esquema o dibujo realizado.

Por último, ya en la tercera parte del taller, se explicaría la metodología de DISEÑAR, en este momento se reparten elementos o materiales que facilitarían esta tarea (rotuladores, *gomets*, *post it* planos, etc.), además de una leyenda que deben tener en cuenta a la hora de diseñar en el plano entregado. Tras un tiempo suficiente para la realización de este ejercicio, cada uno de los grupos, representantes de una entidad de población, debía explicar, al resto de la sala, el diseño realizado para su localidad. A continuación, se daría por concluido el taller, agradeciendo la participación de los asistentes. . *(ver ANEXO II. 4. Talleres y actividades. Talleres de Futuro).*

iv. **Taller de niñas, niños y adolescentes "La ciudad que queremos"**

"Una ciudad adecuada para niñas y niños es una ciudad que es buena para todos".
Francesco Tonucci

El punto de vista de las niñas, niños y adolescentes puede ser de gran utilidad en la planificación y gestión de la ciudad de forma a asegurar el bienestar de todos. Si las ciudades fosen planificadas y gestionadas teniendo en consideración las necesidades de la infancia, sobre todo la libertad y la seguridad en los espacios públicos, estas seguramente se volverían más habitables para todos. Algunos investigadores sostienen la hipótesis de que la presencia de niños y niñas jugando en las calles de una ciudad es el mejor termómetro para medir la prosperidad.

Santa Cruz de Tenerife tiene, según datos del ISTAC del año de 2018, una población infantil de 26.336 menores de 14 años, lo que representa un 12,9% de su población total. El municipio cuenta con el I Plan Municipal de Atención a la Infancia, la Adolescencia y la Familia, aprobado en 2017, lo que ha contribuido a que la capital haya recibido la distinción y el reconocimiento de "Ciudad Amiga de la Infancia" hasta el año 2022 otorgado por el comité español de la UNICEF desde el año de 2018.

El I Plan Municipal de Atención a la Infancia, la Adolescencia y la Familia recoge entre sus objetivos potenciar la participación de los niños y niñas y escuchar sus voces respecto a las necesidades sociales que les afectan. Para lograr tal objetivo se crea el GPI - Grupo de Participación Infantil promovido y apoyado por el IMAS - Instituto de Atención Social del municipio.

De cara a definir el modelo de municipio del futuro para el nuevo PGO es de vital importancia conocer las opiniones de niñas, niños y adolescentes del municipio y así proporcionarles los servicios a los que tienen derecho para su formación y ocio. Con este objetivo dentro del Programa de Consulta Ciudadana del PGO se realiza el taller "¿Qué ciudad queremos?" con el Grupo de Participación Infantil[6] formado por alumnos pertenecientes a Centros Educativos y Servicios de Día del municipio, en colaboración con el IMAS dentro del marco del I Plan Municipal de Atención a la Infancia, la Adolescencia y la Familia. . *(ver ANEXO II. 4. Talleres y actividades. Taller ¿Qué ciudad queremos?).*

Objetivos

- Escuchar y valorar las necesidades funcionales que tienen los niños y niñas en los espacios públicos y en la ciudad en general.
- Conseguir la participación de los niños para aprovechar su energía creativa y su pensamiento novedoso. Los niños suelen dar respuestas innovadoras y eficaces a los problemas que plantea la ciudad.
- La visión imaginativa de los niños aporta entusiasmo y frescura a un programa de participación vinculado al PGO, documento que suele ser entendido como algo tedioso y complicado.
- Invitar a las niñas, niños y adolescentes a pensar en el desarrollo urbano de Santa Cruz de Tenerife a través de la creatividad, ayudándoles a reflexionar y ser más conscientes sobre lo que sucede a su alrededor.
- Preparar a los niños para que sean ciudadanos activos y conscientes en el futuro.
- Enseñarles a observar el espacio físico en que habitan y a entender que la ciudad la hacemos entre todos con nuestras elecciones a diario. (Cómo me muevo, dónde compro, dónde vivo, etc.).

2.6 ENTREVISTAS

Para las entrevistas en profundidad se ha buscado una composición heterogénea basada en los tres ejes de la participación: eje técnico, eje político y eje ciudadano.

2.6.1 Entrevistas a técnicos especialistas

En el marco del Programa de Consulta Ciudadana, dentro del eje técnico, cabe mencionar que se han realizado diversas entrevistas a diferentes especialistas relacionados con las temáticas de Desarrollo Sostenible, Resiliencia, Movilidad y Accesibilidad, Vivienda pública, etc. Con estas entrevistas, lo que se pretendía era tener una visión técnica de las diferentes temáticas que a su vez eran trabajadas por la ciudadanía en general, en los diferentes espacios habilitados para ello, especialmente en los talleres de participación ciudadana. Las temáticas escogidas para las entrevistas a técnicos se escogieron en función de las ideas o propuestas de mayor incidencia o repercusión en los talleres de participación ciudadana.

2.6.2 Entrevistas al Eje Político

i. Campaña electoral

Tal y como se comentó en el epígrafe 2.3.3. Eje Político, gran parte del desarrollo del Programa de Consulta Ciudadana coincidió en el espacio temporal con la campaña electoral municipal. Este hecho, no solo produjo un cambio en la manera de abordar la participación política. También, impidió un acercamiento a los agentes claves en este Eje, ante la posibilidad de levantar susceptibilidades que indujeran a dudar de la imparcialidad del proceso y, como consecuencia, hiciera peligrar la validez del PCC.

[6] En adelante, GPI

En este sentido se decidió invitar de manera formal a todas las formaciones políticas que se presentaban a las elecciones, incluyendo aquellas sin representación en el consistorio. Con este objetivo, se elaboró y envió un escrito en el que se explicaba la naturaleza del Programa de Consulta Ciudadana y se les ofrecía la oportunidad de presentar propuestas y proyectos que se incluyesen en sus programas electorales que versaran sobre alguna de las cinco temáticas abordadas en el PCC: Mejora del espacio urbano, Accesibilidad y Movilidad; Patrimonio Cultural; Vivienda Pública; Equipamiento y dotaciones; y Desarrollo Sostenible.

ii. Invitación a los Partidos Políticos

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA — Participación Política

Asunto:
Solicitud de propuestas susceptibles de ser incluidas en el nuevo PGO de Santa Cruz de Tenerife.

A la Atención:	*Remite:*
Dirección General del Partido	PGO SANTA CRUZ DE TENERIFE 2020 **Equipo de Participación**

Tal y como establece la Ley del Suelo Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, al inicio de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, se llevó a cabo una **consulta ciudadana** vía web, en la plataforma *Participa* del Ayuntamiento.

Con la finalidad de elaborar un Plan General de Ordenación más participativo, se ha puesto en marcha un Programa de Participación Ciudadana diseñado a partir de las temáticas identificadas en la primera consulta y que a continuación se relacionan: **Mejora del espacio urbano, Accesibilidad y Movilidad; Patrimonio Cultural; Vivienda Pública; Equipamiento y dotaciones; y Desarrollo Sostenible.**

Este Programa de Participación se ha articulado en torno a tres dimensiones: **Ciudadana, Técnica y Política.**

Fragmento de la carta remitida a todas las formaciones políticas, invitándolas a participar en el proceso mediante la presentación de propuestas y proyectos.

2.6.3 Entrevistas a agentes ciudadanos claves

Las entrevistas a agentes ciudadanos clave, son un hito más dentro del Programa de Consulta Ciudadana diseñado para el PGO de Santa Cruz de Tenerife. Dichas entrevistas debían surgir de los participantes a los diferentes talleres, el objetivo en estos, era identificar a aquellas personas que mueven grupos, o con ideas o propuestas sobresalientes que suelen destacar en este tipo de espacios. También personas que conocemos de otros procesos, cuya opinión es muy válida debido a sus altos conocimientos sobre uno o varios temas, y que no han podido participar en ninguno de los talleres. En definitiva, personas o agentes considerados clave, de cada uno de los distritos que fueron identificados a lo largo del proceso y finalmente entrevistados (véase apartado de entrevistas a agentes ciudadanos).

2.7 GRUPO DE DISCUSIÓN. MESA DE CIUDAD Y GÉNERO

La configuración de las ciudades tradicionalmente se ha guiado por la lógica del trabajo productivo, vinculado al mercado laboral, dando máxima prioridad a los coches, mientras que las labores vinculadas al trabajo reproductivo, a los cuidados y a las actividades comunitarias no se han considerado.

Frente a esta concepción de la ciudad, que obliga a enfrentar grandes desplazamientos diarios generando espacios poco habitables sobre todo para los niños y ancianos, surge la consideración de género en el planeamiento que se orienta a identificar las distintas funciones que tradicionalmente y estadísticamente han desempeñado las mujeres en la ciudad (aunque en la actualidad hay hombres que las hagan). La gestión del hogar, el cuidado de los hijos, de las personas mayores, enfermas o personas con discapacidad son tareas desarrolladas habitualmente por las mujeres.

La mayoría de las ciudades están ordenadas por el principio de zonificación, con la ubicación de las dos funciones principales, residir y trabajar, en lugares diferentes. Dejar de priorizar la movilidad lineal (de casa al trabajo) e incluir la movilidad desde la perspectiva de los cuidados (llevar a los niños al colegio, acompañar al abuelo al médico, hacer la compra...) es uno de los objetivos del planeamiento con perspectiva de género.

La promoción de la igualdad de género en planeamiento, teniendo en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto al acceso y uso de los espacios, infraestructuras y equipamientos urbanos, persigue la gestión más adecuada de la ciudad para atender a las necesidades de todos: hombres, mujeres, niños, ancianos, personas de movilidad reducida, etc.

Desde el año 2003 existe en España la obligatoriedad de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas, entendiendo la igualdad de género como la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con la aprobación de la ***Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.***

También a nivel estatal, la ***Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres***, incluye en su artículo 31 apartado 3 el siguiente:

"3. Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia".

Y en el ámbito autonómico desde el año 2010 Canarias cuenta con la ***Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres***, que en su artículo 57 apartado 2 determina lo siguiente:

Artículo 57. Vivienda, urbanismo y planeamiento.

"2. Asimismo, los poderes públicos de Canarias, en coordinación y colaboración con las entidades locales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, tendrán en cuenta la perspectiva de género en el diseño de las ciudades, en las políticas urbanas, y la definición y ejecución de los planeamientos urbanísticos".

En esta línea el programa de participación para la revisión del PGO de Santa Cruz de Tenerife organiza un grupo de discusión denominado Mesa de género y ciudad. "El grupo de discusión, es una técnica que utiliza la entrevista grupal para recopilar información relevante, donde varias personas responden simultáneamente a un cuestionario. Es una conversación diseñada, cuyo ambiente debe ser relajado, confortable, agradable, donde las participantes se influyen, responden a preguntas y discuten ideas y comentarios surgidos en la propia discusión". (Krueger, 1991). Se plantea el encuentro como un foro dónde compartir experiencias, reflexiones sobre la visión individual que cada una de las participantes tiene de la ciudad, con el fin de detectar posibles aspectos de mejora, que podrían ser incorporados al PGO.

Objetivos

Integrar en el documento urbanístico la perspectiva de género tomando en consideración las diferencias en cuanto al uso del territorio entre hombres y mujeres. Ambos sexos experimentan la ciudad, el barrio y la vivienda de manera distinta. Los roles de la mujer en la familia y las actividades domésticas condicionan su uso de la ciudad.

El objetivo del grupo de discusión sobre género y ciudad es la recogida de información a partir de los diferentes puntos de vista de las mujeres invitadas a participar, de acuerdo con la experiencia y vivencia individual que cada una hace de la ciudad. La actividad nos ofrece, por lo tanto, información cualitativa acerca de cómo el género femenino interpreta la realidad urbana.

Grupo de discusión: Mesa género y ciudad

La actividad de unas dos horas de duración se plantea con el siguiente cuestionario:

Ronda de Presentación

1. *¿Nombre, a que te dedicas, en que barrio vives?*

Movilidad Y Desplazamientos

2. *¿Cómo es tu día a día en la ciudad? ¿Qué recorridos haces? ¿Cómo te desplazas?*
3. *¿Sueles hacer viajes con múltiples paradas frente a viajes de un único objetivo? ¿Cuéntanos cómo son?*

Equipamientos

4. *¿En tu rutina diaria asumes tareas simultáneas, haces doble jornada laboral? ¿Qué equipamientos ayudarían a la conciliación de la vida laboral y familiar?*
5. *¿Cuáles son tus necesidades para las labores de cuidado en los equipamientos públicos? (salas de lactancia, baños públicos, mobiliario urbano, etc.)*
6. *Necesidad de uso del baño en la mujer es mayor que la del varón (higiene íntima, etc.) ¿Qué se puede hacer para evitar las largas colas en los baños públicos?*

Espacios Públicos

7. *¿Con que frecuencia utilizas las plazas o parques? ¿Pasas tiempo en ellas? ¿Cómo te gustaría que estuviesen configurados para sentirte más cómoda en ellos?*
8. *Sobre la presencia simbólica de la mujer en el espacio público ¿Cuántos nombres de calles, plazas y parques conoces?*

Seguridad y Percepción de Seguridad

La percepción de seguridad por las mujeres en los espacios públicos se nota en:

- *la necesidad de ver y ser vistas;*
- *oír y ser oídas (una calle llena es una calle segura);*
- *mantener el control visual del entorno;*
- *necesidad de ver una salida o lugar donde pedir ayuda.*

9. *¿Alguna vez has sentido miedo o inseguridad por la calle?*
10. *¿En los espacios públicos de Santa Cruz de Tenerife que puntos negros identificas con respecto a la seguridad de la mujer?*

3 RESULTADOS DEL PCC. EJE TÉCNICO

3.1 ENTREVISTA A TÉCNICOS

LAS VOCES DE LOS TÉCNICOS		
Pilar Martín Peinado. Directora del Parque Rural		
	¿Qué dice sobre:	
PARQUE RURAL DE ANAGA	**La Participación ciudadana**	Nos proporciona información precisa, de cuáles son las necesidades reales de la ciudadanía o qué aspectos prefieren que se prioricen respecto a otros, en qué lugares y en qué actuaciones prefieren que se inviertan más fondos.
	Plan General y el PRUG	Existe la necesidad de que el PGO defina las acciones que afectan a la zona de contacto con los límites del Parque que va desde Igueste de San Andrés al Barrio de la Alegría.
	Las Propuestas que deberían ser incluidas en el PGO	El PGO debe buscar soluciones a la situación de estrangulamiento de la carretera de penetración o acceso al Parque por San Andrés, o también el establecimiento allí de un punto de información o centro de visitantes fuera del Parque, pero en los límites de éste.
	Impactos Ambientales del PGO en Anaga	El PGO debería recoger un análisis de los impactos que podría tener el desarrollo de la zona San Andrés- Las Teresitas sobre el Parque
	Cooperación Administrativa	La coordinación entre las distintas administraciones locales es fundamental para la mejora de la gestión. Se podría crear un equipo de trabajo conjunto o líneas de trabajo definidas entre los redactores del PGO y la Oficina del Parque, para tratar de forma conjunta los aspectos que le son comunes a ambos Planes (PGO y PRUG).

Jaime Díaz Pacheco. Profesor de la ULL		
¿Qué dice sobre:		
RESILIENCIA	**La Participación ciudadana**	Nos permite alcanzar la diversidad en los planteamientos, la inclusión social, la innovación o la toma de decisiones complejas de manera consensuada en beneficio de la ciudad.
	Las ciudades resilientes	Tratan de establecer corredores verdes, da mucho más espacio al ciudadano, libera la tensión social, son ciudades con árboles que absorben el CO_2, y que trabajan por la movilidad sostenible
	La resiliencia de Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife se encuentra afectada por malas políticas o malos diseños urbanos del pasado que hace que se hayan transferido el caudal de muchas vías de drenaje a otros caudales que están ocasionando avenidas además de la permeabilización del suelo.
	La resiliencia en la vida de las personas	Un municipio más resiliente, nos genera más seguridad en relación a las catástrofes naturales, como pueden ser en Canarias las lluvias torrenciales: - Las viviendas están preparadas con sistemas que las ayudan a evacuar las aguas - Las calles tienen imbornales donde tienen que tenerlos. - Los barrancos están limpios y funcionan como ecosistemas que amortiguan la carga humana.
	Las Propuestas que deberían ser incluidas en el PGO para hacer una ciudad resiliente	El PGO puede hacer una ciudad más resiliente creando zonas verdes, y vías con el suficiente ancho y además preparadas para la movilidad sostenible. Se debe tener en cuanta, la importancia de la orientación de las calles de manera que haya corrientes de aire o sistemas bio-urbanos que permitan que no se utilicen aires acondicionados. Por último, deberían plantearse los nuevos desarrollos pensando en las posibles inundaciones y avenidas.

Pedro Millán del Rosario. Gerente de la Fundación Santa Cruz Sostenible		
¿Qué dice sobre:		
DESARROLLO SOSTENIBLE	**La Participación ciudadana**	No se puede trabajar en la ordenación del territorio sin contar con la población: la ciudadanía quiere asumir ese protagonismo y la administración está obligada a dar respuesta a ello. Y debe ser real y no esporádica.
	Aspectos de la sostenibilidad que no deben depender de la Participación Ciudadana	Complicada, porque hay normativas que se quiere a no deben cumplirse, y que requieren ser modificadas desde el parlamento o por acción municipal y no mediante la participación ciudadana. La administración tiene que un hacer un esfuerzo por llegar mejor a la población.
	La paralización del PGO y su incidencia en las políticas de sostenibilidad	No debería incidir porque las normativas ambientales vienen desde más arriba, y las administraciones locales deben estar orientadas a su cumplimiento sea cual sea la situación de un PGO. Se han suscrito compromisos (Pacto de los alcaldes, ODS…) que deben satisfacerse con independencia de la situación del PGO.
	Santa Cruz de Tenerife y el medio ambiente: ¿en qué situación está si lo comparamos con otros territorios?	Por detrás de otras ciudades que son un referente, pero bien encaminada a serlo también en un futuro si se ejecutan algunos proyectos innovadores que están planificados, como el de la conversión de la Avenida de Anaga en una vía sostenible energéticamente. La ciudad es consciente de los problemas que tiene y es puntera en Canarias en proyectos de educación ambiental.
	Ciudadanía y sostenibilidad	La población percibe que la sostenibilidad no es una cuestión primordial, se encuentra por detrás de otras (cómo llegar al trabajo, tener aparcamiento, etc.). Llegan 80.000 vehículos diariamente, la mayoría con un solo ocupante, y eso tiene que terminar.
	Cómo ser una ciudad sostenible	Implicar a la población en las políticas ambientales. Poco a poco hay más conciencia, pero es necesaria más, y más participación.
	Posibles medidas relacionadas con la sostenibilidad para el PGO	Reducción d residuos, movilidad inserta dentro de la movilidad de la isla de Tenerife, restricciones de aparcamientos.
	Principal problema de Santa Cruz de Tenerife	El tráfico y el crecimiento poblacional de la isla y el incremento del turismo, en definitiva, el uso cada vez más intensivo del territorio.

Araceli Reymundo. Arquitecta experta en bioclimática		
¿Qué dice sobre:		
DESARROLLO SOSTENIBLE	**La Participación ciudadana**	Aporta una mejora de la gestión de lo público y un desarrollo más equilibrado y consensuado. El proceso de participación debería tener unos plazos más amplios.
	Aspectos de la sostenibilidad que no deben depender de la Participación Ciudadana	En los aspectos técnicos el ciudadano no está cualificado o preparado para reflexionar sobre ello. Un sistema de indicadores que es absolutamente básico y fundamental no lo debe redactar la ciudadanía. Esta puede opinar después y proponer temas que le interesen que se sigan. De los ciudadanos podrían salir en buena medida los indicadores.
	Ciudadanía y sostenibilidad	La sostenibilidad debería ser la base absoluta de cualquier tipo de planeamiento, debería partir siempre de un análisis básico del territorio y que se recojan de forma clara sus debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades. Cualquier PGO debería estar absolutamente apoyado en la sostenibilidad.
	Santa Cruz de Tenerife y el medio ambiente: ¿en qué situación está si lo comparamos con otros territorios?	El municipio de Vitoria tiene un PCC muy abierto, la ciudadanía participa en las decisiones municipales en un sistema transparente que evita la contestación ciudadana. En cambio, en Santa Cruz de Tenerife hay varios barrios que están descontentos, en El Toscal, la zona del Suroeste y de Anaga hay movimientos importantes que están organizándose para tratar de cambiar las determinaciones del plan. Se ha impuesto un tipo de urbanismo que no está suficientemente consensuado y además justificado y la gente asiste perpleja a determinadas decisiones municipales que no van en la línea del desarrollo sostenible, como por ejemplo la operación de quitar los árboles de Méndez Núñez.

	Posibles medidas relacionadas con la sostenibilidad para el PGO	Considerar los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la ONU como una guía en las decisiones del plan. Globalmente los ODS de la ONU que están consensuados y son de sentido común y debe haber una mayor vinculación entre estos objetivos y las políticas municipales. Establecer un sistema de indicadores de sostenibilidad como los que utiliza la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona. Estos indicadores tienen que nacer del consenso de los técnicos y ser transparentes, pero también han de ser sometidos a un proceso de participación. Por ejemplo el alquiler vacacional, que está afectando al casco urbano de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y está expulsando a personas que no pueden permitirse el precio de los alquileres, podría ser seguido con un sistema de indicadores.

Cristina Sáenz. Arquitecta experta en accesibilidad		
¿Qué dice sobre:		
ACCESIBILIDAD	**La Participación ciudadana y la accesibilidad**	Son las personas que viven en la ciudad las que mejor conocen su barrio, el técnico trabaja la accesibilidad sobre un plano y puede hacer una visita para conocer un poco, pero al final, los usuarios que hacen los trayectos diarios son los que se encuentran con las barreras en su día a día. Si se recogen de manera adecuada se tiene un mapa de los principales problemas y dificultades en el día a día de las personas. La participación es una herramienta básica para poder detectar los principales problemas de accesibilidad, no sobre un plano sino sobre el territorio real.
	Aspectos de la accesibilidad no deben depender de la Participación Ciudadana	En la accesibilidad tenemos el análisis, el diagnóstico y las propuestas. En la fase de análisis es valiosísima la aportación ciudadana. La fase de diagnóstico se hace la aplicación de la ley, se evalúa si se cumple o no se cumple la ley. Esta fase y la fase de propuestas de mejora deben ser realizadas por un técnico cualificado y no por la ciudadanía. Hechas las propuestas hay que devolverlas a la ciudadanía o a los representantes de personas con discapacidad para que las validen La ciudadanía debe estar en la fase de análisis y en la validación; y en el diagnóstico y en las propuestas no. Pero se debe trabajar en conjunto.
	Posibles medidas relacionadas con la accesibilidad para el PGO	Urbanismo, transporte y vivienda deben que incluir la accesibilidad. Un inventario de edificios y espacios públicos accesibles. Potenciar la señalización, también en situaciones provisionales (obras, etc.). Los trámites del PGO deben ser accesibles a los ciudadanos a través de la plataforma, el propio plan debería ser un documento accesible y comprensible para todos.

Fermín García Morales. Arquitecto GMU		
¿Qué dice sobre:		
VIVIENDA PÚBLICA, DOTACIONES y EQUIPAMIENTOS	**La Participación ciudadana**	En urbanismo, la participación es algo reciente, Santa Cruz de Tenerife no ha tenido participación, ha tenido quejas, problemas, manifestaciones. El Plan Especial para la Ordenación de la Playa de Las Teresitas es un proceso participativo que se quedó inconcluso. Se debe devolver los resultados a la ciudadanía para no generar decepción y falta de confianza en la administración. Los procesos participativos deben tener una conclusión y la ciudadanía debe tener los resultados del proceso para validarlo. Un proceso participativo empieza con la hoja en blanco y termina con el plan aprobado.
	¿Santa Cruz cumple con los estándares urbanísticos mínimos exigidos por ley sobre vivienda pública, dotaciones y equipamiento?	No. Santa Cruz ha tenido planes de dotaciones y equipamientos muy buenos en esa materia pero que no se han realizado ni materializado. Por ejemplo, Santa Cruz de Tenerife tiene más suelo dedicado a actividades deportivas que la ciudad de Vitoria, siendo este un modelo de dotaciones ejemplar. La ciudad existente no puede cumplir con ratios de suelo, se cumple a nivel global para todo el municipio, pero este es muy heterogéneo. En la ciudad consolidada se podrían hacer edificios de dotaciones donde se alberguen diferentes usos que den respuesta a las necesidades. Es necesario optimizar el suelo existente en una red de Centros Dotacionales. Esa red está en el PGO vigente y está bien diseñada y planificada para dar respuesta a toda la población, con una inversión cercana a los 98 millones de euros, que con un sistema de gestión se podría recuperar la inversión.

	Movilidad sostenible	Para descongestionar el centro de Santa Cruz de Tenerife en cuestión de movilidad, habría que ampliar la ciudad administrativa hacia el Suroeste. Poner la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en la parcela prevista en El Sobradillo a esta dotación vienen profesores, funcionarios de toda la isla y no necesitan ir al centro de Santa Cruz de Tenerife. Ver que Consejerías pueden descentralizarse y llevarlas al Suroeste. Los problemas de movilidad no se resuelven sin concienciación, para tener menos coches hay que cambiar las maneras y los comportamientos de las personas a la hora de moverse dentro de la ciudad y eso no se consigue si no se llega a un gran pacto ciudadano. El PMUS de Santa Cruz de Tenerife es desconocido para la gran mayoría de la ciudadanía. Dentro de la estructura municipal no hay ningún área de movilidad. Hay una concejalía, pero no hay quien trabaje sobre movilidad, se trabaja sobre tráfico no sobre movilidad.
	La gestión del PGO en el municipio	Nuestro sistema de ordenación ha diferenciado siempre las iniciativas públicas y las privadas, y deben de ser conjuntas ya que los objetivos de ambas pueden confluir perfectamente, con mejor resultado. Las sociedades de gestión en muchos municipios han funcionado con la iniciativa pública y privada. El ayuntamiento es incapaz de llevar a cabo las actuaciones de urbanización. En Vitoria, por ejemplo, se creó una sociedad con un 51% de capital público y un 49% privado, en 4 años se hizo toda la urbanización y todos los equipamientos, con los espacios públicos urbanizados, eso sólo se consigue con una sociedad de gestión, en la habrá empleados públicos y privados con capacidad para mover inversiones.
	Posibles medidas relacionadas con la vivienda pública para el PGO	Indicadores de seguimiento de la actividad urbana en Santa Cruz de Tenerife, incluir en el documento del planeamiento la creación de un observatorio urbano es algo necesario, ya que, si no tienes un seguimiento de la actividad urbana, si no recabas datos, información, es difícil que aciertes luego con las propuestas también el desarrollo socio-económico de la ciudad.

	Desarrollo sostenible	Urbanismo Ecosistémico promocionado por Salvador Rueda y la Agencia de Ecología Urbana de Barcelona, elabora una serie de principios para el diseño de la ciudad: compacidad frente a la dispersión, reducir el consumo de suelo incrementando la proximidad, la accesibilidad y la movilidad privada, transportes alternativos al coche, ciudadano versus peatón, los usos y derechos en el espacio público, el famoso concepto de la supermanzana tiene que ver con esto, la habitabilidad en el espacio público, la hiperconectividad, incrementar las superficies verdes frente al asfalto, la autosuficiencia frente a la dependencia, la reducción reutilización y reciclaje frente al despilfarro, la adaptación y mitigación del cambio climático, la cohesión social frente a la exclusión y segregación.

Humberto Gutiérrez García. Jefe de Infraestructuras y Obras de la GMU
¿Qué dice sobre:
**Por problemas técnicos no se ha podido transcribir la entrevista concedida por Humberto Gutiérrez García el día 24 de abril de 2019 en las dependencias de la GMU. Pese a ello sus aportaciones y sugerencias al PGO de Santa Cruz de Tenerife se han incorporado al Resumen de propuestas del PCC.*

3.2 COORDINACIÓN MUNICIPAL

A lo largo de este Programa de Consulta Ciudadana para el PGO, se ha considerado fundamental, la coordinación y cooperación entre diferentes áreas del Ayuntamiento que se encuentran, en la actualidad, desarrollando procesos participativos similares, que se ejecutarán a muy corto plazo, en el mismo ámbito territorial. La pretensión de esta coordinación, no es otra que generar un proceso transparente, que no genere confusión entre la ciudadanía y cuyos resultados puedan ser aprovechados en posteriores proyectos como podría ser el PEM de Santa Cruz de Tenerife. En este sentido, se han llevado a cabo diferentes reuniones de coordinación en las que participaron:

- GMU de Santa Cruz de Tenerife del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Sociedad de Desarrollo del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Equipo de participación del PGO.

Dichas reuniones, tuvieron una temporalidad periódica, de carácter mensual. En estas se hablaba fundamentalmente sobre los compromisos adquiridos por el PGO y los avances en todos los ejes diseñados por el Programa de Consulta Ciudadana del PGO. Estas reuniones, sirvieron para enriquecer el programa ya que en ellas se dieron también recomendaciones, que nos condujeron a realizar algunas modificaciones en nuestra estructura, las cuales valoramos positivamente. Por otro lado, en dichas reuniones, ha adquirido gran importancia el hito Exposición final del Programa de Consulta Ciudadana, la cual se intentará configurar de forma conjunta con el objetivo de realizar un evento colaborativa, que además suponga el punto de partida del siguiente proceso anteriormente mencionado, el PEM.

FECHA	HORA	LUGAR	ASISTENTES
22/02/2019	09:30	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	• Equipo Técnico del PGO • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Herrera y José Socas. Participación Ciudadana. • Ibaya Pérez. Sociedad de Desarrollo
11/03/2019	09:30	GMU DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	• Equipo Técnico del PGO • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Herrera y José Socas. Participación Ciudadana. • Ibaya Pérez. Sociedad de Desarrollo
01/04/2019	09:00	SOCIEDAD DE DESARROLLO	• Equipo Técnico del PGO • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Herrera y José Socas. Participación Ciudadana. • Ibaya. Sociedad de Desarrollo
06/05/2019	09:30	OFICINA PGO	• Equipo Técnico del PGO • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Herrera y José Socas. Participación Ciudadana. • Ibaya Pérez. Sociedad de Desarrollo
03/06/2019	09:00	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	• Equipo Técnico del PGO • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Herrera y José Socas. Participación Ciudadana. • Ibaya Pérez y Javier Suárez. Sociedad de Desarrollo

02/07/2019	09:30	GMU DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	• Equipo Técnico del PGO • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Socas. Participación Ciudadana. • Ibaya Pérez y Javier Suárez. Sociedad de Desarrollo
07/08/2019	09:30	OFICINA DEL PGO	• Jesús Álvarez García, director del PGO. Marian Morales Castañares. Equipo Técnico del PGO. • Ascención Bacallado. GMU de Santa Cruz de Tenerife • José Socas. Participación Ciudadana.

4 RESULTADOS DEL PCC. EJE CIUDADANO

4.1 TALLERES POR DISTRITO

4.1.1 Taller Informativo de Anaga

Resumen y Resultados

Realizado el 07 de marzo de 2019, a las 17:30 h, en el Infobox. San Andrés

La Jornada se inició con la bienvenida a todas las personas participantes por parte de La concejal de distrito Carmen Delia Alberto y el concejal de Urbanismo Carlos Tarife. A continuación, se presentó al equipo técnico del PCC, y se explicó tanto el Programa de Consulta Ciudadana (PCC) ideado para el PGO de Santa Cruz de Tenerife como las características y los objetivos de los Planes Generales. Seguidamente se expusieron "Las reglas del Juego", es decir, el cometido del Programa de Consulta Ciudadana en relación a la posible inclusión de las propuestas que emanen de él en el PGO, y las limitaciones que este impone. También se hizo alusión al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga (PRUG) y la necesidad de renovarlo. Se planteó, asimismo, la posibilidad de trasladar las propuestas alusivas al territorio ordenado por el PRUG, emanen del PCC al Cabildo de Tenerife.

Tras esta introducción se explicó la metodología diseñada para este taller, y se comenzó con el trabajo grupal. Los participantes se dividieron, de forma aleatoria, en dos grupos. Un grupo se centró en los aspectos positivos, tanto del Distrito de Anaga, como del municipio de Santa Cruz de Tenerife mientras que el otro, debía buscar los aspectos que se deben mejorar o que generan mayor conflicto de sendos ámbitos territoriales. Esta metodología tuvimos que cambiarla en los siguientes talleres porque veíamos que a los participantes les motivaba mucho más el trabajar ambos aspectos, positivos y negativos, en el mismo ámbito territorial. Mediante esta técnica, pudo realizarse un diagnóstico somero de la actualidad tanto del distrito de Anaga como del municipio en general, dando lugar a los siguientes aspectos:

ASPECTOS POSITIVOS DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)				
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
CANALIZACIÓN DEL BARRANCO Y ESCOLLERA DE SAN ANDRÉS (D)	TRANSPORTE ECONÓMICO (D)	PATRIMONIO CULTURAL (D)	GARCÍA SANABRIA (M)	LITORAL Y PLAYAS (D)
RAMBLAS DE SC (M)	TRANVÍA		CEMENTERIO (D)	RED DE SENDEROS (D)
SEPARACIÓN DEL TRÁFICO PORTUARIO (D-M)			RED DE ESCUELAS UNITARIAS (D)	RESERVA DE LA BIOSFERA (D)
PALMETUM Y PARQUE MARÍTIMO (M)				VIDA CULTURAL Y ASOCIATIVA (D)
				VIVIENDAS VACACIONALES (D)
				PRODUCTOS DE ALTA CALIDAD (D)

(D): Distrito (; M): Municipio

ASPECTOS A MEJORAR DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)				
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
MÁS ZONAS VERDES PARA PERROS (D)	APARCAMIENTOS (D)	PUNTOS TURÍSTICOS (D)	EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (FALTAN) (D)	SANEMAIENTOS (D)
FALTA DE INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS (D)	ACCESIBILIDAD (D)		EQUIPAMIENTOS SOCIO-SANITARIOS INSUFICIENTES (D)	INDUSTRIA (PROBLEMAS DERIVADOS , OLOR , RUIDOS) (D)
	INTERNET EN ANAGA (D)			PRUG (REFORMA) (D)
				APARTADEROS ANAGA Y MIRADORES (D)

Una vez realizado este ejercicio, se procedió a votar, de forma individual, y mediante la colocación de un punto azul, el tema o los temas que se querían trabajar en el siguiente taller, resultando los temas más votados los siguientes: Movilidad y Accesibilidad y Desarrollo Sostenible.

El taller informativo de Anaga fue el primero de los talleres que se hicieron, participaron en él, alrededor de diez personas, ya que las fechas no eran las más apropiadas debido a que dicho taller, se ejecutó, en plenos carnavales de la ciudad, sin embargo, aun así, fue un taller muy activo y productivo.

4.1.2 Taller Temático Anaga

Resumen y Resultados

Realizado el 19 de marzo de 2019, a las 07:30 en el Infobox. San Andrés

La Jornada se inició con la bienvenida a todas las personas participantes por parte del equipo técnico del PCC, el cual explicó, brevemente, debido a la notoria afluencia de nuevos participantes, en qué consistía el Programa de Consulta Ciudadana PGO y las características y objetivos de los Planes Generales. Seguidamente, se resumió el diagnóstico elaborado por las personas que participaron en el Taller Informativo y se explicó la nueva metodología diseñada para este taller.

Se comenzó el trabajo grupal separando a los asistentes en cuatro grupos, distribuyendo de este modo una temática y un ámbito territorial para cada uno de ellos. Tras una primera parte de debate, surgen las cuatro ideas que deberán ser desarrolladas posteriormente.

Una vez realizada esta primera parte del taller, se invita a los asistentes a trabajar, en una primera ronda, dos de las ideas que han propuesto. En este momento son los asistentes, los que se distribuyen en dos grupos, según el interés por la temática correspondiente a una u otra idea, con el fin de poder desarrollar una propuesta, para cada una de las ideas planteadas anteriormente. Concluido este trabajo, en una segunda ronda, se trabajan las otras dos ideas que quedaron pendientes. Los participantes, se vuelven a dividir en dos mesas, según intereses, para trabajar en el desarrollo de dichas propuestas. Una vez realizado este trabajo cada uno de los portavoces elegidos, explica su propuesta al resto de la sala, la cual es validada por la arquitecta del equipo del PCC. A continuación, se muestra el resultado:

IDEA	PROPUESTA	VALIDACIÓN Y CONDICIONANTE
DISTRITO MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	**Plataforma inclinada / Elevador para el acceso a las viviendas de los barrios en ladera.** • Se puede tratar de plataforma inclinada, elevador-ascensor o funicular, al estilo de los que podemos encontrar en Lisboa, que comunican los barrios altos con los bajos. • Se plantean soluciones diferentes para cada barrio. En San Andrés, harían falta 3 ascensores, en Valleseco 4 y en María Jiménez 2, siendo necesario en todos ellos mejorar la calle a la que se conecten. En Cueva Bermeja y en Igueste de San Andrés también es necesario al menos 1.	Hay que tener en cuenta el coste del mantenimiento.
DISTRITO DESARROLLO SOSTENIBLE	**Depuradoras de aguas residuales** Es necesaria la instalación de una depuradora en Igueste de San Andrés, una demanda histórica que no se ha resuelto. • En el resto de barrios, es necesario instalar estaciones de bombeo. Es decir, hay que mejorar la tecnología que se está usando hasta ahora. • Es necesario mejorar la red de saneamiento, así como crear una red para la recogida de las aguas pluviales que minimice el efecto de las lluvias fuertes.	
MUNICIPIO MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	**Incremento en la disponibilidad de las plazas de aparcamiento** • Hay que mejorar el transporte público para reducir la dependencia del vehículo privado. Por ejemplo, crear intercambiadores en determinados puntos, como puede ser San Andrés en el caso de Anaga, y mejorar la frecuencia horaria, así como crear nuevas líneas. • Eliminar barreras arquitectónicas. • Mejorar la seguridad en zonas de aparcamiento no acondicionadas, como puede ser la explanada del Infobox de San Andrés. • Uso de solares para la habilitación de aparcamientos privados. • Creación de aparcamientos en altura. • Adecuación del acceso a Igueste. • Habilitar nuevos aparcamientos en Valle del Cercado y Valle de Las Huertas (San Andrés)	
MUNICIPIO DESARROLLO SOSTENIBLE	**Red de saneamiento y depuración de aguas residuales** • Mejorar los cauces de barrancos. • Solucionar el problema de las aguas pluviales mediante su recogida y acumulación en solares. • Utilización de aguas pluviales para los inodoros. • Creación de depuradoras biológicas. • Filtrar y seleccionar desde las casas para reducir el material que llega a las depuradoras.	Hay que tener en cuenta el coste del mantenimiento

En este taller, la participación fue mucho mayor que en el primero con más del doble de asistentes. Al igual que en el anterior taller, éste, resultó ser muy dinámico y participativo. Los asistentes entendieron perfectamente la metodología y la aplicaron como correspondía, por lo que alcanzamos fácilmente nuestros objetivos propuestos.

4.1.3 Taller Informativo Salud-La Salle

Resumen y Resultados

Realizado el 20 de marzo de 2019, a las 17:30 en la Casa de La Cultura de Santa Cruz de Tenerife.

Este taller no pudo desarrollarse de forma adecuada debido a la escasez de personas asistentes al mismo. A pesar de haber realizado una convocatoria a través de diferentes canales tales como envío de mail (enviados tanto por el Distrito como por el equipo del PCC), publicación en la web de la Gerencia, llamadas telefónicas, y colocación de cartelería en el Centro de realización del taller (Casa de La Cultura), no se consiguió que la ciudadanía se interesara por asistir a éste, quizá porque se trata de ciudad consolidada y el margen de acción del PGO es reducido. Fuese por lo que fuese, tan solo asistieron dos personas de la Asociación de Filipinos de Santa Cruz de Tenerife, a las cuales, únicamente, se les presentó la parte informativa del taller, ya que la realización de un trabajo grupal era inviable.

4.1.4 Taller Temático Salud-La Salle

Resumen y Resultados

Realizado el 4 de abril de 2019, a las 17:30, en la Casa de La Cultura de Santa Cruz de Tenerife.

La Jornada se inició con la bienvenida a todas las personas participantes por parte del equipo técnico del PCC. A continuación, debido a que no se pudo desarrollar un primer taller informativo tal y como se había planificado, se tuvo que hacer una labor explicativa del PCC y PGO al inicio de este taller, así como de las "Reglas del Juego". Al no disponer de un diagnóstico inicial del distrito, se entrega a los asistentes una encuesta con cuestiones similares a las del taller informativo, con el fin de que las respondan de forma individual, ya que no disponíamos del tiempo necesario para realizar una dinámica grupal en este sentido. Seguidamente, los participantes, se distribuyen de forma aleatoria en dos mesas de trabajo, en este momento, se presentan las cinco temáticas definidas para el taller informativo y se les solicita que decidan, de forma consensuada, la temática que más les interesaría trabajar en cada una de las mesas, tanto para el distrito, como para el municipio. Los temas elegidos son: Desarrollo Sostenible y Movilidad y Accesibilidad. En este sentido, se inicia una primera parte de trabajo grupal donde surgen las siguientes ideas que serán desarrolladas como propuestas.

Al igual que en el taller temático anterior, se les pide a los participantes que trabajen en la mesa del tema que les resulte más interesante por lo que se distribuyen, esta vez, en función de esta premisa, dando lugar al comienzo de una segunda parte del taller donde el objetivo es el desarrollo de ambas propuestas. Una vez finalizado el trabajo grupal, cada uno de los portavoces de ambas mesas, presenta los resultados consensuados en la misma, los cuales son validados por la arquitecta del equipo técnico del PGO, dando lugar al siguiente panel:

IDEA	PROPUESTA	VALIDACIÓN
DISTRITO MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	• Promover zonas de aparcamiento público gratuito. (señaladas en el plano)	Competencias Cabildo
	• Dar continuidad a las aceras en carretera del Cabildo. (Vistabella)	
	• Carril bici, desde el Corte inglés- Almeida	
MUNICIPIO DESARROLLO SOSTENIBLE	• Parking público en barrios.	Revisar eje del carril Bici.
	• Limitaciones de vehículos en el interior de la ciudad (poner horarios)	
	• Carril Bus en el interior de la ciudad	
	• Aumento de la frecuencia del transporte público (guagua)	
	• Búsqueda de espacios tipo intercambiador en las afueras, para dejar vehículos y favorecer el transporte público.	
	• + zonas verdes. Que el ancho de las aceras sea suficiente para permitir asientos en estas.	

En conclusión, aunque este taller tuvo una idiosincrasia diferente al resto, debido a los problemas de participación del primer taller, se alcanzaron los objetivos esperados para este tipo de taller consiguiendo una serie de propuestas que podrían ser tenidas en cuenta por el PGO.

4.1.5 Taller Informativo Suroeste

Resumen y Resultados

Realizado el 11 de abril de 2019, a las 17:30, en el Centro Cultural Tamaragua. El Tablero.

La Jornada se inició con la bienvenida a todas las personas participantes por parte del equipo técnico del PCC. A continuación, se explicó tanto el Programa de Consulta Ciudadana (PCC) ideado para el PGO de Santa Cruz de Tenerife como las características y los objetivos de los Planes Generales. Seguidamente se expusieron "Las reglas del Juego", es decir, el cometido del Programa de Consulta Ciudadana en relación a la posible inclusión de las propuestas que emanen de él en el PGO y las limitaciones que este impone. Seguidamente, se inicia un turno de ruegos y preguntas, en el que las personas participantes realizan intervenciones en las que manifiestan sus dudas acerca del desarrollo del programa de participación, así como del PGO, las cuales son aclaradas tanto por el

equipo de participación ciudadana, como por el concejal Carlos Tarife. En este sentido, cabe comentar que, aunque en el listado de asistentes aparecen 40 participantes, durante la presentación inicial, se llegaron a contabilizar hasta 60 personas, que posteriormente se fueron marchando, antes de empezar con el trabajo del taller. Este dato evidencia, el interés que suscita el PGO en la entidad poblacional de El Tablero, lugar de celebración de este primer taller.

Tras esta introducción se explicó la metodología diseñada para este taller, y se comenzó con el trabajo grupal. Los participantes se dividieron, de forma aleatoria, en siete grupos de trabajo. Aunque inicialmente se distribuyeron los ámbitos territoriales, en este taller, no ejecutaron la metodología tal y como se había diseñado. Tenían muchas ideas que decir en relación a su distrito y fundamentalmente a sus entidades poblacionales por lo que no vimos necesario reconducir el trabajo a lo diseñado previamente, al contrario, se les dio libertad para que escribieran.

En conclusión, fue un taller bastante complicado debido a la desconfianza de los asistentes, los cuales quisieron trabajar a su manera. Aun así y a pesar de la complejidad de éste, consideramos que se han alcanzado los objetivos propuestos para el mismo, es decir, se hizo, al igual que en el resto, un diagnóstico, aunque más centrado en el distrito o incluso en el Tablero que en el resto de entidades poblacionales de Suroeste.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en este taller:

ASPECTOS POSITIVOS DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)
MEJORA DEL ESPACIO URBANO
SEGUIR SIENDO UN PUEBLO. PRESERVAR SUELO PARA FUTURO DESARROLLO DEL PARQUE AGRARIO PROYECTO DEL ECOEJE, BOSQUE COMESTIBLE DE LA ASOCIACIÓN DOMITILA.
PATRIMONIO CULTURAL
CONSERVACIÓN DE ATARJEAS Y ESTANQUES. REHABILITACIÓN.
PRESERVAR LA IDIOSINCRASIA DE EL TABLERO PROTEGER BIENES ARQUEOLÓGICOS Y ETNOGRÁFICOS VALORES ARQUEOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS PRESERVAR EL PATRIMONIO INDUSTRIAL. TELEFONICA.
PROTECCIÓN DEL PAISAJE. BIENES ARQUEOLÓGICOS, AMBIENTALES, Y ETNOGRÁFICOS. ARMONIZACIÓN DE VIVIENDAS CON EL PAISAJE.
VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS
RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS VACÍAS EN EL MUNICIPIO. (M)
DESARROLLO SOSTENIBLE
LA IMAGEN RURAL DE LA ZONA DE EL TABLERO
BAJA DENSIDAD DE POBLACIÓN
CONSERVAR LAS CASAS ACTUALES Y EL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO Y ORAL.
DEMASIADAS UNIDADES DE ACTUACIÓN. ELIMINARLAS.
NO A LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN.
REVISIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN VERLO CON LOS PROPIETARIOS. QUE SE HAGA DE MANERA LÓGICA ELIMINAR LAS QUE NO PROCEDAN.TENER EN CUENTA A LOS PROPIETARIOS.
NO A LA VÍA EXTERIOR. CONSERVACIÓN DE LOS ESTANQUES DE AGUA COMO RESERVA PARA LA AGRICULTURA Y LAS AVES MIGRATORIAS. MIGRATORIAS.
CONSERVACIÓN DE LOS MUROS DEL PAISAJE Y PROTECCIÓN DEL SUELO.
MASIFICACION. DECLARACIÓN MASIVA DE SUELO URBANO. NO A LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN EN TERRENOS PRIVADOS. NO A LAS EXPROPIACIONES EN VIVIENDAS. NI A LAS IMPOSICIONES EN NUESTROS TERRENOS. NO QUEREMOS POLÍGONO. NO QUEREMOS VIVIENDAS DE MÁS DE 3 PISOS. NO QUEREMOS EXPROPIACIONES DE CASAS O TERRENOS
QUE EL TABLERO TENGA UN CRECIMIENTO NATURAL PUNTO QUE EL TABLERO SIGUE SIENDO PUEBLO PUNTO QUE MANTENGA SU IDIOSINCRASIA PUNTO QUE SE RESPETEN LAS CASAS. QUE SE HAGAN LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS.
CONSERVACIÓN DEL ENTORNO AMBIENTAL Y POTENCIALMENTE AGRARIO DE JAGUA
AUTONOMÍA ALIMENTARIA. AGRICULTURA Y GANADERÍA.
CONSERVAR LA POSIBILIDAD DE VER LAS ESTRELLAS. ILUMINACIÓN SOSTENIBLE Y ECOLÓGICA Y NO CONTAMINANTE. CONSERVAR LA FÁBULA CON GRAN RIQUEZA NOCTURNA Y DIURNA.
CONSERVAR Y RECUPERAR LA MONTAÑA TALAVERA. CONSERVAR EL ESTILO Y CALIDAD DE VIDA NO URBANITA. CONSERVAR LOS ESPACIOS VERDES YA CREADOS. CONSERVAR EN SILENCIO.
CONSOLIDAR EL SUELO URBANO EXISTENTE Y ELIMINAR SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS QUE TIENDEN A AISLAR LOS BARRIOS EXISTENTES.
*COMENTARIOS TRABAJADOS DE FORMA INDIVIDUAL POR UNO DE LOS PARTICIPANTES, EL CUAL SE ENMARCÓ EN LA TEMÁTICA DEL **DESARROLLO SOSTENIBLE**:
QUIERO QUE SIGA SIENDO UN PUEBLO. NO QUIERO QUE SE CONSTRUYE SIN QUE SE REALICE UN ESTUDIO DEMOGRÁFICO QUE DEMUESTRE LA NECESIDAD Y HASTA QUE SE RESUELVA EL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS SOCIALES VACÍAS. QUIERO QUE NO SE APRUEBEN NINGÚN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SI NO ES NECESARIO. QUIERO QUE SE FIJE EN DEFINITIVAMENTE EN LA ZONA URBANIZABLE QUE SOLO RESPONDAN A NECESIDADES REALES. QUIERO QUE SE CALIBRAN JUSTAMENTE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Y NO SÉ APLIQUEN SIN HABLAR O CONSULTAR O ACORDAR CON LAS PERSONAS PROPIETARIAS.

ASPECTOS A MEJORAR DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)
MEJORA DEL ESPACIO URBANO
¿ESTÁ RECEPCIONADA LA URBANIZACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO? DEBE SER QUE SÍ Y POR LA AUSENCIA DE ATENCIÓN
EXTRAER LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO PESADO Y MOLESTO DE LA ZONA RESIDENCIAL.
SEPARAR LA ZONA RESIDENCIAL DE CUALQUIER ZONA LOGÍSTICA E INDUSTRIAL PRETENDIDA.
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
ACERAS DE ILUMINACIÓN MUY MALAS. MEJORAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.
NO HAY APARCAMIENTOS PÚBLICOS SUFICIENTES.
ACORÁN:POSIBILIDAD DE TENER ACCESO AL MAR
MUY MALA CONECTIVIDAD CON EL CENTRO. MUY MALA ATENCIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO INEXISTENTE. SE NECESITA EL TREN.
GUAGUA CIRCULAR
DEFICIENTE VIARIO DE COMUNICACIÓN ENTRE BARRIOS. (CARRETERAS).
MODIFICACIÓN DE LA ACTUAL DE TRAZADO DEL TRANVÍA POR EL DISTRITO. NO POR LA AVENIDA DE LOS MAJUELOS.
PATRIMONIO CULTURAL
REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO.
REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO Y REGISTRO: - DE LAS NAVES DE TELEFÓNICA - LAS ERAS. - ARQUEOLOGÍA DE JAGUA. - RESTAURACIÓN DE LA MONTAÑA TALAVERA
FALTA DE ESTUDIO DE RESCATE DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ANTROPOLÓGICO CONSENSUADO CON EL CABILDO.
EL TABLERO Y LA ZONA ALTA DEL DISTRITO SI SE RESCATA SE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ANTROPOLÓGICO PODRÍA CONVERTIRSE EN UN PARQUE RURAL EN UN MUSEO VIVO DE LA ACTIVIDAD CIUDADANA Y SOCIAL PARA EL DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA Y EL APRENDIZAJE DE LOS MÁS JÓVENES. ESTUDIO Y RESCATE DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y ANTROPOLÓGICO
RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO Y ESPACIOS HISTÓRICOS CULTURALES Y ETNOGRÁFICOS DEL TOTAL DEL DISTRITO SUROESTE. ZONAS DE BARRANCOS Y CAMINOS.
DESPUÉS DE UN PLAN FRAGUADO POR UN INTERÉS ESPECULATIVO DENOSTADO POR LAS RECIENTES SENTENCIAS POR LAS TERESITAS Y LAS HUERTAS COMA PONDRÍA EN VALOR OTRO PLAN ESTUDIANDO REALMENTE LAS NECESIDADES REALES Y NO UN PLAN GENERAL INASUMIBLE ECONÓMICAMENTE SEPARADO DE LA NECESIDAD DE REAL DEL CIUDADANO. SOSTENIBLE Y REAL.
VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS
NECESITAMOS LOS EQUIPAMIENTOS PREVISTOS EN EL BARRIO. ACORAN NO PUEDE SER UNA CIUDAD DORMITORIO.
NECESIDAD DE DOTACIONES PARA JÓVENES Y MAYORES. RESTAURACIÓN DEL PAISAJE RURAL GENERADOR DE EMPLEO. PARQUE AGRARIO Y GANADERO
REALIZAR DOTACIONES NECESARIAS.PARQUES CENTROS DE MAYORES ACTIVIDADES ETCÉTERA. PRIMERO LAS YA PREVISTA
POCAS DOTACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS.
DOTACIONES DE GUARDERÍA Y PARQUES PÚBLICOS INFANTILES.
MAS CENTROS CULTURAL- LÚDICO. ESPACIOS DE ENCUENTRO.
NECESIDAD DEL SUROESTE. FALTA UN CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA LOS PUEBLOS Y BARRIOS PERIFÉRICOS.
MÁS DOTACIONES SOCIALES Y CIUDADANAS CENTRO CIUDADANO.
DESARROLLO SOSTENIBLE
ACCESO DE AGUA DE RIEGO A PRECIO ASEQUIBLE
NECESIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO. BANCOS DE TIERRAS.
VÍA EXTERIOR. ES CONTRARIO AL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE LA CONVERSIÓN DE MILLONES DE METROS CUADRADOS DE SUELO RÚSTICO EN UNA VÍA EXTERIOR QUE NUNCA SE HA DEMOSTRADO SER REALMENTE EFECTIVA PARA DESCONGESTIONAR EL TRÁFICO QUE SE GENERA EN LA AUTOPISTA
PARQUE AGRARIO UTILIZAR TERRENO ANTIGUO ZAL. CATEGORIZAR TERRENO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA PLAN ESPECIAL DE USO DEL PARQUE AGRARIO. DECLARAR DE INTERÉS GENERAL EL USO AGRARIO
FALTA DE POTENCIACIÓN DE MERCADILLOS DE AGRICULTORES PARA FAVORECER PUESTO DE TRABAJO Y DIGNIFICAR LA AGRICULTURA.

QUE SE MANTENGA EL TABLERO. DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL PUEBLO. RESPETO PARA EL MEDIO AMBIENTE. RESPETO A LA DECISIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE MANTENER SUS TERRENOS EN RÚSTICO O URBANO. DONDE CONVENGA. TRANQUILIDAD DEL PUEBLO.
ELIMINAR LAS GRANDES ALTURAS EDIFICACIÓN. EQUILIBRIO ENTRE TODAS PUNTO PÚBLICAS O PRIVADAS.
FALTA DE UNA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA EN EL MUNICIPIO.
HAY QUE ELIMINAR LA VÍA EXTERIOR MODIFICAR LA UBICACIÓN DE LA DEPURACIÓN Y EL TRATAMIENTO DE AGUAS PARA COSTAS.

4.1.6 Taller Temático Suroeste

Resumen y Resultados

Realizado el 25 de abril de 2019, a las 17:30, en “On Broadway”, Añaza.

Para el taller temático del Suroeste, debido a los problemas acontecidos en el primer taller, se analizó la metodología diseñada para este tipo de talleres y se trabajó de forma un poco más exhaustiva en la preparación del mismo, haciendo una distribución basada en 4 mesas, dos de ámbito municipal y dos de ámbito distrito, cada una con dos temáticas a trabajar y un facilitador asignado según la temática. Inicialmente, al igual que en talleres anteriores, se realizó la exposición del diagnóstico elaborado en el taller informativo. A continuación, se distribuye a los participantes entre las diferentes mesas y se da a conocer las temáticas y el ámbito de cada una, además del facilitador que les ayudará a llevar a cabo la metodología preparada.

MESA 1. MARIAM	MESA 2. GISLAINE
Ámbito:	**Ámbito:**
Distrito.	*Distrito.*
Temáticas:	**Temáticas:**
Desarrollo Sostenible Movilidad y Accesibilidad	*Patrimonio Cultural Mejora del Espacio Urbano*
MESA 3. AARÓN	**MESA 4. MACARENA**
Ámbito:	**Ámbito:**
Municipal.	*Municipal.*
Temáticas:	**Temáticas:**
Desarrollo Sostenible	*Mejora del Espacio Urbano*
Vivienda Pública y Equipamientos	*Movilidad y Accesibilidad*

Tras la distribución de las temáticas definidas, se comienza el trabajo con el fin de obtener una idea para cada uno de los temas. Una vez presentadas las ideas, se instó a los participantes a trabajar en aquellas que le sean de mayor interés. Tras esto se inicia el trabajo grupal basado en el desarrollo de propuestas a partir de las ideas planteadas inicialmente, dando lugar a la siguiente matriz, que, al igual que en talleres anteriores, fue validada por la arquitecta del equipo técnico del PCC.

IDEA	PROPUESTA	VALIDACIÓN Y CONDICIONANTES
DISTRITO **MOVILIDAD Y** **ACCESIBILIDAD** **" NO A LA VÍA EXTERIOR"**	• No dejar secuestradas las propiedades destinadas a la realización de la Vía exterior hasta la ejecución de la misma. Que sepermita, mientras, un uso provisional. • Posicionamiento del Ayuntamiento en contra de la Vía Exterior.	CABILDO
DISTRITO **DESARROLLO SOSTENIBLE** **"PROYECTO ECO-EJE"**	• No afectar a las viviendas existentes para mejoras urbanas. • Suprimir unidades de actuación. • Bosques comestibles • Rehabilitación del Barranco del Muerto. • Rehabilitación de Espacios de interés / Barrancos y conectarlos mediante red de senderos. • Implicación total del Ayuntamiento de Santa Cruz. • Depuración de aguas. • Uso de barrancos como zonas verdes (Ejemplo, el Barranco de Añaza) • Huertos urbanos. • Restauración del paisaje agrícola, catalogación de suelo con protección agraria. • Protección de elementos de interés (Barranco de Jagua). • Creación de Parque Arqueológico.	
DISTRITO **MEJORA DEL ESPACIO URBANO** CONECTIVIDAD	• Mejora de la red Viaria que conecta los núcleos del Suroeste entre sí, solucionando comunicación y transporte entre los núcleos. • Mejora de vías existentes, aceras, alumbrado, etc.	
DISTRITO **PATRIMONIO CULTURAL** PROTECCIÓN Y VALOR DEL PATRMONIO CULTURAL	• Proteger y dar valor a casas, eras, bancales, atarjeas, aljibes, (y en general el patrimonio vinculado al agua), paseros, molinos y barrancos.	

MUNICIPIO DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y COHERENTE DE LAS DORACIONES Y EQUIPAMIENTOS	• Distribución proporcional y porcentual del desarrollo urbanístico. • Igual para las dotaciones y servicios públicos descentralizados. • Porcentuar las zonas urbanas con zonas rurales, agrícolas y verdes. • Consolidar zonas comerciales y verdes. • Creación de un equipo mixto de técnicos en Santa Cruz y El Rosario para aplicar las acciones del Eco-Eje	
MUNICIPIO: RESERVA DE TERRENOS PARA INTERCAMBIADOR, CENTRAL COMPOSTAJE Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y SANITARIOS	• Intercambiador zona suroeste en la entrada sur de Santa Cruz. Necesidad de ejecución en este PGO. • Hacer S/C más habitable. • Aumentar y fomentar el transporte público. • Ejecutar dotaciones antiguas (solares vacíos en medio de la ciudad), y mejorar los antiguos. • Polideportivos cubiertos. • Reservar terrenos de la zona baja del suroeste para un complejo sanitario general. • Central de compostaje: reservar terrenos para una mejor gestión de residuos en consonancia con el Cabildo.	
MUNICIPIO: EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES POR PORCENTAJE DE POBLACIÓN	• Para los distritos en los que carecen. • Zonas deportivas cubiertas para el Suroeste. • Zonas polivalentes, para cultura, baile, etc. • Centros de actividades varias.	

Este taller, al igual que el anterior, también tuvo su complejidad. Aunque la cantidad de gente era bastante menor, se había decidido en el taller informativo trabajar todas las temáticas por lo que el taller se alargó bastante. Además, los conflictos entre algunos participantes por las ideas propuestas, generó preocupación y nerviosismo en un momento concreto del taller. Finalmente, estas problemáticas se pudieron reconducir, dejando una serie de propuestas interesantes y las ganas de los asistentes de un nuevo taller.

4.1.7 Taller Informativo Ofra- Costa Sur

Resumen y Resultados

Realizado el 24 de abril de 2019 en la Casa Regional de La Palma

En este taller hubo una particularidad llamativa, inicialmente, durante la presentación del taller y la parte informativa, había muchos asistentes, alrededor de 20-25. Sin embargo, en cuanto explicamos la metodología para dar comienzo al taller, la sala se despejó quedando alrededor de 10 personas. Es muy probable que les llegara la información del Plan pero que no entendieran exactamente para que era aquella reunión, y una vez despejadas las dudas decidieron irse. Por lo demás, el taller se desarrolló de forma normal, al igual que los anteriores, con una parte informativa y otra de trabajo. En esta sesión, el taller se basaría en realizar un diagnóstico somero del distrito y del municipio, obteniendo los siguientes resultados:

ASPECTOS POSITIVOS DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)				
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
REUTILZAR EDIFICIOS VACÍOS PARA LA CIUDADANÍA(M) PARQUE GARCÍA SANABRIA, AUNQUE MÁS VERDE (M) RECALORIZAR PLAZA DE TOROS (M)				

(D): Distrito (; M): Municipio

ASPECTOS A MEJORAR DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)				
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
LUGARES QUE SON PELIGROSOS. FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SOBRADILLO)CONTENEDORES, MÁS LIMPIEZA Y LAVADO DE CALLE, ARREGLO DE LAS CALLES. LIMPIEZA. ARREGLAR BARRIOS. FALTAN JARDINES, ESPACIOS VERDES, FALTAN ESPACIOS DE OCIO PROBLEMA DE LIMPIEZA, RATAS, SUCIEDAD. PUENTES PEATONALES. CTRA ROSARIO (COMPETENCIA) (M)	FALTA DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EDIFICIOS DE CUATRO PLANTAS SIN ASCENSOR ACCESIBILIDAD A LOS PARQUES (M) NECESIDAD DE EDIFICIO DE PARKING EN ALTURA. HOSPITAL LA CANDELARIA, ESTADIO DEL TFE Y OTRAS ZONAS DEL MINICIPIO (m)		PARQUES CERRADOS EDIFICIOS EN MAL ESTADO. VIVIENDAS EN MAL ESTADO P1.AN 148 VIVIENDA. CAÍDA DE MURO NECESIDAD DE CENTRO DE SALUD EN SUROESTE Y COMISARÍA DE POLICÍA EN OFRA (M)	

4.1.8 Taller Temático Ofra- Costa Sur

Resumen y Resultados

Realizado el 8 de mayo de 2019 en la Casa Regional de La Palma

La Jornada se inició con la bienvenida a todas las personas participantes por el equipo técnico del PCC, el cual recordó, brevemente, en qué consistía el Programa de Consulta Ciudadana PGO y las características y objetivos de los Planes Generales. Seguidamente, se resumió el diagnóstico elaborado por las personas que participaron en el Taller Informativo y se explicó la nueva metodología diseñada para este taller.

Se comienza el trabajo grupal y se divide a los asistentes en dos grupos, distribuyendo de este modo una temática y un ámbito territorial para cada uno de ellos, en este caso los temas elegidos para trabajar en ellos fueron: Movilidad y Accesibilidad y Vivienda Pública y Equipamientos. Tras una primera parte de debate, surgen las ideas que deberán ser desarrolladas posteriormente.

Una vez realizada esta primera parte del taller, los asistentes se distribuyen en dos de las mesas, según interés por la temática correspondiente a cada mesa, para trabajar los dos primeros temas. Concluido este trabajo, los participantes se vuelven a dividir en dos mesas, según intereses, para trabajar los dos temas que faltaban. Una vez realizado este trabajo cada uno de los portavoces elegidos, explica su propuesta al resto de la sala, la cual es validada por la arquitecta del equipo del

PCC. A continuación, se muestra la matriz resultante:

IDEA	PROPUESTA	VALIDACIÓN Y CONDICIONANTES
DISTRITO CREACIÓN/OFERTA DE MÁS VIVIENDA PÚBLICA PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS	Creación de Viviendas públicas dispersas en el territorio con edificios de más de 6 plantas con rentas bajas y con derecho a compra. Los bajos para aprovechamiento vecinal	
HABILITAR ACERAS EN CALLES DONDE NO HAY, ASÍ COMO ANEXAR A LAS ESCALERAS PÚBLICAS RAMPAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	Para el barrio de la Salud, además de escalera y rampa se propone como solución crear un funicular para todas las personas con movilidad reducida. Esto puede ser extrapolado a todos los barrios con dificultad de acceso	
HABILITAR ESPACIOS CON VALOR PAISAJÍSTICO PARA SER DISFRUTADOS POR LA POBLACIÓN	Acondicionar senderos existentes pero desconocidos por la población, señalizando y difundiéndolos para dar valor a los barrios donde se ubican. Ej: Barranco del muerto en Añaza.	
MUNICIPIO MÁS CANTIDAD DE PARQUES	Hacer parques en solares vacíos: • Al lado de Hermano Pedro • Al lado de los cuchillitos • Al lado de la asistenta y la Guardia Civil	
EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN LA RESIDENCIA/HOSPITAL	Aparcamiento cerca del Hospital y la Residencia, grandes superficies	
CASA DE LA JUVENTUD	(La idea inicial se cambia y se propone lo siguiente) Hacer las viviendas públicas previstas en el Plan General, al final de la Avenida de Los Príncipes.	
	Hacer Huertos Hurbanos	El PGO NO LO PROHÍBE

En este taller contamos con la presencia de un grupo de alumnos del CEPA Santa Cruz y su profesor, los cuales participaron de manera activa en los talleres, realizando propuestas en una de las mesas. La mayoría de los alumnos pertenecían a este mismo distrito, a excepción de uno de ellos que pertenecía al distrito Suroeste.

4.1.9 Taller Informativo Centro- Ifara

Resumen y Resultados

Realizado el 15 de mayo de 2019 en la Sala MAC de Santa Cruz de Tenerife

El taller del distrito centro se desarrolló con normalidad con alrededor de 15 asistentes. Inicialmente, y al igual que los talleres informativos anteriores, se presentó una primera parte de carga totalmente informativa, en la que se explicó el PCC, así como los objetivos y condicionantes de los Planes Generales. Una vez realizada dicha introducción, se procedió a explicar la metodología consistente en la realización de un diagnóstico, sobre los aspectos positivos y a mejorar del distrito centro y del municipio. En este taller se conformaron dos grupos diferenciados, como en ocasiones anteriores, por los diferentes ámbitos territoriales. De este modo, uno de los grupos se

centró en debatir aquellos aspectos positivos y negativos del distrito, mientras que otro de los grupos, tendría el cometido de hacerlo para el municipio.

El resultado de los acuerdos llegados en cada uno de los grupos, se expuso en plenario al resto de la sala, conformando, de este modo, las siguientes tablas:

ASPECTOS POSITIVOS DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)				
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	**MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**	**PATRIMONIO CULTURAL**	**VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS**	**DESARROLLO SOSTENIBLE**
DIVERSIFICACIÓN EN LOS BARRIOS (USOS, …) (D)	PROTEGER PEATONALIZACIÓN (PLAN URBAN) Matiz: DIFERENCIA DE OPINIONES, SEGÚN TIPO DE PEATONALIZACIÓN (D)	PROTECCIÓN DEL ESPACIO CULTURAL EXISTENTE. (RAMBLAS, PL. TOROS) (D)	RESOLVER EL PROBLEMA DE LAS VIVIENDAS VACÍAS EN EL MUNICIPIO. (M)	LA IMAGEN RURAL DE LA ZONA DE EL TABLERO
ZONAS VERDES BONITAS (PARQUE GARCÍA SANABRIA, RAMBLAS Y PARQUE LA GRANJA) (M)				
RENATURALIZACIÓN DEL ESPACIO URBANO. FOMENTAR LA PLANTACIÓN Y PROHIBIR LA ELIMINACIÓN ¡NO MÁS OPERACIONES MÉNDEZ NÚÑEZ! (M)		REVISAR EL CATÁLOGO DE PATRIMONIO (INCLUIR EDIFICACIONES Y EXCLUIR EDIFICACIONES. ¿CUÁNDO SE HA DESVIRTUADO EL MOTIVO DE LA CATALOGACIÓN?)(TENEMOS UN GRAN PATRIMONIO. (M)		

ASPECTOS A MEJORAR DEL DISTRITO Y EL MUNICIPIO (Cosas que no queremos que cambie el PGO)				
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	**MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD**	**PATRIMONIO CULTURAL**	**VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS**	**DESARROLLO SOSTENIBLE**
RELACIÓN CIUDAD-MAR (ACCESO AL MAR) (D)	ACCESIBILIDAD, PEATONALIZACIÓN. APARCAMIENTOS. (ACERAS ANCHAS, PEATONALIZAR CON ACCESO RESTRINGIDO, INCENTIVAR A LAS ACTUACIONES PRIVADAS) (M)		FALTA DE APARCAMIENTOS Y EQUIPAMIENTOS EN GENERAL (D)	MÁS AYUDAS A LA REAHBILITACIÓN EFICIENTE DE LOS EDIFICIOS EXISTENTE - AHORRO ENERGÉTIC - LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO - MEJORA DE CONFORT (M)
BARRERA EDIFICATORIA AVDA. ANAGA (D)				INCENTIVOS A LA ECONOMÍA CIRCULA ESPACIOS RURALES-ESPACIOS URBANOS, AGRICULTURA (CONSUMO ECOLÓGICO DE KM0) GESTIÓN DE RESIDU (RECOGIDADE RESIDUOS)

O

O

Este taller, resultó especialmente interesante, debido a las aportaciones de varios arquitectos que había en la sala participando, los cuales, además, nos proporcionaron algunos datos sobre el Plan Urban de Santa Cruz de Tenerife y el Plan Especial de El Toscal.

4.1.10 Taller Temático Centro- Ifara

Resumen y resultados

Realizado el 23 de mayo de 2019, en la Sala Mac de Santa Cruz de Tenerife.

El taller temático del distrito centro se inició, al igual que el resto de talleres temáticos, con una presentación inicial en la que se hacía mención, brevemente, tanto a lo explicado para el PCC, como los objetivos y condicionantes de los Planes Generales. Seguidamente, se realizó un recordatorio de lo trabajado en el taller anterior, que tuvo como aspecto destacado la selección de dos temáticas principales a trabajar: Mejora del espacio urbano, Movilidad y Accesibilidad y Patrimonio Cultural.

A continuación, se explicó la metodología específica para este taller y se comenzó con la dinámica de trabajo, distribuyendo a los participantes entre dos grupos: uno trabajaría el ámbito municipal y otro el ámbito del distrito. Al igual que en talleres anteriores, cada grupo debía proponer inicialmente, una idea para cada una de las tres temáticas, dando como resultado 6 ideas.

Una vez realizada esta primera parte del taller, los asistentes se distribuyen entre las mesas, según interés por las temáticas correspondientes, a cada una de ellas, con el fin de desarrollar la propuesta a partir, de esas ideas iniciales. Una vez realizado este trabajo cada uno de los portavoces elegidos, explica sus propuestas al resto de la sala, la cuales son validadas por la arquitecta del equipo del PCC. A continuación, se muestra la matriz resultante:

IDEA	PROPUESTA	VALIDACIÓN Y CONDICIONANTES
MUNICIPIO **MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD** PEATONALIZACIÓN Y MEJORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO	• Aparcamientos disuasorios para no residentes, en la periferia. • Aparcamientos subterráneos o elevados en lugares estratégicos (para residentes). • Peatonalización de los centros urbanos.	
MUNICIPIO **PATRIMONIO CULTURAL** CATALOGACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL	• Incentivos para la conservación del patrimonio • Renovación del catálogo patrimonial • Difusión y divulgación del patrimonio material e inmaterial	
MUNICIPIO **MEJORA DEL ESPACIO URBANO** MEJORA PAISAJÍSTICA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, EN ESPACIO URBANO Y RURAL	• Fomento del uso de energías limpias. • Creación de infraestructuras verdes • Sustitución de la iluminación tradicional por renovable • Integración paisajística de las parcelas en desuso	
DISTRITO **MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD** ZONAS PEATONALES / Y DE APARCAMIENTO	• Incorporar la perspectiva de género. • Fomento del uso de bicicletas en el viario apropiado (carriles bici) • Recorridos urbanos para el ejercicio del deporte con pantallas verdes / estructuras verdes	
DISTRITO **PATRIMONIO CULTURAL** INCENTIVAR, DAR AYUDAS, UNIFICAR CRITERIOS Y DAR	• Revisar el catálogo para ajustarlo a la realidad, tanto del patrimonio material como del patrimonio inmaterial. • Ofertar otros modelos de gestión del patrimonio a través de las asociaciones locales • Arreglar espacios emblemáticos: el Parque Viera y	

SEGURIDAD JURÍDICA PARA LA REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO: EJEMPLO, VIERA Y CLAVIJO	Clavijo, la Plaza de Toros, Cueva Roja, el Teatro Baudet, el Balneario, antigua fábrica Baudet en la Avenida Islas Canarias.	
DISTRITO **MEJORA DEL ESPACIO URBANO** ESTABLECER LA MEZCLA DE USOS, SIN OLVIDAR LAS ZONAS VERDES	• Promover la complejidad de usos, favorecer el asociacionismo. • Abrir la ciudad al mar, de este a oeste. • No construir edificios públicos en el litoral. • Integrar los espacios verdes en toda la ciudad, desde el mar hacia el interior.	PUERTOS

4.2 TALLERES DE FUTURO

4.2.1 Taller de Futuro Distrito Anaga

Resumen y Resultados

Realizado el 17 de junio en el Infobox de San Andrés

Se comienza el taller con la bienvenida de los asistentes y se da comienzo al mismo mediante una presentación en la que, se realizó un breve recordatorio de las conclusiones y propuestas surgidas en los anteriores talleres de Anaga (temático e informativo). Tras esta introducción, se habló de un cambio de escala y del concepto de futuro y futurible, así como de los diferentes escenarios que podríamos visualizar en dicho futuro. El objetivo de esta explicación era centrar a los participantes en el concepto de la "ciudad futura soñada", en la que se centraría la primera parte del taller. Este taller, por tanto, se estructuró en tres momentos:

- Un primer momento de recordatorio e introductorio al trabajo de los talleres
- Un segundo momento que denominamos IMAGINAR
- Un tercer momento que denominamos DISEÑAR.

Una vez superada la primera parte introductoria del taller, se procedió a explicar la metodología basada en el taller de sueños. En este momento se les hacía reflexionar sobre un texto para que imaginaran una ciudad soñada. Posteriormente, y con ayuda de unas fichas facilitadas por el equipo técnico del PCC, los asistentes debían dibujar o esquematizar dicha ciudad. En este taller, los grupos que se conformaron, se correspondían con las entidades de población presentes en el mismo, con lo cual, cada participante tuvo la posibilidad de imaginar y diseñar su entorno más inmediato. Se formaron cuatro grupos, según las siguientes entidades de población:

- San Andrés
- Los Campitos
- Cueva Bermeja
- Barrio Nuevo
- Taganana

Al finalizar el diseño de la ficha IMAGINAR, cada grupo debía explicar al resto, la ciudad soñada que había dibujado.

En este taller, no solo se les dio la oportunidad de soñar, sino también de diseñar en un plano de su entidad poblacional aquellos aspectos que considerara relevantes para su incorporación al PGO. Así entramos en la tercera y última parte del taller, DISEÑAR. En este momento se facilitó a cada uno de los grupos un plano correspondiente a su entidad poblacional, así como diferentes materiales y una leyenda que le permitiría diseñar su ciudad deseada. Una vez finalizado dicho trabajo, cada uno de los grupos, explicó al resto, el diseño de su plano.

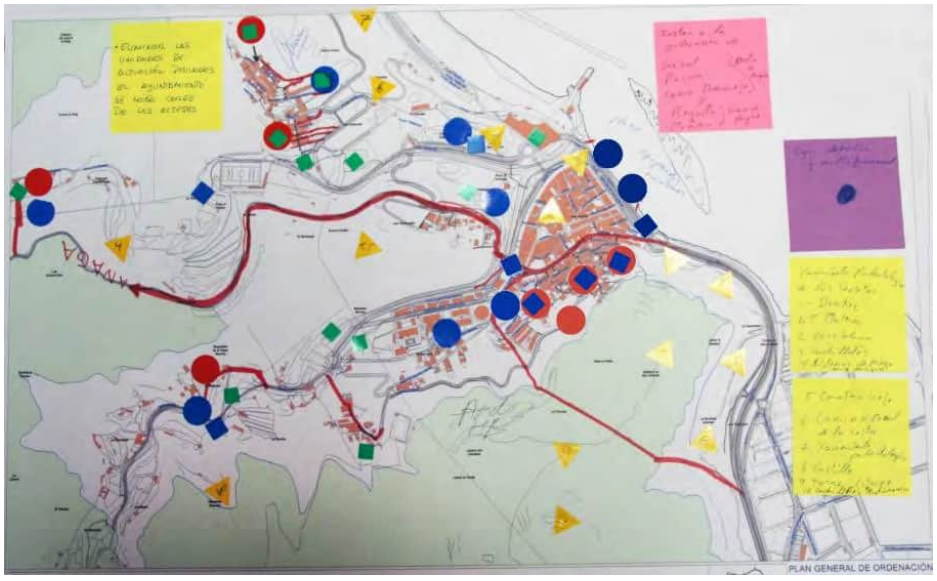

De modo general, el diseño de este taller tuvo gran aceptación por parte de los asistentes, los cuales se fueron satisfechos y esperanzados, tras la realización del mismo. *(véase material completo en Anexo II. 4.Talleres y actividades. Taller de Futuro)*

4.2.2 Taller de Futuro Distrito Suroeste

Resumen y Resultados

Realizado el 20 de junio en la Asociación 7 Islas

Se comienza el taller con la bienvenida de los asistentes y se da comienzo al mismo mediante una presentación en la que, se realizó un breve recordatorio de las conclusiones y propuestas surgidas en los anteriores talleres de Suroeste. Tras esta introducción, se habló de un cambio de escala y del concepto de futuro y futurible, así como de los diferentes escenarios que podríamos visualizar en dicho futuro. El objetivo de esta explicación era centrar a los participantes en el concepto de la "ciudad futura soñada", en la que se centraría la primera parte del taller. Este taller, por tanto, se estructuró en tres momentos:

- Un primer momento de recordatorio e introductorio al trabajo de los talleres
- Un segundo momento que denominamos IMAGINAR
- Un tercer momento que denominamos DISEÑAR.

Una vez superada la primera parte introductoria del taller, se procedió a explicar la metodología basada en el taller de sueños. En este momento se les hacía reflexionar sobre un texto para que imaginaran una ciudad soñada. Posteriormente, y con ayuda de unas fichas facilitadas por el equipo técnico del PCC, los asistentes debían dibujar o esquematizar dicha ciudad. En este taller, los grupos que se conformaron, se correspondían con las entidades de población presentes en el mismo, con lo cual, cada participante tuvo la posibilidad de imaginar y diseñar su entorno más inmediato. Se formaron cuatro grupos, según las siguientes entidades de población:

- El Sobradillo
- El Tablero
- Acorán
- Llano del Moro

Al finalizar el diseño de la ficha IMAGINAR, cada grupo debía explicar al resto, la ciudad soñada que había dibujado.

En este taller, no solo se les dio la oportunidad de soñar, sino también de diseñar en un plano de su entidad poblacional aquellos aspectos que considerara relevantes para su incorporación al PGO. Así entramos en la tercera y última parte del taller, DISEÑAR. En este momento se facilitó a cada uno de los grupos un plano correspondiente a su entidad poblacional, así como diferentes materiales y una leyenda que le permitiría diseñar su ciudad deseada. Una vez finalizado dicho trabajo, cada uno de los grupos, explicó al resto, el diseño de su plano.

El taller concluyó con la presentación del director del PGO, que también quiso compartir su visión del distrito Suroeste de cara al PGO.

De modo general, el diseño de este taller tuvo gran aceptación por parte de los asistentes, los cuales se fueron satisfechos y esperanzados, tras la realización del mismo. *(véase material completo en Anexo II. 4.Talleres y actividades. Taller de Futuro)*

4.3 TALLER DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Resumen y Resultados del Taller "La Ciudad que queremos" *(véase Anexo II. 4.Talleres y actividades. Taller de Niños, niñas y adolescentes)*

Realizado el 18 de junio en la sede central del IMAS en Santa Cruz de Tenerife.

El taller de niñas, niños y adolescentes: "La ciudad que queremos" pretende enseñar a los niños a conocer, debatir y reapropiarse de la ciudad. Se trata de un juego de imaginar que son arquitectos, imaginar su propia urbe y en él se realiza una maqueta con envases reciclados.

Para la ocasión han confirmado su participación niñas, niños y adolescentes con edades comprendidas entre 11 y 15 años, en la proporción de seis participantes del sexo femenino para tres del sexo masculino. El grado de escolarización del grupo va desde el 4º curso de Primaria hasta el 1º curso de la ESO, todos ellos pertenecientes a Centros Educativos y Servicios de Día del municipio. Todos los alumnos invitados participan regularmente en el Grupo de Participación Infantil (GPI) del IMAS.

En la primera parte del taller se realiza la presentación del equipo y del Programa de Consulta Ciudadana del PGO. Presentación "La Ciudad Imaginada". Tras realizar la exposición, y habiendo ya los niños reflexionado sobre la construcción de la ciudad, se inicia una sesión de preguntas a los participantes. En esta actividad se solicitan dos voluntarios para anotar en un papel, previamente fijado a la pizarra, dos columnas: la del SI y la del NO. La primera columna se refiere a que cosas, según la opinión de los participantes, debería tener una ciudad ideal y en la segunda se apuntan los elementos que no deberían existir en la ciudad deseada. En el cuadro abajo se transcribe lo que han apuntado.

La ciudad ideal	
SI	**NO**
Niños Bicicletas Transporte público Transporte privado separado del transporte público Contenedores de reciclaje Rascacielos escalonados Limpieza Plataformas aéreas Árboles Control de acceso coches privados al centro ciudad (Ej. Madrid Central) Depuradoras y fábricas lejos de la zona de ocio Colores en los edificios Flores en los parques	Ruidos Coches Contaminación Fin de semana (Todo cerrado) Personas pasotas (suciedad) Anuncios eróticos (vallas publicitarias) Vandalismo Coches en el centro Fábricas y depuradoras cerca zonas residenciales

En la segunda parte del taller (Soñar) se guía al grupo de participantes en una visualización del futuro de la ciudad deseada. Después la visualización guiada los participantes se acercan a la mesa dónde se les explica que deben hacer: se trata de planificar, diseñar y construir una ciudad entre todos realizando una maqueta con materiales reciclados. El objetivo de la actividad es conocer, debatir y reapropiarse de la ciudad. Se trata de un juego de imaginar que son arquitectos, imaginar su propia urbe.

En una mesa grande está dispuesta la base de lo que será la maqueta con el trazado de un barranco, algunas montañas y una playa. También hay una serie de cartulinas de colores, recortadas en forma hexagonal, que se utilizarán para hacer las manzanas de la ciudad. En otra mesa lateral está dispuesto el "Mercado de la construcción" con variedad de material reciclado: *tretrabriks* de leche previamente forrados de papel blanco, latas, cartones, tapas de botella de plástico, envases plásticos de varios tamaños y colores, tubos de cartón, etc. además de material para manualidades.

Los participantes se distribuyen de forma aleatoria, alrededor de la mesa y se les explica cómo empezar. Cada uno elige una cartulina para la manzana y se agrupa con otro participante para que sea "su vecino" y así implantar su edificación en la misma manzana. También se colocan manzanas de cartulina verde para la realización de parque y plazas. Después de debatir sobre cuál es el mejor lugar para ubicar las manzanas, los equipamientos y los espacios libres las cartulinas son coladas a la base dejando un espacio entre ellas para el viario.

El grupo se ponen en marcha y en poco tiempo todos los participantes tienen su casa realizada, con ventanas, puertas, azotea, terrazas, jardines. A partir de este momento los niños, niñas y adolescentes empiezan a experimentar de forma libre con los materiales disponibles y a crear la ciudad deseada, haciendo otros edificios e instalaciones. Realizan los parques con juegos, plazas, quioscos, construyen guaguas y coches.

En la ciudad ideada construyen una biblioteca, un colegio, el ayuntamiento, una farmacia, dos supermercados, una tienda de muebles del tipo gran superficie y un restaurante (guachinche). También construyen una plaza sobre una plataforma elevada, apoyada en pilares y a la cual se accede por medio de rampas. En dicha plaza se encuentra la biblioteca y una fuente. Finalizando los trabajos los participantes preparan la señalización vertical y horizontal de tráfico con pegatinas previamente impresas, estableciendo plazas de aparcamiento para personas de movilidad reducida, carriles para bicicletas, transporte público, etc. *(véase ANEXO II. 4 Talleres y actividades. Taller de niños, niñas y adolescentes).*

Conclusiones:

De la observación del resultado de la ciudad plasmada en la maqueta y de la lista de elementos que los participantes juzgan que debe tener una ciudad o no, se pueden sacar las siguientes conclusiones:

Movilidad. Es un factor de preocupación entre las niñas, niños y adolescentes que han participado del taller, así como la contaminación atmosférica que producen los coches en la ciudad. Priman el transporte público sobre el privado y proponen el control de acceso a los coches privados al centro ciudad, habiendo incluso citado el proyecto Madrid Central como ejemplo de movilidad a seguir por Santa Cruz de Tenerife. También consideran que los carriles bici deben hacer parte de la ciudad.

Accesibilidad. Que los espacios públicos de la ciudad estén adaptados para las personas con movilidad reducida es algo que los participantes consideran inherente a la ciudad puesto que lo han plasmado en la maqueta con naturalidad.

Equipamientos y dotaciones: a este respecto los participantes después de haber realizado su manzana con la vivienda privada de cada uno (interés individual), se dedican a completar la ciudad con las siguientes dotaciones (interés colectivo): colegios, bibliotecas, plazas, parques, ayuntamiento son los edificios a los cuales le han conferido un lugar de destaque en la urbe imaginada. Por otro lado, también expresan una preocupación por los equipamientos comerciales como supermercados, restaurantes y hasta una gran superficie comercial.

Desarrollo sostenible: en el desarrollo de la actividad ha sido interesante observar cómo de acuerdo a la procedencia de la niña o niño, se trabajaba a diferentes escalas y tipologías de edificación. Por ejemplo, los participantes residentes en Anaga y de zonas más rurales del Suroeste, tendían a plasmar viviendas con muchos jardines y espacios libres, cuidando los detalles, las jardineras, los bancos, etc. Además, trabajaban a una escala más pequeña, con más detalles y colores. Por lo contrario, los participantes de las zonas consolidadas de Santa Cruz de Tenerife, como Ofra, por ejemplo, tendían a construir edificios a mayor escala, con mayor velocidad, sin detenerse tanto en los detalles. Como se trata de grandes inversores y de empresas constructoras, dotarán a la ciudad de supermercados, restaurantes y una gran superficie comercial de muebles.

Juego: para estos jóvenes en la ciudad no pueden faltar los espacios para el juego, para el encuentro y el intercambio. Se imaginan los espacios donde relacionarse, plazas y parques dotados de mobiliario urbano e infraestructuras; jardines y terrazas dónde tomar el sol, pasarelas y plataformas aéreas formando plazas, fuentes, camas elásticas y todo ello adornado con mucho color.

4.4 GRUPO DE DISCUSIÓN. MESA CIUDAD Y GÉNERO.

El grupo de discusión se realiza el día 21 de mayo de 2019 en la oficina del PGO en Santa Cruz de Tenerife. En esta ocasión Ascención Bacallado Pérez, directora de Innovación Tecnológica y Atención Ciudadana en la GMU actúa como mediadora y facilitadora. Son invitadas a participar diez mujeres, que no se conocen previamente, procedentes de barrios distintos del municipio, con diferentes edades y dedicación (estudiantes, amas de casa, profesionales, autónomas, técnicas en la administración) formando un grupo heterogéneo y variado.

4.4.1 Participantes

- Cristina González de Parga (arquitecta especialista en Accesibilidad)
- Luz de los Ángeles Cova Perdomo (Asociación Mujeres Ágora de San Andrés)
- Arti GIrdhari Thadani(responsable de un espacio de coworking en El Toscal)
- Ana Peña Méndez (técnica del Área de Igualdad – Cabildo de Tenerife)
- Sioni Bacallado Pérez (GMU de Santa Cruz de Tenerife)
- Carmen Elena González Herrera (Premio reconocimiento tema de género)
- Luisa Covadonga Rivero (Asociación de Mujeres Laurisilva)
- Eva Martel Fajardo (adolescente- estudiante)
- Gabriela Morales Pérez (arquitecta y urbanista)
- Jezabel Mejías (La Coofi - Arquitectura participativa y Urbanismo Social)

4.4.2 Desarrollo

La duración de la actividad es de aproximadamente dos horas. Las rondas de preguntas dan la posibilidad de abrir un pequeño debate por temas según va avanzando la actividad. El encuentro se inicia con la presentación de las asistentes y a continuación la facilitadora les hace las preguntas a las participantes.

De las respuestas dadas por el grupo se sacan las siguientes conclusiones:

Movilidad y Desplazamientos

- La mayoría de mujeres que participaron hacen uso del transporte público a diario y solo utilizan el coche para largos recorridos.
- *Las aceras de SC son muy estrechas e inseguras.*
- *La poca frecuencia de determinadas líneas de guaguas en los barrios periféricos produce desigualdad, las mujeres no tienen acceso a los recursos básicos como los servicios sociales, oficinas de empleo. Se niega el acceso y el derecho al recurso que tienen por donde viven.*
- *En horas nocturnas no hay guaguas, lo que obliga a utilizar el coche. El transporte público es una necesidad, un servicio público para la movilidad, es la única forma de que la gente no*

coja el coche en horas nocturnas para salir. Debe primar el valor social sobre la parte económica que supondría tener transporte nocturno por la poca rentabilidad.

- *Si los jóvenes quieren salir por la noche y no quieren coger el coche no hay guaguas en horarios nocturnos, ya que la última es a las 12 de la noche y no vuelve el servicio hasta las 6 de la mañana, con lo cual si quieren salir tienen que coger el coche.*
- *La implantación del tranvía ha venido muy bien para las zonas cercanas a sus vías, y se ha promocionado tanto su uso, que se han descuidado mucho el servicio de guaguas de los barrios periféricos.*
- *Madre de un niño de 17 años en silla de ruedas: las aceras estrechas y peligrosas, hacen que la vida de mi hijo no sea nada inclusiva y que no pueda participar en muchas cosas. Transitar por las aceras estrechas, con farolas y otros obstáculos en una silla eléctrica es inviable y el grado de frustración que te genera es muy grande. me muevo identificando recorridos que sean accesibles, como especialista en accesibilidad digo que lo primero que hay que hacer en la ciudad de cara a incorporar al urbanismo, es determinar recorridos preferentes que sean accesibles.*
- *En lo que refiere a los carriles bici la bicicleta en Santa Cruz de Tenerife no está tan adaptada en el sistema viario.*

Resumen movilidad:

- *Inseguridad por la noche*
- *Aceras estrechas y peligrosas*
- *Accesibilidad (corredores accesibles: vías preferentes identificadas)*
- *Mejorar la frecuencia del transporte público*
- *Transporte público nocturno*
- *Carriles bici.*

Equipamientos:

- *Al tener múltiples tareas que hacer en el día a día las mujeres, necesitamos que el pequeño comercio no desaparezca, te da cercanía y te soluciona el problema de abastecimiento, no tener que depender de los grandes centros comerciales, de esa forma fomentamos el empleo y el bien social que genera fundamentalmente para las mujeres.*
- *No hay Centros Ciudadanos Integrales, polivalentes, que tú vayas a un centro y disfrutes, el ocio es sólo el que ofertan las grandes superficies.*
- *No hay guarderías municipales sólo hay dos, una en Añaza y otra en Ofra, esto es un problema social y que afecta fundamentalmente a las mujeres.*
- *Fomentar centros de participación cívica, donde tengamos una actividad cultural alternativa a la opción consumista, que sean gratuitos, parece que el acceso a la cultura también hay que pagarlo.*
- *No es posible tener que entrar a un bar para poder ir al baño, se necesitan baños públicos.*
- *Se necesitan equipamientos inclusivos, casas de la juventud, creo que es un error, no deberíamos dividirnos, es mucho más enriquecedor tener centros polivalentes, equipamientos inclusivos, también trabajamos los inmuebles en desuso, que se deberían unir a esas partes de equipamiento que existen en las ciudades, en definitiva, espacios públicos para uso público.*

Resumen equipamientos:

- Comercio de proximidad
- Instalaciones deportivas
- Recorridos accesibles para correr
- Recorridos accesibles para personas con movilidad reducida
- Espacios verdes
- Centro cívicos y polivalentes

- Centros dotacionales integrales
- Guarderías
- Baños públicos
- Equipamientos inclusivos

Espacios públicos

- Tienen que haber parques con dotaciones de calidad, que sean diversos, para niños y niñas con discapacidad. Necesitamos más espacios públicos para hacer deporte, sólo tenemos el Parque la Granja.
- Hacer rutas deportivas que nos aíslen del tráfico, poner en una vía para caminar o correr una pantalla vegetal, baja el nivel de contaminación. Marcar rutas que estén bien iluminadas, aisladas de coches, polución, hay que hacer una ciudad más pensada para el peatón, y no tanto para el coche.
- Más usos polivalentes en el espacio público, de esa manera más personas con distintas edades lo utilizan.
- La señalización del tráfico rodado en Santa Cruz de Tenerife está muy mal señalizada.
- La privatización del espacio público a través de los comercios, de los restaurantes, de los bares, las terrazas, hoy no te puedes reunir en una plaza a no ser que lo hagas en una terraza de algún bar o cafetería, porque como te estás reuniendo necesitas un permiso, un seguro, etc.

Resumen Espacios públicos:

- Mantenimiento de espacios públicos
- Accesibilidad
- Señalización
- Información sobre los recursos que hay en la ciudad
- Rutas deportivas segregadas del tráfico y bien iluminadas.
- Usos polivalentes en los espacios públicos.

Seguridad

- *Por la noche hay poca iluminación y poca gente transitando por el centro.*
- *Las ciudades que se han hecho administrativas, son un gran fracaso, son ciudades que a las 3 o las 5 de la tarde, mueren, con lo cual por la noche son inseguras.*
- Tenemos un problema con la baja iluminación, por la ley de protección del cielo de Canarias.
- Donde se depositan los contenedores para la basura, normalmente se tira por la noche y suelen estar alejados de las casas por cuestiones de salubridad y con poca iluminación. Por la noche, en los barrios, los tramos que hay entre las paradas de guagua y tu casa, suele estar mal iluminada.
- Contemplar la perspectiva de género en ordenanzas municipales, estudiar la iluminación de zonas comunes en los edificios nuevos. Hay tener seguridad en el acceso a la vivienda, suelen ser espacios propicios para cometer agresiones a mujeres.
- La ley del cielo de Canarias obliga a diseñar los espacios públicos con un alumbrado reducido. También se obliga a apagarlo a las 12 de la noche.

Resumen Seguridad:

- Poca iluminación por la noche
- Imposibilidad de iluminar por la Ley del Cielo

4.5 ENTREVISTAS A AGENTES CIUDADANOS CLAVES

4.5.1 Felipe Díaz Reyes. Distrito Suroeste

La entrevista a Felipe Reyes del Suroeste fue muy interesante ya que es una persona que conoce muy bien el Distrito, sus potenciales y sus carencias. En este sentido, dicha entrevista, giró en torno a un tema clave, el Desarrollo Sostenible.

Felipe Reyes considera que un Programa de Consulta Ciudadana en el marco del PGO, "*podría aportar la experiencia, el conocimiento de la zona, como se pueden tratar las diferentes zonas donde vivimos, porque somos los que vivimos aquí somos los que las conocemos, nuestra participación es imprescindible y además tiene que ser oída*".

A continuación, se muestras las propuestas que éste realizó para ser tenidas en cuenta por los redactores del PGO.

	FELIPE DÍAZ REYES (DISTRITO SUROESTE)
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	- Crear espacios de reunión, parques o plazas con bancos y árboles, donde la gente se reúna. - Parques infantiles integrados, que los niños jueguen y sus padres puedan reunirse.
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	- La comunicación viaria es buena. Solo necesita mejoras del estado de las infraestructuras o ampliaciones en algunos tramos. - Necesidad de mejora del transporte público.
PATRIMONIO CULTURAL	- Eras, paseros, tanques, aljibes, caminos viejos, molinos - Zonas arqueológicas. Hay barrancos con petroglifos, donde han aparecido momias (actualmente en el Cabildo).
VIVIENDA PÚBLICA, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	- Terminar las que se han empezado y habilitar casas vacías para mejorar la oferta de vivienda pública. Aprovechar lo que hay. - No hay equipamientos suficientes ni se promocionan los que hay. Necesidad de centros de día para la tercera edad y centros para los jóvenes. - Dotaciones sanitarias solo hay tres en todo el Suroeste
DESARROLLO SOSTENIBLE	- - Economía verde, energías renovables, depuradoras con decantación natural.

4.5.2 Carmen Elena González Herrero. Distrito Salud La Salle

La entrevista con Carmen Elena se basó en aspectos de movilidad, accesibilidad y mejora del espacio urbano. Carmen Elena es una señora muy interesada por vivir la ciudad, una ciudad para las personas y no para los coches, y siempre desde una perspectiva inclusiva.

En relación a la pregunta sobre qué podría aportar un Programa de Consulta Ciudadana al PGO, Carmen Elena contestaba lo siguiente: "*Pues yo creo, que una visión desde los vecinos y vecinas de cómo viven su barrio, y cómo viven el distrito día a día, la perspectiva que seguramente será totalmente diferente a la que puedan tener el técnico o gestores políticos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife*".

	CARMEN ELENA GONZÁLEZ HERRERO (DISTRITO SALUD-LA SALLE)
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	- Vados de accesibilidad de varios usos (carrito compra, cochito de niños…) - Bajar la altura de los báculos, mejor iluminación.
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	- Fomento de transporte público, más líneas de guaguas. Esto podría favorecer el ensanchamiento de las aceras (con menos coches en la calle, no es necesaria tantas vías o vías tan anchas) - Ensanchamiento de aceras.
PATRIMONIO CULTURAL	
VIVIENDA PÚBLICA, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	- Necesidad de mayor cantidad de Centros de Salud, muchos están colapsados. - Necesidad de más zonas verdes y de ocio - Necesidad de más guarderías públicas. - Pequeños parques repartidos por todos los Distritos
DESARROLLO SOSTENIBLE	- Ensanchamiento de aceras, cercanía de equipamientos y dotaciones, ciudad que facilite caminar.

4.5.3 Luis Expósito. Distrito Centro Ifara

Luis reside en Santa Cruz de Tenerife desde hace varias décadas y, aunque hace uso de toda la ciudad, vive en uno de los lugares que presenta mayores problemas de dotaciones, accesibilidad,

movilidad y calidad del espacio urbano: Barrio Nuevo, en el distrito Centro-Ifara. Por esta razón, su entrevista se centró en estos aspectos, que a grandes rasgos son los que preocuparon, asimismo, a las personas que participaron en los talleres de los distritos en los que el espacio urbano ya se encuentra consolidado.

En relación a la pregunta sobre qué podría aportar un Programa de Consulta Ciudadana al PGO, Luis contestaba lo siguiente: "*Considero que un programa bien hecho y con conocimientos adecuados, no sólo puede aportar muchas cosas, sino que va a mejorar muchísimo…*".

LUIS EXPÓSITO (DISTRITO CENTRO-IFARA)	
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	- Creación de espacios verdes y de lugares de encuentro y esparcimiento de la ciudadanía, que no existen en el sector elevado del distrito (Barrio Nuevo, Ifara). - Eliminación de edificaciones antiguas y abandonadas, ampliación del viario y reedificación siguiendo una planificación. Al igual que se hizo con Cuesta Piedra. - Mobiliario urbano: bancos. - Eliminación de barreras al peatón, que sea más cómodo caminar
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	- Generación de nuevo viario o mejora del existente en sectores de difícil acceso. - Mejora del transporte público mediante la adecuación de los medios de transporte a la capacidad del viario existente. - Habilitación de aparcamientos en el exterior de la ciudad, desde donde se tome el transporte público. - Creación de carriles bus. - Reducir los coches de la ciudad.
PATRIMONIO CULTURAL	- Es necesario una mayor vigilancia del estado de los edificios con valor patrimonial, a fin de asegurar su mantenimiento y conservación.
VIVIENDA PÚBLICA, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	- Centros ciudadanos bien equipados en los que impartir clases de informática a mayores, bibliotecas. - Puntos de encuentro en los que favorecer la relación entre personas.
DESARROLLO SOSTENIBLE	- Transporte público movido por energías renovables. - Reducir la contaminación lumínica - Reducir el consumo de energía por las noches ajustando la iluminación de las vías al tránsito que se realiza por ellas.

4.5.4 Andrés Emerger. Distrito Anaga

Andrés es vecino del Distrito Anaga y, aunque hace vida en el pueblo de San Andrés, afectado por el PGO, su vivienda está ubicada en un lugar que corresponde al PRUG. Es por esa razón que su punto de vista es de enorme interés. Su entrevista se centró en tres aspectos fundamentales que afectan

particularmente al Distrito Anaga: desarrollo sostenible, movilidad y accesibilidad y patrimonio cultural. No obstante, realizó aportaciones de interés, también, en el resto de ámbitos.

En cuanto a la pregunta sobre qué podría aportar un Programa de Consulta Ciudadana al PGO, Andrés contestaba que puede servir para trasladar al equipo redactor "*las necesidades y las carencias que hay en el territorio, siempre y cuando las autoridades hagan caso de esa colaboración*".

ANDRÉS (DISTRITO ANAGA)	
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	- Mejora del tratamiento de aguas residuales.
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	- Mejorar la carretera de acceso a lugares concretos del interior del macizo. - Mejora del acceso a las fincas agrícolas. - Instalación de funiculares, o rampas, u otro sistema de acceso que permita la movilidad entre las personas de los diferentes niveles de las laderas en los barrios del sur de Anaga.
PATRIMONIO CULTURAL	- Proteger y poner en valor el patrimonio cultural del macizo de Anaga: petroglifos, yacimientos paleontológicos, cuevas de enterramiento, atarjeas, lagares, tagorores. - Valorar el estado en el que se encuentra el patrimonio y catalogarlo: existe una gran cantidad de patrimonio cultural y etnográfico sin catalogar y sin conocer.
VIVIENDA PÚBLICA, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	- Priorizar los espacios multifuncionales a los de un solo uso. - Más centros y mejores centros de salud. - Mejorar la dotación de servicios en general. - Camping regulado en el entorno del litoral de Las Teresitas, donde está ubicado el "mamotreto".
DESARROLLO SOSTENIBLE	- Mejora de los caminos y senderos para poder acceder a las propiedades agrícolas. - Subvenciones para instalar fuentes de energía renovables. - Disminuir las restricciones que se ponen desde el PRUG y desde la GMU de Santa Cruz de Tenerife a las actuaciones en el entorno de las viviendas y en las propiedades agrícolas, que están condicionando el abandono de las actividades tradicionales.

4.5.5 Vicente Infante. Distrito Ofra Costa Sur

Vicente es vecino del Distrito Ofra-Costa Sur desde hace más de dos décadas, y del municipio de Santa Cruz de Tenerife desde que era un niño, hace medio siglo. Es por esa razón que su punto de vista es de enorme interés. Su entrevista se centró en dos aspectos fundamentales que suponen las grandes problemáticas del Distrito: los equipamientos y dotaciones, por un lado, y la movilidad y el transporte público, por otro.

En cuanto a la pregunta sobre qué podría aportar un Programa de Consulta Ciudadana al PGO,

Andrés contestaba que “conocer la opinión de los que padecen los problemas que tiene la ciudad y, además, pagan la elaboración de los planes generales, es fundamental para no perder el contacto con la realidad”.

VICENTE INFANTE (DISTRITO OFRA-COSTA SUR)	
MEJORA DEL ESPACIO URBANO	- Más zonas verdes - Que las instalaciones públicas estén mejor mantenidas. - Más limpieza, que no se centren solo en las calles principales.
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	- El transporte público debería de ser aún más barato si se quiere reducir el tráfico y ser más sostenible. - Se puede considerar el promover servicios de taxi compartido en donde el servicio de transporte público mediante guaguas sea deficitario en cuanto a puntualidad o frecuencia. En algunos pueblos ha funcionado el taxi compartido a donde no llegan guaguas y a precio de guagua. No da beneficio, pero sí servicio que es lo fundamental.
VIVIENDA PÚBLICA, EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	- Hace falta más viviendas públicas, pero no creo que se deba de crear guetos aislados, como ha sucedido en el pasado. Más viviendas públicas en todas partes, pero no aisladas, integradas. - Mejorar polideportivos ya construidos.
DESARROLLO SOSTENIBLE	- Lavado de cara a todas las fachadas que estén aún sin encalar, pintándolas con murales que promuevan la educación ambiental, empezando con un concurso de murales. - Más campaña para recogida de la caca y orines de los animales de compañía. - Controlar las plagas de palomas - Plantar en los jardines vegetación autóctona de la zona para educar y concienciar.

4.6 CONSULTA WEB

Antecedentes

En noviembre de 2018 se abrió al público una consulta web en la página de https://www.santacruzdetenerife.es/participa/ denominada "Consulta Pública del Nuevo PGO de Santa Cruz de Tenerife".

Dicha consulta, pretendía recabar la opinión de la ciudadanía acerca de los problemas que se deberían solucionar, la necesidad y la oportunidad de la regulación, los objetivos que se persiguen y las posibles soluciones alternativas que se debían recoger dentro del marco de la tramitación del nuevo Plan General de Ordenación. En este debate se realizaron las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son sus aportaciones a los problemas que debería solucionar el PGO?
- ¿Cuáles son sus aportaciones a necesidad y oportunidad de la regulación del nuevo PGO?
- ¿Cuáles son sus aportaciones a los objetivos perseguidos por el nuevo PGO?
- ¿Cuáles son sus aportaciones a las soluciones alternativas del nuevo PGO?

En dicha consulta web, se recogieron un total de 113 comentarios distribuidos entre las cuestiones anteriores. Así mismo, en el marco descrito, se nos solicitó la realización de una nueva consulta web, esta sí, dentro del Programa de Consulta Ciudadana del PGO.

Consulta Pública. Fase II

Para evitar confundir a la población o generar contradicciones, dicha encuesta se tituló como "Consulta Pública del Nuevo Plan General de Santa Cruz de Tenerife. Fase II". De este modo se explicaba en uno de los párrafos que dicho cuestionario lo que pretendía era dar continuidad a la encuesta expuesta, en ese mismo portal hacía unos meses, pero ahora dentro del marco de desarrollo del PCC. Se comentaba, además que, si había participado en la encuesta anterior, no era necesario rellenar esta nueva encuesta. En dicha nueva consulta aparecía el siguiente texto:

¿En qué consiste?

El Plan General de Ordenación de un municipio es un documento, de carácter normativo, de ámbito municipal que recoge el modelo de ciudad y cómo se

desarrollará en el futuro.

¿Qué regula?

Regula el uso del suelo y de los edificios, determina el régimen aplicable a cada clase de suelo y define los elementos del sistema de equipamientos del municipio.

Antecedentes

El PGO vigente del municipio de Santa Cruz de Tenerife ha sido aprobado en el año 2013, pero por resolución judicial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha sido anulado por no contar con una Evaluación Ambiental Estratégica entre otros aspectos. Por este motivo el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife ha decidido promover la elaboración de un nuevo Plan General de Ordenación (PGO) del territorio municipal tanto para su corrección como para la necesaria Adaptación a la nueva Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

"Las reglas del juego"

El objetivo básico de esta nueva ordenación es actualizar, simplificar y clarificar el contenido de la documentación del PGO-2013 en base a la adaptación a las leyes del suelo estatal y autonómica, desarrollando otras áreas de interés como el litoral, la refinería o el suroeste centrándose en este último, en la recuperación de suelo agrícola y la promoción del desarrollo Sostenible. Por último, el nuevo PGO deberá actualizar el catálogo de protección del patrimonio cultural de la ciudad.

Programa de Consulta Ciudadana del PGO

El PGO de Santa Cruz ha introducido para su desarrollo, un Programa de Consulta Ciudadana que tiene como objetivo recoger aportaciones o propuestas entre los diferentes actores representativos de la ciudad: administraciones, técnicos y ciudadanía. Dicho programa, pretende dar cabida a las opiniones de todas las personas del municipio, mediante una participación responsable y capaz, en los diferentes espacios habilitados a tal efecto, para que posteriormente la información recopilada, sea sintetizada y considerada por el equipo redactor en la creación del nuevo PGO del planeamiento municipal.

Puedes participar en los siguientes espacios:

De forma virtual:

A través de la encuesta que encontrarás en esta misma página de Participa del Ayuntamiento de Santa Cruz. Este cuestionario, pretende dar continuidad a la encuesta expuesta en este mismo portal desde hace unos meses, pero ahora, en el marco de desarrollo del Programa de Consulta Ciudadana del Nuevo PGO. Los datos anteriormente recopilados se están estudiando y se sumarán a los que se obtengan en este nuevo formulario de preguntas. Si usted ha participado en la anterior encuesta del PGO, no es necesario que rellene esta nueva encuesta.

De forma presencial

A través de los diferentes espacios de debate o talleres que se realizarán por los cinco Distritos.

En el Distrito

Rellenando de forma anónima, el cuestionario que te proporcionarán en cualquiera de los Distritos y depositándolo en el buzón correspondiente.

Imagen de la Consulta Web, Fase II, en el Portal de Participa

Tras el texto introductorio, anteriormente expuesto, se realizaron las siguientes cuestiones:

1. Define los tres aspectos positivos que más destacarías del municipio de Santa Cruz de Tenerife.
2. Define los tres aspectos positivos que más destacarías de tu Distrito. Por favor, indique también su distrito o zona.
3. ¿Qué cosas crees que se deben cambiar en el municipio de Santa Cruz de Tenerife?
4. ¿Qué cosas cambiarías del Distrito en el que vives? Por favor, indique también su distrito o zona.
5. Describe a continuación aquellos temas o aspectos que, en tu opinión, deben ser tenidos en cuenta por el equipo redactor del PGO. *(véase ANEXO II. 2.Portal web GMU).*

Como resultado de dicha consulta, se obtuvieron 93 comentarios (véase la tabla de resultados en el Anexo I de documentación), de los cuales se han sacado las siguientes propuestas para el PGO:

MEJORA DEL ESPACIO URBANO	MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD	PATRIMONIO CULTURAL	VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS	DESARROLLO SOSTENIBLE
Ampliar la zona de baño de Añaza, con una infraestructura adecuada, amplia y atractiva para vecinos y visitantes.	Dotar de más aparcamientos zonas de la ciudad Toscal/Barrio Salamanca/Residencial Anaga/Cabo Llanos	Proteger y dignificar restos aborígenes catalogados	Definir mas unidades de parques específicos para perros	Aprovechar el clima incentivando la estancia en espacios al aire libre
Otro factor que debe tener en cuenta el PGO, es la estética de la ciudad.	Eliminar barreras urbanas en favor de minusvalidos y carritos de bebe	La conversión del Palacio de Carta en el museo de historia que merece la ciudad	Hay pocas zonas verdes para tantos edificios altos, y los parquecillos como el Quijote está en muy mal estado.	Creo que se debería "desindustrializar" la imagen estética de la vía santa Cruz - san Andrés para fomentar un uso de la misma más deportivo, de ocio y turístico. Reducir la velocidad y ancho de los carriles.
1) Playa Urbana. 2)Circunvalación 3) Gran Parque Urbano Terrenos Refinería	Parking en alturas en edificios, no limitarnos a subterráneo	El distrito Centro, sobre todo el Toscal necesita una rehabilitación profunda de su patrimonio, sobre todo de los inmuebles de la zona que se ubica entre la calle Méndez Núñez y la Marina y entre el cuartel de Almeyda y la Calle Santa Rosalía y Emilio Calzadilla.	Dotar a los barrios de casas de la cultura donde se impartan actividades culturales y de ocio a precios moderados.	Vía santa Cruz-San Andrés. Plantar árboles a la lo largo del trayecto a modo de ramblas o como se considere más apropiado para mitigar los impactos visuales, y acústicos, añadir una vía ciclista bien delimitada y separada del tráfico de automóviles.
1.Salida al mar. 2.Peatonalización del centro de la ciudad y mejora del tránsito peatonal.	En la avenida Bélgica, la acera de bajada que linda con el parque, la ensancharía robando terreno a la avenida, no al parque.	Mas cuidado con su patrimonio cultural e histórico: Palacio de Carta, Templo Masónico, Correillo La Palma, Toscal, etc.	casas de juventud, mesas de ping pong de hormigón en TODOS los parques públicos, canchas de baloncesto,	Una linea de tranvia desde san andres hasta el intercambiador. Progresivamente retirar las concesiones o usos

Desaparecer el adoquinado que es irregular y a veces peligroso Terminar de una vez con la playa de Valleseco Adecentar la playa de Las Teresitas	**Primar la accesibilidad en general priorizando a los peatones y muy especialmente a los discapacitados.**	**Conservación e integración del PATRIMONIO en el ocio, Plaza de Toros, Palacio de Carta**	**No hay bibliotecas en el centro, convertiría alguna de las dos salas de exposiciones del García Sanábria en biblioteca pública. La zona donde más escolares hay y no tiene bibliotecas públicas**	**Zona peatonal ampliado hacia el toscal.Nada de grandes edificios en zona toscal. Debería guardar la esencia en lo que queda, estilo la Noria.**
En la calle Progreso, en la acera de números impares, han quedado muchos edificios fuera de ordenación, no se sabe por qué	Mejora y prioridad del transporte público.	Conservación del poco patrimonio que nos queda.	Locales y casas/edificios abandonados y cerrados. Faltan viviendas y hay un gran número de edificios cerrados en todo s/c	
Relanzar LA RAMBLA - a medio-largo plazo debería de estudiarse que los coches circularan por el centro, agrandando las aceras, dando seguridad a los peatones y más oportunidad de negocio a los locales, más terrazas	La movilidad, priorizando la pirámide del transporte sostenible y la intermodalidad. Reservando el interior de la ciudad para medios de transporte de último kilómetro.		Distrito Suroeste Hacer piscina municipal Centro de día para mayores y juventud.	
•Continuidad peatonal de la Rambla. •Biblioteca en el centro. •Red de carriles bici y ciclo carriles. •Universidad.	Dar continuidad a la Rambla, y generar más aparcamiento en el centro		Zonas deportivas, hacen falta mayor número de canchas así como mejorar todas las que hay (en la parte alta de la Gallega hace falta una urgentemente),	
Conservar los edificios antiguos, aunque tengan dueños, poder caminar por la Avda. Anaga y ver el mar. Quitar esas torres petrolíferas poder ir a las	Se NECESITA un PARKING VERTICAL		Suroeste. Incremento en el número de zonas verdes (con parque para niños) y algún centro de salud más, ya que Tíncer y Barranco	

Peatonalización de la ciudad y mejora del tránsito peatonal. Quitando la zona Urban, es prácticamente imposible caminar por esta ciudad. Aceras ridículamente estrechas. No puedes pasar con un cochecito de niño por una gran parte de las calles. Es de lo que más llama la atención a los visitantes. La rambla tiene que estar conectada de principio a fin.	**La calle Capitán Gómez Landero, según se entra por Enrique Wolfson, es difícil pasar en coche ya que, a pesar de ser muy estrecha, los vehículos aparcan a ambos lados**			**En la ciudad en General, más zonas de entretenimiento deportivo**
Sería de agradecer que se buscara reubicación para la estación de pretratamiento y bombeo de cabo llanos, así evitamos las evidentes molestias a los vecinos.	Red de ciclo carriles. Esta ciudad se ha quedado descolgada del resto de ciudades del país en fomento de la bicicleta.			
	En las calles que son muy estrechas, quitaría el poder aparcar en ambos lados, dejando solo uno. Y en la medida de los posible peatonalizar las calles que se pudieran.			

5 RESULTADOS DEL PCC. EJE POLÍTICO

5.1 INVITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

5.1.1 Relación con los partidos

El mapa de agentes políticos incluye los 16 partidos que concurrían a las elecciones municipales que tuvieron lugar el pasado 26 de mayo, cuya relación fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Año XCIV. Miércoles, 24 de abril de 2019 ANEXO AL NÚM. 49, según acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Zona en sesión celebrada en el día 23 de abril de 2019:

Candidatura núm. 1: COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO (CCa-PNC)

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Candidatura núm. 3: NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (NC-FA)

Candidatura núm. 4: TERCERA EDAD EN ACCIÓN (3e en acción)

Candidatura núm. 5: LOS VERDES-GRUPO VERDE (LV-GP)

Candidatura núm. 6: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Candidatura núm. 7: PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

Candidatura núm. 8: PARTIDO POPULAR (PP)

Candidatura núm. 9: POR UN MUNDO MAS JUSTO (PUM+J) Candidatura

núm. 10: SSP (SSP)

Candidatura núm. 11: CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (CONTIGO)

Candidatura núm. 12: VOX (VOX)

Candidatura núm. 13: UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA EQUO (PODEMOS IUC EQUO)

Candidatura núm. 14: AHORA CANARIAS: Alternativa Nacionalista Canaria ANC y Unidad del Pueblo.

(AHORA CANARIAS)

Candidatura núm. 15: PARTIDO COMUNISTA DEL PUEBLO CANARIO (PCPC) Candidatura

núm. 16: SENTIDO COMÚN SANTA CRUZ (SCSC)

5.1.2 Propuestas recibidas

Tal y como se comentó en el epígrafe 2.5.2.i Campaña electoral, se envió un escrito a los 16 partidos políticos que concurrían a las elecciones invitándoles de manera formal a participar en el Programa de Consulta Ciudadana. Sin embargo, parece que la coincidencia en el tiempo entre el PCC y a la cita electoral inhibió la participación de las formaciones políticas, que no hicieron llegar respuesta alguna en el plazo establecido.

6 RESUMEN DEL VOLUMEN PARTICIPATIVO

El Programa de Consulta Ciudadana del PGO, ha fomentado la Participación Ciudadana desde varios espacios:

Teniendo esto en cuenta, a continuación, presentamos los resultados de dicha participación en cada uno de estos:

Entrevistas: Las entrevistas, tal y como se ha mencionado anteriormente, se han llevado a cabo a través de tres ejes; el eje ciudadano, el eje técnico y por último el eje político. En este sentido, cabe mencionar, que no se obtuvieron respuestas del eje político, este hecho se pudo haber visto favorecido por dos elecciones, unas generales y otras municipales, que se estaban llevando a cabo, de forma simultánea al desarrollo del Programa Participativo del PGO.

Consulta WEB: En la consulta Web de la Fase II, participaron un total de 26 personas, las cuales dejaron alrededor de 100 comentarios distribuidos entre las diferentes cuestiones planteadas.

Encuesta de los Distritos: Con respecto a dicha encuesta, nuestro objetivo era acercar el proceso participativo a aquellas personas que no podían asistir a los talleres, o que no tenían conocimientos de internet. En este sentido, cabe mencionar que, tan solo en ninguno de los distritos, se llegó a cumplimentar dicha encuesta. A pesar de tener un cartel grande explicativo del proceso, y fomentar este espacio de participación tanto desde la web de Participa, como desde los propios distritos. Se hace evidente, por tanto, que no ha sido un canal atractivo para la ciudadanía, prefiriendo los talleres y la encuesta online en detrimento de ésta.

Talleres: La mayor cantidad de participación se ha dado en los talleres, un total de 185 personas han participado de forma activa en éstos, lo cual es muy interesante, es decir, la ciudadanía ha preferido asistir a los talleres antes que formular sus propuestas a través de la WEB de PARTICIPA con lo cual dichos talleres son legitimados como el espacio de mayor interés para participar.

Gráfico resumen de los espacios de participación

Adentrándonos en el análisis detallado, en cuanto a la realización de los talleres se refiere, observamos que los distritos más participativos, fueron el distrito Suroeste y el distrito de Anaga, resultando, por el contrario, ser el menos participativo, el de Salud- La Salle. El taller informativo de distrito Suroeste, es, además, con diferencia, al que asistió mayor cantidad de personas. En este sentido cabe decir, que no todas éstas firmaron en el listado de asistentes, ya que muchas de ellas tan solo se quedaron durante la introducción informativa, por lo que, al resultado presentado en el gráfico, habría que aumentarle, alrededor de unos 20 participantes más.

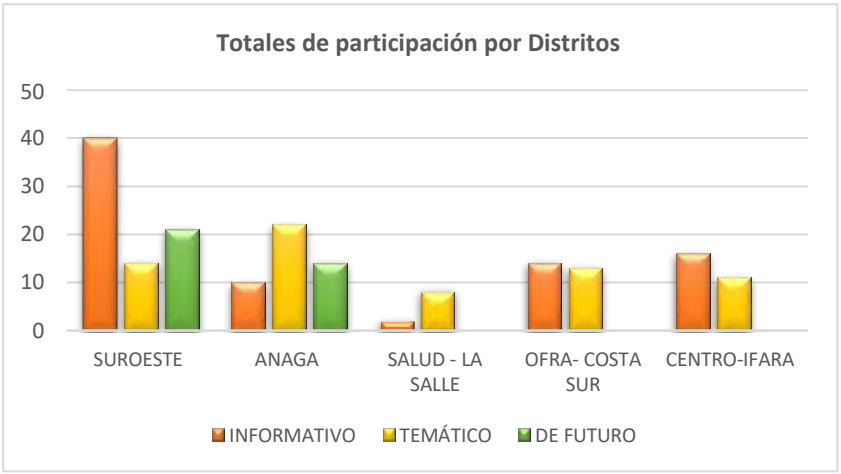

Analizando los talleres desde el punto de vista de su contenido o tipología, es decir; informativos, temáticos o de futuro, y centrándonos en el primero, es destacable el hecho de que, por las peculiaridades comentadas en el gráfico anterior, el Distrito Suroeste, aglutina casi el 50% de los participantes para este tipo de taller, en relación con el resto de los distritos, tal y como vemos en el siguiente gráfico:

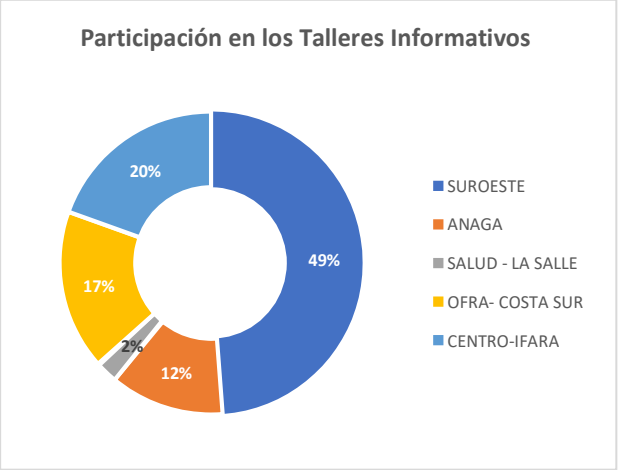

En relación a los talleres temáticos, la distribución de participantes por Distritos fue totalmente diferente, quizá porque, una vez sentadas las bases y objetivos del Programa, en el taller informativo, se levantaron expectativas en todos los distritos con respecto a dicho taller, a excepción del suroeste donde la participación decreció notablemente. A continuación, se muestra el gráfico de participantes en los talleres temáticos, según Distritos.

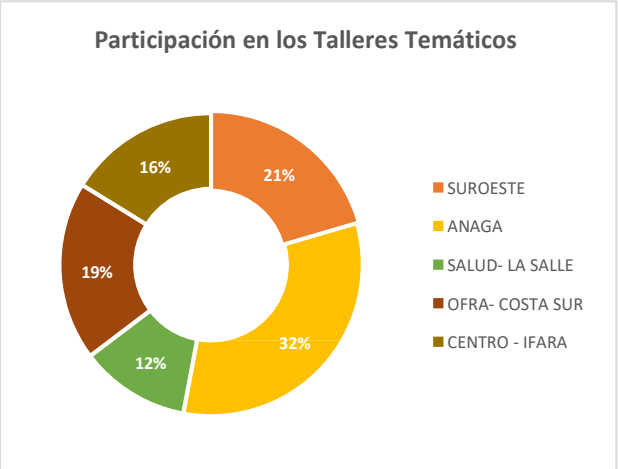

Finalmente, en relación a los talleres de futuro se debe recordar que éstos, tan solo se desarrollaron en dos de los cinco distritos por varios motivos:

- Interés participativo. Mayor cantidad de personas participantes en los distritos seleccionados.
- Posibilidad de mayores cambios en relación al PGO, por contar con zonas no consolidadas.

Los resultados de participación en estos talleres de futuro, son los siguientes:

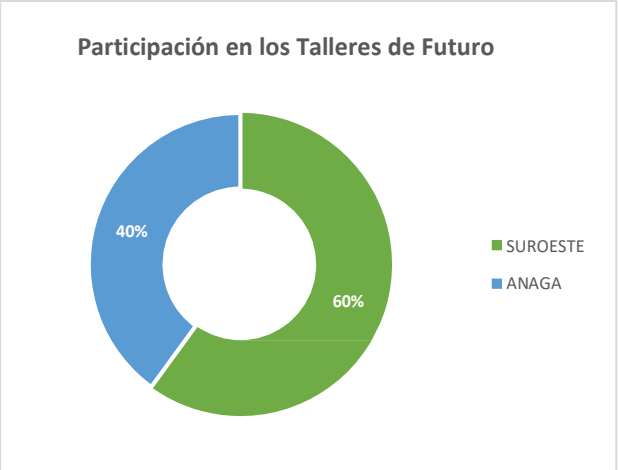

Una vez expuestos los gráficos de cantidades totales, pasaremos a analizar a continuación, la distribución de los participantes por barrios o entidades poblacionales para cada uno de los Distritos:

Talleres de Anaga: Como podemos ver en el gráfico, la asistencia en el primer taller estaba distribuida entre los diferentes barrios de forma más o menos homogénea en comparación con el segundo y tercer taller, donde la mayor parte de los participantes, resultaron ser de la entidad poblacional de San Andrés.

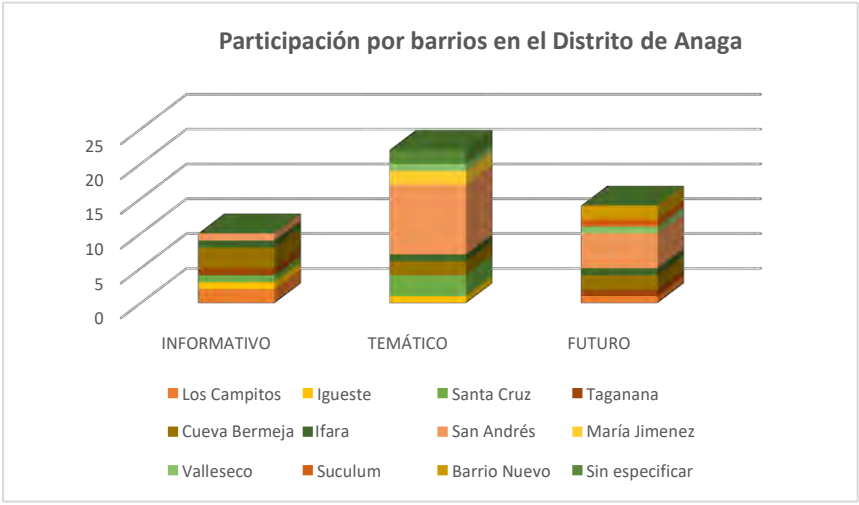

Talleres de Suroeste: Tal y como se muestra en el siguiente gráfico, en los tres talleres, la entidad poblacional con mayor cantidad de participantes en los talleres, ha sido la de El Tablero. Esta circunstancia responde al hecho de que, al tratarse de una zona no consolidada, es el área donde se prevén la mayor cantidad de cambios, lo que ha generado una gran expectación por parte de la población local.

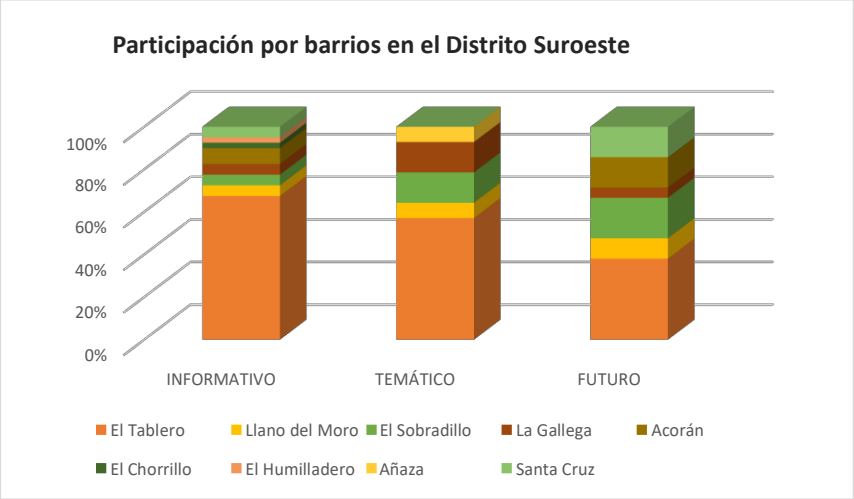

Talleres de Distrito Salud- La Salle: con diferencia, los dos talleres realizados en este distrito son los que han resultado menos participativos. El poco interés generado en la ciudad consolidada, demuestra el poco margen de maniobra que puede tener en ésta, el nuevo PGO. Todos los asistentes firman su localidad de procedencia como Santa Cruz de Tenerife, lo que nos indica, que este distrito, la percepción de pertenencia a uno u otro barrio, queda claramente solapada por la importancia de la ciudad.

Talleres Distrito Centro- Ifara: en este distrito, al igual que en el anterior, la totalidad de los participantes describió como su entidad de procedencia la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, quedando nuevamente, en un segundo plano, la pertenencia a cualquiera de las entidades poblacionales del distrito. Por otro lado, añadir que había dos personas procedentes de otros municipios, en concreto una persona de La Laguna y otra de Tegueste. Dichas personas, estaban en la reunión por diferentes motivos, la primera, de profesión arquitecta, por su interés en el proceso, la segunda, por desconocimiento de las temáticas a tratar por parte de su empresa la cual se localiza en Santa Cruz de Tenerife. Ésta última no se quedó a la totalidad del taller. En este sentido, el análisis participativo de este distrito, es el siguiente:

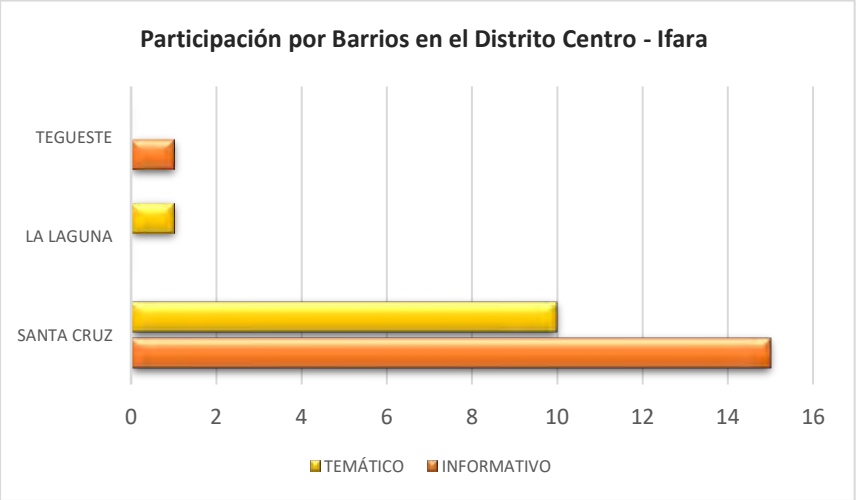

Distrito de Ofra- Costa Sur: la procedencia de los participantes en los talleres realizados en este distrito, es variada. Cabe mencionar que muchos de los participantes ni siquiera tenía idea de que sus entidades poblacionales podían estar enmarcadas en el distrito Ofra- Costa Sur. En el siguiente gráfico, podemos observar cómo, además del distrito de Ofra, en ambos talleres, había asistentes de otros distritos. Este hecho responde a que el lugar de trabajo, o de ocio de estas personas, se encontraba en el distrito Ofra – Costa Sur, y les era más sencillo asistir, por tanto, a dichos talleres

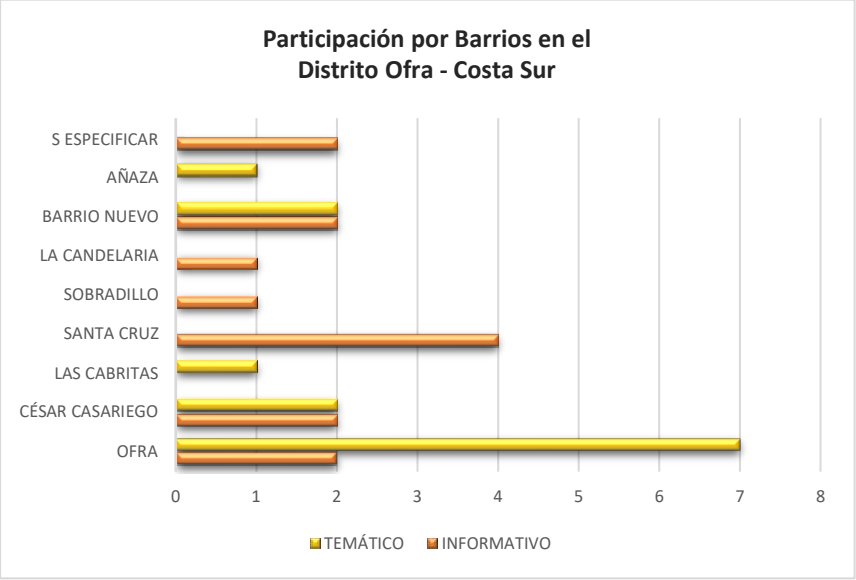

7 CONCLUSIONES

7.1 DIAGNÓSTICO: LAS PRINCIPALES PREOCUPACIONES CIUDADANAS

DESARROLLO SOSTENIBLE

¿QUÉ NOS PREOCUPA?

ANAGA

- Saneamientos.
- Industria. Problemas derivados, olor, ruidos.
- Actualización del PRUG.
- Apartaderos en Anaga y miradores.

SUROESTE

- Acceso de agua de riego a precio asequible.
- Necesidad de custodia del territorio. Bancos de tierras.
- Vía exterior, es contrario al concepto de desarrollo sostenible. La conversión de millones de metros cuadrados de suelo rústico, en una vía exterior que nunca se ha demostrado que sea realmente efectiva para descongestionar el tráfico que se genera en la autopista.
- Parque agrario, utilizar terreno antiguo ZAL. Categorizar terreno rústico de protección agraria Plan Especial de uso del parque agrario. Declarar de interés general el uso agrario.
- Falta de potenciación de mercadillos de agricultores para favorecer puesto de trabajo y dignificar la agricultura.
- Que se mantenga el Tablero. Desarrollo sostenible para el pueblo. Respeto para el medio ambiente. Respeto a la decisión de los propietarios de mantener sus terrenos en rústico o urbano. Donde convenga. Tranquilidad del pueblo.
- Eliminar las grandes alturas de edificación. Equilibrio entre todas, públicas o privadas.
- Falta de una concejalía de agricultura en el municipio.
- Hay que eliminar la vía exterior modificar la ubicación de la depuración y el tratamiento de aguas para costas.

CENTRO

- Más ayudas a la rehabilitación eficiente de los edificios existentes.
  - Ahorro energético
  - Lucha contra el cambio climático
  - Mejora del confort
- Incentivos a la economía circular. Espacios rurales-espacios urbanos, agricultura (consumo ecológico de km0), gestión de residuos (recogida de residuos).

MEJORA DEL ESPACIO URBANO

¿QUÉ NOS PREOCUPA?

ANAGA	- Más zonas verdes para perros - Falta de infraestructuras contra incendios
OFRA- COSTA SUR	- Lugares que son peligrosos. Falta de alumbrado público contenedores, limpieza y lavado de calle, arreglo de las calles. - Limpieza. Arreglar barrios. Faltan jardines, espacios verdes, faltan espacios de ocio - Puentes peatonales.
SUROESTE	- ¿Está recepcionada la urbanización por el Ayuntamiento? Debe ser que sí y por la ausencia de atención. - Extraer la industria y el comercio pesado y molesto de la zona residencial. - Separar la zona residencial de cualquier zona logística e industrial pretendida.
CENTRO	- Relación ciudad-mar. Acceso al mar - Barrera edificatoria de la Avda. Anaga

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

¿QUÉ NOS PREOCUPA?

ANAGA	- Aparcamientos - Accesibilidad - Internet en Anaga
OFRA- COSTA SUR	- Falta de accesibilidad para personas con movilidad reducida. - Edificios de cuatro plantas sin ascensor. - Necesidad de edificios de parking en altura en el Hospital de La Candelaria, estadio del Tenerife y otras zonas del municipio.
SUROESTE	- Aceras e iluminación muy malas. Mejorar accesibilidad universal. - No hay aparcamientos públicos suficientes. - Acorán: posibilidad de tener acceso al mar - Muy mala conectividad con el centro. Muy mala atención al transporte público. Se necesita el tren. - Guagua circular. - Deficiente viario de comunicación entre barrios. (carreteras). - Modificación del actual de trazado del tranvía por el distrito. No por la Avenida de Los Majuelos.
CENTRO	- Accesibilidad, peatonalización, aparcamientos. Aceras anchas, peatonalizar con acceso restringido, incentivar a las actuaciones privadas.

PATRIMONIO CULTURAL

¿QUÉ NOS PREOCUPA?

ANAGA

- Puntos turísticos
- Rehabilitación del patrimonio.
- Rehabilitación del patrimonio y registro:
  - De las naves de telefónica
  - Las eras.
- Arqueología de jagua.
- Restauración de la montaña Talavera

SUROESTE

- Falta de estudio de rescate del patrimonio arqueológico y antropológico consensuado con el cabildo.
- El Tablero y la zona alta del distrito, si se rescatase el patrimonio arqueológico y antropológico podría convertirse en un parque rural, en un museo vivo de la actividad ciudadana y social para el disfrute de la ciudadanía y el aprendizaje de los más jóvenes.
- Estudio y rescate del patrimonio arqueológico y antropológico.
- Recuperación del patrimonio y espacios históricos culturales y etnográficos de todo el distrito suroeste. Zonas de barrancos y caminos.
- Después de un plan fraguado por un interés especulativo denostado por las recientes sentencias por las Teresitas y las Huertas, pondría en valor otro plan estudiando realmente las necesidades reales y no un Plan General inasumible económicamente, separado de la necesidad de real del ciudadano. PGO deber ser sostenible y real.

VIVIENDA PÚBLICA Y EQUIPAMIENTOS

¿QUÉ NOS PREOCUPA?

ANAGA	▪ Equipamientos socio-sanitarios insuficientes ▪ Faltan Equipamientos deportivos
OFRA	▪ Parques cerrados ▪ Edificios de vivienda pública en mal estado ▪ Necesidad de Comisaría de policía en Ofra
SUROESTE	▪ Necesidad de Centro de Salud en Suroeste ▪ Necesitamos los equipamientos previstos en el barrio. Acoran no puede ser una ciudad dormitorio. ▪ Necesidad de dotaciones para jóvenes y mayores. ▪ Restauración del paisaje rural generador de empleo. Parque agrario y ganadero ▪ Realizar dotaciones necesarias. Parques, centros de mayores, actividades etcétera. Primero las ya previstas. ▪ Pocas dotaciones deportivas públicas. ▪ Dotaciones de guardería y parques públicos infantiles. ▪ Mas centros cultural- lúdico. Espacios de encuentro. ▪ Necesidad del suroeste. Falta un consultorio de atención primaria para los pueblos y barrios periféricos. ▪ Más dotaciones sociales y ciudadanas centro ciudadano.
CENTRO	▪ Falta de aparcamientos y equipamientos en general

7.2 RETOS Y CONFLICTOS DEL PROCESO

En el programa de participación del PGO se han observado algunos retos que surgen del desequilibrio entre lo deseado por la población y lo que se puede obtener en el futuro, considerándose los condicionantes físicos, sociales, económicos y legales a los que está sometido el territorio municipal. También se observan conflictos entre algunas determinaciones de la administración y la negativa de la ciudadanía en aceptarlas. El PCC asume y analiza aquí algunos de estos problemas y desafíos para que en un futuro tanto la ciudadanía como la administración sean agentes activos en la búsqueda de soluciones más justas, eficaces y legítimas para la ciudad.

7.2.1 Movilidad sostenible

Sin duda, el tema más recurrente y que ha suscitado mayor debate durante todo el proceso de participación ciudadana ha sido la movilidad, entendido por la mayoría de los asistentes, como un problema no resuelto que trasciende el ámbito municipal. La ciudadanía demanda de forma generalizada y urgente una reordenación del sistema viario existente que priorice el transporte público y el no motorizado, en detrimento del transporte privado.

En este sentido, tanto la ciudadanía como los técnicos consultados, concuerdan en la necesidad de cambiar el actual modelo de ocupación de la ciudad por un modelo de ciudad compacta, compleja en cuanto a los usos y descentralizada. Muchas de las propuestas planteadas van dirigidas a la restricción del vehículo privado y de los aparcamientos en el espacio público, la creación de una red de itinerarios peatonales y ciclistas seguros y accesibles, la previsión de corredores exclusivos para transporte público y la dotación de aparcamientos para residentes en zonas con déficit.

Más allá de las mejoras ambientales, sociales y económicas que aportan estas propuestas al espacio público, cabe señalar que, para que se produzca una transformación real del modelo de ciudad actual es imprescindible que se produzcan cambios en dos ámbitos concretos;

- En la estrategia que ha definido la política municipal en las últimas décadas.
- En el medio utilizado mayoritariamente por la ciudadanía para trasladarse, el vehículo privado.

El Plan General podrá incluir muchas de las propuestas planteadas por los agentes técnicos y ciudadanos que han participado durante este proceso y planificar un nuevo modelo de ciudad más sostenible. Sin embargo, el verdadero reto estriba en que, en un ejercicio de corresponsabilidad, se logren producir los cambios necesarios, tanto en las políticas municipales como en las dinámicas modales de la ciudadanía.

7.2.2 Vía exterior

Entre la ciudadanía existe una fuerte oposición a la ejecución de esta vía, planificada por el Plan Territorial Especial Sistema Viario del Área Metropolitana (PTESVAM), aprobado definitivamente por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada con fecha 19 de julio

de 2006.

La vía exterior que discurre por el Suroeste, tiene un carácter supramunicipal, por lo que el Plan General no tiene competencias en su planificación, cuestión que se aclaró en el taller informativo del distrito. Si bien la ciudadanía era conocedora de esta cuestión competencial, se entendió el Programa de Participación del PGO como un foro de debate adecuado donde dejar constancia de sus opiniones y de las consecuencias negativas que, a su juicio, supone la planificación de esta vía. Durante los debates se hicieron las siguientes preguntas:

- Si el PTESVAM se aprobó en el año 2006 y a día de hoy no se ha ejecutado la vía ¿Hasta cuándo se puede mantener su planificación? ¿Realmente es urgente y necesaria?
- Si actualmente en el Municipio no existe una previsión de crecimiento poblacional y, como consecuencia, se desclasifican varios de los ámbitos de desarrollo previstos en el PGO 2013 ¿No disminuye en gran medida el aforo de coches que justificaban en parte la Vía Exterior? Y, como mínimo ¿No debería reestudiarse la sección tal y como está planificada? Si el trazado se planteaba como límite de dichos crecimientos ¿No debería reestudiarse su ubicación?
- ¿Más carriles para coches solucionan el problema de la movilidad? ¿No debería impulsar la corporación insular otros modos de desplazamiento?
- En este sentido ¿Podría cambiar el carácter de la vía y transformarse en un corredor para transporte público?

En medio de este conflicto, el Cabildo Insular se encuentra ante el reto de promover espacios de encuentro con la ciudadanía y dar respuesta a sus preguntas.

7.2.3 Gestión: Unidades de Actuación

En el desarrollo de los talleres y otras actividades de este PCC hemos leído y oído muchas veces un rotundo “No a las Unidades de Actuación”. Normalmente quien lo manifiesta es o conoce a algún propietario de terrenos clasificados por el planeamiento como suelo urbano no consolidado, cuyo desarrollo posterior se deberá hacer según el sistema de gestión previsto en la ley. Pero ¿cuál es el motivo de este rechazo? A lo mejor es porque estos pequeños propietarios de parcelas, en algunos casos excesivamente fragmentadas en consecuencia del minifundismo y de la topografía, no conocen la legislación y no entienden porque se les obliga a pagar los gastos de la urbanización cuando sus vecinos y familiares lo han hecho “de toda la vida” y sin pagar nada.

La gran mayoría de los afectados por las Unidades de Actuación nunca han oído hablar de la equidistribución de cargas y beneficios. Seguramente es por la falta de cultura urbanística y por la falta de divulgación de la gestión del planeamiento por parte de la administración. Nunca se ha informado y divulgado a la ciudadanía con suficiente clareza y simplicidad ¿qué son los gastos y costes de urbanización? y ¿por qué? están los propietarios obligados a urbanizar, realizar cesiones para viales y suelos públicos, cuando la creencia generalizada es que esto todo es responsabilidad de la administración.

Esta situación se agrava aún más cuando estos ciudadanos, que viven en zonas no consolidadas de la ciudad, se quejan y solicitan a la administración la ejecución de las dotaciones públicas previstas en el

entorno, sin entender que para que el municipio adquiera suelo público es necesario aplicar la ley y obligar a la propiedad privada ceder parte de sus terrenos si quiere edificar.

El conflicto existe y se debe, por un lado, a la falta de información y por el otro, a la tendencia existente en la ciudadanía a mirar la administración desde un punto de vista paternalista esperando que ésta dote la ciudad de servicios, que en verdad no se puede permitir. El reto aquí es hacer a los pequeños y grandes propietarios del suelo partícipes y cómplices de la gestión y ejecución del planeamiento para lograr una ciudad equilibrada y sostenible.

7.2.4 Parque Rural de Anaga - PRUG

Uno de los aspectos que ha planteado mayores dificultades a la hora de desarrollar los talleres ha sido trasladar a la ciudadanía cuáles son las limitaciones que presenta un PGO como instrumento de ordenación y planificación territorial. Por un lado, la coexistencia con otros instrumentos de jerarquía superior (por ejemplo, el Plan Insular de Ordenación, elaborado por el Cabildo de Tenerife en este caso), a los que el PGO debe adaptarse en todo momento, sin incurrir en contradicciones.

Por otro, la existencia de extensas áreas dentro del municipio cuya planificación territorial depende de los instrumentos previstos para los espacios naturales protegidos, dentro de las cuales el PGO carece de competencias. Es el caso del territorio municipal comprendido dentro del Parque Rural de Anaga, que consta de un Plan Rector de Uso y Gestión que ordena por sí mismo los usos del suelo en toda el área protegida.

El sector del territorio de Santa Cruz de Tenerife que es ordenado por el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga y no por el PGO es, de hecho, muy considerable: 121,6 kilómetros cuadrados de los 150,6 con los que consta el término municipal, es decir, nada menos que el 80,7% de la superficie. O lo que es lo mismo, la superficie afectada por el PGO asciende apenas al 19,3% del territorio del municipio. Y es, no obstante, en ese reducido espacio, donde vive la práctica totalidad de la población de Santa Cruz de Tenerife: nada menos que el 99,4% del total. En definitiva, el PRUG afecta al 80,7% del territorio y, directamente, apenas al 0,6% de la población del municipio (1.319 personas a 1 de enero de 2017). El PGO, por su parte, afecta al 19,3% del territorio y al 99,4% de la población.

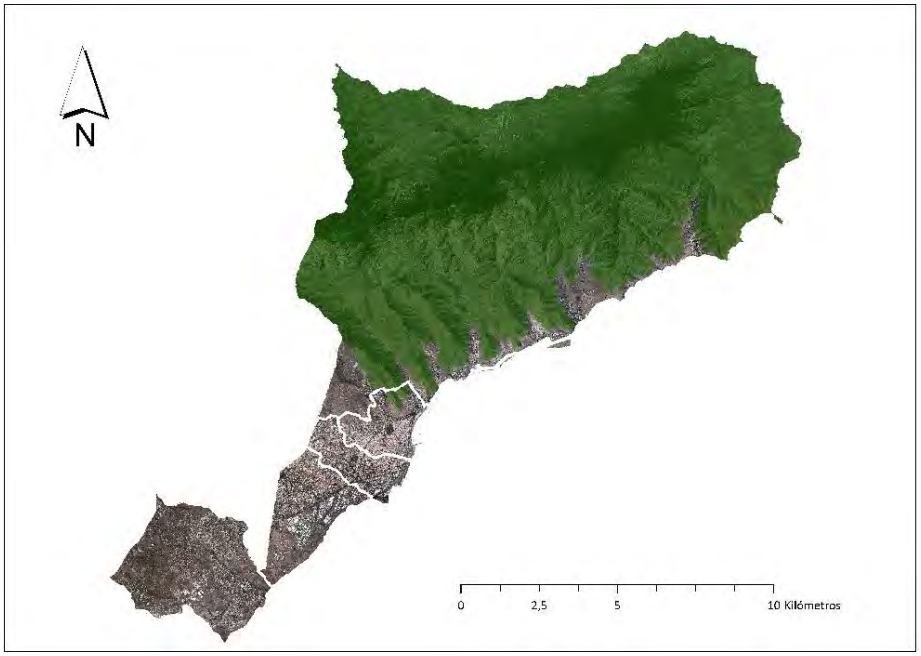

Término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Todo el territorio que está coloreado de verde corresponde al Parque Rural de Anaga y está, por tanto, sujeto a ordenación por parte del Plan Rector de Uso y Gestión de este espacio natural protegido. El PGO carece de competencias sobre él.

Fue necesario resaltar este aspecto en todos los talleres, tanto en los informativos como en los temáticos, ya que en todos ellos se trabajaron ideas y propuestas relativas al ámbito municipal, algunas de las cuáles eran planteadas para el territorio afectado por el PRUG. Pero, en particular, hubo que insistir en ello en los tres talleres que contaron con la participación de residentes en el Distrito Anaga, algunos de ellos del interior del Parque Rural.

En todos los casos, la respuesta que el equipo del Programa de Consulta Ciudadana trasladó a las personas asistentes fue que, a pesar de que las propuestas planteadas son competencia de otro instrumento de ordenación, el equipo redactor está en comunicación permanente con todos los agentes que inciden en el territorio y, en particular, con el Cabildo Insular. Y se ha acordado que, en este sentido, todas las aportaciones recibidas en el ámbito ordenado por el PRUG serán trasladadas al Área de Medio Ambiente del Cabildo Insular para que sean tenidas en cuenta durante el futuro proceso de modificación de este instrumento.

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Memoria de Información
Anexo 3. Memoria del Documento de Alcance

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

Contenido

1 PRESENTACIÓN 3
1.1 MEMORIA DE VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE 6
2 EL TRÁMITE DE INFORMES Y PARTICIPACIÓN 8
2.1 ADMINISTRACIONES QUE NO APORTAN INFORME AL PROCEDIMIENTO. 8
2.2 Administraciones que presentan informe sin consideraciones. 9
2.3 Administraciones que realizan advertencia de su ámbito de competencia en el territorio del Plan 9
2.4 Administraciones que aportan información relevante para la corrección de la documentación de las fases posteriores 9
2.4.1 MINISTERIO DE DEFENSA. 9
2.5 Informe institucional del Cabildo Insular. 12
2.5.1 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1 EL PGO RESPECTO A LAS DETERMINACIONES DEL PIOT 17
2.5.2 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1.3. ÁMBITOS EXTRACTIVOS MONTAÑA TALAVERA Y LOS PASITOS 22
2.5.3 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1.5. EL USO INDUSTRIAL Y TERCIARIO EN LA COMARCA 23
2.6 Aportaciones desde los particulares al trámite. 29
2.6.1 En FECHA 24 JULIO DE 2020 D. José Antonio M. O. en representación de D. Gabriel P. C. 29
2.6.2 EN FECHA 24 DE JULIO DE 2020 Dª. MARÍA TERESA N. R. EN REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. 29
2.6.2.2 CONSIDERACIONES RELATIVAS AL APARTADO AMBIENTAL 33
2.7 Otra documentación aportada. 34
2.7.1 APORTACIONES DESDE OTRAS ÁREAS MUNICIPALES. 34
2.7.2 APORTACIONES DE PARTICULARES INTERESADOS 35
3 VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE 37
3.1 Esbozo del contenido, objetivos principales del plan y relaciones con otros planes y programas pertinentes. 38
3.2 Aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan. 39
3.2.1 CUESTIONES GENERALES 39
3.2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS 39

1 PRESENTACIÓN

La presente documentación corresponde al completamiento de la fase uno de las que componen el contrato para la elaboración del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, se trata de una entrega parcial de estudio y elaboración de los contenidos derivados del Documento de Alcance y de los informes aportados por las administraciones concernidas en este trámite y de los otros interesados en el mismo, bajo la forma de Memoria valorada relativa a la incidencia del trámite en las sucesivas fases de tramitación del plan.

El citado contrato parte del expediente del Acuerdo Marco para la licitación de los Contratos Administrativos de Servicios que se deriven de Expedientes de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el Contrato Administrativo de Servicios (Contrato Marco) para la redacción del Plan General de Ordenación y Evaluación Ambiental Estratégica del Municipio de Santa Cruz de Tenerife, adjudicado a la empresa Álvarez-Álvarez & Navarro, S.L.P, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas específicas que rigieron en la licitación del referido Contrato Marco.

El **1 de agosto de 2018**, se adoptó el Acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de djudicar el Contrato Administrativo de Servicios (Contrato Marco) para la redacción del Plan General de Ordenación y Evaluación Ambiental Estratégica del Municipio de Santa Cruz de Tenerife, a la empresa Álvarez-Álvarez & Navarro, S.L.P., que es ratificado mediante la firma del correspondiente contrato entre ambas partes que, resumido consta de las fases siguientes:

Fase 0. - *Cronograma. Elaboración de un Plan de Trabajo.*

Fase I. – *Borrador del Plan y Documento Inicial Estratégico.* ***Memoria de valoración del documento de alcance emitido por el Órgano Ambiental y contestación a las sugerencias derivadas del período de consulta.***

Fase II.- *Avance del Plan y Estudio Ambiental Estratégico. Análisis y valoración de las diferentes alternativas. Valoración de las indicaciones de los Organismos y personas interesadas. Memoria de la información al público y propuesta de Resolución.*

Fase III.- *Versión inicial del Plan y modificación, si fuera preciso, del Estudio Ambiental Estratégico. Selección de las alternativas más equilibradas. Valoración de*

las indicaciones de los Organismos y personas interesadas. Memoria de la información al público y propuesta de Resolución.

***Fase IV**. – Propuesta final del Plan. Memoria de valoración de la Declaración Ambiental y su incidencia en el documento. Correcciones resultantes de la declaración ambiental. Resumen ejecutivo que detalle las líneas básicas de la ordenación. Valoración y conclusiones informes emitidos por las Administraciones consultadas. Memoria de la información al público con síntesis y propuesta de Resolución*

Con fecha del **16 de octubre de 2018**, con número de registro de entrada 2018010383, se presenta por Álvarez-Álvarez & Navarro, S.L.P., los trabajos correspondientes a la "Fase 0 - Cronograma y Plan de Trabajo, del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación y Evaluación Ambiental de Santa Cruz de Tenerife", siendo informados favorablemente por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, mediante informe del 21 de noviembre de 2018.

Con fecha del **19 de marzo de 2019**, con número de registro de entrada 2019002768, se presenta por Álvarez-Álvarez & Navarro, S.L.P., los trabajos correspondientes a la Fase 1 – Borrador y Documento Inicial Estratégico, del contrato para la redacción del Plan General de Ordenación y Evaluación Ambiental de Santa Cruz de Tenerife", siendo informados por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, mediante informe del 20 de marzo de 2019, formulando conclusión, con el siguiente tenor literal; *Como conclusión, este Servicio, estima que el Documento presentado contiene la documentación técnica suficiente para solicitar el inicio de la evaluación ambiental, tal y como establece el artículo 17 del Reglamento de Planeamiento de Canarias*.

Con fecha del **15 de abril de 2019**, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria, adopta, entre otros Acuerdos, el siguiente; Solicitar a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2020, junto con el Borrador del Plan, el Documento Inicial Estratégico, y el documento en el que se identifican las personas integrantes del equipo redactor y del equipo redactor ambiental.

Con fecha del **16 de abril de 2019**, se remite el documento a la Viceconsejería de Política Territorial de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, teniendo entrada en dicho organismo el 17 de abril de 2019.

En fecha **15 de junio de 2018** se suscribe el correspondiente convenio para la realización de las funciones propias del órgano ambiental municipal por parte de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental respecto a varios planes de ordenación

urbanística municipal de competencia del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (BOC n.º 125, de 29 de junio de 2018). Posteriormente, se suscribe una adenda para extender el objeto del convenio a todos los instrumentos de ordenación urbanística de competencia municipal que se tramiten en el seno de la corporación local, tanto los instrumentos de competencia municipal de ordenación pormenorizada, como aquellos planes que afecten a la ordenación estructural y sus modificaciones sustanciales, manteniendo en su integridad el resto de cláusulas suscritas en el mismo. Esta adenda es es objeto de publicación en el BOC n.º 23, de 4 de febrero de 2019.

En fecha **17 de abril de 2019** tuvo registro de entrada oficio remitido por la Secretaría Delegada del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife al que se adjunta un certificado del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del citado organismo adoptado en fecha 10 de abril de 2019, y otro certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad en fecha 15 de abril de 2019, por el cual se solicita el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.

En fecha **7 de mayo de 2019** se remitió oficio desde la, entonces, Viceconsejería de Política Territorial, poniendo en conocimiento de la administración municipal la detección de varios errores materiales en las tramas y leyendas de los planos BO 4, BO 5 y BO 6 (modelo y alternativas de ordenación); y solicitándose la corrección de la documentación.

En fecha **1 de octubre de 2019** tuvo registro de entrada nuevo oficio remitido por la Secretaría Delegada del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, poniendo en conocimiento que, en acuerdo adoptado en fecha 6 de septiembre de 2019, por el Consejo Rector del mismo, y en acuerdo adoptado en fecha 16 de septiembre de 2019 por la Junta de Gobierno de la Ciudad, se ha tomado conocimiento del borrador del plan y su documento inicial estratégico, una vez subsanados los errores materiales detectados, así como se solicita al órgano ambiental autonómico el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria; y manifestando adjuntar un ejemplar completo del expediente administrativo e índice de actuaciones, así como del documento técnico.

En fecha **16 de noviembre de 2019** se dicta Resolución n.º 47/2019, de 18 de noviembre, del Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica por la cual se realiza requerimiento al Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de

Urbanismo del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo notificada en la misma fecha.

En fecha **10 de febrero de 2020** tiene registro de entrada certificado de resolución dictada por el Consejero Director del Organismo Autónomo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la cual se dispone "*Tomar conocimiento del documento denominado 'INFORME CONTESTACIÓN A RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL'* (elaborado por el equipo redactor del plan), *en el que se da respuesta motivada a la Resolución del Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica* (...)".

Tras la emisión de los correspondientes informes por parte de los servicios de la Dirección General de Transición Ecológica, Planificación Territorial y Aguas, mediante Resolución del Viceconsejero de Planificación Territorial y Transición Ecológica n.º **32/2020, de 26 de febrero**, se resuelve el inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, sometiendo la documentación presentada al trámite de consultas de las administraciones públicas afectadas y participación de las personas interesadas. A partir de dicha resolución, se realizaron las preceptivas consultas por un plazo de 45 días hábiles

El Documento de Alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, fue aprobado por Acuerdo de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental en sesión celebrada el **3 de diciembre de 2020**, así como del resultado de las consultas realizadas con ocasión del inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria de dicho instrumento de ordenación y remitido al Órgano Promotor en dicha fecha para su incorporación al expediente del Plan General.

1.1 MEMORIA DE VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE

De hecho, el citado documento de alcance, que es la culminación de los trámites preparatorios de la ordenación, tiene como objeto básico que las determinaciones de planeamiento se adopten desde la coordinación con las condiciones ambientales del espacio municipal y, a partir de esta etapa previa, convocar a las administraciones afectadas y a los particulares interesados.

El citado documento analiza y contempla las variables específicamente ambientales y los efectos sobre éstas de las propuestas de ordenación elaboradas, siempre desde un nivel esquemático y, por tanto, en una escala propositiva que hace compleja la

observación de dichos efectos y se convierte, de este modo, en un conjunto de observaciones de carácter general que buscan advertir de las tendencias y decisiones previas que puedan suponer una desviación de la ordenación respecto de los parámetros espaciales presentes o potenciales que se pudieran poner en cuestión por el Borrador.

El pliego de condiciones del concurso, que es el origen del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Santa Cruz y el equipo redactor, incorporaba en esta fase un tiempo de tramitación intermedio, la valoración del Documento de Alcance que correspondía emitir al órgano ambiental, en una fase posterior que interrumpe el trabajo del equipo redactor, que parece corresponder a la siguiente fase, por cuanto será el inicio de la Memoria justificativa del Avance y del estudio ambiental estratégico.

Igualmente, también se procedió a su publicación en los siguientes medios y diarios oficiales:

· BOC n.º 112, de 8 de junio de 2020,

· BOP n.º 35, de 20 de marzo de 2020,

· periódico El Día, de 12 de junio de 2020.

También se procedió a dar traslado al Servicio de Estrategia e Información Territorial en fecha 27 de febrero de 2020, a los efectos de su publicación en la web de la Consejería para su sometimiento al trámite de información pública por 45 días hábiles.

2 EL TRÁMITE DE INFORMES Y PARTICIPACIÓN

2.1 ADMINISTRACIONES QUE NO APORTAN INFORME AL PROCEDIMIENTO.

Del conjunto de solicitudes de informe que se trasladan a las administraciones para su aportación de sugerencias o propuestas, un conjunto de las mismas, no se sintió concernida en la documentación expuesta.

ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO DE ENTRADA O ACUSE DE RECIBO
ADENA-WWF	12/03/20
ATAN	27/05/20
FEDERACIÓN BEN MAGEC	12/03/20
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Direccín General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	09/03/20
MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales	09/03/20
MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Patrimonio del Estado	09/03/20
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	09/03/20
CONSEJERÍA DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS Dirección General de Patrimonio y Contratación	09/03/20
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, *CULTURA* Y DEPORTES Dirección General de Patrimonio Cultural	09/03/20
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA Vicecon.ería de Infraestructuras y Transportes. Dirección General de Infraestructura Viaria	09/03/20
CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD Instituto Canario de Igualdad	09/03/20
CONSEJERÍA DE SANIDAD	09/03/20
TURISMO, INDUSTRIA YCOMERCIO *1* Dirección General de Infraestructura Turística	09/03/20
VICECONSEJERÍA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Servicio Económico Administrativo	09/03/20
VICECONSEJERÍA DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Dirección General de Energía	09/03/20
CONSEJO INSULAR DE AGUAS	09/03/20
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	09/03/20
AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	09/03/20

2.2 ADMINISTRACIONES QUE PRESENTAN INFORME SIN CONSIDERACIONES.

ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD CONSULTADA	REGISTRO DE ENTRADA O ACUSE DE RECIBO
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. Dirección General de Aviación Civil Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea	**09/03/20**
13 de mayo de 2020 (R.E.: 14/05/2020). Manifiesta no tener consideraciones que realizar en relación a la evaluación ambiental estratégica y recuerda a efectos posteriores la preceptividad de sus informes sectoriales.	
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD. Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.	**09/03/20**
9 de julio de 2020 (R.E. 22/05/2020). Considera que la documentación remitida, en su estado actual de tramitación, carece de afecciones a sus competencias sectoriales, sin perjuicio de un posterior trámite de consulta.	

2.3 ADMINISTRACIONES QUE REALIZAN ADVERTENCIA DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA EN EL TERRITORIO DEL PLAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA *1* Puertos del Estado	**09/03/20**
12 de junio de 2020. (R.E.: 15/06/2020). Concluye que en el ámbito de ordenación se localiza el puerto de interés general de Santa Cruz de Tenerife, debiéndose calificar como sistema general	
AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	**26/05/20**
27 de julio de 2020 (R.E: 28/07/2020). Concluye exponiendo una serie de observaciones de carácter sectorial.	

2.4 ADMINISTRACIONES QUE APORTAN INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS FASES POSTERIORES.

2.4.1 MINISTERIO DE DEFENSA.

El Ministerio de Defensa, por medio de la Secretaría de Estado Dirección General de Infraestructura, presenta tres informes relativos al trámite de Inicio de la EAE del PGO de Santa Cruz, en contestación a la solicitud enviada por el órgano ambiental el **nueve de marzo de 2.020,** que se concretan en las condiciones siguientes:

a) Informe de fecha **11 de marzo de 2.020**, en el que advierten que, por la complejidad del expediente y el corto espacio de tiempo concedido para la emisión del informe solicitado, existe la posibilidad de que la dirección general no disponga de tiempo para emitirlo y que, en el caso de producirse el vencimiento del plazo, el

silencio resultaría negativo de su informe preceptivo, y en aplicación de la salvedad expresamente prevista a este efecto en la disposición adicional segunda apartado cuarto de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora de la Concesión de obra pública, se hace constar que, si en el plazo de dos meses no hubiera sido posible alcanzar una solución negociada o si, transcurrido dicho plazo, el informe vinculante aún no hubiera sido emitido, los efectos del silencio serán **desfavorables.**

odo ello referido a los bienes que corresponden al dominio del Ministerio de Defensa que corresponden al ámbito de eficacia de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, y de su desarrollo median el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

b) Informe de fecha **12 de mayo de 2.020**, en el que se amplia y completa el informe anterior y puntualiza los bienes y zonas que deben ser observadas en la fase siguiente del procedimiento, mediante las reuniones, acuerdos entre ambas administraciones y la inclusión en la documentación del plan de las efectos de la Ley y el Real Decreto antes mencionados en los bienes afectos a la defensa nacional. Se debe insistir en que estas determinaciones vienen vinculadas a los efectos del Borrador, sin que sea posible avanzar sus efectos en la evaluación ambiental efectuada.

Concretamente, el informe recoge los siguientes bienes y zonas del municipio:

1.- Respecto a la descripción *"Uso Global del Suelo",* el Núcleo Plaza Weyler (Establecimientos Palacio de Capitanía y Gobierno Militar), el Establecimiento Comandancia de Obras y el Establecimiento Almeyda han sido considerados como "residencial", mientras que el CDSM Paso Alto como "Recreativo- Puerto Deportivo". Estas descripciones resultan incompatibles con los usos de Defensa. Por lo tanto, para informar el documento favorablemente resultaría necesario el que se les otorgara el uso "DEFENSA", como así ocurre con el Acuartelamiento Hoya Fría.

2.- Respecto a la descripción *"Estructura Básica del Territorio-Equipamiento"*, y en cuanto al Establecimiento Almeyda, se observa que la propuesta del PGOU considera una parte del establecimiento como "Cultural" (edificio principal y fortificación) y otra como "Parque Urbano" (el resto del Establecimiento). En consecuencia, para informar el documento favorablemente resultaría igualmente necesario el que se le otorgue una única estructura básica del territorio-equipamiento, en este caso, como "Cultural" a todo el establecimiento

3.- Respecto a la descripción *"Categorización del Suelo"*, referido a la descripción prevista para el núcleo Plaza Weyler (Palacio Capitanía y Gobierno Militar) y, en concreto, a la categorización como SUCO (Suelo Urbano Consolidado Ordenado) - Interés Cultural (Conjunto Histórico-PEP), para informar el documento favorablemente resultaría también necesario el que se catalogue el suelo exclusivamente como SUCO, al igual que se establece para el resto de las instalaciones militares.

4.- Por otra parte, cabe indicar que se mantiene la propuesta de exclusión del núcleo Plaza Weyler del ámbito de aplicación del Plan Especial de Protección Conjunto Histórico Barrio de los Hoteles -Pino de Oro, por los mismos motivos expuestos en anteriores ocasiones, y que tienen que ver con la obligaciones y limitaciones impuestas para la realización de obras de mantenimiento y, en mayor medida, de inversión (coste, autorizaciones, plazos, etc) en las instalaciones militares afectadas.

5.- Si bien el documento que nos ocupa se trata de una versión inicial del que, tras su discusión y análisis posterior, servirá para el desarrollo y redacción del PGOU definitivo, no se observan inicialmente cláusulas en las que se indique claramente que la programación y desarrollo de PGOU estaría supeditada a la previa coordinación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en el caso de que afecte a propiedades de Defensa, consideración ésta que por tanto debe ser incluida en el documento.

Con esta información, el informe concluye que podrían presentarse problemas de futuro en el caso de requerirse la ejecución de obras de nueva planta o primer establecimiento en las propiedades cuyo planteamiento inicial previsto no coincida con el uso de la instalación militar. Por tanto, se eleva parecer **DESFAVORABLE** al documento medioambiental y urbanístico del asunto, en tanto en cuanto, no se introduzcan en el mismo las modificaciones y consideraciones apuntadas.

c) Informe de fecha **26 de mayo de 2.020**, en el que reiteran los informes anteriores y concluye la necesidad de la coordinación en las sucesivas fases, en aras de la mutua colaboración que debe existir entre todas las instituciones públicas, se informa que, desde la Subdirección General de Patrimonio, se ha procedido al inicio de los trámites, al objeto de poder elevar el informe correspondiente a la mayor brevedad posible.

En conclusión, los informes vienen a referirse a aspectos relativos a la ordenación y sus contenidos normativos y no a los efectos de la incidencia en las variables ambientales y al mismo tiempo incorpora el doble nivel de efectos de la ordenación sobre aquellos bienes y derechos que tienen una vinculación de afección a intereses superiores al

ámbito de la ordenación urbanística, en este caso referidos a la defensa nacional, afección que está contenida en la ley y despliega sus efectos sobre las condiciones urbanísticas.

Cuestión distinta es la utilidad, permanencia o ausencia de interés de algunos de aquellos bienes, cuestión que es de la competencia del ministerio y para los cuales, cualquier efecto derivado de la ordenación que determinara alteración de su estado actual debe venir precedida del oportuno acuerdo con dicho ministerio

2.5 Informe institucional del Cabildo Insular.

Con fecha de entrada **9 de marzo de 2.020, y adopción de acuerdo de 21 de julio de 2.020,** el Cabildo hace entrega del informe institucional correspondiente al trámite que conduce al Documento de Alcance del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, conteniendo el pronunciamiento de todas las Áreas afectadas en sus competencias. En consecuencia, durante la instrucción del expediente, se han recabado informes de los Servicios pertenecientes a las distintas Áreas de la Corporación Insular con competencias en las siguientes materias:

a) **Área de Planificación del Territorio, Patrimonio Histórico y Turismo:**

a.1- **Informe de la Unidad Orgánica Técnica de Ordenación Urbanística del Servicio Administrativo de Política Territorial de fecha 18 de julio de 2020,** sobre la adecuación al Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), al Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife (PTEOR); al Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicación de Tenerife (PTEOIT); y al Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos de la isla de Tenerife (PTEOPRE).
a.2- **Informe del Servicio Técnico de Turismo de fecha de 3 de junio de 2020,** respecto a la adecuación al Plan Territorial Especial de Ordenación Turística de Tenerife (PTOTT).
a.3- **Informe del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico de fecha 8 de julio de 2020,** en relación con las competencias insulares en materia de patrimonio cultural.

b) **Área de Presidencia y Hacienda:**

b.1. **Informe del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de abril de 2020,** con relación a los inmuebles inventariados propiedad del Cabildo Insular de Tenerife en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

c) **Área de Carreteras, Movilidad e Innovación:**

c.1. **Dirección Insular de Movilidad: Informe emitido por Metropolitano de Tenerife, S.A. de fecha de 21 de abril de 2020,** remitido por el Servicio Administrativo de Movilidad y Proyectos Estratégicos, respecto a la compatibilidad del documento con las infraestructuras ferroviarias existentes en ejecución y en planificación en la isla de Tenerife.

c.2. **Informe del Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, de fecha 22 de abril de 2020**, en relación con las competencias insulares en materia de carreteras y paisaje.

c.3. **Informe del Servicio Técnico de Movilidad y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, de fecha 4 de mayo de 2020**, sobre la repercusión de las determinaciones propuestas con relación a las competencias en materia de movilidad.

d) **Área de Agricultura, Ganadería y Pesca:**

d.1. **Informe emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 23 de abril de 2020,** respecto a las competencias en materia de agricultura.

d.2. Informe emitido por el Servicio Técnico de Ganadería y Pesca, U.O. de Ganadería, de fecha 18 de mayo de 2020, respecto a las competencias en materia de la actividad ganadera.

e) Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad:

e.1. Informe emitido por el **Servicio Administrativo de Medio Ambiente de fecha 27 de abril de 2020**, en relación con las competencias atribuidas para la valoración de las posibles repercusiones del Plan General sobre los recursos naturales.

f) Asimismo, fueron solicitados informes al **Área de Desarrollo Sostenible y Lucha Contra el Cambio Climático y Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior**, sin que hasta la fecha hayan tenido entrada los mismos en el Servicio Administrativo de Política Territorial.

A partir de la emisión de los citados informes y su unificación en el institucional, el Cabildo elabora un dosier amplio de consideraciones que se aportan al Órgano Ambiental, las cuales van a ser una de las bases del Documento de Alcance que se examinará en el siguiente apartado de esta memoria y de los cuales se recogen a continuación los que van a tener efectos sobre la siguiente fase de la elaboración del Plan General, mediante aportaciones al documento de Avance de Planeamiento y el correspondiente estudio ambiental estratégico.

1. Consideraciones. Respecto al **contenido ambiental del Documento Inicial Estratégico** (DIE) el informe señala las siguientes consideraciones en el ámbito de las

materias objeto de competencia insular:

- ***En materia de Medio Ambiente:***

1) Tener en cuenta los criterios de actuación definidos en el Plan de Gestión de la ZEC Anaga en los ámbitos a ordenar limítrofes a la misma que coinciden, casi en su totalidad, con las Zonas de Conservación Prioritaria.

2) Analizar las determinaciones de ordenación a proponer en los suelos coincidentes con la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, teniendo en cuenta las funciones atribuidas a los mismos (función de conservación, función de desarrollo y función de apoyo logístico) en la Memoria y Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.

3) Estudiar en detalle el estado de conservación de las laderas de los barrancos del sureste de Anaga y reconocer su función como tampón o ecotono entre la periferia del Parque Rural de Anaga y los asentamientos urbanos existentes, especialmente en aquellos suelos para los que se prevea su transformación.

4) Valorar el papel que puedan tener en la conectividad ecológica los barrancos que, total o parcialmente, se localicen fuera de los límites del Parque Rural de Anaga.

5) Al objeto de conocer la distribución exacta, estado de conservación y la funcionalidad de conectividad de los reductos de hábitats, sean de interés comunitario o no, presentes fuera de los límites del Parque Rural de Anaga, se propone contrastar en campo la cartografía de hábitats oficial existente, de modo que su reconocimiento preciso permita orientar la toma de decisiones en la ordenación de los mismos, especialmente en los suelos para los que se prevea su transformación.

6) Estudiar la posible presencia de recursos de flora y fauna fuera de los límites de la zona protegida de Anaga, y que hayan merecido su inclusión en alguna de las normas de protección existentes, incluida su representación cartográfica.

7) Estudiar y cartografiar los principales recursos geológicos y geomorfológicos ubicados fuera de los límites de Anaga, determinándose el grado de alteración que pueda derivarse de la ordenación.

8) Identificar los reductos de suelo natural y seminatural localizados fuera de Anaga, que conservan valores visuales, en orden a contrastar dichos valores con las distintas alternativas de ordenación e identificar los previsibles impactos directos resultantes.

Todas estas cuestiones vienen contestadas en el apartado de conclusiones, a partir de la página 24 de este documento, denominado **En materia de movilidad**.

- ***En materia de Patrimonio Histórico:***

1) Valorar los posibles impactos que podrían afectar al patrimonio cultural, en concreto:

- Alteración paisajística de laderas, lomos, montañas y elementos geomorfológicos.

- Alteración de ecosistemas naturales en Suelo Rústico de protección natural.

- Construcción masiva y desproporcionada.

- Edificación residencial dispersa.

2) A efectos de prevención de posibles impactos sobre los bienes del patrimonio cultural, deberá efectuarse una prospección de los bienes patrimoniales –arquitectónicos, arqueológicos y etnográficos- en todos aquellos ámbitos en los que el planeamiento permita su transformación por la urbanización o la edificación sin ser sometidos a una evaluación ambiental.

La tramitación del Catálogo de protecciones culturales del municipio, en paralelo y autónomo de la propuesta de Plan General, hace que las consideraciones solicitadas se deriven a la investigación, el estudio y la prospección a realizar con motivo de su elaboración y tramitación, dentro de la cual se podrán detectar los posibles impactos territoriales que puedan afectar al patrimonio, diferenciando aquellos que tengan referencia directa con los bienes protegidos, de aquellos que afecten a protecciones específicas del espacio del Plan, elementos de paisaje que son valores en si mismos y que se deberá establecer cuáles de ellos deben ser protegidos desde el Catálogo.

- ***En materia de Paisaje:***

1) Abordar el factor paisaje en la elaboración del EsAE considerando el encuadre normativo y definiciones establecidas por el Convenio Europeo del Paisaje; la caracterización del paisaje habiendo especial hincapié en la descripción del paisaje, la valoración de la calidad o la fragilidad paisajística del territorio; y el análisis de intervisibilidad y la afección visual del desarrollo del Plan.

2) Valorar en el EsAE como medidas de integración paisajística en los espacios libres públicos, las medidas de conservación que ayuden a la protección de las especies de interés identificadas; las medidas de regeneración de espacios degradados por la existencia de impactos paisajísticos preexistentes; y las medidas para las áreas ajardinadas, estableciendo unos criterios de plantación.

El Avance del Plan General incorpora un anexo nº 3 de la Memoria de Información denominado Análisis de integración paisajística que viene a dar respuesta a estas solicitudes. El EsAE, incorpora en sus apartados de paisaje las medidas mencionadas en el epígrafe 2.

- ***En materia de Agricultura:***

Realizar un análisis que relacione el peso del suelo agrario municipal con cuestiones de abastecimiento, cambio climático, sostenibilidad.

Esta consideración resulta especialmente compleja, por cuanto se mezclan temas que corresponden al diagnóstico socioeconómico, otras al estudio de riesgos, de cambio climático, cuestiones que ocupan capítulos distintos de la documentación del Avance, creemos que vienen satisfechas en aquella documentación.

 Respecto a las ***alternativas de ordenación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife,*** *se señalan las siguientes consideraciones en el ámbito de las materias objeto de competencia insular:*

- ***En relación con el Plan Insular de Tenerife***

1) Respecto al modelo de distribución básica de usos del PIOT:

a. Ajustar el suelo rústico de protección de infraestructuras correspondiente al Complejo Hidráulico de los Campitos a la delimitación recogida en el Plan Hidrológico de Tenerife.

b. Categorizar como suelo rústico de protección agraria el suelo incluido en ARH de protección económica del PIOT (en concreto el suelo colindante a Montaña Talavera, ensanche de Llano del Moro y de El Tablero), o bien justificar que carece de valores agrarios.

c. Justificar la categorización del suelo correspondiente al Colegio Adonai, ubicado en un ARH de protección ambiental del PIOT.

d. Justificar que el suelo urbano situado en ARH de protección ambiental del PIOT, cumple con los requisitos de la LSENPC para dicha clasificación.

e. Justificar la ausencia de valores ambientales en el suelo rústico de protección agraria situado en ARH de protección ambiental del PIOT.

f. Justificar la presencia de valores ambientales en el suelo rústico de protección natural y paisajística situado en ARH de protección económica del PIOT.

2.5.1 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1 EL PGO RESPECTO A LAS DETERMINACIONES DEL PIOT

El presente apartado de contestación da respuesta a al epígrafe 2.1.2 señalado en la tabla que a continuación se muestra:

2.1.- El PGOSC respecto a las determinaciones del PIOT
2.1.1. El Documento Ambiental del PGOSC respecto al PIOT 2.1.2. Las Alternativas de ordenación del PGOSC respecto al Modelo de Ordenación Territorial del PIOT A) Respecto al Modelo de distribución de usos del PIOT B) Respecto a las infraestructuras básicas C) Respecto a los equipamientos insulares 2.1.3. Ámbitos Extractivos Montaña Talavera y Los Pasitos 2.1.4. Delimitación de los Asentamientos Rurales 2.1.5. El uso Industrial y Terciario en la Comarca

2.5.1.1 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1.2. LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DEL PGOSC RESPECTO AL MODELO DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DEL PIOT

A) Respecto al modelo de distribución de usos del PIOT

El apartado "*A) Respecto al Modelo de distribución de usos del PIOT*" del informe del área de planificación analiza la categorización del suelo planteada en el Borrador del PGOSC y su compatibilidad con las ARH que permanecen vigentes en el PIOT, identificando todos aquellos ámbitos disconformes con el Modelo de distribución de usos del PIOT.

- En **Los Campitos** queda señalada la disconformidad del SRPI que recoge la Presa y el depósito de Los Campitos que forman el Complejo Hidráulico de los Campitos por no corresponder con la delimitación definida en el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) vigente, afectando a ARH Ambiental - Laderas y Protección Económica.

Esta cuestión se ha corregido en el documento de Avance ajustando la delimitación del SRPI con la establecida en la ficha del ámbito del PHT.

- En la misma zona de **Los Campitos** señala el informe que las 3 alternativas propuestas en el Borrador del PGOSC clasifican suelo urbano consolidado (SUCO) sobre ARH de Protección Ambiental – Laderas, lo que resulta incompatible.

Se ha corregido en el documento de Avance ajustando la delimitación del suelo urbano consolidado (SUCO) en base al cumplimiento de los requisitos definidos en la LSENPC para ser considerados como urbano, quedando como suelo rústico de protección paisajística (SRPP) el resto.

- En el Suroeste, en la zona denominada **Ensanche Llano del Moro** queda señalada la conformidad de las propuestas planteadas en el Borrador del PGOSC respecto a la clasificación de suelo rústico de protección agraria con el ARH de protección económica del PIOT.

Por tanto, se ha mantenido la clasificación de SRPAG en las alternativas del Avance.

- Respecto a la disconformidad señalada en el **Entorno de Montaña Talavera** por delimitar en las alternativas del Borrador, suelos urbanizables (SUOR y SUNOR) y rústicos común de reserva (SRC-R) sobre un ARH de protección económica. El informe señala además que se deberá especificar el uso al que se pretende destinar en el caso de los suelos urbanizables.

En el documento de Avance se han ajustado estos ámbitos a la delimitación del ARH clasificando dichos suelos como rústicos de protección agraria (SRPAG) manteniendo la clasificación de SRC-R y SUOR el resto del ámbito situado sobre ARH de protección territorial. Respecto al uso de los suelos urbanizables que se propone para cada alternativa, quedan reflejados en los planos de Usos Globales que forman parte del Tomo 2 Documento de Ordenación del Avance.

- En el **Ensanche El Tablero** queda señalada la conformidad con las propuestas planteadas en el Borrador del PGOSC, estando en las mismas circunstancias que en el caso anterior del **Ensanche Llano del Moro**.

Por tanto, se ha mantenido en todas las alternativas del Avance, la clasificación de suelo rústico de protección agraria (SRPAG) sobre el ARH de protección económica del PIOT.

- En **Costa Cardón** se detecta un error en el plano de Actuaciones (BO-2) en cuanto a la clasificación como suelo urbano consolidado (SUCO) de la parcela

del colegio Adonai, lo que difiere de la clasificación y categorización del suelo establecida en las alternativas de ordenación (SRPI y SUNOR).

El error queda solventado en el Documento de Avance al clasificar la parcela del colegio Adonai como suelo rústico de protección de infraestructuras (SRPI) en todas las alternativas.

- El informe señala que se han detectado varios ámbitos de suelo urbano consolidado y no consolidado en ARH de protección ambiental y económica del PIOT, lo que resulta incompatible. Para solventar dicha disconformidad se deberá justificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la LSENPC para ser clasificados como urbanos.

Estas disconformidades se han resuelto en las alternativas 3 y 4 manteniendo en suelo urbano aquellos recintos que cumplen con las determinaciones reguladas en la LSENPC y ajustando el resto a la clase y categoría compatible con el ARH en la que se localiza.

- Respecto a los dos últimos puntos señalados en el informe, sobre la incompatibilidad de recintos; por un lado, de suelo rústico de protección agraria (SRPA) en ARH de protección ambiental y, por otro, de suelo rústico de protección paisajística (SRPP) *y de protección natural (SRPN),* en ARH de protección económica.

En términos generales cabe destacar que, las categorías del suelo rústico delimitadas en las alternativas 3 y 4 en el Avance del PGOSC se han planteado en base a; por un lado, el documento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que acompaña al documento de Avance del PGOSC y, por otro, al mapa de cultivos publicado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias para la isla de Tenerife. En base a esta información se han clasificado como suelo rústico de protección agraria (SRPAG) aquellos que se encuentran incluidos en Unidades con Predominio de Elementos Agrícolas (C), en Unidades mixtas: Residencial - Agrícola/Paisajístico (D) o, bien, por encontrarse en el mapa de cultivos de la Consejería. Los suelos que se encuentran en Unidades con Predominio de Elementos Paisajísticos (B) en el documento del EAE se han categorizado como protección paisajística (SRPP) encontrándose en su mayoría en la franja de contacto con el Parque Rural de Anaga. A continuación, se concretan estos criterios, tal y como señala el informe del Cabildo.

- El informe señala la incompatibilidad de varios recintos de suelo rústico de protección agraria (SRPA) en ARH de protección

ambiental. Concretamente en; Valle Tahodio, en Valleseco y en Igueste de San Andrés, en zonas de contacto con el Parque Rural de Anaga.

En Valle de Tahodio: El extremo norte del valle que se encuentra en ARH de protección económica. Sin embargo, el documento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que acompaña al documento de Avance del PGOSC delimita esta zona en una unidad B - Unidades con Predominio de Elementos Paisajísticos. Concretamente, la B16: Laderas de alta pendiente en valle encajado con matorral xerofítico. Valle de Tahodio. En base a la información del documento ambiental, se ha mantenido en las alternativas 3 y 4 del documento de Avance la categoría de suelo rústico de protección paisajística (SRPP) sobre el ARH de protección económica a excepción de; por un lado, la protección hidrológica (SRPH) a lo largo del cauce de nivel del barranco Tahodio y, por otro, se mantiene un recinto de protección agraria (SRPAG) situado al oeste del cauce.

En Valleseco: Al norte, en la zona señalada en el informe del Cabildo, se ha categorizado como protección agraria (SRPAG) en la alternativa 3 y 4 del Avance parte del suelo incluido en ARH de protección económica, en base al mapa de cultivos publicado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

En Igueste de San Andrés: Señala el informe una disconformidad en la ladera oeste en las alternativas del Borrador del PGOSC. En este caso, se mantiene la delimitación del suelo rústico de protección agraria (SRPAG) en las alternativas 3 y 4 sobre un ARH ambiental de Laderas en base a las unidades paisajísticas del EAE al incluirlo en un ámbito: D - Unidades mixtas: Residencial - Agrícola/Paisajístico. Concretamente D1: Fincas de uso agrícola y uso residencial asociado en fondo de valle. Valle de Igueste. También, se encuentra incluida en el mapa de cultivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

- El informe señala la incompatibilidad de varios recintos de suelo rústico de protección paisajística (SRPP) *y de protección natural (SRPN),* en ARH de protección económica. *Se localizan principalmente en la zona de contacto con el Parque Rural de Anaga.*

En Valle de Tahodio: En el margen oeste del cauce, se delimita un recinto de protección agraria (SRPAG) situado en dos ARH; de protección económica y de protección ambiental – Laderas. Si bien el documento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) lo incluye en una unidad paisajística B16: Laderas de alta pendiente en valle encajado con matorral xerofítico. Valle de Tahodio, las alternativas 3 y 4 del Avance mantienen

esta categoría SRPAG por encontrarse incluida en el mapa de cultivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

En la zona de San Andrés el PIOT incluye en ARH de protección económica todo el ámbito del Barranco del Cercado, en los márgenes de los dos cauces principales, hasta su contacto con el Parque Rural de Anaga. Sin embargo, las alternativas del Avance mantienen la categoría de protección paisajística (SRPP) aquellos suelos incluidos en las unidades con Predominio de Elementos Paisajísticos (B), definidas en el documento del EAE. Concretamente, los recintos:

- B4: Ladera de orientación oeste de pendiente alta con matorral xerofítico. Valle de San Andrés.
- B5: Ladera de orientación este, de pendiente alta con matorral xerofítico. Valle de San Andrés.
- B6: Cabecera de lomo de altas pendientes con matorral xerofítico. Montaña Morera.
- B7: Ladera de orientación este, de pendiente alta con matorral xerofítico. Barranco del Cercado.

En Igueste de San Andrés: Respecto a la disconformidad señalada en la zona al norte, se ha mantenido la categoría de protección paisajística (SRPP) en las alternativas 3 y 4 del Avance, a pesar de estar incluida en un ARH de protección ambiental – Laderas. Consultada la información ambiental del documento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se constata la presencia de valores paisajísticos al estar incluido en un recinto B - Unidades con Predominio de Elementos Paisajísticos. Concretamente, en la B1: Ladera de orientación oeste de pendiente alta con matorral xerofítico. Valle de Igueste. Consultado también el mapa de cultivos publicado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias se comprueba que no está incluido en la superficie agrícola delimitada.

También, en Igueste de San Andrés: en referencia a la categoría de suelo rústico de protección natural (SRPN) se ha corregido y se han categorizado como suelo rústico de protección hidrológica (SRPH) aquellos que se corresponden con los cauces de barranco

B) Respecto a las infraestructuras básicas

Respecto a las infraestructuras básicas: la ordenación del viario estructurante debe recoger el Modelo viario del PIOT desarrollado por el PTEOSVAM.

Todas estas cuestiones vienen contestadas en el apartado de conclusiones, a partir de la página 24 de este documento.

C) Respecto a los equipamientos insulares

Respecto a los equipamientos insulares: la ordenación estructural del PGO deberá contener los sistemas generales y equipamientos estructurantes de interés supramunicipal establecidos en el PIOT vigente y sus Planes de desarrollo; debiendo coordinarse con la modificación del PIOT que ya ha sido iniciada, en lo relativo a la ordenación de los sistemas generales supramunicipales.

El municipio de Santa Cruz de Tenerife concentra un gran número de equipamientos insulares principales (art. 2125-3 del PIOT): sanitario (Hospital de La Candelaria}, cultural (museos, bibliotecas, Auditorio, centros de arte, etc) y de la Administración Pública (Parlamento, Gobierno de Canarias y Cabildo Insular). Además, tal y como hemos comentado en el anterior apartado de este informe, actualmente el Cabildo Insular de Tenerife está redactando el documento que defina los sistemas generales y equipamientos estructurantes de carácter insular.

El Avance recogerá los sistemas generales y los equipamientos estructurantes de interés insular del PIOT y de sus planes de desarrollo. Realizando un análisis y diagnóstico en el EaES que acompaña a la propuesta de Avance.

2.5.2 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1.3. ÁMBITOS EXTRACTIVOS MONTAÑA TALAVERA Y LOS PASITOS

Respecto a los ámbitos extractivos: recoger el contenido de las Normas sustantivas transitorias de ordenación del ámbito extractivo Los Pasitos aprobadas por el Decreto 25/2015, 12 de marzo (publicado en el BOC nº58 de 25 de marzo de 2015) del Gobierno de Canarias; debiendo coordinarse con el documento de modificación del PIOT en lo relativo a la ordenación de las actividades extractivas, para el que ya ha sido iniciada su tramitación.

Los ámbitos extractivos delimitados por el PIOT son zonas de interés insular en /as que se podrá desarrollar la actividad extractiva (art. 3512 PIOT) Así, sólo se admite el uso extractivo de carácter industrial dentro de dichos ámbitos (art. 3521 PIOT).

En el municipio de Santa Cruz de Tenerife el PIOT identifica dos ámbitos extractivos Montaña Talavera (Picón) y Los Pasitos (Piedra). Su delimitación puede ser ajustada por los planes de desarrollo y los proyectos de explotación como resultado de un mayor detalle. (art. 3523 PIOT).

a. Montaña Talavera. Las alternativas de ordenación del PGOSC categorizan la mayor parte el ámbito extractivo Montaña Talavera como suelo rústico de protección minera (SRPM}, y su delimitación es muy similar a la que realiza el PIOT para dicho ámbito. Por tanto, se entiende que la clasificación y delimitación del PGOSC para este ámbito no es contraria al PIOT.

b. Los Pasitos. La ordenación de este ámbito extractivo, en la fase que corresponda, tendrá que recoger el contenido de las Normas sustantivas transitorias de ordenación del ámbito extractivo Los Pasitos aprobadas por el Decreto 2512015, 12 de marzo (publicado en el BOC n°58 de 25 de marzo de 2015) del Gobierno de Canarias en el procedimiento del artículo 47 del Texto Refundido de /as Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por DL 1/2000, que suspende la vigencia de /as determinaciones del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga y del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, para legitimar la implantación del proyecto de "Restauración geomorfológica y paisajística del ámbito extractivo de Los Pasitos" (en adelante Decreto 25/2015).

Todas las alternativas de ordenación del Avance del PGOSC categorizan el ámbito extractivo Los Pasitos como suelo rústico de protección minera (SRPM). La delimitación de dicho suelo es idéntica a la delimitación que realiza el Decreto 25/2015 para dicho ámbito extractivo. Por tanto, la ordenación del PGOSC para este ámbito no es contraria al PIOT. No obstante, la ordenación pormenorizada del ámbito la realizará el instrumento correspondiente.

2.5.3 RESPUESTA AL EPÍGRAFE 2.1.5. EL USO INDUSTRIAL Y TERCIARIO EN LA COMARCA

Respecto al uso industrial y terciario se ha de tener en cuenta lo siguiente:

a. Los suelos incluidos en el polígono comarcal Costa Sur, deben ser destinados al uso industrial y terciario (incluido los de la refinería); y se ha de supeditar la ordenación, programación y gestión de estos últimos, a lo que establezca el Plan Territorial Especial de Ordenación de las Infraestructuras Energéticas de Tenerife, o al propio PIOT.

Tal y como se establece en los art. 3613 y 3614 del PIOT (desplazados de /as Normas por /os Acuerdos interpretativos), las áreas urbanas industrial y/o terciaria definidas por el PIOT constituyen un suelo que se reserva para desarrollar los usos industriales y de almacenamiento, así como usos terciarios de /os definidos por el PIOT (art. 1426 y 1427 del PIOT respectivamente) con una función comarcal. Todo ello se recoge en el Avance.

Las alternativas de ordenación del PGOSC categorizan los suelos del Área industrial Costa Sur, como urbano consolidado y no consolidado, incluyendo en este último los terrenos de la refinería. Por otro lado, los planos del Avance, identifican el SUNCO de la refinería como un Área de "nueva centralidad urbana"; y el apartado de Actuaciones propuestas de la Memoria del Avance del PGOSC, se refiere a /os terrenos de la Refinería como "futura nueva centralidad terciaria y residencial" de la

ciudad, lo que deriva en la necesidad de acordar por las administraciones implicadas el futuro de la nueva centralidad.

b. Que ya ha sido declarado de Interés Insular El Proyecto El Chorrillo Industrial que contiene ordenación estructural y pormenorizada, a los efectos de su coordinación con el PGOSC.

Las tres alternativas del PGOSC clasifican la mayor parte del suelo incluido en el Área industrial y terciaria consolidada de El Chorrillo como suelo urbano (consolidado y no consolidado), y el Área de nueva implantación como suelo urbanizable ordenado y no ordenado. Respecto a los dos ámbitos del SUNOR situados a ambos lados del tramo ejecutado de la Autopista exterior, se informa que el Pleno del Cabildo en sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2020, acordó declarar el interés insular del Proyecto "El Chorrillo Industrial", que establece la ordenación estructural y pormenorizada de dichos ámbitos. Por tanto, deberá existir coordinación en la redacción del PGOSC con el citado Proyecto de interés insular.

Respecto a la ordenación estructural propuesta por el PGOSC para el resto del polígono comarcal, es compatible con el PIOT, siempre y cuando se destinen al uso global industrial y terciario.

c. El resto de los terrenos incluidos en el polígono comarcal El Chorrillo - Cuevas Blancas deben ser destinados al uso industrial y terciario.

Todo ello sin perjuicio que en la actualidad se está redactando la modificación del PIOT en lo que se refiere a los sistemas generales supramunicipales y que incluye los polígonos industriales supramunicipales.

Contestado en el apartado anterior.

6) Respecto al Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife, al Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Tenerife y al Plan Territorial Especial de Ordenación para la Prevención de Riesgos de la isla de Tenerife, el PGOSC deberá adaptarse a sus determinaciones y justificar su cumplimiento.

El Plan General debe cumplir con la ordenación territorial de vigencia y aplicación al municipio, y efectuar la previsión de acciones derivadas de sus determinaciones.

- ***En materia de Turismo:***

Se deberá recoger en las fases posteriores de la tramitación del documento, las consideraciones señaladas anteriormente en dicha materia.

El municipio de Santa Cruz de Tenerife no se considera dentro del modelo territorial

contenido en el PTOTT como una Zona Turística y por este motivo, se deberá tener presente que los establecimientos turísticos convencionales son propios de /as Áreas con destino Turístico y Mixto dentro de /as Zonas Turísticas y se admiten exclusivamente en ellas (art. 3.2).

La propuesta del Avance incorpora determinaciones relativas a la posición del municipio respecto de la implantación del uso turístico en el mismo.

- ***En materia de Medio Ambiente:***

Se deberá modificar el límite del Parque Rural de Anaga en el PGOSC, al estar ordenándose suelo incluido en el Espacio Natural Protegido.

Se refiere a una porción del suelo urbano no consolidado de Las Mesetas y una porción en el límite de la Urbanización Anaga que, siendo coincidentes con las determinaciones del PRUG deberá corregirse y señalar como ámbito exterior al PGO.

- ***En materia de Carreteras:***

1) El Documento de Avance deberá contener:

a. El listado de las Carreteras que componen la red viaria regional e insular dentro del ámbito con su jerarquización correspondiente.

Se completa la planimetría del Avance para que contenga las carreteras de acuerdo con su titularidad actual, igualmente se añade a la memoria informativa el listado mencionado

b. Un estudio de tráfico, movilidad y transporte público, acorde al artículo 35 de la Ley 13/2007 de 17 de mayo, de Ordenación del transporte por carreteras de Canarias.

La Memoria de ordenación del Avance incorpora, en el estado y escala que corresponde a esta fase, las condiciones básicas del Estudio de Movilidad.

2) La estructura del sistema general viario y de transporte deberá atender a los preceptos de la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y al Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

3) La representación gráfica en los Planos de Ordenación deben incorporar las alineaciones que incluyan las zonas de protección definidas en el Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.

- ***En materia de Movilidad:***

1) Incluir todas las infraestructuras de transporte del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife.

> La propuesta contenida en el Avance debe incluir una explicación razonada de la lógica del territorio relativa a la totalidad de las variables que conforman el espacio municipal, entre otras las derivadas del planeamiento superior (el PTEOSVAM) vigente que debe ser contemplado en su integridad, no obstante lo anterior, es cometido de las fases preparatorias del plan el estudio de las distintas alternativas, con la única condición de que las mismas sean viables técnica y jurídicamente, en este sentido el Avance incorpora como alternativa primera o uno, el trazado viario derivado del PTEOSVAM.

Esta vía está propuesta (y parcialmente ejecutada en su tramo de El Chorrillo, encuentro con la TF-1) por el Plan Territorial Especial del Sistema Viario del Área Metropolitana aprobado en 2007, con la denominación de Circunvalación Oeste. Este Avance incluye el trazado de la vía exterior en esta alternativa y en la parcial siguiente, sin pronunciarse prevalentemente por ninguna de las mismas, cuestión que queda pendiente del trámite de consultas y de los estudios de ingeniería que ratifiquen o descarten la forma definitiva de esta infraestructura. En este marco, resulta importante recordar que esta determinación proviene de la PROPOSICIÓN NO DE LEY, 9L/PNL-0211 de fecha 8/6/2016, del Parlamento de Canarias, sobre medidas ante la congestión viaria de Tenerife la cual, entre otros acuerdos, adoptó por unanimidad la decisión de la búsqueda de soluciones alternativas a la Vía Exterior, instando al ayuntamiento e instando al cabildo a que las estudien. En este sentido solicita que, en un plazo prudencial, se pueda valorar la revisión de ese Plan territorial del sistema viario de la isla de Tenerife (PTEOSVAM) en lo que la denominada vía se refiere.

El PTE de soporte de este trazado se elabora entre el año 2004 y 2006, hace más de quince años, época en la cual las condiciones económicas generales eran radicalmente distintas de las que surgen de la crisis económica del 2008, lo que obligaría, al menos, a reestudiar los costes y condiciones de esta infraestructura.

Los modos de desplazamiento en el territorio deben ser estudiados de forma integrada, encontrándonos en este momento en un período de transformación radical de las formas de resolver los problemas de movilidad urbana y territorial, lo que obliga a una reflexión acerca de las soluciones alternativas que no sólo se centran en incrementar el número de carriles para resolver los conflictos.

Este trazado excede al ámbito del municipio de Santa Cruz, siendo público que el municipio de La Laguna origen inicial del mismo se ha pronunciado en contra del mismo y hace recaer en el espacio suroeste de Santa Cruz el centro de la afección territorial, contando con una contestación social importante detectada en el proceso de consulta pública efectuado. En este sentido resulta importante hacer mención a la iniciativa del propio Cabildo de impulsar el Eco-eje Birmagen, que resulta imposibilitado por esta vía.

No menos importante que todo lo anterior es que no existe hoy, tres lustros después de la elaboración del PTE, reserva presupuestaria al efecto ni referencias a su posibilidad de ejecución, existen obras de mayor prioridad que esta que están a la espera de consignación por parte de la administración.

Por las razones expuestas, creemos que plantear una de las alternativas en este sentido aporta otras formas de organizar el territorio que en nada entran en contradicción con las competencias en presencia, independientemente de las gestiones que se deriven de la consulta a las administraciones implicadas y del debate que pueda promoverse desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con participación del otro Municipio afectado (San Cristóbal de La Laguna), el Cabildo Insular de Tenerife (a través del Área de Carreteras, Movilidad e Innovación) y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (a través de la Dirección General de Infraestructura Viaria).

La Gerencia de Urbanismo, en reunión del 17 de enero acordó que, por parte del Concejal Delegado del Área, se convocara a las administraciones con competencias en el expediente al objeto de acordar la alteración del PTE en el ámbito de la Vía Exterior de tal modo que se cumplimente el acuerdo del Parlamento de Canarias y se dé comienzo a la búsqueda de soluciones alternativas a su trazado actual.

A partir de aquel momento se han sucedido pronunciamientos desde las administraciones afectadas de la voluntad de promover el debate relativo a la búsqueda de alternativas territoriales que aporten soluciones diversas a aquel trazado, no debemos olvidar que la citada vía, según datos del propio informe del Cabildo, presenta una previsión de aforos de 22.000 vehículos/día, que parece una intensidad de tráfico modesta para una vía de tres carriles en cada sentido, teniendo en cuenta, además que el trazado contenido en el PTEOSVAM presenta un pendiente longitudinal en el tramo entre El Chorrillo y la Curva de la Gallega del 14%, claramente excesivo para el tipo de vía propuesto.

2) Incluir en la siguiente fase del PGOSC un Estudio de Movilidad del municipio, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.

- ***En materia de Infraestructura Ferroviaria:***

1) Mejorar el trazado de la línea 3 de tranvía hasta las Teresitas, en su tramo final.

2) Incluir el tramo de ampliación de la línea 1 hasta el Recinto Ferial en Santa Cruz

3) Incluir el Intercambiador de transportes del Tren del Sur en Santa María del Mar / Añaza.

Se incluyen la totalidad de los trazados de las infraestructuras ferroviarias, incluso el espacio de reserva para el futuro jntercambiador del Tren del Sur.

- ***En materia de Ganadería:***

Incluir un análisis más en profundidad sobre el sector ganadero, así como cuál es la propuesta para el desarrollo del mismo.

Se inician los trabajos especializados para el análisis del sector ganadero en el municipio, que conllevará, como conclusión de los mismos, la correspondiente propuesta para el desarrollo del mismo, dentro de su escala.

2. Recomendaciones. El informe acompaña a las consideraciones anteriores, un conjunto de **recomendaciones** para el completamiento de los contenidos del Plan General

a. ***En materia de Medio Ambiente:***

Colaborar en la mejora de la accesibilidad y el uso público del Parque Rural de Anaga, fomentando, por ejemplo, la catalogación, mejora y conservación de los accesos peatonales que tienen continuidad en el espacio natural.

Epígrafe contestado en la valoración del Documento de Alcance en capítulo aparte.

b. ***En materia de Paisaje:***

Recoger determinaciones de ordenación pormenorizada específicas para la integración paisajística implementables a través de la normativa de planeamiento, sobre:

a. Regulación de usos y actividades permitidas, compatibles y prohibidas, para cada tipología de uso de suelo, considerando la perspectiva paisajística.

b. Medidas de integración paisajística para las edificaciones y sistemas auxiliares o infraestructuras, según su localización, orientación, trazado, escala, adaptación al relieve, etc.

c. Definición de parámetros urbanísticos relativos a la definición de la volumetría, tipologías edificatorias, densidades, alturas máximas, acabados de cubiertas, cerramientos, morfologías, distribución de espacios libres, señalización, vallados, materiales, texturas y criterios cromáticos para cada ámbito delimitado.

Estas **recomendaciones** se refieren a la normativa de ordenación pormenorizada, por lo que deberán ser estudiadas en su momento de tramitación.

- ***En materia de infraestructura ferroviaria:***

Valorar los estudios de trazado realizados por Metrotenerife para las líneas 2, 3 y 4 a los efectos de no imposibilitar la posible futura implantación, así como del nuevo intercambiador de transportes y trazado del Tren del Sur.

Se tendrán los contactos con Metrotenerife para acordar las acciones y cautelas que faciliten los planes de implantación y desarrollo de las infraestructuras ferroviarias, ya

se contestó a la demanda del intercambiador de Añaza en el apartado de consideraciones.

2.6 APORTACIONES DESDE LOS PARTICULARES AL TRÁMITE.

2.6.1 En FECHA 24 JULIO DE 2020 D. José Antonio M. O. en representación de D. Gabriel P. C.

Propietarios de parcela en Cueva Bermeja con una superficie de 5.200 m^2, central a las dos zonas que componen el núcleo de este barrio, tenía categoría de Suelo Urbanizable no sectorizado estratégico que resultó desclasificado a Suelo Rústico Común por la entrada en vigor de la Ley 4/2017.

Argumentan que han resultado afectados por distintas intervenciones públicas para las infraestructuras y dotaciones del barrio, sin que se les haya compensado por las cesiones realizadas. Igualmente rebaten el argumento de la COTMAC para pasar su propiedad de SUSNO a SUNSE en la aprobación definitiva del PGO´13.

Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, solicitamos un pronunciamiento de ese Ayuntamiento en cuanto a llevar a cabo las mejoras dotacionales y medioambientales expuestas en el barrio de Cueva Bermeja, así como el ámbito del suelo urbano 1.8.3 Zona de accesos y actividades de Cueva Bermeja, para su reclasificación como suelo urbanizable sectorizado no ordenado (SUNOR).
Se deberá establecer la comunicación con esta propiedad al objeto de analizar la situación objetiva de sus terrenos.

2.6.2 EN FECHA 24 DE JULIO DE 2020 Dª. MARÍA TERESA N. R. EN REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.

La entidad mercantil CEPSA, presenta un escrito que denomina de alegaciones que resulta ser una aportación de datos e informaciones referidas a la determinación acordada con la corporación municipal de proceder al traslado de las actuales actividades de refino de derivados del petróleo a otras localizaciones y, derivado de ese acuerdo explícito, promover la reordenación integral de los suelos actualmente ocupados por las mismas hacia una implantación urbanística y edificatoria de gran escala y con la importancia de la centralidad urbana de los terrenos..."*Parte fundamental de las consideraciones que Cepsa pueda realizar en relación con la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria de la Revisión del Plan de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife es, como resulta evidente, la relativa al futuro de la refinería de petróleo de la que es titular esta Compañía en la ciudad"*...

A los efectos que importan a este trámite, el escrito presentado consta de dos partes diferenciadas, la primera de las cuales tiene como objeto la propuesta de ordenación, con lo que se aparta de las bases del documento, relativas a los efectos ambientales de la ordenación desde los esquemas previos, y una segunda parte relativa a los contenidos del documento inicial ambiental, que incide en la valoración de dichos efectos y las correcciones que se puedan incorporar en las fases siguientes del procedimiento.

2.6.2.1 CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN

Respecto de la primera de las partes citadas, las consideraciones expuestas se pueden distinguir en dos grupos principales, uno destinado a exponer los antecedentes y potencialidades de la transformación urbanística planteada, que ha tenido como correlato la creación de un grupo de trabajo, compuesto de todos los niveles administrativos del gobierno, Ayuntamiento, Cabildo y el propio Gobierno de la Comunidad, conjuntamente con CEPSA y los equipos responsables de la ordenación, en busca de la colaboración en dicha estratégica transformación, que viene a dar respuesta a este primer considerando del escrito.

Dos, una aportación de las experiencias de transformación integral de espacios urbanos en el mundo, como referencia de ejemplos de éxito, urbanístico y económico, que vienen a reforzar la posición de la empresa respecto del devenir futuro de la implantación, una de cuyas indeterminaciones parte de la concreción de aquellos usos característicos de la propuesta que convierta en realizable la misma. En este sentido, se realiza una elaboración por eliminación de usos alternativos, para llegar a la conclusión de que es el uso turístico residencial aquel que puede ser el núcleo de la implantación, como inicio de las propuestas a realizar.

Primera.- Nos encontramos ante una oportunidad única para transformar la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, reconvirtiendo la actual refinería de petróleo propiedad de CEPSA en un nuevo espacio urbano de futuro, medioambientalmente sostenible, moderno y que contribuya de manera muy relevante al progreso tecnológico, económico y social de Santa Cruz de Tenerife.

Segunda.- Resulta fundamental preservar la continuidad del abastecimiento de productos energéticos a los ciudadanos y empresas de Islas Canarias, actividad de carácter esencial y de interés general que Cepsa, en su condición de operador prudente y responsable, ha venido realizando siempre desde el año 1930 por medio de su instalación industrial.

Tercera.- Una actuación de esta envergadura, que constituirá sin duda un verdadero referente nacional e internacional, ni mucho menos puede financiarse mediante la construcción de un parque agrícola periurbano, sino que necesita, junto a zonas verdes y suelos públicos de carácter dotacional, infraestructuras y equipamientos, otros usos residenciales, turísticos y comerciales que aseguren la viabilidad económica de la actuación.

Cuarta.- Resulta asimismo indispensable para poder llevar a cabo el proyecto contar con la máxima colaboración público-privada, incluyendo tanto a CEPSA como a diversos organismos y Administraciones Públicas locales, autonómicas y estatales.

Quinta.- El Acuerdo de Colaboración Público-Privada para el Plan Santa Cruz Verde 2030 firmado en su día por esta Compañía con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, ya contempla tanto un marco de colaboración público-privada como los posibles usos de los terrenos correspondientes a esta nueva área urbana -con una clara preponderancia de zonas verdes y suelo público destinado a dotaciones y equipamientos- y, por lo tanto, constituye a nuestro juicio el punto de partida idóneo para poder desarrollar con éxito el proyecto.

En este sentido, y a la vista del análisis realizado sobre los usos lucrativos del suelo, planteamos en todo caso una serie de riesgos para tener en cuenta en la transformación de la Refinería:

- *Cautela a la hora de establecer el porcentaje de edificación residencial protegida: es preciso establecer un porcentaje coherente con respecto a las necesidades reales de la población.*
- *Planificación de las distintas alternativas de usos lucrativos a desarrollar, el* ***uso turístico con la combinación de hoteles y condominios es la actividad económica a la que a nuestro juicio debería destinarse la mayor parte de la edificabilidad lucrativa****. Y ello por dos razones fundamentales:*
- *Ser el uso lucrativo que mayores garantías proporciona, según el estudio de mercado realizado; y la sustitución de una actividad económica por otra resulta fundamental para la revitalización económica, demográfica y social de la ciudad.*
- *La sustitución de una actividad económica por otra resulta fundamental para la revitalización económica, demográfica y social de la ciudad.*

Gestión: la viabilidad del recinto lleva aparejada una serie de actuaciones exteriores a la Refinería (principalmente en la línea de costa), cuya ejecución deberá simultanearse o anticiparse a la urbanización interior para garantizar el éxito de la actuación; y

Cooperación: para establecer las fórmulas de gestión de las diferentes tareas y obras a acometer será necesario establecer un marco estable de cooperación entre los distintos actores público-privados, tal como ya preveía el Acuerdo de Colaboración para el Plan Santa Cruz Verde 2030. Se considera asimismo primordial la creación de un grupo de trabajo que aúne las voluntades públicas y privadas para garantizar el éxito de la operación.

El objetivo efecto de la elección de este uso como básico de la ordenación es destinar la mayor parte de la edificabilidad a un uso vinculado al turístico, que facilitaría el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Sustitución de una actividad económica por otra que permitiría el incremento de empleos

calculamos en torno a 3.000 entre directos e indirectos).

Mejora de la actividad productiva de la ciudad que fortalezca su dinamismo económico.

Mejora de las expectativas económicas de la población.

Favorecer el saldo migratorio necesario para mejorar los datos demográficos y generar una demanda positiva de viviendas.

Fomentar la actividad cultural como polo de atracción de la nueva demanda.

Todas estas informaciones no tienen efectos sobre la ordenación, al menos en esta etapa previa, aunque deberán ser estudiadas y recogidas como posición de partida de la empresa, con algunos elementos que habría que reconsiderar, como el relativo a la reserva de suelo para vivienda protegida, hay que recordar que dicha reserva se realiza sobre la edificabilidad de los suelos destinados a uso residencial, que no parece ser el uso principal propuesto y, además que la vivienda protegida posee distintos regímenes, alguno de los cuales nada tiene en disminución de la rentabilidad de este producto.

Sobre este particular el escrito solicita la incorporación de algunas acciones que, estando implícitas en los objetivos del PGO, debería explicitarse en las fases siguientes...” debería hacer hincapié en la necesidad de intervención sobre la TF-4 que

posibilite la apertura de la ciudad al mar, el establecimiento de una zona de baño a lo largo del litoral ocupado por el frente de la Refinería, permitir el tránsito peatonal desde las Ramblas hacia el mar en el nudo de comunicación de la TF5, TF1 y la Avenida Tres de Mayo y dotar de un transporte público sostenible al nuevo desarrollo; y, asimismo, advertir de la necesidad de incluir en el documento ambiental estratégico de todos aquellos objetivos ambientales necesarios para la ordenación de este importante elemento territorial conforme a los requerimientos de la normativa ambiental vigente"...

2.6.2.2 *CONSIDERACIONES RELATIVAS AL APARTADO AMBIENTAL.*

La empresa realiza un apartado que se concreta en la disconformidad con determinadas manifestaciones recogidas en

En la ficha se contienen las siguientes afirmaciones que, en nuestra opinión, podrían ir más allá de la estricta función que la ley asigna al Documento Inicial Estratégico (señalar asépticamente "posibles problemas ambientales") y que, desde luego, esta Compañía no puede compartir:

- *Control insuficiente por la Administración y por la empresa explotadora de la instalación.*
- *Falta de sensibilidad de los titulares y, por tanto, falta de gestión ambiental.*
- *Uso de tecnologías obsoletas carentes de medidas correctoras de carácter ambiental.*

En este sentido, al objeto de servir al organismo ambiental información precisa y veraz que le permita elaborar correctamente el preceptivo Documento de Alcance del Estudio de Ambiental Estratégico, se aportan los siguientes datos aclaratorios en relación con los aspectos antes citados.

A partir de este punto, la empresa aporta las certificaciones y documentales relativas al cumplimiento de los parámetros ambientales y de gestión ambiental de la instalación industrial como información al órgano ambiental para la elaboración del Documento de Alcance, a este menester se debe matizar que las afirmaciones anteriores cuya naturaleza poco afortunada podemos compartir, están realizadas desde la dificultad de acceder a la realidad física del interior de la instalación, según una actividad, la de refino de derivados del petróleo que cesó, con las consecuencias que son asignables a dicho cese y que, en todo caso, se refieren al estado anterior a la transformación. No obstante, se procede a corregir aquellas afirmaciones para ajustarlas a la documentación aportada.

2.7 OTRA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Durante el tiempo de tramitación del Borrador, además de las aportaciones de las administraciones y de los particulares interesados, relacionados en los epígrafes anteriores, la Gerencia de Urbanismo ha ido recibiendo escritos de particulares y servicios que guardan relación de referencia a las decisiones a adoptar en las fases posteriores del Plan.

Esta documentación que, en otro momento, formaría parte de los trabajos de gestión rutinarios de la GMU, por razón de la tramitación del nuevo Plan General, se convierten en una importante fuente de información respecto de inquietudes, tendencias y aportaciones a los distintos procesos de participación propios del plan, que complementan la base de datos y diagnóstico del mismo.

En este grupo de aportaciones es posible distinguir tres clases de escritos, aquellos correspondientes a otros servicios municipales, que acuden a la Gerencia como Órgano promotor del plan, al objeto de incorporar las necesidades y solicitudes de aquellos servicios, respecto de su gestión de las cuestiones que afectan a estos; un segundo subgrupo se trataría de expedientes relativos a iniciativas de edificación que afectan a bienes arquitectónicos con un determinado valor cultural, que habrá que concretar en el desarrollo del Catálogo municipal y, un tercer subgrupo que se compone de solicitudes de información con formato de alegación, desde propietarios de suelo y promotores que se anticipan al procedimiento, relativos a las determinaciones del futuro plan relativas a sus intereses.

2.7.1 APORTACIONES DESDE OTRAS ÁREAS MUNICIPALES.

a.1. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 6-6-2019, registro nº 2019005915, a solicitud de Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

> Aporta información y sugerencias desde su Servicio para su integración en el nuevo PGO, importante contactar para ampliar información.

a.2. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 6-6-2019, registro nº 2019005915, a solicitud de Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Aporta información y sugerencias desde su Servicio para su integración en el nuevo PGO, importante contactar para ampliar información.

a. Informes relativos a bienes arquitectónicos sujetos a investigación.

b.1. Resolución del Área de Juventud, Igualdad y patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife, relativa a Proyecto Básico y de Ejecución para Demolición y Ejecución de Nuevo Edificio en Calle Santa Rosalía, 16 esquina a Calle Santa Rosa de Lima, 12, que ha tenido entrada en esta Gerencia con fecha 6 de mayo de 2019, Registro nº 4613/2019.

Presenta propuesta de demolición e informe del Cabildo proponiendo que se suspenda la ejecución de la licencia.

b.2. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 18 de diciembre de 2019.

Solicitud de licencia de demolición del inmueble sito en la calle Ramón y Cajal, esquina Miraflores 61, emitida por el Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife.

b.3. Expediente del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 29 de abril de 2020, en relación a actualización de la carta arqueológica y etnográfica, relativo a la posible destrucción de una era en la calle Árnica, 11, del Tablero, a instancias y con informe de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife

2.7.2 APORTACIONES DE PARTICULARES INTERESADOS

c.1. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 27-2-2019, registro nº 2019002084, a solicitud de D. Jorge Ramón M. M.

Parcela en Llano del Moro, calle Las Piteras, nº 2, solicita ser excluido de la UA SUCO UA-1-5.17.5.

c.2. Alegación al Plan General de Ordenación, que ha tenido entrada en la Gerencia con fecha 18 de marzo de 2016, registro nº 2274/2016, a solicitud de D. Leoncio D. D.. para su conocimiento y a los efectos de toma en consideración en la redacción del mencionado Documento.

La Comunidad Hereditaria compareciente es propietaria de una parcela ubicada en la zona de La Gallega que tiene una superficie de 4.081,00 m^2 un tercio de la superficie de la misma se encuentra delimitada como entorno de protección del Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica "La Gallega", la parcela se encuentra dentro del "Ámbito 5.10.2 Cruz de La Gallega", que comprende tres Unidades de Actuación, la UA-2, y la que queda enclavada en el interior, aunque

excluida de su ámbito espacial, es la UA-RT-1, solicitan que se reestudie la configuración de las UA´s para hacer viable la gestión

c.3. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 11-4-2019, registro nº 2019003792, a solicitud de SUIM ALQUILERES Y SUMINISTROS, S.L.U.

Parcela afectada por el trazado del enlace de la carretera del Tablero TF-256, con la cerreta general del sur y la vía exterior, solicita eliminar dicha afección.

c.4. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 6-5-2019, registro nº 2019004604, a solicitud de D. MIGUEL G. P.

Solicita terminación de calle en Tíncer, que da a la calle Los Álamos y calle el Canario.

c.5. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 05 de abril de 2019, Registro nº 3553/2019, a solicitud de Grupo Inmobiliario Bricansa,

Presenta propuesta de localización de la nueva Ciudad de la Justicia en el Valle de Tahodio en parcela de 25.000 m^2, como equipo dotacional administrativo.

c.6. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 17-5-2019, registro nº 2019005194, a solicitud de “Inversiones Tamadaba, S.A.U.

Se trata de una propiedad en la antigua UA- Tomé Cano, de 599 m^2, por adquisición de la antigua SIMECA, con reparcelación anulada por sentencia, que debe ser replanteada en el nuevo Plan General, por tratarse de un área degradada en situación urbanística de centralidad urbana, al objeto de facilitar la gestión, dado que el propietario mayoritario es el Ayuntamiento.

c.7. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 01 de agosto de 2019, Registro nº 8193/2019, a solicitud de Grupo Inmobiliario Bricansa,

Terrenos en Valle Tahodio, de 218.000 m^2 que tienen Convenio antiguo, del año 2.000, piden pasar de rústico a urbanizable y solicita reunión técnica para acordar la solución.

c.8. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 27 de septiembre de 2019, Registro nº 9992/2019, a solicitud de Antonio S. B.

Ampliación del AR Dos Barrancos AR-23, de María Jiménez para vivienda rural (Aporta plano)

c.9. Expediente con entrada en esta Gerencia con fecha 20-9-2020, registro nº 2020956, a solicitud de Dª INMACULADA CONCEPCIÓN F. C..

Parcela en Igueste de San Andrés, en AR, sometida a Plan Especial, solicita que se elabore el PE, o que se le conceda licencia provisional para vivienda prefabricada y desmontable.

c.10. Expediente con entrada de fecha 21 de octubre de 2019, Registro nº 10932/2019, a solicitud de D. Jesús Damián G. D.

Edificaciones en la calle Malva nº 3 y 10 y Hortensia nº 3, 5 y 7, piden AR o SUCO.

c.11. Alegación al Plan General de Ordenación, que ha tenido entrada en esta Gerencia con fecha 13 de diciembre de 2019, registro nº 13199/2019, a solicitud de Dña. María Gloria M. F.

Calle Señor de las Tribulaciones, nº 10 y 12 del Barrio del Toscal. AUD-1, solicita anulación de la Actuación de Dotación.

c.12. Expediente con entrada el 26 de febrero de 2020, y registro de entrada nº 2015/2020, a solicitud de Motoclub Ciudad de Santa Cruz.

Petición: Que se disponga de suelo para circuito de motocross. Necesarios 70.000 a 80.000 m^2, previos los estudios de impacto sonoro y medioambiental.

3 VALORACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALCANCE

Expte. Ref: 2019/12875

Asunto: PROCEDIMIENTO EAE ORDINARIA DE PGO

Trámite: CONTESTACIÓN AL DOCUMENTO DE ALCANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Por medio del presente se da contestación a los aspectos considerados en el Documento de Alcance (en adelante DA) emitido por la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, a propuesta del Órgano Promotor y Órgano Sustantivo del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Se configura la contestación sobre la base de los aspectos expuestos en el DA en relación con los contenidos del Estudio Ambiental Estratégico, que ha sido redactado y que acompaña en su tramitación al documento de Avance del Plan General de Ordenación (en adelante EAE) en seguimiento de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (en adelante LSENPC'17) y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental en su redacción dada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013 y otras y, finalmente, el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Se mantiene en la contestación, para mayor facilidad de seguimiento de los contenidos, el orden en el que los distintos aspectos se recogen en el DA y cómo han sido tenidos en cuenta en la redacción del citado EAE.

3.1 ESBOZO DEL CONTENIDO, OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN Y RELACIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS PERTINENTES.

Tal como indica el DA, se describen el modelo de ordenación propuesto en el Avance, así como las cuatro alternativas planteadas en el mismo.

En cuanto a la incidencia sobre otros planes, que el DA estima adecuada la línea de análisis iniciada en el Documento Inicial Estratégico (DIE) en el señalamiento y discrepancias existentes entre los objetivos de los planes con las propuestas del PGO.

Se añade a las tablas de análisis en seguimiento de la observación del DA una correspondiente a la Memoria y Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, al exceder esta figura de la delimitación del Parque Rural de Anaga, siendo por tanto su ordenación competencia del PGO en estos ámbitos fuera del límite.

3.2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PLAN.

3.2.1 CUESTIONES GENERALES

Señala el DA que debe considerarse la problemática ambiental del municipio, lo cual se ha realizado en diversos epígrafes del EAE, en los apartados correspondientes 10.4 Problemática Ambiental y 10.5 Análisis de Problemática y Oportunidades incluyendo una serie de fichas para la caracterización de dichas problemáticas en este último.

También se incluye en el EAE un análisis de la evolución del territorio a la vista del diagnóstico realizado en caso de no aplicar las determinaciones del PGO. Epígrafe 10.2.

La metodología empleada para la realización del diagnóstico territorial obliga a la representación cartográfica de todas las variables ambientales a considerar en el mismo y concluye con un mapa síntesis que corresponde a la Calidad para la Conservación de todas las unidades de paisaje consideradas como malla de referencia para la realización del inventario y diagnóstico.

3.2.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS

"*Teniendo en cuenta los contenidos ya avanzados por el Documento Inicial Estratégico, se debe prestar especial atención a los siguientes: Geología y Geomorfología, Hidrología, Edafología Vegetación…*"

El EAE ha realizado una caracterización ambiental basada en las unidades de paisaje homogéneas consideradas, contemplando todos los factores territoriales y conteniendo además una cartografía de los elementos dentro de cada uno de ellos.

En cuanto a la Red Hidrográfica no se ha representado en los mapas de información del EAE ya que, tal como dispone el DA es la información que sirve de base para el estudio de riesgos y éste se ha realizado aparte en anexo, aunque en el inventario y diagnóstico se ha tenido en consideración, en tanto que unidades individualizadas, por cuanto suponen un elemento de fragmentación del territorio municipal y cómo tales unidades han sido consideradas, inventariadas y diagnosticadas.

En cuanto a la edafología, el aspecto relevante de este factor es la estimación de las capacidades agrícolas o productivas del suelo.

Tal como se ha señalado en el propio EAE en el apartado 9.5

"9.5 Capacidad de Uso Agrario

Este valor de diagnóstico expresa la capacidad de las distintas unidades para acoger usos agrarios (agricultura, pastoreo, uso forestal...). En realidad, en este caso, representa una simplificación de las clases agrológicas de Marcos Diego (1986). Las ocho clases iniciales han sido simplificadas y agrupadas en cinco categorías de capacidad de uso de cara a una mejor comprensión de las mismas. A través de la consulta de estudios similares, se han establecido tan sólo cuatro clases de capacidad de uso: alta, moderada, baja y muy baja. En la isla no existen suelos que puedan ser catalogados como de muy alta capacidad de uso agrario (clase I) y la mayoría de los de alta capacidad corresponden a otras zonas. (clase II), aunque podrían considerarse dentro de la clase II alguna pequeña zona, como el valle de Igueste de San Andrés, con cierto grado de intensificación de cultivos de frutos tropicales.

***Al no contar con un mapa de clases agrológicas de Santa Cruz de Tenerife, el cual se ha buscado por distintos medios sin obtener resultado en tal sentido**, se han estimado las clases agrológicas de los suelos en la observación de los indicadores que ofrece la metodología seguida por Sánchez y cols. (1995) Cartografía del Potencial del Medio Natural de la Isla de Gran Canaria, que ofrece una integración entre las clases de la clasificación americana (Soil Conservation Service) y las desarrolladas sobre aquéllas por (Azevedo y Cardoso, 1962) en Portugal, que simplificaron el número de clases de ocho a cinco integrando algunas clases del método original en una sola del propuesto.*"

A continuación, se define cada una de las clases agrológicas y se adoptan como criterio para el diagnóstico de Capacidad de Uso Agrario, asignando a cada unidad el valor que le corresponde en relación con la clase agrológica a la que corresponden sus suelos.

Más allá de esta información se podrían rellenar cientos de páginas describiendo cada uno de los tipos de suelo, desde el punto de vista pedológico, lo que nos daría información acerca de su formación y su contenido químico, pero lo que realmente es importante a efectos de planificación es la capacidad de los suelos para acoger distintos usos y, básicamente usos agrarios, por lo que implica la consideración del suelo como recurso, más allá de su consideración como base espacial para la localización de infraestructuras, instalaciones o urbanizaciones. Por tanto, el análisis se acomete de forma integrada en el diagnóstico de las unidades de paisaje delimitadas y consideradas y se asigna los valores correspondientes a éstas en cuanto a capacidad de uso agrario y se representa cartográficamente.

Hay que señalar aquí que, desde el punto de vista metodológico, no parece adecuado realizar un diagnóstico territorial sistémico, basado en unidades homogéneas de paisaje y luego realizar una cartografía analítica, donde los elementos se cartografían con

carácter aislado y no integrados en sus unidades correspondientes. La metodología, explicada en el EAE considera el territorio como una serie de unidades que integran todas las variables abióticas, bióticas y antrópicas o antropogénicas y realiza el diagnóstico sobre esta consideración sistémica.

Siempre se refiere en el DA a la cartografía a escala de Ordenación Estructural, pues bien, hay que aclarar que la ordenación estructural contempla las clases y categorías de suelo y esta malla de propuestas de determinación se deben superponer a la malla que constituyen las unidades de paisaje y de ahí extraer los valores de la evaluación ambiental, en tanto que los factores ambientales puedan verse afectados en mayor o menor medida por dichas determinaciones. Se trata además de efectos ambientales y no de impactos, tal como se ha comentado en el EAE. Esta confusión la introduce el propio Reglamento de Planeamiento que, al señalar la metodología para la realización de la evaluación ambiental estratégica, siempre referida a planes y programas tal como define la Ley, señala que se aplique la misma que en la evaluación de impacto ambiental, siempre referida a proyectos, y esto no es adecuado ni técnicamente posible.

En cuanto a los suelos contaminados, se refieren precisamente en la ficha destinada al área de la Refinería, que se trata de un área que el PGO remite a Planeamiento de Desarrollo. Se señala la necesidad de que cuando se acometa dicho planeamiento, deberá realizarse un estudio sobre la magnitud de los suelos que pudieran estar contaminados por vertidos de combustible u otras sustancias y adoptar las medidas necesarias para su descontaminación, con el fin de evitar posibles daños para la salud y el medio ambiente.

También se considera la posibilidad de que existan áreas contaminadas en el ámbito del Puerto, pero no es posible desde el PGO establecer cuáles son estas áreas y en cualquier caso, la mayor parte de las mismas corresponden no a suelos, sino a plataformas impermeabilizadas mediante la pavimentación necesaria para acoger los usos portuarios con carácter general.

En cuanto a la vegetación

1º. Se incorporan al nuevo documento los enclaves señalados referidos a la vegetación correspondiente al tabaibal-cardonal y cinturón halófilo costero, con su correspondiente estado de conservación actual.

Flora:

2º. Se incorpora al nuevo documento la relación de especies amenazadas de la flora vascular, señalando las figuras correspondientes del nivel de protección.

3º. En relación a la observación siguiente contenida en el DA: "*Por otro lado, los datos de distribución deberán ser concretados con respecto al BDBC ya que en esta herramienta la información está sistematizada en cuadrículas de 500 m de lado, lo cual resulta impreciso a la hora de analizar la influencia de las actuaciones del Plan General en la distribución de las especies.*" Es preciso señalar que:

La información sobre las especies presentes en cada una de las unidades delimitadas a efectos del diagnóstico ambiental se obtiene directamente del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. Esta es la fuente de información de la que el equipo redactor dispone, no pudiendo desde esta instancia procederse a realizar estudios específicos para la delimitación a otra escala de las especies contempladas en cada cuadrícula. No obstante, hay que señalar que las cuadrículas de 500 m. de lado adoptadas por Biodiversidad a efectos de cartografiar los biotopos correspondientes a cada especie, es bastante precisa, sobre todo si hablamos de especies animales y por tanto con cierta movilidad sobre el terreno.

Los diagnósticos ambientales realizados para la tramitación de instrumentos de planeamiento no pueden entrar a realizar estudios y delimitación de áreas de reproducción o de alimentación de especies faunísticas, debiendo remitirse a la información obrante en los alimentación de especies, debiendo remitirse a la información obrante en los organismos competentes en materia de Biodiversidad y en las bases de datos de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias.

En reiteradas ocasiones se realiza en el DA referencia a la imprecisión que significa la contemplación de las áreas de distribución específica, tanto de flora como de fauna, del Bando de Datos, por estar referida a una cuadrícula de 500 m. Pero es esta la información disponible sobre la que podemos trabajar y, como se ha señalado, tampoco introduce un sesgo relevante en las estimaciones que se realizan a partir de dicha información.

Fauna:

4º. Se procederá a la identificación y representación de las áreas de interés para la fauna.

5º. Se incorpora al nuevo documento la relación de especies amenazadas de la fauna, señalando las figuras correspondientes del nivel de protección.

6º. En materia de fauna, el documento de alcance señala:

"*Los datos de distribución deberán ser afinados con respecto al BDBC, ya que la base de la cuadrícula de 500 m de lado resulta imprecisa a la hora de analizar la coincidencia con los ámbitos de ordenación.*"

A este respecto se debe considerar lo siguiente:

No corresponde a los equipos redactores "*afinar*" datos respecto a la BDBC, sino a un proyecto realizado por equipo de investigación. No es objeto del documento ambiental realizar tareas de investigación, sino acudir a fuentes documentales fidedignas y contrastar la información mediante trabajo de campo. Este hecho se ha argumentado ya respecto a las clases agronómicas de los suelos. No es posible que el equipo redactor pueda realizar un estudio de esta magnitud, por lo que el diagnóstico se ha basado en una estimación según indicadores, aplicados en otros ámbitos, al no contar con documentación específica de estudio agronómico del territorio objeto de Plan.

En relación al **Paisaje,** el apartado 9 del EAE recoge el inventario y diagnóstico de las unidades de paisaje delimitadas a tal efecto, caracterizadas cada una de ellas según su estructura y dinámica. A partir de dicha delimitación, aunque en el EAE se explica la metodología aplicada (apartado 3), se realiza el inventario de los elementos integrantes de cada unidad y en consideración de los mismos se elabora un diagnóstico que, precisamente, lleva a la definición de los grados de Calidad para la Conservación de dichas unidades.

En la documentación gráfica que forma parte del EAE se incluyen los mapas de delimitación y caracterización de las unidades de paisaje, así como los mapas de diagnóstico que finalmente configuran el de Calidad para la Conservación, que es la denominación de este valor diagnóstico en la Ciencia del Paisaje según diferentes autores y que es equivalente a "interés para su conservación".

También se ha tenido en cuenta y de hecho así lo manifiesta el propio DA, la presencia de espacios altamente degradados por actividades extractivas, los cuales se han tenido en cuenta como valores negativos en la aplicación del algoritmo que lleva a la conclusión diagnóstica.

En la delimitación de las unidades de paisaje se han individualizado estas áreas precisamente para otorgarles un tratamiento específico, por la incidencia que tiene en la valoración diagnóstica un área con este grado de alteración, el cual modifica todos los elementos originales de dicha unidad de paisaje, vegetación, fauna, topografía, geomorfología, etc.

Por otra parte, también se aborda esta cuestión en el estudio de riesgos realizado por equipo especializado de la Universidad de La Laguna y que acompaña como anexo a la documentación del Avance.

El EAE recoge sobre este aspecto:

Se realiza desde la propuesta un estudio de riesgos y se establecen las áreas afectadas por los mismos y que, por tanto, deberán ser objeto de medidas y estudios posteriores para la eliminación de los peligros que constituyen la base de dichos riesgos. En general el riesgo se define como resultante de la colisión de un fenómeno natural o inducido con cualquiera de las estructuras, actividades o elementos antrópicos que ocupan el territorio, por lo que deben implementarse las medidas adecuadas para minimizar su exposición a aquel fenómeno, De esta forma se garantiza la seguridad y salud públicas en las áreas delimitadas a estos efectos.

El Diagnóstico de Problemática Ambiental realizado en el presente estudio tiene como base el estudio de riesgos realizado, que incluye la delimitación de las áreas con riesgos de inundación y movimientos en masa o desprendimientos. Además se tienen también en cuenta en dicho diagnóstico las áreas con posible problemática erosiva por la conjunción de altas pendientes o corte de taludes con tipos de suelos desagregados y escasez de cubierta vegetal compactante, y finalmente, las áreas en las que se han detectado diferentes tipos de impactos, siempre de origen atropogénico. (pág, 293).

Los **Usos del territorio** se han tenido en cuenta precisamente en el proceso de caracterización de unidades de paisaje, con el fin de determinar precisamente su relevancia para el territorio municipal. En este sentido se han delimitado una serie de unidades caracterizadas como de clase C por predominio de elementos agrícolas, dentro de los cuales se insertan los usos ganaderos, con carácter puntual o localizado. Podrían haberse denominado elementos agrarios, que es el término que engloba ambos usos, pero el uso ganadero no tiene la entidad territorial que tiene el agrícola, lo que motivó la decisión de tal denominación. También se definen unidades clase D que corresponden con aquellas cuya caracterización es mixta, albergando usos residenciales y agrícolas y/o paisajísticos. Finalmente se concluye en el EAE que los usos agrícolas están en evidente abandono, a juzgar por la superficie agrícola actualmente en desuso, con la excepción de algunas pequeñas explotaciones, básicamente en los valles más alejados del núcleo urbano. Por lo que respecta a los usos ganaderos, se aborda en el epígrafe 7.8 del EAE analizándose sucintamente su estado y los problemas asociados a dicha actividad que, tal como se señala en el propio documento, no es particularmente abundante, incluyendo un censo de explotaciones y un mapa indicativo de la localización de las mismas, entendiéndose que esta información ya está elaborada con un mayor grado de resolución espacial en los organismos competentes y no era preciso reproducirla aquí a tal escala, dada su finalidad de servir para el inventario y diagnóstico territorial del PGO.

En el inventario ambiental realizado para el EAE se dedica un apartado de las fichas, en las que se recogen los elementos que integran cada unidad, las características antrópicas, en este apartado se tienen en cuenta, tal como se recoge en el epígrafe 9.2 EAE:

- **Cultivos: tipo y grado de abandono-colonización**
- **Usos históricos y actuales**
- **Patrimonio histórico-artístico, arqueológico y etnográfico**
- Impactos actuales: residuos, geomorfológicos, otros impactos

Tal como se ha señalado en el apartado precedente en relación con el **Patrimonio Cultural,** se ha tenido en cuenta para la elaboración del diagnóstico. Específicamente se señalan las categorías diagnósticas en el apartado 9.8 Valor Cultural aplicadas a las unidades para la estimación de dicho valor.

Efectivamente, se tramita paralelamente al PGO el Catálogo de Protección Municipal como documento independiente en seguimiento del artículo 151. LSENPC'17, lo cual no obsta para tomar en consideración tal variable en el diagnóstico ambiental, tal como se ha realizado, basado precisamente en la información de base para la elaboración de dicho catálogo.

Se recoge en el mapa D3 de diagnóstico el Valor Cultural de las distintas unidades, como valor síntesis de los elementos culturales presentes en cada unidad, según los criterios expuestos en el apartado 9.8 citado.

En el sentido de lo señalado en el DA, no parece que el informe del Cabildo sea preciso al señalar la necesidad de "*realizar una prospección de bienes patrimoniales (arquitectónicos, arqueológicos y etnográficos…"*, en el sentido literal del término: "*Exploración del terreno para descubrir la existencia de…*" (DLE), ya que es el Catálogo el que realiza dicha prospección, aunque suponemos que dicho informe alude a la identificación de los bienes considerados a efectos de catalogación y ponerlos en relación con los ámbitos de transformación no sometidos a evaluación ambiental.

No se entiende el objeto de tal identificación más allá de la realización del diagnóstico ambiental, ya que es el Catálogo de Protección, dotado de la normativa correspondiente en seguimiento de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, el que debe regular las intervenciones autorizables sobre dichos bienes, con carácter prevalente sobre las determinaciones que el planeamiento general establezca sobre dichos ámbitos, aunque no estén sometidos a evaluación ambiental.

Respecto a los **Riesgos**, tal como se ha señalado ya, el documento de Avance incluye en Anexo 2 Estudio de Riesgos realizado por equipo especializado de la Universidad de La

Laguna. En este estudio se tiene en cuenta el análisis de las características territoriales que pueden inducir diferentes riesgos, sirviendo como apoyo en la toma de decisiones de las propuestas alternativas de planeamiento.

El diagnóstico ambiental incorpora esta variable en la valoración de la problemática ambiental, tanto en la matriz de cálculo de los valores diagnósticos, como en la documentación gráfica que representa dichos valores.

En relación con los enclaves señalados como conflictivos desde el punto de vista hidráulico se recoge la red hídrica del municipio que teóricamente, ya se ha tenido en cuenta en el estudio de riesgos citado.

No obstante, parece adecuado señalar que no todos los cauces de barranco son áreas de riesgo por definición, sino que deben darse una conjunción de elementos y circunstancias concretas, que puedan asociar la peligrosidad de los períodos de avenida a la exposición de bienes o actividades, para que puedan considerarse como áreas de riesgo.

Como bien señala el propio documento de alcance, en la definición de riesgo inciden tres factores: la peligrosidad, la vulnerabilidad y la exposición, que son precisamente los elementos susceptibles de verse afectados por los procesos, siendo éstos los que sufren los efectos o riesgo, derivado de la conjunción entre peligro y exposición.

3. Características Medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan.

El ejercicio propuesto de superposición de los valores ambientales resultantes del diagnóstico territorial sobre las propuestas alternativas de ordenación del Avance es precisamente el eje que estructura el proceso de Evaluación Ambiental, tal como señala el Anexo de Contenidos, Criterios y Metodología para la Evaluación Ambiental Estratégica del RPC'18

"CAPÍTULO I. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA

Sección Segunda. Estudio Ambiental Estratégico.

VALORACIÓN DE IMPACTOS

Una vez realizado el diagnóstico del territorio se procederá al análisis de las posibles discrepancias entre los valores existentes y las propuestas de ordenación. Las discrepancias se producen al coincidir espacialmente determinaciones potencialmente impactantes con áreas con valores ambientales o con inadecuaciones físicas del

territorio (posibilidad de riesgos naturales). ***Esta superposición se aplica,*** *por tanto, con dos objetivos: por un lado, se pretende la lectura del entorno con el fin de valorar impactos sobre las variables ambientales del medio afectado; y por otro lado se busca poner de manifiesto los aspectos concernientes a riesgos potenciales (riesgos geomorfológicos, sensibilidad al fuego, etc.) relacionados con la ordenación propuesta.*

En este sentido, se ha realizado la indicada superposición de los valores medioambientales y las determinaciones de las distintas alternativas del Plan, en términos de clases y categorías de suelo. De ello deriva la estimación de la calificación final del impacto, en términos del RPC, que es la conclusión de la Evaluación Ambiental, recogida en las tablas de evaluación (pág. 303), lo que, en definitiva, establece el grado de adecuación de las determinaciones de ordenación a las aptitudes y valores medioambientales del territorio.

4.- Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

Se ha tenido en cuenta en el EAE, así como en la toma de decisiones del documento de Avance, derivado de la información aportada por aquél y por los distintos estudios realizados ad hoc, como el estudio de riesgos, los problemas ambientales existentes y relevantes a para el plan.

Tanto las situaciones asociadas al riesgo natural de inundación, movimientos en masa, desprendimientos, etc, en relación con las edificaciones y las actividades confluyentes, como las situaciones relativas a riesgo para la salud humana derivada de la existencia de actividades perjudiciales para la población, así como la presencia en el área de la Refinería, de suelos potencialmente contaminados, lo cual, somo se ha señalado, desde el PGO se aborda remitiendo dicho sector a planeamiento de desarrollo, que deberá estar sometido a Evaluación Ambiental y realizar el estudio específico del estado de estos suelos y arbitrar las medidas correctoras necesarias para posibilitar su transformación para usos urbanos.

La degradación de algunos entornos por actividades extractivas se aborda también desde la evaluación ambiental y el planeamiento no puede más que proponer la realización de planes de restauración para estos espacios degradados al término de las concesiones que hacen posible su explotación.

También se recogen en las fichas de problemática y oportunidad el planteamiento del problema de movilidad. El Avance del PGO recoge entre sus propuestas de ordenación una serie de medidas que tienen que ver con el completamiento de la red viaria municipal y diversas alternativas de transporte colectivo cuyo objetivo es la mejora de la movilidad, mediante una reconducción de los flujos de tráfico en el área externa del casco urbano, así como la complementación de transporte multimodal con el incremento de la red ferroviaria.

5.- Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.

La LSENPC'17, así como la LEA'13, que son las normas de referencia para la elaboración de los documentos de evaluación ambiental, son leyes bastante recientes si se toma en consideración el tiempo legislativo, por lo que integran y adaptan en sus textos los objetivos establecidos tanto en las Conferencias y Acuerdos Internacionales, como en las Directivas Comunitarias de la UE de contenido medioambiental. Por tanto, la adecuación del documento de planeamiento, redactado de conformidad con las normas nacional y autonómica no puede no ser concordante con dichos objetivos, relación que se analiza en el apartado 11.1 del EAE.

Genéricamente se establece en este documento que dicho cumplimiento que se materializa en el abandono de los paradigmas de expansión y los sustituye por una vuelta a las propuestas hacia el rescate y la renovación de los espacios interiores de la ciudad consolidada. Contrastándose además los objetivos de éste con cada uno de los objetivos ambientales del RDL 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo estatal, que el Plan General asume.

En este sentido, no parece necesario realizar un contraste entre los objetivos de cada uno de los documentos normativos de rango internacional, por cuanto todos están traspuestos a la normativa de los ámbitos nacionales y, en nuestro caso, por ser tan reciente a la LSENPC'17 autonómica.

Finalmente, se ha incluido en el análisis de la relación de los objetivos del PGO con otros planes, tal como se especifica en la contestación al apartado 1 del DA.

Se añade a las tablas de análisis, en seguimiento de la observación del DA, una correspondiente a la Memoria y Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga, al exceder esta figura de la delimitación del Parque Rural de Anaga, siendo por tanto su ordenación competencia del PGO en estos ámbitos fuera del límite.

Se añade a las tablas de análisis los resultados del estudio del Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación de Anaga.

6.- Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.

6.1 Aspectos generales.

"…los efectos deben ser descritos, concluyendo de acuerdo con lo establecido en el anexo IV de la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, sobre los siguientes parámetros: efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos."

La evaluación ambiental del EAE se ha realizado en seguimiento de la metodología propuesta en el Anexo del RPC y, por tanto, se ha extraído la calificación final de los impactos tomando en consideración cada una de las variables que el RPC contempla, recogido su valor en las tablas de evaluación del epígrafe 11.2.2 Evaluación de Alternativas

6.2 Aspectos específicos:

Las alternativas valoradas han sido revisadas y replanteadas en el documento de Avance, que añade además una cuarta alternativa. Se plantean desde el citado documento cuatro alternativas en las que como el propio Borrador explicaba, responden a diferentes modelos de ocupación y desarrollo urbanístico del territorio y, efectivamente, existen propuestas de sectorización de suelos con destino a futuros crecimientos en áreas cuya compatibilidad con los valores existentes queda evaluada con carácter negativo, en el sentido de las afecciones a los mismos, entre otros al suelo considerado como recurso.

Esta es precisamente la base sobre la que se fundamenta la Evaluación Ambiental, es decir, establecer la valoración diferencial de las propuestas del PGO en términos de afección a los factores ambientales, en aras a adoptar el modelo de crecimiento que resulte más favorable y adecuado a las necesidades emergentes, sin poner en riesgo los

elementos del territorio que deben ser preservados desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental del modelo.

Las propuestas vienen por tanto evaluadas de forma conjunta en términos de afección a los valores ambientales de las unidades de paisaje delimitadas y caracterizadas, inventariadas y diagnosticadas. Su afección es sobre dichos valores, incluyendo que la caracterización destaca aquellas unidades con valores agrícolas y el propio EAE define la importancia de la consideración del suelo como recurso.

En tal sentido precisamente se establece el valor de dichas unidades, no sobre los usos actuales, sino sobre sus potencialidades, deducidas a partir del análisis de su dinámica temporal. Esta decisión se adopta a la vista del elevado porcentaje de los terrenos aptos para uso agrícola que se encuentran en abandono, ya sea reciente o prolongado durante décadas. También se ha incluido en el análisis la oportunidad que supone este tipo de abandono de largo plazo en cuanto a posibilitar la reactivación de nuevos sistemas de cultivo, ecológicos o agroforestales, por cuanto ya cumplen con el requisito de un abandono prolongado de las actividades.

"**Suelos**: *En las alternativas 1 y 2 se proponen categorías de suelo que en algunos lugares no resultan acordes a la protección del suelo como recurso natural: El Tablero, el área comprendida entre La Gallega y Montaña Talavera (categorizada como Suelo Urbanizable no Ordenado en la Alternativa 2 y como Suelo Rústico Común de Reserva en la Alternativa 1), Las Monjas (categorizada como Suelo Urbanizable y Suelo Urbano no Consolidado en todas las propuestas). La mayor parte de estos lugares corresponden con áreas de cultivo abandonadas desde hace varias décadas, no obstante se debe valorar las afecciones al suelo como recurso natural.*"

La evaluación de las determinaciones realizada se fundamenta en la estimación de la calificación final de los impactos, derivada de la consideración de la compatibilidad de las propuestas del PGO con los valores de los suelos sobre los que se localizan dichas propuestas. Es evidente que en algunos casos las propuestas evaluadas arrojen resultados de impacto severo o crítico, lo cual establece los parámetros comparativos entre las distintas alternativas lo que se adopta como criterio para la toma de decisiones.

Si todas las alternativas fueran igualmente inocuas respecto a los valores del territorio, la complejidad de la toma de decisiones al respecto de cuál debe ser la alternativa más favorable se tornaría compleja y la evaluación ambiental no aportaría ningún criterio en dicho proceso. Por tanto, parece insoslayable que debe haber propuestas de distinto grado de transformación de la realidad territorial, correspondientes a distintos modelos de ocupación y de desarrollo, ofreciendo al órgano promotor del Plan distintos modelos,

así como una evaluación que permita inferir las ventajas de elegir en función de dicho criterio.

Población y salud humana

a. ***Estructura de la población***. *Se indicarán las principales características de la población, analizándose su estructura, evolución, previsión de crecimientos y cualquier otro parámetro que tengan influencia en las decisiones de la planificación*

Resulta evidente que es común a todo el planeamiento nacional y canario el sistema de cálculo de los crecimientos de la población efectuados, basados en la capacidad de acogida de los nuevos suelos, a partir de una relación directa entre urbanización y número de habitantes, en el supuesto de que la clasificación de suelo urbanizable es un proceso de incremento continuo que lleva implícita la demanda de viviendas para una población siempre creciente. Ello provoca una disociación entre espacio calificado, que es un invariante del plan en su duración temporal, y aumento de población que es una variable dependiente de múltiples factores, algunos de ellos especialmente sensibles a cualquier alteración de las formas de utilización de la ciudad por sus habitantes.

Para extraer conclusiones relativas a la influencia de los comportamientos de la población y de sus alteraciones dimensionales, sin perjuicio del capítulo correspondiente del diagnóstico que deberá confirmar las consideraciones aquí expuestas, estas dimensiones en el campo urbanístico deben ser puestas en relación con el resto de las variables que componen la organización de los parámetros de la población que, en resumen, dependen de variables de compleja predeterminación.

En este sentido y con objeto de aproximar el análisis en la mayor cercanía temporal posible al momento actual, se ha preferido esperar a disponer de los datos correspondientes a la explotación del padrón correspondiente al año 2.020, de reciente publicación, para proponer la posible evolución de la población del municipio en la presente década.

Para cumplimentar este apartado, la Memoria informativa del Avance de planeamiento incorpora un anexo de análisis socioeconómico y demográfico donde se incluye un nuevo epígrafe (2.3), que plantea una proyección demográfica para el periodo 2021-2030, siempre con los condicionantes explicados, a partir de la tendencia básica de la última década.

Población y Salud humana, se añaden las principales características de la Población, analizándose su estructura, evolución, previsión de crecimiento y aquellos otros

aspectos que tengan alguna incidencia sobre las decisiones de la planificación, tal como recoge el DA.

La memoria informativa del documento de Avance del Plan General incorpora, tal como hemos adelantado anteriormente, un anexo de diagnóstico de la situación socio económica del municipio, que viene a centrar las variables que inciden en la localización de la población en el municipio de Santa Cruz, dentro de dichos contenidos figura un epígrafe 2.3. que incluye una proyección de las previsiones de crecimiento poblacional para el período 2.021-2.030, siempre con la cautela de la complejidad de establecer previsiones a futuro que se han visto fuertemente lastradas en el lapso del presente siglo por fenómenos de nueva aparición que alteran gravemente las posibilidades de establecer condiciones a futuro incierto.

Las proyecciones demográficas constituyen dentro del proceso de planeamiento urbanístico un ejercicio necesario, toda vez que resulta preciso disponer de una estimación de la población futura que posibilite dimensionar adecuadamente las necesidades de suelo a efectos de localizar la previsible demanda de viviendas, posibilitar el desarrollo de la actividad productiva e implantar los equipamientos públicos y privados que se requieran o demanden.

Técnicamente, la proyección de población se define como el conjunto de resultados relativos a la evolución esperada de una población específica, obtenida con modelos cuyos parámetros se construyen a partir de los diagnósticos de evolución de las variables que determinan su dinámica. Estas previsiones demográficas presentan mayor fiabilidad a corto plazo, dado que sus aleatoriedades aumentan exponencialmente cuando el periodo de extrapolación aumenta.

Precisamente, el excepcional contexto de incertidumbre socioeconómico y sanitario existente a corto plazo resultado del incierto ritmo de recuperación que experimente la economía y el flujo turístico en Canarias post COVID-19, convierte la realización de proyecciones demográficas en estos momentos (enero, 2021) en ejercicios de extrema dificultad en la medida en que los escenarios y trayectorias anteriores responden a contextos socioeconómicos muy distintos al actual.

Por todo ello, para conocer el nuevo escenario resultante se deberá de esperar, como mínimo, a finales de 2021, momento en el que se dispondrá de mayor certeza estadística que ayude en la realización de proyecciones demográficas a corto y medio plazo. Esta decisión prudente se adopta con el objetivo de no aportar datos en esta fase de avance que pudieran distorsionar la reflexión del modelo de ordenación urbanística a proponer en la segunda fase de redacción de este PGO, puesto que sobre esos datos bascula en

gran medida la intensidad y ritmo de la demanda de suelos que para distintos usos se requiera tanto por privados como por la propia administración pública para implantar territorialmente sus iniciativas. Consiguientemente, este ejercicio proyectual deberá de actualizarse previo a la redacción del documento de ordenación a efectos de minimizar el contexto de incertidumbre.

Dicho lo anterior, el ejercicio de proyección demográfica abarcará la década 2021-2030, haciéndose a partir de una regresión lineal simple. Para ello se utilizará fuente estadística los datos de población residente censada a 1 de enero desde 2009 hasta 2020 del INE.

Metodológicamente, se ha descartado la alternativa de proyectar por separado la población de derecho y la población flotante, y sumar el resultado de ambas, dado que la proyección de la población flotante genera distorsiones en un escenario de caída de turistas sin precedentes producto de la pandemia del COVID-19.

Datos de partida:

	Población Santa Cruz de Tenerife 2020-2009											
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
Total	210.600	207.312	204.856	203.692	203.585	203.811	205.279	206.593	206.965	222.271	222.643	222.417
% respecto año anterior	1,59	1,20	0,57	0,05	-0,11	-0,72	-0,64	-0,18	-6,89	-0,17	0,10	0,00
% respecto año 2009	-5,31	-6,79	-7,90	-8,42	-8,47	-8,37	-7,71	-7,11	-6,95	-0,07	0,10	0,00

Tabla 8: Población de Santa Cruz de Tenerife 2009-2020

Fuente: INE base, censos de población municipal. Elaboración propia

Supuestos de partida fruto del contexto socioeconómico actual producto de la crisis originada por el COVID-19:

- Año 2021 de estancamiento de la población a nivel de 2020 resultado de la incertidumbre económica que se prolongará al menos durante el primer semestre del presente año.
- Para el resto de la serie temporal proyectada, 2022-2030, una vez activada la recuperación económica post COVID-19, la tasa de crecimiento seguirá la tendencia del periodo 2016-2020, con una media anual de +0,78%.

De la conjunción de los dos supuestos anteriores resulta la siguiente proyección demográfica para el periodo 2021-2030:

Años	Proyección demográfica 2021-2030									
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Total Población	210.600	212.243	213.898	215.567	217.248	218.943	220.650	222.371	224.106	225.854

Tabla 9: Proyección demográfica Santa Cruz de Tenerife 2021-2030

Fuente: Elaboración propia

b. ***Sosiego público y salud humana:*** *Deben valorarse las posibles afecciones a las condiciones de salubridad y sosiego público como consecuencia de las propuestas del Plan General. En el Documento Inicial Estratégico ya se han puesto de manifiesto algunos ejemplos como las actividades industriales que se desarrollan en Cueva Bermeja, las actividades extractivas o la las actividades ganaderas (granjas avícolas)*".

En relación al sosiego público y salud humana, en las fichas de problemática y oportunidad se recoge la necesidad de la segregación de usos, básicamente relativos a actividades clasificadas, con el fin de evitar los conflictos de éstos, con los usos residenciales. De esta forma el PGO tomará las decisiones necesarias para, en su Ordenación Pormenorizada, regular la asignación de usos compatibles a las diferentes áreas de ordenación, en la búsqueda del equilibrio entre la eliminación de los citados conflictos y la articulación de ámbitos urbanos que mantengan la complejidad necesaria para permitir la dinámica habitacional y de seguridad, tal como se explica en el apartado 12. Perspectiva de género.

Flora y vegetación:

Se incorporan los enclaves señalados y se analizan los efectos de las previsiones en estos suelos con presencia de tabaibal dulce (hábitat de interés comunitario 5330).

Hay que señalar, no obstante, que varias de las alternativas propuestas en el Avance del PGO, contemplan también sobre estos suelos categorías de protección natural y paisajística que garantizan la preservación de dichas comunidades vegetales de los procesos de transformación y por tanto su conservación.

No parece necesario insistir en que la localización de bolsas de suelos destinados a crecimientos futuros, si se atiende a un modelo de desarrollo urbano intensivo, pueden delimitarse afectando a áreas con valores ambientales, siendo el órgano promotor, a la vista de la evaluación de sus consecuencias, el que adopte la decisión de optar por otro modelo.

"Paisaje: *Se analizará la afección visual del desarrollo del plan desde lugares con frecuencia de observadores, como pueden ser las estructuras viarias principales, miradores, etc. Se deben tener en cuenta, igualmente, las conclusiones del análisis de integración paisajística que exige el artículo 140 de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (todos /os instrumentos de ordenación urbanística contendrán un* ***análisis de integración paisajística que formará parte de la documentación informativa****)".*

El DA, hace aquí una consideración que corresponde a los requisitos documentales de los instrumentos de ordenación, referido al PGO y no al EAE, ya que el artículo 140, señala expresamente:

"Artículo 140.- Contenido documental mínimo de los instrumentos de ordenación urbanística.

1. Los planes generales, los planes parciales y los planes especiales deberán tener, al menos, el siguiente contenido documental:"

No obstante, el EAE realiza una estimación del valor paisajísticos de las unidades, que constituye uno de los ítems del diagnóstico ambiental, y dentro de dicha estimación se considera el valor diagnóstico de Calidad Visual y de Singularidad Paisajística. En el primero de estos valores, se integra la variable de "integración de las actuaciones humanas", así como la calidad visual intrínseca de las unidades, que es la imagen que dicha unidad ofrece desde su perspectiva visual.

Estos aspectos vienen recogidos, así como la tabla de criterios de valoración en el apartado 9.6.1 del EAE. La compatibilidad de las determinaciones del PGO con dichos valores se ponen de manifiesto en la evaluación realizada.

Fauna: *Existen algunas especies de la fauna que coinciden espacialmente con propuestas del PGO que no garantizan su conservación. Es el caso de la especie lnsulivitrina reticulata (categorizada como Vulnerable en Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias). Dependiendo de la propuesta, su área de distribución (según el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias en el entorno de los Barrancos de Lezcano y Los Andenes), se categoriza como Suelo Rústico Común (Alternativa 1), como Suelo Rústico de Protección Agraria (Modelo), como Suelo Urbanizable no Ordenado (Alternativa 2) y como Suelo Rústico de Protección Natural (en las tres propuestas el área ocupada por los cauces y Laderas de los Barrancos).*

El inventario ambiental recoge la presencia de esta especie catalogada como vulnerable y hay que señalar que tanto la categoría de suelo rústico común, como agraria, permiten

la conservación de la citada especie. En cualquier caso, el Avance a adecuado la categorías de suelo a la caracterización realizada por el estudio de unidades de paisaje, con lo que establece protección natural en las áreas ocupadas por los cauces y laderas de barrancos en los que se constata la presencia de valores florísticos y faunísticos, y la protección hidrológica en otros casos, atendiendo al aspecto funcional de los mismos en virtud de la propia LSENPC'17. Artículo 34.b).3) *"Suelo rústico de protección hidrológica (SRPH), para la protección de las cuencas, así como para la ordenación del aprovechamiento y la explotación de recursos hidrológicos, tanto en superficie como subterráneos, cuando no se categoricen como protección ambiental, garantizando en todo caso las necesidades hídricas de la zona."*

En el caso del Monte de las Mesas, la especie se distribuye mayoritariamente sobre suelos categorizados en las tres propuestas como Suelo Rústico de Protección Natural, aunque de forma residual también parece tener presencia en una zona categorizada como Suelo Rústico de Protección Paisajística.

Como se ha señalado ya, son estas dos categorías de suelo las más restrictivas de las prescritas por la Ley y, por tanto, son las que permiten garantizar la conservación de las especies que le otorgan un valor a las unidades desde el punto de vista ambiental.

La información sobre las especies presentes en cada una de las unidades delimitadas a efectos del diagnóstico ambiental se obtiene directamente del Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias. Esta es la fuente de información de la que el equipo redactor dispone, no pudiendo desde esta instancia procederse a realizar estudios específicos para la delimitación a otra escala de las especies contempladas en cada cuadrícula. No obstante, hay que señalar que la cuadrículas de 500 m. de lado adoptadas por Biodiversidad a efectos de cartografiar los biotopos correspondientes a cada especie, es bastante precisa, en tanto en cuanto hablamos de especies animales y por tanto con cierta movilidad sobre el terreno.

Los diagnósticos ambientales realizados para la tramitación de instrumentos de planeamiento no pueden entrar a realizar estudios y delimitación de áreas de reproducción o de alimentación de especies faunísticas, debiendo remitirse a la información obrante en los alimentación de especies, debiendo remitirse a la información obrante en los organismos competentes en materia de Biodiversidad y en las bases de datos de la Infraestructura de Datos Espaciales de Canarias.

En reiteradas ocasiones se realiza en el DA referencia a la imprecisión que significa la contemplación de las áreas de distribución específica, tanto de flora como de fauna, del Bando de Datos, por estar referida a una cuadrícula de 500 m. Pero es esta la

información disponible sobre la que podemos trabajar y, como se ha señalado, tampoco introduce un sesgo relevante en las estimaciones que se realizan a partir de dicha información.

Cambio climático: Se debe hacer una estimación de la huella de carbono asociada a las determinaciones propuestas. Se tendrán en cuenta los efectos derivados del cambio de uso del suelo, que implica la pérdida de su capacidad como sumidero (debido a la destrucción del almacenamiento de carbono en la capa edáfica y de la capacidad de fijación y captura por la vegetación).

La evaluación de la Huella de Carbono se fundamenta en la estimación de las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero (GEI) a efectos de reducir los costes del consumo de energía y, por tanto, de reducir la incidencia ambiental de las actividades humanas sobre el medio ambiente.

El apartado 11.2.3 del EAE recoge la aplicación de este estudio, la normativa, objetivos y criterios utilizados. Así como los resultados obtenidos. Todo ello basado en los datos de los estudios realizados por el propio Ayuntamiento de Santa Cruz.

7.- Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.

Se deben tener en cuenta las medidas ambientales incluidas en planes jerárquicamente superiores que deban formar parte de las propuestas de ordenación del PGO de Santa Cruz de Tenerife.

El equipo redactor del Avance ha realizado un análisis de los objetivos y medidas ambientales incluidas en los planes sectoriales y de ordenación territorial jerárquicamente superiores al planeamiento general, adoptando todas aquellas determinaciones y medidas que deben obligatoriamente formar parte de las propuestas de ordenación del PGO.

Con respecto a las propuestas de ordenación que se recojan en el Documento de Avance, y una vez realizado el análisis expresado en los apartados 3 y 6 del Documento de Alcance, se deberán relacionar las determinaciones de ordenación y soluciones urbanísticas que minimicen los efectos detectados. Entre estas medidas deberán considerarse:

• Contemplar en la normativa la consideración de los Barrancos (la mayoría de ellos están categorizados como Suelo Rústico de Protección Natural) como corredores ecológicos.

La normativa del PGO incorporará todas las determinaciones necesarias en cada una de las áreas con interés medioambiental desde el punto de vista de su conservación.

• Valorar la necesidad de determinaciones que propicien que las laderas de los barrancos del sureste de Anaga funcionen como tampón (sic) o ecotono con el Parque Rural de Anaga.

No queda muy claro a qué se refiere el DA cuando hace referencia a la funcionalidad de "tampón o ecotono" de las laderas de los barrancos, en tanto que no son términos sinónimos. La funcionalidad de "tampón" es la de obstrucción o sellado, mientras que la referencia a ecotono implica una funcionalidad de franja de transición donde coinciden características de dos áreas de estructura y dinámica diferentes.

En el caso de las laderas de los barrancos de Anaga funcionan de hecho como franjas ecotónicas entre el área superior, constituida por el Espacio Natural Protegido y el área inferior, excluida de dicha delimitación por presentar características de transformación y actividades en muchos casos incompatibles con el nivel de protección de dicho espacio.

El documento normativo del PGO recogerá este carácter de franja ecotónica de dichas laderas mediante la definición del régimen de uso específico que podrá autorizarse sobre las mismas. En cualquier caso, la mayor parte de estas laderas vienen incluidas en la categoría de Suelo Rústico de Protección Paisajística que, como se ha señalado ya, es la segunda categoría más restrictiva de la Ley en cuanto a los usos autorizables en la misma, por tanto, garantizada su conservación como ámbito de transición hacia el espacio natural.

• Deben valorarse medidas y soluciones de ordenación relacionadas con la protección de especies de interés florístico.

En el mismo sentido que lo anterior, la normativa del PGO recogerá todas aquellas medidas de protección de especies de interés florístico o faunístico derivadas de los análisis realizados en el EAE y desarrollará los contenidos normativos de aquellas medidas propuestas en el mismo.

• Medidas y propuestas de integración paisajística en las infraestructuras y ámbitos urbanísticos que lo precisen, atendiendo a los análisis realizados.

Las medidas de integración paisajística de los ámbitos urbanísticos de ordenación se recogerán en los documentos normativos del PGO en tanto que éstos deberán regular usos e intensidades, así como establecer la regulación formal de los mismos en relación con las áreas en las que se insertan.

En cuanto a las medidas de integración de las infraestructuras, se establecerán criterios con carácter general desde la normativa del Plan, ya que serán los proyectos que desarrollen la ejecución de las mismas lo que habrán de contemplar dichas medidas, que deberán venir contenidas en los estudios de impacto ambiental preceptivos.

• Con respecto al cambio climático, se incluirán determinaciones que favorezcan la reducción o compensación de emisiones a la atmósfera como consecuencia de aplicación de las determinaciones del Plan General. Para ello se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones:

- Respecto al cambio de uso del suelo (pérdida de capacidad de almacenamiento de carbono y de fijación por parte de la capa vegetal), se recomienda considerar el aumento de zonas verdes, o la compensación mediante recuperación de suelos en otro lugar.
- Respecto a las emisiones derivadas de los nuevos usos propuestos se proponen medidas de adaptación a los efectos del cambio climático (usos de cubiertas vegetales, pavimentos que permitan el aprovechamiento de agua de escorrentía, etc.).

A este respecto, a partir de la tramitación del Avance, con vistas a acometer el documento de tramitación completo del PGO, el equipo redactor del Plan establecerá un calendario de reuniones necesarias con la Dirección General de Cambio Climático a efectos de establecer todas aquellas medidas que sea necesario adoptar en relación a emisiones y otros efectos sobre el medio de las determinaciones propuestas.

Así mismo, en su debido momento, se deberán tener en cuenta la futura Ley de Cambio Climático, que también establecerá objetivos, criterios y preceptos de aplicación directa o normas directivas que obliguen a los documentos de planificación para asegurar la consecución de sus objetivos.

También la regulación sobre cubiertas o pavimentos para aprovechamiento de las aguas pluviales, serán objeto de análisis en el documento normativo del Plan cuando se acometa su articulación, una vez establecido el modelo de ordenación que vaya a desarrollar el Plan.

Dentro de las medidas que tengan relación con la problemática ambiental existente se deben considerar las siguientes:

• Siguiendo las propuestas del Documento Inicial Estratégico, se deben articular desde el Plan General directrices para abordar la degradación de las áreas que han sufrido actividades extractivas. El Documento Inicial Estratégico resalta la relevancia de Montaña de Talavera, Montaña de Taco y Los Pasitos.

Se abordarán en la memoria de ordenación estructural y en su normativa directrices para la regulación de los usos, así como los instrumentos necesarios para la regeneración y recuperación, para otros usos, de las áreas degradadas por actividades extractivas contempladas en el EAE.

• Una vez analizadas las situaciones de riesgo natural existente en los enclaves determinados por los estudios de riesgo deben establecerse medidas y propuestas urbanísticas que garanticen la seguridad de los núcleos habitados.

Por supuesto, este es precisamente el objeto de la realización del estudio de riesgos contenido en el Plan General, establecer medidas para la minimización de los mismos, contribuyendo desde el cuerpo normativo a garantizar la seguridad de toda la población y todos los bienes en situación de riesgo potencial.

• Constituye un problema ambiental aquellas situaciones derivadas de actividades industriales que resulten molestas o perjudiciales para la salud, tales como suelos contaminados (en el caso de la refinería) o las emisiones causadas por actividades industriales o ganaderas (granjas avícolas o cementera de Cueva Bermeja). El desarrollo del uso residencial propuesto en la parcela de la refinería dependerá de la ejecución del Plan de Recuperación Voluntaria de Suelos correspondiente.

No sabemos a qué Plan de Recuperación Voluntaria de Suelos se refiere el DA. Lo que es claro desde el punto de vista del planificador es que el Plan General remite a Plan Especial el ámbito de suelo de la Refinería y, dadas sus dimensiones y características, este vendrá obligado a realizar una evaluación ambiental estratégica a mayor escala de detalle, de la que deberán derivar criterios y medidas para optimizar las condiciones que hagan posible la implantación de los usos previstos (residenciales, comerciales, equipamientos, etc).

En cuanto a los conflictos de colisión entre usos por actividades clasificadas respecto de los usos residenciales o de equipamientos de afluencia pública, la ordenación propuesta en el Plan General cuenta con estrategias que evitarán dichos conflictos en la medida en

que esto sea posible, por ejemplo, mediante el traslado gradual de actividades industriales residuales en suelos urbanos, como son los talleres de automoción.

Respecto de las actividades ganaderas, se intentará implementar las medidas y normas que hagan posible una localización óptima de las nuevas explotaciones y la adecuación de las condiciones de las existentes en ámbitos donde puedan suponer la citada colisión de usos.

Se deben relacionar cuáles son las determinaciones de ordenación cuyo objeto es la protección de valores ambientales del territorio (categorías de suelo de protección ambiental, normas urbanísticas de protección ambiental). En las áreas en las que se prevea el ajardinamiento, se deben establecer criterios de plantación a seguir.

En cuanto a la primera parte de la consideración, relacionar las determinaciones cuyo objeto es la protección ambiental, no se entiende cuál es el objeto de tal relación. Las determinaciones de ordenación que tienen por objeto la protección de valores ambientales es la clasificación, categorización y calificación de los suelos y, a partir de éstas, sus regímenes de uso y las normas que concretan el desarrollo formal de las actividades autorizables.

En cuanto a los criterios de plantación de las áreas ajardinadas, vendrán recogidos efectivamente en la normativa que regule tal actividad en aquellos ámbitos en que ello es posible. Se determinará la preferencia por especies autóctonas en los ámbitos que puedan estar en contacto con áreas naturales, quedando el ajardinamiento dentro de las áreas urbanas más abierto a la utilización de especies ornamentales o de jardín, siempre evitando la utilización de especies invasivas y oportunistas que puedan suponer una diáspora peligrosa para el resto del territorio.

8.- Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, tales como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida

En este sentido, se ha realizado desde el Avance de planeamiento la definición de las alternativas de ordenación que materializarían cada uno de los modelos de ocupación y desarrollo propuestos. Una vez realizada la evaluación de dichas alternativas se cumplimenta el precepto legal de motivar la selección de la misma, quedando establecido el modo de realización de la evaluación, incluidas las dificultades técnicas o falta de información elaborada en algún caso en la metodología que se explica en el apartado correspondiente de Evaluación Ambiental.

9.- Programa de vigilancia ambiental. El programa de vigilancia ambiental establece medidas para solventar problemas ambientales no previstos una vez entre en vigor el PGO. No obstante, también tiene como objetivo el garantizar que las medidas ambientales propuestas son eficaces en el control de los efectos negativos derivados de las determinaciones del Plan General. A modo de recomendación pueden indicarse las medidas que se exponen en el Anexo sobre el Contenido, Criterios y Metodología de la Evaluación Ambiental Estratégica, en el apartado correspondiente a los contenidos recomendados para el Estudio Ambiental Estratégico (apartado 2.j).

Cumplimentado en seguimiento de los preceptos de la LEA'13, en el apartado 11.5 del EAE

10.- Resumen, de carácter no técnico, de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.

Cumplimentado en el Estudio Ambiental Estratégico, apartado 11.5.9.

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Memoria de Información
Anexo 4. Análisis de Integración Paisajística

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO
Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Director del Plan General: Jesús Álvarez García

Coordinador jurídico: Eduardo Risueño Díaz

Coordinadora técnica: María Ángeles Morales Castañares

Administrativo: Juan Antonio Pedrero Arnay

Equipo Jurídico y Técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo:

Director: Jefe del Servicio de Planeamiento

Equipo Redactor Análisis de Integración Paisajística:

Gislaine Hasse Sikorski

Feliciano Tavío Álvarez

Cartografía: David Suárez Perera

Versión: Enero 2022

Índice del Documento

1 Introducción 4
1.1 Estructura del documento 10
2 Marco normativo 11
3 Objetivos y criterios generales 13
4 Metodología aplicada 14
5 Participación ciudadana y el paisaje de Santa Cruz 17
5.1 Otras fuentes de la participación 18
6 Los paisajes de Santa Cruz: caracterización y valoración 19
7 Fichas de identificación del paisaje 23
8 Fichas de identificación de impacto visual paisajístico 24
9 Objetivos de calidad paisajística 25
10 Mapa de valores de interés paisajístico 27

1 Introducción

El trabajo que se presenta tiene por objetivo la realización del Análisis de la Integración Paisajística (en adelante AIP) del municipio para su inclusión en el Documento de Información del Plan General de Ordenación de Santa Cruz (en adelante PGO). Se redacta en cumplimiento del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, que desarrolla y regula el bloque referente a los instrumentos de planeamiento de la Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias. El citado reglamento establece en su artículo 58.2 que todos los instrumentos de ordenación urbanística (planes generales, parciales y especiales) contendrán como anexo a la documentación de información un Análisis de Integración Paisajística.

Antes que nada, para llevar a cabo este estudio, debemos indagar primero el concepto de paisaje un término, de significado bastante amplio y complejo, que no siempre resulta fácil de determinar ya que adquiere diferentes significados y usos a lo largo de la historia y según las disciplinas que traten de su estudio.

En el contexto actual el paisaje no está ceñido solamente al medio natural o rural, o a los escenarios bellos o sublimes, como el macizo de Anaga o las bellas playas del litoral santacrucero, sino que hace referencia a la totalidad del territorio habitable y por tanto perceptible, incluidos los ámbitos urbanos. Esta percepción casi pictórica de los territorios con alto valor estético, era muy común en las corrientes artísticas clásicas y ya no alcanza a definir científicamente el paisaje.

El concepto actual de Paisaje, desde la perspectiva de la disciplina que lo estudia, denominada genéricamente Ciencia del Paisaje[1] refiere a un "sistema," definido como conjunto de elementos que configuran una estructura y desarrollan una dinámica, que viene constituido por la interacción de tres subsistemas; abiótico, biótico y antrópico o antropogénico. Este último integra todos los elementos territoriales derivados o asociados a la actividad humana. Por tanto, los espacios transformados por los distintos usos del suelo forman parte del paisaje: paisajes agrarios, urbanos, o espacios degradados por actividades intensivas. Por lo cual, se puede afirmar en un sentido amplio que el Paisaje es el escenario de las actividades humanas, que condiciona las mismas obligando al hombre a su adaptación al Medio, y que es transformado por ellas, o adaptación del Medio.

[1] Bolós, M. (1992) *Manual de ciencia del paisaje*. Ed. Masson.

En otros términos, "*la compleja manera que el hombre tiene de percibir esa formalización del sistema ecológico y territorial da lugar a repercusiones directas en el paisaje y en su mismo sentido por consistir en la manera de ser vivido, entendido, usado y por mostrar el grado de equilibrio del grupo humano en su condición y situación sobre él*" (Martínez de Pisón, E. (1984), en Ormaetxea, Orbanje: http://www.euskonews.eus/0034zbk/gaia3404es.html).

El paisaje, según varios pensadores de diferentes disciplinas, desde que Kevin Lynch en "La imagen de la ciudad" (1960) instituyera la Geografía de la Percepción y el Comportamiento, depende fundamentalmente de la percepción del medio por el individuo a través de los sentidos (visión, audición, olfato, etc.). En general todos los usos del término sugieren la existencia de un observador y de un objeto observado y si lo analizamos desde el contexto del PGO, en el caso que nos ocupa, el "observador" sería la población de Santa Cruz y el "objeto" observado el territorio municipal ámbito del desarrollo del planeamiento. El concepto del paisaje tiene, por eso, un componente subjetivo que no está presente en términos similares al uso como el "territorio" o el "medio ambiente," o el "ecosistema" que constituye la concreción de su aspecto físico.

El enfoque que pretende este documento técnico vincula, por lo tanto, a todo el territorio municipal y al modo en que éste es percibido por la población, tal como determina el Convenio Europeo del Paisaje de Florencia de 20 de octubre de 2000 ratificado por España en noviembre de 2007 (en adelante CEP), que define el paisaje como "*cualquier parte del territorio tal y como la percibe la población, cuyo carácter es el resultado de la acción e interacción de factores naturales y/o humanos*" (Art. 1). En consecuencia, el CEP será el marco conceptual y normativo de referencia obligada para la elaboración de este análisis de integración paisajística del municipio de Santa Cruz.

En las últimas décadas observamos un aumento creciente en el interés social por el paisaje, posiblemente debido a la crisis climática por la que atraviesa el planeta y a la urgente y necesaria búsqueda de la sostenibilidad, que hace que la sociedad se preocupe cada vez más por el impacto de las actividades humanas sobre el territorio. Como resultado, la protección del medio, tanto natural como antropizado, desde el urbano hasta el rural, se ha vuelto algo positivo y deseable y en cierto modo urgente. Este interés por el paisaje no es reciente, y su revalorización es debida a la toma de conciencia de la población ante el deterioro que este viene sufriendo a causa de la expansión del fenómeno urbano que, desde la década de los ochenta hasta la actualidad, ha alcanzado un ritmo frenético.

En Canarias, territorio limitado y frágil, la presión ejercida sobre el medio por parte del desarrollo urbanístico y la industria turística, pone en peligro paisajes de enorme belleza. Esto ha generado un profundo debate entre, por un lado, el crecimiento económico-turístico, y por el otro el desarrollo sostenible y la conservación. De ahí el objetivo de la planificación como propuesta de equilibrio entre los competentes socioeconómico y ecológico o ambiental.

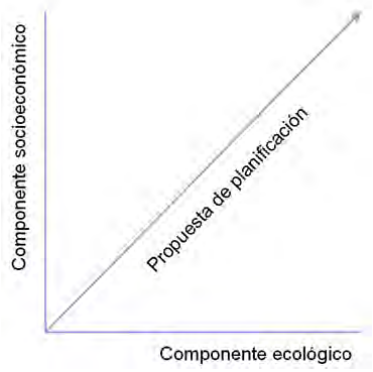

Como resultado de esta tendencia se observa la revalorización social del paisaje en su sentido más amplio: el de la identidad del territorio. El territorio insular[2] es percibido por la población de una forma muy significativa: el origen volcánico, la excepcional orografía, los vientos alisios, los valles, barrancos, playas y volcanes, junto a la agricultura como escultora del propio suelo agrícola, mediante sorribas y la construcción de terrazas o bancales, conforman un paisaje de una peculiaridad única que la población percibe como propio y se siente identificada con él.

[2] García Márquez, F. (2011): *"El paisaje en La Ordenación del Territorio de Canarias"*, Simancas Cruz & Cortina Ramos (coor.) Retos y perspectivas de la gestión del Paisaje de Canarias. Reflexiones en relación con el 10º aniversario de la firma del Convenio Europeo del Paisaje. Observatorio del Paisaje de Canarias. Santa Cruz de Tenerife.

Fig.1. Santa Cruz de Tenerife en 1893. Fuente: Cabildo de Tenerife.

Fig.2. Santa Cruz de Tenerife en 2018. Fuente: Cabildo de Tenerife.

Por otro lado, el CEP considera tanto a los paisajes de reconocido valor, como también a los de menor calidad, y así define su ámbito de aplicación que "abarcará las áreas naturales, rurales, urbanas y periurbanas. Comprenderá asimismo las zonas terrestres, marítima y las aguas interiores. ***Se refiere tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados"*** (Art. 2). Precisamente, estos espacios más ordinarios y cotidianos que han sufrido o sufren los efectos más negativos de las actuaciones humanas, como la degradación ambiental, la contaminación atmosférica, la urbanización desmedida, la industrialización, deben ser objeto de mayor atención por las propuestas del PGO. No se trata aquí de preservar únicamente los entornos privilegiados que ya cuentan con protección, sino de recalificar, regenerar o recuperar todo lo que se ha perdido y deteriorado en lo que respecta al paisaje, como: las canteras de extracción de áridos, los barrancos afectados por la acumulación de residuos, los barrios de origen clandestinos construidos sin planificación, en ladera, carentes de equipamientos, etc.; porque todo esto tiene un gran potencial para su puesta en valor y recuperación.

Fig. 03. Parque Rural de Anaga. Fuente: Cabildo de Tenerife.

Fig. 04. Extracción de áridos en la cantera Los Pasitos, Jagua. Autor: Sergio Méndez, Diario de Avisos, 09/05/2019.

Al mismo tiempo el paisaje puede ser valorado como un recurso económico y social, y el propio preámbulo del CEP dice: "Tomando nota de que el paisaje desempeña un papel importante de interés general en los campos cultural, ecológico, medioambiental y social, ***y que constituye un recurso favorable para la actividad económica y que su protección, gestión y ordenación pueden contribuir a la creación del*** **(sic)** ***empleo".*** Y esto es así, puesto que el paisaje influye positiva o negativamente en la localización y desarrollo de las actividades y en el precio del suelo, llegando a ser un componente decisivo para la localización de éstas, ya sean residenciales, industriales, turísticas o de equipamientos. Un ejemplo de ello en Santa Cruz, lo tenemos con la urbanización Ifara-La Ninfa construida en los años sesenta del siglo pasado, emplazada a lo largo de la carretera que lleva al barrio de Los Campitos. Se implantó en la ladera de alta pendiente de la montaña y, por sus vistas, que permiten visualizar el mar y gran parte de la ciudad baja, actualmente se corresponde a un enclave muy valorado dentro del municipio, incrementando el precio del suelo respecto a otras localizaciones.

La forma de considerar el paisaje que aquí se propone también se enmarca dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue adoptada por unanimidad por los 193 Estados miembros de Naciones Unidas en 2015. Este acuerdo propone 169 metas y 232 indicadores, centrados en las personas, el planeta y la prosperidad a escala nacional, regional y global. Más concretamente nos referimos al "ODS: 11-Ciudades y comunidades sostenibles" que pretende alcanzar de aquí a 2030 un proceso de ordenación sostenible del territorio, mediante estrategias de adaptación al cambio climático y en consecuencia a la protección del paisaje.

El municipio de Santa Cruz posee una gran riqueza y diversidad de paisajes desde su impresionante orografía, con el macizo de Anaga como escenario de fondo, sus barrancos, su exuberante vegetación, sus barrios y ramblas, además de sus 58 kilómetros de costa. Todo esto, unido a la riqueza de su patrimonio histórico y a una arquitectura contemporánea de calidad, conforman un conjunto de paisajes de una extraordinaria riqueza que, debidamente puestos en valor, además de dotar a la ciudad de elementos que aumenten la calidad de vida de sus residentes, constituye un recurso de desarrollo económico con el que generar empleo y posibilitar un desarrollo económico sostenible.

Pese a ser un recurso dinámico y estar sometido a constantes transformaciones, el paisaje es un recurso estratégico para el desarrollo sostenible del municipio, a la vez que un instrumento transversal para el planeamiento y desempeña un papel importante en este PGO, ahora en elaboración, ya que la introducción de la dimensión paisajística en el planeamiento urbanístico municipal puede contribuir a la conservación, al acceso y disfrute de los recursos paisajísticos y al refuerzo de la identidad del municipio.

1.1 Estructura del documento

Este documento se estructura en nueve capítulos que parten de la reflexión más genérica sobre el concepto de paisaje que se ha expuesto en la introducción y que sirve de punto de partida para, a partir de ahí, establecer los objetivos y criterios para el desarrollo del análisis de integración paisajístico del municipio en el capítulo dos. Se pretende, con ello, establecer cómo el paisaje debe ser tenido en cuenta de forma transversal en cada uno de los temas del planeamiento urbanístico, redundando en beneficio de la calidad del propio Plan General de Ordenación.

En el capítulo tres se describe el marco de referencia normativo en materia de gestión y protección del paisaje, tanto a nivel comunitario, estatal, autonómico y municipal. El capítulo cuatro, antes de definir la metodología adoptada para la caracterización y valoración de los paisajes del municipio, indaga en el concepto del análisis de integración paisajística en el marco de los planes generales.

El capítulo cinco está dedicado a explicar el proceso de participación pública específico para este PGO, además de enumerar aquellas actividades participativas realizadas recientemente en el municipio que también se utilizaron como fuentes para la identificación de los paisajes de Santa Cruz. En los capítulos seis y siete se definen, se caracterizan y se valoran los paisajes del municipio y se incluyen las fichas de identificación de los paisajes según las aportaciones de los ciudadanos. Finaliza el documento con la definición de los objetivos de calidad paisajística a escala municipal requeridos por el CEP (capítulo 8) y un mapa de los paisajes considerados (capítulo 9).

2 Marco normativo

El análisis del paisaje en el planeamiento del municipio requiere, en primer lugar, el conocimiento de la legislación de referencia a nivel internacional, estatal, autonómico y también la municipal. En el ámbito europeo existen dos documentos de obligada referencia:

- **Convenio Europeo del Paisaje** firmado en Florencia de 20 de octubre de 2000 y ratificado por España en noviembre de 2007, con entrada en vigor el 1 de marzo de 2008. Este convenio tiene por objetivo establecer un marco general para promover la protección, gestión y planificación de los paisajes, y lo hace por medio de la participación ciudadana. Todas las acciones llevadas a cabo para la implementación de políticas de paisaje deben estar basadas en procesos participativos, para que sea la propia ciudadanía la que defina los paisajes de su entorno y que sus aspiraciones con respectos a estos sean los futuros objetivos de calidad paisajísticas a perseguir con estas mismas políticas.

- **Recomendación CM/REC (2008)3** del Consejo de Europa sobre orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo de Paisaje. Se trata de un conjunto de orientaciones teóricas, metodológicas y prácticas para la puesta en práctica del CEP y se basa en dos vías, la primera insta a la utilización de los instrumentos de ordenación del territorio existentes, como los planes generales de ordenación, y la segunda a elaborar instrumentos específicos dedicados al paisaje. En uno de sus principios generales recomienda que el paisaje sea integrado en la elaboración de todas las políticas de ordenación territorial, generales o sectoriales, con el fin de elaborar propuestas que permitan incrementar la calidad de la protección, gestión y ordenación del paisaje.

Estos dos documentos, el CEP y la Recomendación CM/REC (2008)3 constituyen el marco referencia obligada para la elaboración del presente AIP.

A nivel estatal destacamos las siguientes leyes con incidencia en el paisaje:

- **Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.** Es de interés su art.3.26 que define el paisaje de la siguiente manera: “Paisaje: cualquier parte del territorio cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos, tal como la percibe la población”.

- **Ley 21/2013 de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental modificada por la Ley 9/2018,** de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de

diciembre, de evaluación ambiental y otras. Establece la obligatoriedad de someter los Planes Generales de Ordenación Urbanística a procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica. El hecho de que se le exija al PGO pasar por este trámite, establece un mayor control administrativo que permite considerar el tratamiento recibido por los recursos paisajísticos municipales en las determinaciones del plan, evitando de esta forma la aparición de impactos en el paisaje.

A nivel autonómico el paisaje se incorpora en las siguientes normativas vigentes:

- **Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales** establece los criterios e instrumentos que se utilizan para la ordenación del territorio, el urbanismo y los espacios naturales.

  Entre los principios que promulga la ley se recogen en el art. 5.1.c) la mejora, la restauración y el mantenimiento de los aspectos característicos del paisaje, justificado por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y la acción del hombre.

  Y el art. 34.a.2) establece como categoría del suelo rústico el de protección paisajística (SRPP), para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos, así como los usos tradicionales que han conformado el paisaje.

  Ley 11/2019, de Patrimonio Cultural de Canarias. Esta ley establece en su art. 8 que las políticas sectoriales de paisaje deberán integrar la protección del patrimonio cultural.

  Por otra parte, entre los tipos de bienes culturales previstos en la citada ley se incluye el paisaje cultural que trata de lugares en los que confluyen bienes patrimoniales materiales e inmateriales, representativos de la evolución histórico-cultural, cuyo carácter sea resultado de la acción e interacción de factores naturales y humanos y, en su caso, con valores paisajísticos y ambientales, para convertirse en soporte de la identidad de una comunidad (art. 23.g); su declaración será incoada por el correspondiente Cabildo Insular (art. 16.a), correspondiendo su resolución al Gobierno de la Comunidad Autónoma (art. 15.2.e).

- Y por último el ya citado **Reglamento de Planeamiento de Canarias** aprobado mediante el **Decreto 181/2018)** que en su artículo 58.2 motiva el presente análisis estableciendo que todos los instrumentos de ordenación urbanística (planes generales, parciales y especiales) contendrán como anexo a la documentación de información un Análisis de Integración Paisajística.

A nivel municipal, además del propio PGO en redacción, que deberá integrar el paisaje en sus contenidos, desde el año de 2015 Santa Cruz cuenta con la siguiente ordenanza:

- **Ordenanza Municipal del Paisaje Urbano de Santa Cruz de Tenerife**. BOP-LP de 23 de diciembre de 2015. Este instrumento regula los elementos del paisaje urbano como: los espacios públicos, las construcciones, sobre todo las que integran el patrimonio cultural, los espacios libres de edificación. Su principal objetivo es proteger la percepción visual, estética y de seguridad de los elementos citados.

3 Objetivos y criterios generales

El objetivo del presente documento es la realización de un análisis de integración paisajística que se anexa al documento de información del avance de planeamiento de Santa Cruz de Tenerife. Por consiguiente, su finalidad es recabar información que permita dotar de intención paisajística a los contenidos, objetivos y determinaciones del PGO que se redacta actualmente. Las conclusiones resultantes de este proceso pretenden contribuir a que el paisaje, tal y como es percibido por la población, sea considerado en la definición del modelo de ordenación territorial del municipio.

El CEP considera esencial que tanto la población como la administración participen conjuntamente en las decisiones que afectan al paisaje, y por esto uno de los principales objetivos de este análisis es **definir y caracterizar los paisajes del municipio** con base a procesos de participación ciudadana.

Esta perspectiva del paisaje que tiene a la ciudadanía como principal observador implica en un diagnóstico participativo, fundamental para la redacción de este AIP, que no debe disociarse de las demás variables ambientales y territoriales del instrumento de planeamiento en trámite (*para ampliar la información consultar el documento de la Evaluación Ambiental Estratégica del PGO*). Se trata, por el contrario, de que ambos documentos se complementen y doten el proceso de información suficiente que permita orientar las medidas a tomar a nivel técnico y operativo con el fin de promover la protección y la ordenación del paisaje.

Una vez identificados y caracterizados los paisajes del municipio la siguiente meta será la concreción de los objetivos a conseguir en los mismos, según define el CEP en su artículo 1.c) "...por **objetivo de calidad paisajística** se entenderá, para un paisaje específico, la formulación, por parte de las autoridades públicas y competentes, de las aspiraciones de las poblaciones en lo que concierne a las características paisajísticas de su entorno".

4 Metodología aplicada

El análisis del paisaje, de acuerdo con la definición del Convenio Europeo del Paisaje, es un proceso de surgimiento reciente, con una metodología aún poco asentada y sin muchos efectos prácticos constatables aún sobre el planeamiento urbanístico. Se desconocen metodologías específicas, reconocidas o probadas que permitan a la población jugar un papel activo en las determinaciones del PGO con respecto al paisaje, más allá de sus aportaciones de opinión en los trámites de participación e información pública.

Por otro lado, existen varios métodos para la realización de estudios de paisaje, entre ellos los Estudios de Integración Paisajística, pero no se conocen experiencias de aplicación directa de estos en el contexto de elaboración de un plan general de ordenación. En base a eso, el objetivo principal de este Análisis de Integración Paisajística es plasmar en las determinaciones del PGO suficiente información al respecto para que el órgano de planeamiento municipal tenga el conocimiento y los criterios necesarios para evaluar la integración de una actividad en el paisaje. Y para ello se debe caracterizar, definir y valorar los paisajes de todo el territorio en su conjunto (y no limitarse solamente a identificar lugares a proteger), considerando varios enfoques: ambientales, ecológicos, arqueológicos, históricos, identitarios, culturales, económicos, sociales, etc.

Comprender el territorio, mediante la participación ciudadana, para posteriormente enfocar las propuestas de ordenación, protección y gestión, que el planeamiento urbanístico ofrece, a la consecución de unos objetivos de calidad paisajística definidos según las aspiraciones de esta misma ciudadanía, es lo que se ha procurado lograr con este análisis. El primer paso para ello, es hacer un reconocimiento de los paisajes de Santa Cruz con su **identificación, caracterización y cualificación.**

En enero de 2019 coincidiendo con el inicio de la elaboración del PGO se realiza el denominado Programa de Consulta Ciudadana, que consistió en una serie de convocatorias públicas para varios talleres de carácter informativo y también propositivos, dirigidos a la población en general y orientados a la generación de un debate sobre sobre el planeamiento municipal.

Aunque no se trató de un proceso de participación convocado exclusivamente para tratar el tema del paisaje, tanto en los talleres, como en las entrevistas, debates y demás actividades realizados hasta la fecha, se ha recabado mucha información donde los participantes pudieron plasmar su paisaje deseado y también el no deseado. En algunos de los talleres realizados en la ocasión, se llevaron a cabo dinámicas grupales donde los asistentes eran invitados a imaginar su ciudad ideal, a pensar en el desarrollo urbano de Santa Cruz, a reflexionar y tomar consciencia sobre lo que sucede en su entorno, observando el espacio físico en que habitan. Todo este ingente material, elaborado durante los más de seis meses de duración del proceso participativo, ha servido de base a un diagnóstico paisajístico con la identificación y

definición de los paisajes, considerando los hitos y espacios singulares de mayor significado para la población. Para más información sobre el proceso se puede consultar el Tomo I Documento de Información Anexo 1.3.2 Participación y Consulta.

El estudio y análisis de toda la información recabada dio como resultado las **fichas de identificación del paisaje de Santa Cruz**, que pueden referirse a: unidades, ámbitos, espacios, barrios enteros, dotaciones, elementos (no solamente territoriales, sino también naturales, lineales, hitos, puntos de vista, panorámicas, etc.). En estas fichas también se identifican y se caracterizan las situaciones de conflicto y las áreas degradadas por actividades que directa o indirectamente causan impactos paisajísticos negativos, según la población. Las conclusiones de esta primera fase del trabajo son las que modularán y definirán los objetivos de calidad de los paisajes con criterio social y participativo.

Metodológicamente el segundo paso a seguir será la formulación de unos **objetivos de calidad paisajística** como punto de encuentro entre los deseos de la ciudadanía y la opinión de los técnicos redactores y de la administración pública. Estos objetivos componen, de manera segura y después de analizado el proceso de consulta y participación, la meta final que la sociedad se marca a sí misma en términos de mejora del paisaje. En definitiva, se trata de contestar a la pregunta: ¿qué paisaje queremos?

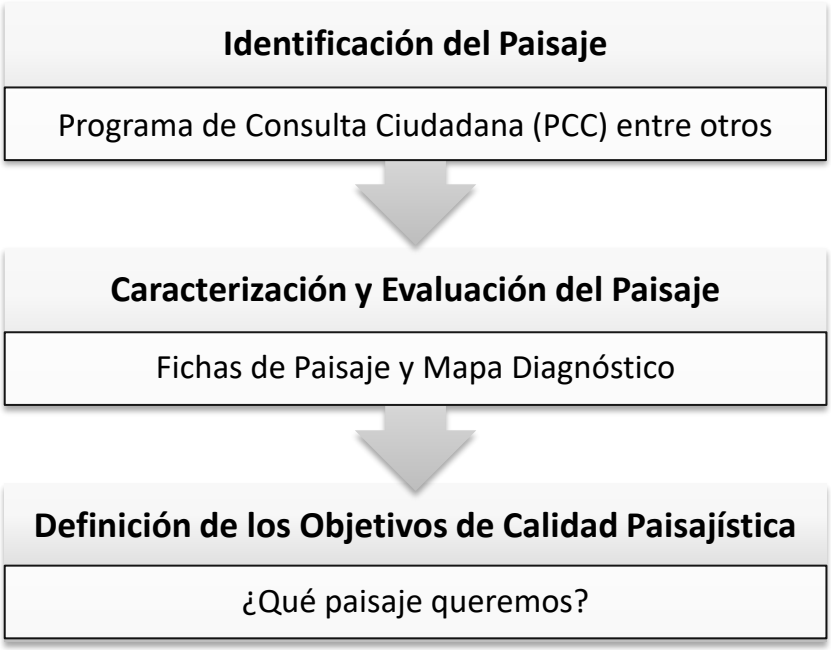

Fig. 05. Esquema metodológico AIP.

¿Pero de qué manera se puede integrar los resultados de este análisis al PGO?

Para integrar el paisaje en sus contenidos, el plan general a través de su instrumentación, tiene la potestad de proteger, ordenar, gestionar y programar acciones sobre el paisaje.

1. **Protección del paisaje** por medio de las acciones encaminadas a la restauración, conservación y mantenimiento de los aspectos significativos o característicos de los paisajes, según sus valores ambientales, históricos o culturales.

2. **Ordenación del paisaje** mediante la regulación de los usos y aprovechamientos del suelo, mediante el establecimiento de régimen de usos e intensidades de los mismos, de forma que permitan conservar, mejorar, restaurar o crear paisajes. En este sentido la Ley del Suelo 4/2017 de Canarias establece la siguiente categoría: suelo rústico de protección paisajística (SRPP), para la conservación del valor paisajístico, natural o antropizado, y de las características fisiográficas de los terrenos, así como los usos tradicionales que han conformado el paisaje.

3. **Gestión del paisaje** proponiendo acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento regular de los paisajes, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales.

4. **Programación** de futuras acciones sobre el paisaje definidas con base en los objetivos de calidad paisajística. Dichas acciones se incluirán dentro del programa de actuaciones del PGO, considerando su sostenibilidad económica y social.

En resumen, las aportaciones de este AIP al plan general pueden llegar a tener una relación directa con aspectos del plan, que podrán ser de los siguientes tipos:

Aportaciones del AIP al Plan General de Ordenación	
AIP	**PGO**
Definición y caracterización del paisaje (fichas de identificación del paisaje y mapa diagnóstico)	Clasificación del suelo
	Normativa. Regulación de usos y actividades.
Objetivos de calidad paisajística	Modelo de Ordenación

5 Participación ciudadana y el paisaje de Santa Cruz

La identificación de los componentes paisajísticos y la atribución de valores a éstos, se realiza con base al ya citado Programa de Consulta Ciudadana del PGO. Este se ejecutó mediante una serie de actividades celebradas a lo largo de seis meses en la que se recogieron entre otras las aspiraciones paisajísticas de la población.

Estas actividades fueron facilitadas y guiadas por un equipo de profesionales de distinto perfil que por medio de la utilización de diferentes técnicas y dinámicas participativas han permitido la implicación de la población en el desarrollo del programa de forma satisfactoria. Se han dispuesto varios espacios destinados a la participación, tales como: talleres informativos y temáticos, entrevistas a técnicos y ciudadanos, mesa de debate sobre género y ciudad, taller con niños y adolescentes y cuestionarios. De estos espacios, sin duda el más importante, es el de los Talleres de Participación Ciudadana.

En dichos talleres la ciudadanía pudo realizar desde un diagnóstico de la ciudad o de su barrio, elaborar propuestas para el PGO, o incluso diseñar su ciudad ideal. Se les daba la oportunidad no solo de imaginar esta ciudad ideal, sino también de diseñar sobre un plano de su entidad poblacional aquellos aspectos que consideraran relevantes para su incorporación al PGO. Como resultado, en todos estos dibujos, planos y textos, además de cuestiones de carácter urbanístico, también se reflejó el paisaje deseado por los participantes.

De la información obtenida con respecto al paisaje en los talleres del Programa de Consulta Ciudadana se han identificado cuestiones como:

- El carácter y la identidad de los paisajes, por medio de elementos, hitos o aspectos que permiten caracterizarlos;

- Los lugares representativos o preferidos por la población;

- La utilización social del paisaje: itinerarios, miradores y lugares más frecuentados;

- Procesos, cambios y afecciones sobre el paisaje: identificación de las dinámicas territoriales que generan cambios y problemas en el paisaje.

- Valoración de los ámbitos paisajísticos, aspiraciones y propuestas: definición de elementos y paisajes que deben ser protegidos, mejorados o recuperados.

5.1 Otras fuentes de la participación

Como ya se ha expuesto anteriormente, la base de este análisis ha sido principalmente el Programa de Consulta Ciudadana del PGO, sin embargo, en los últimos años se han realizado en el municipio varios procesos de participación pública cuyos resultados publicados ofrecen una valiosa información relacionada con la percepción social de los paisajes de Santa Cruz. Todo esto ha sido igualmente analizado y estudiado para complementar este análisis de integración paisajística.

Los procesos participativos previos que han sido consultados son los siguientes.

- Programa de Consulta Ciudadana del PGO (2019)
  https://www.urbanismosantacruz.es/es/participacion-ciudadana-nuevo-pgo

- Consulta Pública del nuevo PGO Gerencia Municipal de Urbanismo Fase I y Fase II (2018)
  www.santacruzdetenerife.es/participa/legislation/processes/6/debate

- Portal Participa del Ayuntamiento (2019)
  https://www.santacruzdetenerife.es/participa/legislation/processes

- Panel Ciudadano Ecoeje Birmagen – Costa de Añaza (2018-2019)
  http://www.medioambientecabildodetenerife.es/desarrollo-sostenible-integral/ecoeje-birmagen-costa-de-anaza/

- Talleres de participación ciudadana para la actualización del Plan Estratégico de Santa Cruz de Tenerife (2019).
  https://www.santacruzdetenerife.es/participa/legislation/processes/11/allegations

6 Los paisajes de Santa Cruz: caracterización y valoración

Del análisis de los procesos participativos se deduce que la identificación de los paisajes varía en función de quien los mira y desde que barrio se observan. El paisaje percibido tiene mucho que ver con la comunidad en la que el observador está inmerso y sus representaciones culturales. La razón es simple: percibimos, comprendemos y creamos el paisaje a través del filtro de nuestra cultura.

En una primera aproximación, se percibe en Santa Cruz tres tipos de paisaje: el rural, el urbano y el litoral. En el ámbito rural destaca sobre todo el Parque Rural de Anaga, que abarca nada menos que un 80% de la superficie total de municipio. Aunque en el presente análisis este ámbito se merece una ficha de identificación del paisaje con su correspondiente valoración, a nivel de determinaciones del PGO el parque rural queda excluido, ya que la planificación territorial de este ámbito depende exclusivamente de los instrumentos previstos para los espacios naturales protegidos, dentro de las cuales el PGO carece de competencias y es el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión el que protege, ordena y gestiona por sí mismo toda esta área protegida.

Aún dentro de la categoría rural, pero con características muy distintas a Anaga, nos encontramos con los paisajes del suroeste del municipio junto al término municipal de El Rosario, formados por los barrios de: El Tablero, Llano del Moro y parte de El Sobradillo. En estos enclaves la población residente está mucho más sensibilizada en lo que respecta a la protección y conservación de sus paisajes. Existe una mayor identificación de los ciudadanos con el territorio, y están mucho más pendientes de la evolución y transformación del paisaje, especialmente cuando en su entorno se han llevado a cabo actuaciones de carácter irreversible relacionadas casi siempre con la construcción de infraestructuras o con el crecimiento de la trama urbana.

Este es el caso de la proyectada Vía Exterior del área metropolitana prevista por el Cabildo Insular en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana (PTEOSVAM), cuyo trazado pretende conectar las Autopistas TF-1 y TF-5 y se concibe como una autovía de circunvalación con enlaces entre Los Rodeos y Radazul, pasando por los barrios de Llano del Moro, El Sobradillo y El Tablero, y cuya ejecución encuentra una fuerte oposición en la ciudadanía debido al deterioro del paisaje y la pérdida del suelo agrícola que supone su trazado.

Los paisajes identificados por la población en el distrito Suroeste se vinculan sobre todo a elementos etnográficos como: eras, caminos, arquitectura tradicional, huertas, bancales, muros, hornos, etc. y también a espacios naturales, barrancos, montañas.

Fig. 05 y 06. Era en la calle Avellana y casa tradicional en la calle Magnolia, barrio de El Tablero. Fuente: Elaboración propia.

Otro ámbito paisajístico en el medio rural identificado por la población en el PCC es el de los barrios Los Campitos y Lomo de las Casillas. Este enclave si sitúa a tan solo 4 kilómetros de distancia del centro urbano de Santa Cruz, a una altitud media de 390 metros sobre el nivel del mar. Parte del barrio se sitúa en el Parque Rural de Anaga y está formado sobre todo por bancales de cultivo en abandono, ya que esta era una de las grandes áreas agrícolas de Santa Cruz. Posee un rico patrimonio etnográfico y arqueológico prácticamente desconocido por la población, con varias eras, cazoletas, canales, cuevas naturales de habitación y de enterramiento y caminos tradicionales olvidados. En este barrio se encuentra el Parque recreativo de Las Mesas cerrado al público por obras más de 10 años por los actos vandálicos que ha ido sufriendo después de cada restauración. Su localización aislada hace que no cuente con un sistema de control y vigilancia efectivo. No obstante, parece que existen propuestas de localización de usos que cuentan por sí mismos con sistemas de seguridad que pueden extenderse al área recreativa aneja y que podrá ser restaurado y puesto en funcionamiento una vez se ejecuten dichos usos. El parque es de propiedad del Cabildo Insular y se trata de un área recreativa que posee fogones y mesas junto a áreas de esparcimiento en estado de abandono, acumulación de residuos y deterioro por vandalismo. Otra infraestructura del barrio sin uso es el Embalse de Los Campitos que por motivos técnicos tras su construcción en el año de 1975 nunca llegó a entrar en funcionamiento.

Debido a la calidad paisajística, a la gran cantidad de recursos y principalmente a la facilidad de acceso por su proximidad al centro de la ciudad, el paisaje de Los Campitos posee un gran potencial como zona de ocio y disfrute, en un área alta de las estribaciones del Macizo de Anaga, aunque fuera del área del Parque Rural, a la espera de ser descubierto y puesto en valor.

Fig. 07 y 08. Parque de Las Mesas y Embalse de Los Campitos. Fuente: Cabildo de Tenerife.

Si el paisaje rural, según la población residente, se asocia a las tradiciones, a las costumbres y a cierta inmovilidad en lo que refiere a las transformaciones urbanísticas, por el contrario, el paisaje urbano de Santa Cruz se asocia al cambio constante, a las grandes transformaciones, a la gran variedad y heterogeneidad de sus elementos. El paisaje urbano está compuesto por el centro histórico y los distritos: Centro, Ifara, La Salud, La Salle, polígono Costa Sur y Ofra.

De la información recogida en los talleres participativos, quizás el paisaje más significativo de Santa Cruz sea el de sus ramblas y avenidas que a modo de bulevares, con carriles de doble sentido y paseo central ancho y arbolado, se configuran como vías arteriales de la ciudad. Estas son: la Rambla de Santa Cruz, la Avenida de los Asuncionistas, la Avenida Benito Pérez de Armas y la Avenida de Los Majuelos.

Aún asociados a las ramblas, encontramos otro paisaje muy característico, que es el configurado por la vegetación existente en el casco urbano, con árboles singulares y grandes arboledas situados en calles, ramblas, avenidas, parques y plazas. Se trata de un Patrimonio Natural que dota de sombra e identidad a la ciudad, mejorando su clima, a la vez que, contribuye a paliar los efectos del cambio climático. Según la guía, recientemente publicada, de Árboles Singulares de Santa Cruz[3] existen, actualmente en Santa Cruz, más de 50.000 plantas de 500 especies diferentes, de estos unos 77 ejemplares son considerados singulares por su antigüedad, origen y porte según la citada publicación.

Otro ámbito paisajístico identificado por la población son los barrios construidos en ladera como Barrio Nuevo, Cueva Roja y Las Moraditas de Taco en el casco urbano, y María Jiménez, Valleseco, Cueva Bermeja y San Andrés vinculados al litoral urbano de Anaga. También son construidos en ladera Los Lavaderos, Los Campitos y Barrio de La Alegría. Los Campitos, Barrio Nuevo y Cueva Roja se configuran como miradores situados en la parte alta de Santa Cruz. Se trata de conjuntos de edificaciones de dos y hasta cuatro plantas de altura, construidos entre medianeras, sin planificación y sin viarios, excepto el barrio de Valleseco que tiene

[3] Martín Osorio, V., Wildpret de la Torre, W., et al. (2020). Árboles Singulares de Santa Cruz. Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible. Santa Cruz de Tenerife.

un trazado geométrico regular debido a que se redactó un proyecto de trazado de calles con la parcelación de finca rústica autorizada por el ayuntamiento en 1953 según García Herrera, L.M. y Pulido Mañes, T.; “Los barrios de urbanización marginal en Santa Cruz de Tenerife”.

Históricamente estos barrios se asentaban sobre un suelo inútil para la agricultura y otros usos debido a las elevadas pendientes. Actualmente los barrios en ladera son una característica marcada del paisaje de Santa Cruz, sus casas de colores aportan riqueza, vitalidad y singularidad al paisaje.

Fig. 09 y 10. Ladera de San Andrés.

Los paisajes identificados por la población se refieren a lugares que están íntimamente ligados a la memoria de Santa Cruz tanto individual como colectiva. La voluntad de proteger, ordenar y poner en valor estos paisajes se vincula con la necesidad de crear lugares donde vivir con calidad. El planeamiento municipal tiene la responsabilidad de elegir los emplazamientos más idóneos para el desarrollo de las actividades, minimizar las afecciones sobre el medio, de modo que se ofrezcan suficientes elementos de calidad en el paisaje que sean capaces de crear un sentimiento de pertenencia y de identidad en la población.

Es necesario el reconocimiento de los valores simbólicos que tiene el paisaje para la población de Santa Cruz y el PGO debe tratar con consideración la percepción social del paisaje y cada intervención futura que afecte al paisaje debería ir acompañada del oportuno proceso de debate y de participación ciudadana para ser consensuada.

7 Fichas de identificación del paisaje

Del análisis de todo el material recabado en el proceso participativo, se sintetiza la información en unas fichas identificativas de los paisajes del municipio, en el que se han evaluado los siguientes valores de interés paisajístico:

- Valores visuales y escénicos.
- Valores naturales y ambientales;
- Valores productivos y económicos;
- Valor de uso público (recreativo, contemplativo, ocio);
- Valores históricos y culturales;
- Valores simbólicos e identitarios.

Para la denominación de los tipos de paisaje se utilizan denominaciones breves, claras, descriptivas y expresivas de la percepción y del "sentir" de la población.

Seguramente se podrían identificar muchos más paisajes en Santa Cruz, pero las fichas que aquí se exponen son fruto exclusivo del programa de participación pública donde los distritos más participativos en los talleres fueran el distrito Suroeste y el distrito Anaga, siendo lógico que el resultado de este diagnóstico paisajístico refleje mayoritariamente estas áreas cuyo interés de la población en participar ha sido mayor.

Hay que señalar también que los paisajes contemplados a efectos del AIP, centrados como se ha dicho en el resultado de la participación no coincide con las Unidades de Paisaje delimitadas en el documento de Evaluación Ambiental Estratégica del PGO, ya que en este caso se trata de establecer unidades básicas para la caracterización, inventario y diagnóstico de la totalidad del territorio municipal. A estos efectos las UP constituyen una herramienta para la determinación del estado del territorio previo a las propuestas del PGO. En este sentido considera el ámbito urbano en su conjunto como una gran unidad transformada a efectos medioambientales.

Por el contrario, el AIP considera aquellos elementos paisajísticos percibidos por los ciudadanos, al menos por aquellos que participaron en el PCC, a efectos de su caracterización concreta, para dar respuesta a sus formulaciones, mediante la toma en consideración desde las determinaciones del PGO de estos valores que se presentan como más significativos para los ciudadanos. Todo ello mediante el ejercicio de integración de las actuaciones y los usos por medio de su regulación específica.

8 Fichas de identificación de impacto visual paisajístico

Calificación del impacto

- Alteración antrópica del paisaje
- Vulnerabilidad
- Generación de escombros
- Procesos erosivos
- Contaminación atmosférica
- Contaminación por residuos

9 Objetivos de calidad paisajística

El Convenio Europeo del Paisaje establece que cada parte firmante del convenio se compromete a definir los objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados, previa consulta al público. Por lo tanto, el PGO de Santa Cruz debe definir unos objetivos de paisaje sobre el territorio, para que sean incorporados en las determinaciones del planeamiento general y en el modelo territorial.

Los objetivos de calidad paisajística se corresponden con líneas estratégicas que reflejan la imagen global a la que se pretende llegar en lo que refiere a las características paisajísticas del municipio, de acuerdo con las aspiraciones de la población reflejadas en los procesos de participación ciudadana. Del análisis realizado se proponen diez objetivos de calidad paisajística que pueden ser aplicados al conjunto del territorio:

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	
1. CALIDAD	Protección activa de espacios y recursos paisajísticos para garantizar paisajes de calidad bien gestionados y ordenados,
2. IDENTIDAD	Paisajes con identidad, capaces de integrar las inevitables transformaciones territoriales, sin perder las características que le confieren singularidad a Santa Cruz y con las cuales la población se siente identificada. Paisajes de calidad que sean capaces de crear un sentimiento de pertenencia y de identidad en la población.
3. ACCESIBILIDAD	Paisajes accesibles y visitables. Definición de un sistema de aprovechamiento social-recreativo-docente de los recursos paisajísticos del municipio haciéndolos accesibles al público.
4. COMPETITIVIDAD	Que el paisaje sea un factor de competitividad económica para el municipio, a través de su puesta en valor, cualificación, rehabilitación y accesibilidad, tanto de los paisajes de mayor interés, como de los más deteriorados
5. RECUALIFICACIÓN	Recualificación o regeneración visual y paisajística de ámbitos y espacios escénicos degradados mediante Planes de Recuperación de Espacios Degradados.

6. DIVERSIDAD	Paisajes heterogéneos, que reflejen la rica diversidad paisajística de Santa Cruz y que se alejen de la homogenización, con la mejora de la imagen visual y escénica de la ciudad. Promoción de la diversidad paisajística con paisajes que respeten la diversidad social y contribuyan al bienestar de la población.
7. MOVILIDAD	Un territorio conectado, con protagonismo de la movilidad no motorizada, integrador de una serie de paisajes valorados y estimados por la población.
8. EQUILIBRIO/ ARMONIA	Paisajes que transmitan tranquilidad, libres de elementos disonantes, de ruidos discordantes y de contaminación lumínica y olfativa. Unos paisajes ordenados y armónicos, que eviten el desorden y la fragmentación, que establezcan una continuidad con el entorno.
9. RENATURALIZACIÓN	Renaturalización de la ciudad con medidas que aseguren el fomento, mantenimiento y conservación de los árboles y arboledas en suelo urbano. Preservación de los árboles singulares y monumentales de gran porte.
10. PARTICIPACIÓN	Potenciar la participación ciudadana en la gestión del paisaje como factor decisivo para su conservación y gestión.

10 Mapa de valores de interés paisajístico

Las conclusiones del análisis del paisaje se recogen en un mapa sintético, que refleja los elementos constitutivos e identificativos del paisaje de Santa Cruz, así como los recursos y valores paisajísticos de mayor interés. Los elementos que componen dicho mapa son los que se enumeran a continuación:

VALORES ESCÉNICOS, ESTÉTICOS Y SENSORIALES

- Fondo escénico *(macizo de Anaga, Monte de las Mesas, Montaña La Leña y Montaña Guerra en La Laguna)*
- Miradores
- Hitos urbanos
- Barrios en ladera
- Ramblas y Avenidas
- Árboles y arboledas monumentales y singulares
- Lugares con frecuencia de observadores

VALORES NATURALES

- Macizo de Anaga
- Barrancos
- Playas

VALORES PRODUCTIVOS Y UTILITARIOS

- Puerto de S/C de Tenerife
- Refinería
- Presa de Los Campitos

VALORES CULTURALES Y PATRIMONIALES

- Conjuntos Históricos
- Monumentos declarados BIC
- Patrimonio (arquitectónico, etnográfico)
- Bancales de cultivo
- Red de caminos y senderos tradicionales

BARRIOS EN LADERA

1. Barrio Nuevo
2. Cueva Roja
3. Las Moraditas de Taco
4. María Jiménez
5. Valleseco
6. Cueva Bermeja

7. San Andrés
8. Los Lavaderos
9. Los Campitos
10. Barrio de La Alegría

MIRADORES

1. Mirador de Vistabella
2. Mirador de Parque Las Mesas
3. Mirador de Los Campitos
4. Mirador de La Alegría
5. Mirador de Las Teresitas
6. Mirador de Cueva Roja
7. Miradores de El Palmetum

PLAYAS

En Anaga:
1. Valleseco
2. Las Teresitas
3. Las Gaviotas
4. Chica
5. El Balayo
6. El Burro
7. El Llano

En el litoral de Añaza:
8. Del Recanto
9. Del Muerto
10. Santa Ana

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Memoria de Información
Anexo 5. Información Jurídica

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

DOCUMENTO DE AVANCE DEL P.G.O.

MEMORIA INFORMATIVA

Equipo Redactor ÁLVAREZ, ALVARÉZ y NAVARRO S.L. arquitectos

Director del Plan General: Jesús Álvarez García

Coordinador jurídico: Eduardo Risueño Díaz

Versión Enero 2022

Santa Cruz de Tenerife AYUNTAMIENTO | Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Índice del Documento

RELACIÓN DE SENTENCIAS DE INTERÉS EN LA FORMULACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 5

1 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, NÚMERO 200/2017, DE 21 DE JULIO, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 116/2014. 6
2 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, NÚMERO 244/2016, DE 6 DE OCTUBRE, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 121/2014. 7
3 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, NÚMERO 96/2012, DE 16 DE ABRIL. 8
4 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA, NÚMERO 178/2013, DE 13 DE DICIEMBRE, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚMERO 116/2014. 9
5 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 197/2020, DE 14 DE FEBRERO, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 7.649/2018. 9
6 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 4.858/2015, DE 10 DE NOVIEMBRE, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 1.658/2014. 10
7 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 634/2018, DE 19 DE ABRIL, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 124/2017. 10
8 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 1.750/2018, DE 10 DE DICIEMBRE, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 3.781/2017. 11
9 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 2.392/2016, DE 8 DE NOVIEMBRE, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 2.628/2015. 11
10 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 1.428/2018, DE 27 DE SEPTIEMBRE, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 2.339/2017. 12
11 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 548/2020, DE 25 DE MAYO, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 3.750/2018. 13
12 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN QUINTA, NÚMERO 119/2019, DE 5 DE FEBRERO, DICTADA EN EL RECURSO DE CASACIÓN NÚMERO 1.605/2017. 13
13 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 206/2018, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 84/2014). 14
14 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 194/2016, DE 21 DE JULIO DE 2016 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 115/2014). 15
15 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 53/2017, DE 21 DE MARZO DE 2017 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 123/2014). 17
16 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 85/2017, DE 17 DE ABRIL DE 2017 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 114/2014). 19
17 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 28/2017, DE 8 DE FEBRERO DE 2017 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 124/2014). 21
18 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 166/2018, DE 25 DE JUNIO DE 2018 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 144/2014). 22
19 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 143/2016, DE 11 DE JUNIO DE 2016 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 145/2014). 23
20 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 26/2016, DE 9 DE MARZO DE 2016 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 156/2014). 24
21 SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE; SECCIÓN 2ª) NÚM. 133/2016, DE 3 DE JUNIO DE 2016 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 125/2014). 26

RELACIÓN DE SENTENCIAS DE INTERÉS EN LA FORMULACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

1 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, número 200/2017, de 21 de julio,** dictada en el Procedimiento Ordinario número 116/2014.

ROJ: STSJ ICAN 2708/2017

LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2013

-Ausencia de evaluación ambiental (F.D. 4º).

-Ausencia de motivación del cambio de calificación de una parcela, de equipamiento social asistencia a sistema general sanitario (F.D. 5º).

-FALLO: NULIDAD DEL PGO.

Nota: El Tribunal Supremo, con fecha 21 de septiembre de 2018, resolvió la inadmisión del Recurso de Casación presentado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y la Sección Especial del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, mediante Auto de 12 de marzo de 2020 inadmitió igualmente el Recurso de Casación interpuesto ante ella.

Por ello, la Sentencia de 21 de julio de 2017 deviene firme con la publicación en el B.O.C. núm. 219/2020, de 27 de octubre, del Acuerdo de la Comisión Autonómica de Informe Único de fecha 2 de octubre de 2020, relativo a toma de conocimiento de la Sentencia del TSJC

(https://www.urbanismosantacruz.es/sites/default/files/anuncios/2020-10/BOC%202020-219-3907.pdf)

2 Sentencia del tribunal superior de justicia de canarias, sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda, número 244/2016, de 6 de octubre, dictada en el procedimiento ordinario número 121/2014.

ROJ: STSJ ICAN 2588/2016

LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE TENERIFE

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2013

-No se vulnera el artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, al establecer un sistema local viario sobre una parcela de una subestación eléctrica (F.D. 2º).

-FALLO: DESESTIMACIÓN DEL RECURSO.

Jurisprudencia relacionada:

-STS de 21 de junio 2018 (ROJ: STS 2535/2018; nº Rec.: 1402/2017): Desestimación del Recurso de Casación y declara doctrina jurisprudencial:

"1.- La relativa a si la calificación parcial de una parcela como vial de uso y dominio público en la que se localiza una subestación eléctrica es compatible con el artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La ejecución de un vial de uso público en una parcela en la que se localiza una subestación eléctrica es compatible con el artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, siempre que tal ejecución no impida la continuidad de la existencia y funcionamiento de la misma.

2.- Si en los supuestos de variación del tendido de la línea como consecuencia de la aprobación del planeamiento urbanístico el estudio económico y financiero (o denominación equivalente en la legislación urbanística) ha de contener una evaluación económica que comprenda el coste de la variación del tendido de la línea y los perjuicios ocasionados.

El estudio económico financiero debe referirse a los costes de ejecución de la operación urbanística recogida en el plan y, si tal operación en su ejecución conlleva una variación del tendido eléctrico, deberán abonarse al titular de la línea

el coste de la variante y los perjuicios ocasionados, una vez determinados los mismos en el proyecto de ejecución.

3.- Si en los supuestos descritos en el apartado anterior basta con el trámite de información pública establecido con carácter general en el procedimiento de aprobación del planeamiento urbanístico, o si por el contrario ha de cumplirse con el trámite de audiencia previsto en el artículo 154, apartados 1 y 2 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El Plan está sujeto en su tramitación a la normativa autonómica que prevé como forma de participación pública el trámite de información pública, siendo exigible el trámite de audiencia de forma exclusiva cuando se produzca el supuesto de hecho recogido en el precepto citado".

3 Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, número 96/2012, de 16 de abril.

ROJ: STSJ ICAN 5390/2012

LOCALIDAD: El Rosario

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2010

-Ausencia de evaluación ambiental estratégica (F.D. 3º)

-FALLO: NULIDAD DEL PGO

Jurisprudencia relacionada:

-STS de 11 de noviembre 2014 (ROJ: STS 4754/2014; nº Rec.: 2058/2012): desestimación del Recurso de Casación

4 Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, número 178/2013, de 13 de diciembre, dictada en el Procedimiento Ordinario número 116/2014.

ROJ: STSJ ICAN 4247/2013

LOCALIDAD: Arona

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2011

-Ausencia de evaluación ambiental estratégica (F.D. 4º)

-FALLO: NULIDAD DEL PGO

Jurisprudencia relacionada:

-STS 3 de junio de 2015 (ROJ: STS 2780/2015; Nº Rec.: 419/2014): Pérdida del objeto del recurso (nulidad del PGO por sentencia firme)

-STSJC 2 de septiembre de 2013 (ROJ: STSJ ICAN 3092/2013; nº Rec.: 11/2012): Anulación del acuerdo de la COTMAC sobre aprobación del PGOU de Arona (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife de 21 de noviembre de 2011) por ausencia de evaluación ambiental estratégica.

5 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 197/2020, de 14 de febrero, dictada en el Recurso de Casación número 7.649/2018.

ROJ: STS 460/2020

LOCALIDAD: Teror

INSTRUMENTO AFECTADO: PGOs 2014

-Omisión del Informe o memoria de sostenibilidad económica (F.D.3º).

-FALLO: desestimar el Recurso de Casación contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 27 de abril de 2018, por la que se anula el PGOs Teror de 2014.

6 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 4.858/2015, de 10 de noviembre, dictada en el Recurso de Casación número 1.658/2014.

ROJ: STS 4858/2015

LOCALIDAD: Vigo

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2008.

-Ausencia de evaluación ambiental estratégica (F.D. 3º).

-FALLO: NULIDAD DEL PGO.

7 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 634/2018, de 19 de abril, dictada en el Recurso de Casación número 124/2017.

ROJ: STS 1.381/2018

LOCALIDAD: Carboneras (Almería)

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2009

-Prevalencia de PORN sobre el Planeamiento urbanístico -superioridad del planeamiento medioambiental- (F.D. 6º).

-FALLO: No cabe Recurso de Casación contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 18 de julio de 2016, por la que anula el PGO de Carboneras de 2009 en lo referente al Sector S-T 1, Algarrobico, y al Sector S-T2, el Canillar (Roj: STSJ AND 7788/2016).

8 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 1.750/2018, de 10 de diciembre, dictada en el Recurso de Casación número 3.781/2017.

ROJ: STS 4.087/2018

LOCALIDAD: Boadilla del Monte (Madrid)

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2015

-El informe de impacto de género (no previsto en la legislación autonómica) no es exigible.

-El principio de igualdad de trato es un principio inspirador que exige una ordenación adecuada y dirigida a lograr la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (F.D. 16º)

-FALLO: Estimar el Recurso de Casación y declarar que el PGO es conforme con el ordenamiento jurídico.

Jurisprudencia relacionada:

-STS 426/2020, de 18 de mayo (ROJ 927/2020; nº Rec.: 5.919/2020): el PGO es conforme con el ordenamiento jurídico.

9 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 2.392/2016, de 8 de noviembre, dictada en el Recurso de Casación número 2.628/2015.

ROJ: STS 4.838/2016

LOCALIDAD: Santander

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2010

-Insuficiencia de recursos hídricos.

-FALLO: NULIDAD DEL PGO

10 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 1.428/2018, de 27 de septiembre, dictada en el Recurso de Casación número 2.339/2017.

ROJ: STS 3413/2018

LOCALIDAD: Pedrezuela (Madrid)

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2015

-Insostenibilidad de la ordenación propuesta, en contra del principio de sostenibilidad del desarrollo territorial urbano, el principio de distribución de beneficios y cargas, la inadecuada consideración de alternativas de desarrollo urbanístico en la Evaluación Ambiental Estratégica.

-Falta de acreditación de la viabilidad y sostenibilidad económica del modelo territorial propuesto, mediante informe de Sostenibilidad Económica.

-Omisión de informes sectoriales preceptivos: informes relativos a infraestructuras de transporte rodado, carretera y ferrocarril, informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre existencia de recursos hídricos.

-FALLO: Desestimar el Recurso de Casación contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de febrero de 2017, por la que se anula el PGO de Pedrezuela de 2015.

11 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 548/2020, de 25 de mayo, dictada en el Recurso de Casación número 3.750/2018.

ROJ: STS 1245/2020

LOCALIDAD: Boqueixon (La Coruña)

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2015

-Omisión del informe sectorial -preceptivo- de telecomunicaciones, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, conlleva la nulidad total del plan (F.D. 3º).

-FALLO: desestimar el Recurso de Casación contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 19 de diciembre de 2017, por la que se anula el PGO de Boqueixon de 2015.

12 Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, número 119/2019, de 5 de febrero, dictada en el Recurso de Casación número 1.605/2017.

ROJ: STS 486/2019

LOCALIDAD: Laredo (Cantabria)

INSTRUMENTO AFECTADO: PGO 2015

-Omisión del informe sectorial -preceptivo- de telecomunicaciones, conforme al artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

-FALLO: No cabe Recurso de Casación contra la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 22 de diciembre de 2016, por la que anula el PGO de Laredo de 2015.

13 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de** Canarias (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 206/2018, de 28 de septiembre de 2018** (procedimiento ordinario n.º 84/2014).

-Ámbito: Costa Cardón.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento -F.D. 4º-:

"Que debemos por tanto valorar el fondo de la cuestión y es aquí donde la debilidad de la demanda resulta extrema, pues es cierto que, estamos claramente ante una cuestión de estricta legalidad; sobre adecuación de la normativa urbanística materia de clasificación de suelo como urbanizable, y no ante un mero control de oportunidad del ejercicio de la potestad discrecional y por tanto susceptible de ser controlada por la administración autonómica en fase de aprobación definitiva y de recurso.

Ha resultado probado, por mucho que se pretendan llevar al grado sumo de pericia judicial los informes técnicos del Cabildo Insular, que por otra parte el propio Cabildo aclara su sentido en su contestación a la demanda, que el documento técnico aprobado el 20 de julio de 2012 por el Ayuntamiento no asumía todas las correcciones a las observaciones de la COTMAC sobre el dictamen de la ponencia técnica de 3 de junio de 2011; pues no resultaba acreditada como quedaba la redelimitación efectuada del sector de suelo urbanizable, lo cual fue advertido en el apartado E-8 del informe de 29 de mayo de 2012 del Servicio de planeamiento y gestión urbanística de la Gerencia Municipal.

Que el informe técnico ambiental presentado por la alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y publicado en el BOP de 27 de marzo de 2015 deja constancia de forma patente y asumida, de la falta de cobertura normativa de muchos aspectos del Sector suspendido, como es el caso del artículo 45 apartado 3º de la Ley de Patrimonio Natural que incorpora la regulación de hábitats de interés

comunitario de la Directiva 92/43/CEE sobre las medidas de conservación de la Red Natura 2000; llegando a concluir que con la información y el análisis aportado en el informe, queda suficientemente justificado que el ayuntamiento no hayan redelimitado suelo urbanizable; puesto que lo que ha planteado finalmente es el levantamiento de la suspensión por las determinaciones urbanísticas más ajustadas a los valores ambientales exigidos para el tipo de ámbito.

No se puede hablar de arbitrariedades susceptible de interdicción conforme al artículo 9.3 de la CE sino de una decisión de carácter provisional sí, pero en el marco de un sustrato jurídico que la ampara y que es seguido por la propia administración que goza de la potestad sancionadora; lo que nos lleva a confirmar las resoluciones objeto de recurso.”.

14 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 194/2016, de 21 de julio de 2016** (procedimiento ordinario n.º 115/2014).

-Ámbito: El Partido II.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento -FF.DD. 3º y 4º-:

“TERCERO.- Que se pretende por la parte actora el mantenimiento del suelo correspondiente al ámbito El Partido II en el régimen transitorio, por haber sido eliminado sin motivación, lo que constituiría un atentado a la potestad discrecional del planeamiento, pues además de eliminar el régimen transitorio, la nueva categorización de suelo supone una efectiva disminución de los aprovechamientos cercana al 50%.

Que hemos de considerar que el régimen transitorio del suelo obedece al cumplimiento del desarrollo de ejecución trazado durante el tiempo previsto y en este sentido como señala el Informe Técnico de la COTMAC, el Plan Parcial de 1978 establecía un plan de etapas para desarrollar la ejecución de El Partido II, que

en sus determinaciones se distribuía en el cumplimiento de tres etapas de cinco años cada una, que resultó rotundamente incumplido por causas no imputables a la Administración o en todo caso a las propias disensiones de los titulares propietarios y tal es así, que el Plan Parcial aun no estaba en ejecución material cuando entró en vigor la Ley 9/1999.

Pues bien, por la Disposición Transitoria Primera del TRLOTENC, la entrada en vigor de la Ley de Ordenación 9/1999 del Territorio de Canarias, supuso la inmediata aplicación del Título III a todos los planes de desarrollo que no se hallaren en curso de ejecución, aplicando a estos la nueva regulación sobre ejecución del planeamiento de ordenación de los recursos naturales territoriales y urbanísticos, lo cual supuso la necesidad de adaptación del Plan Parcial El Partido II a los nuevos estándares sobre pendientes; la adaptación al Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario; la adaptación a la delimitación del Parque Rural de Anaga, que ni en el plazo previsto ni después de él fue capaz de concretar, siendo buena prueba la resolución del Director General de Ordenación del Territorio, que desestimaba la solicitud formulada por la Junta de Compensación, para obtener la exclusión del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la emisión del informe sobre la adaptación al Plan Territorial Especial del Sistema Viario del área metropolitana de Santa Cruz de Tenerife, que fue confirmada por la Sala en nuestra sentencia de 30 de diciembre de 2013 .

CUARTO.- Que por tanto el terreno del Plan Parcial El Partido II, ni se ejecutó ni se desarrolló en los plazos establecidos, ni ha sido objeto de ninguna patrimonialización ganada por parte de sus promotores, estando plenamente justificada la pérdida del carácter transitorio de su suelo al de Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado.

En este sentido la abundante jurisprudencia, que por reiterada huelga su cita, establece muy a las claras que mientras no se produzca la efectiva patrimonialización de los aprovechamientos urbanísticos por haberse ultimado la actividad de ejecución, solamente podemos hablar de expectativas de derecho generadas por el plan, pero que no tienen un contenido estrictamente patrimonial y no se integrarán al derecho de propiedad del suelo".

15 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 53/2017, de 21 de marzo de 2017** (procedimiento ordinario n.º 123/2014).

-Ámbito: Manzana B-10 San Andrés.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento -FF.DD. 3º y 4º-:

"TERCERO.- Que se opone en segundo término a que se califiqueen dos de las tres parcelas que integran la manzana B-10 de la ordenación pormenorizada de San Andrés, como vivienda protegida; sin embargo dicho argumento no deja de ser una disconformidad con la voluntad del planeador, que en este caso está justificada por la necesidad de cumplir la ley en cuanto al porcentaje de suelo residencial destinada vivienda de protección, guardando además en este caso un equilibrio con la calificación obrante al otro lado de la carretera. Por tanto otras son las cuestiones que se podrán argumentar a esta decisión, pero no la falta de justificación, ni la mera discriminación o la arbitrariedad.

En efecto, cambio de calificación de dos parcelas residenciales como VPO obedeció a la necesidad de cumplir con los estándares legales (30 %) como así se puso de manifiesto el trámite de información pública:

En coherencia con los principios rectores y los objetivos y criterios de revisión, se considera conveniente en el caso que nos ocupa incorporar a la ordenación la calificación de dos parcelas destinadas a viviendas de protección, sin especificar el tipo de régimen concreto, todo ello con el fin de atender en lo posible a las nuevas consideraciones que al respecto se contienen en la actual legislación Canarias sobre vivienda y sobre ordenación del territorio, así como en las Directrices de Ordenación de Canarias en tales textos legales e instrumentos de ordenación General se reafirma ahora con mayor rotundidad, el carácter prioritario de posibilitar en la ordenación a construir viviendas protegidas, no sólo de promoción pública sino también de promoción privada en todos los diferentes tipos o regímenes de protección previstas. La aplicación de este tipo de criterio en el

ámbito objeto de la alegación no altera sustancialmente las condiciones básicas de la ordenación urbanística ni ponen en riesgo la viabilidad económica de la actuación, dado que la densidad máxima permitida el número indicativo de viviendas que se deriva de ella posibilita calificar para VP de promoción privada dos parcelas ubicadas en el lugar menos preferente dentro del conjunto precisamente frente a las promociones de viviendas de protección construida recientemente en el Camino del Cercado (la calificación específica que de residencia colectiva para VP representa el conjunto de ambas parcelas unas 140 VP, aproximadamente el 15% del número de viviendas).

Cuestión distinta es que la modificación introducida implicasen la lesión patrimonial derivada de la pérdida de valor del suelo por la diferencia de margen de beneficio que posibilita este tipo de construcción; sin embargo en el ámbito del derecho urbanístico los cambios de calificación no se indemnizan en razón de las expectativas creadas, sino en razón de la patrimonialización efectiva de los aprovechamientos, de manera que lo invertido en orden al desarrollo urbanístico de las parcelas que se cambian, sí que sería objeto de resarcimiento; sin embargo en el presente caso grado de urbanización respecto a lo ordenado para el ámbito 1.6.2 Los Valles es prácticamente inexistente; por lo que el único perjuicio sería de mera expectativa, lo que no constituye a tenor de la jurisprudencia un daño efectivo.

CUARTO.- Por último, en cuanto a la ubicación de la EDAR no observamos cuál puede ser el problema; la parte interesada solicitó la ordenación directa de la ubicación de la EDAR de San Andrés en la parcela de Jagua excluyendo la propuesta del plan especial y finalmente se procedió a incluir la EDAR en dicha ubicación junto al punto limpio de Jagua tal y como habían solicitado los vecinos de San Andrés".

16 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 85/2017, de 17 de abril de 2017** (procedimiento ordinario n.º 114/2014).

-Ámbito: Ámbito 1.6.1 Frente de Playa Las Teresitas.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento -FF.DD. 3º y 4º-:

"TERCERO.- La demandante sostiene que no puede calificarse el ámbito como suelo de régimen transitorio, porque el propio planeamiento se remite a un plan especial, lo que evidencia que no se asume ninguna ordenación previa. Esto contradice el artículo 4.1.3.2 del planeamiento impugnado, según el cual el suelo urbano incluido en una unidad de actuación cuyo desarrollo se haya iniciado conforme al régimen derivado de un instrumento de planeamiento anterior, se considera de régimen transitorio cuando así se determine expresamente, en cuyo caso se regirá por la normativa contenida en dicho planeamiento y en los instrumentos de gestión que se hubieren aprobado.

El demandante tiene razón al resaltar que esto es contradictorio, pero no compartimos que el efecto de esta antinomia sea la invalidez del planeamiento. Se trata de una discordancia entre dos preceptos del planeamiento que deberá resolverse por vía interpretativa. Si el plan dice que el suelo es de régimen transitorio, pero luego considera que la ordenación pormenorizada que cita (entre la que incluye instrumentos de gestión que no tienen carácter normativo) solo es orientativa, no puede hablarse de régimen transitorio, en el sentido del propio planeamiento, sino de ordenación remitida.

La elección entre plan parcial y plan especial, a la vista de la regulación del artículo 37.5 Decreto legislativo 1/2000, de 8 de mayo, que establece iguales reglas para la formulación, tramitación y aprobación de los Planes Especiales de Ordenación que las establecidas para los Planes Parciales de Ordenación, con algunas salvedades que no afectan a este caso, no tiene otra relevancia que la facultad prevista en el apartado 4º de dicho precepto que permite a los Planes Especiales de Ordenación excepcionalmente y mediante resolución motivada

modificar alguna de las determinaciones pormenorizadas (vinculantes) del Plan General, sin afectar a la ordenación estructural. En este caso, la ordenación pormenorizada no se cita sino de manera indicativa, no tiene efectos vinculantes, y con escaso rigor (mezclando normativa con instrumentos de gestión urbanística), siendo solo relevantes las previsiones que se hacen en relación con la edificabilidad.

Pues bien, con estos antecedentes, y tratándose de un ámbito donde se proyecta una operación de renovación urbana que afecta primordialmente a la urbanización de un sistema general de espacios libres (playa y zonas de servicio) ejecutados conforme a un plan parcial anterior, la previsión de un desarrollo mediante plan especial es pertinente.

El carácter indicativo que se da a la ordenación pormenorizada, con excepción de la edificabilidad y los usos, no es incompatible con la clasificación del suelo como urbano no consolidado, puesto que el artículo 32.2 B) apartado primero permite al planeamiento general no ordenar todo el suelo urbano. Por eso dice que deberá establecer la ordenación completa y con el mismo grado de precisión exigible a un Plan Parcial de todo o parte del suelo urbano y del urbanizable ordenado.

La posibilidad de que se contemple en el plan especial una menor edificabilidad que la establecida como tope máximo en el plan general no implica que ésta pueda desconocerse, sino que deberá motivarse convenientemente la decisión.

CUARTO.- En cuanto al sistema de ejecución del planeamiento elegido se cuestiona que cambie el sistema público de obras públicas ordinarias previsto en el planeamiento anterior, y se sustituya por el de sistema de cooperación, a pesar de que todo el suelo es de titularidad municipal. Se dice que con ello se trata de anticipar el resultado de los incidentes de ejecución de sentencia que hay planteados a resultas de la anulación de la compra-venta de las parcelas del frente de playa que la demandante concertó con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Comencemos diciendo que las disposiciones adoptadas por el planeamiento son ajenas a las decisiones que puedan tomarse en los incidentes de ejecución de sentencias planteados en diversos órdenes jurisdiccionales. Si se declara la nulidad del contrato y hay que devolverse mutuamente las prestaciones recibidas, y si esto

no es posible hacerlo in natura, deberá decidirse la solución adecuada, sin que la pendencia de procesos condicione la potestad de planeamiento, ni éste lo que se decida en dichos incidentes.

El sistema de cooperación se justifica en la memoria del plan por el hecho de que el objetivo principal del ámbito es la renovación de la urbanización del sistema general de espacios libres -la playa de Las Teresitas- por lo que siendo predominantemente públicos los intereses que se deben tutelar, es pertinente elegir un sistema público de ejecución.

El sistema de cooperación, contrariamente a lo que se dice en la demanda, no es incompatible con la circunstancia de que todos los terrenos estén en una sola mano (artículo 120.2 Decreto legislativo 1/2000). Esta circunstancia, además, puede cambiar, bien en ejecución de sentencia, bien por decisión del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

No podemos de apuntar que la idea que subyace en la elección del sistema -compensar con la edificabilidad prevista para la parcela hotelera todos los gastos derivados de la urbanización del sistema general- se antoja, a primera vista, como excesivamente optimista, pero en estos momentos no puede emitirse una opinión definitiva sobre si será posible respetar en este ámbito el principio de equidistribución de las cargas y beneficios de la urbanización, para lo que deberá desarrollarse primero el plan especial".

17 Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 28/2017, de 8 de febrero de 2017** (procedimiento ordinario n.º 124/2014).

-Ámbito: El Chorrillo.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento: innecesariedad del informe de Intervención en la tramitación del Plan General de Ordenación -F.D. 2º, último párrafo-:

"En la misma línea de argumentación, se invoca como infringido el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2001, de 5 de marzo , por el que se aprueba el

texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, por haberse omitido el informe del Interventor municipal, puesto que según ese precepto deben someterse a intervención crítica o previa "todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores". Por tal, sin embargo, hay que entender aquellos actos de autorización o compromiso de un gasto o de reconocimiento de una deuda, a fin de determinar si se cumplen las disposiciones legales aplicables en cada caso, tanto sustantivas como de carácter presupuestario, y si existe crédito presupuestario para atender a las obligaciones que puedan derivarse del mismo. La aprobación del planeamiento municipal no autoriza ni compromete ningún gasto ni se exige que en ese momento exista crédito presupuestario para financiar las obras públicas que en desarrollo del mismo habrán de ejecutarse, por lo que no es materia propia de la fiscalización previa atribuida a la función de intervención".

18 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 166/2018, de 25 de junio de 2018** (procedimiento ordinario n.º 144/2014).

-Ámbito: AUE-1 Las Acacias.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento: -F.D. 5º-:

"Por lo que se refiere al aspecto de la disminución de edificabilidad, la justificación que se hace en el Plan General de Ordenación sobre esta zona es que se procede a eliminar la AUE-1 de dicho ámbito, puesto que presenta pendientes superiores al 50%, categorizado el suelo como suelo rústico de protección natural (SRBN) y ese reajuste en la superficie por delimitación de suelo urbano genera un lógico reajuste en la edificabilidad del resto de terrenos afectados".

19 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 143/2016, de 11 de junio de 2016** (procedimiento ordinario n.º 145/2014).

-Ámbito: AUE 5.7.2. El Rosarito.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento: inexistencia de acuerdo por falta de firma del convenio -F.D. 4º-:

"Que la cuestión fue, que la ponencia técnica de la COTMAC acordó devolver el Plan General de Santa Cruz para la subsanación de los reparos expuestos (entre otras cosas) en relación a los convenios urbanísticos y esto fue llevado a cabo previo informe de la Gerencia de Urbanismo en el que señalaba, que los convenios no habían sido sino meras propuesta de convenios presentando defectos formales, tales como la falta de firma de los intervinientes o la falta de valoración por parte de los servicios municipales en los casos de incremento de aprovechamiento y en el caso de las propuestas de convenio para el desarrollo de actuaciones urbanísticas específicas (como en el caso litigioso) se referían actuaciones para la gestión y ejecución en suelo urbano consolidado, lo que es el caso de la parcela de la actora totalmente inserta en la malla urbana.

Que en el presente caso el convenio que la entidad recurrente pretende hacer valer como liberador del sistema de expropiación, se adjunta como documento número uno a la demanda (convenio número 14) bajo la denominación Ambito de Actuación Urbanística Específica número 5.7.2. El Rosarito firmado entre la Gerencia Municipal de Urbanismo y los herederos de Samuel; pues bien el convenio carece de fecha, con la sola referencia del año 2006 y por otra parte carece de firma de cualquiera de las partes encabezantes, lo que no indica ninguna aceptación en los términos del artículo 118 del Reglamento de Gestión .

Aunque esto ya es de por sí suficiente sobre la inexistencia de acuerdo para liberar del sistema de expropiación, nos encontramos también con el impedimento legal del artículo 73.4 del Texto refundido, que señala, como la ejecución del suelo urbano consolidado no podrá llevarse a cabo mediante la delimitación de unidades de actuación y en correspondencia con el artículo 23.5 del Reglamento de gestión

(Decreto 183/2004) donde señala que las unidades de actuación deberán responder en su delimitación al cumplimiento de los deberes y obligaciones urbanísticas y a la distribución equitativa de beneficios y cargas entre los propietarios incluidos en el ámbito.

Por tanto en la aprobación definitiva se mantiene la ordenación que inicialmente recogía el Plan General de Santa Cruz, debiendo tenerse en cuenta que se trata de suelo urbano consolidado, en donde no se pueden conceder incrementos de edificabilidad toda vez que la parcela queda como estaba inicialmente prevista destinada en su totalidad a dotaciones públicas".

20 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 26/2016, de 9 de marzo de 2016** (procedimiento ordinario n.º 156/2014).

-Ámbito: Jagua; Los Pasitos (PIOT).

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento -FF.DD. 2º y 3º-:

"*SEGUNDO.- Los terrenos del ámbito Jagua fueron clasificados por el PGOU 1992, delimitando dos zonas de suelo urbanizable, denominadas A y B, programado en la primera, y remitiendo la delimitación del segundo a una aprobación posterior. El Plan Parcial Subsector A de Jagua fue aprobado el 17 de febrero del 1995.*

En la adaptación básica del PGOU, aprobada el 30 de noviembre del 2005, se categorizó el subsector A como suelo urbanizable sectorizado ordenado, mientas que el subsector B se clasificó como suelo rústico, categoría minera y de protección territorial.

Por su parte el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, localizó en este ámbito un área extractiva de piedra, Los Pasitos, ocupando el subsector A y parte de la zona B, disponiendo que serían los planes territoriales parciales los llamados a la ordenación de los ámbitos extractivos (3.5.2.6), el cual no consta que se haya aprobado.

El demandante sostiene que tanto el antiguo subsector A como el B tienen los

servicios propios del suelo urbano, que habían adquirido por la fuerza de lo fáctico.

Respecto del subsector A, aunque tuviera un plan parcial que ordenara la zona, no fue sometido a ningún proceso urbanizador. La actividad realizada en el mismo fue exclusivamente extractiva, con gran degradación de la montaña y sin que se ejecutara ningún plan de restauración. La finalidad de la delimitación de un suelo rústico de protección extractiva no parece encaminada a seguir permitiendo la explotación de la cantera de piedra, que de forma manifiesta está agotada, habiendo arrasado buena parte de la montaña, sino posibilitar las labores de restauración.

Como decimos, no se ha dado ningún proceso urbanizador en este subsector, puesto que la vía de servicio de la autovía Santa Cruz-Barrio de San Andrés, que discurre a lo largo de la zona, no es una vía que dé servicio a la parcela ni forma parte de proceso de urbanización alguno previsto en el plan parcial del subsector. Por supuesto que no cuenta con ningún otro servicio urbano.

Por lo que se refiere al subsector B, sí ha sufrido un cierto proceso urbanizador, al servicio de las naves industriales que se han instalado en ese suelo, pero realizada esta precaria urbanización al margen de toda figura de planeamiento. Para este sector nunca llegó a aprobarse un plan parcial, por lo que la urbanización solo tuvo por objeto dar servicio a las empresas que paulatinamente fueron instalándose en ese ámbito. Los servicios con los que cuenta no cumplen ningún parámetro previsto en el planeamiento que nunca ha establecido una ordenación para este sector.

El artículo 50 del Texto Refundido de la Ley del Territorio de Canarias en su apartado primero, establece que son suelo urbano los terrenos transformados por la urbanización que sean susceptibles de ser integrados en la trama urbana, añadiendo que los servicios con los que a tal efecto debe contar, deberán encontrarse "en condiciones de pleno servicio tanto a las edificaciones preexistentes como a las que se hayan podido construir". Esto quiere decir que se está refiriendo a un suelo ya ordenado anteriormente y que haya sido transformado en virtud de esa ordenación, al menos en la medida en que cuenta con los servicios que se citan para atender todas las edificaciones que allí pueden instalarse. La transformación debe producirse en ejecución de un plan que establezca la ordenación del ámbito. No basta que se haya dotado al suelo de algunos servicios propios del suelo urbano,

para posibilitar la instalación de edificaciones, si no es en cumplimiento de las previsiones de un plan, que será el que establezca las condiciones que deberán reunir los servicios para abastecer todas las edificaciones que se prevea construir en el referido ámbito.

La llamada fuerza de lo fáctico solo será asumida por el planificador cuando delimite un ámbito que se encuentre consolidado por la edificación, por ocupar ésta al menos dos terceras partes de los espacios aptos para edificar (artículo 50 a), apartado 2), lo que supone que el proceso urbanizador irregular ha sido asumido por el planificador e integrado dentro de la malla urbana del municipio.

TERCERO.- Ni el otrora subsector A ni el B están integrados dentro de la malla urbana del municipio ni son susceptibles de serlo. No respetan lo dispuesto en el artículo 52.2 a) del Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio ni la Directriz 71 de la Ley 19/2003, que impide clasificar como urbanizable suelo que no esté contiguo a suelo urbano, a no ser que así lo permita el plan insular de ordenación. En consecuencia, desde el punto de vista de la normativa vigente este suelo no podía mantener la clasificación como urbanizable prevista en los planeamientos precedentes, por incumplir ello la normativa vigente".

21 **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** (Sede en Santa Cruz de Tenerife; Sección 2ª) **núm. 133/2016, de 3 de junio de 2016** (procedimiento ordinario n.º 125/2014).

-Ámbito: AOU 5.6.2.

-Fallo: desestimación del recurso.

-Fundamento: ausencia de los servicios de suelo urbano consolidado; la fuerza de lo fáctico no legitima una amnistía frente a los deberes y cargas urbanísticas -FF.DD. 2º, 3º y 4º-:

"SEGUNDO.- Que el recurrente sostiene que en dicho suelo se encuentra desde hace décadas implantada una industria, lo que según su criterio determinaría el carácter consolidado del suelo aún cuando no tuviera la condición de solar.

Que el no hacerlo así el PGOU, e incluir la parcela ya edificada en una

Actuación de Ordenación Urbanística conlleva la obligación de monetarización del 10% de cesión obligatoria del aprovechamiento, que al no disponer de la superficie, se traduce en una obligación de pago cuantificada de 1.750.000 € según su estudio.

En definitiva se pretende la declaración de Suelo Urbano Consolidado y la eliminación de las zonas libres asignadas dentro de la actuación de ordenación urbanística y que al recurrente le dejen como está.

TERCERO.- Que hemos de considerar que el actor fue edificando por la vía de los hechos consumados con el aprovechamiento urbanístico que le pareció oportuno, y es cierto que dentro de un marco de tolerancia urbanística, por la fuerza fáctica de la situación, el Plan General anterior le reconoció el carácter de Suelo Urbano en Régimen Transitorio, o lo que es lo mismo, que para ser suelo urbano definitivo requería que se ajustase a las obras de urbanización de su entorno, que sólo se llevaron a cabo en cuanto al frente de la parcela (TF-28) que el actor considera travesía.

Que al no hacerlo así y no consolidarse ni recibirse la urbanización, la situación no pasó de la situación originaria de Suelo Urbano Transitorio, en el que el recurrente no participó en ningún proceso de equidistribución de cesiones ni de cargas en la ejecución del planeamiento; mientras que por el contrario se benefició de una importante edificación a su gusto, sin haber pedido ningún tipo de licencia o título administrativo legitimante y sin haber cedido a cambio los espacios que le corresponderían de conformidad con el aprovechamiento edificatorio utilizado.

Que la parte recurrente sostiene el carácter consolidado del suelo a pesar de admitir que parte de los servicios requieren la ejecución de obras de complementación o mejora, lo que podría llevarse a cabo por la vía de las obras complementarias con la categoría de suelo consolidado.

Que por supuesto y respetando el punto de vista del informe de la parte, aquí no estamos para discutir como se podría hacer, sino si la forma elegida por el planeamiento es legal o contraria a derecho, aunque sea menos beneficiosa para los intereses de la propiedad. Pues bien, basta con ver el plano aéreo actual de la zona para percatarse que los linderos de la parcela, perpendiculares a la TF-28, se encuentra sin urbanizar. Toda la parte posterior da a suelo virgen libre de cualquier obra materializada, y ni siquiera las partes urbanizadas cuentan tampoco con todos

los servicios referidos en el artículo 51 del Texto Refundido.

CUARTO.- Se quejan ostensiblemente el recurrente basándose en su informe, de la adjudicación de espacios libres. Pues bien, los espacios libres son espacios de cesión para cumplir los estándares, que han de repercutir en toda propiedad que se enfrenta a una actuación de ordenación urbanística donde previamente no existió equidistribución de ningún tipo. En el presente caso, afectan a zonas donde no hay nada; es más en el caso del frente de parcela, a la propia zona ajardinada de la parcela, aunque el recurrente, que ha realizado su propia autourbanización, según su necesidad, considere que perjudica a su acceso desde lo que llama la travesía, que no es otra cosa que la carretera TF-28. Pero, sin embargo es entendible, que el planificador que trata de ordenar, pretenda la urbanización completa con viales por todo el contorno de la parcela y que por uno de ellos sea el correcto acceso a la Nave.

Que el actor tampoco está conforme con que se aumente la edificabilidad, mas metros de techo de naturaleza industrial que se contraponen a los 23.940 m2 asignados anteriormente. Opone en primer término la Gerencia Municipal diciendo, que en este caso no consta en el planeamiento anterior que se hubieran tramitado los instrumentos de gestión urbanística en los que se debe determinar de donde sale cada concreto dato de aprovechamiento o edificabilidad para la finca aportada.

Por otra parte se dice por el actor, que se trata de una mayor edificabilidad industrial (regalo envenenado según el perito), que la recurrente no ha pedido y que le obliga a una mayor contribución. Esto no tiene nada de particular, porque el actor sin ordenación previa decidió hacer el uso según sus necesidades; pero aumentar el aprovechamiento no es en ningún caso un vicio invalidante, sino el fruto de la actuación en concordancia con el entorno; y en contraprestación a los deberes de equidistribución, cesiones y cargas urbanísticas, que el propietario no quere asumir. Pero no olvidemos que la edificabilidad que constaba en las normas anteriores era de un "suelo transitorio" ya que la edificabilidad final no es posible hasta que no se determinan los deberes legales de equidistribución y urbanización previos a cualquier acto de transformación o uso del suelo; no siendo admisible la patrimonialización de lo efectuado unilateralmente a gusto y medida del propietario con cumplimiento de deberes urbanísticos hasta donde le sean útiles para la

explotación de su negocio.

Que por tanto debemos concluir, que si bien la inclusión en la nueva actuación urbanística, no resulta del interés para la propiedad, o perjudicial si se quiere decir así, no es menos cierto que nada hay de contrario al ordenamiento en lo recientemente aprobado. Además la categoría de suelo no consolidado responde perfectamente a la realidad de la parcela sin que pueda hablarse de actuación contraria derecho. La fuerza de lo fáctico no legitima la amnistía frente a los deberes y cargas urbanisticas".

PGO
SANTA CRUZ
DE TENERIFE
2020

DOCUMENTO DE AVANCE
TOMO I.
Memoria de Información
Anexo 6. Estudio de Riegos Naturales

Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Organismo Autónomo
Gerencia Municipal de
Urbanismo

arquitectos S.L.P.
Álvarez, Álvarez y Navarro Arquitectos.

AVANCE DE PLANEAMIENTO.

MEMORIA INFORMATIVA

El Estudio de Riesgos para el documento de Avance del PGO de Santa Cruz de Tenerife ha sido realizado por:

La Cátedra de Reducción del Riesgo de Desastres y Ciudades Resilientes. Universidad de La Laguna:

Equipo Redactor: **P**edro Dorta Antequera
Jaime S. Díaz Pacheco
Abel López Díez
Daniella Ghersi Lama

ÁLVAREZ, ALVARÉZ y NAVARRO S.L. arquitectos

Director del Plan General: Jesús Álvarez García

Coordinador jurídico: Eduardo Risueño Díaz

Coordinadora: María Ángeles Morales Castañares

Cartografía: Gloria García Sosa

Administrativos: Juan Antonio Pedrero Arnay

EQUIPO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Director: Jefatura del Servicio de Planeamiento

Versión: Enero 2022

Contenido

1 Introducción 5

2 Resumen del tratamiento y productos del estudio del riesgo en PGO 2010 5
2.1 Riesgo de Avenida e Inundación 5
2.2 Riesgo de Movimientos de Ladera 5
2.3 Riesgo Sísmico 6

3 Propuestas de mejora y actualización del estudio de riesgos naturales del PGO 2010 6
3.1 Aspectos generales 6
3.2 Riesgo de Inundación y Avenida 6
3.3 Riesgo por movimiento de ladera 7
3.4 Nuevos contenidos y/o nuevos riesgos 7
3.5 Cambio Climático, focalizando en la adaptación 7

4 Adaptaciones del estudio de riesgos naturales (PGO, 2010) previas al documento de avance del PGO 8
4.1 Riesgo de Inundación y Avenida 8
4.2 Riesgo por movimiento de ladera 8
4.3 Riesgo Sísmico 8
4.4 Nuevo análisis multiriesgo 8
4.5 Cambio Climático 8

5 Metodología y resultados del análisis de Avenida- Inundación 9
5.1 Introducción 9
5.2 Descripción de las fuentes 11
5.3 Proceso de elaboración 14
5.4 Consideraciones finales 17

6 Metodología del análisis del Riesgo por Movimientos de Ladera 21
6.1 Análisis multiriesgo y escenarios de riesgo para las diferentes alternativas 22

7 Cambio Climático. Impacto local y recomendaciones de adaptación 22
7.1 Impacto local 22
7.2 Políticas y recomendaciones a adoptar en el desarrollo del PGO 26

8 Referencias 28

1 Introducción

Para el Plan General de Ordenación que se estaba desarrollando en 2010-2013, se elaboró un estudio de riesgos naturales, clasificado documentalmente como Tomo 1.2 dentro del plan. Este estudio tenía el objetivo de identificar áreas espaciales o zonas del municipio afectadas por diferentes tipos de riesgos de origen natural, los cuales se analizan por separado. Para ello, el equipo redactor realiza una selección de este tipo de riesgos, considerando aquellos que, por un lado, tienen mayor vinculación con la ordenación, y por otro, los que tienen o pueden tener mayor probabilidad de daños y consecuencias, así como mayor probabilidad de ocurrencia en el municipio. Los riesgos de origen natural seleccionados son:

- Riesgo de Avenida e Inundación
- Riesgo por Desprendimiento del terreno (movimientos de ladera)
- Riesgo Sísmico

2 Resumen del tratamiento y productos del estudio del riesgo en PGO 2010

2.1 Riesgo de Avenida e Inundación

Para el Riesgo de Avenida e Inundación, la amenaza se trata a partir de la caracterización hidrográfica del municipio, incluyendo las secciones de las cuencas que exceden los límites administrativos; el detalle del régimen de precipitaciones en Canarias, con especial atención a los extremos de precipitación de la provincia; y una serie de simulaciones del comportamiento de las cuencas frente a periodos de retorno de 100, 500, 1000 y 5000 años, si bien el periodo de retorno seleccionado para detectar los puntos "negros" y la necesidad de medidas correctoras es el de 500 años. El resultado final, es una descripción detallada de una serie de puntos de riesgo constatado (denominados puntos negros), así como las zonas inundables para los diferentes periodos de retomo.

Para este riesgo no se realiza un análisis de la vulnerabilidad-exposición reflejado en información geográfica, si bien se indica que se tiene en cuenta a la hora de elaborar el mapa de riesgo.

Del diagnóstico realizado, se deriva el mencionado inventario de puntos "negros", además de una serie de medidas correctoras. El estudio además presenta un amplio catálogo fotográfico para identificar muchos de estos puntos.

2.2 Riesgo de Movimientos de Ladera

En el caso del Riesgo por Desprendimiento, al que actualmente solemos denominar Riesgo por Movimientos de Ladera y que engloba múltiples fenómenos, que incluyen los desprendimientos, la amenaza se trata a partir de una descripción de cada uno de los fenómenos de este tipo que pueden tener incidencia en el municipio; la localización y modelización de las áreas inestables; una zonificación de la peligrosidad y un reportaje fotográfico.

La zonificación del riesgo se realiza a través de la superposición de la peligrosidad con un mapa de vulnerabilidad-exposición.

Las medidas correctoras para cada una de las áreas inestables localizadas se detallan de manera general, si bien se hace explícita la necesidad de realizar un estudio de coste y actuaciones para cada caso en concreto, con un alcance más amplio que el determinado por el PGO.

El análisis de la amenaza se encuentra muy vinculado a los eventos ocurridos durante la riada que afecto al municipio el 31 de marzo de 2002.

2.3 Riesgo Sísmico

En lo que se refiere al diagnóstico y la cartografía del riesgo sísmico, para la determinación de la amenaza, analizar el marco neotectónico y sismotectónico, para caracterizar la fuente de los Sismos; se realiza un encuadre de la zona a nivel de macrozonificación; por último se establece una zonificación de la peligrosidad en base al suelo y la topografía del municipio.

La vulnerabilidad se evalúa en base a los materiales y las tipologías de edificación y se genera un mapa a tal efecto.

No se realiza un mapa de síntesis para el riesgo sísmico donde se exprese la combinación de la vulnerabilidad con la peligrosidad.

3 Propuestas de mejora y actualización del estudio de riesgos naturales del PGO 2010

3.1 Aspectos generales

Formular de nuevo los antecedentes, objetivos y alcance del estudio

Incorporar un procedimiento general de evaluación de riesgos naturales para sentar las bases de la selección de los riesgos que serán evaluados en el estudio.

3.2 Riesgo de Inundación y Avenida

Localizar y organizar la información geográfica referente a la caracterización hidrográfica del mumc1p10.

Homogeneizar las referencias y toponimia del estudio de riesgo de inundación y avenida y la caracterización hidrográfica.

Actualizar la caracterización de las precipitaciones con la inclusión y actualización de eventos extremos de precipitación que hayan tenido lugar desde la fecha del estudio.

Actualizar los puntos de riesgo constatado (puntos negros) en base a las medidas correctoras que se hayan ejecutado.

Incorporar al estudio de peligrosidad la información que se derive de nuevos estudios vigentes de riesgo (ARPSis, PEINCA, PDA, PEMU).

Realizar un mapa de vulnerabilidad y un mapa de riesgo de inundación, con una zonificación que responda a alguna unidad de análisis adecuada a la escala (p.e. parcela catastral).

Localizar e integrar toda la información espacial generada en el Sistema de Información Geográfica del PGO y realizar un catálogo inventario georreferenciado (bbdd) de los puntos de n esgo, sus características y el material fotográfico vinculado.

3.3 Riesgo por movimiento de ladera

Reformular la introducción, los objetivos y el alcance.

Actualizar las áreas susceptibles de riesgo en base a las medidas correctoras que se hayan ejecutado.

Localizar e integrar toda la información espacial generada en el Sistema de Información Geográfica del PGO y realizar un catálogo inventario georreferenciado (bbdd) de los puntos de nesgo, sus características y el material fotográfico vinculado.

3.4 Nuevos contenidos y/o nuevos riesgos

Del procedimiento de selección de los riesgos naturales susceptibles de evaluación para el municipio, podrán surgir otros que no han sido contemplados en este estudio, como la inundación permanente derivada de las previsiones de aumento del nivel del mar, los incendios, o por ejemplo, otros como el viento (tormentas tropicales) o temporales de mar. Algunos de estos riesgos pueden no ser considerados debido a que no tienen estrecha vinculación con la ordenación, o bien no tiene una clara diferenciación espacial. En este caso, si bien no se generan mapas de riesgo, sí que se pueden establecer recomendaciones que pueden tenerse en cuenta en el desarrollo de planeamiento de detalle. Este puede ser el caso de la incorporación de medidas de adaptación al cambio climático para amenazas como el incremento del nivel del mar.

3.5 Cambio Climático, focalizando en la adaptación

En un contexto donde las evidencias científicas de los efectos del cambio climático para Canarias no dejan a lugar a duda, se plantea en primer lugar una contextualización de los efectos constatados y escenarios futuros para la isla de Tenerife, y Santa Cruz de Tenerife en particular, analizando los principales elementos climáticos (temperaturas, precipitación e incremento del nivel del mar). Además, conviene destacar que la más que previsible intensificación de determinados fenómenos meteorológicos se traducirá en una mayor peligrosidad de los mismos, siendo este un elemento a considerar en los futuros análisis de riesgos del plan.

Dos son las políticas de acción climática sobre las que la ordenación juega un papel fundamental, la mitigación y la adaptación. En este sentido se describirán ambas políticas focalizando en la importancia de éstas respecto al planeamiento. Esto nos conducirá a trabajar fundamentalmente la adaptación, pues ésta es específica del lugar y del contexto de un territorio, justificándose fundamentalmente en la premisa de que los impactos del cambio climático en un territorio son concretos de ese entorno: el desarrollo, por tanto, de respuestas y medidas para hacer frente a los escenarios futuros del cambio climático no sólo deben responder a las alteraciones climáticas detectadas sino a las propias particularidades, ambientales, económicas y sociales de ese territorio. Esto da lugar a que en muchos casos las medidas de adaptación sólo puedan implementarse a escala de planeamiento de detalle.

Por ello, tanto las medidas de mitigación y principalmente las de adaptación vinculadas a la ordenación que surjan tanto como forma de moderar como de ajustarnos a los efectos futuros del cambio climático, deberán encontrarse detalladas en este estudio.

4 Adaptaciones del estudio de riesgos naturales (PGO, 2010) previas al documento de avance del PGO

4.1 Riesgo de Inundación y Avenida

Se han digitalizado y georreferenciado los puntos de riesgo constatado (puntos negros) contenidos en el documento impreso del estudio realizado en 2010.

Se han incorporado en el estudio la información derivada de nuevos estudios vigentes de riesgo (ARPSis, PEINCA, PDA, PEMU).

Se ha integrado toda la información espacial generada en el Sistema de Información Geográfica del PGO y se ha generado un mapa de riesgo con unidad mínima focalizada en la parcela catastral y cubriendo toda la superficie municipal.

4.2 Riesgo por movimiento de ladera

Se ha realizado un nuevo estudio de susceptibilidad de detalle para movimientos de ladera y se ha realizado un mapa de riesgo con unidad mínima focalizada en la parcela catastral y cubriendo toda la superficie municipal.

4.3 Riesgo Sísmico

Se ha digitalizado la información sobre susceptibilidad y vulnerabilidad sísmica recogida en el estudio de 2010. Se ha realizado un mapa de riesgo con unidad mínima focalizada en la parcela catastral y cubriendo toda la superficie municipal.

4.4 Nuevo análisis multiriesgo

Se ha realizado un análisis multiriesgo a través de una suma ponderada y según cada uno de los riesgos (inundación, movimiento de ladera y sísmico) y de acuerdo a la valoración focalizada en la unidad la parcela catastral como unidad mínima.

4.5 Cambio Climático

Se han identificado los principales que pueden afectar al municipio de Santa Cruz de Tenerife, del mismo modo se plantean algunas sugerencias y recomendaciones en materia de acción climática y urbanismo.

5 Metodología y resultados del análisis de Avenida- Inundación

5.1 Introducción

A nivel nacional son varias las normativas que establecen que la elaboración de cartografía temática es esencial para la gestión del riesgo de desastres y la ordenación del territorio. Actualmente así lo establecen la Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones (1995), la Ley del suelo (2008) y su texto refundido (2015), El Real Decreto 638/2016 de modificación del dominio público hidráulico, el Real Decreto 903/201O de evaluación y gestión de riesgos de inundación, transpuesto por la Directiva Europea 60/2007, entre otros. Sobre este último, se establecen el Sistema Nacional de Zonas Inundables y las Áreas Bajo Riesgo Potencial de Inundaciones o ARPSis. En este sentido, para que el riesgo pueda ser representado espacialmente y éste pueda ser empleado para tales fines, es necesario realizar un análisis exhaustivo de los elementos que conforman el mismo, es decir, aquellos factores cuya interrelación dan lugar a un determinado umbral de riesgo; la amenaza, la exposición y la vulnerabilidad.

Tradicionalmente, dentro del desarrollo de los diferentes planes de ordenación del territorio en el ámbito nacional, el riesgo de origen natural que mayor interés ha presentado, es el riesgo de inundación. Esto se fundamenta en primer lugar por sus conocidos efectos en el pasado, eventos como el aluvión de 1826 en Tenerife o las inundaciones de 1957 en La Palma son tan sólo dos de los múltiples ejemplos que han asolado el archipiélago, dejando multitud de daños y víctimas.

En segundo lugar, estos efectos no se circunscriben únicamente a eventos pasados, sino que hoy en día continúan afectando a las poblaciones que viven principalmente en aquellas áreas más expuestas, muchas de ellas coincidentes con zonas urbanas. De este modo se ha configurado el riesgo de inundación como aquel que mayor volumen de pérdidas económicas ha causado en el archipiélago canario en estas últimas décadas (López-Díez *et al.*, 2018), episodios como el 31 de marzo de 2002, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife acarrearon pérdidas cercanas al 80% del presupuesto municipal actual (270 millones de euros).

Santa Cruz de Tenerife, un municipio, cuya configuración urbana y topográfica determinan fuertes escorrentías con el paso de fenómenos generadores de precipitaciones de gran intensidad horaria, dando lugar a que episodios como el del 31 de marzo no haya sido el único en el municipio, eventos como febrero de 1973 o las más recientes de febrero de 2010 dieron lugar a importantes daños en el conjunto urbano de la capital. Un espacio donde el riesgo está relacionado principalmente con procesos supeditados a la transferencia de caudal en un contexto marcado por la ocupación de los cauces, en los que se ha impuesto una disminución significativa de la capacidad de absorción del sustrato, conforme se ha ido transformado en pavimento urbano.

Existen múltiples enfoques para analizar el riesgo de inundación; las concepciones más tradicionales se han orientado a caracterizar de forma precisa la amenaza; sin embargo, estas metodologías solían adolecer de incorporar análisis de vulnerabilidad y exposición detallados (Perles *et al*, 2018), unos factores que en la actualidad se configuran como los elementos más importantes de cara a reducir o

5.1.1.1.1 mitigar los efectos territoriales de una amenaza como las precipitaciones torrenciales. Del mismo modo este nuevo planteamiento de acometer el estudio del riesgo considerando la vulnerabilidad como factor esencial se adapta a los planteamientos actuales del IPCC que se extrapolan tanto en el Plan Nacional de Adaptación como en la Guía Local para la Elaboración de Planes de Adaptación al Cambio Climático del Ministerio de Transición Ecológica.

Por todo lo anterior, el análisis multicriterio se articula como uno de los métodos más aceptados (Kubal *et alt,* 2009; Musungue et *alt,* 2012; Flores *et alt.*, 2016) para obtener unos resultados ajustados a la realidad, incorporando no sólo los factores relativos a la amenaza, sino que además, permite incorporar los factores de vulnerabilidad y exposición. De esta manera, esta metodología posibilita asignar valores numéricos que otorguen un peso a cada una de las distintas variables cuantitativas y cualitativas que se hayan identificado. De esta forma se configura un producto final, resultado de la suma de cada una de las variables que componen el riesgo (amenaza, exposición y vulnerabilidad), permitiendo de esta forma establecer diferencias espaciales sobre el nivel total de riesgo. A este respecto, este método también ha sido ampliamente empleado en escalas de detalles como la local, donde el nivel del riesgo, en ocasiones está definido únicamente por pequeños matices territoriales.

Trabajos como los elaborados por Díaz-Pacheco y colaboradores (2019 y 2020) abordan una propuesta metodológica multicriterio para áreas urbanas con una alta densidad de ocupación y con dinámicas fluviales similares a las que se pueden originar en Santa Cruz de Tenerife, unos trabajos que contemplan las recomendaciones y normativas a nivel nacional e internacional, para la realización de mapas de riesgo de inundación.

Para la cartografía sobre riesgo de inundación del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife, se ha empleado la metodología anteriormente citada, la cual ha sido adaptada a las especificidades del municipio. Los resultados que conforman el mapa síntesis del riesgo de inundación han considerado variables físico-naturales y socio-estructurales para caracterizar la amenaza y la vulnerabilidad, empleando la parcela catastral como unidad de análisis espacial.

En este sentido, el método seleccionado requiere de una calidad de la información tal, que tiene que ser capaz de definir y diferenciar áreas de riesgo en el conjunto territorial del municipio, con una unidad de análisis que, no solamente confluye en un específico nivel de detalle, sino que aporta territorialidad en la composición del límite municipal. Es decir, la parcela catastral se configura dentro de unos límites establecidos y regularmente demarcados, con los siguientes componentes fundamentales: identificador único, área, límites, geo- referencia, y origen y antecedentes (Velasco, 2007). Considerando lo anterior, esta unidad de análisis confiere la particularidad de poseer una titularidad jurídica (exclusividad de uno o varios particulares), un espacio físico, cambios en el uso de la tierra y, además, un componente social y socio-estructural, a través del cual, la posibilidad de comunicación entre las distintas jurisdicciones se convierte en un elemento difícilmente obtenido en otros niveles. Sobre esta base, se extiende el alcance de la gestión del riesgo a nivel local y se consigue, además, promover el desarrollo local sostenible.

Para ello se han empleado diferentes fuentes oficiales que se detallan en la Tabla 1:

Tabla 1. Fuentes consultadas y forma de representación cartográfica

Elemento del Riesgo	Fuente	Variable/indicador	Representación cartográfica original
Amenaza/exposición	PDA (2015)	Riesgo constatado de inundación	Puntos
			Líneas
			Polígonos
		Zonas susceptibles al riesgo hidrológico	Polígonos
	PGO (2013)	Puntos negros (Estudio)	Puntos
	ARPSIs	Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones	Líneas
	Elaboración propia	Pendientes	Ráster
Vulnerabilidad/exposición	Parcela Catastral	Edificaciones: Superficie bajo rasante Superficie base construida Año de construcción	Polígonos

5.2 Descripción de las fuentes

Para la caracterización de la amenaza

Como se ha mencionado anteriormente, las fuentes consultadas se han basado en información oficial geolocalizada, así como en la confección de otros mapas temáticos. En este apartado se describen los parámetros más importantes que contiene cada fuente utilizada para el análisis del riesgo de avenidas en Santa Cruz de Tenerife, sobre los cuales, se establecen ciertas categorías y se describe su distribución, desde el punto de vista de su aplicabilidad para la caracterización de la amenaza, exposición y vulnerabilidad. Para la caracterización de la amenaza-exposición, se han extraído de las siguientes fuentes, los registros dentro del límite del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, entendiéndose que el ámbito territorial- administrativo que abarca cada documento, puede extralimitarse al área administrativa del municipio, por ejemplo, el PDA, es un documento con registros para toda la isla de Tenerife, donde, para el análisis, interesan solamente los registros encontrados dentro del municipio. Así, se han seleccionado estas fuentes, por su alto nivel de detalle en la caracterización de los puntos, áreas o tramos de sectores donde se identifican y describen las áreas que, potencialmente, tienen la capacidad de ocasionar daños a bienes o personas por su peligrosidad frente a las precipitaciones torrenciales. A partir de ellos, también se puede interpretar la incidencia histórica por causa de las avenidas.

PDA: El Plan de Defensa de Avenidas de Tenerife (PDA, 2015), es un documento del Consejo Insular de Aguas de Tenerife que complementa al Plan Hidrológico Insular y tiene por objeto la regulación de las actuaciones que deben realizarse en la isla para evitar, corregir, atenuar, proteger, prevenir y alertar de los efectos adversos derivados de las escorrentías extraordinarias de agua, en sus múltiples manifestaciones y formas. La cartografía aportada por este documento identifica detalladamente ciertos tramos de cauces

de la isla y una serie de puntos y áreas del territorio insular proclives a experimentar fenómenos de inundación. Dentro del término municipal, estos elementos se distribuyen de la siguiente manera:

7 puntos: 1 muy grave (Chimisay), 4 graves (Barranco Grande, Parte Caminos, Media Luna, Igueste de San Andrés), 1 moderado (Urb. Finca Salamanca), 1 escaso (Higueras Nuevas). Solo fueron geolocalizados los puntos vigentes.

Líneas: 1 escaso, 1 moderado (la mayor parte de las líneas fueron dibujadas como polígonos en esta capa).

Polígonos: 3 muy graves, 26 graves, 22 moderados, 8 escaso riesgo.

PGO: El Plan General de Ordenación del año 2013, documento fundamental que contiene un estudio exhaustivo del riesgo de avenidas en Santa Cruz de Tenerife. Identificando aquellos puntos de riesgo constatado relacionados con la peligrosidad de las lluvias torrenciales. Unas áreas que normalmente coinciden con cruces de cauces con carreteras, puntos donde se producen desbordamientos de barrancos, zonas urbanas problemáticas, entre otras afecciones. La identificación de estos puntos llevó a una comprobación en campo y al establecimiento de medidas correctoras estructurales y no estructurales. Los problemas evidenciados son un total de 1237 registros que se sintetizan en:

Peligro de desbordamiento o inundación (88) Obstrucción de la red de drenaje (132) Incorporación de acarreos a la red de drenaje (262) Falta o insuficiente capacidad de drenaje (741)

ARPSIs: Las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones son aquellas zonas en las que se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable; estas áreas son identificadas a partir de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de Tenerife y en consonancia con la Directiva Europea 60/2007 y el Real Decreto 903/2010 sobre la evaluación y gestión del riesgo de inundación. Son diversos los métodos utilizados para la identificación de estas áreas, donde se incluyó el análisis del documento *"Inventario de Riesgos Hidráulicos del Plan de Defensa frente a Avenidas"*, la densidad de población, la superficie de la cuenca hidrográfica, el caudal de avenida Q500, entre otros. Finalmente, las ARPSIs fluviales resultaron 8 en toda la isla de Tenerife, de las cuales 3 se encuentran dentro de los límites del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, descritas a continuación:

Tabla 2. ARPSIs de origen fluvial en Santa Cruz de Tenerife y su longitud

ARPSI FLUVIAL	CÓDIGO	TRAMO	LONGITUD (Km)
Barranco del Bufadero	ES124_ARPSI_0026	Barrio María Jiménez	0,6
Barranco de Santos	ES124_ARPSI_0027	Puente Serrador-Plaza Europa	0,4
Barranco del Hierro	ES124_ARPSI_0028	Ofra-Refinería	3,6

Fuente: Elaboración propia con base en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundaciones.

Pendiente: La pendiente presenta una gran importancia en la capacidad de arrastre y erosión de la escorrentía superficial, factor destacado en cualquier proceso de inundación. Además, es importante considerar, que las zonas con fuertes pendientes presentan mayor susceptibilidad al riesgo de inundación. Por el contrario, las áreas con bajas pendientes favorecen los procesos de acumulación de agua lo que puede traducirse en un incremento de daños en el caso de ausencia de medidas que permitan drenar el agua de estos sectores. Estos argumentos han dado lugar a que se haya elaborado un mapa de pendiente a partir de un MDT con una resolución de 5 metros. La pendiente media de todas las parcelas analizadas es aproximadamente 17°, sin embargo este valor medio , es ampliamente sobrepasado en algunos sectores de determinadas áreas (Ej: núcleos poblacionales en el distrito de Anaga como Bajo El Roque, Azanos, La Cuestilla, Taborno, La Cardonera, San Andrés, María Jiménez, Los Campitos; así como otros sectores destacados en otros distritos como Ifara, Taco, La Zarsa, El Frontón, Acorán, Añaza (Zona comercial), entre otros) localizándose parcelas en sectores dependientes muy acusadas de hasta 65°, lo que puede aumentar considerablemente la peligrosidad de la precipitación. El análisis de la pendiente da como principal resultado que aproximadamente un 20 % de las parcelas analizadas, presentan pendientes medias de más de 30ºde inclinación.

Para la caracterización de la vulnerabilidad

Para realizar la evaluación de la vulnerabilidad se recurre a fuentes que permiten localizar y definir usos de suelo, características edificativas, así como otros rasgos de interés. La parcela catastral, además de configurarse como la unidad mínima de análisis, es establecida en el sistema de gestión de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda de España, destacando la información proporcionada acerca del inmueble o conjunto de inmuebles que la ocupa y la relativa, entre otros aspectos, a la superficie total construida, la superficie bajo rasante y la antigüedad de la edificación; de igual manera, la relativa a información sobre los usos del suelo susceptibles de extrapolación, es decir, la desagregación del uso del suelo que pueda encontrarse dentro de una misma parcela. Además, a pesar de la posible dificultad de acceso, permiten la realización de cálculos para la estimación de la vulnerabilidad (Camarasa et al., 2008). A continuación, se describen los parámetros utilizados para caracterizar la vulnerabilidad:

- Superficie bajo rasante: Este indicador influye directamente en la diferenciación espacial de la susceptibilidad de cada una de las estructuras existentes en la ciudad a ser dañadas con motivo de un evento de inundación. Factor definido por la superficie (m^2) Por debajo del nivel de calle. Normalmente asociado a aparcamientos de conjuntos residenciales, centros comerciales o viviendas unifamiliares con sótano, entre otros. Este factor, además posee una mayor sensibilidad al riesgo de inundaciones tanto por posibles filtraciones del nivel freático como por incidencia del agua superficial en estas ubicaciones, por acción directa de la gravedad. Un 11 % de las parcelas evaluadas poseen suelo bajo rasante, la mayoría de ellas están concentradas en los distritos de Centro-Ifara y Salud-La Salle y Ofra-Costa Sur y Suroeste.
- Superficie base construida: Se refiere a los metros cuadrados de superficie construida a nivel de calle. Este dato, registrado para cada parcela catastral, se analiza con la premisa de que las superficies más bajas, generalmente son aquellas más vulnerables al riesgo de inundación. Además, este es el dato estructural que señala la exposición de las construcciones y donde probablemente se distribuye la población. El valor medio de superficie construida de las parcelas es de 360 m2, aunque existen parcelas que superan los 60.000 m2, como por ejemplo la zona comercial de Añaza, el cementerio municipal Santa Lastenia, el Hospital Universitario La Candelaria y el Centro Comercial Nivaria.

Es importante destacar que la superficie base construida, no necesariamente coincide con la superficie total de la parcela, como condición lógica, ésta debe ser menor o igual al calor de la superficie total.

- Año de construcción: Característica intrínseca de las edificaciones, que describen la antigüedad de la misma. Este factor sirve para estimar el posible estado de conservación de las estructuras y el comportamiento de éstas frente a posibles eventos de inundaciones. Este valor meramente estimativo no considera las posibles acciones de mejora para mitigar o reducir el riesgo que se hayan introducido en cada edificación, sin embargo, sí que permite introducir en el cálculo cómo las estructuras de mayor antigüedad, pueden ser más sensibles a experimentar daños durante una inundación.

5.3 Proceso de elaboración

Las fases para elaborar la evaluación del riesgo de inundación han sido las siguientes:

1. Preparación de la información: Tanto la capa de referencia (parcelas), como las capas disponibles provenientes de las fuentes referenciadas en la Tabla 1. Estas capas se han organizado y ordenado para su posterior análisis espacial.
2. Configuración de áreas e influencia: Respecto a los puntos de amenaza que no se superponen con las áreas definidas por las parcelas catastrales, se han integrado en la parcela más cercana, con el objetivo de considerar las áreas próximas de riesgo. Por ello, por ejemplo, en la Intersección de las ARPSis con la unidad de análisis, se configuró un área de influencia de 25 metros desde la línea principal del cauce para determinar las posibles parcelas afectadas por esta referencia. Respecto al estudio de la pendiente como elemento integrado en la amenaza, el valor resultante de cada parcela, corresponde a la pendiente media de los puntos que conforman cada parcela catastral.
3. Operaciones de análisis espacial y tabla de atributos única: Se han realizado operaciones de análisis espacial, tales como la intersección entre las parcelas y las diferentes fuentes que caracterizan la amenaza-exposición y la vulnerabilidad. Del mismo modo, mediante la herramienta de selección por localización y selección por atributos, se han identificado los puntos coincidentes derivados de las capas de la amenaza en cada una de las parcelas, integrando estos resultados en una única capa de amenaza para el municipio.
4. Cálculo del Riesgo: Una vez se han integrado todas las fuentes en una misma capa se procede a su valoración individual según los criterios definidos en la Tabla 2. Esto ha permitido crear un campo final de valoración del riesgo que es resultado de la sumatoria de cada uno de los factores descritos en la Tabla 2 y que caracterizan la amenaza-exposición y la vulnerabilidad. Los valores resultantes se han categorizado a partir de intervalos definidos por rupturas naturales.
5. Corrección de errores: Una vez se ha obtenido el resultado preliminar del riesgo, bajo criterio de expertos, se han incorporado algunas correcciones puntuales. En primer lugar, en aquellas parcelas de grandes dimensiones que podían alterar o sesgar el resultado visual, especialmente las de tipo rústicas, se recortaron sus límites. El criterio para realizar este procedimiento fue tomar como referencia unos 100 metros de proximidad a los sectores donde hay constatación de peligro frente al riesgo de avenidas, un hecho que está determinado por las capas de información empleadas para el estudio de la amenaza. Esto ha permitido dividir la parcela en dos áreas, una parte considerada con alto o muy alto riesgo y otra con moderado o bajo riesgo, tal como se muestra en la Figura 1, en zonas circundantes a los barrancos de Tahodio, Cercado de San Andrés- Huerta y Bufadero. Las

parcelas modificadas se han registrado con sus números de referencia y FID en un documento anexo. En segundo lugar, también se excluyeron los diques de puertos y playas vinculados a alguna parcela catastral, debido a que la afección de una inundación sobre estas infraestructuras es escasa o nula, por ejemplo (Figura 1), los muelles de las dársenas pesqueras y el dique de la playa Las Teresitas.

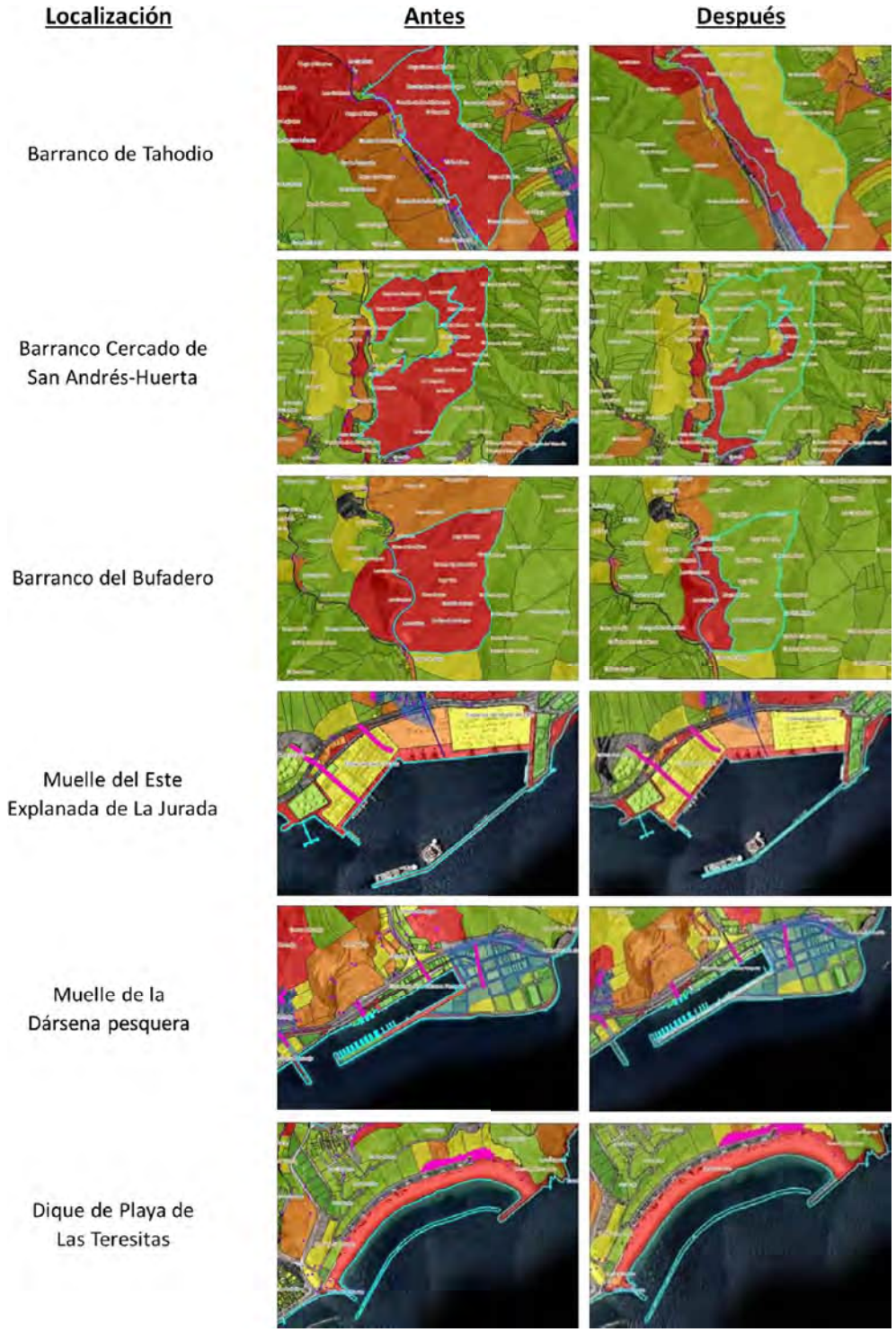

Figura l. Ejemplos gráficos de modificación de incompatibilidades.

Elaboración propia

Los valores de los indicadores han sido categorizados para obtener un valor cuantitativo que representase objetivamente la incidencia intrínseca de la variable analizada en el riesgo de inundación. Los rangos de datos y valores asignados según el indicador, han sido los siguientes:

Tabla 3. Indicadores y valores asignados a los indicadores para la sumatoria final

Indicador	Categorías y valores asignados
Riesgo constatado de inundación PDA (puntos, líneas, polígonos)	0 = sin daños 1 x evento/elemento
Se encuentra en zona susceptible al riesgo hidrológico	0=fuera de zona 1 x zona
Puntos negros (Estudio PGO)	0 = sin puntos 1 x punto
Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundaciones (ARPSIs)	0=fuera de ARPSI 1=dentro de ARPSI
Pendientes	<10°= 0 10°-15°=0,25 15°-30°=0,50 30°-45°=0,75 >45°= 1
Superficie bajo rasante (m^2)	< 67 = 0,2 67-120=0,4 121-221=0,6 222-620=0,8 >620 = 1
Superficie base construida (m^2)	< 59 = 0,2 59–87=0,4 88–119=0,6 120 – 198 = 0,8 >198 = 1
Año de construcción	< 1950 = 1 1950–1963=0,8 1964–1974=0,6 1975–1993=0,4 1994–2019=0,2

La suma de cada uno de los indicadores valorados, normalizados entre 0 y 1, se concreta en un índice con representación cartográfica a escala de parcela catastral. De acuerdo al extendido método de Jenks (1967), la Tabla 3 muestra la clasificación del índice de riesgo en intervalos de ruptura natural. Identificando un total de cinco intervalos en función del nivel de riesgo, con valores que oscilan entre un mínimo de 0 y un máximo de 32,75. La representación gráfica se hace mediante los colores estandarizados en Protección Civil para la confección de mapas de riesgo. De este modo, el verde oscuro y el verde claro corresponden a índices muy bajo y bajo, mientras que el amarillo, naranja y rojo son expresión de valores moderado, alto y muy alto, respectivamente.

Tabla 3. Categorías para mapa final del riesgo de inundaciones

Categoría	Rango	% nº Parcelas	% Superficie
Muy alto	> 5,75	0,2	3,96
Alto	2,85 – 5,75	4,6	4,72
Moderado	1,74 – 2,85	24,3	10,65
Bajo	0 – 1,74	70,9	79,13
Muy bajo	0	4,9	1,54

5.4 Consideraciones finales

Los resultados obtenidos evidencian diferencias espaciales en los niveles de riesgo de inundación en el municipio de Santa Cruz de Tenerife. En este sentido, se constata la existencia de un índice muy alto superior a 5,75 en enclaves puntuales con parcelas coincidentes con áreas inundables definidas por ejemplo por las ARPSIS o el anterior estudio de riesgos del PGO, como el área de desembocadura del Barranco de Santos y el Barranco del Bufadero, unos sectores donde se han producido de forma reiterada episodios de inundación. Este nivel de riesgo corresponde con un porcentaje de 3,96% en relación la superficie total estudiada, superficie comprendida por un pequeño porcentaje de parcelas, en su mayoría de gran tamaño, a pesar de que han sido reducidas (0,2%). Las áreas con registros altos (2,85-5,75) son aún más frecuentes y se circunscriben principalmente al sector suroeste de la capital y sectores puntuales como María Jiménez, Valleseco y Cueva Bermeja. Unos espacios donde se evidencia como los procesos de ocupación del suelo en áreas próximas a sectores de riesgo constatado y de pendientes más o menos pronunciadas han dado lugar a que con cierta frecuencia se produzcan importantes daños. Asimismo, es importante considerar el hecho de que un importante porcentaje (24,3%) de parcelas estudiadas presentan un nivel de riesgo moderado (1,74-2,85) circunscritas, fundamentalmente, a las áreas urbanas consolidadas de la capital y muy dependiente de indicadores como la pendiente y la antigüedad de edificación, así como los distintos elementos de la vulnerabilidad trabajados; este nivel de riesgo representa más de un 10% en cuanto a la superficie total municipal. Finalmente, los niveles de riesgo bajo y muy bajo representan cerca de un 76% del total de parcelas, abarcando, también en superficie, la mayor extensión del municipio. Unos sectores que, aunque su estudio preliminar expresa una propensión menor a sufrir cualquier manifestación derivada de un episodio de precipitación intenso, no se puede considerar ni afirmar que sean áreas exentas al 100% de sufrir riesgo de inundación.

El riesgo es un elemento dinámico y muy dependiente de los cambios en los usos del suelo. Esto da lugar a que sea necesario establecer con cierta periodicidad nuevas valoraciones que permitan ir incorporando los posibles cambios que se dan en cualquier territorio. En esta línea, conviene precisar que la mayoría de las parcelas rústicas poseen actualmente un nivel bajo de riesgo, determinado por el escaso número de bienes expuestos, independientemente de que se traten de puntos afectados por amenazas y de elevadas pendientes. Esto se ejemplifica muy bien en multitud de casos del distrito de Anaga. No obstante, cambios en los usos de suelo en este mismo sector han dado lugar a zonas densamente pobladas en algunos de los barrancos del sureste de Anaga, siendo áreas de niveles de riesgo elevados, como son los núcleos de San Andrés, Cueva Bermeja, María Jiménez y las poblaciones situadas en Barranco de Tahodio como el Barrio de La Alegría (Figura 2).

Figura 2. Muestra de zonas de alto y muy alto riesgo en el distrito de Anaga

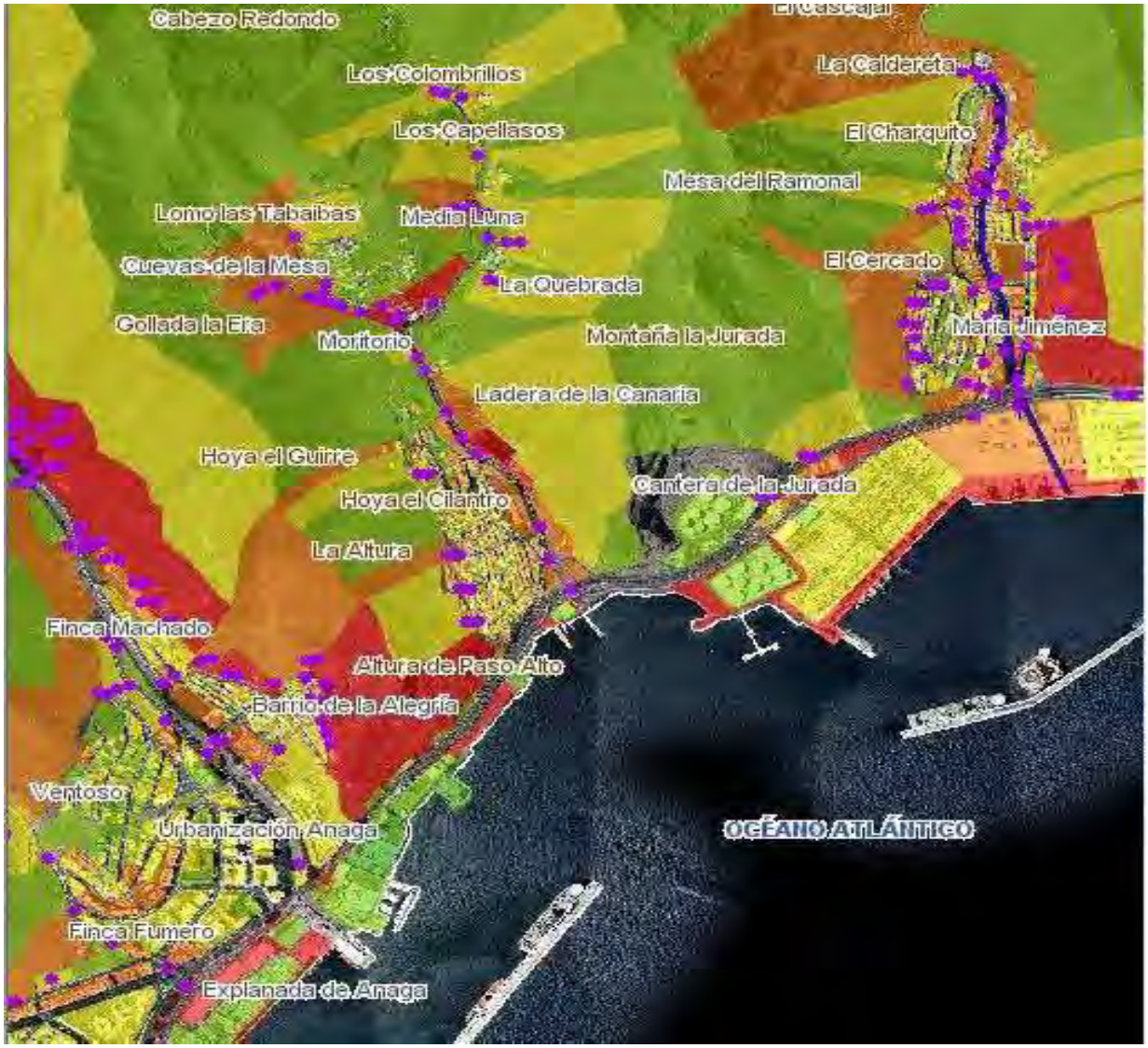

El Distrito Centro-Ifara, presenta en su práctica totalidad un riesgo moderado. Esteestá derivado como se mencionó con anterioridad por un elemento como la antigüedad de las edificaciones y elementos como la superficie bajo rasante. No obstante, en este sector también se contemplan áreas de riesgo alto en zonas como Finca Salamanca, Los Campitos e Ifara y de riesgo muy alto en el entorno de la Avenida de Anaga y aquellas parcelas colindantes con el Barranco de Santos, en el sector de su desembocadura (Figura 3).

Figura 3. Muestra de parcelas de alto y muy alto riesgo en los distritos Centro-Ifara (Norte) y Salud-La Salle (Sur)

Al sur del Barranco de Santos, se sitúa el Distrito de Salud-La Salle, donde las parcelas más afectadas por el riesgo de inundación son las limítrofes a la ARPSI del Barranco de Santos, así como las parcelas situadas en el litoral de este distrito. Además, cabe reseñar que una parte de la superficie correspondiente con la parcela de la Refinería, está afectada por un gran número de puntos de riesgo (PGO) al igual que se encuentra afectada por otra ARPSI, el Barranco de El Hierro. Esta última ARPSI, la de mayor extensión del municipio da lugar a que las parcelas aledañas a este sector experimenten niveles de riesgo superiores. Además de estos puntos en el Distrito de Salud-La Salle, se encuentran numerosas parcelas afectadas por deficiencias de drenaje en las proximidades a Rambla de Pulido, la Avenida de Venezuela o el Barrio El Perú (Figura 4). Asimismo, la vulnerabilidad derivada de las superficies bajo rasante, dan lugar a espacios con altos niveles de riesgo como la parcela del Centro Comercial Meridiano, que posee la mayor superficie bajo rasante construida de la ciudad y ha experimentado problemas vinculados a procesos de infiltración de agua con determinados episodios de precipitación de carácter torrencial.

Figura 4. Muestra d

el distrito de La Salud-La Salle

Figura 5. Sectores de alto riesgo en el distrito Suroeste de Santa Cruz de Tenerife

Finalmente, los distritos del Suroeste, (Ofra-Costa Sur y Suroeste), poseen construcciones más recientes a las que se incluyen amplias zonas industriales. Asimismo, muchas de estas infraestructuras se disponen en pendientes moderadas y altas, que se superponen a algunos puntos de riesgo constatado del PGO, destacando los ámbitos de Hoya Fría, El Mayorazgo, las zonas bajas del Barranco El Muerto y poblaciones como Los Pocitos, más hacia el Sur (Figura 5), así como las zonas aledañas al Barranco El Humilladero. La importancia tanto de la amenaza como de la exposición en este sector es indudable, aunque no se pueden obviar las diferencias que introduce la vulnerabilidad en este sector, son menores a por ejemplo las observadas en el Distrito Salud-La Salle. A este respecto, en el distrito Suroeste, se evidencia unos niveles de riesgo muy determinados por los elementos de la amenaza, dando lugar a que se articulen multitud de puntos de riesgo constatado en parcelas rústicas, unos espacios estos últimos que deben ser altamente considerados de cara a posibles o futuros cambios de uso.

6 Metodología del análisis del Riesgo por Movimientos de Ladera

La susceptibilidad de movimientos de ladera representa la correlación entre los movimientos observables y un conjunto de factores geográficos tales como pendiente o litología.

La metodología se encuentra recogida en su totalidad en López Díez, A. et al (2015) e integra los factores: pendiente; estructura litológica; formación edáfica; precipitación y usos del suelo (Tabla 4).

Tabla 4. Valoración de los distintos factores para el cálculo de susceptibilidad

Pendiente	*Clasificación*	*Intervalos*	*Valor*
	Muy Fuerte	>28°	3
	Fuerte	10-28°	2
	Moderada	< 10°	1
Estructuras litológicas	*Potencialidad*		*Valor*
	Alta		3
	Media		2
	Baja		1
Formaciones edáficas	*Clasificación*	*Potencialidad*	*Valor*
	Inceptisol	Alta	2
	Entisol	Baja	1
Precipitación	*Piso pluviométrico*	*Precipitación media anual*	*Valor*
	0-200m	Aprox. 300mm	1
	200-600m	Aprox. 700mm	2
	600-1024m	Aprox. 900mm	3
Usos de suelo	*Categoría*		*Valor*
	Agrícola		3
	Bosque denso		1
	Bosque abierto		1
	Matorral		1
	Urbano		0

6.1 Análisis multiriesgo y escenarios de riesgo para las diferentes alternativas

Dadas las recomendaciones realizadas por la Comisión Europea (European Comission, 2011) los procesos de análisis de riesgo deben basarse en enfoques multi-amenaza y multiriesgo. De esta manera se determina el riesgo total observado para distintas amenazas reflejados en una unidad de análisis. En este caso la unidad de parcela catastral.

El enfoque de esta adaptación y actualización realizada sobre el estudio de riesgos naturales realizado para el PGO de 201O, trata de que todo el espacio, fundamentalmente el suelo urbano o el de vocación urbana, obtenga una estimación del riesgo en una escala cualitativa de cinco categorías: muy bajo; bajo; medio; alto y muy alto. Para ello, se combinan, a través del enfoque multiriesgo, las estimaciones realizadas para el riesgo de inundación y/o avenida, riesgo por movimiento de ladera y riesgo sísmico. Todos ellos tratados con factores a escala de detalle y desagregados o agregados, según sea el caso, en unidades de parcela catastral.

Cada una de las tipologías además es ponderada, de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia. De este modo, el riesgo sísmico tiene una ponderación más baja que el riesgo de inundación y/o avenida.

Una vez obtenida la cartografía multiriesgo teniendo en cuenta la actual distribución de usos de suelo globales (infraestructuras, suelo residencial, suelo industrial ...), se computan tres nuevas situaciones vinculadas a los usos futuros planteados en las diferentes alternativas de desarrollo del actual PGO.

Los resultados se encuentran contenidos en el anexo cartográfico donde se identifican las unidades ambientales.

7 Cambio Climático. Impacto local y recomendaciones de adaptación

7.1 Impacto local

Las evidencias científicas que constatan el calentamiento global son, cada vez más abrumadoras, basta con hacer una simple referencia al aumento de la medida estadística de la temperatura. Sirvan como ejemplo los meses de junio, julio y septiembre del año 2019, los cuales han sido los más calurosos, a escala global, desde que existen registros, situándose este año como el segundo más cálido, por detrás solo de 2016. Datos como estos se van sumando cada día para certificar las conclusiones extraídas por los cinco informes del Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC) publicados desde 1990 donde, además, se pone de manifiesto cómo la actividad humana es la principal responsable. En este contexto de

calentamiento global, cuya máxima expresión es el cambio climático, los territorios insulares forman parte del conjunto de regiones más vulnerables ante los posibles efectos derivados del cambio climático ya que probablemente sean los territorios que primero y más se verán afectados por las consecuencias del cambio climático.

En este sentido, las Islas Canarias empiezan a constatar cambios en el comportamiento de algunos elementos climáticos. Cada vez son más los estudios que confirman dichas alteraciones y sus posibles consecuencias para esta región. En el recientemente publicado por (Dorta et al., 2018) se expone como se han registrado cambios significativos en las temperaturas, con un aumento generalizado, especialmente acusado en las mínimas y en la alta montaña. Un incremento térmico que es especialmente significativo a partir de los años 70 del siglo XX (Luque et al., 2014; Cropper y Harma, 2013; Martín-Esquivel y Pérez-González 2019). Respecto a las precipitaciones éstas muestran mayor incertidumbre, sin embargo, las tendencias señalan, un leve descenso general de los totales pluviométricos, aunque poco significativo, y una intensificación de las sequías. Al mismo tiempo existen cambios incipientes en la intensidad de la precipitación, con un incremento de la misma y comienzan a tener una cierta frecuencia episodios lluviosos estivales como el de agosto de 2015. A estos cambios en las temperaturas y precipitaciones hay que añadir los cambios previstos en otros elementos como el aumento del nivel del mar y las variaciones en el régimen del alisio, etc. Todas estas alteraciones darán como resultados el incremento de determinados riesgos entre los que sobresalen el aumento en la intensidad de las olas de calor y, por tanto, de los incendios forestales, la ya señalada aparición de precipitaciones estivales y la posibilidad real de la llegada de fenómenos inestables de origen tropical a las islas o su entorno como el huracán Leslie.

No obstante, conviene precisar que las Islas Canarias, al tratarse de un territorio muy reducido en el contexto del planeta los modelos generales aún no han llegado a afinar, a escala insular, las tendencias climáticas y los impactos del calentamiento de forma precisa. Además, es muy común, en espacios insulares limitado s, la falta de información meteorológica de calidad o series lo suficientemente largas para estudios pormenorizados. Por ello, las investigaciones específicas sobre el cambio climático en el archipiélago son aún escasas y relativamente recientes. Sin embargo, como se expresó con anterioridad la información procedente de los diferentes estudios, informes, publicaciones científicas y proyectos de investigación como es el caso de CLIMAIMPACTO, permiten afirmar entre otras conclusiones que el calentamiento global es una realidad en las Islas Canarias tal y como ocurre en otros ámbitos geográficos insulares análogos a los de Canarias como es el caso de Hawái (Giambelluca et al.,2008).

Aunque a nivel regional se puedan extraer algunas conclusiones de gran solidez sobre el cambio climático, cuando se pretende ampliar el nivel de detalle, por ejemplo, a nivel municipal, existen dificultades a la hora de estimar los riesgos e impactos del cambio climático. Esto se debe, principalmente, a la falta de estudios exhaustivos que evalúen los impactos, vulnerabilidades y riesgos del cambio climático en áreas urbanas concretas. Actualmente el único antecedente para el municipio de Santa Cruz de Tenerife se encuentra vinculado con el Plan de Emergencias Municipal del Municipio (2017), dicho documento que integra el cambio climático en la evaluación de riesgo identificó los riesgos que podrían alterar su impacto como consecuencia directa o indirecta del cambio climático: movimientos de ladera, las inundaciones por lluvias intensas, las inundaciones costeras marinas (incremento del nivel del mar), las olas de calor, los incendios forestales, la sequía y los vientos. Esto nos permite extraer algunas conclusiones:

Es probable, que se intensifiquen las olas de calor generadas por masas de aire sahariano. Los valores máximos podrán superar a los ya registrados hasta la actualidad. Unos valores que indican un ascenso generalizado en ambas vertientes del municipio (Figura 6).

Fig ura 6: Evolución de las temperatura s med ias (1948-2012).

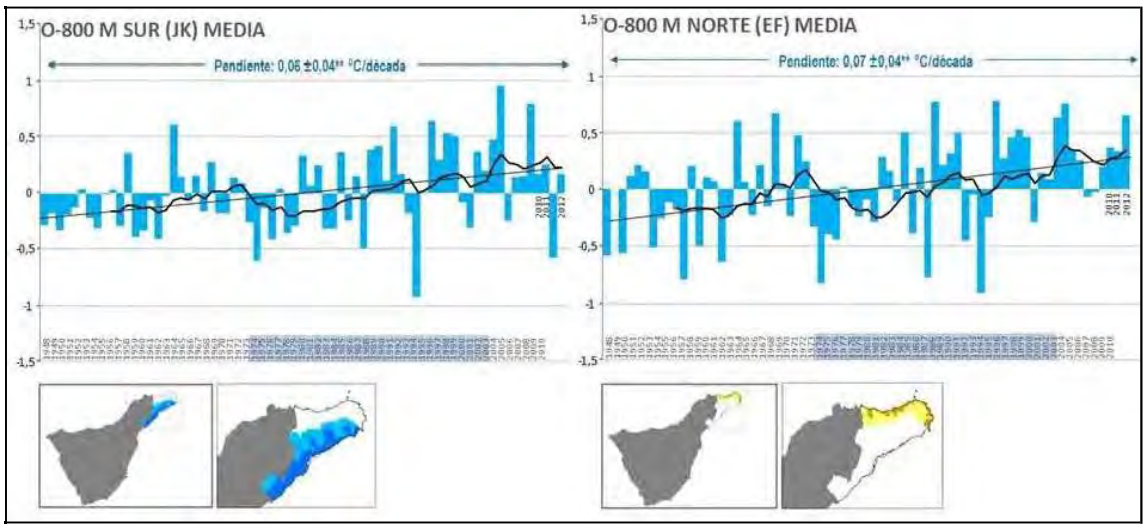

Fuente: Martín Esquive!, 2013.

Por su estrecha relación con las olas de calor, es previsible el aumento del peligro de incendios forestales.

El ascenso del nivel del mar puede provocar puntualmente la afección en playas y costas bajas. Los espacios más afectados en el municipio de Santa Cruz de Tenerife serían: lgueste de San Andrés y, especialmente, la playa de Las Teresitas (Figura 2) y parte del Barrio de San Andrés.

Del mismo modo podrían verse afectadas algunas infraestructuras como diques vinculadas, principalmente, con el puerto de la capital (Figura 2).

Figura 2: Incremento del nivel del mar en Santa Cruz de Tenerife.(Playa de Las Teresitas y zona del puerto del área capitalina)

Fuente: https://coastal.elimatecentral.org

El incremento del nivel del mar también puede acrecentar la peligrosidad y los efectos producidos por los temporales marinos.

También es posible que se incrementen los eventos de precipitaciones intensas con efecto de inundación. Siendo ésta una de las principales amenazas que afectará de forma directa a la ciudad. Los impactos de los episodios de inundación están normalmente vinculados al alto

grado de impermeabilización del suelo y al actual sistema de drenaje urbano, que dificulta una correcta evacuación de las aguas. Del mismo modo vinculado al incremento en la torrencialidad de la precipitación es más que probable que aumente la frecuencia e intensidad de fenómenos inestable de laderas, principalmente en los sectores de máxima pendiente del municipio o en puntos alterados por acción antrópica como los taludes y laderas de las carreteras.

Es previsible un cambio en los ecosistemas, especialmente en aquellos más vulnerables, como es el caso de los bosques de laurisilva del Macizo de Anaga. El aumento de las temperaturas y los cambios en la disponibilidad hídrica, tanto de la lluvia como de la niebla, pueden incidir en la reducción de su hábitat actual a medio o largo plazo. Como consecuencia, se puede producir una mayor desprotección del suelo, una mayor erosión y un aumento del peligro de movimientos de ladera.

Finalmente, la posible llegada de fenómenos inestables de origen tropical que llevan aparejados vientos muy fuertes y precipitaciones torrenciales de forma simultánea, podría afectar de forma severa al municipio. Unos eventos que no son nuevos para el archipiélago, eventos como Delta en2005 produjeron severos daños en la capital tinerfeña, así como en el resto de la isla.

De los impactos citados se entiende que las inundaciones, movimientos de ladera asociados a episodios de lluvia y la subida del nivel del mar son las amenazas que mayor afección pueden suponer sobre el tejido urbano consolidado de la capital.

7.2 Políticas y recomendaciones a adoptar en el desarrollo del PGO

En este contexto donde las evidencias científicas de los efectos del cambio climático no dejan lugar a duda, se desarrollan las dos políticas fundamentales para dar respuesta a esta situación; la mitigación y la adaptación. Tradicionalmente las acciones que han sido implementadas en todas las escalas (internacional, nacional y local) han ido encaminadas a fomentar las políticas de mitigación a través fundamentalmente de la reducción de los Gases de Efecto Invernadero (GEi). No obstante, estas medidas no han sido tan efectivas como se esperaba y las emisiones de GEi no dejan de aumentar año tras año, situándose en 2020 la concentración de CO2 en la atmósfera en 418,7 ppm. Tras las últimas cumbres del clima (Borm y Madrid) y el reciente informe del IPCC sobre la limitación del aumento de la temperatura del planeta a+ 1,5ºC se vuelve a evidenciar un fracaso en las políticas de mitigación, planteando como única solución para evitar los impactos del cambio climático que las emisiones de C02 se reduzcan en un 45% para el año 2030, esto plantea un escenario futuro muy complicado de alcanzar en cuanto a la mitigación se refiere. Esto ha dado lugar a que se desarrollen diferentes iniciativas que potencien la reducción de GEi como es el Pacto Verde Europeo que pretende la neutralidad de emisiones en la Unión Europea en 2050. A este respecto, el Anteproyecto de Ley Nacional de Cambio Climático plantea el horizonte de 2050, estableciendo para 2030 una reducción del 20% de las emisiones. Para alcanzar este objetivo de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEi), una de las acciones más importantes que incluye dicha Ley hace referencia a aquellos municipios de más de 50.000 habitantes y los territorios insulares deberán incluir, en su planificación de ordenación urbana, medidas de mitigación que permitan reducir las emisiones derivadas de la movilidad, incluyendo la implantación de zonas de bajas emisiones no más tarde de 2023; acciones para facilitar los desplazamientos a pie, en bicicleta u otros medios de transporte activo; y la mejora y fomento del uso de la red de transporte público.

En este sentido, otro de los pilares sobre el que se sustenta el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética es el denominado Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático

(PNACC), un documento que viene a constatar la importancia de las acciones adaptativas sobre el territorio como única forma de reducir nuestra vulnerabilidad frente al cambio climático. A este respecto, es importante reseñar como los principales marcos normativos en materia climática han evidenciado un cambio de paradigma en cuanto a las políticas frente al cambio climático, desde el año 201O las políticas de adaptación cobran un papel protagonista a la altura de las políticas de mitigación y a en 2015 con el Acuerdo de París se ratifica como las políticas y acciones de adaptación deben tener la misma financiación e importancia que las de mitigación.

La adaptación a diferencia de la mitigación se enfoca en las consecuencias y no las causas del cambio climático y esta es específica del lugar y del contexto de un territorio. Esto se justifica fundamentalmente partiendo de la premisa que los impactos del cambio climático en un territorio son concretos de ese entorno y el desarrollo por tanto de respuestas para hacer frente a los escenarios futuros del cambio climático no sólo deben responder a las alteraciones climáticas detectadas sino a las propias particularidades, ambientales, económicas y sociales de ese territorio. Esto da lugar a que la adaptación sólo pueda implementarse a escalas de gran detalle, como la local.

No obstante, la definición de acciones y propuestas concretas en materia de adaptación y mitigación dentro del planeamiento municipal han de estar siempre basadas en estudios pormenorizados y de detalle tanto en lo que se refiere a la evolución del clima y los posibles eventos extremos relacionados con el cambio climático como a la evaluación y diagnóstico de vulnerabilidades y riesgos municipales. De este modo, por ejemplo, a la hora de clasificar suelos o asignar usos se deberían tener en cuenta factores como su capacidad de constituirse como posibles sumideros de gases de efecto invernadero. Un claro ejemplo de esto último son muchos de los suelos clasificados como rústicos, unos ámbitos donde es posible fortalecer la mitigación frente al cambio climático. Asimismo, el diagnóstico y evaluación de riesgos del actual documento puede servir para aplicar uno de los principios rectores de la adaptación que es el de "precaución ". De forma que se protejan de su urbanización aquellas áreas o sectores que presentan actualmente riesgos moderados o altos y cuyo nivel de peligrosidad pueda verse incrementado de forma directa por el cambio climático. No obstante, existen tejidos urbanos consolidados en áreas expuestas a riesgos como las inundaciones de origen pluvial o marítimo y donde la adaptación se conforma como un reto y donde pueden existir múltiples estrategias a implementar (desclasificación del suelo, obras de defensa, ordenación urbanística pormenorizada, etc).

Del mismo modo, los espacios urbanos concentran gran parte de la población, bienes y servicios e infraestructuras críticas. Esto da lugar a que los impactos del cambio climático hayan de considerarse factores importantes a la hora de tomar decisiones dentro de cualquier estrategia o modelo de desarrollo urbano futuro, siendo para algunos autores (Araos et al., 2016) el cambio climático el criterio más importante a considerar en la planificación urbana. Sin embargo, actualmente pocas ciudades a nivel nacional cuentan con estrategias y planes eficaces en materia climática que sirvan de apoyo para articular estrategias locales de mitigación y adaptación al cambio climático, y que éstas se puedan vincular con el planeamiento urbanístico.

Esto último da lugar a que para establecer actuaciones concretas más allá de las recomendaciones generales que se pueden encontrar en los diferentes planes y guías a nivel nacional e internacional, se hace indispensable evaluar la vulnerabilidad municipal y el nivel de riesgo asociado a los diferentes impactos de origen climático que pueden afectar a un municipio como Santa Cruz de Tenerife. De esta forma es posible pasar de una primera etapa de diagnóstico a una segunda de planificación y desarrollo de actuaciones concretas que puedan servir entre otros ámbitos para guiar las recomendaciones en materia de planificación urbanística de la ciudad. Un proceso necesario y que persigue en última

instancia aumentar la resiliencia y la capacidad adaptativa ante el mayor reto ambiental que tendrá un municipio como Santa Cruz de Tenerife.

8 Referencias

- Araos, M., Berrang-Ford, L., Ford, J. D., Austin, S. E., Biesbroek, R., y Lesnikowski, A. (2016). Climate change adaptation plarming in large cities: A systematic global assessment. Environmental Science & Policy, 66, 375-382.
- Cropper, T. y Harma, E.(2014). An analysis of climate ofMacaronesia, 1865-2012. Intemational Journal of Climatology, 34 (3), 604-622.
- Directiva Europea de Inundaciones 60/2007
- Directriz básica de planificación de protección civil ante el riesgo de inundaciones (1995)
- European Comission (2010). Mapping Guidelines for Disaster Management. *European Commission, SEC, 1626.*
- Díaz-Pacheco, J; López-Díez, A; Yanes, A.; Dorta, P y Máyer, P. (2019) *"Propuesta metodológica para estimar la vulnerabilidad local por inundación en áreas turísticas costeras de clima árido: aplicación al litoral de Arana y Adeje (SO de Tenerife)* ".
- Díaz Pacheco, J.; López Díez, A.; Yanes, A.; Máyer, P; Dorta, P. *(2020). Propuesta metodológica para estimar la vulnerabilidad local por inundación en áreas turísticas costeras de clima árido: aplicación al litoral de Arona y Adeje (SO de Tenerife).Cuadernos de Geografia2020, 104.*
- Dorta, P., López-Díez, A., Díaz Pacheco, J. (2018). El calentamiento global en el Atlántico Norte Suroriental. Estado de la cuestión y perspectivas de futuro. Cuadernos Geográficos, 57(2), 27-52.
- Flores, A; Giordano, L y Ruggeiro, C. *"Evaluación del riesgo de inundación de superficies impermeabilizadas de la cuenca alta y media del río Luján* ". Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento, Dirección de Sistemas de Información y Alerta Hidrológico, Instituto Nacional del Agua. Argentina.
- Giambelluca, T. W., Díaz, H. F., y Luke, M. S. (2008). Secular temperature changes in Hawaii. Geophysical Research Letters, 35(12).
- Kubal, C; Haase,D; Meyer, V; Scheuer, S. (2009) *"lntegrated urbanjlood risk assessment - adapting a multicriteria approach to a city* ". Nat. Hazards Earth Syst. Sci., 9, 1881-1895, 2009.
- Ley del suelo (2008) y su texto refundido (2015)

- Martín-Esquive!, J. L., y Pérez-González, M.J. (2019). Cambio Climático en Canarias "Impactos". Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Panificación Territorial. Editorial Turquesa.
- López-Díez, A.., Dorta, P, Romero-Ruíz, M.C, & Díaz-Pacheco, J. (2015). Movimientos de ladera en Canarias. El caso del Macizo de Anaga en el temporal de febrero de 201O. In Análisis espacial y representación geográfica: irmovación y aplicación (pp. 1725-1734). Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio.
- Luque, A., Martín, J., Dorta P. y Mayer, P. (2014). Temperature Trends on Gran Canaria (Canary Islands). An Example of Global Warming over the Subtropical Northeastern Atlantic. Atmospheric and Climate Sciences, 4(1), 20-28.
- Musungu, K; Motala, S, Smit, J. (2012). *"Using Multi-criteria Evaluation and GIS for Flood Risk Analysis in Informal Settlements of Cape Town: The Case of GraveyardPond"*.
- PDA, 2015: *"Plan de Defensa contra Avenidas"* . Cabildo Insular de Tenerife. CIATF. INCLAN.

- Perles, M; Oleína, J; Mérida, M. (2018). *"Balance de las políticas de gestión del riesgo de inundaciones en España: de las acciones estructurales a la ordenación territorial"*. Ciudad y Territorio- Estudios Territoriales. Vol. L, Nº 197, otoño2018ISSN: 1133-4762Págs.417-438.
- PGO, 2013: *"Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife* ". Estudio de Riesgos.

- Real Decreto 638/2016 de modificación del dominio público hidráulico, el Real Decreto 903/201O

- Velasco, A. (2007). *"La parcela catastral en las Infraestructuras Nacionales de Datos Espaciales (NDSI) y en INSPIRE. Resultados del grupo de trabajo sobre el papel de la parcela catastral en Europa"*. [Publicación en línea] Disponible en: http//www.catastro.meh.es

SANTA CRUZ DE TENERIFE

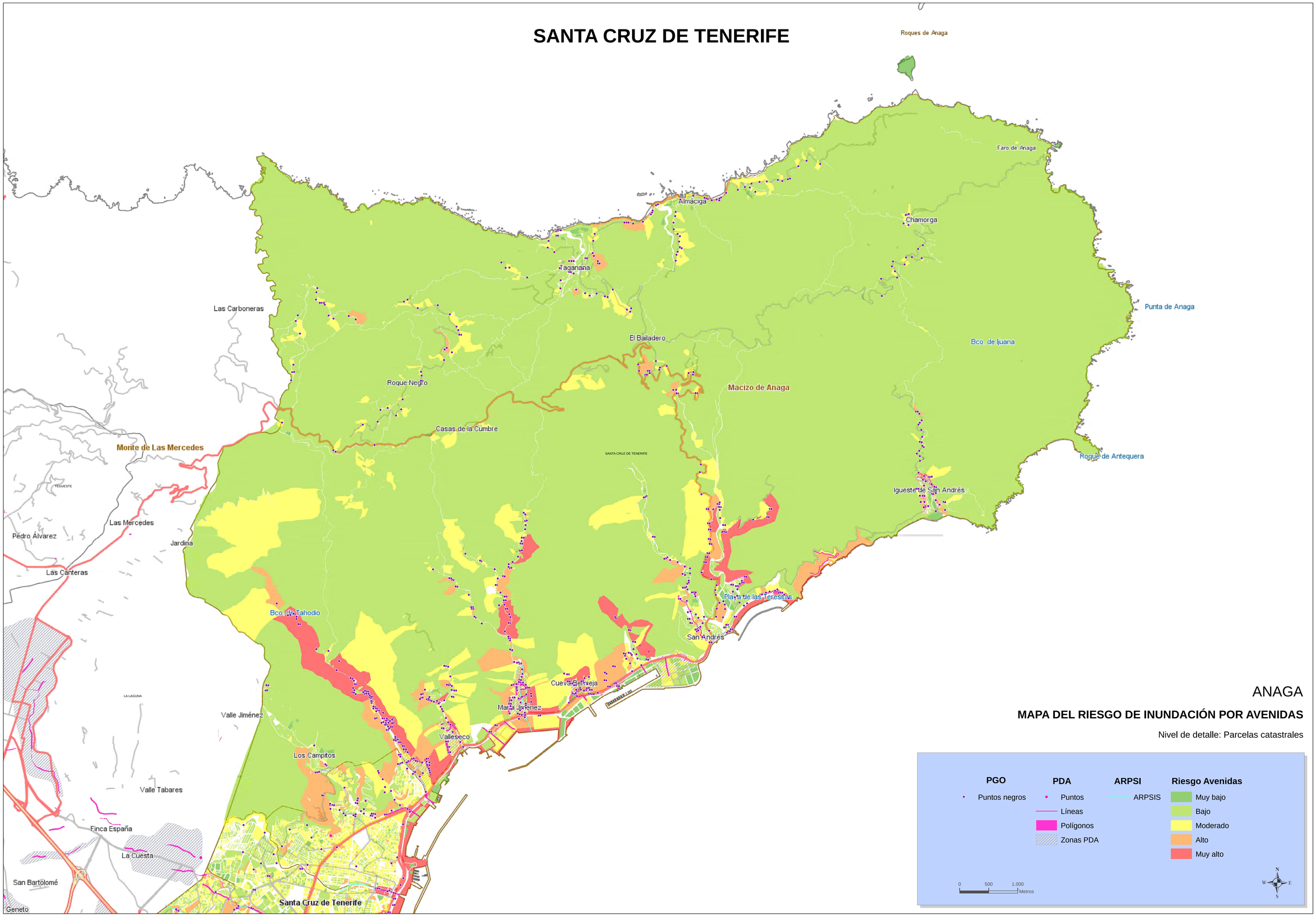

ANAGA

MAPA DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDAS

Nivel de detalle: Parcelas catastrales

PGO	PDA	ARPSIS	Riesgo Avenidas
Puntos negros	Puntos	ARPSIS	Muy bajo
	Líneas		Bajo
	Polígonos		Moderado
	Zonas PDA		Alto
			Muy alto

0 500 1.000 Metros

N W E S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

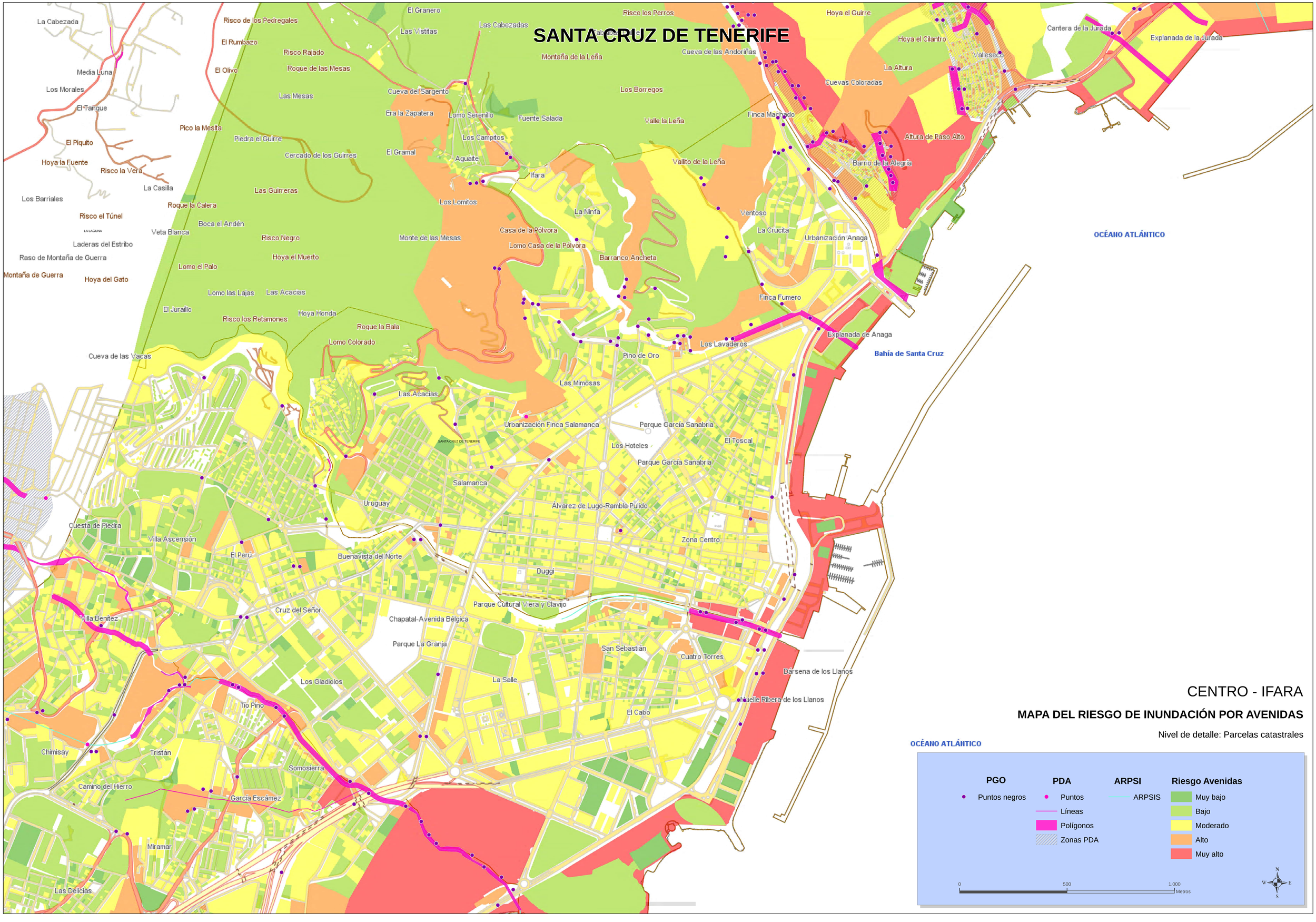

CENTRO - IFARA

MAPA DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDAS

Nivel de detalle: Parcelas catastrales

OCÉANO ATLÁNTICO

PGO	PDA	ARPSI	Riesgo Avenidas
Puntos negros	Puntos	ARPSIS	Muy bajo
	Líneas		Bajo
	Polígonos		Moderado
	Zonas PDA		Alto
			Muy alto

0 500 1.000 Metros

N W E S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Urbanización Finca Salamanca
Parque García Sanabria
Parque García Sanabria
Salamanca
Uruguay
Álvarez de Lugo-Rambla Pulido
Zona Centro
Cuesta de Piedra
Villa Ascensión
El Perú
Buenavista del Norte
Duggi
Parque Cultural Viera y Clavijo
Cruz del Señor
Villa Benítez
Parque La Granja
San Sebastián
Cuatro Torres
Dársena de los Llanos
Muelle Ribera de los Llanos
Ballester-Vuelta los Pájaros
Los Gladiolos
La Salle
El Cabo
Tío Pino
Somosierra
Tristán
Chimisay
Santa Clara
César Casariego
Camino del Hierro
García Escámez
La Multa
Miramar
San Antonio
Las Delicias
Las Retamas
Chamberí
Buenos Aires
Nuevo Obrero
Las Cabritas
San Pío X
Punta Marangallo
Barrio del Obispado
Urbanización Parque Guajara
Montaña el Drago
Urbanización César Manrique
Urbanización Hornera
Las Chumberas
El Charcón
Montaña Camapé
Urbanización la Florida
Las Chumberas
Las Mantecas
El Lomo
San Bartolomé de Geneto
Castrejón
Cercado del Palomo
Cartaya
Montaña de Ofra
El Pino
Finca las Viñas
Los Pollitos
Pajarito
Boca Tuerta
El Pilar
El Hurón
San Miguel de Chimisay
Montaña el Cuervo
Montaña Pacho
La Vistilla
Los Andenes
Las Torres
Urbanización el Gramal
Barriada San Luis Gonzaga
Las Moraditas de Taco
Riscos de la Bejera
Alto del Carmen
Plaza de las Nieves
Plaza Cruz del Sobradillo
Tíncer
Las Veredillas
El Rosario
Montaña de Taco
Mayorazgo-Llano Alegre
San Matías
Majano Núñez
Hoya Fría
Calderillo del Agua
Punta la Paloma
Barranco Grande
El Draguillo
Cabeza Herreros
Lomo la Atalaya
La Suertecilla
Hospitalillo
La Brita
Los Majanillos
Hoya Fría
Las Vistas
Punta del Roque Manzano
OCÉANO ATLÁNTICO
Gallego
Punta de la Vista
El Frontón
El Guincho
Alisios
Parque Alisios
La Zarza
La Herejía
El Tabaibal
La Fajana
Hoya Marrero
Hoya la Cuca
Piedra la Sal
Llano el Pilar
Salto la Mareta
Punta el Muerto
Playa del Recanto
Parte Caminos
Plaza de la Libertad
Cerro el Junco
Añaza
La Montañeta
El Hoyo
Cuevas Blancas
Punta de la Encendida
El Chorrillo

OFRA - COSTA SUR

MAPA DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDAS

Nivel de detalle: Parcelas catastrales

PGO	PDA	ARPSI	Riesgo Avenidas
Puntos negros	Puntos	ARPSIS	Muy bajo
	Líneas		Bajo
	Polígonos		Moderado
	Zonas PDA		Alto
			Muy alto

0 500 1.000 Metros

N W E S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Polvorín de Tabares
Raso de Montaña de Guerra
Montaña de Guerra
Hoya del Gato
La Caldera
Casas de Puente Tabares
La Hondura
Llano de la Hondura
Risco Grande
Cueva de las Vacas
Lomo el Palo
Hoya el Muerto
Lomo las Lajas
Las Acacias
El Juraillo
El Piquito
Risco los Retamones
Hoya Honda
Roque la Bala
Lomo Colorado
Barranco Ancheta
Finca Fumero
Explanada de Anaga
Los Lavaderos
Bahía de Santa Cruz
Pino de Oro
Las Mimosas
Las Acacias
Urbanización Finca Salamanca
Parque García Sanabria
El Toscal
Los Hoteles
Parque García Sanabria
Salamanca
Uruguay
Álvarez de Lugo-Rambla Pulido
Zona Centro
Cuesta de Piedra
Villa Ascensión
El Perú
Buenavista del Norte
Duggi
Parque Cultural Viera y Clavijo
Urbanización la Florida
Vistabella
Villa Benítez
Cruz del Señor
Chapatal-Avenida Bélgica
Parque La Granja
San Sebastián
Cuatro Torres
Dársena de los Llanos
Muelle Ribera de los Llanos
El Cabo
La Salle
Los Gladiolos
Tío Pino
Chimisay
Tristán
Somosierra
Santa Clara
César Casariego
Camino del Hierro
García Escámez
La Multa
Miramar
San Antonio
Las Delicias
Las Retamas
Nuevo Obrero
Juan XXIII
San Pío X
Las Cabritas
Chamberí
Buenos Aires
Punta Marangallo
OCÉANO ATLÁNTICO

SALUD - LA SALLE

MAPA DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDAS

Nivel de detalle: Parcelas catastrales

PGO	PDA	ARPSI	Riesgo Avenidas
Puntos negros	Puntos	ARPSIS	Muy bajo
	Líneas		Bajo
	Polígonos		Moderado
	Zonas PDA		Alto
			Muy alto

0 500 1.000 Metros

N W E S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUROESTE

MAPA DEL RIESGO DE INUNDACIÓN POR AVENIDAS

Nivel de detalle: Parcelas catastrales

PGO	PDA	ARPSIS	Riesgo Avenidas
Puntos negros	Puntos	ARPSIS	Muy bajo
	Líneas		Bajo
	Polígonos		Moderado
	Zonas PDA		Alto
			Muy alto

0 500 1.000 Metros

N W E S